This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página http://books.google.com

WIDENER LIBRARY
HX 62VN Q

EX-LIBRIS

Salvador Bellaunes

N.º

HARVARD COLLEGE
LIBRARY

S. R. LOS REYES NUEVOS DE TOLEDO.

DESCRIVENSE LAS COSAS MAS AUGUSTAS, y notables de esta Ciudad Imperial: quienes fueron los Reyes Nuevos, sus Vidas, sus hechos, sus proezas, sus hazañas, y su Real Capilla que fundaron en la Santa Iglesia, Mausoleo sumptuoso; donde descansan sus Cuerpos.

DEDICADO

AL ILUSTRE SEÑOR DOCT. DON ANTONIO Francisco Buenaventura, [illegible], &c.

ESCRITO POR EL DOCT. D. CHRISTOVAL LOZANO, Capellan de su Magestad en su Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, Comissario de la Santa Cruzada, y Vicario diversas veces de la Villa de Hellin, y su Partido, y Procurador Fiscal de la Reverenda Camara Apostolica.

DIVIDESE EN QUATRO LIBROS.

CON LICENCIA: En Madrid, por Antonio Marin, Año de M.DCC.XXXIV.

Span 3222.2

HARVARD COLLEGE LIBRARY

EDWIN W[illegible]

Jan 22, 1916

AL MUY ILUSTRE SEÑOR
DON ANTONIO FRANCISCO BUENAVENTURA PIMENTEL,

COLEGIAL HUESPED EN EL DE LOS Verdes de Santa Cathalina Martyr de la Universidad de Alcalà, Doctor en Canones, y Opositor à las Cathedras de ella.

LA puntual, y bien explicada noticia Hiſtorica de los Reyes Nuevos de Toledo, ſu grandeza, y admirables Fundaciones, eſcrita por el Doctor Don Chriſtoval Lozano, Capellan de ſu Real Capilla, ha ſido ſiempre tan apetecida del buen guſto, tan eſtimada de los Curioſos, y tan bien recibida de los Ingenios, que con averſe fatigado las Prenſas con nueve, ò diez Impreſsiones, han llegado à andar tan eſcaſos los Libros de la ultima, que compadecido yo con la laſtima de eſtàr para extinguirſe, trabajo que nunca debe olyidarſe, me he aplicado à las diligencias

el ſuelo, dixo: Alcote quien no te conoce, *tolat te qui te non novit.*

Por todo, eſpero encontrar benigna la aceptacion de V. S. y que recibirà eſte pequeño tributo, tan corto en la execucion, como grande en el deſeo. Nueſtro Señor guarde à V. S. los muchos años que puede, y le dè los bienes, que le debo deſear, y ſe ſabe merecer.

Servidor de V. S. que S. M. B.

Juan de Mathis Perez.

PARECER

PARECER DE EL ILUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO Señor Don Fray Miguèl de Cardenas, Obiſpo electo de Ciudad-Rodrigo, Predicador de las Mageſtades Catholicas, y Calificador del General Conſejo de la Inquiſicion.

M. P. S.

EL Eſcritòr de eſte Libro, lo ha ſido de muchos; y aunque varias las materias, ha ſido igual la pluma. Propuſo à los Principes el valor de David en ſus perſecuciones; y à todos, para unico exemplo, y veneracion, las acciones de ſu mejor Hijo: aora en eſte volumen reſucita, y recuerda, lo que no debia ignorarſe, la mayor hazaña de los Reyes, conſagrarle Aras à Dios. Eſdras fue Chroniſta el mayor del Teſtamento Antiguo: mereciò el nombre de *Nehemias*, que es lo miſmo que conſuelo, por reſtaurador de Jeruſalèn, de ſu Templo, y de ſus memorias perdidas; y que ſea nueſtro Autor otro Eſdras de la Igleſia de Toledo, ſu obra lo dice: Los Libros del *Paralipomenon* en el Texto Sacro, fueron de gran provecho, porque eſcrivieron las faltas de los Libros de los Reyes; y Chriſto mi Señor puſo por ultimo colmo de la miſeria de Jeruſalèn la muerte de Zacharias, por ſignificar ſu nombre lo miſmo, que memoria de Dios, lamentandoſe del caſo San Geronimo: *In Templo memoria Domini interficitur.* Luego es legitimo conſequente, que dar en el Templo à las memorias muertas nueva vida, es el mejor buelo de una pluma. De ſus Altares excluyò Dios, que las piedras ſe labraſſen con inſtrumento, y no ſonò golpe de alguno en la Fabrica del Templo, porque mejor le fabrica la pluma de los Eſcritores, que el cincèl, y la eſcoda. Ezequièl le dibuxò con todas ſus Capillas en un ladrillo, porque lo hacen mas eterno à èl, y à ſu Ciudad los Eſcritores, que lo fuerte de ſus edificios. La meſa de los panes de propoſicion, de que comian Levitas, y Sacerdotes, que eran los Capellanes, tenia una corona, y era precepto Divino: *Ipſi labio coronam facies*, que memorias de Reyes, que dieron el pan à los Capellanes del culto de Dios, merecen de juſticia labios de oro. Ningunos mas finos, que los de nueſtro Autor, en lo Catholico, util, y guſtoſo, que ſon todas las prendas de un Eſcritòr en lo Divino, y Humano. Aſsi lo ſiento en el Carmen de Madrid, Agoſto 31. de 1666.

Fr. Miguèl de Cardenas.

APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. Fr. LEANDRO de Murcia, Lector Jubilado, Padre, y antes Provincial de la Provincia de Caſtilla, Predicador de ſu Mageſtad, y Calificador del Conſejo Supremo de la Santa, y General Inquiſicion, del Orden de los Menores Capuchinos de San Franciſco.

POR orden, y comiſsion del ſeñor Don Franciſco Forteza, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, he viſto, y examinado un Libro, cuyo titulo es: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, compueſto por el *Doctor Don Chriſtoval Lozano*, Capellan de ſu Mageſtad en ſu Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, Comiſſario de la Santa Cruzada, Vicario de la Villa de Hellin, y ſu Partido, y Procurador de la Reverenda Camara Apoſtolica; y hallo, que eſte parto del ingenio del Autor, es muy ſemejante à los otros, que con comun aplauſo ha dado à la luz publica, contiene mucha erudicion, el eſtilo es aſſeado, y no afectado, dà grandes noticias de las grandezas antiguas, y modernas de la Imperial Ciudad de Toledo, y de la Real Capilla de los Reyes Nuevos; deleyta, entretiene con la variedad, y enſeña, y ſe puede decir de eſta obra, lo que dixo Plinio de otra, lib. 2. Epiſt. 3. *Narrat apertè, ornat excelsè, poſtremo docet, delectat, afficit.* Y la miſma obra es la mayor alabanza, que ſe puede decir del Autor, y èl miſmo el mayor credito, y recomendacion de la obra, como lo dixo Ouvenio de otra en un verſo:

Hoc opus authorem laudat, & author opus.

Y aſsi por todo lo dicho, como porque no contiene coſa que diſuene de nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres, es muy digno eſte Libro de que vea la luz publica, y ſe dè à la eſtampa. Aſsi lo ſiento en eſte Convento de San Antonio de Menores Capuchinos de Madrid, à 29. de Junio de 1666.

Fr. Leandro de Murcia.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Franciſco Forteza, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, por el preſente, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que ſe pueda imprimir, è imprima un Libro, intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*; en que ſe deſcriven otras coſas notables de la dicha Ciudad, y Fundacion de la Real Capilla, que fundaron en la Santa Igleſia, eſcrito por el Doctor Don Chriſtoval Lozano, Capellan de ſu Mageſtad en la dicha Real Capilla, Comiſſario de la Santa Cruzada, y Vicario de la Villa de Hellin; por quanto de nueſtro mandado ha ſido viſto, y examinado, y no contiene coſa contra nueſtra Santa Fè Catholica, ni buenas coſtumbres. Dado en Madrid à 12. de Julio de 1666. años.

2°

Doct. Don Franciſco Forteza.

Por ſu mandado,

Juan de Ribera Muñoz.

SUMA

SUMA DE LA LICENCIA.

DOn Miguèl Fernandez Munilla, Secretario del Rey nueſtro Señor, ſu Eſcrivano de Camara mas antiguo, y de Govierno del Conſejo: Certifico, que por los ſeñores de èl ſe ha concedido licencia à Franciſco Alvarez, Mercader de Libros en eſta Corte, para poder imprimir, y vender el Libro, intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, ſu Autor Don Chriſtoval Lozano, como mas largamente conſta de ſu original. Madrid, y Marzo 18. de 1734.

Don Miguèl Fernandez Munilla.

FEE DE ERRATAS.

HE viſto eſte Libro, intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*; ſu Autor Don Chriſtoval Lozano, y correſponde à original. Madrid, y Mayo 27. de 1734.

Lic. Don Manuel Garcia Aleſſon,

Corrector General por ſu Mageſtad.

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Conſejo Real de Caſtilla eſte Libro, intitulado: *Los Reyes Nuevos de Toledo*, à ſeis maravedis cada pliego, como mas largamente conſta de ſu original. Madrid, y Mayo 24. de 1734.

PRO-

PROLOGO
AL LECTOR.

AMigo Lector, confieſſote en primer lugar mi culpa (que ha ſido grande) de interrumpir la Hiſtoria Divina, que iba proſiguiendo del Hijo Soberano de David, torciendo la pluma à eſte nuevo rumbo; pero ruegote, que admitas por deſcargo, querer ſer agradecido, à fuer de ſu Capellan, à aquellos Sereniſsimos, y Catholicos Principes, que con renombre de Reyes Nuevos, yacen ſepultados en ſu Real Capilla de la Santa Igleſia de Toledo. Conſiderando, que el tiempo borra las memorias, y que las largas edades ſepultan en olvido las mas heroycas hazañas, he procurado que las de eſtos claros Reyes, por ſer raras, y excelentes, ſalgan à luz, adonde todos las vean, las loen, y las admiren. Y porque para mas guſto aya otros digreſſos que diviertan, he epilogado, y pueſto por principio las principales grandezas de la Ciudad Imperial, y de ſu famoſo Templo: pues ſiempre es plato mas ſabroſo, y mas deleytable ramillete, el que aliña el guſto con diferentes picantes, y el que compone la viſta con diverſas flores. Alegrarème, pues, de que eſta diverſion ceda en utilidad, y guſto tuyo, y que no te deſagrade lo que me ha coſtado algun trabajo, conſolandote, de que con toda prieſſa ſe darà à la eſtampa, y pondrè à tus ojos la Tercera

Par-

Parte del Hijo de David, en la qual entre las mas raras maravillas, y prodigios, que obrò ſu Divina Mageſtad, y entre otras muchas hiſtorias con que vàn adornadas, iràn inſertas tambien las Columnas, y Pilaſtras de la Religion, y Vida Apoſtolica, en cuyos hombros auguſtos ſe ha ſuſtentado, y ſuſtenta eſta Igleſia Militante. VALE.

LIBRO

Lozana Andaluza Cristobal [illegible] y entierro [illegible] Pag. 1.

LIBRO PRIMERO,

EN QUE SE TRATAN

LAS COSAS MAS MEMORABLES de la Imperial Ciudad, y Santa Iglesia de Toledo.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA DESCRIPCION, Y ANTIGUEDAD de la Ciudad de Toledo.

YACE la famosa, y Imperial Ciudad de Toledo en el riñon de España, que como à corazon de ella, parece que la destinò la suerte en medio de sus confines, ò para ser, como lo es, Cabeza de su Imperio, ò para ser fuente de sabiduria, policìa, armas, y nobleza, que derramandose à todas partes con igualdad, enriqueciesse con sus dones à todos los demàs Pueblos, Ciudades, y Provincias. Que assi como à Jerusalèn para mas altos fines la puso Dios en medio de la tierra (como lo toco de passo en mi Hijo de David,) (a) assi à Toledo parece que quiso el Cielo plantarla en medio de España, para que como à fuente acudiessen todos à beber, y à participar de lo grande, de lo docto, de lo urbano, y de lo noble. Yace, pues, digo, en la eminencia de un monte, divi-

(a) Hijo de David, 2. p. c. 4. exemp. 1.

dido en ſiete lomas, (b) à quien deſde las faldas en contorno le vàn viſtiendo ſus caſas, ſus murallas, y ſus cercas, eſtas fuertes, y aquellas tan apiñadas, que rematan en forma piramidal, y de una apretada piña; epitectos que le vienen ajuſtados; pues ſi las piramides de Memphis tan celebradas, eran los Mauſoleos, y ſepulcros de los Reyes de Egypto, (c) Toledo ha ſervido panteon de inumerables Reyes, que quiſieron honrarſe con ſepultarſe en ella: y ſi la mayor riqueza de la India ſon ſus piñas de oro; Toledo lo es tambien, no ſolo en lo material, pues con ſus doradas arenas la circunda, y baña el Tajo; (d) ſino en lo formal es oro todo, y perlas quanto encierra. Aunque eſtà ſita, pues, en eſte monte, rodeandola por las tres partes, por el Oriente, Occidente, y Mediodia otros montes de inumerable altura, tan hermoſos à la viſta con ſus riſcos, y pizarras, con ſus muchos cigarrales, huertos, y jardines, que parece la ſirven de corona, y de guirnalda, al paſſo que el famoſo Rio la hace cinta de plata, y oro à los chapines.

Su fundacion es tan antigua, que no ay memorias de hombres, que con verdad la alcancen. Caſi à puñadas andan los Hiſtoriadores ſobre averiguar, quien fueſſe quien la abriò los primeros cimientos; mas ninguno con certeza dà en el blanco; y eſta es la mayor grandeza ſuya, que nadie ſino es Dios alcance ſus principios. Unos quieren que Tubal puſieſſe la primera piedra, y ſe llamaſſe ſu Rey; (e) otros, que los Griegos; otros, que Telmon, y Bruto, Conſules Romanos; otros, que los Hebreos, que paſſaron à Eſpaña con Nabuco. Pero finalmente, todo es andar à obſcuras, y juzgo, que muchos años antes del Diluvio era yà Ciudad Toledo. Colijolo de la etimologia de ſu nombre *Toledo*, que es palabra Hebrea, y nadie me ha de negar, que ſea eſta la primera lengua que ſe hablò en el mundo. Infierolo tambien de la opinion que dice (y es à la que mas me inclino) que los Judios que vinieron con Nabucodonoſor, la abrieron las primeras zanjas, advirtiendo, que no ſerian las primeras, ſino reedificacion de ſus antiguos veſtigios. Enamorados, pues, los tales Hebreos, como ſus antiguos aſcendientes, del ſitio inexpugnable, y hermoſo, y conociendo, à fuer de muy peritos en la Aſtrologia, lo propicio de ſu Cielo, lo ſano, y ſaludable de ſus ayres, la erigieron yà ſegunda vez por cabeza, y aſylo de ſu Nacion, lla-

(b) El Conde de Mora deſcribe, y pinta muy bien à Toledo en la Hiſtoria de eſta Imperial Ciudad, 1. p. lib. 1. cap. 7.

(c) Julian de el Caſtillo en ſu Hiſtoria de los Godos, libro 1. diſc. 1.

(d) Que el Rio Tajo cria oro, es opinion de graviſsimos Autores. S. Iſidor. lib. 13. Etimol. Hiſp. illuſt. tom. 3. lib. 25 Ovidio lib. 2. Methamor.

(e) Quien quiſiere vèr las muchas, y varias opiniones, que ay ſobre la primera fundacion de Toledo, vea à Garibay en la Hiſtoria de Eſpaña tom. 2. lib. cap. 4. Al Conde de Mora en ſu Hiſtoria de Toledo, 1. p. lib.

llamandola *Toledoth* (que en ſu idioma quiere decir , *generaciones*) por quanto concurrieron à ſu poblacion, ò reedificacion de todas las generaciones de las diez Tribus de Iſraèl. Con el diſcurſo del tiempo , quitadas las dos ultimas letras (que ſon la T, y la H,) ſe vino à llamar Toledo. Aqui, pues, tuvieron ſu principal Sinagoga , donde un ſolo Dios era adorado , reverenciado , y ſervido. Fundaron aſsimiſmo en ſus contornos otras muchas Poblaciones, con los nombres de ſus patrias , y naturaleza , atendiendo en ello à las diſtancias de cada Pueblo ; eſto es , que diſtaſſe cada uno tanto eſpacio de Toledo , quanto los de ſu Region diſtaban de la Ciudad Santa de Jeruſalèn , como ſon Eſcalona por Aſcalon ; Novès por Novè ; Yepes por Yope , y otros , que por evitar prolixidad no los refiero. Solo digo , que ſe entienda quan antiguo le viene à eſta gran Ciudad ſer magnifica , Primada, ſanta , religioſa, y noble; pues deſde ſu fundacion empezò à ſer en todo, y por todo un remedo de la gran Jeruſalèn : pues ſi aquella fue la Ciudad mas aclamada por ſanta de todos los Profetas, Toledo deſde ſus principios ſe apropriò la ſantidad, pues fue la primera de las de Eſpaña , en que ſe le cantaron à Dios Pſalmos , y alabanzas. Si aquella fue la mas religioſa por ſu famoſo Templo , y por ſus tan afamados ſacrificios ; Toledo fue , y ha ſido ſiempre el Archivo de la Religion , antes de Chriſto por ſu Sinagoga iluſtre , y deſpues acà por tantos , y tan graves Concilios, celebrados en ſu Santa Igleſia. Si aquella fue la Academia mas celebre de las letras ſagradas, que ha tenido el Orbe, (pues tuvo en ella el miſmo Salomòn la Cathedra de Prima) Toledo ha ſido ſiempre la Univerſidad de ciencias , pues entonces , y aora ha florecidò en ella la mas fina Theologia ; la Aſtrologia tuvo aqui ſu Cathedra; la Magica, que ſe llamò *Arte Toledana*, fue en aquel ſiglo la mas aplaudida ; y aun quizà de aqui tuvo principio aquella encantada torre, tan memorable obra de Hercules, que cuentan las Hiſtorias, (f) y que permaneciò eſtable, haſta el infeliz Rodrigo. Si aquella fue la Cabeza , y Metropoli de toda Paleſtina, Toledo ha ſido, y es la Cabeza, y Metropoli de Eſpaña. Si aquella fue la Ciudad de varones iluſtres , animoſos, guerreros , y valientes ; Toledo ha ſido el armario de la valentìa , de Heroes eſclarecidos, de hombres grandes. Y finalmente, ſi aquella fue la Sion , celebrada por ſus damas, y doncellas , ſabias,

lib. 1. cap. 1. 2. 3. 4. 5. A S. Iſidoro tomo 2. de la Hiſpania illuſtrata. Al Arzobiſpo Don Rodrigo en ſu Hiſtoria de Eſpaña , lib. 1. cap. 3.

(f) El Conde de Mora en el lugar citado, 2. p. lib. 4. c. 7 El Padre Mariana en ſu Hiſtoria de Elpaña, 1. p. c. 20. Caſtillo en los Reyes Godos, diſc. 11.

y prudentes; Toledo ſe ha preciado ſiempre de mugeres famoſas, diſcretas, y entendidas.

Eſtos Hebreos, conducidos à Eſpaña por Nabuco, y pobladores, ò reedificadores de eſta celebre Ciudad, ay quien dice, (g) que como fueron tan antiguos, y que ſus deſcendientes no fueron, ni conſintieron por sì, ni por ſus Legados en la muerte de nueſtro Redemptor, antes bien embiaron ſus cartas, contradiciendolo, vinieron à ſer eſſentos, y libres de cierto tributo, que los demàs de ſu Nacion pagaban en otras Provincias à ſus Principes; honra no pequeña de eſta Ciudad, que yà que fueron Judios ſus pobladores, no aver ſalido de ellos aquella mala raza, de los que no queriendo creer la verdad, crucificaron à Chriſto; de ſuerte, que aun Judios de Toledo han ſido de buena ſangre.

Fue, pues, Toledo en ſus primeras mantillas, ſi no muy populoſa, eſtimada sì, rica, y noble en ſumo grado. Yà quando los Romanos à fuerza de mil batallas fueron reduciendo à Eſpaña à ſu obediencia (yugo que rechazaron con valor muchas Ciudades, y Pueblos, queriendo mas darſe al cuchillo con honra, que ſujetar la cerviz à agena ſervidumbre) viendo aquellos dos famoſos Capitanes Bruto, y Telmon, la hermoſura, y fortaleza de eſta Ciudad, ampliaronla ſin duda con nuevas cercas, y muros, y hicieronla Preſidio, y Plaza de Armas de los Luſitanos. Creciò, pues, en gentìo, y opulencia, apretandoſe las caſas, eſtrechandoſe las calles, y haciendoſe, como diximos, una piña, ſublimandoſe de modo, que yà en los tiempos de nueſtro Redemptor, y que ſu Santo Evangelio ſe explayaba por el mundo, no ſolo era la Cabeza de toda la Provincia Carpentana, pero ſe enſeñoreaba de otras muchas Provincias; eſpecialmente, quando los Reyes Godos entraron en Eſpaña, la eligieron Ciudad Regia, poniendo en ella ſu Silla, y haciendola ſu Corte. Bamba (ò Uvamba) la ampliò con nuevas torres, y muros, que es la cerca, que coge la puerta del Cambron, y và à la de Viſagra, comprehendiendo todo el arrabàl, que llaman de San Iſidro. (h) En los tiempos del Rey Don Rodrigo, quando por deſgracia ſuya, y pecados de los hombres, ſe perdiò la Monarquia, ſe hallaba tan mageſtuoſa, y grande, que en tres meſes ſe averiguò por liſta aver nacido en Toledo diez mil y quatrocientas y veinte y ocho criaturas; (i) y à las bodas de aquel

(g) Garibay en el lugar citado. Que los Judios de Toledo no conſintieron en la muerte de Chriſto, ſiendo conſultados para ello [illegible]s de Jeruſalèn; antes embiaron à contradecirlo: conſta de dos Cartas en Hebreo, Arabigo, y Latin, que ſe hallaron en el Archivo de eſta Ciudad, y las refiere à la letra Juan Perez en ſu Chronicon n.8. El Conde de Mora, 2.p.lib.1.c.5

(h) El Conde de Mora, 2.par. lib. 3. c. 31.

(i) El Conde de Mora en el lugar citado, lib.4.cap.2.y

aquèl Rey, de ſolos Cavalleros Eſpañoles ſe juntaron en eſta famoſa Ciudad cinquenta mil Cavalleros. Tenia entonces veinte y ocho Parroquias, que exceptuadas ſiete, todas fueron demolidas del barbaro Agareno. (K) Eſtas ſiete ſon las que deſde alli ſe llamaron Mozarabes, que con el miſmo nombre permanecen oy dia. No fue menos la opulencia, que ſuſtentò con el Moro, ſiendo Corte de ſus Reyes dilatados años. Deſde Don Alonſo el Sexto, que la cobrò por armas, bolviò à ſer Silla Real de los Catolicos Reyes, principalmente, quando el Octavo de los Alfonſos la diò Titulo Imperial, coronandoſe en ella por Emperador de Eſpaña. En eſta Mageſtad ſe encierra, y cifra toda ſu grandeza. Todos los Reynos, y Ciudades Eſpañolas tributaban parias à Toledo. No ay que blaſonar ninguna en antiguedad, nobleza, y poderìo; porque en lo Secular, y lo Eclesiaſtico, ſiempre ha tenido, y tendrà eſta Ciudad la primacìa.

(k) Julian Perez in Chronic. anno 719. à n. 176. &c.

Y aunque al preſente parece, al paſſo que deſmantelada de muros, y edificios, que eſtà como deſpoblada de aquella antigua grandeza de aquel numeroſo gentìo, que la enriquecia, de tanta familia noble, que la daba luſtre, de tantos Titulos, y Cavalleros, que la coronaban; nunca en mi ſentir mas grande, y opulenta Toledo, que aora, nunca mas dilatada, y eſpacioſa, nunca con mas mageſtad, ni mas imperio; pues bien mirado, rebentando yà de grande, dilatò, y enſanchò haſta Madrid ſu ſeñorìo. Viò, que para alvergar la gran Caſa de Auſtria en la oſtentacion magnifica que ſe porta, era ſu Real Alcazar nido eſtrecho; y aſsi en lo mas ſalutifero de ſu territorio, y adonde con mas anchura pudieſſe oſtentar ſu Corte le fabricò Palacio; de ſuerte, que Madrid es como nuevo Alcazar de Toledo, un arrabal, un barrio, un retiro ſuyo, donde, como à deſahogarſe, ſe ha retirado toda la Grandeza, y Nobleza de Toledo; ſi yà no ſea, que el deſignio vaya mas profundo. Congetura es mia (y no sè ſi me engaño) paſſe por tal, y traguela el curioſo. Yà ſe ſabe que toda la Mageſtad, y Grandeza de Conſtantinopla le dimanò de Roma, unica Cabeza del Imperio, ſolo con trasladar allì

ſu Silla Conſtantino el Magno, fue una atencion Religioſa, y un miramiento Chriſtiano de no parecerle bien, que donde reſidia la Cabeza de la Igleſia, huvieſſe otra Mageſtad, que en cierto modo la ajaſſe, y obſcurecieſſe. No huvo meneſter mas que paſſarle eſte penſamiento por la idèa, para alargar ſu Corte haſta Bizancio, y arraſtrar allà todo el boato de Roma, dexandola caſi deſpoblada, reſpecto de lo que era. Mas no por eſto dexò Roma de conocer, que era ſuyo el ſeñorìo, la primacìa, y el mando, y que era Conſtantinopla, ſi no barrio, hechura ſuya. A eſte modo, pues, viendo el Quinto Carlos, y Rey de Eſpaña, Primero de eſte nombre, Emperador tan grande, y tan Catholico, como Conſtantino, y de no menores miramientos, que en eſta Imperial Ciudad reſide, y habita el Pontifice, y Primado de todas las Igleſias de ſus Reynos, Cabeza del mas iluſtre Cabildo, que tiene el Orbe, à cuya Mageſtad no era juſto hacer ſombra con la ſuya, aunque lo hermoſo de ſu Alcazar, lo devoto de ſu Santa Igleſia, y el cariño de todos ſus Ciudadanos le aprisionaban mucho, rètirò con todo à Madrid ſu Caſa, ſu Corte, ſu Grandeza, fabricando alli nuevo Palacio para èl, y ſus ſucceſſores. Con eſto arraſtrò allà los bullicios, el concurſo, el tropel, y barahunda, que lleva tras sì un Monarca, y quedòſe Toledo al modo que Roma, Cabeza de lo Ecleſiaſtico, ſi no con tanto gentìo, mas ſeñora sì, y mas Imperial, mirando à Madrid como Alcazar de ſu Imperio.

Noteſe la ma[illegible]oberanìa de la Santa Igleſia de Toledo.

La antiguedad, autoridad, y primacìa de ſu Santa Igleſia es tanta, que en todo el mundo no ay otra que la iguale, pues en ſu modo, aun ſobre el miſmo Papa, ſeñor tan ſoberano, y ſobre ſu miſmo Rey, tiene algun dominio, pues uno, y otro ſe intitulan, y ſon Canonigos de Toledo. Felicidad notable! Rara dicha! Pues quando el Vicario de Chriſto, y la ſuprema Silla (que es el Papa) ſegun derecho, no puede ſer juzgado de ninguno, y nueſtro Catholico Rey de Eſpaña no conoce en el mundo ſuperior, ſola la Santa Igleſia de Toledo, y ſu Iluſtriſsimo Cabildo, no ſolo los precede como à Canonigos ſuyos, ſino que aun los multa, y peña todas las veces que dexan de aſsiſtir à los quatro puntos de la Paſcua de Navidad (que ſon Viſperas del primer dia, y Miſſa

Missa de San Estevan, Visperas de San Juan Evangelista, y Missa en su dia. (1) Cosa notable! y que si yo no lo hubiera visto el mismo año que esto escrivo en el libro, en que se penan las faltas de assistencia de los Prebendados, en que vì escritos al Pontifice, y al Rey, lo dificultàra, y lo dudàra mucho. No solo el Apuntador, y el Dean, ò Prebendados señalados, despues que han buscado por la Iglesia al Papa, y al Rey de España, y visto que no parecen los penan, y los multan, sino que con efecto, como à todos los demàs, les llevan las multas (que son dos mil maravedis à cada uno) y se las sacan al Papa de lo que le cae en las vacantes; y al Rey, de lo que le toca del Subsidio, y Escusado. Se puede decir mas de la soberanìa de esta Ciudad, y de su Iglesia? Respondame el curioso, que el emulo no podrà de pesadumbre.

(1) Engañòse el Arcipreste Julian Perez en sus Adversarios, n. 466. en decir, que el punto de los Maytines obliga à estos Prìncipes la assistencia, y quiere decir, que [illegible] tambien [illegible] Emperador [illegible] tal; y en decir, que la multa [illegible] de la Me[illegible] Capitular, [illegible] Pues no es assi, y ella fuera pena [illegible] se los Prebendados à sì mismos, no al Pontifice, ni al Rey. La verdad es lo que tengo dicho, como testigo de vista en el libro de las Multas, que me exhibiò el Secretario del Cabildo. Y este yerro de Julian Perez ha hecho tropezar à otros Autores muy graves, por seguirle sin averlo visto.

CAPITULO II.

DE LA CUBBA MEMORABLE DE HERCULES, y Palacio encantado de Toledo.

TEnga el Lector paciencia; y si acaso se cansare de saber, y vèr algunas antiguedades notables, y prodigiosas, que tiene en sì esta Ciudad, con ojear, y passar unas pocas hojas, redimirà su cansancio, y à mi me dexarà sin la obligacion que pudieran cargarme los que no han leìdo, ni visto tanto como otros. Demàs, que como mi principal assunto es tratar de una Obra sumptuosa, de una Memoria ilustre, de un Panteon magnifico, con que tres Christianos Reyes, cada qual honra de España, todos gloria de Castilla, engrandecieron, y ilustraron los trofeos de esta Ciudad Imperial, Santuarios, y Capillas de su Santa Iglesia, esforzoso, me parece, porque cayga bien la obra, tratar, y describir primero con ceñida pluma las demàs cosas memorables, que han engrandecido, ilustran, y engrandecen los timbres, los blasones, y los triunfos de esta Ciudad, y la Iglesia magnifica à todas luces, y à todos sentidos grande. Siempre fue curiosidad de la industria para engastar la piedra, bruñir primero el oro; y para que brille el esmalte, labrar la joya primero. Para quien

no eſtà tanto en las materias, es bien hacerle primero noticioſo de algunas curioſidades, excelencias, y grandezas del ſitio, en que ſe ha de labrar un Palacio de la Reyna mas Divina, y eregir un Mauſoleo, en que deſcanſen las cenizas frias de ſeis altas Mageſtades. Sepa, digo, el que no eſtà verſado en las Hiſtorias, lo que es Toledo, y ſu Igleſia, porque no eſtrañe, y admire, ſi le coge de repente, lo que es la Real Capilla de ſus Reyes Nuevos, ſu luſtre, ſu autoridad, ſu grandeza. Eſto ſupueſto, empecemos por una de las coſas mas notables de eſta Ciudad, que es la muy nombrada Cueba de Hercules.

Yace eſta Cueba, y el principio de ella en la Igleſia Parroquial de San Ginès, caſi en lo mas alto de la Ciudad. Tiene la puerta por dentro de la miſma Igleſia, la qual oy permanece cerrada, por averſe aſsi diſpueſto por muchas, y juſtas cauſas. Và la Cueba por debaxo de tierra tan dilatada, y larga, que no ſolo coge el eſpacio, que ay haſta el cabo de la Ciudad, ſino que ſale de ella por termino de tres leguas. Su fabrica es magnifica, notable, y primoroſa, compueſta de muchos arcos, pilares, y colunas, y adornada toda de labradas, y menudas piedras. Otras coſas de grandeza, y de primor (ſegun lo que vieron ciertos eſpeculadores) ſe dexan al diſcurſo, y al ſentir de cada uno. Que las ay grandes, y aun quizà teſoros, no lo dudo, pues en partes menos guardadas, y ſecretas, donde vivieron los Moros, ſabemos, y lo vemos cada dia, que ſe han hallado, y deſcubierto joyas, y riquezas de ſumo valor. Luego teniendo los barbaros un receptaculo como eſte, y con ſandados, como ſuelen, de ſus hechicerias, quien duda, que al ganarles la Ciudad, y al expelerlos de ella, quando dandolos por Chriſtianos ſolo en el nombre, y hechos ſolos de ſu ley, los arrojaron de Eſpaña; quien duda, digo, que encerrarian en lo mas profundo de eſta Cueba la mayor parte de ſus teſoros? Quizà què por eſto, mas que por curioſidad, ſe moviò el buen Arzobiſpo, à lo que dirèmos luego.

Sobre quien labrò eſta Cueba ay varios pareceres, caſi al tenor miſmo de lo que dexamos mencionado ſobre la fundacion de Toledo. Mas con toda brevedad ſen-

tentaremos por fixo, que Tubal la diò principio, y Hercules el famoso la reedificò, y ampliò, sirviendose de ella como de Real Palacio, y leyendo alli la Arte Magica. Despues venidos à España los Romanos, como tan artificiosos, y curiosos, la engrandecieron en la forma que oy està; que en mi sentir, y en el de Autores peritos, (m) seria para valerse, y servirse de ella, yà para poder en unos, y otros lances socorrerse, y matenerse con recato en ocasiones de sitios; yà para en mayores apreturas poderse salvar, y huirse sin estorvos; de suerte, que segun la longitud en que la pusieron los Romanos, y oy la vemos, no ay duda, sino que sirviò de mina à sus designios. A Hercules, de quien tomò el nombre, le sirviò como de Aula, ò General, en que enseñaba su ciencia. Algunos dicen, que fue esta Cueba, y sirviò de Templo dedicado al mismo Hercules: porque la ciega Gentilidad le rindiò adoracion, como à uno de sus Dioses, y al modo que otras muchas Cuebas se las consagraron por Templos, (n) como la que està en la Ciudad de Tanger, y la del Cabo de Africa, llamado Ampelusia, y la que ay en Gibraltar, à este mismo modo seria la de Toledo. Otros dicen, que sirviò esta Cueba en tiempo de las persecuciones de la Iglesia, de Oratorio, y Cimenterio, donde los Christianos por miedo de la crueldad, se acogian à oir Missas, y Sermones, y donde enterraban sus difuntos. Al modo de aquellas soterrañas, y grutas que avia en Roma (que eran sepulcros de los Santos Martyres, donde entraban à orar, y à rezar los Fieles) tan obscuras, y profundas, que el baxar, y entrar en ellas, encarece San Geronymo, (o) era como baxar à un infierno, segun lo del Profeta: *Descendan al infierno vivos*. (p) Recogiendolo todo, se puede verificar, como diximos, que ha servido la tal Cueba de muchos usos, segun la diversidad de los tiempos, de Gimnasio de la Nigromancia, de Templo de los Gentiles, de Oratorio de Christianos, de mina para librarse.

A una manga, ò cabo de esta Cueba, si bien los Autores varian el sitio, como tan gran Magico, hizo labrar Hercules un Palacio encantado, en que puso ciertos lienzos, y figuras con algunos caracteres, alcanzando por

(m) El Conde de Mora en su Historia, 1. p. lib. 2. cap. 16.

(n) Pomponio Mela, lib. 1. c. 5. y lib. 2. cap. 6.

(o) S. Geronym. t. 4. in Ezech. fol. 101 2.

(p) Psalm. 54.

De este Palacio, ò Torre encantada de la Cueba de Hercules de Toledo, trata el P. Mariana, 1. part. cap. 20.

por ſu ciencia, qué avia de verſe Eſpaña deſtruida por aquella gente barbara, y eſtraña: el qual Palaciò mandò que ſe cerraſſe, y que ninguno le abrieſſe, ſi no queria vèr aquella calamidad, y laſtima en ſus dias. Entendidos, pues, de eſte pronoſtico, era tradicion dimanada de padres à hijos, aunque por tan largos años, que cada Rey que ſuccedia en la Corona, eſpecialmente los Godos, añadian al tal Palacio nuevas cerraduras. Que aunque el credito de eſtos vaticinios, y ſuperſticiones es rechazado de los entendidos, con todo en hombres prudentes ſuele hacerſe caſo de una antiguedad, acreditada de una noticia, que causò temor à otros. Y quando la experiencia nos enſeña lo mucho que con arte del demonio alcanzan los Nigromanticos, y los encantamientos raros que ſe han viſto, diſcrecion, y cordura era de los tales Reyes no meterſe à eſcudriñar hechicerias, ni apurar ſus fines. Llegò, pues, â reynar el infeliz Rodrigo, y yà fueſſe tentado de la codicia, yà de la neceſsidad, por hallarſe muy gaſtado de ſuperfluidades; y derramas que avia hecho, ò yà por todo, quiſo romper por el miedo que aterraba à los demàs, y vèr ſi era algun teſoro lo que la Cueba ocultaba. Claro eſtà, que tendria votos, y pareceres de ſu parte, que le animarian ſus deſeos, aquellos que al lado de ſus Reyes ſon como polillas, que les rompen, y deſtruyen ſus patrimonios, y rentas. Codicioſos, pues, de mas, le eſtarian dando cada dia con embites de teſoro. Pareciales, que ſi era verdad, lograban para el Rey, y para ellos un gran lance; y que ſi fueſſe embeleco, no arrieſgaban nada; y que la amenaza de perderſe el Reyno ſeria hablilla. En fin, lo que ha de ſuceder de qualquier modo ſe entabla. Reſolviòſe, pues, el Rey à abrir, y mirar la Cueba. Fue, pues, un dia con la gente, que para el caſo eſcogiò mas animoſa. Llegaron à la Torre, que aunque maltratada con el tiempo, deſcubria en ſu fabrica algo de primor, y aſſeo, ſiendo como fachada de la artificioſa Gruta, que debaxo de ella, à quatro eſtados, manifeſtaba ſu puerta, cabada en la peña viva, y cerrada con una tapa de hierro, llena de candados, y en lo alto un rotulo, que en letras Griegas, y en cifra, decia: EL REY QUE ABRIERE ESTA CUEBA, Y PUDIERE DES-

Julian de el Caſtillo en ſus Reyes Godos, lib. diſc. 11.

Alcocer en la Hiſt. de Toledo, lib. 1. c. 40.

El Doct. Piſſa Hiſt. de Toledo, lib. 2. c. 31.

Tariph Haben en ſu Hiſt. de los Arabes, cuyo original eſtà en la Libreria del Eſcorial, y ſus palabras à la letra en eſte caſo, las refiere el Conde de Mora en ſu Hiſt. 2. p. lib. 4. c. 7.

DESCUBRIR LAS MARAVILLAS QUE TIENE DENTRO, DESCUBRIRA BIENES, Y MALES. De eſte rotulo, y pronoſtico yà les conſtaba à todos, por averſe examinado las letras por hombres doctos, y ſabios; pero como hablaban con algun equivoco de aver *bienes, y males*, los Reyes paſſados no querian probar ventura, como deciamos, temiendo dàr en algun mal, deſpues de hallado el bien. El Rey Rodrigo, teniendoſe por mas animoſo, à trueque de hallar el bien que ſe le ofrecia, arroſtrò à paſſar los males. Mandò, pues, quitar la tapa de hierro, deſcerrajando, y quitando los candados todos. Fueron luego entrando los que mas bravеaban de animoſos, prevenidos, como ſe dexa entender, de hachas, cuerdas, y linternas; pero apenas huvieron andado un poco trecho, quando bolvieron atràs mas que de paſſo, apagadas las luces, tropezando uños en otros, eſcandalizados, aſſombrados, llenos de miedo, y perdidos. Y preguntando la cauſa, dixeron los que pudieron hablar (que otros aun no eſtaban para ello) que avian topado, y viſto una eſpantable viſion. Enojòſe mucho el Rey: retòlos de cobardes, y diſpuſoſe à ir delante, y que le fueſſen ſiguiendo. Notable valor, ſobre temerario! Hizo diſponer muchas hachas, con tal maña, y artificio, que el ayre que ſalia de la Cueva no las pudieſſe matar. Tomò la delantera con denodado brio, y alentados con eſto los demàs, comenzaron à ſeguirle. Llegaron à una quadra muy hermoſa, labrada de primoroſo artificio, y en medio de ella eſtaba una eſtatua de bronce de eſpantable, y formidable eſtatura, pueſtos los pies ſobre un pilar de haſta tres codos de alto, y con una maza de armas, que tenia en las manos, eſtaba hiriendo en la tierra con fieros golpes, moviendo con eſto el ayre, y cauſando el eſpantoſo ruido, que aturdiò, y amedrentò à los que entraron primero. No menos temeroſos ſe bolvian à hallar todos, aunque con el Rey delante, el qual, animado à lo de Godo, devoto, y fervoroſo à lo Chriſtiano, comenzò à conjurar eſta eſpantoſa viſion, ofreciendo, y prometiendo, que èl ſe bolveria à ſalir ſin hacerle agravio alguno, ſalvo que le dexaſſe ſaber, y mirar lo que alli avia. Ceſsò entonces la eſtatua de dàr golpes, que fue como

oyr-

otorgar tacitamente lo que el Rey demandaba. Quitaronse con esto el Rey, y los circunstantes, y fueron examinando, y viendo todo lo que avia en la quadra. A un lado de la estatua avia un arca cerrada; segun dicen graves Autores; y aunque Tariph se lo dexò en el tintero, quizà lo hizo con cuidado, por ser de su seta las figuras que dirèmos, y no querer le atribuyessen à lisonja, ò à arrogancia la narracion de su cuento. Digo, pues, que dieron con un arca, que encima de la tapa tenia un letrero, que decia: QUIEN ESTA ARCA ABRIERE, MARAVILLAS HALLARA. Quien duda, que los que iban con la golosina del tesoro, al vèr que la estatua avia andado obediente, y al vèr el arca, y letras, que anunciaban dicha? Quien duda, digo, que no estarian yà dandose parabienes de bien afortunados, y previniendo las capas, y las faltriqueras para cargar de doblas, y diamantes? El Rey, con no menos confianza, mandò abrir el arca al punto, y en vez del oro, hallò, podemos decir, solos carbones, pues no avia mas que un lienzo cogido, y arrollado: descogieronle, y hallaron pintadas en èl Tropas de Arabes, à pie unos, y otros à cavallo, ceñidas de turbantes las cabezas, y abroquelados con sus adargas, y lanzas, y unas letras, que decian: QUIEN AQUI LLEGARE, Y ESTA ARCA ABRIERE, PERDERA A ESPAñA, Y SERA VENCIDO DE SEMEJANTES GENTES. Mandò el Rey, que la bolviessen à cerrar, con el dolor, y tristeza que puede considerarse, bien, que encubriendolo à fuerza de disimulos. Cada qual de los presentes disimulaba tambien lo que sentìa, por no afligir mas al Rey. Y quando andaban buscando, si entre tantos azares hallaban alguna cosa de consuelo, alzando los ojos, vieron, que en la pared, à mano izquierda de la estatua, avia otro letrero, que decia: REY TRISTE, POR TU MAL HAS ENTRADO AQUI. Y à la mano derecha decia otro de esta forma: POR ESTRAñAS NACIONES SERAS DESPOSSEIDO, Y TUS GENTES MALAMENTE CASTIGADAS. A las espaldas de la estatua leyeron otras letras, que decian: ARABES INVOCO. Y en los pechos decian otras: MI OFICIO HAGO.

Vè-

Vaya atendiendo el curioſo, qual eſtaria el deſdichado Rey, viendo, y leyendo tantos pronoſticos de ſu perdicion, y ſu deſgracia. Bien avria meneſter todo el valor, pundonor, y valentia de la Mageſtad; y aun no obſtante, otro Rey fuera, que ſe cayera muerto. Valdriaſe, como Catholico, de la Divina clemencia, y de conſiderar, que vaticinios de mas autoridad ſuelen ſalir falſos, quanto, y mas coſas de ſuperſticion, y encantamiento. Bien avria meneſter eſtas conſideraciones, y diſcurſos para entretener el animo, y no moſtrar flaqueza. Rodeando, pues, la quadra, deſcubrieron à un lado una boca redonda, en forma de ſima, por la qual ſe eſcuchaba un grande eſtruendo, al modo que un recio golpe de agua. Notenſe algunas de eſtas circunſtancias, para quando lleguemos à los Eſpeculadores modernos de eſta Cueva. Viendo, pues, el Rey, y los que con èl eſtaban, bien hechos todos à la ſuſpenſion, y al miedo, que no avia mas que ver, tomando, dicen, un traſlado de los rotulos, y letras (que aun quizà, en mi ſentir, no entendieron, ni ſupieron entonces lo que anunciaban, y decian, que à entenderlo, diferente fuera el miedo) tomando, pues, copia de ellas, bolvieron à ſalirſe por los miſmos paſſos que entraron, y juzgo que algo mas aprifa, y con mayores temores; porque apenas bolvieron las eſpaldas, quando bolviò la eſtatua à dàr ſus acoſtumbrados golpes, con el miſmo impetu, y violencia que al principio. Quando yà eſtuvieron fuera, en los roſtros ſe leian los unos à los otros el miedo que avian paſſado. Encargòles el Rey à todos el ſecreto, de que no hablaſſen palabra de quanto avian viſto. Luego hizo cegar la puerta de la Cueba, arrimando cantidad de tierra, para que no vieſſe ningun otro el portento, y las amenazas de que ſalia lleno, y apeſadumbrado, ni quedaſſe memoria de tan infeliz aguero. Luego allà à la media noche de aquel dia, dicen, que ſe oyeron àcia aquella parte muchas voces, y alaridos en sòn de batalla, y que eſtremeciendoſe la tierra, ſe hundiò con un bravo eſtruendo todo el edificio de la deſmoronada, y vieja Torre, ſin que quedaſſe veſtigio, ni ſeñal de ſu ruina.

Eſta

Esta es la tradicion que ay de la Torre, y Palacio encantado de Toledo: cosa que se puede tener por verdadera, no solo por las autoridades que la testifican, sino por la prueba tan real, que oy està patente; pues como dexo dicho, la Cueba de Hercules, Aula, y general, donde leyò la Magia, se puede vèr oy dia, y es sin duda toda una, salvo aver faltado aquella Torre, y la boca de la Gruta, que hizo cegar el Rey Rodrigo. Porque si aquella, dicen, estaba una milla de la Ciudad, y los que han entrado por estotra, han descubierto, casi à la misma distancia, los mismos vestigios, y señales, que encontraron el Rey, y los suyos, indicio es claro, que es toda una Cueba, ò manga, ò seno la una de la otra. La prueba de aver visto, y encontrado estas señales, consta de la curiosidad, y diligencia que puso el Cardenal Don Juan Martinez Siliceo, aquel que por su virtud, y letras, desde principios humildes, ascendiò à la Purpura, y Mitra Toledana. Con las grandes noticias que le daban de esta Cueba, quiso examinar, y vèr lo que en ella avia. No seria, claro està, con el pretexto que la mandò abrir el Rey Rodrigo, para desperdiciar, ò achocar, si avia, algun tesoro; si bien si para ateforarle, como hacia los suyos, en los pechos de los pobres; aunque su principal intento seria para desengañar al vulgo, y quietar con la verdad tantas hablillas, y cosas como contaban, y decian de esta Cueba. Hizo, pues, limpiar la puerta, que como dexamos dicho, oy està calafateada, y cerrada en la Iglesia de San Ginès; y buscando, y previniendo los hombres de mas animo, y los que braveaban de ossados, y valientes, mandò que les diessen zurrones de comida; que llevassen linternas, hachas, cordeles, y otros instrumentos, para poder encender, en caso que las luces les faltàran. Entraron, pues, estos bravos, y à cosa de media legua (que yo digo seria milla, pues claro està, que el miedo hace las leguas mas largas) hallaron unas estatuas de bronce, puestas sobre una mesa como altar; y que reparando en mirar una de ellas, que sobre su pedestral estaba severa, y grave, se cayo, y hizo un notable ruido, causando à los exploradores grande miedo: quizà no avia mas de esta, y el miedo se las hizo mu-

muchas, como acontece, y ſeria la que hallò el Rey Rodrigo con la maza de armas; aunque yà bien medroſos paſſaron adelante, haſta dàr con un gran golpe de agua, que con el ruido que hacia ſu arrebatada corriente, los acabò de llenar de miedo haſta los ojos. Repareſe, ſi vienen bien las ſeñas con la otra Cueba encantada: la diſtancia, la eſtatua, caerſe, ò hacer ruido, y el brazal del agua. En fin, yà turbados, y perdidos de temor los tales aventureros, ſe reſolvieron en no dàr mas paſſo adelante, ſino bolverſe à ſalir. Salieron, pues, al tiempo de anochecer, tan acemorizados, tan deſpavoridos, tan con caras de difuntos, que los que los aguardaban, y juzgaban ſaldrian ricos, y medrados, participaron tambien de ſu eſpanto, y confuſion. Salieron, demàs del miedo, tan traſpaſſados de la frialdad, por ſer tiempo de Verano, que enfermaron todos, y murieron muchos de ellos. Avrà que ſucediò eſto ciento y veinte y cinco años, pues fue el de mil quinientos y quarenta y ſeis. (p) Quizà movido de èſta deſgracia mandò el buen Arzobiſpo cerrar, y lodar la Cueba.

Tambien ſe dice, (q) para comprobacion de lo eſpacioſo, largo, y dilatado de eſta Cueba, que yendo un zagalejo huyendo de ſu amo, que queria caſtigarle, temeroſo del caſtigo, que debia de ſer fiero, ſe entrò, ſin reparar en la obſcuridad, ni frio, por eſta Cueba adentro, y anduvo tanto por ella, que vino à ſalir tres leguas de la Ciudad, al camino de Añover, y dixo, que hallò en el camino otra boca de la Cueba, por donde pudo ſalir.

Para la creencia que tenia el vulgo comunmente de aver en eſta Cueba gran teſoro, y que para hallarle, ſe avia de paſſar por muchos ſenos, y grutas; y que un perro, que velaba de dia, y de noche, tenia las llaves, y que à los que ſe llegaban, les moſtraba los dientes, y quereeſelos tragar, y que aſsi ninguno ſe arrieſgaba à romper, ni pelear con eſte animal feroz; ſe cuenta, (r) que cierto Ciudadano, hallandoſe muy neceſsitado, y pobre, por aver perdido, y malgaſtado ſu hacienda, y no tener con que poder ſuſtentar à ſu muger, y ſus hijos, ſe determinò à probar ventura, y buſcar eſte te-

(p) Veaſe el Conde de Mora, 1. p. lib. 1. c. 14.

(r) El Conde de Mora, ſup.

ſoro, arrieſgado à romper con el maſtin. Entrò, pues, en la Cueba, y deſpues de aver andado por ella muchas horas perdido, y llegando, à ſu parecer, cerca del teſoro, diò con muchos hueſſos de muertos; y haciendo aprehenſion de que aquellos avian ſido deſpedazados del maſtin, por aver ſido atrevidos, ſe cubriò de tal eſpanto, y temor, que perdidas las fuerzas, y desjarretado el brio, bolviò las eſpaldas, y al ſalir viò fantaſmas, y viſiones, fabricadas todas de ſu mucho miedo; con que llegò à ſu caſa, y ſin poder dar la habla en muchas horas, ſe murió el dia ſiguiente. Eſtas ſon las noticias que he podido hallar, y deſcubrir de eſta Cueba memorable: crea de ello el curioſo lo que le pareciere, que para nueſtro intento baſta ſaber que la ay, y que ſe han hecho experiencias, y viſtoſe prodigios.

CAPITULO III.

DEL CIRCO MAXIMO, TEMPLO DE Hercules, Naumachia, y Anfiteatro de Toledo.

NO ha avido grandeza, mageſtad, ni aparato, que dexe de aver reſplandecido en eſta nobiliſsima Ciudad: tanto, que con ſer Roma Cabeza del mundo, ſe las ha apoſtado Toledo, con ſerlo ſolo de Eſpaña. Quando ganoſos los Romanos de las indias, y riquezas de que eſtaba llena eſta Provincia, entraron à conquiſtarla, para agregarla à ſu Imperio, al vèr la diſpoſicion, y ſitio de eſta Ciudad, la rotularon por grande, y la hicieron en ſu modo una emulacion de Roma, componiendola, y adornandola de las grandezas que les fuè poſsible; y ſi alli era el Circo Maximo una de las coſas mas iluſtres, y de mayor obſtentacion, quiſieron tambien, que Toledo ſe adornaſſe con ſu Circo. Para los que no ſon de la materia, importarà explicarles eſta obra. El Circo de Roma tan nombrado, y aplaudido, era el lugar ſeñalado, donde ſe hacian todos los juegos, y fieſtas. Llamabaſe Circo Maximo, por ſer de figura de un cerco grande ovado; lo Circo, por ſu redondez; lo Maximo, por lo dilatado, y grande, y por lo ma-

geſ-

gustoso. Ay libros enteros de este Circo de Roma, en especial lo que escriviò Rosino de las antiguedades de aquella Ciudad, à que remito al curioso. Era su longitud, y en proporcion lo ancho de dos mil y docientos y veinte y dos pies. Tenia à trechos sus famosas puertas, para entrar, y salir la gente con comodidad, y sin pesadumbre, ni apretura. En todo su contorno tenia gradas hechas; de manera, que no se impidiessen unos à otros la vista. El sitio era junto à un valle, porque el sonido de las voces retumbasse mas sonoro. Cabian, dicen, en èl ciento y cinquenta mil personas. Dividiase en partes para usos diferentes, apartada una de otra, y todas tenian descubierto el Cierzo, por ser ayre saludable, para que assi se expeliesse el calor, y bochorno, que pudiera cansar el gran gentìo. A la parte de Levante avia unas grandes cuebas, donde se recogian los cavallos, y los coches, que avian de correr en el Circo. Las gradas se cubrian de unas telas; de modo, que ni el Sol en el Verano, ni los sinsabores del Invierno, ofendiessen à ninguno. Al rededor del Circo avia algunos Templos, dedicados à diferentes Dioses, Patronos, y Titulares de la Ciudad. Sentabanse en las gradas por su orden; los Pretores, y Senadores, Ediles, y Cavalleros, en las primeras; en las segundas, los Ciudadanos, Oficiales, y Labradores; y todo el resto del Pueblo, en las demàs. Tal vez solian estàr coronados de guirnaldas de flores odoriferas. Tal vez echaban pebetes, y perfumes, para sutilizar el ayre, y quitarle lo nocivo. Al principio, y fin del Circo estaban puestas unas colunas, ò piramides sobre un Ara, y estas se llamaban metas, que eran el fin de la carrera. Corrian, pues, coches, ò carros de dos, de quatro, de seis, y aun de doce cavallos, y tambien cavallos sueltos, y el que primero llegaba à la meta, ganaba la joya.

Rosin. de Antiquit. Rom. lib. 5. cap. 8

Como se vieron, pues, los Romanos señores de esta Imperial Ciùdad, y luego vieron en ella sitio tan acomodado, tan delicioso, y saludable, como es lo que llamamos la Vega, descubierta al Norte, y cerrada al Mediodia, fundaron, y edificaron un famoso Circo, del qual oy en dia se vèn, y estàn hartos vestigios en pie, entre el Humilladero, y el Monasterio de San Bartholomè:

mè; qué nō ès poco, que al cabo de mas de dos mil años queden ruinas, que teſtifiquen la verdad de eſte edificio. Era aovado, y tenia de largo, y de ancho en proporcion mil y quinientos pies. Tenia ſus gradas cubiertas con velas, al modo que el de Roma; ſus puertas, ſus apartados, y ſus cuebas de la miſma forma, ventajoſo en todo, aſsi en lo grande, como en lo bien acabado, à los demàs Circos, que huvo en algunas Ciudades de Eſpaña, como en Barcelona, Tarragona, Cartagena, y Merida. (f)

(f) El Conde de Mora, 1. p. lib. 3. cap. 7.

En quanto à què eſtos juegos Circenſes ſerian en eſta Ciudad mas ventajoſos, no admite duda, por criarſe en ſus terminos, y en ſus confinantes de Andalucia los cavallos mas ligeros, y veloces, que ay en el Orbe; y aſsi conſta de muchos teſtimonios autenticos, ultra de las autoridades, que lo aprueban, que los Romanos embiaban à Eſpaña por cavallos para juegos, y fieſtas ſemejantes. (t) Y aun ay quien dice, que fue eſta Ciudad en donde primero ſe inventaron eſtos juegos, que ſe llamaron Carpentos, y de eſtos ſe originaron los Circenſes. Por cortejar à ſu Rey Hercules, à ley de agradecidos, inventaron los Toledanos, ò Carpentanos eſtas fieſtas, carreras de carros, y cavallos, como queda dicho, de lo qual aun oy en dia permanece un algo, pues harto remedo es el correr parejas, y ſortija.

(t) Veaſe al Conde de Mora en el lugar citado.

Demàs de la fieſta de carrera, aſsi de cavallos ſueltos, como uncidos en los carros, ſe corrian en el Circo Maximo muchos animales; lidiabanſe toros, oſos, leones, y aveſtruces. Y cada Pretor, ò Governador, que era dueño de las fieſtas, procuraba traer las fieras mas bravas, que podian hallarſe. Tan de atràs le vienen à Eſpaña los juegos de toros, fieras de eſte genero, las mas bravas que ſe crian en la Europa. Oy en dia eſtàn tan valìdos eſtos juegos, como en aquel ſiglo, ſin que ſe aya podido deſarraigar eſte reſabio de la Gentilidad: porque lo de mas horror que ſe uſaba entonces, era lidiar los hombres con las fieras, unas veces deſarmados, otras con lanzas, y eſpadas, y todo eſto vemos ſe practica oy en los juegos de toros, pues ay hombres tan valientes, que ſin armas ningunas

nas salen à lidiar con ellos, y à apoſtarſelas en la carrera; y otros con lanzas à tenerſe con ellos frente à frente. De aquellos juegos, pues, Circenſes, ò Carpentos, ſe han quedado en nueſtra Eſpaña tan arraigadas eſtas memorias, y eſtos expectaculos, que en no aviendolos, ſe hace quenta que no ay fieſtas. Aun à los Clerigos no han baſtado los Pontifices à abſtraerlos de actos ſemejantes, por averſe valido de Privilegios, y Indultos, à inſtancia de los Reyes.

Hemos dicho, que junto al Circo Maximo de Roma avia algunos Templos de los Dioſes, Patronos, y Titulares: porque los Romanos fueron muy dados à la Religion, muy mirados en las coſas Divinas; aſsi fuera ſu Religion verdadera, como fueran dignos de toda emulacion. Con todo, aunque Gentiles, nos dexaron enſeñanza, de como los Templos, y Caſas, que ſe erigen, y conſagran à Dios, y à ſu Soberana Madre, han de ſer las fabricas mas inſignes, y opulentas, las que ſobrepujen en grandeza, y hermoſura à todas las demàs Caſas, y Palacios. No puedo dexar de decir aqui el lauro, que ſobre otras muchas alabanzas merece la devota, quanto docta Compañia de Jeſus; pues con la fabrica Auguſta de ſu Colegio Imperial, diò à la Corte, y Villa Coronada de Madrid el luſtre de Religion que le faltaba: porque aunque tenia algunas Igleſias, y Templos ſumptuoſos, parece que los obſcurecian, y hajaban las Caſas, y Palacios de muchos Principes; pero el Templo del Colegio, Caſa dedicada à Dios, echò el reſto à la grandeza, y entre todos los demàs edificios ſe alzò con la magestad. Aſsi, pues, nueſtros Toledanos, aun quando fueron Gentiles, imitando en todo à los de Roma, quiſieron adornar ſu Circo Maximo con un Templo ſumptuoſo, que labraron junto à èl; obra bien acabada, y primoroſa, de trecientos pies de largo, y de docientos y once de ancho, con que venia à ſer algo mayor, que la Santa Igleſia, que oy iluſtra à eſta Ciudad. Sus raſtros, y ruinas, que al modo de las del Circo, ſe diviſan, y deſcubren en la Vega, dàn teſtimonio baſtante. Dedicaron eſte Templo à Hercules, à quien tenian, y reverenciaban por ſu Dios, y por ſu Rey. Eſtaba, dicen, al

modo que el de Cadiz, hermoseado, y adornado de fa-
mosas, y primorosas esculturas. Entallados de bulto es-
taban puestos por su orden, los hechos, y las hazañas de
aquel valiente Heroe; al tanto sus trabajos, y aventuras.
Concurrian à este Templo de toda la Provincia Car-
pentana, por la mucha devocion que tenian à su Dios;
y esta fue la causa de fabricarle tan grande, y espa-
cioso.

Asimismo hicieron junto al Circo una Naumachia,
porque la grandeza de esta Ciudad no careciera de se-
mejante adorno. Naumachia es lo mismo que laguna,
ò estanque espacioso, como el que oy con nombre de
mar (y que le quadra muy bien) se mira en el Retiro:
lago en que se echaban barcas, y se formaban unas co-
mo batallas Navales, que era fiesta muy de vèr. Usaban,
pues, de estas Naumachias los Romanos, contiguas à
los Circos, y seria por causa, de que en fiestas Reales
campasse todo regocijo, y divertimiento. A esta Nauma-
chia de Toledo le venia encañada el agua desde Tajo
(al modo que à la de Roma le entraba desde el Tiber)
esto con mucha curiosidad; de modo, que no recibiesse
mas agua de la que querian, que entrasse, y que se des-
aguasse tambien, con gran presteza. Veiase en poco rato
estàr hecha un mar, y que corrian por ella barcas, y na-
vios, y luego en un instante se solia quedar seca, sin ge-
nero de agua. No solo servia esta Naumachia para fies-
ta, celebrandose en ella batallas fingidas, sino para el
exercicio, y enseñanza de los soldados; porque alli se
enseñaba, y aprendia à governar, y regir las galeras, à
saber acometer al enemigo, y à buscar la defensa del
contrario. Dabanse ricas joyas à los vencedores, mucha
vaya, y griteria à los vencidos. El adorno de las barcas,
y navios, las galas, y libreas de los remeros, y soldados,
el ruido de los clarines, el crugir de las armas, el cla-
mor, y voceria, assi de la chusma que bogaba, co-
mo de los vencidos, y los vencedores, era cosa muy
de vèr de todos los que en pintados balcones assistian
à la fiesta. Cabando en las callejuelas de las Azudas, se
han descubierto rastros, y vestigios de los arcaduces,
y conductos, por donde iba la agua à la Naumachia.

Vease al Con de de Mora, sup. cap. 2.

Fin

Finalmente tuvo tambien Toledo un famoſo Anfiteatro, en el ſitio que llaman de las Covachuelas, muy cerca del Hoſpital del Cardenal Don Juan de Tavera, de que nos dàn ſeñal las ruinas que oy ſe hallan. Y aun el nombre de eſte barrio, dicen, ſe tomò de las muchas cuebas, que alli huvo, y que cada dia ſe deſcubren. Era eſte Anfiteatro en forma de circulo entero, mas recogido que el Circo. Eſtaba à orillas del Tajo, y en lugar eminente; requiſitos neceſſarios, para que fueſſe favorable à la comodidad, y à la ſalud: porque con las apacibles mareas del Rio, y con el ayre que ſoplaba en la eminencia, venia à quedar ſaludable, y delicioſo. Tenia mas de catorce gradas en contorno, donde ſe ſolia abreviar toda la Ciudad en apreturas. Y debaxo de eſtas gradas avia muchas cuebezuelas, unas para tener baſtimientos, otras para encerrar las fieras, al modo que toriles. Las fieſtas que alli ſe hacian, era lidiar fieras, oſſos, toros, y leones, y ſalir los Gladiatores à matarlos, ò à morir à ſus garras, ò à ſus uñas. Repreſentabanſe tambien tragedias, con muchas tramoyas de gran maña, y artificio. Tambien ſolian echar à los delinquentes à las fieras, expectaculo cruel! y de que guſtaban los de entrañas duras. La diſpoſicion de eſte Teatro era de tal ſuerte, y eſtaba con tal arte, con unos vaſos de bronce, que avia ſobre las colunas, que no ſe perdia palabra en lo mas retirado de la pieza. Pero en fin, todas eſtas maquinas, y fabricas, que dexamos dichas, las borrò, y conſumiò el tiempo, y ſolo para la grandeza de eſta Ciudad decimos que las tuvo.

CAPITULO IV.

DE LOS NOMBRADOS PALACIOS DE LA Infanta Galiana, que aun oy duran en Toledo.

NO me pareciò dexar al ſilencio, yà que referimos las antiguallas, y memorias de eſta famoſa Ciudad, los Palacios ſumptuoſos de la Mora Galiana, cuya tradicion, dimanada de padres à hijos, los hacen verdaderos, quando ſus veſtigios, ruinas, y ſeñales no nos eſtuvieran dan

dando vivo teſtimonio, fuera de Hiſtoriadores muy graves que lo afirman. Deſcrivirè ſu origen, y la cauſa de ſu fabrica, ingiriendo lo ſabroſo de la Hiſtoria, para que divierta el Lector la ſequedad, que diera la materia por sì ſola.

Galafré, hijo de un Reyezuelo de Africa, llamado Alcaman, y de la Condeſa Faldrina, viuda del Conde Don Julian, con quien casò en Toledo, ſe hallaba Rey de eſta Ciudad por muerte de Juſeph ſu tio. Sus buenas partes, y prendas le tenian bien hallado con todos los Ciudadanos, aſsi los de ſu Nacion, como los nueſtros Mozarabes: y aunque el tyrano Abderrahaman, Rey de Cordova, como mas poderoſo, y inſolente, ſolia darle peſadumbre, y moleſtarle con guerras, ſolo porque acogia, y amparaba à los que huian ſu rigor: con todo Galafre, como esforzado, y valiente, defendia ſu ropa, y guardaba ſu Ciudad. Tenia, pues, eſte Rey una hija dotada de diſcrecion, y hermoſura, con que ſe hacia querer todo lo que le es dado à un amor paterno. Llamabaſe Galiana, à cuyo hermoſo hechizo mas de quatro pretendientes conſagraban deſeos, y tributaban cuidados. El padre, que era quien mas la queria, no ſabia què hacerſe para tenerla guſtoſa; y aſsi, en contemplacion ſuya, hizo una famoſa huerta à las orillas del Tajo, caſi contigua à la Ciudad, como ſe baxa por la Puente de Alcantara, que haſta el dia de oy conſerva el apellido de la Huerta del Rey. En medio de ella fabricò unos famoſos Palacios, adornados de jardines, con unos eſtanques muy artificioſos; pues dicen, que ſubia, y baxaba el agua con la creciente, y menguante de la Luna: ſi era por arte de Nigromancia, ò era quizà por el arte de las Azudas, que es nombre Arabigo, y comenzarian entonces, ſe dexa al diſcurrir de cada uno. Quando crecia, pues, el agua, era en tanta altura, que vaciando en unos caños, corria encañada haſta el Palacio, que tenia el Rey Moro dentro de la Ciudad, que era, dicen, en aquella parte, que eſtà oy el Hoſpital del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, de Niños Expoſitos, y el Convento de Santa Fè la Real. Con que advertirà de paſſo el curioſo, que es muy antiguo en eſta Ciudad aver Artes de Juanelo, que ſuban à los Alcazares el Rio.

Eſtos

Estos Palacios, pues, de cuya sumptuosidad solo quedan oy desmoronados vestigios, y caducos paredones, los hizo el Rey Galafre Retiro delicioso, y Casa de Recreo para la Infanta su hija, y quiso se apellidassen por ella Palacios de Galiana. Habitabalos la Mora con la ostentacion, y aparato, que se debe à una Persona Real. Muy asistida de Damas, regalada, y visitada de su Padre los mas dias, passaba una vida descansada, y alegre: si bien unos galanteos de un amante porfiado la desazonaban el gusto muchas veces. Es el caso, que como la beldad de Galiana era tanta, y tan ilustres sus prendas, diò en galantearla, y servirla un Regulo de Guadalaxara, llamado Bradamante, Moro agigantado, feroz, y valiente. Estaba tan enamorado de ella, como ella de èl enfadada, que en no frisando los naturales, tiene el amor poco juego. Y poco importa, que se abrase el pretendiente, quando à las finezas suyas està de yelo la dama. Porfiaba el Moro con todo, sin que le desesperassen los desvios, sabiendo que à porfias se suelen bolcar los montes, quanto y mas mugeres. En fin, èl queria, y en la mayor resistencia se avibaba mas su amor. Costabale su buen rato de trabajo hablarla, y verla; pues desde Guadalaxara hasta Toledo, abriò camino oculto su cuidado, senda escusada, por donde de rebòzo, y de secreto venia à vèr, y hablar la idolatrada hermosura, y de alli le quedò el nombre de la senda Galiana.

En estos intermedios sucediò, que Carlo Magno, hijo de Pipino, Rey de Francia, vino à Toledo; unos dicen, que embiado de su padre, para ayudar à Galafre, contra el Rey de Cordova Abderramahan; otros, que desavenido de con èl, vino còmo à ampararse del Rey Moro. Que vino à Toledo, es cierto, y que Galafre le agassajò, y hospedò con mucha magestad, lo afirman graves, y doctas plumas. (v) Señalòle quarto al Principe, como en casa de mas recreo, en los mismos Palacios de Galiana su hija. Yà fuesse confianza honrosa, ò yà porque le sirviesse; que nunca à los Principes, ni à personas de cuenta, escusaron los Moros el vèr, y comunicar à sus hermanas, ò hijas. Pruebase de este caso,

(v) Que Carlo Magno vino à Toledo, y se enamorò de Galiana; que matò en desafio à Bradamante, y se casò con ella, haciendose Christiana, lo dicen muchos Autores de todo credito.

Luit Prando in Cronicon. Julian Perez in Cronicon. El Arzobiſpo Don Rodrigo lib. 4. c. 1. y otros muchos, que cita el Conde de Mora en ſu Hiſtoria, 2. part. lib. 4. c. 20.

y de quando Almanzòr, Rey de Cordova, hoſpedò à Ganzalo Buſtos, dandole ocaſion, que galanteaſſe à ſu hermana. En fin, Carlo Magno ſe hallò à un miſmo tiempo cortejado de Galafre, y bien viſto de Galiana: con que à poca luz que le dieron ſus ojos, ſe hallò preſo del hechizo, y muy cautiva la voluntad. No fue neceſſario mediar mucho el trato, y correſpondencia, para hallarſe prendados los dos. Era Carlo Magno un Principe agradecido, buen talle, lindo brio, valiente, muy galàn, y ſobre todo diſcreto: con que por mas pundonoroſa, y preſumida que era Galiana, oyò, y eſcuchò al Francès con agrado, y con cariño. El aſsi que la entendiò, à fuer de favorecido, ſe empezò à moſtrar zeloſo, como avia viſto, y notado las ſecretas viſitas que la hacia Bradamante. A los principios, à fuer de entendido, hacia gorda la viſta: contentabaſe con lo que le daban; pero quando viò que llevaba la dama de vencida, y que caſi caſi ſe le daba por ſuya, entonces ſe hizo del ſentido, y ſe moſtrò agraviado. La Mora, que eſtaba yà haſta los ojos hecha una Franceſa, fuera de que aborrecia à Bradamante, comenzò à ſatisfacerle de lo canſados que ſu padre, y ella eſtaban de aquel galanteo. Diòle à entender en fin, que à èl ſolo queria, y que guſtaria la libraſſe de aquel embarazo. Carlo Magno, zeloſo por una parte de las finezas del Moro, de ſu continua porfia, y temeroſo por otra, de que como deſpreciado, y poderoſo, podria intentar tal vez alguna violencia, tratò de deſafiarle, y ajuſtar con las armas ſu derecho. Hizolo aſsi, riñeron cuerpo à cuerpo, con deſtreza, y con valor; y aunque el Moro era un Gigante, quedò por Carlo Magno la victoria. Venciòle en el deſafio; cortòle la cabeza, y preſentòſela à Galiana. Recibiò el preſente muy guſtoſa, tanto por vèr la valentìa de ſu amante, quanto por verſe yà libre del que aborrecia. Creciò el trato, creciò el amor: y entendido Carlo Magno, que con hacerla ſu eſpoſa, ella ſe haria Chriana, pidiòſela à ſu padre en caſamiento. Galafre muy alborozado de lo que intereſſaba, ſe la concediò con guſto, y con èl miſmo abrazò la condicion de averſe de bautizar, y reducirſe à la Fè. Era entonces Arzobiſpo de Toledo

Ci

Cixila entendiò los conciertos, y alegròse mucho, de que por aquel camino se ganasse la Iglesia aquella Infanta. Instruyòla muy bien en la Fè: bautizòla por su mano, y celebraronse las bodas con mucha solemnidad, fiesta, y regocijo. Luego Carlo Magno, entendido de la muerte del Rey Pipino, su padre, se partiò con ella à Francia, donde la coronò por Reyna, y fue recibida de todos con sumas alegrias. Justa razon es, que se conserve en Toledo la memoria, aunque en un viejo edificio, de quien de Infanta Mora, quiso, y supo ser Reyna Christiana.

CAPITULO V.

DEL PALACIO, Y CASA REAL DEL REY *Egica, y lo que en èl sucedió.*

YA que por divertimiento del curioso hemos referido los Palacios de la Infanta Galiana, y assimismo los que tenia el Rey Galafre, su padre, no serà fuera de proposito, que digamos algo de estos, por ser los que habitaron muchos Reyes Godos, especialmente Egica, sobrino de Bamba, y acerrimo vengador de sus ofensas; pues siendo assi, que el Rey Eruigio, su suegro, le avia entregado la Corona, y casadole con Eygilona, su hija, para con estas lazadas tenerle como atado à las cosas de su gusto; con todo, pudo mas con èl el fuero de la razon, y derecho de la sangre, para castigar à los que hallò ser culpados en aquella alevosia contra el tio, qual fue darle un veneno, privandole del juicio, y del govierno. Y aunque à fuer de Catholico curò su conciencia con hacer juntar concilio, y pedir dispensacion del juramento que avia hecho de mirar por la Reyna, su suegra, y por sus hijos; con todo, mostrò tanto odio à las cosas de Eruigio, que repudiò à la Reyna, su muger, con tener yà en ella un hijo. Si fue por esto, ò por el impedimento de ser parienta suya, està en opiniones: mas dà mucho que pensar; si lo causarja ladearse la voluntad àzia otra parte, segun el sucesso que irèmos refiriendo. Muy buenas cosas cuentan de este Rey; gran zelo de la justicia, y de la Religion; mas esto de repudiar à la Reyna, y ga-

galantear à ſu ſobrina, deſdorò mucho ſus virtudes. Rèſiramos, pues, la hiſtoria, con la brevedad que pide nueſtro aſſumpto.

Los Palacios de eſte Rey eran en la parte que es aora el Convento de Santa Fè, de la Orden de Santiago, y donde eſtà el Hoſpital de los Expoſitos: Caſa Real en que vivieron, como hemos dicho, muchos Reyes, aſsi Godos, como de los Mahometanos, que no es la menor grandeza de eſta Ciudad Imperial, aver tenido, y aun eſtàr oy caſi en pie quatro Palacios, y Alcazares Reales, y todos ſumptuoſos. El primero, eſte que hemos dicho, que aunque ha mudado la forma, durà aun en èl realces de Mageſtad. El ſegundo, donde viviò el Rey Rodrigo, ſobre las aguas del Tajo, que aunque es oy Monaſterio de Aguſtinos, la fabrica de ſus cimientos dà teſtimonio de aver ſido Caſa Regia, y de mucho primor. El tercero, eſtuvo ſito junto à la Igleſia de San Andrès, en las caſas que ſon del Conde de Cedillo; y allì viviò el Rey Abdalla. El quarto, es el celebrado Alcazar, Palacio yà de Monarcas Caſtellanos, cuya fabrica famoſa toda entera, no tiene otra falta, que eſtàr vacìa, y ſin dueño. Bolviendo, pues, à nueſtro primer Palacio, donde el Rey Egica moraba, le hico muy ſeñalado nacer en èl un Principe eſclarecido, à quien, como à otro Moysès, guardò el Cielo por mares de trabajos, para reſtaurador de la pèrdida mayor, que llorò Eſpaña. Guſtoſiſsima es la hiſtoria, diviertaſe el curioſo.

Palacios Reales de Toledo

Hiſtoria ſabroſa de el Principe D. Pelayo.

Eſtaba en eſtos Palacios, en compañìa de la Reyna (ſi antes, ò deſpues de repudiada, poco importa à nueſtro caſo) una ſobrina ſuya, y tambien del Rey, llamada Doña Luz, hija del Principe Teodofredo, nieta legitima del Rey Chindaſuindo, y hermana carnal del infeliz Don Rodrigo, que ſiendo Rey, en adelante perdiò la Eſpaña; de ſuerte, que las partes de ſangre de eſta dama eran eſclarecidas, pues por linea recta deſcendian de los Reyes. Las perſonales de virtud, de diſcrecion, y hermoſura, eran de tal calidad, que arraſtraba los afectos, y por unas, y otras tenia mil pretendientes. El que mas ſe ſeñalò fue el Duque Don Favila, tio de la dama, hermano de Teodofredo, y à quien ella rindiò deſde los prin-

ci-

cipios su voluntad. Vino, pues, desde Cantabria, donde tenia su Estado, à pretenderla à la Corte; y quando juzgò, que en sola la dispensacion del parentesco avria dificultad, hallò en la materia otro mayor embarazo; y fue, que el Rey queria, y pretendia para sì la beldad de Doña Luz, tan ciego de enamorado, que aun en la luz de la dama no veìa la menor luz de correspondido: hecho ciega mariposa, se abrasaba amante en las luces de sus ojos. Sentialo Doña Luz, à fuer de bien entendida, pues bien echaba de vèr, que el Rey la queria para dama, no para propria muger; y galanteos tales en mugen de premadas, por mas que los honeste, ò los dore la Magestad, ofenden mucho, y dàn muchos enojos. Con hazerse por entendida: con huir los lances: con mostrar desvios, resistia valerosa los embites de una Alteza, cariños de una Magestad, ruegos de un Señor pequel batalla, por mas que el entendimiento haga la costa à la dama mas constante, que aunque ay fugas, à quien el desden, ò el desprecio puede atropellarlos, ruegos, y lagrimas de un Rey enternecido, muy Amazona ha de ser la que los venza; pero en fin, Doña Luz anduvo tan valerosa, y mas quando en Don Favila descansaba su amor, que con todo descoco le vino à decir al Rey, que se quietasse, y que diesse de mano à la porfia. Movió el Rey en celoso, à fuer de despreciado, y empezò à hazer apretadas diligencias, por vèr si aquel aborrecimiento hacia de otro amor. Al passo, pues, que el zelaba, procuraba Doña Luz andar mas advertida; y assi, ayendose declarado con el Duque Don Favila una noche, que le dió entrada en su quarto, pactaron capitulaciones de recato, y de secreto al mismo tenor que capitularon sus desposorios delante de una Imagen de nuestra Señora se dieron mano, y palabra de ser marido, y muger. Pusieronla por testigo del contrato, y aunque faltaban otras circunstancias para hacerlo Sacramento, como amantes en fin, y en la ocasion, la asieron de la melena, y hicieron cama comun aquella noche. Con la misma traza que les avia dado puerta su maña, y su diligencia, continuaron en visitarse otras muchas noches, que amor, y en gente moza, no se contenta con lograr un lance, sino que se hace logro en multipli-

Sacerdotios.
Don Enrrique Qual
D. Pedro Calaça
El conde de Valparaiso
y aga
D. Juhan de Avrs
D. Rodrigo de torr
y Morales en lam
de Jorge de luna
Castillo de Quarde
marinas

Joseph. Luz entero al mozo del ge de el D. de ma de 57. ...año ue sab no en el nue- ncubia Vuen

plicar sus gustos. En fin, de unas, y otras visitas quedò Doña Luz preñada.

Como andaba el Rey sentido del desprecio, y trocado en odio todo su passado amor, buscaba solo ocasion con que vengarse: andaba desvelado, mirando, y inquiriendo si tenia Doña Luz otro que la divirtiesse. No fue possible descubrir el menor rastro: tal era la cuenta, el cuidado, y el ardid de los que se querian: mas tal les iba en ello. Como empezasse, pues, à irse abultando el vientre de Doña Luz; y más que en aquella Era no se avian inventado los guarda infantes; reparò el Rey en ello, por más que el cuidado de ella andaba sobre aviso. Pareciendole, que se engañaba, la puso guardas de vista, por si salia verdadera su sospecha, hacer matar la criatura que pariesse, y luego à ella castigarla con la pena de la ley. Affentarla, y quitarla la vida era su designio, que un amor menos preciado, y mas de un poderoso, tira la barra à quanto puede el rigor. Claro està, que la pobre señora repararia tambien en que el Rey, y los que eran sus espias (dueñas serian estas) la miraban mas à las basquiñas, que à la cara, con que se dexa entender su cuidado, y sentimiento, y el que el Duque tendria, sabiendo lo que passaba; pero como aquel parto se guardaba para el reparo de un Pueblo, parece que acudia Dios à dar animosidad, y valentia à un femenil pecho. Fiandose, pues, Doña Luz de sola su Camarera, y otra criada, y haciendolas sabidoras de su pena, y de su mal, quando ya viò que se llegaba su parto, las dixo, que con el recato possible hiciessen hacer un arca, tan ajustada, y embreada, que de ninguna manera quedasse el menor resquicio por donde pudiesse entrar ayre, ni agua. Fabricò esta pieza, quanto hermosa hembra, la cosa mas peregrina, que desde la madre de Moysès acà se halla escrito. Quizà sabidora de aquella historia sagrada, y inspirada quizà de que avia de ser su parto bien parecido à aquel en las hazañas, quiso confiada echarle à las aventuras. Las criadas anduvieron tan finas, y leales, y pusieron tan buena diligencia, que para el dia del parto tuvieron la arca hecha, y bien guardada. Pagaron muy bien al artifice el labrarla, y el secreto.

Pa-

Parió, pues, Doña Luz un infante hermoso, à cuya vista olvidò todos los dolores, y congojas, que acababa de costarle; y ella misma (porque quizà no fiò de las criadas cosa en que tanto corria la fama, bien entendida hasta en esto) ella misma, pues, le echò el agua del Bautismo, llamandole Pelayo, y diciendo: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.* Pusole luego atado en el brazo derecho un pergamino escrito, que decia: *Como tu no merecias mal, y por miedo eres metido en aventura, si por ti ha de ser algun bien, Dios, por su santa piedad, te guarde de mal, y te dè salvacion; porque la infeliz que aqui te metiò, se pueda alegrar con verte, assi como agora estriste por tu partida.*

Metieron dentro de la arca al niño, embuelto en muy lindos paños, y ricas ropas, y debaxo cantidad de dinero, lo que juzgaron bastaria para que le criassen, hasta edad de ocho años; y alli otra cedula, que decia: *El que tal ventura hoviere, que este tesoro hallare, tengalo secreto, y haga honra à este infante, ca sepa que es de gran linage, y que de ello no avrà fino bien.*

Esto assi dispuesto, antes de cerrar la arca le diò la lastimada señora muchos amorosos besos al pedazo de su alma, con la mancilla, lagrimas, y dolor, que dexa entenderse. Cerròla, diciendo entre sollozos: *Como hago yo esta crueza contra ti, que eres mi hijo, en te poner en tan gran peligro, solamente por salvar tu padre, y à mi, mezquina, de la pena que merezco? Si tu pervives, pido à Dios por merced, que te quiera librar de mala muerte, y te trayga à tiempo amparamiento de todo tu linage.* Al decir esto, dicen que oyò una voz, que dixo: *Otorgada te està tu peticion.*

Cuento fabuloso le parecerà, quizà, à alguno lo que hemos dicho, y lo que proseguirèmos de esta Historia, y no tendrà razon, no solo por los Autores graves que la cuentan, (r) sino por la gran semejanza que tiene con el verdadero sucesso del Profeta Moysès, assi en echarle en el rio à la ventura, como en el hallarse, y venir à ser restaurador de su Pueblo: grandeza tambien de nuestra Ciudad, y del celebrado Tajo, en ser similes tan

DFO-

(r) Tratan esta Historia el Moro Rasis en la Histor. del Rey D. Rodrigo. 2. part. c. 53. en adelante. Alonso de Meneses en la Historia del Orbe, 3. p. lib. 4. c. 89. Y otro Autor antiguo, llamado Eleastras, al qual cita el Conde de Mora, 2. p. lib. 4. cap. 1. &c.

proprios de Memphis, y del Nilo, sucediendo en ella; y guardando èl en sus aguas un parto, libertador de tyranias. Y echar los hijos al rio, por no verlos morir de otra manera, sin la madre de Moyses, està siempre fresco el caso en la Ciudad de Murcia, de aquellos niños Porceles, sangre noble, à los quales, por ser muchos de un parto, y temer la madre, que se lo avia de atribuir su marido à alguna flaqueza, los embiaba con la esclava à echar al rio; y permitiò el Cielo, que con ser muy à deshora, la encontrasse su dueño à la puerta de la Ciudad, (que de alli le quedò el nombre, llamandose la Puerta de los Porceles) y viendola turbada, y con bulto entre los brazos, pensando que se huia, desvalijò la ropa, y hallò los pedazos vivos de su corazon, niños hermosos, condonados à las aguas del rio Segura. Si tocamos, pues, con los ojos, y la Fè verdades semejantes, por què no serà digno de credito el sucesso que vamos refiriendo?

Bien cerrada, pues, y bien aderezada el arca, esperaron la hora de mas silencio, que fue à la media noche, y por un secreto postigo, y llaves prevenidas, cargaron con ella las dos criadas, y descendieron al rio por la parte mas oculta, temerosas de dàr con algun encuentro. Llegaron à la orilla, y al corriente del cristal, lanzaron el embreado baul, y humilde navichuelo, para que sin velas, ni sin remos naufragasse à su aventura. Detuvieronse un gran rato, mirando atentas del modo que le llevaba la corriente, quando un raro prodigio las dexò muy admiradas, al passo que gozosas; y fue, que vieron, que al rededor del arca iba un grande resplandor como comboyandola, y haciendola escolta con sus luces. Llenas de esta admiracion, se bolvieron à Palacio, donde con harto sobresalto, pena, y dolor las estaba esperando su señora. Dixeron lo que avian hecho, y lo que avian visto, con que en medio del quebranto, cobrò algun alivio, juzgando, que el Cielo amparaba la inocencia de aquel hermoso rapàz, prenda dulce de su alma. Tomando tinta, y papel, escriviò al Duque su esposo todo el caso; las diligencias del Rey, para descubrir su afrenta; las suyas en prevenirlo; el naci-

sintiendo del infante, y el cobro en que le avia puesto; arriesgado, y lastimoso, para no dexar rastro à la malicia. Despachò esta carta con correo confidente, y quando la leyò el Duque, alborozado, y contento de la salud de su esposa, y de su ingenioso ardid, se partiò para Toledo à toda diligencia. En tanto, pues, que llega, bolvamos à ver adonde pàrà el arca.

Lo que restaba de aquella noche, y todo el dia, y noche siguiente, fue caminando por las cristalinas aguas del dorado Tajo, sin que el menor estorvo se atravesasse à su curso. A la hora de amanecer, arribò junto à la Villa de Alcantara, à tiempo que por aquellas riberas andaba cazando un hijo de Doña Luz, llamado Grafeses, que retirado de la Corte, passaba su vida en aquel Pueblo. Divisò, pues, acaso la arca que venia caminando por el rio; detuvose à mirarla, y yà con mas cuidado, que curiosidad, esperaba à que llegasse por la parte en que èl estaba. Oyò como que lloraba dentro una criatura, con que avivando el deseo, llamò à sus criados, y mandòles que se arrojassen al rio, y sacassen aquella arca. Executaron diligentes su mandato; echaronse à nado, y tiraronla à la orilla. Abrieronla lo mejor que pudieron; y hallaron al niño casi traspassado, palido, y lloroso, y hechos à la admiracion, se quedaron pasmados del prodigio. Desembolvieron la ropa, y hallaron el dinero, y las cedulas, y pergaminos, que eran el passaporte del desterrado inocente. Leyòlos el Cavallero, y advertido en que era el niño de sangre noble, y que averle expuesto à la desgracia, seria, como ello era, para evitar mayor riesgo, moviòse à compassion, tomòle en sus brazos, y resolviòse à ampararle, y à valerle. Por Cavallero, y Christiano le obligaba el caso, quando la otra Princesa, siendo una Gentil, usò en lance semejante la misma bizarria. Recogiendo, pues, toda la ropa, y dinero, y bolviendo la arca al rio, se fue Grafeses al Lugar, llevando consigo uno de sus criados la criatura. Llegado à su casa, y llamando à un Cavallero, à quien tenia por huesped, contòle todo el sucesso, bolviendo entre los dos à celebrarle con nuevas admiraciones. No fue acaso darle esta noticia, sino maña artificiosa para hacer

hacer dos beneficios à un tiempo, queneran criar la criatura, y remediar al amigo. Passaba necessidad el tal Cavallero, tenia al presente à su muger llorando, recien muerta à una niña, que criaba, con que Graciosos, con buen estilo les dió à entender à los dos la buena obra que harian, y lo que él estimaria por su parte, se encargassen de la crianza del niño. Viendo la paga al ojo, sin hacerse de rogar, se ofrecieron liberales: cosa de admiracion, que aun recien nacido, y en su mayor desventura, empezasse ya Pelayo à remediar, y socorrer las necessidades de los Nobles! Dexemosle aqui, tomando el pecho à la ama, que le deparò la suerte, y vamos à ver los sobresaltos, y nuevas congojas de su madre.

Rabioso, y cuidadoso andaba acechando el Rey todos los passos, y acciones de Doña Luz, muy ganoso de saber, si tenia otra amistad, para executar sus iras. Los recelos del preñado le avivaban la sospecha, y aun la hacian certidumbre. Pero reparando ya en que las basquiñas estaban mas ajustadas, el vientre con menos bulto, y algo acontecido el rostro, sospechò de nuevo, que avia parido, y alargò las riendas al cuidado. Al modo que el otro Herodes (salvo essa mas la matanza) hizo una rastrapesquisa de todas las criaturas, que de tres meses atràs huviessen nacido en Toledo, y en los Pueblos del contorno. Mandò le llevassen sus nombres, y los de sus padres, pareciendole, que aquel de quien no se hallassen, esse seria el que buscaba su solicitud, para assi en èl, como en la triste Doña Luz, executar su venganza. Arbitrio, y discurso, como de poderoso, y apassionado; de un Rey zeloso, ciego de su passion, hasta mas no poder: pues ya se vè, que en una Ciudad como Toledo, y tan populosa, como estaba entonces (dexemos los Pueblos comarcanos), no digo yo en tres meses, sino en sola una semana, podian aver nacido otros muchos expositos, por la misma desgracia que la de Doña Luz, y ninguna madre de estas, y mas las de pundonor, avian de querer (claro està) manifestar su flaqueza. Luego boberia fue semejante diligencia? Y estraño mucho, que los Historiadores, ya

que

que cuentan que paſſaſſe aſsi, no culpen la necedad. Los diligencieros anduvieron cuerdos, y prudentes, pues ſe dice, que llevaron ajuſtadas las liſtas de diez mil quatrocientas y veinte y ocho criaturas de la Ciudad de Toledo, y de mas de veinte y cinco mil de los Lugares del contorno: famoſa diligencia, llevar ajuſtados padres, y madres de tal maquina de niños: Si eſto fue verdad, es forzoſo decir, que todas las doncellas de aquel tiempo eran mas recatadas; pues no tenia neceſsidad una Ciudad como Toledo, de Hoſpital de Niños Expoſitos, ſupueſto ſe deſcubrieron las madres de los que avia nacidos. En fin, ello ſe cumpliò con el Rey, y le dieron à tragar con fees de Eſcrivanos, que à las treinta y cinco mil, y mas criaturas, ſe les conocian ſus madres.

Viendo el Rey, que por eſte camino no ſe lograba ſu deſeo, enderezò por otra parte la venganza, buſcando quien hicieſſe, y ſuſtentaſſe por verdad ſu depravada ſoſpecha. Tenia por muy amigo à un Cavallero, llamado Melias, y contandole ſus deſazones, y el deſeo que tenia de vengar en Doña Luz el deſprecio, que con èl avia uſado, vinieron à convenir, en que Melias la retaſſe de incontinente, y de muger liviana; con lo qual, no aviendo quien la defendieſſe, la executarian la pena de la ley, que era quemarla. Del modo que lo trataron, lo puſieron en execucion; y aſsi un dia, que ſe hallaba el Rey aſsiſtido de toda la nobleza, propuſo Melias la acuſacion en forma, diciendo: Que retaba à Doña Luz de violadora de ſu pureza, y aver cometido el crimen en el Palacio Real, por lo qual pedia à ſu Mageſtad, que mandaſſe caſtigarla con la pena merecida.

Paſmò à los circunſtantes ſemejante arrojo, y mirandoſe unos à otros à la cara, nadie ſe atreviò à deſpegar los labios, conſiderando, que ſiendo ſobrina de el Rey la infamada, à èl mas que à otro ninguno, le tocaba el deſpique. Juzgaban bien, como no ſabian, que era el miſmo Rey el urdidor de eſtas tramas. Y aſsi, quando debiera reñir, y caſtigar el deſacato, llamò à Doña Luz, y hablandola con algun deſprecio, (proprio de galàn,

quando la dama no le ha dado gusto) diciendo, que no sabìa, si la llamaria doncella, ò dueña, la mandò, que respondiesse à aquello que la acusaban. La infeliz señora, avergonzada, y corrida, entre sollozos, y llantos, ahogadas las palabras, apenas pudo formar estas razones: Como quiere V. Magestad, que responda à lo que Melias me acusa, quando la respuesta que èl merecia, yo no la puedo hacer, por hallarme muger, y ser èl Cavallero? Solo digo, que yo no he cometido la maldad de que me acusa. Replicò el Rey, que no bastaba que ella lo negasse, menos que no diesse persona, que saliesse à defenderla. Callaban, como he dicho, todos los que por razon, y parentesco podian salir à la manda; unos, por parecerles no les tocaba el duelo, aviendo parientes mas propinquos; otros, por no malquistarse en salir contra el Privado. De su silencio, pues, ò cobardia, tomò motivo el Rey para ultrajar mas à la afligida dama, diciendola, que lo cierto de su culpa, enmudecia à los que à fuer de nobles suelen reñir causas semejantes; por lo qual, la sentenciaban desde luego, que la quemassen, como à mala muger, si dentro de dos meses no saliesse Cavallero à defenderla. Bravo rigor, y barbara costumbre la de aquellos tiempos, y tan practicada entre Christianos! Bañada en llanto, y hecha toda à la congoja, dixo Doña Luz, delante de los que estaban presentes, que se sirviesse su Magestad de otorgarla una merced, y era, que mandasse llamar à Cortes à Toledo, dentro de un mes, à todos los Cavalleros, y Señores de sus Reynos, y que si de los que concurriessen, no huviesse quien respondiesse por ella, fuesse luego juzgada, qual hallasse por justicia. Muchos de los circunstantes dixeron tenia razon, con que el Rey, mal de su grado, huvo de passar por ello. Mandò despachar convocatorias, y publicar las Cortes.

Nunca el Cielo desampara al afligido, y mas quando padece injustamente; y assi, quando Doña Luz se hallaba hecha un mar de lagrimas, corrida, afrentada, y señalada de todos con el dedo, llegò à Toledo su encubierto esposo el Duque Don Fabila, à cuya vista se suavizò el sentimiento, y se templò la pena. Entrò de noche

noche en su quarto, por la parte, y secreto que èl sabìa, y hallandola tan llorosa, tan lastimada, y tan triste, y contandole la causa, èl con mucho valor la consolò, acariciò, y animò, ofreciendose à tomar la demanda, y defender su inocencia. Y porque el Rey no maliciasse alguna cosa de su llegada à Toledo en aquella ocasion, pareciòle al Duque tornarse à su tierra, y en publicando las Cortes, venir como los demàs, y en llegando el caso, cumplir con su obligacion. Todo este recato, y cautela era menester para desvanecer à un Rey zeloso, y ofendido.

Despidiòse, pues, el Duque de su amada esposa, con los estremos, y alhagos, que permite el matrimonio; apenas llegò à Cantabria, quando llegando tràs de èl la convocatoria, juntò el dinero que pudo, y se partiò à las Cortes. Celebraronse dia de la Magdalena en el Palacio Real, que era, como queda dicho, donde es aora Santa Fè, (cuyo assumpto es el que nos trae à esta historia) y estando el Rey en su trono, y juntos los convocados, entrò la afligida Doña Luz, y con palabras bien sentidas, y bien dichas, se quexò, y querellò del testimonio, y falsedad, que Melias la avia levantado, y concluyò, diciendo, que si ella hallàra un Cavallero, que quisiera defenderla, no se gloriaria aquel traydor de semejante infamia. Melias muy amostazado, la respondiò, que se afirmaba en su acusacion, y que la retaba de nuevo de liviana, y de muger perdia, y que si avia quien se atrevièsse à sustentar lo contrario, salièsse à campaña luego. Don Fabila entonces con mucha cordura, dissimulando el bolcàn, que ardia en su pecho, dixo, que era mengua de todos, no solo el consentir, que hablasse Melias con tanta libertad, sino el no salir alguno à ajustarle con las armas; y que assi, en nombre de la Nobleza, èl acetaba el desafio, y en señal de ello, se quitaba aquella gavardina, y la arrojaba à sus pies: ceremonia de aquel tiempo, al modo que arrojar un guante. Tomòla Melias, y dixo, que acetaba la batalla, la qual por orden del Rey, y de los Grandes, se dilatò hasta el tercero dia.

Con esto se dissolviò la Junta, y Doña Luz se retirò

à ſu quarto, embuelta en triſteza, de verſe con tal diſfame, y de conſiderar el peligro de ſu eſpoſo. No tardò mucho de llegar à conſolarla, que como tenia tan buena tercera en la Camarera, ſiempre en las horas del ſilencio hallaba paſſo franco. Conſolòla, pues, enjugandola las lagrimas à caricias, y quitandole la pena à diſcurſos, y razones: mas preſto que quiſieran ſe les fue la noche. Fueſe Don Fabila à ſu poſada, y previnoſe para el combate. Eſte ſe hizo en la Vega, à viſta del mayor concurſo que pudo imaginarſe. No tienen que vèr las fieſtas de toros de aora con el numeroſo gentìo, que acarreaban en aquellos tiempos eſtos eſpectaculos. No quiero detenerme en la pintura; ſolo digo abreviado, que en miradores, pueſtos, y ventanas, aſsiſtian el Rey, la Reyna, las Damas, los Jueces, los Señores, los Cavalleros, y luego toda la chuſma de lo popular. La acufadatambien, cubierta de luto, y con almohada à parte, aſsiſtia con los Reyes.

Los Padrinos, ò los fieles, deputados para el caſo, metieron en el palenque à Melias, y à Don Fabila, cada uno por ſu puerta, conforme à leyes del duelo. Quedandoſe ſolos, y tocando las trompetas, que era la ſeñal de comenzar la lid, ſe acometieron entrambos con gallardo brio. Quebraronſe las lanzas con igual violencia, y cayendo de los cavallos, ſe quedaron por un rato algo aturdidos, y cada uno con no pequeña herida. Yà recobrados, y bueltos en ſu acuerdo, tornaron à la batalla, denodados, y valientes. Pero en fin, fue Don Fabila mas dichoſo, pues dando con ſu contrario en tierra, le hizo con una eſtocada deſpedir la vida. Cortòle la cabeza, preſentòſela à Doña Luz, y dixo al Rey, y à los Jueces, que èl avia cumplido con lo que le tocaba, y que el credito de aquella dama quedaba bien pueſto.

Mucho ſintiò el Rey vèr à ſus ojos matar à ſu Valido; y por mas que procurò diſsimular, ſaliò ſu paſsion al roſtro, y à los labios, diciendo à Don Fabila, que baſtaba vencer à ſu contrario, ſin paſſar à darle muerte. Su dolor no era tanto, de que huvieſſe muerto à Melias, quanto de que no fueſſe Don Fabila el vencido, por ven-

vengarse en Doña Luz; la qual se puso à los pies del Rey, y le dixo, que pues avia buelto Dios por su causa, y su contrario tenia el pago de su maldad, declarasse estàr libre de la acusacion. Otorgòselo con harto pesar, y feneciòse la lid, haciendose à dos vandos las diciones del vulgo: unos, lastimandose del muerto; y otros, victoreando al vencedor; unos, gozosos de vèr à Doña Luz libre; y otros, enfadados, por no verla quemada.

Briftes, primo de Melias; fue quien quedò mas sentido, el qual con otros de su faccion, se fue de nuevo al Rey, y en presencia de muchos Cavalleros, bolviò à acusar à Doña Luz de incontinente. Como eran sabidores, de que el Rey gustaba de ello, y que mas à èl, que al difunto, le hacian la lisonja, no tuvieron empacho de hacer nueva acusacion: quan lastimada se hallaria la infeliz señora, quedese al discurso. Con gritos de dolor clamaba al Cielo. Pidiòle al Rey, diera quien la defendiesse. El Rey, que era su anhelo verla castigada, y afrentada, hablò con mucha tibieza al mismo Don Fabila, si queria hacerse cargo del nuevo duelo. El Duque, aunque temeroso, si acaso la que amaba como à esposa, avia deslizadose à agenos galanteos; pero en fin, cautivo de su amor, admitiò el desafio. En la misma Vega fue el combate, à vista, como la vez passada, de toda la Ciudad. Riñeron los dos con brava animosidad, estando por largo espacio muy neutral el vencimiento. Pero al fin Don Fabila derribò al contrario en tierra; y porque no le hiciessen el cargo de la vez passada, teniendole yà à sus pies, y amenazado el azero, le dixo, que si confessaba, que estaba Doña Luz libre, y inocente, le otorgaria la vida. No quiso Briftes, à fuer de punonoroso, con lo qual Don Fabila acabò con èl, y quitòle la cabeza. Preguntò al Rey, y à los Jueces, si tenia mas que hacer? Dixeronle, que no; con que Doña Luz fue dada por libre, y fenecieron del todo los debates. Don Fabila tratò de curarse de las heridas, que avia sacado de ambos desafios, que eran algo peligrosas, y el Rey por no hallar medio para vengar sus enojos, bufaba de corage, y pesadumbre.

Avia venido à Toledo Grafeſes, aquel Cavallero, tio de Doña Luz, que retirado en Alcantara, ſacò del rio (como queda dicho) la arca en que iba el Infante Don Pelayo. Como fue tan ruidoſo el diſfame, y acuſacion de la ſobrina, acudiò como noble à favorecerla. Hallòſe preſente al ultimo deſafio; viò el vencimiento; diò à Don Fabila las gracias, y deſpues algo curioſo, llamò à parte à Doña Luz, y examinòla, que le confeſſaſſe la verdad, ſi eſtaba culpada en algo de lo que la avian acuſado aquellos Cavalleros? Si avia tenido alguna amiſtad, algun deſcuido, alguna flaqueza? Que como à padre ſe lo deſcubrieſſe, porque le importaba mucho para ſalir de un cuidado. Doña Luz, no ſabiendo la intencion del tal examen, negò fuertemente, y dixo ſer falſedad, y mentira lo que aquellos Cavalleros la avian imputado; pero que yà el Cielo avia buelto por ſu inocencia: buen exemplo eſte para creer, y fiar de mugeres. Verdad es, que andaba cuerda en negar lo que era tan oculto, y en que le iba la vida, y el honor. Con todo no ſe quietaba el viejo con la negacion de la ſobrina. La miſma ſangre parece le latìa al corazon, recelando ſiempre, ſi aquel niño que criaba, ſeria de Doña Luz. Cabando, pues, en eſto, no queria dexar diligencia por hacer; acechaba, eſcudriñaba, miraba, y atendia à todas las acciones, y palabras: eſpecialmente un dia, ſabiendo, que Doña Luz ſe quedaba con la Reyna, ſe entrò con mucho ſecreto àcia ſu quarto, por vèr ſi de las criadas podia ſacar, ò inquirir alguna coſa. Viò de eſpaldas à la Camarera, que ſentada junto à un baul, en que eſtaban los veſtidos de ſu ſeñora, tenia en las manos un paño, al qual con lagrimas, y ternura le eſtaba hablando, y diciendo eſtas palabras: *Ay Señora Santa Maria de Gracia, aſsi como el tu Hijo bendito, librò à la madre de quanta maldad ſobre ella fue levantada, bien aſsi te pido yo de merced, que ſu hijo ſea vivo, y llegue à ſer hombre, porque ſu padre, y ſu madre ayan placer con ſu viſta, como han avido peſar con ſu nacimiento.* Admirado, y ſuſpenſo miraba el paño Grafeſes, y atendia à las palabras, porque viò hàzia razon con el otro en que iba embuelto el Infante, que èl ſacò del arca.

Palabras ſon de Raſis, en que ay bien que reparar por ſer de Moro.

ea. Dixole la Camarera del modo que eſtaba, cerrò el cofre, y al bolver la cabeza, viò à Grafeſes junto à sì, con que recibiò harto ſuſto. El entonces la rogò muy cariñoſo, que le dixera, què Infante era aquel por quien lloraba, y rogaba? que no ſe lo negaſſe, que lo eſtimaria en mucho. La Camarera, à fuer de muy leal, y fiel con ſu ſeñora (es coſa rara, y que los Monteros de Eſpinoſa la tuvieran embidia) por no la deſcubrir; y penſando, que Grafeſes la avia oìdo, intentò contra èl la mayor traycion, que pudo imaginarſe. Con cautela, pues, le dixo, que le diria la verdad, con que juraſſe primero delante de un Crucifixo, que guardaria ſecreto. El reſpondiò, que de buena gana. Ella entonces metiòle en otro apoſento, en que avia una ventana, que caìa al rio, con intento, de que ſe aſſomaſſe à ella, y deſpeñarle. Quien fraguara tal maldad! Dixole, que ſe aſſomaſſe à aquella ventana, deſde donde veria el Santo Chriſto, ante quien avia de hacer el juramento. El Cavallero mirando à todas partes, aunque algo apartado, reſpondiò, que adonde eſtaba el Chriſto, que èl no le veìa. Ella rabioſa de vèr que no ſe aſſomaba, fuele à empujar con fuerza; pero tropezò de modo, y diò tan fiera caìda, que el pobre Cavallero la juzgò difunta. Hallòſe acongojado; buſcò por el apoſento un poco de agua; hallò con una redoma de agua de olores, rociòle la cara, y bolviendo en sì, dixo compungida: *Ay Santa Maria! Bendita ſeais vos, que no conſentis tales maldades.* Confeſsòle entonces, que avia querido matarle, à trueque que nadie ſupiera el menor indicio de la culpa de ſu ama. Y en modo de grata al Cielo, le contò toda la hiſtoria, el galanteo del Duque, el averſe caſado de ſecreto, aver tenido aquel hijo, y èchadole à la aventura.

Con la admiracion que ſe puede penſar, quedò el noble Cavallero, dandole à Dios muchas gracias, aſsi por averle librado de aquel rieſgo, como de aver apurado ſu cuidado. Con mucha cordura, y ſin deſcubrir à nadie el menor indicio, diſpuſo con todos los ſeñores ſus parientes caſaſſen à Doña Luz, yà que ſe hallaba libre de la infamia. Llevaba el vjejo el objeto à Don Fabila,

bila, como ſabidor de ſus ſecretos amores, y deſpoſorios, y que admitiria con guſto el caſamiento. Los demàs que ignoraban el caſo, tambien lo hacian ſeguro, por averla defendido, y ſalido con victoria. Convenidos, pues, en que no ſe le podia dàr à Doña Luz marido mas iluſtre, hablaron en ello à Don Fabila, dandole primero mil agradecimientos, y haciendole mil elogios, por la nobleza, y bizarria con que avia defendido la inocencia. El les reſpondiò con muchas corteſias, lo que eſtimaba aquella honra, y favor; pero que no podia dàr el sì, haſta ſaber el guſto, y voluntad de aquella dama, y ſi el Rey daba licencia. Recatos todos, y cautelas advertidas para deslucir ſoſpechas, y recelos, aſsi del Rey, como de los que ſe precian de curioſos. Grefeſes, que ſabìa la maraña, alabò, y eſtimò en mucho ſus buenos miramientos, y aunque de parte de ſu ſobrina lo daba por hecho, reſpondiò, que ſe hicieſſe con toda la ceremonia. Fueron, y hablaron al Rey, pidiendole por merced, le dieſſe licencia al Duque Don Fabila, para que ſe caſaſſe con Doña Luz, atento aver ſido ſu defenſor, y no aver quien mejor la mereciеſſe. El Rey, como todavia le quedaba el reſcoldo de ſus amores, y el rencor de ſu venganza, moſtrò mucha deſazon, de que vinieſſe à gozar el Duque lo que èl no avia alcanzado: en fin, de mala gana diò licencia. Hablaron à Doña Luz, y ella ſin melindre diò el sì al inſtante, con mucha alegria.

Yà que no quedaba mas de celebrarſe las bodas, ſaliò à querer impedirla (todo por dàr guſto al Rey) Longaris, un Cavallero, primo de los dos, à quien Don Fabila avia muerto en los paſſados deſafios. Eſte, pues, con capa de que el Rey cobraſſe la eſpada, que era ſuya, la que ſacò Briſtes al combate, y que Don Fabila no queria bolver, ſino era en forma de preſentarſela al Rey, y no de otra manera; en achaque, pues, de eſto (y todo el intento era por matarle, y que no gozaſſe la dama) le bolviò à deſafiar, arrojandole un guante delante del miſmo Rey. Tomòle Don Fabila, y quedò aplazado el deſafio.

En la miſma parte de la Vega, y con no menos

con-

concurso, se empezò la batalla con suma fiereza, quando se apareciò un Hermitaño, Santo, y Venerable, que avia venido desde Merida à Toledo. Llegò, pues, donde estaba el Rey, y con imperiosas, y graves palabras le hizo cargo, de que por què consentia desafios tan injustos? Y aunque à esto satisfizo el Rey ser costumbre muy antigua, y permitida en España, prosiguiò, diciendo, que èl tenia la culpa de duelos semejantes, y que de parte de Dios le hacia saber lo ofendida, y irritada que tenia à la Divina Justicia. Que sus amores con Doña Luz, y no aver podido conseguirlos, avian ocasionado aquellas pesadumbres, aquellas muertes, y aquellos testimonios, haciendo que su Privado la acusasse por mala muger, con todo lo demàs que èl se sabia, que diesse yà de mano à sus venganzas, y que temiesse al Cielo.

Aturdido, y pasmado se quedò el Rey, oyendo estas razones, y como Catholico, tuvo por aviso divino la monicion del Hermitaño. Mostròse muy contrito, y pesaroso, y en consequencia mandò cessar la batalla, y que no se tratasse mas del desafio. (f) Hizole otra monicion el Hermitaño, de que no quisiesse mal à los que Dios queria bien (que eran Don Fabila, y Doña Luz) porque de ellos avia salido mucho bien para adelante. Con esto se saliò de la Ciudad, y se bolviò à su morada. Celebraronse las bodas de Don Fabila, y Doña Luz, con grandes regocijos, siendo los Reyes sus padrinos: y para llenar de gozo à los novios, les descubriò Grafeses, como tenia consigo al Infante Don Pelayo. Aviale hecho traer de Alcantara, desde que se efectuò la boda. Mostròsele à sus padres, que locos de placer, le dieron mil abrazos, y dixeron mil ternuras. Esta Historia memorable sucediò en el Palacio Real de Toledo, digna de saberse, aun de los que oy habitan parte de sus edificios, por aver nacido alli entre tantos sobresaltos, fracasos, y tragedias el restaurador de España. Gran dicha, y felicidad de esta Ciudad insigne, pues yà que en unos Palacios los amores de Don Rodrigo con Florinda, ocasionaron la pèrdida lastimosa de estos Reynos; en otros tan Reales, los amores de Don Fabila, con Doña Luz, dieron à España su desempeño, y defensa.

(f) Aunque algunos dàn à este Rey por malo, me cóformo con el Padre Mariana, 2. p. lib. 6. cap. 18. que fue muy Catholico, piadoso, y justiciero. Solo estos amores có Doña Luz le pudieran desdorar, y el [illegible] de la Reyna [illegible] ro en todo lo demàs fue buen Rey. [illegible] hizo celebrar tres Concilios en Toledo de los mas graves, para cosas mas muy importantes à la Religiò. Fueron el decimoquinto, y el decimosexto, y decimoseptimo; y fueron los ultimos, porque el decimooctavo de Uvitiza no se tiene por Cõcilio. En el decimosexto, que cõstò de sesenta y seis Obis-

CA-

Obiſpos, ſe ordenò, que en todas las Igleſias ſe hicieſſe rogativa por los Reyes. Y de aqui tuvo el origen la rogativa que ſe hace en las Miſſas Conventuales.

CAPITULO VI.

DE OTROS PALACIOS, Y CASAS REALES de Toledo, y un caſo memorable, acontecido en ellos.

AUnque lo ſerio de mi aſſumpto me eſtà dando prieſſa, no quiſiera, aunque de paſſo, dexar de tocar en todo lo que es antiguedad, memoria, y grandeza de eſta Ciudad Imperial. Tenga paciencia el que deſea anſioſo llegar à las hazañas de los Reyes Nuevos; que ſi lo atiende advertido, todas eſtas memorias, eſtos raſtros, y antiguallas, ſon como vaſas, zanjas, y cimientos, en que aſsiente, y carga mejor la obra. Dexamos dicho en el Capitulo antecedente los quatro Palacios, que en eſta Ciudad han habitado los Reyes. Del Alcazar, por ſer edificio nuevo, no hallo coſa eſpecial de que hacer memoria. Del Palacio, que tuvo, y aun fabricò el Rey Don Rodrigo (que eſtaba donde es oy el Monaſterio de San Eſteyan de Frayles Aguſtinos) pudieramos contar las celebres fieſtas, los ſaraos ſumptuoſos, que ſe hicieron en ellos à ſus bodas; ſus amores con Florinda; los baños donde la viò; la torre deſde donde la acechaba; el quarto en que la hizo fuerza; pues de eſtas, y de otras memorias, quedan aun veſtigios. Pero para lo primero remito al curioſo al ſeñor Conde de Mora, que lo cuenta lindamente con eſtilo galante, y bien cortada proſa. Lo ſegundo lo hallarà quien guſtare de ello en la Tercera Parte de mi David Perſeguido. Con que aqui ſolo pretendo tratar del Palacio de Abdalla, Rey Moro de Toledo, no de lo material del edificio, ſino lo que en èl paſsò, que es caſo raro, y digno de ſaberſe. Eſtàn eſtas caſas, y Palacio junto à la Igleſia de San Andrès, y ſi no las miſmas, oy eſtàn incorporadas en ellas las del ſeñor Conde de Cedillo. Y en una piedrà, que eſtà encima de la puerta, como ſe entra al patio, ay un rotulo en Arabigo, en que dice, como fueron primero de Aben-Ramin, Alcayde de Toledo, y deſpues del Rey Abdalla.

Eſte Abdalla, pues, por ſobrenombre Zulema, Moro

El Conde de Mora, 2. par. lib. 4. c. 4. §. 6. David Perſeguido, 3. p. c. 2.

ro bizarro, y valiente, siendo Alcayde de Ecija, y despues Governador de Toledo por el Rey Moro de Cordova, hallandose muy emparentado, y con sequito bastante de aliados, y de amigos, se alzò con la corteſia, y se coronò por Rey. Para asseguraſse en la Corona, tratò de hacer alianza, y amiſtad con el Rey de Leon Don Alonso el Quinto, que aunque niño entonces, governábale su Ayo Melendo Gonzalez, Conde de Galicia, hombre de mucho talento, de buen juicio, de grande capacidad. Guerreaba mucho en aquella Era el Rey de Cordova à los Leoneſes: traìalos acosados; ocasion famosa para el pretexto de Abdalla*, de que abrazaſſen con gusto su partido. Convinieronse, pues, y prometieron de ayudarse los unos à los otros; pero el Moro (que era bien entendido) hizo una propuesta en razon, de que la amiſtad tuvieſſe ancoras de firmeza, que la asseguraſſen; y fue pedir al Rey Don Alonso le dieſſe por muger à su hermana la Infanta Doña Theresa. La demanda à prima faz parecia iniqua, por ser opuesta à la Religion Chriſtiana; pero yà fueſſe, que los que estaban medrosos de las armas Agarenas, esforzaſſen el medio, ya que Abdalla huvieſſe dado color de ser Chriſtiano, ò yà que los especulativos lo pensaſſen, ò soñaſſen, el Rey, y sus Governadores vinieron en ello, y contra la voluntad de la Infanta se hicieron los asientos con los Embaxadores, que avia embiado el Moro, que uno era Geroncio, Arcediano de Toledo, de los Chriſtianos Mozarabes, y otro Mustafà Morabito, con otras personas de cuenta de ambos gremios. Y aunque el Arcediano, inſtruido del Arzobiſpo de lo que avia de hacer, hizo sus poderios à lo secreto, para que el Rey, ni sus Grandes, no abrazaſſen semejante casamiento, no fue posible poderlo estorvar. Pareciales à muchos, y al Rey especialmente, que con tener à un cuñado (bravo parentesco, y de un Moro) à vista del de Cordova, tenia muy seguras las espaldas. A la repugnancia de la Infanta, que era el todo, acudieron con alhagos, y promeſſas, rogandola, acariciandola, persuadiendola, à que fueſſe arco de paz para su Reyno, que no menospreciaſſe una Corona, y mas quando de infiel la podia hacer Chriſtiana. Que ganaſſe, si quiſieſſe, para el mundo, y para Dios fama eterna,

Tocan esta Hiſtoria el Arzobiſpo Don Rodrigo en su Hiſtoria de Eſpaña, lib. 5. cap. 7. Mariana, 1. p. lib. 8. c. 10. Caſtillo en sus Reyes Godos, lib. 3. diſc. 10. El Conde de Mora, ſupra lib. 5. c. 16. y 17.

ña. Que aunque era Pagano el marido que la daban, era mancebo gallardo, muy gàlàn, y de buen juicio. Norabuena (decia la tierna Infanta, bañado en perlas el roſtro) norabuena, que ſea lo que decis; pero al fin es un Moro, un Pagano, un perro. Yo caſarme con èl? Antes perderè la vida. Si quiere mi hermano paces, y conveniencias, buſquelas por otros medios; mas no à coſta de mi guſto, de mi afrenta, y de mi infamia. Yo darle la mano à un Moro? Yo acoſtarme con ùn perro? No ayan miedo que tal haga.

A ſemejantes repulſas, deſprecios, y deſpegos, acudian los mediadores con nuevas caricias; y conſiderando que lo contrario de la Religion era lo mas que deſpagaba à la Infanta, y en que hacia mas ahinco, la daban (ſi bien fingidos) muchos ſeguros, de que Abdalla ſe queria bolver Chriſtiano (como Mahoma) todo engaños, todo falſedad para convencer à una Noble inocente. Querian, en fin, llevarla engañada, juzgando, que una vez puеſta en Toledo, y al lado de un marido, por mal que le pareciеſſe, avia de tragarlo. Con hartas doncellas ſe uſa de cautelas, y violencias ſemejantes. Pero què ſe ſigue de eſſo? Lo menos ſon diſguſtos, pendencias, y enojos; lo mas, infamias, y deſdichas. Finalmente engañada, ò no engañada, diſguſtada sì, huvo de obedecer Doña Thereſa al Rey ſu hermano, el qual, para agaſſajarla, y darla à entender, que aunque el marido fueſſe Moro, toda ſu comunicacion, y ſervicio avia de ſer Catholico, la puſo caſa con criados Chriſtianos à ſu ſatisfacion. Con toda Mageſtad, y pompa partieron de Leon con ella; y aunque mas feſtejos la hacian por todos los Pueblos que paſſaba, no era poſſible diſsimular ſu triſteza, ni encubrir ſu deſazon. Quando llegaron à Olias, Lugar, que eſtà dos leguas de Toledo, ſaliò el Rey Moro à recibirla, acompañado de toda ſu Corte, aſsi de ſus Arabes, como de los Mozarabes Chriſtianos. A las puertas de la Ciudad ſaliò tambien veſtido de Pontifical el Arzobiſpo, acompañado del Clero; y al tiempo de ſaludarſe, le dixo la Infanta, con el ſecreto que pudo, la deſazon, y diſguſto con que iba, y que tenia hecho voto de caſtidad. A lo qual la reſpondiò el Arzobiſpo, que eſtuvieſſe firme en ſu propoſito, y el Cielo la ayudaria.

Con

Con todo el acompañamiento llegaron al Real Palacio (que como queda dicho, aun oy en dia està en pie, si no en todo, mucha parte) apeòse alli la Infanta, à gritos de placer de todos los Africanos, gozosos mucho de tener tal Reyna, y à lastimas, y suspiros de los fieles, por vèr tan mal empleada su hermosura. Las fiestas, y saraos que huvo aquella noche, segundo dia de Pasqua de Resurreccion, à veinte y nueve de Marzo, fueron sin medida. Lo suntuoso de la Cena, lo rico del aparato, la variedad de viandas, y la multitud de combidados, se remite al discurso; pues yà se vè, que cena, y boda de un Rey, enamorado, y gustoso, ostentaria grandeza, riqueza, y abundancia. Acabado el festin, y yà bien alta la noche, llevaron à la Infanta à una rica pieza, aderezada de costosas, y hermosas colgaduras, en la qual avia una cama, con todo primor, y adorno. Desnudaronla sus Damas, y dexandola acostada, se salieron con harto dolor, de vèr que la dexaban yà en manos de quien aborrecia. No se tardò el Rey de entrar en el aposento, con licencia, y desahogo de marido. Pero assi que le viò Doña Theresa, y el intento que llevaba, sentòse sobre el lecho, y hecha toda hermosos desaliños, destrenzados los cabellos, mal ajustado el cambray, encendidas las mexillas, descoloridos los labios, severos los ojos, le dixo: *Mira, señor, lo que haces, no te acerques à mi, pues vès que soy Christiana, y tu eres Moro. Si tu, y los tuyos gustais de ser Christianos, aùn me casarè contigo. De otra suerte no vendrè en lo que imaginas. Y si intentares hacerme fuerza, hagote saber, que tengo un Angel de Guarda, que te darà la muerte.*

Otros dicen, que le dixo al irla à echar los brazos: *Yo soy Christiana, y aborrezco matrimonios agenos de mi Religion: por lo qual no me toques, no sea que te quite la vida, el que amo, y reverencio, que es mi Señor Jesu-Christo.* El Arzobispo Don Rodrigo sup.

Otros, que le hablò estas palabras: *No me toques, que si lo haces, el Angel de Dios te matarà.* Otros, que le hablò de esta manera, viendole desnudar con mucha prisa, y irse à entrar en el lecho: *A fuera tan grave maldad, tanta torpeza: una de dos cosas has de hacer, ò tu con los tuyos te* Castillo. El Padre Mariana.

se bautiza, y con tanto goza de nuestro amor : ò si esto no haces, no me toques; de otra manera teme la venganza de los hombres, que no dissimularàn nuestra afrenta, y tu engaño, y la de Dios, que buelve por la honestidad, y castidad de los Christianos. De la una, y otra parte te apercibo serás castigado. Mira, que la luxuria (peste grande) no te lleve à despe[illegible].

Todos estos razonamientos, y palabras, son una misma cosa en el sentido, y lo que añaden, y ponen unos mas que otros, son accidentes, que passarian, y se hablarian tambien en tan apretado lance de una doncella casta, y de un Rey determinado; ella, alegando derechos de Religion, y èl armado de marido; ella, resistiendo con amenazas, y èl tomandolas en burla; ella delicada, y tierna; èl jayan, mozo, y robusto; ella Christiana, èl un Moro; ella paloma, èl un perr · ella hermosa, èl enamorado; ella sola, y èl solo con ella, claro està que avria grandes razones, repetidas amenazas, despegos, enojos, y iras. Pero todo muy leve resistencia para el caso, y para que dexàra el Moro de hacer su gusto. Executò en fin su voluntad; mas Dios, que no olvida à la inocencia, luego de contado le embiò el castigo : yà fuesse arpon disparado de algun Angel; yà fuesse flecha, nacida de otro accidente: apenas executò su deseo, quando se sintiò mortal, y entre basca, y congojas, empezò à llenar de clamorosas voces todo el Palacio. La Infanta tambien, por una parte enojada de su afrenta, por otra gustosa de su venganza, llamò aprisa à sus criadas; de una, y otra parte, Christianos, y Moros, acudieron à porfia; unos à medio vestir, y otros casi desnudos. El alboroto, y vocerìa era tal, que el mas omisso sirviente no sufria dilacion. Los Moros, viendo à su Rey arrojado en el suelo, los ojos desencajados, el color perdido, arrojando espumajos por la boca, pasmados, aturdidos, y llorosos, no sabian què hacerse, ni le acertaban à hablar. Llaman à los Medicos, y viendo lo cruel del accidente, no atinan à los remedios. Hacen varias diligencias, mas à tiento todas. Los Christianos tambien, Damas, Dueñas, y criados, viendo à la Infanta desazonada, llorosa, y triste, y no por el mal del Moro, amontonados à ella, la preguntaban la causa. Como

mo no era cosa para decirla, remitia la respuesta à suspiros, y silencios. Con que por ambas pertes crecia la confusion; unos al lado de su señora; otros abrazados de su Rey, lloraban à bulto.

Diò el Cielo lugar que hablasse el Moro, afloxandò la cuerda el accidente. Conociendo, que su mal venia de arriba, y que era castigo conocido de su culpa, yà que de palabra no lo quiso confessar, lo declarò en las acciones. Mandò llamar al instante al Arzobispo, y à muchos Cavalleros Mozarabes; y de sus Moros, à los mas principales, que todos acudieron diligentes; los suyos por su obligacion, los fieles por el miedo. No se escusò ninguno, por ser à deshora, por pereza, ni por ningun otro achaque, con que todos, y aun toda la Ciudad, passaron aquella noche propriamente noche Toledana. Quando yà estuvieron juntos, y èl se viò mas aliviado, les hablò de esta suerte:

Padre, señores Cavalleros, y vosotros mis vassallos, el Cielo, ò la Religion Christiana no permite, que yo tenga por muger à la que no es de mi profesion, y à la que, segun me ha dicho, tiene ofrecida à Dios su castidad. Por no hacer caso, y querer atropellar este precepto, he visto la muerte à mis ojos: por lo qual, ni quiero tener al Cielo desabrido, ni tener muger por fuerza, y con disgusto; y assi al punto que amanezca, os mando à mis vassallos, y à los demàs os ruego, que acompañada de mi Camara Real, y con la Magestad, y ostentacion debida, y con las joyas, y dones que os darè, bolvais à la señora Infanta al Rey Alfonso su hermano, y le direis de mi parte, que no hace para Reyna de Toledo, la que es Esposa de Dios.

No ay duda, sino que con semejante razonamiento, y [illegible]uizà con mas corteses arengas, despacharia el [illegible] à la que avia gozado por esposa, y à quien temia [illegible]aza con que la avia herido. Ultra de las joy[illegible] avia dado por nobia, que eran preciosas, y ri[illegible]dò cargar muchas azemiles de alhajas, de pre[illegible] de oro, plata, y perlas. Yà que la embiaba desconten[illegible] por la joya de pureza que le avia quitado, quiso contentarla con maquinas de dones. Anduvo bizarro,

y

y corteſaniſsimo, aunque Moro, tapando la boca al vulgo, para que no attribuyeſſen à repudio, y á deſprecio, lo que era apartamiento voluntario, por la repugnancia de la Religion. Acompañada, pues, la hermoſa Infanta de la mayor Nobleza de Toledo, Mozarabes, y Moros, fue llevada à Leon, donde la recibiò el Rey ſu hermano, con todo agaſſajo, y alegria; pero ella, que no podia olvidar la laſtima de ſu caſtidad violada, ſe deſpidiò del ſiglo, y ſe entrò Religioſa en el Convento de San Pelayo, de la Orden del Patriarca San Benito. Fue Fundadora del Convento de San Zoil de Carrion, y ultimamente vino à morir en Oviedo, con titulo de Santa, pues ſe le celebra fieſta à veinte y cinco de Abril. Claro eſtaba, que à la que milagroſamente avia librado Jeſu-Chriſto del matrimonio de un Moro, y hechola ſu Eſpoſa, la avia de laurear con coronas, y premios celeſtiales. El epitafio de ſu ſepulcro, traducido en Caſtellano dice de eſta ſuerte:

Eſte ſepulcro cubre el ſagrado cuerpo de Thereſa, hija del Rey Bermudo, y de la Reyna Elvira, dedicada à Dios, nacida de claro linage, y mas iluſtre por ſu ſanta vida, que tuvo conforme à ſu regla. Imitala, ſi deſeas ſer bueno. Murió à los ſiete de las Kalendas de Mayo, en la Feria quarta, à la hora de media noche. Era MLXXVII, *en la ſexta edad del mundo. Concedè, ô Chriſto, perdon. Amen.*

Juſto es, que ſepa Toledo, ò quien lo ignora, que huvo infanta de Leon, que en las caſas del Conde de Cedillo, ſiendo Palacio Real, para evadirſe de entre los brazos de un Moro, llamò en ſu defenſa al Angel, que le hiriò, y le dexò vencido. Conforman los Hiſtoriadores, en que muriò el tal Rey del accidente, à pocos dias de ſucedido el caſo.

CA-

CAPITULO VII.

DE LA IGLESIA DE TOLEDO, SANTA *por excelencia.*

RAzon ſerà yà, que dexando antiguallas de eſta Ciudad Imperial (porque para contarlas todas, eran neceſſarios muchos libros) nos vamos acercando à lo principal de nueſtro aſſunto, à la excelente, y Real Capilla de los Reyes Nuevos. Pero antes de entrar en ella, ſe nos ofrece à la viſta una fachada tan ſumptuoſa, y magnifica, una fabrica tan grande, un Templo tan ſuperior, que es impoſsible que ſe atreva la pluma à delinear los quilates de la perla, ſin averiguar primero los realces de la concha. Demàs, que pareciera borron del entendimiento entrarnos à los elogios de una Capilla, menos que capeando la venia à lo ſoberano de ſu Igleſia: ſalvo, que pudiera ſervir de diſculpa no aver tiempo, ni lugar para referir eſtas grandezas, y ſuele ſer cordura paſſarlas en admiracion con el ſilencio. Mas, pues, en los medios ſe reſinan de ordinario las acciones, yà que decirlo todo es impoſsible, y callarlo todo parece deſcreditos, digaſe ſiquiera un algo de lo mucho que en sì oſtenta.

Deſcripcion de la Santa Igleſia de Toledo.

Entre las ſiete berrugas, pobladas de caſas, que comprehende en sì el apiñado monte, en que eſtà ſita Toledo, yace ſu famoſa Igleſia, deſcubierta àzia el Mediodia, y por las demàs partes, haciendola eſcolta en forma de trinchera montes de edificios. Caſi en el miſmo corazon de la Ciudad tiene ſu aſsiento, digna eleccion del que primero abriò, ò le ſeñalò las primeras ſeñas, que fuè el Apoſtol Santiago, nueſtro Patron Eſpañol. No lo eſtrañe nadie, que por no detenerme, no pongo aquì los Autores, que lo afirman. (t) Santiago, pues, fue el primer Arzobiſpo de Toledo, dixo en Altar, que erigiò la primera Miſſa; ſeñalò el pueſto para hacer la Igleſia, y dexò por ſu ſucceſſor à ſu diſcipulo San Elpidio, Monge del Monte Carmelo, de aquellos hijos de Elias, afamados Hermitaños. San Elpidio, pues, ſegundo Arzobiſpo de Toledo, edificò la primera Igleſia Toledana, en

(t) Vea el curioſo al Arciprieſte Julian Perez en ſu Chronicon. Luit Prando en ſus Adver-

en la parte que ſeñalò ſu dueño, con advocacion, y titulo de Santa Maria, aun viviendo eſta Divina Señora. Felicidad notable! blaſon iluſtre de los Toledanos! trofeo el mas excelente de ſus glorias; pues aun viviendo la Sereniſsima Maria, la erigieron Templo, para conſagrarla elogios, y alabanzas. Bien ſe lo pagò eſta Reyna eſclarecida; como veremos adelante; pues ſi Toledo la dedicò la primera Igleſia, eſtando aun ella viva en Jeruſalèn; ella miſma deſpues de eſtàr glorioſa en cuerpo, y alma en el Cielo, baxò del miſmo Cielo en cuerpo, y alma à vèr, y à viſitar ſus Toledanos. Miren como ſabe pagar eſta Señora.

La fabrica que levantò entonces San Elpidio, no fue con la grandeza que oy ſe mira, ſino un Templo moderado, y de la capacidad que permitia aquel tiempo. Conſagròle con el nombre de nueſtra Señora de ſu Aſſumpcion (quieren unos) y otros con mas fundamento, dicen fue de ſu Pura Concepcion, por quanto vivia entonces la Soberana Virgen. Durò eſta Igleſia aſsi, haſta que San Eugenio, Primero de eſte nombre, y Sexto Arzobiſpo de Toledo (aunque la Santa Igleſia, ſegun ſus Archivos, le tiene por ſu primer Prelado) la ampliò, y perficionò lo que baſtaron ſus fuerzas, con titulo yà de la Aſſumpcion de Maria, que dura haſta oy. Pero el año de trecientos y dos, en aquella perſecucion cruel, que padeciò el Chriſtianiſmo, por los Emperadores Diocleciano, y Maximiano (que entre las demàs crueldades, fue una mandar demoler los Templos de los Catolicos.) Entonces, pues, por el Preſidente Daciano fue mandado aſſolar el Templo de Santa Maria de Toledo, quedandoſe los Fieles como à obſcuras, ſin tener donde acudir à pedir, y comer el pan de gracia. Terrible calamidad! fiera deſdicha! ſerenada aquella tempeſtad, de alli à tres años, aviendo entrado Conſtancio, padre del Gran Conſtantino, en el Imperio (que mandò bolver à ſus Igleſias à todos los Obiſpos, que eſtaban deſterrados) buelto el Arzobiſpo Melancio à Toledo, bolviò à levantar la Igleſia, ſi bien algo moderada; mas vayaſe reparando, que ſiempre en el miſmo pueſto. De alli à poco, por los años de trecientos y doce, imperando

ſarios, Libros ſon Autores antiguos, y de grande autoridad, con otros inſignes, que para cada punto de los propueſtos, trae el Conde de Mora, 1. p. lib. 1. cap. 9. nº. 11. 12.

do Conſtantino Magno, y convertido à la Fè, entre las obras heroicas, que obrò ſu Chriſtiano zelo, fue mandar, que à ſus expenſas ſe reparaſſe, y fabricaſſe muy ſumptuoſamente la Baſilica, y Igleſia de nueſtra Señora de la Aſſumpcion de la Ciudad de Toledo, que Daciano avia deſtruido. (v) Era en aquella ſazon Arzobiſpo de eſta Ciudad Marino, varon ſeñalado en letras, y muy familiar del Emperador. Con eſto tuvo harta mano para hacer, y fabricar un Templo famoſo, de grande, y ſumptuoſa arquitectura, que fue el que perſeverò todo el tiempo de los Godos; el que viſitò la Virgen; el que en la perdida de Eſpaña fue Mezquita; y el que ganada Toledo por el Rey Don Alonſo el Sexto, bolviò à ſer Igleſia, cuya planta fue llevada à Oviedo por orden del Rey Don Alonſo el Caſto, para conforme à ella fabricar la Igleſia de San Salvador, de aquella Ciudad el año de ochocientos y tres. (x) Con que el curioſo que quiſiere ſaber la forma, lo grande, y mageſtuoſo que tenia la Santa Igleſia de Toledo en aquel tiempo, y quando deſcendiò à ella la Reyna de los Angeles: con que vea la de Oviedo, cumplirà eſte guſto.

Pero llegando finalmente el ſiglo feliz del Rey Don Fernando el Santo, y ſiendo Arzobiſpo Don Rodrigo, el que eſcriviò la Hiſtoria de Eſpaña, docto, y eminente en todas ciencias, ſe ampliò, y hermoſeò eſte famoſo Templo, en la forma que oy ſe mira, que es la miſma planta (dicen) que tuvo el Templo de la Dioſa Diana en Epheſo, còntado por una de las ſiete maravillas. (y) Aviendo dicho el Arzobiſpo Miſſa de Pontifical, aſſiſtido el Santo Rey de toda la Corte, puſo la primera piedra un Sabado catorce de Agoſto del año de mil y doscientos y veinte y ſiete. Y luego con todo calor, y fuerzo ſe empezò la obra, haſta que el arte, y la perfeccion puſo la ultima mano. Y porque ay un libro entero de la deſcripcion, de la grandeza, ſumptuoſidad, y adorno de eſta fabrica, que compuſo el Doctor Blàs Ortiz, Canonigo de eſta Santa Igleſia: remito alli al curioſo en lo que dexare de tocar mi pluma. (z)

Toda la materia de eſte Soberano Templo es de pie-

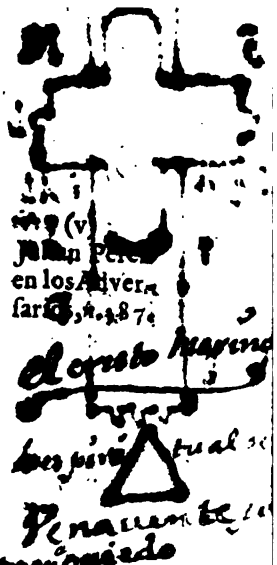

(v) Juan Perez en los Adverſarios, n. 87.

(x) El Padre Piña en ſu Chronicon manuſcripto, año 803.

(y) Piña ubi ſup. año 1227. citado al Doctor Salazar.

(z) Doctor Ortiz in Deſcriptione Templi Toletani.

dra de filleria, bien labrada. Divideſe en cinco naves eſpacioſas, ſiendo la de en medio eminente en ſumo grado, y à quien las demàs, humillando la cerviz, la adornan, y hermoſean. Es ſu longitud de quatrocientos y quatro pies, y ſu anchura de haſta docientos y dos; tiene por vaſas, y pilaſtras en que eſtriva, y ſe ſuſtenta ſu maquina artificioſa, ochenta y ocho colunas disformes en lo grandes, en lo artificiales primoroſas, pues cada una de por sì no parece pilar, ſino una torre compueſta, y apiñada de diez y ſeis colunas. Haceſe crucero la nave de en medio, que con modo artificioſo atravieſſa todo el eſpacio que ay entre el Coro, y la Capilla Mayor, deſde la una, haſta la otra puerta principal, que ſon la del Septentrion, y la del Mediodia. Las puertas del Perdon, y las Colaterales eſtàn en las teſteras de las tres naves de en medio, por la la parte del Poniente, mirando al Altar Mayor por el Traſcoro. Ocho ſon todas las puertas, todas de ſobervia altura, y todas primoroſas, labradas, y eſculpidas de diverſas Imagenes de marmol, en que la curioſidad, y el arte ſe compiten. La principal de las tres, que miran al Zefiro, es llamada del Perdon, porque ay muchas Indulgencias concedidas à los que entraren por ella los dias que ſe abre, por la tradicion antigua, que ſe obſerva de aver entrado por ella San Ildefonſo, aquella noche feliz, en que la Reyna del Cielo baxò à darle la Caſulla. Entrabaſe por eſta puerta, baxando quince gradas, al modo que al Templo de Salomon ſe ſubia por otras tantas. Y ſi aquellas las ſubiò la Sereniſſima Maria, Niña tierna, quando fue preſentada, eſtas podemos penſar que las baxò, quando coronada Reyna, baxò à vèr à ſu devoto. Y ſi eſtas quince gradas eſtaban hechas con eſte myſterio (como puede preſumirſe) no fue acierto el reducirlas à ſiete (del modo que oy eſtàn) como tampoco lo fuera, ſi al Templo de Salomon, quando ſe reedificò por Zorobabèl, reduxeran aquellas quince gradas à menor numero. Muchas coſas hacen algunos Prelados con intencion de acertar, y nò lo aciertan. Diceſe, que antiguamente era tal la devocion que avia en frequentar eſta puerta varones, y mugeres, que como enjambres de

aves

abejas no ceſſaban de entrar, y ſalir por ella. De las dos colaterales, de las otras dos, que por la parte del Cierzo caen al Clauſtro, y de la que por la parte del Auſtro ſe llama del Dean, de eſtas cinco, aunque tiene cada una ſu eſcultura, no me detengo en referirlas. De la principal, que mira al Auſtro, y que ſe llamaba de la Alegria, y oy ſe llama de los Leones, por la rexa moderna que ay en la antepuerta, en que en ſeis colunas de puriſsimo alabaſtro eſtàn ſentados ſeis Leones tambien de la miſma piedra, como ſirviendo de guardas. De eſta puerta, pues, y de ſus famoſas eſculturas, pudiera decir mucho, y aun me quedàra corto; pero ſolo digo, que entre la variedad de ſus muchas figuras, arcos, corniſas, y labores, todo de marmol, corona la eminencia de la portada por la parte de afuera de una Imagen de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, cercada de muchos Angeles, tan bien acabada, tan perfecta, tan alegre, tan hermoſa, que qualquiera que alza la cabeza para verla, por mas que la priſa, ò el cuidado le eſpolee, ſe quedarà inmobil de gozo mucho eſpacio. Por la parte de adentro la hermoſea una Imagen de la Coronacion de nueſtra Señora, eſculpida tambien de fino marlol. Luego ſobre eſta eſcultura eſtàn unos organos, ſobervios por lo grandes, eſtupendos por lo hermoſos, admirables de bizarros: los quales jamàs ſe tocan, ſi no en las fieſtas terribles dos, ò tres veces al año. La puerta, que en frente de eſta mira, como yà diximos, al Septentrion, es llamada de los Reyes. Titulo, que quando no ſe le diera la eſcultura de los Magos, adorando al Niño Dios, que ſe vè à parte de afuera, lo merecia muy bien por ſu admirable, y primoroſa eſcultura, y por las Imagenes, y eſtatuas, que la hermoſean, y adornan. Sobre eſta puerta eſtàn dos reloxes, que ſuenan à un miſmo tiempo: el mayor ſobre una alta torre, ſiendo una eſtatua, al modo de Gigante, y armada de punta en blanco, la que con una clava ſeñala, y dà las horas para toda la Ciudad. En el otro, que eſtà dentro de la Igleſia, ſon dos hombres amados, los que à compàs, con ſu clava cada uno, delinean, y dàn las horas. Las ventanas, y lumbreras de eſte magnifico Templo, todas con ſus vidrieras, y pin-

pintadas en ellas Imagenes primoroſas de diverſos myſterios, de diferentes Santos, ſon en numero ſetecientas y cinquenta, y algunas de ellas muy eminentes, y grandes, con cuya claridad ſe vè la arquitectura mas hermoſa. Sobre las naves medianas ay diverſos quartos, y varias eſtancias, y con algunas tribunas, deſde donde ſe pueden vèr, y oir los Divinos Oficios. De todas las pilaſtras, y colunas que ſuſtentan, y circundam el Templo, ſe levantan, y deſcubren por la parte de afuera unas piramides, ò torrecillas de piedra muy curioſas, con que le hacen alegremente viſtoſo. Todo ſu enloſado es de marmoles blancos, y negros, bien labrados, y pulidos.

La Capilla Mayor de eſta Santa Igleſia es à todas luces ſoberana. Su Altar es de los mas primoroſos del Orbe, hecho de un hermoſo jaſpe, ſu retablo coſa rica, eſculpidas tan al vivo las Imagenes de nueſtra Redencion, que ni el deſeo tiene mas que apetecer, ni los ojos que mirar. La Imagen de en enmedio es de la Madre de Dios, veſtida de una veſtidura plateada, tan hermoſa; tan al natural, que al paſſo que el mirarla dà alegria, al miſmo paſſo cauſa reverencia. Tieneſe tanto decoro, y reſpecto à eſte Altar, que à ſolos los Prelados, y Canonigos les es permitido, que digan en èl Miſſa, y ſe entiende la Miſſa Mayor cantada; porque rezada, ni Dignidad, ni Canonigo, puede decirla. Al un lado, y al otro del Altar, en parte eminente, yacen en urnas de marmol los cuerpos de los Reyes viejos (llamemosles aſsi, por ir con la voz corriente) à la mano derecha eſtàn el ſeñor Rey Don Alonſo Octavo, que fue el Emperador, y el que diò à Toledo tanto luſtre, y ſu hijo Don Sancho el Deſeado. A la mano izquierda eſtà el Rey Don Sancho el Bravo, y el Infante Don Pedro, hijo del Rey Don Alonſo. Tenian eſtos Reyes Panteon, y ſepulcro en una Capilla, que llamaban de la Cruz, la qual fundò el Rey Don Sancho, en la parte miſma que eſtà aora la Capilla Mayor, que entonces venia à ſer como traſcoro. Como ſe ampliò la Igleſia, mudaron la Capilla adonde eſtà aora, que llaman de los Reyes Viejos: ſalvo, que los cuerpos de los Reyes no conſintieron los Catholi-

cos

cos Principes Don Fernando, y Doña Iſabel, que ſe quitaſſen, ni trasladaſſen de donde eſtaban, ſino que ſe quedaſſen alli en la forma, que hemos dicho. No obſtante, que todos los Domingos, antes que el Pueblo ſe junte, và un Sacerdote deputado para el caſo, à echarles agua bendita. (z) Al miſmo lado, detràs del Manſoleo del Emperador Alfonſo, entre las dos puertas que vàn â la Sacriſtia, en la parte ſuperior yace en ſumptuoſa urna el Eminentiſsimo Cardenal Don Pedro Goozalez de Mendoza, Prelado de los mas grandes, y iluſtres, que ha tenido la Igleſia de Toledo, y que en vida, y en muerte dexò admiracion al mundo. Tan devoto de la ſoberana Cruz, que en honra, y devocion ſuya, hizo obras excelentes, y coſas admirables. En Toledo el celebre Hoſpital de la Cruz de Niños Expoſitos, en donde fueron Palacios, y Caſas de muchos Reyes. En Valladolid el Colegio Mayor, con titulo de la Cruz en Roma; repaſò la Igleſia de Santa Cruz en Jeruſalèn. Pagòle el Cielo eſta devocion, pues el dia de ſu muerte, que vino à ſer Viernes, dia dedicado à la Cruz, y paſsion de Chriſto, ſe viò en el ayre ſobre ſu Palacio Arzobiſpal en Guadalaxara una ✠ blanca, de haſta quarenta codos de largo; y contandole eſte prodigio al Santo Prelado, yà en el ultimo trance de ſu vida, mandò que al inſtante celebraſſen delante de èl la Miſſa de la Cruz, y en acabando de oirla, diò ſu alma à ſu Criador. Bien mereciò por tales virtudes tener ſu ſepulcro contiguo al de los Reyes.

(z) Ortiz ubi ſupra cap. 17.

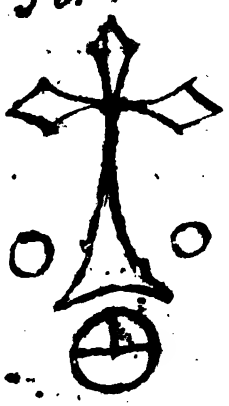

El Coro de los Prebendados, que eſtà frontero de la Capilla Mayor, y caſi en medio del Templo, es pieza galante, y primoroſa; circundable tres ordenes de ſillas, ricamente labradas, y à las del orden ſuperior las divíden, y ſeparan unas columnas de hermoſo jaſpe, en cuyos eſtremos, y remates eſtàn eſculpidas de candido alabaſtro los Padres del Viejo Teſtamento, Progenitores de nueſtro Redentor. Dos rotulos que ay à las dos partes, deſcriven, y ſeñalan los Artifices, y Maeſtros de la obra, y los Principes, en cuyo tiempo, y por cuya quenta ſe hizo. Philipo Borgoñon, y el Eſpañol Verruguento, fueron los que compitieron en el arte, Siendo Arzobiſpo el Cardenal Tavera, reynando Carlos Quinto, y governando

do la Iglesia Paulo III. Dos organos, primorosas piezas, como para tal Iglesia, adornan, y hermosean una, y otra vanda. Todas las cornisas son hechas de hermosos jaspes, de varios colores: sus paredes tan latas, y espaciosas, que caben infinita gente, que por las dos escaleras que ay en una, y otra parte, suben á vèr, y oìr contar los Divinos Oficios en las festividades solemnes. La silla Pontifical, que algo mas levantada que las otras, las preside à todas, es cosa soberana, no solo por las doradas columnas que la hermosean, sino por una escultura, y Imagen de la Transfiguracion, que la corona, hecha, y labrada de candidissimo alabastro, y con tal arte, y perfeccion, que hasta la nube que cubriò à los tres discipulos, siendo piedra, y alabastro, parece natural nube. Moyses, y Elias, hablando con Christo, Pedro, Juan, y Diego, atòrdidos, y pasmados, se miran tal al vivo, que causan admiracion, y infunden respeto, temor, devocion, y gusto. Subese à esta silla superior por gradas particulares, por las quales à ninguno le es licito, ni permitido subir, excepto al Arzobispo, al Dean, y al Arcediano de Toledo: solas estas Dignidades suben por aquellas gradas. A la mano derecha del Arzobispo tiene inmediatamente su assiento el Arcediano de Toledo (que segun derecho, se llama el ojo del Obispo. (a) Siguense luego el Arcediano de Talavara, el Chantre, ò el Cantor, el Tesorero, el Arcediano de Calatrava, el Abad de Santa Leocadia, y el Vicario de la Ciudad. A la otra vanda tiene el Dean la primera silla inmediata al Arzobispo, como quien en ausencia del Prelado exerce siempre sus veces. Luego se le siguen el Arcediano de Madrid, el Maestre-Escuela, el Arcediano de Guadalaxara, el Arcediano de Alcaraz, el Abad de San Vicente, y el Capellan Mayor. Estas catorce Dignidades, à uno, y à otro Coro, ilustran à esta Santa Iglesia. Siguense luego à dos vandas quarenta Canonigos, segun sus antiguedades, y en las sillas superiores. En las mas baxas tienen assiento cìnquenta Racioneros; en las infimas veinte Canonigos, que llaman Extravagantes, y quarenta y siete Capellanes. Ay de mas de estos otros quarenta Clerigos, que llevan estipendio de la Iglesia, de los quales se compone gran parte de la Musica.

(a) Cap. Ad hæc, de Officio Archidiac.

Todo este Coro en contorno por la parte de afuera, está compuesto de colunas de jaspe muy bruñidas, adornados los remates, y cornisas de mil divinas historias, desde la Creacion del Mundo, hasta que Dios le diò à Moyses la Ley, esculpido todo primorosamente. Basta esto del Coro, en quanto lo material, y formal que se compone; passemos à otra cosa.

CAPITULO VIII.

DE LAS CAPILLAS QUE AY en la Santa Iglesia.

CIrcundan las cinco naves del magnifico Templo de Toledo, por las partes del Oriente, Norte, y Medio dia, muchas, y varias Capillas, las mas de ellas muy ricas, y sumptuosas, en especial la primera, primera en todo, dedicada à Nuestra Señora del Sagrario, Imagen tan milagrosa, como sabe el mundo, de cuya antiguedad no se halla rastro; es en su aspecto, y facciones muy parecida al original, segun lo que quenta de ella San Epifanio; salvo, que con el tiempo està el color mas moreno. Tienese por tradicion, que quando baxò la Virgen à dar la Casulla à San Ildefonso, abrazò à esta soberana Imagen, que estaba en el Altar Mayor; y quando en la pèrdida de España se entregò Toledo al Moro, la metieron los Fieles en un pozo profundo, por librarla de sus manos; y quando despues de muchos siglos bolviò la Ciudad à ser de Christianos, fue descubierta milagrosamente, porque en la parte en que estaba, se veìa un resplandor extraordinario à la hora de Maytines, y à poder de plegarias, y oraciones, revelò el Cielo, que en aquella hora avia baxado à aquella Iglesia Nuestra Señora, y que en memoria del caso hacian los Angeles Procesion à la hora misma, con una Imagen de la Reyna Soberana, que estaba en aquel pozo, y que era su voluntad, que la sacassen de alli, y la colocassen en lugar decente. Cabaron, y ahondaron en aquella parte, y hallaron, y sacaron este Celestial Tesoro, esta Imagen Soberana, tan venerada, y querida de sus Toledanos, como en sus territorios lo de

de Guadalupe, la de Monferrate, la del Pilar de Zaragoza, la de Atocha, la de la Peña de Francia, y otras muchas. La fabrica, pues, de esta Capilla, labrada nuevamente, es tan primorosa, que por decirlo en una palabra, y sin encarecerlo, se aventaja à quantas ay en España; y en acabando el Ochavo, que se està haciendo, se aventajarà, juzgo, à todas las de Europa. Divide se en dos estancias, Capilla, y Portico, y cada una con su rexa, ò puertas enrexadas de bronce, plateadas, y doradas. Todas sus paredes son de marmol blanco, y negro, tan acicalado, y bruñido, que parecen de espejo. Las mas colunas son de rojos jaspes, y todos los embutidos son de porfido, y de otras ricas piedras. Las bobedas, los arcos, y techumbre, son al mismo tenor, doradas, y hermoseadas con finissimas pinturas. En parte eminente sobre el Altar principal, està la Imagen de la Virgen Soberana, en nicho quadrado, raso, y hueco por la espalda, que forma un Camarin, donde ay otro Altar en que se dice Missa. Esta es la Capilla, contada en bosquejo, que querer desmenuzarla, y contar pieza por pieza los primores que la adornan, las riquezas que la visten, lo demàs que la engrandece, fuera necessario gastar tinta, y papel mucho, y aun se quedàra quizas cotta la pluma.

Vanse signiendo todas las demàs Capillas, unidas unas con otras. La del Christo en la coluna, devotissimo en estremo. Aqui està la Santa Veronica, que llaman del Milagro, por quanto à una devota, llamada Teresa, muger de Alvaro Lopez, la qual tenia devocion de visitarla todas las mañanas, estando à la muerte, se apareciò sobre su cabeza, al lado derecho de la pared, como pendiente de un lienzo, muy resplandeciente, y hermosa, à vista de muchos que la vieron, y quando se llegaban mas cerca, se desaparecia. Tomòse por testimonio, que se guarda en el Archivo. Luego se sigue la de Santa Leocadia, la de los Reyes Nuevos, que es oy, y que fue de Santa Barbara. La de Santiago, que fundò Don Alvaro de Luna, muy grande, y espaciosa. La de San Ildefonso, igualà ella, en que se dice cada dia la Missa al rey el Alva. Labròla el Arzobispo Don Rodrigo, el que, como queda dicho, comenzò à poner la Iglesia en la grandeza

que

que oy se mira. Varon de los mas doctos, y eminentes que ha avido en España; pues en el Concilio General Romano, en tiempo de Inocencio III. en que se juntaron setenta y un Arzobispos, y quatrocientos y doce Obispos, predicò, y orò en seis lenguas, pasmando con su erudicion à todo el Concilio, año de 1215. Despues de esta està la de la Santissima Trinidad, la de San Nicolàs, el Capitulo, ò Sala de Cabildo, cosa rica, y excelente, vestidas sus paredes de varias pinturas, su techumbre hermosos, y dorados artesones; sus asientos primorosos, coronandolos los retratos de todos los Arzobispos, que ha tenido hasta oy la Santa Iglesia (cuyo catalogo pondrèmos en otra parte;) figuese la Capilla de San Gil, la de San Juan Bautista, y luego la de Santa Ana, que fundò el yà nombrado Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, con dos Capellanias de dos Missas cada dia, la una por el Rey Don Fernando el Santo, y por la Reyna Doña Verenguela su madre, que le honraron con la Mitra; y la otra por los padres, y hermanos del mismo Arzobispo: memoria digna de toda alabanza, en que juntò con lo piadoso lo grato, y fin cuidar de sì, cuidò de sus bienhechores.

Sigueſe inmediatamente la Capilla de los Reyes Viejos, aunque su titulo, y fundacion fue del Espiritu Santo: mas llamase de los Reyes, porque, como queda dicho, se trasladò à esta, para que los Capellanes hagan los oficios, y sufragios. Ay una suscripcion en la pared, que lo declara, diciendo: *Esta Capilla del Rey Don Sancho, de gloriosa memoria, fue fundada so invocacion de la Cruz, do està aora el Altar Mayor de esta Santa Iglesia, y quedando los cuerpos de los Reyes à los lados del Altar, fue trasladada aqui, por mandado de los Catolicos Principes Don Fernando, y Doña Isabèl, nuestros Señores, en diez y ocho de Enero de mil quatrocientos, y noventa y siete años.* Muchos años antes fue sepultado en esta misma Capilla el Arcediano de Calatrava Don Martin Martinez de Calahorra; cuya virtud encarece mucho el Doctor Blas Ortiz, (b) para gloria, y excelencia de esta Iglesia Santa; pues aviendo sido electo para dos Obispados, no aceptò ninguno, por no dexar la assistencia

(b) Ortiz ubi supra c. 36.

cia en esta Santa Iglesia. Trae el epitafio antiguo de su sepulcro, yà borrado del tiempo, que dice:

Aqui yace Don Martin Martinez de Calaborra, Arcediano de Calatrava, y Canonigo de Calaborra, è fue electo en concordia, para ser Obispo de la Iglesia de Calaborra, y de la Calzada, è no lo quiso recebir; por honra de la Iglesia de Santa Maria de Toledo, è finò nueve dias andados del mes de Abril, año de mil trecientos y sesenta y ocho.

Excelencia grande de esta Santa Iglesia, tener hijos, que por su asistencia, no admitan los Obispados.

Sigueſe la Capilla de Santa Lucia, fundada, y dotada tambien del Arzobispo Don Rodrigo, con dos Capellanes, que digan cada uno todas las semanas cinco Missas, las unas por su devocion, las otras por el señor Rey Don Alonso el Sexto, que ganò à Toledo. Ay aqui dos sepulcros, uno de Don Pedro Barroso, Obispo de Segovia, otro del Canonigo Don Pasqual, aquel que en la Batalla del Puerto del Muradal, llevò la Cruz Arzobispal en las manos, por enmedio de los Esquadrones enemigos, sin recibir ofensa. Estos dos cuerpos estaban en sus urnas de marmol, y madera, en la Capilla colateral del Espiritu Santo, y al trasladar à ella la Capilla de los Reyes Viejos (como queda dicho) los trasladaron aqui.

Vanse siguiendo la Capilla de San Eugenio; la de San Martin; la de la Concepcion Inmaculada; la de la Epiphania, y luego la Mozarabe: de esta avia mucho que decir, abreviarèmos con ello. Fundò esta Capilla el Arzobispo Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, por vèr que el Oficio Toledano antiguo, llamado de San Isidoro, porque èl le compuso, (y se guardò en España, desde el Catolico Godo Recaredo) estaba corrompido, y muy adulterado. Llamase Oficio Mozarabe, porque se guardò mientras los Moros vivieron en Toledo; y assi Mozarabe, es lo mismo que Mixtarabe; esto es, mezclado con los Arabes, que son los Moros que vinieron à España. Aunque otros (y alguno muy docto) quieren se digan *Muzarabes*, por quanto Muza, que fue el principal Moro que vino de Africa, en la entrega de Toledo, abra-

abrazò la condicion, de que ſe quedaſſen en pie ſeis Igleſias, para los Chriſtianos que quiſieſſen quedarſe entre los Moros, y que del nombre de Muza, tomaron el de *Muzarabes*. En aquella calamidad, pues, que llorò Eſpaña por tantos ſiglos, aviendo eſtado fitiada Toledo eſpacio de dos años, viendoſe yà ſin fuerzas, ni ſuſtento, ſe entregò al Moro, con los pactos, y conveſiencias que pudo ſacar. Fue la una, que quedaſſen, como he dicho, ſeis Igleſias, para los Chriſtianos que quiſieſſen vivir entre los Barbaros, las quales fueron las de San Marcos, San Lucas, San Sebaſtian, San Torcato, Santa Olalla, y Santa Juſta. Con eſtas ſeis Igleſias, y Parroquias, ſe conſervaron los Fieles por mas de quatrocientos años, que eſtuvo la Ciudad en poder del Moro, llamandoſe por eſto Mozarabes. Quando yà en tiempo del Rey Don Alonſo el Sexto, bolviò Toledo à ſer de Chriſtianos, como el Legado del Papa Ricardo, procuraſſe quitar el Oficio Toledano, ò Mozarabe, y que ſolo ſe guardaſſe el Gregoriano, ò Romano, (aliàs Galicano, porque Francia uſaba yà de èl) en lo qual inſiſtia mucho la Reyna Doña Conſtanza, por ſer Franceſa, y el Rey por amor de ſu muger tambien ſe inclinaba à ello; levantòſe contra eſte parecer toda la Clerecìa Toledana, y al tanto todos los Fieles, clamando à grito herido, en que ſe guardaſſen los Ritos Sagrados, que por tantos ſiglos avian guardado, y obſervado entre los Moros. Llegò el caſo caſi à hacerſe motin, diciendoſe yà publicamente en las Igleſias, en las calles, y en las plazas, que ſobre la defenſa, ſe arreſtarian las vidas. Hallòſe el Rey confuſo, y temiendo un rompimiento, ſuavizò los animos quanto pudo, y tratò, que ſe reduxeſſe à medios la materia. Fue el primero, que en ſingular, y campal deſafio (uſo permitido entonces en Eſpaña) batallaſſen dos Soldados, uno por parte del Breviario Toledano, y otro por la del Francès, que era el Romano. Avia entonces (tambien los avrà aora) Toledanos tan guerreros, y valientes, que el que menos bramaba, y hacia diligencias por ſalir à la batalla. Eligieronſe en fin dos, uno por cada parte. El que ſalliò por los Mozarabes, ſe llamaba Juan Ruiz de la Matanza, cuya deſcendencia noble, por eſte hecho

dura hasta el dia de oy. Señalòse dia, abreviòse en la plaza, si yà no fue en la Vega toda la Ciudad à vèr el espectaculo. Empezòse la lid con bravos brios. Hacian ambos su deber, y cada qual procuraba salir con la victoria. Anduvo neutral por mucho rato; pero el Toledano Juan Ruiz saliò con el triunfo, dandole todo el Pueblo con voces de alegria, que llegaban al Cielo mil aplausos. Varones, y mugeres, grandes, y pequeños, llenos de alborozo, lloraban de placer, y acudian desalados à los Templos, à darle al Cielo las gracias. Solo el Rey, la Reyna, y sus parientes, hechos à la tristeza, al desabrimiento, y al encono, procuraron desbaratar el trato, y anularle. Como el Rey puede mucho, hallòse con facilidad assistido de derechos, y razones. La principal fue, que no era justo entre Christianos, reducir las cosas sagradas à duelos tan crueles, y sangrientos, como en publica pelea matarse uno con otro, que era cosa temeraria, cosa impia, cosa barbara, y que assi se buscasse mejor medio. Buscòse, como piadoso, y bueno otro, à mi vèr, harto temerario, (que tambien ay bondades necias) y fue, que se reduxesse à milagro la disputa, que ayunassen todos, que se diessen à la oracion, y hecha esta diligencia, echassen en un gran fuego los dos Breviarios, el Toledano, y el Romano, y que aquel que permaneciera en las llamas, sin quemarse, esse quedasse electo. Hizose assi, con el mayor concurso, y apetecido gentio, que se vió en Zocodovèr, despues que es plaza. Encendiòse enmedio una bravosa hoguera, echaronse en ella los dos Breviarios, levantando todos de una, y otra vanda las manos, y los ojos al Cielo, y suplicandole à Dios, mostrasse en qual rito de aquellos gustaba se le sirviesse. Apenas el Breviario Francès cayò en las llamas, quando esparcidas las hojas (esto es mas de ponderar) saltò de la hoguera, aunque algo chamuscado: mas el Toledano, en la misma parte que cayò, se estuvo sin moverse, y sin que el fuego le ofendiesse, ni dañasse. Visto este prodigio por el Rey, y por los Jueces, dieron por sentencia en favor de ambas partes, que se usasse del Ritual Francès, que es el Romano, por todas las Iglesias, y que el Toledano, y Mozarabe, se guardasse solamente en las seis

que

que avia permanecido. Otros dicen, que solo el Breviario Toledano saliò libre de las llamas, y el Francès se consumiò en el fuego, (c) y que fue tesòn del Rey salir con la suya, quedando de allì el adagio, *Allà vàn leyes donde quieren Reyes.* Fuera del modo que fuesse, no nos importa apurarlo: solo digo, que de aqui quedò guardarse el Ritual Toledano, ò Mozarabe, en las seis dichas Parroquias, por cuyo respeto gozan sus Parroquianos de muchos privilegios. Mientras duraron, pues, los Fieles Mozarabes, sus hijos, y nietos, y los que pudieron alcanzarlos, era grande la frequencia, y el gentìo que acudia à estas Iglesias; pero aviendo passado centenares de años, fueronse disminuyendo, y apurando las tales familias, y al tanto los ritos, y ceremonias del Oficio Mozarabe, apenas avia quien las supiesse decir, ni entender: de lo qual, doliendose mucho el señor Arzobispo Don Fray Francisco Ximenez, porque una cosa tan memorable no se extinguiesse del todo, fundò, y instituyò, como yà diximos, esta Capilla, despues de aver hecho trasladar, y imprimir los libros, que de estos Ritos estaban en letra Gotica, y ponerlos en nuestros caractères, y letras vulgares. Puso trece Capellanes, à los quales se agregan los seis Curas de aquellas seis Iglesias Mozarabes. Dexòles muy buena renta, con obligacion perpetua, de que todas las Missas, y Horas Canonicas las ayan de rezar, y decir conforme al Rito antiguo Toledano, que es el Mozarabe, por cuya causa serà eterna esta memoria. Algo me ha detenido esta Capilla, mas no le pesarà al curioso.

Por la vanda del Norte se sigue la Capilla del Santo Crucifixo, y por otro nombre, de Doña Teresa de Haro, viuda de Diego Lopez de Padilla, su Fundadora. Dexò esta señora una memoria insigne, dotes para doncellas de la mitad de una gruessa renta; y de la otra mitad limosnas para gente noble necesitada.

Luego està consecutiva el Ara, ò Altar de nuestra Señora de la Antigua, por quanto esta Soberana Imagen fue hallada en aquel mismo lugar en lo profundo de un pozo, tapado, y cerrado con una grande losa, al modo que la Imagen de nuestra Señora del Sagrario, como queda dicho, que segun tradicion, la encerraron los Fieles, al

Nra. Sra. de las Misericordias ... tiem-

tiempo que los Moros tomaron à Toledo, por no dexarla expuesta à sus ultrages. Mas adelante se sigue la Capilla del Baptisterio, donde en las Pasquas con toda solemnidad se hace la bendicion de la Pila. Luego inmediatamente està la Capilla de nuestra Señora de la Piedad, fundacion de Alonso Martinez, Canonigo, y Tesorero de esta Santa Iglesia, y que en el epitafio, que con letras doradas, ordenò que se escrivielle, manifestò gran reverencia à sus padres, pues dice assi:

Aqui yacen enterrados padre, y madre de Alfonso Martinez, Tesorero, Canonigo, y Obrero que fue de esta Santa Iglesia, el qual hizo esta Capilla à su costa, y mission, y la ordenò con licencia del Cabildo, y que està en medio enterrado; el qual ordenò, è fundò al servicio de Dios, y de la Virgen Santa Maria, el Monasterio de Monte Sion, de la Orden de San Bernardo, y comprò el sitio en que està assentado, desde el camino que và à Corral Rubio, hasta el camino que và à Peña Ventosa, è la viña donde nace el agua, è la sierra, el qual Monasterio comenzò à fundar el dia de Santa Inès del año de mil è trecientos y veinte y siete. Falleciò año de mil CCC. è L. à veinte y cinco de Junio: su alma sea en Paraìso. Nuestro Señor aya misericordia de ella.

No ay duda, sino que este señor Tesorero se hallaba muy obligado à sus padres, fuera de la deuda natural, que se les debe; pues aviendo de ser el epitafio suyo, y decir: *Aqui yace Fulano*, quiso anteponer à los que quizà con sus afanes, y sudores le hicieron subir à la dignidad: miramiento digno de embidiarse, y que puede ser pauta para los que corresponden ingratos à semejantes obligaciones. Hijo, que fuera del ser, le debe à su padre averle puesto en el cargo, en el oficio, en su Prebenda, hace bien de aun en el sepulcro ponerle sobre su cabeza.

Ultimamente està por aquella vanda la Capilla, y Iglesia Parroquial de San Pedro, obra, y fundacion del gran Arzobispo Don Sancho de Roxas, cuya Imagen labrada de marmol primorosamente yace en frente del Altar sobre su sepulcrò sumptuoso. Con assistencia de veinte Capellanes se dice una Missa cantada cada dia à hora de Prima, y por la tarde à hora de Visperas el Oficio de Difun-

tos

ros. Al derredor del Coro ay otras ſiete Capillas; de la Magdalena, de Santa Iſabel de Ungria, de Santa Catalina, de la Virgen de la Eſtrella (Imagen muy hermoſa, y de mucha devocion) del Deſcendimiento de la Cruz, de San Miguèl, y de San Pedro, Obiſpo de Oſma. Debaxo del Altar Mayor, que fue el Panteon de los Reyes Viejos, ay otra del Sepulcro de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto. En la parte, que ſe cree que puſo ſus pies la Virgen, ay otra de ſu Deſcenſion. En todos, ò los mas pilares, y colunas de la Igleſia, ſon ſin numero las Imagenes, que eſtàn colocadas, las quales antiguamente eran como Capillas, y tenian ſus Altares; y porque no embarazaſſen tanto el Templo, las fueron diſponiendo de eſta ſuerte. Con la Capilla Real, como verèmos deſpues, ſe hizo otro tanto.

CAPITULO IX.

DE LA PLANTA, Y SITIO ANTIGUO DE LA Real Capilla de los Reyes Nuevos, y ſu excelencia.

GRacias à Dios que llegamos; adonde ha tanto tiempo que el deſeo nos llama, y la curioſidad nos eſpolèa. En un angulo, ò rincon del Templo ſumptuoſo, y Santa Igleſia Toledana, al lado del Evangelio, frontero del Altar Mayor, aunque no en la miſma nave, cogiendo los eſtremos exteriores el Occidente, y el Norte, y por la parte de Oriente, y Mediodia, ſirviendo el miſmo Templo de reſpaldo. En eſta parte, pues, yace la Real Capilla (ſi bien aora deshecha, demolida, y trasladada, yà no yace alli) eſtuvo, pues, ſita la memoria, el Panteon, y Mauſolèo de los Sereniſsimos Reyes, à quienes llaman Nuevos comunmente, ò por diſtinguirlos de aquellos, que mas antiguos tienen alli ſu ſepulcro, ò quizàs por las virtudes, y excelencias raras, ſingulares, y nuevas, que en ellos reſplandecieron. Su fabrica, aunque no grande, coſa primoroſa, y rica, hecha, y labrada, como pieza de Reyes, y para Reyes. Nadie ha tratado de ello, ſolo un Autor manuſcripto; pero que ha-

Año 1759

Y ſiena

18. de Mar

Diego Vazquez, Capellan de los Reyes Nuevos, y Racionero de la Santa Igleſia, en un libro

que

que dexò manuſcripto de la antiguedad, fundacion, y traſladacion de la Real Capilla, y de ſus conſtituciones, à fol. 51.

bla de viſta, ſugeto decorado, me diò baſtante luz con la planta dibujada, para poder decir, ſino del todo, algo de lo que ſeria. Hablo de lo material, que de lo formal, de lo eſtimable, y lo divino, que encierra, añadirè, y ponderarè lo que mi ingenio alcanzàre.

La obra de eſta Capilla llegaba, deſde la que oy eſtà debaxo de la torre, con titulo de San Juan Bautiſta, haſta la que ſe llama de Doña Tereſa, y la que decimos del Pilar. De ſuerte, que eſtas dos eran como coſtados, y recodos del Altar Mayor de la Capilla Real. Haſta alli era ſu longitud, ſu altura lo que dice la nave; el ancho de la miſma ſuerte, no metiendo los pilares à la parte de adentro. Serviaſe con dos puertas, la principal, que caìa à la Igleſia por junto de la puerta de la torre. La otra eſtaba en frontero àzia el Clauſtro; y la que es aora Capilla, como he dicho, de San Juan, debaxo de la torre, en que ſe vèn tres Altares (pieza que firviò muchos años de Sala de Capitulo, antes que Don Franciſco Ximenez, de buena memoria, hicieſſe el primoroſo que ay oy.) Eſta pieza, pues, era la Sacriſtia de eſta Real Capilla, y en donde ſus Capellanes hacian ſus Cabildos, y ſus Juntas. Y el que quiſiere curioſo ſaber las bobedas, y techumbres que tenia el edificio, repare, y mire la que oy tiene eſta, que era Sacriſtia, y de aì podrà inferir, què tales ſerìan las otras: arteſones famoſiſsimos, dorados, y eſmaltados maravilloſamente, por eminentes que eſtaban, ſe venian, al mirarlos, à los ojos. Sus paredes, eſtrivos, y pilaſtras de piedra bien labrada. El Altar Mayor ſe dividia en dos partes; de ſuerte, que venian à eſtàr dos Altares Mayores pareados, y divididos uno de otro con muy poco hueco, con unas cortinas boladas deſde lo alto de la pared; de tal ſuerte, que aunque en ambos Altares eſtuvieſſen diciendo Miſſa, no ſe pudieſſen vèr el un Sacerdote al otro: forma rara, y novedad de Altar notable! El Retablo del Altar de mano derecha era de la Aſſumpcion de nueſtra Señora: y el de la izquierda, de ſu Deſcenſion, à dàr à San Ildefonſo la Caſulla. Subiaſe á eſte Altar, ò Altares por ſus gradas. Todo lo reſtante de la Capilla ſe dividia en dos manſiones, ò eſtancias. La mas propinqua al Altar, quedò reſervado Pan-

ceon

teon para las ſepulturas de los Reyes, por creerſe, ſegun tradicion, que en aquella parte anduvo, y puſo ſus pies la Virgen Soberana (que eſte fue el fin, el intento, y la devocion de ſu Fundador primero, como verèmos.) A los dos lados de eſte conmedio, ò eſtancia avia otros dos Altares. Azia la parte del Evangelio, el uno de la Advocacion de Santiago; y àzia la otra parte el otro, con la Advocacion de San Ildefonſo, recibiendo la Caſulla de mano de la Virgen. La eſtancia, y manſion ſegunda, que comprehendia todo el demàs cuerpo de la Capilla, venia à ſer el Coro de los Capellanes, para decir los Divinos Oficios.

Mandò fabricar, y hacer eſta Real Capilla en eſte ſitio, y lugar, à ſus eſpenſas, el Sereniſsimo Rey Don Enrique Segundo de eſte nombre, cinco años antes de ſu muerte, como conſta de una clauſula de ſu Teſtamento, que otorgò en la Ciudad de Burgos à veinte y nueve de Mayo de mil trecientos y ſetenta y quatro, que es la ſiguiente:

Lo ſegundo, mandamos eſte nueſtro cuerpo, que nos diò Dios, à la tierra, de que fue fecho, y formado, para que ſea enterrado honradamente, como de Rey, en la Igleſia de Santa Maria de Toledo, delante de aquel lugar, donde anduvo la Virgen Santa Maria, y puſo los pies, quando diò la veſtidura à Santo Alfonſo, en la qual Nos avemos gran fuerza, y devocion, porque nos ſocorriò, y librò de muchos aprietos, y peligros, quando lo ovimos meneſter. E mandamos, è tenemos por bien, que en el dicho lugar ſea hecha una Capilla, lo mas honrada que ſer pudiere, y que ſean pueſtas, y eſtablecidas doce Capellanias perpetuas, y canten, y digan los Capellanes de ellas de cada dia Miſſas, y eſtos doce Capellanes, que ayan ſu ſalario cada año, à cada un Capellan mil y quinientos maravedis.

Segun eſta diſpoſicion, y voluntad, es conſtante, que en vida de eſte Rey ſe fabricò la Capilla, digo el edificio de ella; pero aver Capellanes con renta, no ſe ſabe los huvieſſe haſta ſu hijo el Rey Don Juan el Primero, como ſe verà à ſu tiempo. Repare aora el curioſo en la eleccion de ſitio tan ſoberano, que hizo eſte piadoſo,

Fundacio de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo por el Rey D. Enrique Segundo.

ſo, y devoto Principe, aſsi para la Capilla, como para ſu entierro, y hallarà por evidencia, que la coſa mas grande que tiene eſta Imperial Ciudad, la fabrica mas ſoberana, que tiene eſta Santa Igleſia, el trofeo mas iluſtre, la mas ſingular memoria, es eſta Real Capilla de los Reyes Nuevos. De ſuerte, que ni la Cueba memorable de Hercules, ni ſu Templo ſumptuoſo, ni ſu encantado Palacio, ni ſu Anfiteatro, ni ſu Circo, ni Palacios de Galiana, ni los de Egica, y Galafre, ni los del Rey Don Rodrigo, ni ſu mageſtuoſo Alcazar, ni toda la Santa Igleſia, Coros, Capillas, ni Clauſtro, no ſe iguala, ni llega con mil quilates todo junto à eſte angulo, ò rincon, que edificò el Rey Enrique para ſu ſepulcro. Tengan las demàs fabricas grandeza, ſoberbios edificios, marmoles, alabaſtros, porfidos, y jaſpes; tengan teſoros, riquezas, joyas eſquiſitas, oro, y plata en abundancia, que todo no equivale à la poca tierra bruta, que comprehendiò eſta Real Capilla. Yà veo, que ſuſpenſos muchos, me preguntaràn: por què? Si bien los entendidos eſtarán yà en el càſo, ſin neceſsitar de mi explicacion, ni mi reſpueſta: pues con lo yà ſupueſto, ſe eſtà reſpondido; porque ſi en aquel lugar, y eſpacio en que ſe hizo la Capilla, dice la clauſula del Rey (fundado, claro eſtà, en la antigua tradicion) *que anduvo la Virgen Santa Maria, y puſo ſus pies*, puede aver tierra mas ſagrada en quanto circunda la redondèz de la tierra? Puede aver lugar mas ſanto, en quantos Templos, y Igleſias tiene el Orbe? Puede aver Capilla, que obſerve tal reliquia? Que tenga tal excelencia? Que guarde tal teſoro? Tierra piſada con las plantas de Maria, deſpues de eſtàr en el Cielo glorioſa, al lado de ſu Hijo, la ay, ni ha avido en parte alguna, ſino es en eſte angulo, y Real Capilla de la Santa Igleſia de Toledo, tierra tan bendita, puede tener precio con todo el oro de Arabia? Con todos los diamantes de Zeylan? Ni con todas las perlas que cria la Margarita? Luego queda bien probado, que la obra mas heroyca, la fabrica mas iluſtre, el edificio mas ſoberano de eſta Ciudad Imperial, es la Capilla antigua de los Reyes Nuevos? Bien cierto eſtoy, que todos los piadoſos, y entendidos, todos los de buenas

nas entrañas, y de ſana intencion, no me han de negar la conſequencia. Pero para los eſtraños, para los que ignoran el myſterio, y para los que dudan de eſta Deſcenſion de la Virgen real, y corporalmente, ſerà razon, me parece, referir el caſo de la manera que fue, y probar con autoridades, de que pudo ſer aſsi, con cuya narracion, el piadoſo que lo cree, tendrà un rato de recreo, y el que lo ignora, guſtarà mucho de oirlo.

CAPITULO X.

DE LA DESCENSION DE LA VIRGEN Santa Maria, Madre de Dios, y Señora nueſtra, en Cuerpo, y en Alma à la Igleſia, y Templo de Toledo.

ANtes que entremos à deſcribir, y pintar el caſo mas prodigioſo, que ha ſucedido en el mundo, el milagro de milagros, y la Reyna de todas las maravillas, ſerà razon que apuremos la verdad, de ſi la Reyna de los Angeles ſe apareciò en forma fantaſtica à San Ildefonſo, del modo que ordinariamente ſuelen ſer las apariciones, ò ſi baxò ella miſma en Perſona, del modo que eſtà en el Cielo. Y apeada eſta dificultad, ſe podrà con mas deſahogo contar la hiſtoria. Sumando, pues, brevemente lo que en un gran papel, erudito, y elegante, eſcriviò el Reverendiſsimo Padre Juan Bautiſta Davila, de la Compañia de Jeſus (al qual remito al curioſo, que mas exprofeſſo ſe quiſieſſe enterar de eſta verdad;) (d) ſiento por concluſion fixa, y llana, que la Deſcenſion de Maria Santiſsima, al angulo del Templo de Toledo, fue perſonalmente en Cuerpo, y Alma, como eſtà en la Gloria, y en ningun modo fantaſtica. Pruebaſe con muchos fundamentos, y con la autoridad de mas de docientos Autores, que han tratado el caſo, y eſcrito ſobre ello; que por evitar prolixidad, ſolo referirè algunos.

Lo primero en un Concilio, celebrado en Peñafiel, ſiendo Arzobiſpo de Toledo Don Gil de Albornoz, hombre tan grave, y eminente, como ſabe el mundo, y que muerto le traxeron en hombros deſde Roma à Eſpa-

(d) El P. Juan Bautiſta Davila, en la aprobacion, que hace à la 2. p. de la Hiſtoria de Toledo del ſeñor Conde de Mora.

ña. En eſte Concilio, pues, (que le refiere el Cardenal Baronio) ay unas palabras, que claramente afirman la Deſcenſion de la Virgen en Perſona à la Igleſia Toledana, que dicen (y el que fuere Latino, las leerá en la margen:) *Y porque la Madre de Dios glorioſa, baxando del Cielo Empireo corporalmente, deſpues de ſu Aſſumpcion viſitò al Bienaventurado Ildefonſo, Capellan ſuyo, y defenſor eſpecial de ſu virginal pureza; y noſotros tenemos obligacion de amar, y honrar à los que la Madre de Dios ama, y favorece; por tanto ordenamos, y mandamos, que por toda la Provincia Toledana ſe le celebre ſu fieſta con particular Oficio, y toda ſolemnidad.* Y aunque eſtos Canones, y Concilios Provinciales no ſon infaliblemente de Fè, con todo tienen una cierta probabilidad, que fria ſa con la moral certidumbre.

Lo ſegundo, quando en el Concilio Lateranenſe, en que preſidiò Inocencio Tercero, huvo aquella controverſia ſobre la primacìa de las Igleſias de Eſpaña, ſiendo los competidores el Arzobiſpo de Toledo Don Rodrigo Ximenez (de quien yà hemos hablado, que paſmò con ſu oracion à los Padres del Concilio) y el Arzobiſpo de Santiago, en favor de ſu Igleſia cada uno, deſpues que el de Santiago huvo alegado todos ſus derechos, que el principal era eſtàr ſepultado el cuerpo del Apoſtol en aquella Igleſia, tomò la mano el Arzobiſpo Don Rodrigo, y entre otros muchos alegatos, concluyò con eſtas palabras: (e) ſacadas de un libro manuſcrito, que eſtà en la Santa Igleſia de Toledo) *Si eſtriva el de Santiago, para defender ſu cauſa en la nobleza de ſu Igleſia, por la invocacion del Bienaventurado Apoſtol Santiago, mas noble ſerà, ſin comparacion, la que eſtrivare en la invocacion de la Virgen, por cuyo reſpeto viene à ſer qualquiera Igleſia muy excelente, en eſpecial la de Toledo, à la qual ella miſma viſitò corporalmente.*

Fundado, pues, el Pontifice en eſtas razones, concediò la Primacìa à la Igleſia de Toledo, en que tacitamente parece que aprobò el Concilio la corporal preſencia de la Virgen à eſta Igleſia.

Lo tercero, quando el Papa Vitaliano mandò hacer riguroſo examen de eſta aparicion corporal de la Virgen,

(e) *Itaque quia Mater Dei glorioſa Capellanum, ac ſua virginitatis ſpecialem præconem Beatum Ildephonſum, poſt ſui Aſſũptionem deſcendens de Cælo Empireo corporaliter viſitavit, & quos Ma-*

gen, embiò para ello à Pedro, varon muy ajuſtado, que deſpues fue Obiſpo de Aquileya: y fue la prueba tan grande, que como refiere Luit Prando, arrebatado el tal Legado de coſa tan rara, ſe quedò por Canonigo de eſta Santa Igleſia. Y el Papa entonces, devotamente embidioſo, ſe hizo tambien Canonigo, y à ſu exemplo el Rey de Eſpaña Reciſuinto, que era entonces; y conſiguientemente deſde alli (como yà toquè en el Capitulo primero) todos los Sumos Pontifices, y Reyes de Eſpaña, han querido gozar, y gozan de titulo de Canonigo de Toledo; y què ſe infiere de aqui? Que el Papa Vitaliano aprobò clara, y expreſſamente eſta corporal aparicion de nueſtra Señora, como deſpues acà han aprobado muchos Sumos Pontifices en cinquenta Breviarios, deſde Gregorio Decimotercio, Pio Quinto, y Paulo Quinto.

De los Hiſtoriadores ſe comprueba eſta aparicion perſonal, con lo que dicen los dos mas graves, y doctos, que pueden traerſe para el caſo, que ſon Cixila, y San Julian, Arzobiſpos de Toledo, ſucceſſores de San Ildefonſo, y que quizà los dos lo oyeron de boca de Evancio, y Urbano; (f) que por ſer ancianiſsimos, ſe pudieron hallar preſentes la noche, ò dia, dirè mejor, del celebre milagro. Dice, pues, Cixila: (g) *Hallò Ildefonſo à la miſma Señora ſentada.* Que quiere decir, que no hallò aparicion fantaſtica de otro, que hicieſſe veces de Maria, ſino à ella miſma en Perſona, ſegun la fuerza de la palabra: *ella miſma.* Lo miſmo dice San Julian: con que unanimes ſiguen à eſtos dos tres ordenes de Autores.

El primero, todos los que niegan intervenir en eſtas apariciones miniſterio de Angeles, y afirman la Deſcenſion de la Virgen en Perſona propria, como Santo Thomàs de Villanueva, que dice: *Aver favorecido tanto la Sereniſsima Maria à San Ildefonſo; que ſe le dignò de aparecerſele por sì miſma, verdadera, y viſiblemente.* Siguenle el Padre Pedro de Uzeda, y Alfonſo de Mendoza, tomando por argumento, que han ſucedido, y ſuceden en la Igleſia varias apariciones perſonales. El Padre Suarez, aunque dice, que regularmente ſe hacen eſtas apariciones por miniſterio de Angeles, añade, que tal vez

Mater Dei diligit, & honorat, nos tenemur diligere, & honorare, ſtatuimus, & ordinamus, ut per totam Toletanam Provinciam eius feſtivitas præcipuo officio ſolemniter celebretur. Si nobilitate Eccleſiæ ſuam tueri cauſam nititur propter invocationẽ Beati Iacobi; nobilior eſt tamen Beatæ Virginis, quæ Eccleſia Auguſtiſsima efficitur, & potiſsimum Toletana, quam ipſa corporaliter viſitavit.

(f) Evancio era Arcedianode Toledo en tiempo de S. Ildefonſo, y Urbano fue Arzobiſpo deſpues.

(g) *Reperit (id eſt Ildephonſus) Ipſam Dominam ſedentem*

por particular favor puede ſer la aparicion perſonal, como la de la Virgen à San Ildefonſo. Zamora dice: *Que la Virgen ſe apareciò à San Ildefonſo por ſu miſma Perſona, no por otro correo, ò eſtafeta.* El Doctor Franciſco de Piſa, el Doctor Vivaldo, el Maeſtro Fray Gabriel de Talavera, de la Orden de San Geronymo, Ambroſio de Morales, el Padre Fray Juan de Marieta, con otros muchos, dicen, y afirman lo miſmo, à los quales ſe llegan el Maeſtro Villegas, Eſteban de Garibay, el Padre Ribadeneyra, el Padre Miguel Fernandez, el Doctor Don Thomàs Tamayo de Vargas, explica con toda claridad, diciendo: *Que baxò la Virgen por ſu miſma Perſona, no en cuerpo aparente, ò de ſola alma junto à otro cuerpo de ayre, que llaman los Theologos aſſumpto.* Y el Doctor Salazar de Mendoza, Canonigo Penitenciario de Toledo, dice: *Es coſa certiſsima, que fue la Deſcenſion de la Virgen en ſu proprio Cuerpo, y Alma de la miſma manera que eſtà gozando de la Beatifica viſta de Dios.* Y afirma, que para ſeguir éſte parecer, conſultò primero à los mejores Theologos de ſu tiempo.

El ſegundo orden de Doctores es de los que ateſtiguan eſta verdad, con los pies, y las manos de la Santiſsima Virgen, como ſon los dos Julianes, Baronio, el Doctor Alonſo Sanchez de Arevalo, Obiſpo de Plaſencia; Laurencio Surio, y otros, que todos contando el caſo, dicen, que dixo la Virgen: *Recibe de mi mano eſte dòn.* El Padre Cartagena, el Doctor Illeſcas, y el Maeſtro Pedro de Medina, dicen aſsimiſmo, que recibiò San Ildefonſo la Caſulla *de mano de la Reyna de los Angeles.* De los pies, dicen el Padre Ribadeneyra, y el Maeſtro Villegas, que puſo la Soberana MARIA ſus pies en el ſuelo. Y para eſto, què mayor teſtimonio, què coſa mas antigua, que la tradicion dimanada de padres à hijos, y la que, aun caduca à poder de ſiglos, vive arrimada à los marmoles del grandioſo Templo, à la miſma pared de nueſtra Real Capilla, que dice:

Recipe de mano mia.

Quando la Reyna del Cielo
Puſo los pies en el ſuelo,
En eſta piedra los puſo.

De

De eſta piedra ſoberana ſe hizo mencion (dice Luit. Prando) en el Canon once del Concilio Lateranenſe, que dice: *Guardaſe la piedrà, en la qual puſo la Virgen ſus pies.* De ſuerte, que la piedra, que con tanta devocion oy ſe toca con las manos, con los ojos, y la boca, firviò (dicen) de tapete à los pies ſoberanos de la Reyna Divina, y aùn dexò el pie eſtampado para mayor teſtimonio. Y ſi no tuviera eſto gran certeza, no ſe ſacàran copias, y traſuntos de ſu planta ſoberana, ni ſe concedieran Indulgencias à los que las traen conſigo. Y ſi eſtas razones, de que la Virgen diò con ſus proprias manos la veſtidura, y puſo en el ſuelo ſus divinas plantas, no quieren que admita ſentido, y ſignificacion figurada, tambien pudieran decir (y fuera heregia decirlo) que no ſe apareciò Chriſto à los Diſcipulos real, y verdaderamente reſucitado, quando les dixo: *Mirad mis manos, y pies, porque el eſpiritu no tiene carne, ni hueſſos.* Por manera, que ſiempre que en las apariciones ſe deſmenuzan tanto las circunſtancias, que ſe llegan à contar los pies, y las manos, no caben en ſu ſignificado otros ſentidos diferentes del que ſuenan las voces. Luegò ſi en eſta aparicion de la Virgen Soberana à ſu devoto Ildefonſo, ſe habla tan menudamente de ſus manos, y ſus pies, no ſe pueden entender de manos, ni pies aparentes, y fantaſticos, que pies, y manos aparentes no ſon pies, ni manos, ſino ayre.

El tercero genero de Autores es de los que con ſinceridad hiſtorica refieren llanamente, que ſe dexò la Sereniſsima MARIA mirar de los ojos de Ildefonſo. Sea ſu primera autoridad de los Breviarios, aſsi el Romano, como el antiguo, y nuevo Toledano, el de Cordova, el de Segovia, el de Avila, el de Salamanca, el de Santiago, el de Tuy, el de Evora, el de Coria, el de Ciudad Rodrigo, todos dicen, que *de la miſma Virgen* recibiò San Ildefonſo el dòn precioſo. El de Almeria dice con particularidad: *Que la Madre de Dios, baxando de lo alto, viſitò la Igleſia Toledana.* El Maeſtro Benito Perez, del Orden de San Benito, dice con ſingularidad: *La miſma que viſtiò al Verbo en Nazareth, le viſtiò à èl* (eſto es à Ildefonſo) *en Toledo, y para veſtirle de ſu mano, ſe aba-*

Ab eadem Virgine accepit, &c.

Viſitavit Dei GenitrixEcclefiam Toletanam deſcendens ex alto.

abalanzò del Cielo baſta la Igleſia Toledana. El P. Salazar, el P. Juan Mayor, Belarmino, y otros muchos, ſon de eſte miſmo ſentir.

Yà que con fundamentos, y autoridades eſtà probada baſtantemente eſta aparicion, y Deſcenſion perſonal de MARIA Santiſsima, reſta que la probemos tambien con ſemejantes exemplos. El primero es, quando Chriſto derribò à San Pablo, quando iba à perſeguir al Chriſtianiſmo, diciendole: *Saulo, Saulo, &c.* Sienten graves Autores, que ſe le apareciò viſible, corporal, y perſonalmente, como ſon Hugo, Aymon, el Cartuxano, Pedro Lombardo, Belarmino, Salmeron, Cornelio à Lapide, y Gaſpar Sanchez. Aſsi, pues, como el Hijo hizo eſte Celeſtial favor à San Pablo, aſsi la Madre hizo eſta ſingular merced à San Ildefonſo: palabras cortadas à la letra de Santo Thomàs de Villanueva.

El ſegundo exemplo es el que refiere Antonio Beuter, probando, que viſible, y corporalmente vino la Virgen à conſagrar con ſu preſencia el Templo de Zaragoza, adonde eſtaba Santiago. Sobre lo qual dice el Padre Suarez, que aſsi como por eſpecial privilegio, viviendo aùn eſta Soberana Señora, ſe apareciò perſonalmente à Santiago; aſsi tambien por eſpecial prerrogativa ſe le apareciò en ſu propria Perſona, deſpues de eſtàr en el Cielo, à San Ildefonſo.

Y ſi replicàre alguno, que ay mucha diferencia de una à otra aparicion, por lo mucho que và del lugar que avia de dexar en ambas ocaſiones; pues para viſitar à Santiago, no le coſtaba mas que dexar à Jeruſalèn, donde vivia; y para viſitar à San Ildefonſo, avia de dexar el Cielo Empireo, y lado de ſu Hijo; y no và tanto à perder, deſamparar el deſtierro de eſte mundo, y dexar los compañeros, como deſamparar la Patria Celeſtial, y la preſencia de ſu Hijo, ſe reſponde; que como no es cierto, ſi la venida de la Madre de Dios à Zaragoza, fue deſamparando à Jeruſalèn, ò conſervandoſe la aſsiſtencia allà con la preſencia de acà (como puede ſuceder milagroſamente en ſentir de los Philòſofos) tambien pudiera aver ſucedido aparecerſe à San Ildefonſo en Toledo, y quedarſe juntamente en el Cielo al

lado de ſu Hijo, ſupueſto que milagroſamente puede eſtàr un cuerpo en dos lugares: con que yà ſe le quitaban à la piedad de eſta Reyna eſclarecida los grillos del amor, que la podian tener impoſsibilitada à las ausencias de ſu Hijo Dios.

Y ſi replicaſſe todavia, que no ſe hizo eſta aparicion en conſervacion de tan diſtantes preſencias, porque para ello eran meneſter milagros, y para venir à un lugar, dexando otro, no ſon neceſſarios, ſe ſatisface, que milagro por milagro, tanto lo venia à ſer formar cuerpo aereo, ò fantaſtico, con que ſe hicieſſe la aparicion, quanto lo es quedarſe en el Cielo, y baxar al ſuelo perſonalmente. Y como los que ſintieron lo contrario, no dudan hacer el gaſto à ſu ſentir con el un milagro, no avrà inconveniente, que noſotros le hagamos al nueſtro con eſtotro prodigio.

Sumando todo lo dicho, ſiento por coſa fixa, que la Deſcenſion de la Madre de Dios en ſu propria Perſona à la Igleſia de Toledo, pudo ſer de una de dos maneras, ò deſamparando el Cielo por aquel breve eſpacio, (en que no hallan dificultad San Aguſtin, San Geronymo, y Santo Thomàs) y que parece mas conforme à la palabra con que comunmente ſe ſignifica eſta aparicion, llamandola *Deſcenſion*. O yà conſervando la aſsiſtencia à ambos dos lugares, como enſeñan ſer poſsible Santo Thomàs, San Buenaventura, Suarez, Rubio, y caſi los mas Philoſofos. Concluyen Ambroſio de Morales, que es eſte el milagro, y prodigio mas bien averiguado, que ay en Eſpaña; y el Cardenal Baronio, que es eſte el Rey de quantos milagros han ſucedido en el mundo.

Averiguado yà con tan ſolidos fundamentos, y razones, como la Reyna de los Angeles baxò del Cielo Empireo en ſu propria perſona à viſitar la Igleſia de Toledo, y à ſu devoto Ildefonſo, contemos el como, y quando fue eſta Deſcenſion maravilloſa. Tenia el Cetro, y Corona de los Godos el Rey Reciſuinto, y ſu Corte en la Ciudad de Toledo, quando era Arzobiſpo, y Primado de ella San Ildefonſo, cerca de los años de ſeiſcientos y ſeſenta y nueve. Avia trabajado mucho el Santo en deſarraigar de Eſpaña aquella antigua heregia de Elvidio

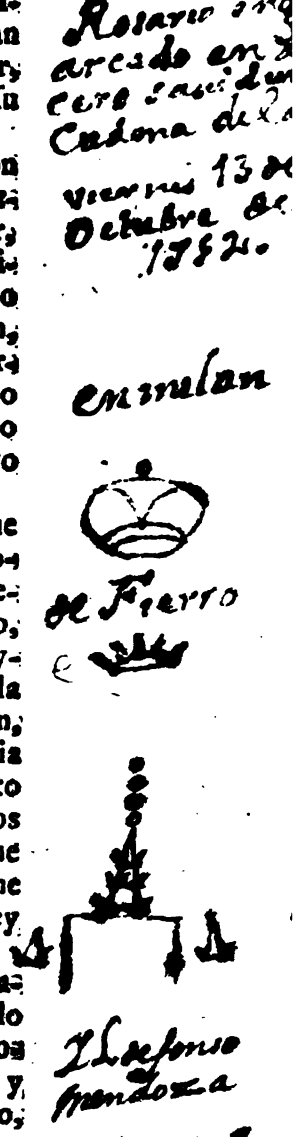

dio, que ponia nota en la perpetua Virginidad de la Sereniſsima Reyna de los Angeles Maria Madre de Dios; que aunque èl Doctor Maximo, y Glorioſo Padre San Geronymo confundiò en ſus tiempos al Herege, eſcriviendo contra èl algunos libros, no faltò de ſus ſequaces quien procurò ſembrar en Eſpaña ſu error, y falſa doctrina. Pero en fin, Ildefonſo tomò tan à pechos la defenſa, que à cuchilladas de razones, eſgrimiendo la eſpada de la juſticia ſu ardor, y devoto zelo, no dexò herege que no le huyeſſe la cara, eſcapando todos confundidos, corridos, y amedrentados. Por eſte vencimiento ganò de todo el Pueblo bendiciones, aplauſos, parabienes. Viva el defenſor de la Virgen, clamaba haſta la Plebe à grito herido. Haſta los difuntos (coſa rara!) ſalian de los ſepulcros à darle el vitor. Baſta para teſtigo la iluſtriſsima Leocadia, pues en ſu Igleſia de la Vega (donde yacia ſu cuerpo) en publico concurſo delante del Rey, y ſus Grandes, levantandoſe la loſa, ſaliò à darle el parabien de la victoria. Eſto era acà en el mundo; pero en el Cielo, què regocijos no avria? Siendo la defendida la Reyna de los Angeles, y la victorioſa por medio de Ildefonſo, què jubilos, y placeres no tendrian los Angelicales Coros? Todas las Virgenes, todos los Santos, moradores de aquella Patria Celeſte, de què alborozo, y alegria no eſtarian llenos? El ſuceſſo lo diga, que èl me ſacarà de empeño.

Agradecida ſumamente la Puriſsima Maria al zelo, à la devocion, al eſtudio, y al cuidado, con que el Primado Ildefonſo avia defendido ſu pureza, determina, no ſolo embiarle riquezas, auxilios, gracias de las Indias, de la gloria, de aquellos teſoros ricos, no ſolo embiarle el parabien, y agradecimiento con un Angel ſuperior, ò con un millon de Angeles, ſino baxar ella miſma en Perſona deſde aquel Alcazar, y Trono ſoberano, à vèr, à viſitar, à hablar, à regalar, à agradecer à ſu devoto, lo que por ella avia hecho, y lo que la avia ſervido. Quien ha oìdo jamàs en el Cielo, ni en la tierra reſolucion mas rara? caſo mas peregrino? de que la Madre de Dios, deſpues de ſubida al Cielo en hombros de Angeles, aya baxado à la tierra? O tierra de Toledo! O tierra

tierra de tu Templo Sacroſanto! O tierra eſpecial de tu Real Capilla, y què debes à la Virgen! Acompañada, pues, eſta Divina Señora de mil Coros de Virgenes, de mil legiones de Angeles, y de caſi toda la Corte del Cielo (pues tengo para mi, que à poder Dios quedarſe ſolo, ſolamente en eſte caſo no avria Santo, ni Angel, que captandole la venia, no quiſieſſe baxar à acompañar à Maria) con todo eſte aparato, pues, de Mageſtad, y grandeza, baxa la Reyna Soberana deſde el Impireo Cielo, no en carroza de marfil, no en ſilla de criſtal, ſino en mas rica carroza de alados Serafines, que con doradas plumas ſe calan al aire, penetrando Cielos, y atraveſſando candidas regiones. Llega à dàr viſta à Toledo noche de la Expectacion, à media noche, al tiempo que, à mi vèr, ſe dàba el ultimo toque de Maytines. Vaſe derecha à la Igleſia, como à caſa ſuya; y aunque como Reyna Divina eſtà eſſenta de las humanas ceremonias, con todo para entrar en ella, parece que ſe apea de la ſilla de topacios en que viene, y pone en las loſas frias ſus ſoberanas plantàs. Buen exemplo, para que ſepan los Principes, y Reyes el reſpeto, y reverencia que ſe les debe à los Templos, y mas quando ſon caſas de Maria. Ay coſa mas ſingular! y que creyendo los Toledanos con Fè viva, que eſto paſsò aſsi, y todos los Eſpañoles, teniendolo por cierto, y los Sumos Pontifices, dandolo por ſeguro, no vengan à tropas todos cada dia à à pòner ojos, y bocas en tan dichoſo ſuelo! Que aya tantos, que atraveſſando una infinidad de mares, una infinidad de rieſgos, y peligros, vayan à Jeruſalèn ſolo por reverenciar, y beſar mil veces la tierra, donde Chriſto, y ſu Madre puſieron ſus pies, y que teniendo en Toledo tierra, en que la Virgen los puſo, deſpues de ſubida al Cielo, no vengan como enxambres à adorar tierra tan ſanta millares de peregrinos? ò es floxedad, y tibieza, ò es no eſtimar el bien que tenemos dentro de caſa. Vamos à la Hiſtoria.

Fueſe, pues, la Virgen Soberana haſta el Coro por ſus paſſos contados (como acà decimos) pero què graves? què mageſtuoſos? què divinos? y aſsi lo dà à entender nueſtro Rey Don Enrique Segundo en ſu teſtamento

28. Abril.

(como dexamos dicho) *que anduvo la Divina Señora por la Iglesia*; el qual suelo, hollado de sus plantas, eligiò para Capilla, y para entierro. Llegò la Serenissima Reyna, y sentòse en la Silla Pontifical, que es la mas eminente, y en que se sientan solos los Prelados, y desde donde San Ildefonso solia hacer à su Clero platicas divinas, que de aqui nace, juzgo, la equivocacion de algunos Autores, que contando este prodigio, dicen, que se sentò en la Catedra, donde Ildefonso predicaba, y no se ha de entender, á mi sentir, que se sentasse en el pulpito, sino como queda dicho, segun las circunstancias de lo que passò. Sentada, pues, en la primera silla la Priinada de las nueve Gerarquias Celestiales, se comenzò à dos Coros la musica de los Cielos, Hymnos, Psalmos, Chanzonetas, cantadas con tal primor, qual nunca se oyò jamàs en Sevilla, ni en Toledo, por mas que apostadamente sus Iglesias se esmeran en este culto. Estaba toda la Iglesia, no hecha pedazo de Cielo, sino una abreviada gloria; pues se abreviaron en ella quanto Angel, y Serafin pueblan las Sillas Celestes.

Saliò, pues, à este tiempo desde sus Casas Arzobispales el gran Prelado Ildefonso, con toda su familia, à assistir à los Maytines: fuera de sus Capellanes, Pajes, y criados, le iban acompañando gran parte del Clero, y muchos Capitulares, que como el Santo era tan bueno, tan afable para todos, todos le estimaban, y servian. Iba en esta ocasion muy alborozado, y alegre, con ánimo de leerles, y mostrarles à los suyos el libro, que en defensa de Maria avia compuesto, probando su virginidad purissima con muchas razones, y lugares de Escritura. Llevaba, dicen, tambien unos versos, ò villancicos, trabajo de su ingenio, y de su buena pluma (buenos serian) para que se cantassen aquella misma noche, que en festividades de Maria, el Santo mas recoleto gusta que aya musica, chanzonetas, motetes, y alabanzas. De esto iria tratando con sus mas allegados, quando llegaron à la puerta de la Iglesia, que es la que oy llamamos del Perdon (indulgencia, y perdon que la alcanzò desde entonces, como yà dexamos dicho) la qual puerta, aunque no tan primorosa, como oy se mira, estaba en la mis-

miſma parte. Al llegar, pues, à ella los Pajes, que iban delante alumbrando con ſus hachas, como diviſaron dentro mas radiantes luces, à cuyos eſplendores, las que ellos llevaban, parecian luces muertas, ò yà fueſſe imaginando coſa de mayor portento, cayendoſeles las hachas de las manos, ſe bolvieron àzia tràs, eſpantados, admirados, y confuſos. Los que iban detràs, Canonigos, y Capellanes, al verlos huir, cobraron algun miedo; mas no tanto, quanto al querer vèr la cauſa, acercandoſe à las puertas, los dexò paſmados, y dieron tambien à huir. Gran prueba, de que era mas que aparente el Cielo, y la claridad que andaba por la Igleſia. Quedòſe ſolo Ildefonſo; pero ſin temor ninguno, entrò à averiguar la cauſa de la maravilla. Bien como allà Moyſes, quando Paſtor de ganado, al vèr aquella myſterioſa Zarza, que ardiendoſe en llamas, obſtentaba ſus verdores (ſimbolo de la Virgen Soberana) ſe acercò curioſo à eſcudriñar el prodigio: aſsi el gran Paſtor de Toledo, divinamente oſſado, ſe entra, y rompe por entre llamas mas puras de la Zarza figurada. Mas con gran diferencia, porque allà à Moyſes le dieron un grito, que le aturdieron, mandandole que ſe deſcalzaſſe, para aver de piſar tierra tan ſanta; pero acà à nueſtro Ildefonſo, ſiendo tierra la que piſa, que la ha piſado Maria, y ſe eſtà aun de pies en ella, no ſolo no le mandan deſcalzar, no ſolo no le dàn voces, ſino que le agaſſajan, le regalan, y acarician. Dicha la mayor que ha alcanzado Santo de la Igleſia!

Intrepido, pues, algo sì admirado, camina Ildefonſo, haſta llegar al Altar à hacer oracion al Pan Sacramentado, del modo que acoſtumbraba, y como ſe acoſtumbra. Como eſtaba la Igleſia mas clara, que el medio dia, bolviò la cabeza atràs, para vèr como, ò por donde alumbraba tanto Sol; mirò àcia el Coro, y viò, que en ſu miſma ſilla eſtaba ſentada la Madre de Dios, y Reyna de los Angeles, acompañada de millares de ellos, y de mil Coros de Virgenes, que con dulces melodìas, y canticos ſonoros la eſtaban aplaudiendo ſu pureza virginal. Entre alborozado, y abſorto, entre paſmado, y alegre pone Ildefonſo los ojos en Maria, y poſtrado por el ſuelo, la dice con ellos, lo que la lengua no acierta,

pre-

presa de la admiracion, atada al assombro. Mucho dice con mirar, por cuyos que calla; mas no atina à juntar letras, para el mar de [illegible], y palabras, que se le viene à la boca. Llora el corazon, por no poderse explicar, y en lagrimas de gozo, parece que dice: Señora mia, Reyna mia, Amparadora mia, Madre de mi Dios, Descanso de mi Dios, Trono de mi Dios, Alegria de los Angeles, Gozo de los Cherubines, Gloria de los Serafines, à què aveis baxado aqui? Què me quereis? Què me mandais? En què puedo serviros? En què merezco agradaros? Vuestra hechura soy, vuestro esclavo soy, todo soy vuestro. Si he andado corto en vuestra defensa, y me venis à hacer cargo, no ha sido, Señora, falta de voluntad; en mi caudal corto avrà estado la falta; mi poco espiritu avrà tenido la culpa. Mis deseos han sido muy finos de agradaros: mis ansias infatigables de serviros. Sino he cumplido con lo mucho que se os debe, sino he dado al herege el castigo merecido; si en algo he errado, perdonadme, absolvedme, dadme vuestra bendicion, con la generosidad de Señora, con la nobleza de Reyna, con el cariño de Madre.

Tales razones como estas le decia Ildefonso à la Virgen, con los ojos, con los labios, ni acertaba, ni podia. Y la Reyna Soberana, que mirandole risueña, se le estaba oyendo (como nosotros decimos) ò se le estaba mirando, llamòle muy placentera, y alegre, dixole, que se acercasse. Fue el Santo, haciendo mil reverencias, hasta llegar à sus pies, y postrandose à ellos de rodillas, llena el alma de alborozo, si hasta alli avia estado absorto, y mudo, aora se quedò pasmado; si hasta alli avian sido sus ojos lenguas, y hablando con ellos algunos rendimientos, aora ciegos yà à la mucha luz, no podia, aunque probaba alzarlos à la cara de Maria. Puesto, pues, en el suelo, levantò el oìdo à vèr lo que le mandaba. Entonces la Reyna esclarecida le hablò de esta suerte: Porque te has ocupado siempre en mi servicio, en mis loores, en mis alabanzas: porque con zelo ardiente, con Fè viva, con denuedo gallardo has defendido mi honra à capa, y espada de razones, y doctrina, quiero en esta vida honrarte, y pagar lo que te debo. En Fè de lo qual toma,

y goza esta vestidura que te traygo de los tesoros de mi Hijo, para que uses de ella en tus sacrificios, y te sirva de prenda, de lo que te està guardado en la Bienaventuranza.

Semejantes palabras hablò la Madre de Dios à su Capellan felìz, y diciendo, y haciendo, ella misma con sus proprias manos le echò sobre los hombros una riquisima Casulla de tela de Cielo, cuyo bordado, y primor, no le pueden, ni han podido discernir humanos ojos. Algunos, por curiosos, y atrevidos, han quedado ciegos. Solos los de Ildefonso, y los de aquellos Capitulares, y de otros muchos testigos, à quienes para testimonio quizàs la mostrò despues el Santo, gozaron tamaña dicha, sin incurrir en pena. Era cosa gustosissima de vèr (todo el Cielo lo miraba, y algun testigo de acà) del modo, y con el asèo, que la Serenissima Maria vestia à su Capellan, sirviendola, y ayudandola las Virgenes de su Camara, y mil Angeles, sirviendo de Acolitos, y hermosos Monacillos. Cada una, y cada uno andaban à porfia para el ministerio; cada una, y cada uno querian ganar gracias de aver ayudado à vestir al Capellan de la Virgen: y assi, aun estando yà bien puesta, llegaba uno, y tiraba por un lado, por bolver à aderezarla; otro la torcia por esta parte, otro por aquella; todos por tener que hacer. En el interin cantaba de los Cielos la Angelical Capilla, y aun quizà algun villancico de los que el mismo Ildefonso avia compuesto à la virginal pureza de la Virgen, y Madre Soberana, que llevandolos, como deciamos, en las manos, ò en el seno algun Angel, se los tomaria, y sin ponerlos en solfa, los cantarian con musica admirable.

Vestido, pues, de mano de Maria el mas dichoso Arzobispo, que ha tenido, ni tendrà Toledo, ni Iglesia alguna, quedandose con el favor, sin caber en sì de gozo, se fue la Celestial Señora àzia el Altar Mayor, y à una Imagen suya, que avia entonces en èl, grave, devota, y hermosa (que es la que està oy en el Sagrario, de que yà hicimos mencion) la abrazò amorosamente, por verla tan parecida à su mismo Original; ò porque à fuer de aquel abrazo obrasse maravillas para fee, y testimonio

de ſu Deſcenſion maravilloſa. Hecho eſto, no quiero decir, que ſe deſapareciò la Virgen (que fuera hacerla, como Aparicion fantaſtica) ſino que bolviendo à ſubir en la dorada carroza de Angelicales hombros, en que vino, ſin ſer neceſſario eſtallido de cochero, volaron con ella à carrera abierta haſta el Empireo, ſiguiendola à tropas de millares toda la Corte, que vino à acompañarla. A eſte tiempo todos aquellos Prebendados, Clerigos, y Pajes, que, como diximos, eſcaparon huyendo; unos, que avergonzados, bolvieron à vèr, y à mirar por los reſquicios; otros, que mas deſembueltos, llegaron haſta los poſtes, y de alli azechaban, y algunos; que mas animoſos ſe avian entrado mas dentro, y que quizà oyeron, ò vieron algo. Todos, pues, al vèr yà la Igleſia ſin aquellos reſplandores, y luces de gloria, en que penſaban ſe ardia, acudieron de tropèl, anſioſos, y deſalados, à buſcar, y à mirar donde eſtaba ſu Paſtor. Entran en el Coro, abrazanſe todos de èl, dando gritos de alegria; èl los recibe amoroſo, llorando tambien con ellos; mueſtrales la Caſulla, arrodillados la beſan, y reverencian; por mas que la rebuelven, por mas que la miran, no aciertan de lo que es, ni diſciernen el color. No era, no, texido de telares de Toledo: en China mas ſuperior la labraron, y texieron Angelicales manos. Entre admiracion, y paſmo crece el alborozo, crece la griteria, crecen los parabienes, crecen los jubilos, las bendiciones, y aplauſos. Và deſpertando al ruido la vecindad; de boca en boca và paſſando la palabra; de un barrio à otro và la fama placentera, llamando à las puertas, haſta el Palacio Real llega preſuroſa la voz. Al eſcuchar lo que paſſa, no ay quien no dexe el lecho; el mas perezoſo ſe ſale à medio veſtir àzia la Igleſia; de grandes, y pequeños, de nobles, y Ciudadanos ſe junta, y ſe congrega un numeroſo gentìo. Aunque ſe dicen Maytines, el mas atento Cantor, no ſabe de placer lo que ſe canta. Con el gozo, con la griteria, todo anda barajado, todo ſe interrumpe; unos ſe perturban; otros ſe equivocan; otros ſe divierten; unos cantan; otros rien; otros lloran; todo en fin, es una confuſion de deſtemplados contentos, y alegrias.

Acabados los Oficios, ſale Ildefonſo al Altar à dècir

la Miſſa de la Virgen, y à eſtrenar en ella ſu Caſulla. Aqui fue el mayor tumulto, aqui la apretura, aqui la vocería, ſobre querer llegar todos à verla, à tocarla, y à adorarla. O mil veces felices Toledanos, pues viſteis, y gozaſteis, tocaſteis con las manos, bocas, y ojos la prenda rica, que oy no permite el Cielo, que la toque, ni aun la vean Prelados, ni Arzobiſpos! (h) Solo en manos de Ildefonſo ſe participò el favor: y aſsi quantos dolientes la tocaban, cobraban luego ſalud. Que dixo el Santo Miſſa con eſta Caſulla en las feſtividades de nueſtra Señora, y de ſu Hijo, es coſa ſentada, y aun ay quien dice, que delante la miſma Madre de Dios dixo en aquella ocaſion la primera Miſſa. Si deſcendiò, quedandoſe tambien allà milagroſamente (como puede ſer, y tenemos probado) bien puede creerſe, que ſe detendria à oir Miſſa de ſu Capellan; pero ſi totalmente ſe auſentò del Cielo, no la permitiria ſu amor faltar tanto tiempo del lado de ſu Hijo. El ruido, el alboroto, que avria en la Ciudad, no ſolo aquel dia, ſino muchos continuados, quedeſe al diſcurſo, pues ello ſe dice, y ello ſe pregona. Deſde el Rey al vaſſallo, deſde el grande haſta el humilde, deſde el Señor al ſiervo, ſin reparar unos en la Mageſtad, ni nadie en el pundonor, corrian por las calles deſapoderadamente. A bandadas, à borbollones entraban en la Igleſia por todas ſus puertas varones, y mugeres, haciendoſeles à todos muy angoſtas. Por la puerta del Perdon (que, como yà diximos, alcanzò eſte nombre deſde entonces) como fue por la que entrò Ildefonſo, y por donde todos los que le acompañaban, vieron el prodigio: por eſta cauſa era mayor la apretura, el entrar mas à porfia, por andar, y venerar los miſmos paſſos. No ſolo ſe arrodillaban, donde les decian, que avia andado la Virgen, ſino que las bocas por el ſuelo, le beſaban repetidas veces con clamores, y ſollozos, durando eſta devocion, eſta memoria, eſte recuerdo una eternidad de ſiglos.

Volò deſde Toledo, no ſolo por toda Eſpaña, la fama del ſuceſſo, ſino que llegò haſta Roma, y de alli à toda la Chriſtiandad. Paſmòſe el mundo con maravilla tan nueva: unos lo creian, otros lo dudaban. Llenaron-

(h) A Siſiberto, Arzobiſpo de Toledo, por quererſele veſtir, le coſtò la vida.

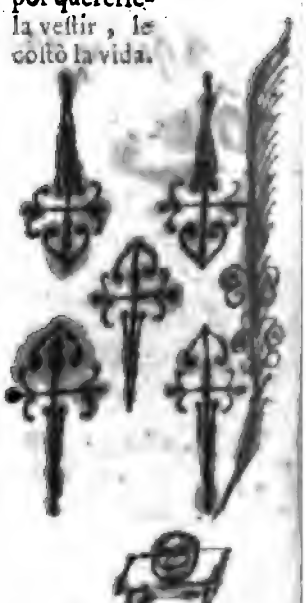

ſe

ſe las Eſcuelas ſobre ello de queſtiones, y diſputas. Haſta el Sagrado Colegio ſe hallò con embarazo, de ſi ſeria verdad, ò no ſeria? El Papa quedò confuſo, y por evitar eſcandalos, y dàr à la verdad lo que fueſſe ſuyo, deſpachò un particular Legado à la averiguacion, que, como yà tocamos, fue el Obiſpo de Aquileya. Viene à Toledo, y halla prueba tan grande, y tan autentica, que pide, y ruega, que le hagan Canonigo de Igleſia tan ſanta, en que la Madre de Dios ha pueſto ſus pies divinos, y honra de tal manera à ſus Prelados. El Papa, viſto el proceſſo, y la verdad del milagro, tan clara, y tan patente, en fee de lo que lo aprobaba, y daba por cierto, ſe aſsignò tambien por Canonigo. El Rey Reciſuinto hizo otro tanto, como en otras dos partes queda yà advertido. Toda eſta honra, toda eſta Mageſtad, toda eſta grandeza tiene, y goza la Igleſia de Toledo, por eſpecial favor de la Reyna de los Angeles MARIA.

LIBRO SEGUNDO

DE LOS REYES NUEVOS de Toledo.

CAPITULO I.

EN QUE SE TRATA DE QUIENES FUERON los Reyes Nuevos de la Real Capilla de Toledo; y por què se llaman, y deben llamarse assi?

SUPONGO, y siento por cosa llana, y sabida, antes de passar à mi discurso, que los Reyes, à quienes por razon de su Capilla llaman Nuevos, fueron aquellos tres Serenissimos Principes, Padre, Hijo, y Nieto, Don Enrique Segundo, Don Juan Primero, y Don Enrique Tercero, Reyes de Castilla, y de Leon, cuyas hazañas, cuyas virtudes, cuyos heroycos hechos hemos de ir historiando latamente.

Supongo lo segundo, que el llamarse Nuevos estos tres Reyes, es por lo comun, y general de aver otra Capilla mas antigua, que se llama de los Reyes Viejos; y assi para distinguir estos de aquellos, se han llamado, y se llaman Nuevos comunmente. Esta es una verdad fixa en breves palabras. Esto supuesto, quiero aora, estendiendo las velas del ingenio, echarme al mar de otro piadoso sentir. Y aunque dàr en algun baxìo de la emulacion, pudiera acordarme; con todo me anima vèr, que tendrè desapassionados que me saquen en hombros.

Los Reyes Viejos se llaman assi por ser mas antiguos

Digo, pues, que eſtos glorioſos Reyes, ambos Enriques, y Juan, no tanto ſe llaman Nuevos por la relacion à los mas antiguos, quanto por la excelencia con que los decorò la novedad. Diganles Nuevos en buen hora reſpecto de los Viejos; pero ſepaſe, que eſte titulo, y eſte apellido de Nuevos, no es como de nuevos de las Univerſidades, Comunidades, y Colegios, que eſſe es un titulo, como ſe ſabe, humilde, menoſpreciado, y abatido. Quien ha de negar, que llamarle à un hombre nuevo, por hombre de bien que ſea, no es decirle un oprobio, ò darle una bofetada? A què nuevo, aunque ſea hijo de un Grande, no le miran en una Comunidad, ò en un Colegio, por encima del hombro, y con poca cortesia? Què les cueſta à muchos, eſpecialmente entre eſtudiantes, redimir la bejacion de nuevos? Los que no alcanzan indulto, què bejaciones, què aſcos, què ſalivas, què peſadumbres no paſſan? Luego no ſe ha de creer, que llamar Nuevos à eſtos Catholicos Principes, es ſolo por ſer los otros mas antiguos (que fuera afrenta notable) ſino por aver hecho nuevas hazañas, nuevos hechos, nuevas valentias, nuevas obras, nuevas libertades, y franquezas? Y quando por ſola la antiguedad de los otros ſe llamaron nuevos, en què razon cabia, que paſſados los años de novicios, no gozaran tambien como los otros de ſus antiguedades? Avian de ſer eſtos Reyes de peor calidad, que un Colegial, que un Eſtudiante, ò que un Frayle? Pues ſi à eſtos, paſſado ſu primer año, ſe les quita, y ſe les borra el apellido de nuevos; por què nueſtros Reyes, y Reyes tan grandes, al cabo de tantos centenares de años, ſe avian de eſtàr con lo de novicios acueſtas, que fuera un ſambenito? Luego bien concluyo, que eſta novedad que ſe les aplica, no es la novedad de mas modernos, ſino una novedad heroyca, una novedad iluſtre, una coſa rara, una coſa nueva? Con un exemplo nos explicarèmos mas.

Yà ſe ſabe, que ha avido dos Teſtamentos, Viejo, y Nuevo, aunque reſpecto del primero ſe llama Nuevo el ſegundo; no empero le damos eſſe titulo de Nuevo en modo de moderno, ò principiante, ſino en modo de mas ſoberano, de mas reſplandeciente, de mas myſte-

re-

terioso; pues no ay quien dude las ventajas que hace el Nuevo al Viejo Testamento. (h) En el Viejo Testamento, las promessas divinas eran principalmente temporales; pero en el Testamento Nuevo son espirituales, y eterna. En el Viejo Testamento sus Sacramentos eran de poca fuerza, eran ceremoniales, figurativos, significaban gracia, pero no la daban; pero en el Testamento Nuevo son sus Sacramentos eficaces, que contienen, y dàn gracia. Mas el Viejo Testamento era pactado solamente con los Judios; ellos solos eran la heredad, con ellos los hablaba; pero el Testamento Nuevo fue nuevo pacto con todas las gentes que recibieren el Evangelio. (i) Luego siendo el Nuevo Testamento tan ventajoso, y preeminente al Viejo, quien duda, que no se le dà el titulo, y apellido de Nuevo por mas soberano? Demàs, que en lo temporal, y en lo espiritual, quando no fue lo nuevo mas lucido, y de mas estimacion? Quando à Dios, y al mundo no diò mas gusto lo nuevo, que las vejeces? Discurramos en quanto à lo divino.

(h) Mira à Suarez de Vita Christi disp. 37. q. 46.

(i) Maldonat. in Matth. c. 26

La misma Iglesia lo canta, tratando aun de las ceremonias, y antigualas del Viejo Testamento. *Vayan à fuera* (dice) *todas las cosas viejas; y sea ya todo nuevo, los sacrificios, y cosas de mi casa.* (k) Ojeese el Psalterio, y se hallarà en quantas partes David dice, que se le canten à Dios cantares nuevos. (l) Lo mismo advierte Isaias: *Cantadle* (dice) *al Señor un nuevo motete.* (m) La Matrona Judith despues de su victoria pide, que se alabe à Dios con nuevos Psalmos, y Hymnos. (n) Aquellos veinte y quatro ancianos, que al tiempo que abriò el Cordero el Libro de los siete Sellos, se postraron à sus plantas; y al compàs de sus cytaras sonoras, empezaron à cantar (dice San Juan, que fue quien lo viò) que cantaban un Cantico, ò Motete nuevo, y aun lo refiere à la letra, por ser cantar tan nuevo, que jamàs en el Cielo se avia oido. (o) Luego passa mas adelante el Evangelista, y dice, que viò un Cielo *Nuevo*, una Tierra *Nueva*, à la Ciudad Santa de Jerusalèn *Nueva*, y al que presidia en el Trono, que dixo: *Adviertan, que lo hago todo nuevo.*

(k) Ecclesia in Officio Corporis Christi.

(l) Psal. 32. 105. 107. 149.

(m) Isai. cap. 42.

(n) Judith c. 16.

(o) Apoc. cap. 5. & cap. 21.

En quanto à lo humano, quien duda, que este renombre de *Nuevo* no se dà en todas materias à lo mas pri-

primoroso? A lo mas bien acabado? A lo mas lucido? A lo mas bien hecho? Esta casa, esta viña (se suele decir, para abonarla, ò loarla) està nueva. Esta joya, este escritorio, este vestido es famoso, porque es nuevo. A un concepto, à un discurso, con darle nombre de nuevo, se engrandece. Una Comedia nueva tiene vinculado el rumbo de mas primor, y de mas gusto. Hasta una Missa nueva, siendo siempre un mismo Sacrificio, se añade con el titulo de nueva un no sè què de autoridad, y grandeza. Y finalmente, què mas prueba, que el proverbio vulgar, y tan trillado: *Que todo lo nuevo aplace?* Luego queda probado bastantemente con estos exemplos, que el apellido, y titulo de *Nuevos*, que se les dà à nuestros Reyes, es hacerlos mas grandes, mas singulares, mas famosos, mas eternos?

Y si me replicare alguno, que no se ajusta bien el simil que he traìdo de los dos Testamentos; porque, si como hemos dicho, el Testamento Nuevo se aventaja al Viejo, porque aquel todo era figurativo, todo señales, todo ceremonias; y estotro todo es espiritual, todo eterno, todo eficàz, todo gracia: luego serà decir, que los Reyes Viejos de Toledo fueron solo una apariencia, una señal, una sombra de los nuevos? Satisfago, que el simil, y el exemplo que se trae para comprobacion, no ha de ser tan adequadado, que se igualè en todo, y por todo à la cosa que se prueba, basta que se assimile, y se parezca en algo. Y assi, dàr por mas excelente el apellido, y renombre de Reyes Nuevos, que el de Reyes Viejos, de una, y otra Real Capilla, no es decir, que los Viejos fueron menos señalados, menos nobles, fino que al modo de los dos Testamentos, los Nuevos son los què privan, los mas estimados, y los que mediante su memoria, permaneceràn eternos. Grandes Patriarcas, Profetas señalados, varones ilustres tuvo el Viejo Testamento. Un Abrahan, un Isaac, un Jacob, un Moysès, un Jeremias, un Samuel, un David, un Josue, un Judas Macabeo; todos hicieron cosas excelentes, hazañas raras, hechos valerosos; pero hasta que llegò lo nuevo del Evangelio, estuvieron arrinconados, y metidos allà en unas mazmorras. La novedad de la gracia (que es el Evangelio)

vino

vino à honrar, y dàr mas luſtres à los que fueron deſpues, à un San Pablo, à un San Pedro, à todo un Apoſtolado. Lo nuevo, como era coſa de gracia, les hizo (como acà decimos) la barba, y el copete, y por nuevos duran, y durarán ſiempre; pues ſolo ſe reza de ellos, y à los otros, quando mucho, con una Conmemoracion al año les paga la Igleſia. Caſi al miſmo tenor, pues, grandes, heroycos, y Auguſtos fueron los Reyes Viejos de Toledo. Solo Don Alonſo Septimo (ò Octavo, ſegun otros) de eſte nombre, que fue el que con autoridad del Papa Eugenio Tercero, ſe coronò Emperador de Eſpaña por mano de Don Raymundo, Arzobiſpo de Toledo (añadiendole à eſta nobiliſsima Ciudad el trofeo de mas luſtre) ſolo eſte Rey, digo, hizo hazañas merecedoras del mas auguſto laurel; avaſſallò, y hizo ſus tributarios à los Reyes de Navarra, y Aragon. A todos los Reyes Moros de Cordova, y Granada, Murcia, y Sevilla, hizo le rindieſſen parias. Ganò à Almeria, y entre los muchos deſpojos, ganò aquel rico plato, hecho de una eſmeralda, en que cenò el Cordero Chriſto la noche de la Cena.(p) Joya es, que vale un millòn, fuera de lo ineſtimable de la reliquia. Cupole à Genova por Patria, porque ayudò à la batalla. Don Sancho el Deſeado, en un año ſolo que reynò, diò mueſtras, y hizo coſas de Principe eſclarecido. Don Sancho el Bravo, ſi no obſcureciera en algo ſus hazañas, con el feo lunar de averſe revelado contra ſu padre, pudieran eſcrivirſe en el Catalogo de las mas memorables de la Europa. Enterraronlos, pues, à lo antiguo, y à lo viejo en la Santa Igleſia, en la Capilla, que detràs del Altar mayor hizo fabricar el Rey Don Sancho (como queda notado) con magnifico aparato, con honras muy ſumptuoſas; mas ſin ninguna coſa de novedad, que hicieſſe notables ſus entierros. Haſta la renta de la Capilla, y de ſus Capellanes la dexaron fundada ſobre el pecho que pagaban los Judios. Aun eſto tuvo tambien de vejez. Succeden al cabo de muchos años nueſtros Nuevos Reyes, y hacen, y ordenan en vida, y en muerte coſas tan nuevas à lo Chriſtiano, y piadoſo, quanto no cayeron jamàs en penſamiento, ni memoria de todos ſus progenitores, y aſcendientes. Enrique Segundo ordena

(p) Caſtillo en ſus Reyes Godos, diſc. 5. lib. 4.

(co-

(como yà diximos) que para ſu entierro ſe haga otra nueva Capilla en aquel lugar, y ſitio, donde anduvo la Madre de Dios, quando baxò del Cielo à viſitar á Ildefonſo. Què novedad tan piadoſa, tan Catholica, y Chriſtiana! Su hijo Don Juan Primero diſcurrè, eſtablece, y manda, que las edades, y los años no ſe cuenten yà mas por las Eras del Ceſar, ſino por los de la Encarnacion de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto. Què Principe Chriſtiano diò, ni diſcurriò en tan nuevo aſſumpto? Enrique Tercero, conſiderando, que la renta de eſta Noble, y Real Capilla, eſtaba reſvaladera ſobre tan mala canalla, al primer bayben que viò, ponela, y fixala ſobre ſus Tercias Reales, y ſuplica al Pontifice, que lo apruebe, y perpetùe. Què novedad tan util, y provechoſa! Novedades, pues, tan zeloſas, y Chriſtianas, han adjudicado por blaſon á eſtos Sereniſsimos Principes el t[illegible]o de Nuevos; y al modo que la novedad del Nuevo Teſtamento (que fue la nueva Ley de Gracia) hace que ſus Santos nuevos ſean mas reverenciados, y aplaudidos, que los de la Vieja Ley; aſsi en cierto modo, en mi ſentir, la novedad, y lo nuevo de nueſtros Reyes (que fueron aquellas ſantas diſpoſiciones) hace que ellos, y ſu Real Capilla ſe ayan alzado con todo lo ſoberano, con toda la grandeza, con toda la Mageſtad, como lo dice en ſu Real Proviſion de las Conſtituciones el Emperador Carlos Quinto, de glorioſa memoria: *Que la autoridad, y rentas de eſta Real Capilla es tal, que ni en eſtos Reynos, ni fuera de ellos, no ſe halla otra coſa mas inſigne.* (q) Es la verdad, porque ſerà ſiempre eterna lo que durare el mundo, por tener ſus rentas ſolidas, y fixas en las Tercias Reales de la Igleſia. Y aſsi veinte y ſeis Capellanes aſsiſten cada dia à las Horas, y Sufragios, celebrando por las almas de eſtos Principes tanto numero de Miſſas. Pero de los Reyes Viejos eſtà tan olvidada la memoria, que apenas ſe acuerdan de ellos, ſino es el dia de la Conmemoracion univerſal de los Difuntos. Veaſe, pues, lo que yà de Reyes à Reyes, y ſi ſon los Nuevos los mas ſoberanos, y los de mayor renombre.

(q) Conſtitutiones de ſu Real Capilla, c. 1.

CA-

CAPITULO II.

EN QUE SE EMPIEZA LA HISTORIA DEL eſclarecido Rey Don Enrique Segundo de eſte nombre, y Primero de los Nuevos, que yacen en la Real Capilla de la Santa Igleſia de Toledo.

FUE Don Enrique hijo del Sereniſsimo Rey de Caſtilla Don Alonſo el Onceno, y de Doña Leonor de Guzman; y aunque fuera de matrimonio, tan legitimo imitador de la nobleza, y hazañas de ſu padre, que vino à ſuccederle en la Corona, ganada à fuerza de trabajos, afanes, y fatigas, como ſe iràn tocando en el diſcurſo. Muriò el Rey Don Alonſo herido de peſte, eſtando ſobre Gibraltar en el año de mil y trecientos y cincuenta, y en los miſmos Reales ſe alzaron los pendones por el Principe Don Pedro, ſu hijo legitimo, y de la Reyna Doña Maria, hija del Rey Don Alonſo de Portugal. Madre, y hijo ſe hallaban à la ſazon en Sevilla, quando les llegò la nueva triſte, mezclada, en quanto à Don Pedro, con el gozo de la herencia, que eſto de heredar, y mas una Corona, ſiempre alivia, y aun conſuela las muertes de los padres. De quince años, y ſiete meſes empuñò Don Pedro el Cetro, quando yà, porque lo queria mandar todo Don Juan Alonſo de Alburquerque, ſu Ayo, y ſu Valido; yà por ſer ſu natural rigido, y belicoſo, ſe comenzaron à levantar en Caſtilla los mayores torbellinos, deſaſſoſsiegos, y parcialidades, que jamàs ſe han viſto. El Nuevo Rey, que por comenzar deſde luego à derramar ſangre, y à executar ſus venganzas, ganò con el vulgo el titulo de Cruel; cizañeado, y atizado (dicen) de la Reyna ſu Madre, comenzò à moſtrarſe odioſo con todos ſus hermanos, que eran nueſtro Don Enrique, Conde de Traſtamara; Don Fadrique, Maeſtre de Santiago; Don Fernando, Señor de Ledeſma; y Don Tello, Señor de Aguilar (titulos, que en vida les avia dado ſu padre) como eran eſtos Infantes hijos de la yà nombrada Doña Leonor de Guzmàn; con la qual eſtu-

D.n Manuel Fernandez Vaamonde es nieto delos Reyes Nuevos por ser lo por linea paterna del principe hijo delos Reyes Catolicos D.n Fernando i D.a Isauel que P.el cauera delos mendozas descende por sangre del infantado desde la pila Vautismo fue l cuidado ocultam alas montañas de Galicia, poniendo otro niño en su lugar que fue tenido P.el verdadero prinçipe asta que murio, por lo q entro a Reynar la linea de Austria ides pues la de Borbon, dicha Vous Fue conocida con inteligencia delos Reies Catolicos y todo el Reino en cortes. P.a tan Chos Fines que manifestaran en abuen tiempo adma desto el Yesu mugeres con nuebo por Reyna Linea del Rey

eſtuvo ſiempre la Reyna à matar de zelos: viſta aora la ocaſion, aſsi en madre, como en hijos, empleaban ſus enojos. Mirabalos el Rey, como à baſtardos, no con el cariño que engendra la hermandad; y aſsi ellos advertidos, comenzaron à buſcar guaridas en que aſſegurarſe. A ſu madre, que con acuerdo de ſus deudos, haciendo de la neceſsidad virtud, ſe fue à Sevilla, la prendieron luego al punto. De alli la llevaron à Talavera, que era Señorio de la Reyna, de donde le quedò (dicen) llamarſe Talavera de la Reyna: en la qual Villa el Rey la hizo matar con harta laſtima, y dolor de los que vieron, y ſupieron el ſuceſſo. Aſsi vengò la Reyna los zelos, y los enojos, que la avia dado en vida de ſu marido; y ſi el color que daria à ſu venganza, ſeria la incontinencia de aquella infeliz ſeñora, no le faltarà à ella ſemejante caſtigo del Rey ſu padre, por verla también liviana, y poco honeſta. Mire cada uno como mata, ò como ofende, porque por los miſmos filos ſuele dàr Dios el caſtigo.

A la fortaleza de Algezira ſe avia retirado Don Enrique, donde conſiderando los rieſgos que le amenazaban de un Rey mozo, aunque hermano, arrojado, cruel, y vengativo, armandoſe de prudencia (dòn que el Cielo le diò grande, y con que arribò à las dichas) procurò caſarſe con muger, que le acarreaſſe valedores, y allegados, que le hicieſſen lado, y le dieſſen calor en lo que podia ofrecerſe. No fue mal arbitrio para de un Infante mozo. Avia pueſto los ojos en Doña Juana Manuel de la Cerda, hija de Don Juan Manuel, Señor de Villena, y Adelantado del Reyno de Murcia, y de Doña Blanca de la Cerda y Lara, Dama, que aſsi en linage (pues era ſangre Real por ambos abolorios) como en prendas perſonales, hermoſura, diſcrecion, y entendimiento, era merecedora del laurèl, con que andando el tiempo la coronò ſu fortuna. No menos aficionada eſtaba Doña Juana de Don Enrique, que èl enamorado de ella, que para el yugo de dos buenos caſados no ay mejor, ni mas fuerte coyunda, que la conformidad de voluntades. Con toda prieſa, pues, (que quando corre rieſgo la dilacion, no ay coſa como apretar la diligencia) ajuſtò Don En-

ri-

rique el casamiento, temeroso (dicen) de que su hermano se le alzasse con la prenda, que al parecer, el Rey galanteaba tambien à Doña Juana, y la queria para sì; y aqui, à mi sentir, fue donde esta señora mostrò mas su discrecion; pues aunque veìa, que en el Rey podia interessar la Corona, y en Don Enrique el titulo solamente de Condesa, viendo que en lo uno avia mucha duda, y que arriesgaba su honor, y en lo otro tenia mucha certeza, de que no la faltaria Don Enrique, se resolviò bizarra à negarse toda al Rey, y à ofrecerse toda al Conde, abrazando (como dicen) lo cierto por lo dudoso: galante capricho, y eleccion prudente. Aunque el Rey disimulò el caso, no tanto, que dexasse de verse en las acciones el veneno de su enojo. Muy gozoso se hallaba Don Enrique con su buen empleo, quando las nuevas lastimosas, de que en Talavera, como queda dicho, aviam muerto à su madre por orden del mismo Rey, y en Burgos à Garcilaso de la Vega, Adelantado de Castilla, sin mas delito, que ser de la faccion de Don Juan de Lara; temeroso de otro tanto, tratò de huirse à las Asturias, que en semejantes reboluciones siempre fue la fuga el mejor remedio. Y aunque su suegro era tan poderoso, y tenia muchos Grandes de su parte, vino bien en esta ausencia, hasta vèr, y averiguar lo que el tiempo descubria. Despedido, pues, de su reciente, y cara esposa, con la lastima, y dolor, que dexa entenderse, se fue à buscar el asylo de los montes; y teniendose aun alli por poco seguro, se passò à Portugal, à ampararse de aquel Rey. Diòle muy buena acogida Don Alonso, y tratòle como à hijo de su yerno, y como à hermano del que era nieto suyo. Escuchòle sus lastimas, y quexas, y las crueldades, y rigores con que el Rey su hermano procedia. Informado bien de todo, ofreciò reconciliarlos, y para ello fue à verse con el Rey à Ciudad Rodrigo. Tuvo alli sus platicas con èl, y rogandole, y acariciandole, como à nieto suyo, hijo de su hija, le pidiò muy encarecidamente, que mirasse, que todos se quexaban de sus rigores, de su austera condicion, de sus malos tratamientos; que refrenasse aquellos verdores de la edad lozana; que tratasse con afabilidad à sus vassallos; que no los desavi-

nieſſe;

Reyes de Aragon
Francia es
tan vien el
decimo fago
nè el Rey
D. Alfonso en
Enrique, Pri
mo de por tuga
Vease el juram
to de Dicho
Rey en la isto
ria de lo fucsa
del Sr Prior
de el de ciudi
cabe pro ma
bido de cesso
Augusto.
Jes el hijo
de Rame el
Espanado
en Diciembre
24 de Agosto
de 1386.
En lacasa de
los Locos temi
do itratado
como tal de
todo el mun
do

nieſſe; y finalmente, que con ſus hermanos, pues eran al fin hijos de ſu padre, tuvieſſe mucha concordia; pues à nadie mejor que à ellos, como ſangre ſuya, podia tener para ſus neceſsidades. Por poſtre le pidiò, y rogò perdonaſſe à Don Enrique, ſi avia andado errado en alguna coſa.

Oyò Don Pedro al Abuelo modeſto, y meſurado, rebentando Mageſtad, y altivèz, y caſi ſin dàr ſatisfacion à los cargos que le hacia, le vendiò por una merced muy grande el perdon de Don Enrique. Aſſegurado de ello, ſe bolviò el Conde à Caſtilla (que aſsi le nombrarèmos muchas veces; porque no dude el Lector, ni ſe embarace.) Bolviòſe, digo, el Conde à los brazos de ſu eſpoſa, al tiempo miſmo que el Rey ſe comenzò à enlazar en los de Doña Maria de Padilla, hechizado de ſu beldad, y cautivo de ſu ingenio. Era eſta Dama diſcreta ſumamente ſobre hermoſa, prendas baſtantes, para cautivar la voluntad de un galan joven. En cuerpo pequeño la depoſitò el Cielo habilidades, y gracias, merecedoras de mas feliz empleo; que aunque el del Rey era grande, y procurò honeſtarle, con darla; como la diò deſpues, titulo de muger; con todo, por eſtàr yà deſpoſado con la Reyna Doña Blanca, ſiempre la mirò el Pueblo como amiga. En la Villa de Sahagun, bolviendo de ſoſſegar las Aſturias, topò con eſte embarazo, ò eſte hechizo, en la Caſa de Don Alonſo de Alburquerque ſu Privado, por ſer doncella, entre otras, de ſu muger. Juan de Hineſtroſa, Tio de la Dama, fue, dicen, el tercero en eſtos tratos con el ojo al interès. Accion indigna de la nobleza, por mas capas que quieran echarle de Mageſtad; que à un Principe yà caſado, ſon brindis muy feos, cortejarle con hermoſuras, pues ſolo vienen à ſer tropezaderos para ſu ruina: aſsi le ſucediò à Don Pedro, pues de eſte principio le vino todo ſu daño. Embriagado en eſtos amores, deſpreciò à la Reyna Doña Blanca, dexandola en Valladolid à la primera noche, que deſpues de celebradas las bodas, eſtuvo con ella; y yendoſe à Montalvan con la amiga, ſin que ruegos, amoneſtaciones, ni lagrimas de ſu madre baſtaſſen à impedirlo. De eſta deſatencion levantò la malicia ſus falſos rumores, y pu-

puſo dolo en la honeſtidad de la Reyna, que eſto ſe llama añadir maldad à maldad. Preſumieron maldicientes, que dexarſe à una Reyna, moza, y hermoſa, à la primera noche de nobio, era averla hallado alguna falta; y ſoſpecharon tambien del Infante Don Fadrique, Maeſtre de Santiago, y hermano del miſmo Rey; ſiendo aſsi que èl no fue à Francia por ella. Bien ſabia el Rey la verdad de lo que procedian ſus deſvios, y que nacian de tener el alma enagenada en otra parte; y con todo, para diſculpar ſus yerros, y executar ſus crueldades contra ſus hermanos inocentes, daba lugar à hablilla con tanto daño, y deſdoro de tercero.

Avianſe hallado à las bodas del Rey nueſtro Conde Don Enrique, y ſu hermano Don Tello; y aunque mas de fuerza, que de grado, contemporizaron con èl, yendo en ſeguimiento ſuyo haſta Montalvan: con todo, conſiderando la mala ſonada que avia, y lo que murmuraba todo el comun, de vèr al Rey tan loco de enamorado, bolvieron ſobre sì, y trataron de hacer, que ſe reduxeſſe à lo juſto, y hicieſſe vida maridable con la Reyna, y que no les dieſſe tanta mano à los Padillas, pues eran yà los que lo mandaban todo. Aliaronſe con Don Juan Alonſo de Alburquerque, que avia yà caìdo de la privanza, y huidoſe à Portugal, que eſtos ſon los juegos de la fortuna; pues quando Doña Maria de Padilla no era mas que una Doncella de ſu caſa, y èl mandaba al Rey, y al Reyno, aora por ſer ella amiga del Rey, ſe miraba deſvalido, y deſterrado, y ella mandandolo todo. Vino Don Alonſo bien en hacer liga con los Infantes, y por ſu parte cada uno grangearon los amigos que pudieron. Tomaron ſu voz muchas Ciudades, en eſpecial la Imperial Toledo, ſentidos muy à lo noble ſus Ciudadanos de los deſatinos del Rey, y laſtimados del deſprecio, y de la afrenta de la Reyna Doña Blanca. Cordova, Cuenca, y Jaen, hicieron otro tanto. Haſta las dos Reynas, madre, y tia de Don Pedro, ſiguieron el miſmo rumbo, por vèr ſi con eſte torcedor podian deſaſsirle del amoroſo hechizo de la Padilla. La enmienda que puſo el Rey, ſabidos eſtos tratos, fue embiar à Juan Fernandez de Hineſtroſa, el buen tio de Doña Maria de Padilla, y el que ajuſtò ſus amo-

amores (como diximos) à que traxeſſe preſa al Alcazar de Toledo à la Reyna Doña Blanca, deſde Medina del Campo, donde paſſaba la ſanta ſeñora ſus cuitas, y lloraba ſu deſgracia. Luego enderezò la proa contrà ſu hermano Don Fadrique, que en Segura de la Sierra eſtaba pertrechado. Quitòle el Maeſtrazgo de Santiago, y hizo ſe dieſſe à Don Juan de Padilla, hermano de ſu amiga, aſsi como el de Calatrava ſe le avia dado al otro hermano Don Diego, ſin otros cargos, y oficios, con que à ambos los tenia ricos, y poderoſos. A Don Tello le avia quitado tambien el Señorìo de Vizcaya, que le tocaba por Doña Juana de Lara ſu muger, y ſe le diò à Don Juan, Infante de Aragon, ſu primo; de ſuerte, que en vez de premiar à ſus hermanos, les quitaba los oficios, y Señorìos, que les dexò ſu padre, con que los tenia agraviados, y ſentidos. Aliados, pues, con los mas de los Grandes, trataron con todas fuerzas de reducir al Rey à lo honeſto, y à lo juſto, que dexaſſe la amiga, y habitaſſe con la Reyna. Grandes devates huvo ſobre el caſo en Tordeſillas, en Toro, y en Toledo, donde la Reyna Doña Blanca apellidaba ſagrado en ſu Santa Igleſia, defendiendola los Toledanos valeroſamente. Nueſtro Don Enrique, y Don Fadrique ſu hermano, ſe entraron en la Ciudad con toda ſu gente, para ayudar à lo miſmo. Pero les fue fuerza huir, quando ſupieron que venia el Rey con copioſo exercito ſobre ellos, y que dentro de la Ciudad avia muchos Cavalleros, que ſe tenian por èl, y otros neutrales, que eſtaban à la mira, para ladearſe à lo mas bien parado. Huyeron, pues, como digo, y el Rey deſpicò ſu enojo, con hacer degollar à algunos Cavalleros, y muchos Ciudadanos. Hizo prender al Obiſpo de Siguenza Don Pedro Gomez Barroſo, varon en los derechos muy inſigne, porque favorecia la cauſa de la Reyna, à la qual embiò preſa de alli à la Fortaleza de Siguenza, pareciendole, que Toledo no era buena para carcel, ſegun ſe apiadaban de ella.

Veno a- uitur

eſpaña

Villa Diego

Conquiſta dela Neſpaña

en mexico año de 41

Quien duda, que Don Enrique (ſegun lo que ſiendo Rey) diſpuſo en ſu taſtamento, aviendo entrado en el ſagrado Templo à viſitar, y conſolar à la Reyna laſtimada, y à ofrecerla ſu favor, andando mirandole, y paſſean-

paſſeandole, Catholico, y devoto, al llegar al angulo, donde, como queda tratado, deſcendiò la Virgen, moſtrandole por ſeñal, y teſtimonio aquella ſagrada piedra en que avia puesto ſus divinas plantas: Quien duda, digo, que en eſta ſazon, y al llegar la nueva, y alboroto de que el Rey, ſu hermano, llegaba yà à la Ciudad, ſediento por ſu ſangre, no ſe poſtraria de rodillas, y pueſta la mano en aquella piedra, ungida, no con aceyte, como la que erigiò allà Jacob, ſino con el contacto de aquellos pies Celeſtiales de Maria, no diria laſtimado, y tierno: Dios, y Señor mio, que amparas al inocente, y humilde, y humillas al poderoſo, y ſobervio; pues ſabes, como Sabiduria eterna, mi animo, y mi intencion; y que por huir las iras, y rigores de mi hermano, me reſuelvo à deſnaturalizarme de mi patria, de mis tierras, de mi eſtado; y lo que es mas, de mi eſpoſa, yendome à eſtrañas Provincias: ſuplicote, que me ampares, y defiendas, y me libres de trayciones, que à ley de agradecido, ſi mudandoſe las coſas, me bolviereis à mi caſa con honra, vida, y ſalud, yo prometo à tu Divina Mageſtad erigir, y levantar ſobre eſta piedra una eterna memoria, una fabrica inſigne, un Panteon primoroſo, donde perpetuamente à ti, y à tu Soberana Madre, os conſagren, y ofrezcan ſacrificios, y alaban[illegible]rada dia: Que ſi allà en Bethel contemplò Jacob aquella Eſcala, deſcendiendo, y ſubiendo Angeles por ella, y era, dicen, ſymbolo myſtèrioſo de la Sereniſsima Maria, yo mas realmente contemplo à la miſma Maria, Reyna de los Angeles, baxando, y ſubiendo deſde el Cielo Empyreo à eſte ſuelo dichoſo, bendito, y ſantificado con ſus pies divinos. Ea, Señor, ſi Jacob puſo la piedra por recuerdo, y por ſeñal, que cumpliria, yo en eſta mas feliz piedra pongo, no ſolo la mano, en fee de mi promeſſa, ſino los labios tambien, el corazon, y los ojos.

Piadoſamente ſe puede creer, que ſi no con las palabras, con la conſideracion por lo menos, diria eſte Principe, y prometeria à Dios coſas como eſtas, la primera vez, que para amparar à la Reyna Doña Blanca, ſu infeliz cuñada, puſo ſus pies en la Santa Igleſia

de Toledo. A lo menos, el recuerdo, y devocion que moſtrò à eſte lugar, quando ſe viò mejorado de fortuna, lo indica, y lo manifieſta. Deſpues que en Toro, donde ſe hallaba con la Reyna Madre, viò, que aviendo entrado el Rey por puerta que le abriò la traycion de un Ciudadano, hizo una cruel carniceria en algunos Cavalleros principales, al modo que en Toledo, ſin que el reſpeto, y atencion de eſtàr ſu madre delante, lo impidiera, ſe reſolviò prudente à eſcarmentar en cabeza agena, y no aguardar à vèr en sì lo que veìa por los otros. Huyòſe à Galicia, y deſde alli paſsò à Francia, donde hallò todo agaſſajo, y cariño, y todo quanto pidiò. La Reyna tambien, aviendole echado con todo conato terribles maldiciones à ſu hijo, no quiſo parar mas en Caſtilla. Acogiòſe à Portugal à vivir al lado del Rey Don Alonſo, ſu padre, y de Don Pedro, ſu hermano, los quales pundonoroſos, ſabiendo que andaba algo divertida, la dieron un bocado con que deſpacharla. El peligro que temiò en el hijo, le hallò entre padre, y hermano. El Maeſtre Don Fadrique no quiſo ſeguir los paſſos del Conde: pareciòle que era mucho miedo, y confiòſe en que nunca el Rey le tiraria à la vida. Anduvo deſatento, lo que Don Enrique de acordado; porque dexados aparte los deſafueros de aver hecho ligas, y armas contra èl, por mas honeſ[illegible] que fueſſen los pretextos, debian rezelar cada uno, que le tenian ofendido en el honor, y en el guſto: sì bien era falſedad lo del honor, que era la hablilla que levantò la maldad del Maeſtre Don Fadrique con la Reyna Doña Blanca; pero en fin yà ſe dixo, y para ſentirlo un Rey eſſo baſta: Don Enrique, ſi no en el honor, le diò una lanzada en la voluntad, quando le ſoplò la dama, con quien el Rey, antes que miraſſe à la Padilla, eſtaba bien caſado. Eſcozores, pues, ſemejantes, y mas en un Rey, y Rey como Don Pedro, pundonoroſo, cruel, y vengativo, no ſe ſanan, ni ſe curan el cauſador à la viſta: aun muy auſente, y retirado duelen que rabian. Con mucha brevedad lo moſtrò la experiencia; pues por andar Don Fadrique à ojos del Rey, y tras de ſus llamamientos, muriò de confiado, regando con ſu ſangre

el

el Alcazar de Sevilla: muerte la mas tragica que vieron las edades, y eſpectaculo el mas horrendo que viò la crueldad. Y por rezelar, temer, y huìr Don Enrique, ſe ſalvò de los peligros, y vino à empuñar el Cetro.

CAPITULO III.

DE LO QUE LE SUCEDIO A DON ENRIQUE en la jornada de Francia, como ſe confederò con el Rey de Aragon, y le llevaron de Caſtilla à la Condeſa Doña Juana, ſu muger, à hurto, y con diſguſto del Rey Don Pedro.

PRudente, y aviſado, y à buena ſazon, y tiempo, huyò el Conde los rieſgos, que la crudeza del Rey le amenazaban. Recibiòle el Rey Francès con todo cariño, y al tanto todos los Grandes, eſpecialmente Pedro, Duque de Borbòn, padre de nueſtra Reyna Doña Blanca, le cortejaron alegres: lo uno, por aver ſacado la cara en defenſa de la inocencia ofendida: lo otro, por averle meneſter para la jornada, que tenian entre manos contra Inglaterra. Por ambas coſas ſe dieron por muy contentos del nuevo hueſped, con que deſde luego quiſieron, como acà decimos, que ganaſſe la comida, gages, y ſueldo, que el Rey avia mandado dàr à todos ſus Soldados, Cavallos, y Peones. Don Enrique, que era muy agradecido, al paſſo que valiente, tuvo à dicha hallar en què emplear lo bizarro de ſu animo, lo fino de ſus deſeos. Acompañò, pues, al Rey, con toda la flor Franceſa, en la batalla famoſa, y harto memorable de Potiers, en que èl ſolo fue dichoſo de eſcapar con vida entre montes de difuntos, que quedaron tendidos en el campo, y en ellos perſonages de gran cuenta: el buen Duque de Borbòn: el Señor de Durazo: el Condeſtable de Francia, y otros muchos; y el miſmo Rey priſionero, y uno de ſus hijos. Quedò con eſta pèrdida muy quebrantado el Reyno, muy ſobervio el Inglès; y el Navarro, ſoltandoſe de la priſion en que el Francès le tenia, grangeò con la rebuelta todos los partidos, y condiciones que quiſo. Nueſtro Don Enrique,

como deciamos, saliò libre de la refriega, si bien lastimado, y triste, viendo que por todas partes no le hacia buena cara la fortuna: mas consolòle el Cielo con una oca[illegible]mosa de brindarle el Rey de Aragon con famosos p[illegible] porque le ayudasse contra Don Pedro, su hermano [illegible]bre la toma de dos Galeras Genovesas avia roto [illegible] y declaradole la guerra. Dabanle todas las Ciud[illegible] y Villas, que avian sido de Don Fernando, Infante de Aragon, y sueldo ventajoso para seiscientos Cavallos, y otros tantos Infantes, que anduviessen debaxo de su Vandera. Pedianle por esto se desnaturalizasse de Castilla, y hiciesse pleyto omenage de ser perpetuamente vassallo, y amigo del Rey de Aragon. Uno, y otro abrazò con gusto Don Enrique, pareciendole, que adelantaba sus cosas infinito. Juzgaba bien, pues esta fue la puerta de irse haciendo Soberano, y de tomar buelos para la Corona.

Comenzada la guerra entre Castellanos, y Aragoneses, trataba cada uno de sitiar, y ganar las Plazas que podia; pero nuestro Don Enrique, mañoso, y sagaz, procuraba atraer à su partido muchas voluntades de la parte contraria, que servian mal contentos: entre otros fueron Don Juan de la Cerda, y Alvar Perez de Guzmàn, yernos ambos de Don Alonso Coronèl, Señor de Aguilar, à quien el Rey poco tiempo antes le hizo quitar la vida, y los Estados. Estaban casados estos Cavalleros con Doña Maria, y Doña Aldonza, hijas del difunto. A la Doña Aldonza la avia el Rey galanteado, y procurado por fuerza quitarsela al marido, cuyo agravio, con la sangre vertida del suegro, reciente, aun en los ojos los tenia, al passo que ofendidos, descontentos. Prevalecia mucho el de Aragon con estos socorros. El Castellano bufaba de corage contra Don Enrique, viendo que era el principal caudillo de los aliados; però como tenia en su poder à la Condesa Doña Juana, estaba con esperanzas de que mudaria su hermano de designio, ò le daria con ella toda pesadumbre. Por este respeto, si no presa del todo, la tenia en Sevilla casi restada. Vengabase lindamente de èl, y de ella: de èl, por los disgustos que le hacia: de ella, porque despreciò su amor; bra-

braſa, y reſcoldo, que por mas que lo diſsimulaba, no lo podia ſacudir del pecho. Los recelos, los miedos, los ſobreſaltos que paſſaba la buena ſeñora, ſabiendo, y conociendo la fiera condicion del Rey, ſus arrojos, ſus crueldades, no pueden ponderarſe, ni eſcrivirſe.

Era Doña Juana, ſobre las gracias de hermoſa, y entendida, que diximos, muy timida, y cobarde: de un corazon muy ſencillo, y de una condicion muy noble: muy caritativa, muy chriſtiana, y muy llena de virtudes: prendas, que quizà fueron la mayor parte para ponerla en la altura en que vino à verſe. Veìa, pues, ſeñales, è indicios, que à otra mas animoſa, y alentada la hicieran temer: la priſion, y muerte de Doña Leonor de Guzmàn, madre de ſu marido: la priſion de una en otra Fortaleza de la Reyna Doña Blanca: la priſion de la Reyna Doña Leonor, madre de los Infantes de Aragon, y tia carnal del miſmo Rey: la priſion de Doña Iſabèl de Lara, y muerte laſtimoſa del Infante Don Juan de Aragon, ſu eſpoſo, arrojado, cubierto de heridas, de las ventanas del Palacio de Vilbao, ſolo porque pidiò el Señorìo de Vizcaya, que le tocaba por ſu muger: la tragedia del Infante Don Fadrique, hermano de ſu eſpoſo, rebolcado entre ſu ſangre en el Alcazar de Sevilla: muertes de los mas grandes Cavalleros à cada paſſo. Viendo, pues, à los ojos todas eſtas coſas, priſiones, alevosìas, deſafueros, y todo por menos cauſa, que la que daba al preſente Don Enrique, pues hecho à la parte del Rey de Aragon, daba guerra al Rey ſu hermano: eſtaba eſperando por inſtantes una priſion, ò una muerte. Sobreſaltada ſiempre, ni en la meſa, ni en el lecho podia tener quietud: cada bocado, y cada rato de ſueño era con penſion de ſuſtos. Y no dudo, de que ſu virtud, y ſantidad la libraron de un fracaſo: ſus oraciones continuas, ſus ayunos, ſus limoſnas, ponian velo ſin duda à la indignacion del Rey, para que no vieſſe, ni reparaſſe en ello. A mi juicio, fue coſa de milagro ſalvarſe eſta ſeñora de ſus manos; y yà que los Hiſtoriadores anduvieron cortos en no declarar las circunſtancias de como paſsò, es forzoſo, que à lo menos digamos, como ſeria, y paſſe por conjetura, para quien quiſiere curioſo cenſurarlo.

Con los miſmos temores, y recelos que ſe hallaba en Caſtilla la excelente Doña Juana, ſe hallaba tambien en Aragon el Conde ſu marido: las almas de los dos tan unidas, y conformes, eran correos, que de una parte à otra ſe aviſaban los rieſgos que temian. Lo que la Condeſa recelaba en medio del peligro, atormentaba à Don Enrique en la diſtancia, y auſencia. Ella penſaba, y decia cada inſtante: Ay! ſi mandarà el Rey prenderme? Ay de mi! ſi harà matarme? Què ruido es el que ſuena? Quien ha llamado? Quien viene? El al paſſo miſmo imaginaba: Ay! què ſerà de mi eſpoſa? Como eſtarà Doña Juana? Què harà mi amada Condeſa? Ay! ſi la avrà preſo el Rey? Si querrà deſpicar en ella ſus enojos? Si me la querrá matar à peſadumbres? Què avrà ſucedido? Què avrà paſſado? Con cauſa menos urgente ſe podia temer, y recelar eſto, y mucho mas de la crueldad del Rey Don Pedro. Atormentados, pues, de eſta manera, paſſaban, y ſentian cada uno en ſu parage ſu dolor, quando abriò camino el Cielo, para aliviarles quebranto tan ſenſible. En la mayor congoja, y apretura ſe hallaba un dia la Condeſa (porque la lealtad del corazon quizà la anunciaba el rieſgo) las lagrimas tan à hilos, que apenas el lienzo baſtaba à enjugarlas: los ſuſpiros tan deſtemplados, que yà en toda la caſa no cabian, quando viò entrar por ſus puertas à un criado de ſu eſpoſo, llamado Pedro Carrillo, Cavallero noble, muy leal, y muy animoſo. Contòla el deſignio con que iba, que era de ſacarla de la Corte, y del Reyno, y llevarſela à Aragon, donde ſu ſeñor eſtaba. Sobrada bizarria en camino tan cerrado, y peligroſo; pero què no atropella la lealtad, y vence la induſtria? Que la ſacò, en fin, del poder del Rey, y ſe la llevò al Conde, dice la Hiſtoria; pero el modo, la traza, y el ardid dexoſelo al diſcurſo; pues diſcurramos.

Al eſcuchar la Condeſa nuevas de tanta alegria, como que venian à llevarla con el Conde, enjugaria el llanto, apriſionaria los ayes, enmudeceria los ſollozos: Penſaria (claro eſtà) ò que ſe avia ganado del Rey indulto para ello, ò que vendrian dos, ò tres mil de à cavallo. Preguntariale al Carrillo la diſpoſicion: diriala ſu penſamiento, fundado en ſola traza, que es la que en los pe-

peligros puede mas que las fuerzas. Aqui fue el llenarse la Condesa de nuevos temores: aqui el dispertar sentimientos, y bolver à batallar con los cuidados. Consolòla, y animòla el Carrillo grandemente. Confiò el secreto de pocos (la mayor cordura) midiò, y tanteò las jornadas, hasta entrar en Aragon: las partes donde se avia de hacer noche, eligiò fuessen Aldèas; y pequeñas Caserìas: en cada una de estas puso, à la deshilada, espìas, que zelassen, y guardassen: à ninguno diò cuenta de quien avia de hospedarse, mas de que era un Cavallero, que passaba à Burgos. A los criados de casa, de quien tuvo satisfaccion, como à llaves principales del secreto, encargòles no hiciessen en ocho dias la menor mudanza, sino que entrassen, y saliessen al quarto de la Condesa, que hablassen, ò lo fingiessen, dando, y recibiendo qualesquier recados, salvo el no dàr à nadie puerta: industriòlos à todos lindamente, ensayòlos, juramentòlos, y pagòlos, que todo es menester en tales lances.

Esto assi dispuesto, fue forzoso, para poder sacar à la Condesa de Palacio, valerse de una de dos trazas, ò quizà que se valiò de ambas. Al passo que iba arriesgado, iria de todo prevenido. Diriala, pues, à la Condesa: supuesto, señora, que vuestra libertad, y aun vuestra vida, segun anda el Rey de encarnizado, y cruel con vuestras cosas, la considero en un hilo: si os estais queda en la Corte, no estrañeis el que os aventure, y arriesgue con mi industria, para sacaros de aqui; pues de dos peligros, uno cierto, otro dudoso, mas vale arrojarnos à las dudas de un lance, que estarnos à las certezas de una muerte, ò una desdicha. Vuestra virtud serà el norte que nos guie; mi industria, y mi valor serà el baxèl que os saque en ombros: solo os suplico, que animeis el corazon, que os revistais de brio, y dexeis los mugeriles temores. Armad el pecho de un varonil aliento, que en juegos de la fortuna, quando và embidado el resto de la honra, y de la vida, aunque es muger, se hace muchas veces hombre. Assi, V. Exc. si quiere ganarse, sepa hacerse hombre tambien, para llegar à los brazos de mi dueño, donde la pienso poner, à pesar de la desgracia. La mayor dificultad es ponernos en la calle, y salir por la Puerta de la

Ciudad ſin ſer conocidos. Para eſto he prevenido eſta induſtria: V. Exc. ſe viſta al punto eſte trage, y aderezo de villana, y con unas dos, ò tres, que de eſſa primera Aldèa tengo prevenidas, ſin darlas à entender mas de que es una como ellas la que ha de acompañarlas, ſe ſaldrà en ſu compañia, y yo disfrazado tambien irè ſiempre à la viſta haciendo eſcolta: no ay fino valor, y à ello.

Dudo, que ſino es con traza ſemejante, pudiera eſte Cavallero lograr ſu deſignio: ò diſcurranlo todos los de buen juicio, ſabiendo lo enconadas que eſtaban las coſas entre el Rey Don Pedro, y ſu hermano Don Enrique en eſta ocaſion; y que no tenia el Rey torcedor mas fuerte para hacer que aſſeſtaſſe el Conde en ſus pretextos, que tener en ſu pòder à Doña Juana; ſabiendo lo cuidadoſo que andaria, porque no ſe huyeſſe, ni ſe la llevaſſen; ſabiendo lo rondador, que à fuer de enamorado, y valiente, era el Rey, y que no avia con èl de noche hora ſegura; y ſabiendo, en fin, lo prevenidas, y aviſadas que eſtarian todas las Guardas de las Puertas, para que vieſſen, y examinaſſen à todos quantos entraban, y ſalian. Pareciendole, pues, à la Condeſa buena la traza; ſacudiò todos los miedos, hizoſe à lo varonil, tomò las joyas que pudo, y de mas valor, embolvieronlas entre la ropa ruſtica de las Aldeanas: disfrazòſe con aſſeo en los miſmos deſaliños: puſole al roſtro ſu embozo, calòſe haſta los ojos la montera, quedando à lo villana, vertiendo aſſeos de hermoſura. Abrazò à ſus criadas, encargòlas el ſilencio; y al primer crepuſculo de la noche, quando anda todo de priſa, y todo entre dos luces, montando en una jumenta, y en otras las compañeras todas de tropèl, y à toda priſa, como quien yà tarde à caſa, y tiene mucho que andar, maldiciendo la pereza con fingido enojo, y como cargando, y riñendo al ſimulado Anton, que las ſeguia. Iba el buen Pedro Carrillo haciendo de Villano un famoſo papel, hablando, y reſpondiendo à las Villanas en ſu ruſtico lenguage. Verà (diria) y la prieſſa que llevan: voto al non de Dios, que han de acabar conmigo. Ola, Catanla, què diabros os pica, ni què teneis que her, para antubiaros tanto? Mira no cayga eſſa moza, que es la borrica un dimoño. Anda, Anton (dirian ellas) que vueſſa tar-

tardanza nos lleva aborridas. Si podemos llegar temprano, quien nos lo dà llegar à media noche? Dale, Belilla, à eſſa burra, y mas que regañe Anton, ò diga lo que quixere.

Con todo eſte ruido, y alboroto, ſin reparar, ſin mirar, ſin detenerſe, paſſaron la puerta, y los Arrabales, dexandoſe atràs el mayor peligro. En llegando à la Aldèa, donde con todo recato eſtaban cavalgaduras prevenidas, deſpedidas, y remuneradas las Labradoras, y mudados ellos de diſfràz, la Condeſa de hermoſo joven, Carrillo haciendo un papel de barba, tomado un bocado, ſin aguardar à mas cena, montaron à toda prieſſa en mulas deſcanſadas, y veloces. Por las veredas, pues, que avia dexado anotadas ſu cuidado, y mudando à trechos de cavalleria, no pararon un punto, haſta piſar la raya de Aragon, donde aviſado yà el Conde de la dicha que le iba, ſaliò deſalado à recibirla, con toda el alma hecha brazos. Los jubilos, los placeres, las alegrias, què dos tan buenos caſados tendrian al verſe, dexemoslos al diſcurſo, pues por mas que la pluma lo encarezca, no ha de poder pintar lo grandes que ſerian. Con traza como eſta, à mi ſentir, ſacò, y quitò eſte Cavallero Carrillo de entre las uñas del ſacre à eſta inocente paloma. Y, ſi fue de otra manera, la fineza, y la lealtad, fueron una miſma. El rencòr, el enojo, y peſadumbre que recibiò el Rey, quando deſpues de algunos dias ſupo que la Condeſa eſtaba con ſu marido, quedeſe al prudente diſcurrir: pues el hacer deſgarros, y locuras, fue lo menos. Aqui ſe acabò totalmente la eſperanza de bolver Don Enrique à ſu obediencia: que eran grandes rehenes Doña Juana, y mucho anzuelo para bolverle à Caſtilla; pero ella yà en Aragon, y con èl tantos mancomunados, le hizo temblar, y temer. Deſpicòſe empero, y vengòſe en pronunciar ſentencia en rebeldìa contra Don Enrique, y Don Tello, ambos hermanos ſuyos, dandolos, y pregonandolos por rebeldes, y enemigos de la patria. Y porque alcanzaſſe à los Infantes de Aragon, ſus primos, parte de ſu enojo, hizo dàr muerte à la Reyna Doña Leonor, tia ſuya, y madre de ellos, en la priſion en que la tenia pueſta: coſa que llenò de horror à una, y

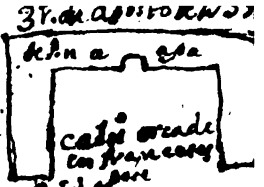

en Barcelona el
dia 8 de Octub
de 1749. y cada al

otra Corona. En que verà el curioſo ſi preſumì bien, que fue prodigio eſcaparſe Doña Juana de los rigores del Rey, y mas aviendo eſtado ſiempre de ella zeloſo, y ofendido.

CAPITULO IV.

COMO DON ENRIQUE COMENZO A VENGAR muchas de las crueldades del Rey, los pronoſticos que el Rey tuvo de ſu muerte, del modo que los pagò, y la cauſa por que Don Enrique ſe bolviò à paſſar à Francia.

SAbida por Don Enrique la muerte de ſu tia la Reyna Doña Leonor, y el grande ſentimiento de ſus hijos, laſtimado ſumamente, tratò à cara deſcubierta de guerrear à ſu hermano, juzgandole por indigno de la Corona. Juntò, pues, el mayor ſequito que pudo de ſus Soldados, y de los Aragoneſes, ſiendo los cavallos haſta ſetecientos; y encontrandoſe en las Sierras de Moncayo, y Campos de Arabiana, (memorables en las Hiſtorias, deſde que aquellos ſiete Infantes de Lara los eſmaltaron con ſu inocente ſangre) encontrandoſe, pues, alli con los Capitanes, y Exercito de ſu hermano, les diò la batalla tán cruel, y ſangrienta, como quien pelea ofendido, y laſtimado. Con ſer los Exercitos iguales, quedò por Don Enrique, y por los Aragoneſes la victoria; y los Caſtellanos, derrotados, y vencidos, dexandoſe en el campo una infinidad de muertos, y priſioneros muchos, fueron à llevar al Rey la nueva. Entre los Cavalleros de cuenta que murieron, fue Juan Fernandez de Hineſtroſa, tio de Doña Maria de Padilla, y el tercero en ſus amores. O, como lo ſintiò el Rey! Manifeſtòlo en una de las mayores crueldades, que executò ſu ſáña. Bramando como un toro de corage, y pareciendole, que menos que con ſangre que fueſſe de Don Enrique, aunque fueſſe tambien ſuya, no podia deſpicarſe ſu enojo, ſu peſadumbre, y ſu ofenſa, hizo quitar las vidas à dos hermanos ſuyos, Don Juan, y Don Pedro, hijos de ſu noble padre, que los tenia preſos, y reſtados en la Villa de Carmona. Quien viò, ni leyò en Anales maldad

dad ſemejante ! De ſuerte , que à cada peſadumbre que le daba Don Enrique , buſcaba ſangre ſuya que poder derramar , de madre , tia , y hermanos. Causò tal horror en toda la Nobleza la muerte de eſtos Infantes , tan ſin culpa , que infinitos Cavalleros , temiendoſe otro tanto, ſe paſſaron à Aragon , deſamparando ſus caſas , y ſus haciendas. Los ptincipales fueron Diego Perez Sarmiento, Adelantado Mayor de Caſtilla , y Pedro de Velaſco, tan noble, y rico , como el Adelantado. Pero Nuñez de Guzmàn , Adelantado de Leon , ſe acogiò à Portugàl. A otros que perecearon , les alcanzò la muerte , como fueron Pedro Alvarez Oſſorio , que eſtando en Leon , comiendo à la meſa con Don Diego de Padilla , Maeſtre de Calatrava , le mataron alli dos Balleſteros , por orden del Rey ; y Diego Arias Maldonado , Arcediano de Burgos , ſolo por aver recibido unas cartas de Don Enrique , le coſtò la vida.

Sabidòr el Conde de eſtas nuevas crueldades , y deſafueros del Rey , trataba al miſmo paſſo de darle mas enojos. Con impetu varonil , engroſado ſu Exercito con los muchos Caſtellanos que ſe acogian cada dia à ſus vanderas , ſe entrò por la Rioja , y à pocos aſſaltos, ganò la Villa de Haro , y la Ciudad de Naxera. Ibalo llevando todo à ſangre , y fuego , haciendo eſtragos notables en los Lugares vecinos, tremolando ſus pendones haſta Pancorbo. Bolviòſe à Naxera , y en los Judios, por ſaber eran muy del Rey , hizo una fiera matanza , ſolo à fin de darle peſadumbre , y que lo ſintieſſe. Sintiòlo de manera , que juntando el mayor Exercito que pudo , fue à buſcar à Don Enrique. Aſſentò ſus Reales à viſta de Naxera , junto à un pequeño Pueblo , que ſe llama Azofra. Eſtando alli , vino de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada cierto Sacerdote , de buena vida , y coſtumbres , hombre de muy buena fama , virtuoſo , y recogido ; y yà fueſſe inſpirado del Cielo , yà movido de ſu zelo , y ſu capricho , pidiò audiencia , diciendo , iba à hablar al Rey coſas de mucha importancia. Mandòle el Rey que entraſſe , y puеſto en ſu preſencia , le dixo: Sepa V. Mageſtad , que le amenaza à ſu vida grande rieſgo , ſegun lo que por un ſueño me ha ſido revelado. Yo

ſoy

ſoy muy devoto del Glorioſo Santo Domingo de mi Ciudad, y una noche de eſtas, eſtando yo dormido, ſe me apareciò en una viſion glorioſa, y ſoberana, y me mandò, que de parte ſuya vinieſſe à V. Mageſtad, y le dixeſſe, que eſtaba Dios muy ayrado, y ofendido de vèr ſus crueldades, y rigores: que temieſſe à la Divina Juſticia, y miraſſe, que con permiſsion del Cielo, le avia de dàr la muerte el Conde de Traſtamara, ſu hermano Don Enrique. Eſto, Señor, me ha paſſado; y por ſi V. Mageſtad, Señor, puede poner remedio, no he querido eſcuſar darle eſte aviſo.

Apenas oyò el Rey el tal anuncio, quando montando en coleta, y enojo, y eſcupiendo mil oprobios contra el pobre Sacerdote, y ſin que le valiera el Sagrado de ſus Ordenes, mandò hacer una hoguera, y quemarle publicamente en los Reales. Eſte fue el pago que diò por el ſueño, ò profecìa, porque nunca ſu crueldad ſe contentaba con menos: qualquier enojo, ò diſguſto, lo deſpicaba con ſangre. Supo el caſo Don Enrique; llorò la deſgracia, y inquietòle algo el vaticinio. Conocidas las ventajas de las gentes de ſu hermano, deſamparò à Naxera, y entròſe en Aragon, adonde cada dia ſe le iban llegando muchas perſonas de cuenta, que huìan temeroſos de la condicion del Rey. Entre ellos fue Diego Lopez Pacheco, tronco de eſta Caſa iluſtre, que huìdo de Portugal por la muerte de Doña Inès de Caſtro, eſtaba en Caſtilla retirado; y ſabiendo el trueque, que los dos Reyes Don Pedro Rey de Portugal, y Don Pedro de Caſtilla, avian hecho, de entregarſe el uno al otro los Cavalleros, que de ſus Reynos andaban fugitivos, para deſpicar ſus peſadumbres, quitandoles las vidas, (quebrando en ello ſu fè, y ſu palàbra Real, y el derecho de las gentes, que haſta los Barbaros guardan) àviſado à buena ocaſion, ſe paſsò con Don Enrique. Otros no tuvieron eſta dicha, y les alcanzò la muerte. De los Caſtellanos, fueron Pero Nuñez de Guzmàn, Adelantado Mayor de Leon, y Gomez Carrillo; de los Portugueſes fueron Pero Coello, y Alvaro, matadores de Doña Inès.

Dexando el Rey buena Guarnicion en Naxera, ſe bol-

bolviò à Sevilla, siempre por donde iba derramando sangre. En Alfaro hizo cortar la cabeza à Gutierre Fernandez de Toledo, el Cavallero de mas loables costumbres, que conocia Castilla, el mas bien quisto, el mas amable que avia en el Reyno; y assi, á destemplados sentimientos, le llorò todo el comun. No tuvo mas delito, que parecerle al Rey se inclinaba à Don Enrique, infiriendolo de los buenos consejos que le daba: lastima de los Principes, no querer que les adviertan, sino que los lisongeen! No avia para el Rey Don Pedro mayor delito, que decir bien de su hermano, que hacer sus partes, que corresponderse con èl. El odio que le avia cobrado, y mas desde el pronostico del Clerigo, no se puede encarecer. Al Arzobispo de Toledo Don Vasco Fernandez, que otros llaman Don Blàs, hermano del difunto Gutierre Fernandez, le echò al punto de los Reynos, con tanta priessa, dicen, que estando oyendo Missa quando se lo notificaron, no le dieron lugar de tomar otro vestido, ni ann de llegar à su camara à sacar un Breviario: del modo que estaba, le hicieron salir de Toledo. Fuesse à Coimbra, y en un Monasterio de Predicadores acabò santamente. Los otros dos hermanos, Gutierre Gomez, y Diego Gomez de Toledo, se acogieron à Aragon con Don Enrique. De suerte, que al passo que el Rey andaba por acotar la sangre, y el sequito de su hermano, quitando vidas, y cortando cabezas, al mismo passo le anmèntaba fuerzas, y aliados, de los que huyendo su crueldad, se passaban con el Conde: disposiciones de lo alto, para ir texiendo el laurèl à las sienes que lo merecian.

Con otro pronostico, y otro aviso casi como el passado, acabò el Cruel Don Pedro de confirmar su fiereza, y arrojar todo el resto de su encono. Cazando andaba un dia en los Bosques de Medina-Sidonia, y aviendo quedado solo en la espesura, se le atravesò delante un Pastor, en el trage, y en el rostro, que causaba espanto, erizado el cabello, la barba enmarañada, y crecida, la faz palida, y serena: turbios, y tristes los ojos; y le dixo: Què haces, Rey, que irritas tanto al Cielo? Por què no te lastimas de una inocencia lastimada? Por què

no te apiadàs de una ſanta Reyna? Por què, à ley de Chriſtiano, no haces vida maridable con la que es tu legitima muger? Por què, ſobre ofendida, la caſtigas con priſion, y tan riguroſa carcel? Ea, buelve ſobre tì, y mira, que aunque eres Rey, ay quien puede mas que tù. Teme al Cielo, y teme à Dios, porque ſi no te enmiendas, vendrà ſobre tì la muerte cruel, y deſaſtrada, y te quitarà con la vida la Corona.

Con ſemejantes razones, y amenazas, y con tanto deſcoco, dexò el Paſtor al Rey aſſombrado, y aturdido; y aunque ſu gran corazon no conocìa al temor, ni al miedo, aora ſobreſaltado, ſe rindiò un tanto quanto à la congoja. Con todo, diſsimulando la pena, y haciendoſe à la Mageſtad, le preguntò al Paſtor: Si ſabia con quien hablaba, ò ſi le conocia? Reſpondiòle que sì, que ſabia que era el Rey Don Pedro, marido, y eſpoſo de la mejor Reyna de Caſtilla Doña Blanca. Pues como te atreves tu (dixo el Rey entonces) à hablarme de eſſa ſuerte? Si eres ruſtico, como lo dice tu trage, de donde, ò como ſabes eſſe modo de decir? No ay duda, ſino que alguno te ha impueſto, y te lo ha dicho; y tu con ſencillez paſtoril, ſin reparar lo que haces, ni mirar el reſpeto que me debes, lo has dicho, y hablado todo, de la ſuerte miſma que te lo dixeron. Ea, dime quien te embia, y te eſcuſaràs de probar mi enojo. Dime ſi es eſſe recado de la Reyna, y te abſolverè del yerro. Hablame la verdad, ò apercibete al caſtigo. Ola, ola, ha de mi gente! Acudieron preſurоſos algunos de los criados à las voces del Rey, y mandòles, que prendieſſen al Paſtor, y le puſieſſen en buena cuſtodia, y guarda, haſta examinar el caſo. Luego, ſin detenerſe, hizo apretadas diligencias con los miniſtros de quien mas ſe fiaba, de ſi avia entrado en la priſion de la Reyna aquel Paſtor, ò otra perſona alguna, de quien ſe pudiera tener ſoſpecha? Hallaron, y averiguaron, que por ningun caſo, jurando, y teſtificando las guardas, y porteros, que en tantos dias no avia viſto, ni hablado à criatura alguna, y que continuamente eſtaba dada à la oracion, poſtrada de rodillas, y haciendo mil plegarias leſtimoſas. Pargada de eſta ſuerte la ſoſpecha, mandò

dò el Rey que ſoltaſſen al Paſtor: algo viò en èl de ſoberano, pues usò de eſta clemencia, quando por mucho menos ſolia hacer atroces caſtigos. Pero fue lo bueno, que apenas ſaliò el Paſtor de la carcel, quando no pareciò mas, ni de èl ſe pudo deſcubrir el menor raſtro; con que todo el comun, aviendoſe eſtendido de boca en boca el ſuceſſo, clamaban con mucho deſahogo, y decian, que era anuncio Celeſtial, y aviſo que embiaba Dios por medio de aquel hombre.

La enmienda, pues, que el Rey hizo, es coſa que paſma. Como comenzò de nuevo à alterarſe la Corte, las Ciudades, y los Pueblos, los Cavalleros, y Grandes, en favor de la Reyna, amontonandoſe con mucha reſolucion, para que el Rey, por fuerza, ò por grado, hicieſſe vida con ella. Como èl, pues, entendiò eſtos tratos, concertòſe con un Medico (ò verdugo) para que en la miſma carcel la diera con que murieſſe. Aſsi lo hizo, y aſsi tuvo fin en veinte y cinco años de edad, la Reyna mas infelix que ha tenido Caſtilla, la hermoſura mas mal lograda que han viſto las edades, la mas honeſta belleza que venerò aquel ſiglo, la mas candida virtud, que ha caſtigado el rigor; la Blanca de mas precio, que ſaliò de Francia, moza, hermoſa, virtuoſa, diſcreta, Reyna, y deſgraciada, todo en un ſugeto, y ſin conocer un buen dia en ſiete años de Corona, (pues en el primero de ſus deſpoſorios, viò el repudio, viò el deſprecio, ſin gozar ſino de penas, calamidades, deſdichas, carceles, priſiones, y muerte) quando jamàs ſe ha viſto? Ni què Anales lo refieren? Temblò à golpe tan fiero la lealtad Caſtellana. El ſilencio mas recatado rompiò en gritos. El miedo mas cobarde, ſe hizo à la braveza. La mayor cordura ſe armò de enojos, y todos laſtimados, pedian venganza à Dios à voces de juſticia.

Mañoſo el Rey, para apagar eſta llama, abrazò las pazes, que el Legado del Papa (que avia venido à ello) andaba componiendo entre Aragon, y Caſtilla. El Rey de Aragon, aunque tenia à Don Enrique, y à ſus hermanos Don Fernando, y Don Tello, pareciòle, que lo mas durable era eſtàr bien con el Rey; y que todo lo demàs era gaſto, poco provecho, y ruido. Con eſto ſe

que-

quedò nueſtro Conde en blanco, ò à la luna, (como acà decimos) ſolo con la condicion, de que el Rey avia de perdonar à èl, y à los demàs: Para quien tal ſe fiara, aunque fuera el negocio muy hacedero! Eſtos ſon los tratos de los hombres, por mas Reyes que ſean. Quando han meneſter, llaman, brindan, agaſſajan, y prometen à los que de ſu enemigo ſe quieren hacer à ſu vando. Eſtos, por cautivar mas la voluntad de quien ſirven, pelean como unos dañados contra ſus dueños. Com[illegible]nenſe luego las cabezas, y dexan en la ca[illegible] y por p[illegible]tas, como dicen, à los que en la neceſ[illegible]d les dieron ſu ayuda. Es lo miſmo, que hacerſe uno parcial entre dos hermanos, que eſtàn à matar, y ſe quieren beber la ſangre. Habla, dice, y hace contra el otro todo quanto puede, penſando que liſongea à quien ſirve. Acabanſe los diſguſtos, ajuſtanſe los hermanos, y dexanſe al parcial à buenas noches, y à veces à malas, dando el uno, y el otro en èl, como en un enemigo: eſcarmientos, y deſengaños, que nos mueſtra la experiencia cada dia. Caſi, caſi al miſmo tenor ſe hallò nueſtro Don Enrique, deſpues que al Aragonès le hizo la barba, ayudandole, y favoreciendole en ſus meneſteres: pues quando neceſsitaba de ſu ayuda, para poder con ſu gente, y con los Caſtellanos, que ſe acogian cada dia à ſus vanderas, huyendo de las crueldades de Don Pedro, mejorar ſu fortuna, y adelantar ſus Eſtados, vè que ſe concierta con ſu enemigo, y le dà por conſuelo, que tendrà perdon, con irle à beſar la mano. No eſtaban yà las coſas para dexarſe engañar otros menos entendidos, que Don Enrique; y aſsi èl, guardando para conſigo ſu peſar, ſin moſtrar en lo exterior deſabrimiento, dexò en parte ſegura à la Condeſa, que yà le avia parido un hijo, à quien por amor de ella (tanto la eſtimaba) y en contemplacion del ſuegro (ſi no es que fue otra la cauſa) le puſo por nombre Don Juan, que andando el tiempo, vino à ſer Rey de Caſtilla. Aſſeguradas eſtas prendas tan del alma, retiròſe ſegunda vez à Francia, donde hallò buena acogida. Y fue permiſsion del el Cielo, pues apenas huvo llegado, quando por aver roto el Rey Don Pedro las paces, le embiò à llamar el

de

de Aragon con mucha prieſſa. Yà conoceria eſte Rey, que no fue virtud, ſino treta cauteloſa de Don Pedro, concordarſe con èl, porque dexaſſe al Conde: ſeñal que aquello temia. Era Don Enrique de tan noble condicion, que ſin acordarſe de la burla paſſada, vino al llamado del Aragonès; ſi bien llegò yà tarde, porque yà el Caſtellano le avia tomado la Ciudad famoſa de Calatayud: tomeſe lo que ganò con las paces, y conozca ſi le importaba mas tener à ſu lado à Don Enrique. Con todo le importò harto ſu llegada, para que el Rey de Caſtilla no paſſaſſe adelante con la guerra. Al punto que llegò el Conde refrenò ſu orgullo; levantò ſu Real de ſobre Valencia, y retiròſe à Monviedro.

Para que vea el mundo la inconſtancia de los hombres, y las tornas de ingratitud, que ſuelen dár á quien los hace ſervicios, atiendaſe al peligro, y al aprieto en que puſieron al Conde ſus buenos miramientos, y lealtades. Moviòſe el Rey de Navarra à apaciguar à los Reyes de Caſtilla, y Aragon, y diſpuſolo de modo, valiendoſe tambien del Legado del Papa, que vino à conſeguirlo; pero en los tratos, y conciertos debiò de intervenir una gentil traycion, y una doblez agena de pechos nobles; y era, que cada Rey acabaſſe con ſu hermano; el Aragonès haciendo matar al Infante Don Fernando de Aragon; y el Caſtellano à nueſtro Conde Don Enrique, dandolos por las principales Cabezas de las rebueltas, y diſcordias de ambos Reynos. Y aunque para cumplir con el comun, echaron voz de ciertos caſamientos, por medianeros de las paces, allà en lo ſecreto andaba el engaño, y la traycion. El Rey Don Pedro apretaba en ello grandemente; quizà que le adivinaba el corazon la muerte amenazada, que tenia en Don Enrique. El de Aragon rechazaba con ahinco el quebrar la fee, y ſeguro, matando à unos Cavalleros tan grandes, y tan iluſtres, ſin cauſa, ni razon. La atrocidad del caſo, claro eſtà que requeria lo dixeſſe aſsi; pero ſi le quedaba otra en el pecho, el Cielo lo ſabia. Por lo menos ſe viò, que hizo dár la muerte al Infante Don Fernando en Caſtellòn, un Pueblo cerca de Burriana, y que intentò hacer lo miſmo con el Conde Don Enrique. Purgueſe el Aragonès como

quiſiere, y cuenten ſus Chroniſtas lo mal que hablaba del hecho, que no sè yo como podrà deſmentir eſta muerte del Infante, y la intencion declarada en Uncaſtel contra el Conde. Suele ſer treta, y ardid, hacer que abomina de la maldad el que la eſtà cometiendo. Labarſe, como Pilatos, las manos, y condenar al juſto. Como pudiera labar el de Aragon una mancha como eſta, ſi ſe huviera executado la muerte de Don Enrique, menos que contando, y publicando, que no avia intervenido en la atrocidad, ni dado conſentimiento à caſo ſemejante? Que ſe ampare de èl el Conde: que debaxo de ſu palabra viva, y milite en ſu Reyno: que por no deſcomponer ſus conveniencias ſe retire à Francia: que le llame, y le trayga en ſu ayuda, y que luego, por complacer à ſu enemigo, le mate, ò le haga quitar la vida, à quien no cauſarà horror? Y què barbaro no abominarà del caſo? Finalmente fue muy cierto, que èl, y el Navarro, un dia, deſpues de aver hecho matar al Infante Don Fernando, llamaron à Don Enrique al Caſtillo de Uncaſtel, para tener ſus hablas, y tratar algunas coſas. Eſto ſonaba el pretexto, pero la intencion era de acabarle. Receloſelo Don Enrique (que el corazon del leal aviſa con inquietudes lo que paſſa) con ſolo el recelo diò à entender, que no guſtaba de entrar en la Fortaleza. Para aſſegurarle nombraron por Alcayde à Juan Ramirez de Arellano; y pagado el Conde de la nobleza que mirabà en èl, debaxo de ſu ſeguro, y no de otra ſuerte, ofreciò ir al Caſtillo. Diòle ſu palabra el Arellano, de que en ſu poder no tendria detrimento. En ſabiendo los Reyes, que eſtaba el Conde en la Fortaleza, deſcubrieron ſu intencion, y intentaron darle muerte. Oppoſoſe al deſignio Juan Ramirez con animoſa bizarria, rechazando, y deſpreciando conveniencias, intereſſes, premios, y aumentos con que le brindaban. No he de conſentir (les dixo à ambos Reyes) que eſtando la amiſtad, y mi fee, y palabra de por medio, ſe le haga à Don Enrique el menor diſguſto. El es mi amigo, èl ſe confiò de mi, yo le empeñè mi palabra, y yo ſoy quien ſoy; pues por què avia yo de hacer coſa que manchàra mi nobleza, y obſcureciera mi fama? No ſe ha de decir por mi, que la Sangre de Arellano con-

conſiente, ni permite alevosìas. Bravo Cavallero! Gallarda valentìa, y digna de eſculpirſe en bronces! Nobleza, y animoſidad notable, oponerſe un ſolo Cavallero à la voluntad de dos Reyes determinados, y el uno ſu Señor natural! No borre, ni olvide el tiempo lo que debiò Don Enrique à la Sangre de eſta Caſa, pues à ella le debiò la Corona, y la vida.

CAPITULO V.

COMO EL CONDE DON ENRIQUE fue alzado por Rey de Caſtilla, y muy bien recibido de los Reynos.

LO que eſtà de Dios no puede faltar (dice un Proverbio) ni al que camina yà deſtinado à las glorias, ſe las pueden eſtorvar montes de adverſidades, y trabajos. Quien ſigue la virtud tiene ſiempre valedores que le alienten, ocaſiones que le guien, lances que le premien, y coronen. Nobleza que à proprios brazos alcanza el valor, ſobrepuja, y vence à aquella que ſe hereda, y haſta baſtardìas de la ſangre, las ſube un noble procedimiento à legitimas. No ay legitimidad como un procedimiento honrado, y noble; y no ay mas vil baſtardìa, que un noble entregado à maldades, y vilezas. Honeſte en hora buena el matrimonio la ſangre, que tambien ay ſangre fuera de matrimonio, que à fuer de noble, y virtuoſa ſe inmortaliza; y honeſta. De una miſma alcuña, de un miſmo tronco, deſcendieron Don Pedro, y Don Enrique; y aunque el lazo conjugal coronò de mas feliz al primero, no deſmereciò el ſegundo nada por la naturaleza de la madre, pues era fina Guzmàn, y parà aquel no sè què que empaña el nacimiento, baſtò la virtud à colorirlo de hazañas. Sediento, como vimos, andaba el Rey Don Pedro, por beber la ſangre al Conde. Guerreaba al de Aragon, ſolo porque le acogia; y hacia paces con èl, ſolo porque le matàra. No ſe le logrò nunca ſu intencion, porque èl ſe hacia aborrecible, à fuer de ſus crueldades, alevosìas, y muertes; y Don Enrique ſe hacia mas amable cada dia, à fuer de ſus agaſſa-

jos, cariños, y corteſias. Llegò, en fin, la coſa à lo que pudo llegar: la lealtad Caſtellana ſe apurò de ſufrimiento: quitòſe la maſcara el recato, y clamò por libertad. No avia Ciudad, Villa, Caſtillo, ni Pueblo, que no eſtuviera ſalpicado con ſangre inocente. Apenas avia familia, y de las mas nobles mas, que no eſtuviera mancillada, y ſentida. Toda Caſtilla, en fin, à lo publico, y à lo ſecreto, pedian un nuevo Rey, que miraſſe por ellos. Tan de atràs le vino à Don Enrique ſer Rey nuevo, nuevo en la virtud, nuevo en la Chriſtiandad, nuevo en las hazañas, nuevo en las larguezas. Què mas nuevo, que eſtando vivo, hermano legitimo, con tantos años de Rey, gritar por el baſtardo, y ofrecerle con anſias la Corona? Què novedad mas grande le pudo dàr renombre? Diſpuſo, pues, el Cielo las coſas de eſta ſuerte. Por averſe hecho amigos el Rey de Francia, y el de Inglaterra, el numeroſo gentìo de Franceſes, Ingleſes, Navarros, y Alemanes (gente allegadiza, que ſe alquila para las guerras, y que en aviendo paces ſe dàn al robo, ò buſcan à quien ſervir) Todos eſtos Soldados, pues, teniendo por Caudillo à Juan de Borbòn, hermano de la Reyna Doña Blanca, quiſieron paſſar à ayudar al de Aragon, en odio del Rey Don Pedro. Quedòſe el Borbòn en Francia, mas vinieron por Capitanes, y Caudillos Beltran Claquin, Breton, y Hugo Carbolayo, Inglès. El numero de eſta gente, Cavallos, y Peones, llegàban à doce mil, dicen unos; otros, con Froſarte, Hiſtoriador Francès, los llegan à treinta mil. Diòles muy buena acogida el Rey de Aragon: cortejò à los Capitanes, y à Beltran Claquin le diò el Eſtado de Borgia, con titulo de Conde. Nueſtro Don Enrique concurriò à Zaragoza à verſe con el Aragonès. Todos los Franceſes, como le conocian de quando eſtuvo en Francia, le hicieron mil rendimientos, ofreciendole los Soldados, las almas, y las vidas. No eſtrañe nadie, que con gente de eſte porte aſcienda Don Enrique al Laurèl, que con otra mas viſoña, y deſaſtrada aſcendiò David al Cetro: cotejelo el curioſo, y hallarà, ſi bien lo mira, que le vino à eſte Principe la Corona, al modo que à David, como por arte del Cielo, que ſabe coronar humildades de

un Principe humilde, y arraſtrado, con gente deſpreciada, y abatida, al modo que levantar ſu Igleſia por medio de unos pobres Peſcadores.

Vieronſe, como digo, nueſtro Conde, y el Rey de Aragon, y ſin hacer memoria Don Enrique de aquella zalagarda, que le armò el Aragonès con el Navarro, ni aun dandoſe (ſegun dicen) por entendido, bolvieron à confirmar, y à pactar ſus antiguas alianzas; y para firmeza de ellas, y tenerlas à raya con un lazo de amiſtad, y parenteſco, ſe capitulò, que caſaſſe la Infanta Doña Leonor, hija del Rey de Aragon, con Don Juan, hijo de Don Enrique. Es gran prudencia de quien ha meneſter à otro, olvidar enojos que le aya hecho, y hacer oidos de Mercader à los recuerdos que diſpiertan el agravio. Aſsi el Conde abrazaba lo preſente, por vèr que le eſtaba bien, ſin traer à la memoria paſſados ſentimientos. Hecho, pues, General del Exercito, y quedandoſe el Rey de Aragon en ſu caſa en Zaragoza, à eſperar el fin de coſa tan grande, entrò por Caſtilla pujante, y poderoſo. Llegaron à Alfaro, y viendo era una Plaza muy fuerte, no ſe quiſieron detener en combatirla, porque era perder el tiempo, y à veces la ocaſion de lograr el lance. Eſte deſignio tuvo tambien en nueſtros dias el ſeñor Don Juan de Auſtria, quando dexandoſe atràs à Yelves, por Plaza muy fuerte, ſe entrò en Portugal, y ſe llevò à Ebora, caſi ſin coſtarle ſangre; y ſi como la dexò con Guarnicion, la arraſa, y paſſa à Lisboa, conſigue una coſa grande: no puede acertarſe todo. Aſsi nueſtro Don Enrique, ſin querer detenerſe en menudencias (que es dàr lugar al enemigo para que ſe abroquele) paſsò haſta la Ciudad de Calahorra, la mas principal, y iluſtre de aquella comarca, noble por muchos titulos, y por ſer la primera en que por Don Enrique ſe alzaron los Pendones, digna, y merecedora de muchos elogios. Abrieronle de par en par las puertas Fernan Sanchez de Tobar, Alcayde de ella por el Rey Don Pedro, y el Obiſpo Don Fernando: unos dicen, que por hallarſe deſapercibidos: otros (y lo tengo por mas cierto) que por eſtàr mal con el Rey.

Entrò el Conde en Calahorra un Lunes à diez y ſeis de

de Marzo del año de mil trecientos y seſenta y seis. Hizoſe aqui conſejo para vèr, y determinar la forma, y fin de eſta guerra. Huvo pareceres contrarios; ſi bien unos, y otros ſe ajuſtaban à buena razon. Unos decian, que era ajuſtado paſſar derechos à Burgos, como à Cabeza de Caſtilla: otros, que era mas conveniente que tomaſſe alli Don Enrique titulo de Rey; y daban para eſto una razon muy apretada, de que con eſta accion ſe perdia la eſperanza de reconciliarſe jamàs con ſu hermano, con que metidos todos en la culpa, nadie cejaria atràs. Beltran Claquin, varon muy ſeñalado en el Arte Militar, de bravo corazon, de grande pecho, hombre de manos, y brios, y à quien, ſegun la tradicion antigua, ſe le debiò en la refriega, y lucha de Montiel el ultimo vencimiento: deſpues que los huvo eſcuchado hablò de eſta manera:

Grandes palabras de Beltran Claquin, animando al Conde Don Enrique à là Corona.

Conde, y ſeñor, Capitanes, Cavalleros, qualquiera que en coſas de grande importancia aya de dàr parecer, ò conſejo, tiene obligacion à conſiderar dos coſas para no errar el arbitrio. La primera, qual ſea lo mas provechoſo, y de mas utilidad al bien comun; porque ſi en eſto ſe falta, no puede aver acierto. La ſegunda, vèr ſi ay fuerzas baſtantes para conſeguir lo que ſe pretende. Aſsi como es coſa perjudicial anteponer los particulares intereſſes al bien publico; aſsi de la miſma ſuerte intentar aquello con que no podemos ſalir, ni nueſtras fuerzas alcanzan, es locura, y temeridad. Ninguna coſa, ſeñor, te falta, para que puedas alcànzar el Reyno de Caſtilla: todo eſtà bien pertrechado, y diſpueſto; por lo qual, mi voto, y parecer es, què lo pretendas, ſin que miedo ninguno te acobarde; por quanto conſidero, que ſerà una hazaña muy util, y favorable para todos, muy honroſa para ti, y de mucha gloria para los que eſtamos reſueltos à ayudarte, militando debaxo de tu Baſton, y ſiguiendote, como à Capitan, haſta que echèmos del mundo à eſte tyrano, à eſte monſtruo, que en figura humana eſtà en la tierra, para acabar, y conſumir las vidas de los hombres. Reſtituirás, ſeñor, ſi te diſpones, y anìmas, la libertad à tu patria, la quietud al nobiliſsimo Reyno de tu padre, dandole lu-

lugar à que reſpire de los innumerables trabajos, cuitas, deſgracias, y muertes, que deſde que èl muriò ha padecido, y eſtà padeciendo. No vès, no atiendes, no miras, como las caſas, los campos, y los Pueblos eſtàn manchados, y aun anegados en ſangre de la nobleza, y gente de Caſtilla? No miras tus hermanos, y parientes, muertos à heridas crueles? Que ni aun à las mugeres, y mugeres de cuenta, no ſe ha perdonado. No tienes laſtima de tu patria? No ſientes ſus males? No te compadeces del miſerable eſtado en que ſe mira? Tantos deſtierros? Confiſcaciones de bienes? Perdimientos de Eſtados? Robos, afrentas, y injurias? Avènidas de trabajos ſemejantes, tempeſtades de deſdichas como las que vemos, quien, aunque tenga el corazon de bronce, las podria mirar con ojos, que no ſe deshicieſſen en lagrimas, y llanto? No has de aver, ſeñor, la lid con aquellos antiguos, y buenos Reyes de Caſtilla, los Alfonſos, los Fernandos, aquellos, que confiados mas en el amor que tenian à ſus vaſſallos, que en las armas, alcanzaron de los Moros tan ſeñaladas victorias. No lo has de aver ſino con un enemigo, que en ſer aborrecido, y odioſo puede competir con el mayor tyrano, que mas mal quiſto aya ſido, deſamado de los eſtraños, moleſtiſsimo à los ſuyos: carga tan peſada, que quando no huviera quien la derribàra, ella miſma por sì ſola ſe cayera, falto, y deſguarnecido de gente; y ſi tiene algunos Soldados, eſtaràn, podrà ſer, como ſu Principe, eſtragados con los vicios, y vendràn à la batalla ciegos, flacos, y rendidos. Tu tienes un valeroſo Exercito, en que ſe halla la flor de Francia, de Inglaterra, de Alemania, y de Aragon, y lo mejor del proprio Reyno de Caſtilla, todos Soldados viejos, muy exercitados, y que ſe han hallado en grandes jornadas. Tienes muchos Reyes por amigos, y que eſtàn à la mira, para ſocorrerte, y ayudarte, ſi la neceſsidad lo pidiere. Y tienes, ſobre todo, tu felicidad, tu ventura, tu benevolencia, tu agrado, y tu cariño, con que de todo eſte Exercito eres amado. Toda Caſtilla me conſta que te deſea: los buenos del Reyno te eſtàn eſperando, deſeoſos de ampararte, y de ſervirte. No avrà ninguno, que en ſabiendo que te han alzado por Rey, no ſe venga

à tus Reales. A otros pudiera ſer provechoſo, y guſtoſo en algun tiempo el nombre de Rey; mas à ti es en eſte trance neceſſario del todo, para ſuſtentar la autoridad que es meneſter, para que te reſpeten, y para deſcubrir las aficiones, y voluntades. Y ſi como yo lo eſpero, el Cielo nos ayuda, à ti te ſe ſeguirà una gloria honroſa, y noſotros quedarèmos muy contentos con la parte de la merced, y favor que nos quiſieres hacer. Si ſucediere al revès (que tiemblo de penſarlo) no puede venirte peor de lo que padeces al preſente. Todos corremos el miſmo rieſgo que tu; y aſsi, por eſta cauſa ſe debe elegir nueſtro conſejo por mas fiel, y mas ſeguro, pues es el peligro igual para todos. No ha lugar, ni conviene detenerſe, quando la tardanza es peor que el arrojarſe. Ea, pues, tèn buen animo, enſancha el corazon, y toma al punto aquel nombre, para el qual te tiene guardado Dios de tantos rieſgos. Deſtierra todo temor, viſtete de valentìa, y haz de tu enemigo, lo que èl pretende de ti: acabale de una vez, ò ſi fuere neceſſario muere valeroſamente en la demanda, que la fortuna alienta, y favorece à los fuertes, y eſforzados, y derriba à los cobardes, y temeroſos.

Con eſte razonamiento, tan bien dicho, y bien hablado, infundiò el animoſo Francès valor, y brio, no ſolo en la tibieza del Conde, ſino en la repugnancia de los del ſentir contrario. O lo que vale un buen conſejo en la coyuntura! O lo que vençe en la ocaſion un Capitan determinado, y reſuelto! Todos los demàs Caudillos rodearon à Don Enrique, haciendo, à voces de alegria, la razon de Claquin, y rogandole cariñoſos, que admitieſſe la dignidad, à que apenas preſtò tacito conſentimiento, quando deſplegando los Pendones, y Vanderas, comienzan à gritar con ſumo regocijo: *Caſtilla, Caſtilla, por el Rey Don Enrique*, publicàndòlo al sòn de los atambores, y trompetas, por las Calles, y las Plazas de la Ciudad; y repitiendo todos, deſde el grande, haſta el pequeño: *Viva el Rey Don Enrique*; à cuyos ecos, no ſolo los Ciudadanos, varones, mugeres, viejos, y niños, ſe llenaban de alborozo, ſino haſta las piedras revoſaban alegria. Aqui fue empezar el Rey à uſar de

lo

lo generoso, y hacer con liberal mano señaladas merecedes, que por lo prodigas, y grandes, las llamaron Enriqueñas. Claro està, que como primer Rey, de los que llamamos Nuevos, avia de exceder en la mas primorosa novedad à todos sus progenitores, y claros ascendientes. Tan señalada fue la largueza, y bizarria de este Principe, que solo à èl le deben el primer sèr todos los Titulos de España, Condes, Duques, y Marqueses. El fuè solo el inventòr de la Grandeza, Excelencia, y soberanìa, con titulo propietario. El fue el que rompiò las leyes viejas, y limitadas en hacer mercedes. El fue solo el que sin las ceremonias antiguas, hizo, y creò Condes à lo nuevo, Duques à lo nuevo, Marqueses à lo nuevo. Los Reyes antiguos daban estas dignidades à los buenos hombres, y grandes Cavalleros, que los servian, sin jurisdiccion ninguna, civil, ni criminal. Pero nuestro Nuevo Rey empezò à dàr estos Titulos con ambas jurisdicciones. (r) Los Reyes antiguos, à lo de Reyes Viejos, creaban, quando mucho, Condes, y Duques Palatinos, y Provinciales personales solamente, que no heredaban el Titulo los hijos. Pero nuestro Nuevo Rey, à lo de bizarro, y Nuevo, desabrochò las larguezas, y con Real condicion diò estos Titulos perpetuos para hijos, y descendientes, coronando, y laureando los Reynos de Castilla con estas dignidades, y siendo pauta para que todos los Reyes, que le han succedido, le ayan imitado en semejantes mercedes. No me ha de arguir ninguno que lisongeo à este Principe, por mucho que le ensalce: pues ponderada sola esta novedad, tienen obligacion todos los Señores, Duques, Condes, y Marqueses, à fuer de agradecidos, à defender à capa, y espada las verdades de mi pluma.

(r) Alonso Lopez de Haro, en su Nobiliario, tom. 1. lib. 1. cap. 2.

Recien alzado, pues, por Rey en Calahorra nuestro Don Enrique, empezò, como deciamos, à hacer estas mercedes, segun sentir de algunos. (s) Otros (y lo tengo por mas fixo) las suponen despues, quando muerto su hermano, gozò en paz de sus Reynos. (t) Pero todo cabe bien en un pecho generoso, ofrecer, y prometer, quando no se puede otra cosa, y efectuarlo en pudiendo: que dàr buenas palabras quando no se puede mas, tambien sue-

(s) Marian. Histor. de España, tom. 2. lib. 17. cap. 7.

(t) Haro supr. cap. 3. &c.

ſuele ſer merced. Holgabaſe, dicen, el Rey Enrique de parecer liberal, yà que con efecto no podia entonces ſerlo. Enſayariaſe por lo menos en lo que penſaba hacer. A Beltràn Claquin, como à ſu principal, y mas fiel ſervidor, le diò ſu miſmo Eſtado, haciendole Conde de Traſtamara. A Hugo Carbolayo le hizo Conde de Carrion; à Don Tello ſu hermano, Conde de Vizcaya; à Don Sancho, tambien hermano ſuyo, le diò à Alburquerque. A Don Alonſo de Aragon, tio del Rey de Aragon, le hizo Marquès de Villena. A Don Gonzalo Mexia, diò el Maeſtrazgo de Santiago. A Don Pedro Muñiz, el de Calatrava; y à eſte tenor diò otros muchos Titulos, Oficios, y Dignidades, que referirèmos à ſu tiempo.

Con mucha animoſidad, con gran denuedo, quiſo el Rey ir à la Ciudad de Burgos, para vèr ſi le daba la obediencia. No le causò miedo ſaber que ſu hermano Don Pedro eſtaba alli haciendo Cortes, confiado en el buen Exercito que llevaba, y aun en el mal cobro que ſu hermano ponia en ſus meneſteres, pues todo era derramar ſangre por donde quiera que iba; con que aſsi en Burgos, como en las demàs partes, le querian de muerte. Eſta era la mayor ventaja que llevaba Don Enrique, ſer con todos bien quiſto, al paſſo que ſu hermano aborrecido de todos. Temiò Don Pedro el choque, y pareciòle le eſtaba mas à cuento bolverſe à Sevilla à poner en cobro ſus teſoros, y riquezas, que para aquellos tiempos, y aun para eſtos, eran exceſsivas: pues ſegun refiere ſu Coronica, eran muchos millones. Por no irſe ſin dexar raſtro de ſangre, hizo matar à Juan Fernandez de Tobar, ſolo porque ſu hermano acogiò en Calahorra à Don Enrique. A las Plazas, y Caſtillos que tenia tomados en Aragon, les quitò las Guarniciones, y los hizo pegar fuego. Apenas huvo ſalido de Burgos, quando la Ciudad embiò por ſus cartas à llamar à Don Enrique, ofreciendole la Corona, con tal calidad, que fueſſe à coronarſe à Burgos, pues era la Cabeza de Caſtilla, y alli era bien que tuvieſſe principio ſu Reynado. Alborozado, y contento aceptò la oferta, fin darſe por ſentido de que le hablaban en las cartas, tratandole de Conde, quando

yà

yà ſe intitulaba Rey. Era prudente, y echaba de vèr, que no era tiempo de andar en puntillos, ſino callar, y tomar lo que le daban. Llegò, pues, à Burgos, y ſalieronle à recibir al famoſo Monaſterio de las Huelgas, donde con ſumos regocijos, y aclamaciones, fue coronado por Rey de Caſtilla. Con ſu exemplo todas las demàs Ciudades, Caſtillos, y Fortalezas, en eſpacio de veinte y cinco dias, ſe le entregaron de ſu plena voluntad, y le obedecieron como à Señor. Todos acudian à porfia à ganar la gracia, los Grandes, y Cavalleros hacian lo miſmo, acogiendoſe cada uno à lo mas bien parado, y adonde ſoplaba mas propicia la fortuna.

Huelgas.

Aſſentadas las coſas de Caſtilla, y Leon, enderezò el nuevo Rey para Toledo: alguna coſa ſecreta le inquietaba, algun myſterioſo impulſo le movia. O, valgame Dios! ſi ſeria aſsi? Sì, me dice el eco, y he de ſeguir ſu capricho. Eſtaba muy enamorado eſte buen Rey de Toledo, muy afecto, y muy pagado de ſu Santa Igleſia. Acordabaſe, no ay duda, de quando huyendo las iras de ſu hermano, puſo la mano, y la boca en aquella ſanta piedra. Viendoſe, pues, bolver con tantas mejoras, con medras, no ſolo de la primogenitura, ſino ceñido el laurèl, arraſtrando vencimientos, quien duda, que à fuer de grato, no vendria muy animoſo à cumplir promeſſas, à tributar gratitudes, y à pagar mercedes? Con aplauſos, con jubilos, con feſtivos alborotos le abriò Toledo las puertas, y las de el alma todos ſus Ciudadanos. Haſta el Maeſtre de Santiago Don Garci Alvarez de Toledo, que por el Rey Don Pedro era alli el Caudillo, y guardaba la Ciudad, beſandole con humildad la mano, le renunciò el Maeſtrazgo, como ſabidor de que eſtaba yà proveìdo, y pidiò, que le admitieſſe en ſu gracia. Echandole los brazos, le levantò el Rey del ſuelo; y en recompenſa del Maeſtrazgo, le hizo merced de lo de Oropeſa, y lo de Valdecorneja, en que entran el Barrio Davila, Piedrahita, Horcajada, y Almiron.

Muy pagado el Rey del cortejo, agaſſajo, y cariño de los Toledanos, ſe deſpidiò de la Ciudad, muy confiado de ſu lealtad, y que todos eran ſuyos. Paſsò à Cordova, en la qual hallò el miſmo rendimiento. Y quando Sevilla

le

le ponia algun temor, por aver ſido el principal aſsiento de el Rey Don Pedro ſu hermano, viò, que embiaron à llamarle, y à ofrecerle parte del teſoro, que avian quitado à unos criados de Don Pedro. (que huyendo à Portugal, por no hallar alli el abrigo, paſsò à Francia) Reveſes de fortuna, que acarrean los hombres, por no medirſe con la razon, y juſticia. Fue, pues, el Rey Don Enrique à Sevilla, ſin querer detenerſe. Reçibieronle con el cortejo poſsible, grande aplauſo, y mucha oſtentacion. Pueſto alli, para aſſegurarſe de el todo la Corona, aſſentò paces con el Rey de Portugal, y con el Rey Moro de Granada. Conſiderando luego, que era grande la coſta que tenia con tanta gente eſtrangera, y que no avia dinero para poder ſuſtentarla, eſcogiendo de los mejores ſoldados mil y quinientas lanzas, y por ſus Capitanes à Beltràn Claquin, y à Don Bernal, hijo de el Conde de Fox, Señor de Bearne, deſpidiò à todo lo demàs de el Exercito, aviendolos dado ſus pagas muy cumplidas. Para coronar ſu diſpoſicion, y guſto, embiò por ſu muger, y yá Reyna Doña Juana, y por ſu nuera la Infanta Doña Leonor. O, juicio de el Cielo! y què diferente entraria aora en Sevilla eſta Excelentiſsima Señora, que quando ſaliò de ella con el buen Pedro Carrillo! Yà pintamos entonces la traza, y el diſfràz con que fue veroſimil, que eſcapò de el rieſgo: ſus miedos, ſu congoja, ſu cuidado, la priſa, la diligencia, haſta llegar à Aragon. Aora ſin hacer pinturas, ni ſuponer induſtrias, podemos decir la mageſtad, y grandeza con que es recibida. Si entonces con trage humilde ſaliò rebozada de las ſombras à buſcar ſu libertad, y à buſcar à ſu marido; aora con mas aſsèo, no con galas (porque jamàs quiſo veſtirlas ſu modeſtia) entra à viſta de una Corte à gozar de libertad mas libre, y à poſſeer con ſu eſpoſo una Corona. Si entonces ſolo un criado le aſsiſtiò fiel compañero, corriendo fortunas, y atraveſando peligros; aora la entran aſsiſtiendo mil carrozas de Señoras, y un exercito de Grandes, dandola mil bienvenidas, y alegres parabienes. Si entonces ſaliò afligida, y deſalada, buſcando à un eſpoſo Conde; aora entra regocijada, y contenta à vèr un marido Rey.

O, lo que alcanza la virtud! O, lo que pierde la ſoberbia, y tiranìa! El que ella temiò Rey, poderoſo, y cruel, ſe vè aora fugitivo, y arraſtrado; y la que en ſu poder eſtaba arrinconada, y abatida, ſe mira aora rodeada de Grandeza, cercada de Mageſtad. La que en el principio, y en aquellos primeros galanteos, quiſo mas, y eſtimò mas à un Conde, por virtuoſo, y humilde, que à un Rey mageſtuoſo, altivo, y arrogante, halla aora trocado ſu Conde en Rey, y mira que el que era Rey, aun no queda para Conde. Juegos ſon de la fortuna, en que de ordinario la virtud ſe alza con el lance.

Deſpues que el Rey Don Enrique huvo diſpueſto en Sevilla todo lo mas conveniente, que le pareciò cumplia al buen govierno, dandoſe por bien ſervido, por bien pagado, y contento de todos los Andaluces, publicò Cortes generales para Burgos, con intento de dos coſas harto grandes. La una, que juraſſen al Infante Don Juan ſu hijo, por ſucceſſor de el Reyno en fin de ſus dias. La otra, que para los gaſtos, que tenia hechos, le concedieſſen la decima parte de las coſas que ſe vendieſſen. Eſtaban los Reynos tan deſeoſos de conſervar, y contentar al Nuevo Rey, viendole tan benigno, tan cariñoſo, y urbano, y tan eſtomagados de las crueldades, y deſafueros de Don Pedro, que le concedieran las vidas, y los hijos, quanto, y mas las haciendas. De eſte pecho, en que no ſe reparò entonces, por lo que acabo de decir, ſe originò la alcavala, tributo que ha perſeverado haſta eſtos tiempos. Diò el Rey à la Ciudad de Burgos por merced de lo que le avia ſervido en ſu coronacion, la Villa de Miranda de Ebro; y porque eſta Villa era patrimonio de la Igleſia, la diò en pago ciertos juros. Por eſte tiempo era Obiſpo de aquella Ciudad Don Domingo (que juzgo ha ſido unico de eſte nombre entre todos los Obiſpos de Eſpaña) y lo merece ſer, por ſu eleccion graciosa, quanto memorable. Parece ſer, que por muerte de ſu anteceſſor Don Fernando, ſe dividieron en dos vandos los votos del Cabildo, tan iguales, que no era poſsible concordarſe. Deſpues de debates muchos, ſe convinieron de comun acuerdo, que quedaſſe por Obiſpo aquel que nombraſſe el Canonigo Domingo, al qual hi-

hicieron arbitro de ſu eleccion, por tenerle por un hombre virtuoſo, ſencillo, deſapaſsionado, y de buena conciencia. Eran dos los nombrados con iguales votos. Eſperaba cada uno, que Domingo echaſſe mano de èl, y le eligieſſe. Mirabanle à la cara, placenteros à lo humilde, rindiendòle con la viſta ſumiſsiones, gratitudes, y corteſias. Domingo, aunque los miraba, ſe miraba mas à sì. Levantòſe, pues, y dandoſe con la mano en el pecho, dixo eſta ſentencia: *Obiſpo por Obiſpo, ſealo Domingo.* Cayòles tan en guſto à todos, que con alborozo, y riſa le admitieron por Prelado. Todos, en mi ſentir, parece eran pronoſticos de nueſtro Nuevo Rey. Domingo Obiſpo, y en Burgos Cabeza de Caſtilla. Don Enrique Rey, y coronado en Burgos: Domingo bien ageno de la Mitra, pero merecedor de ella, y ganadola por sì. Don Enrique bien lexos de là Corona, pero bueno para ella, y adquiridola por ſu propia virtud. De eſte hecho de Domingo quedò en Caſtilla el refràn: *Obiſpo por Obiſpo, ſealo Domingo.* De aquel hecho, en favor de Don Enrique, quedò tambien por proverbio: *Ni quito Rey, ni pongo Rey, pero ayudo à mi Señor.* En fin, parecen novedades, y prodigios los que alentaban las coſas de eſte Principe.

Muy gozoſo, pues, ſe hallaba en Burgos, por aver conſeguido lo que deſeaba, la jura del Principe ſu hijo, y ſocorros de dineros, quando por parte de el Rey de Aragon, ſu conſuegro, le vinieron à pedir, que le cumplieſſe lo capitulado, las Ciudades, y Villas, que le avia prometido, y el gran trozo de dinero, que le avia preſtado. Haciaſele yà tarde al Aragonès el no gozar de la feria, y penſaba, (y no lo penſaba mal) que ſi acababa Don Enrique de encaſtillarſe, ſe le avia de dexar, còmo decimos, à la luna. Quizà por eſto fue Luna con quien embiò la embaxada à requerirle, que fue Don Lope de Luna, Arzobiſpo de Zaragoza. Lindo conſuelo, y refugio, quando eſtà un hombre entrampado haſta los ojos, buſcando trazas, y arbitrios para ſocorrerſe, embiarle à pedir, y à executar! Con todo, nueſtro Rey no ſe diò por ſentido, ſino que enſanchò el pecho, y deſpidiò al demandador con buenas, y meloſas palabras, confeſſando

do la deuda, llamandole padre, y dandoſele por deudor de la vida, del Reyno, y de quanto poſſeìa: dexò al Rey Aragonès, ſin embiarle nada, muy hueco, muy alegre, muy pagado. Eſto es ſaberlo entender, y negociar con induſtria. Treta, que no todos la alcanzan, y que tomandoſe de la honra quando les piden, ſuelen perderſe. El no pagar, aunque el acreedor pida ſin tiempo, ſe ha de azucarar con humildad, y cordura.

CAPITULO VI.

DE EL DESASTRE QUE SUCEDIO AL REY Don Enrique en la Batalla memorable de Naxera, donde ſe viò à pique de perder la vida, y el Reyno.

TENIENDO Nuevas el Rey Don Enrique en Burgos, como Don Pedro ſu hermano avia yà atraveſado los Pyrineos con un grueſſo Exercito, con que anſioſo, y arrogante marchaba à largas jornadas à cobrar lo que era ſuyo; tratò de ſalir con ſus gentes à reſiſtirle, y impedirle el paſſo. Negociò quanto pudo para que el Rey Carlos de Navarra no le dexaſſe paſſar por ſus tierras. La miſma negociacion avia hecho Don Pedro, para tener paſſo franco. Cada uno de los dos competidores le ſolicitò el auxilio. Pero el Navarro, hallandoſe en balanzas de à què parte ſe ladearia, que le eſtuvieſſe mas bien, usò de una treta, de la qual ſuelen valerſe los que ſon neutrales, ò los que coſen (como acà decimos) à dos cabos. Concertò con un Cavallero, que tenia la Fortaleza de Borja, llamado Oliver de Mani, primo de Beltràn Claquin, que le tomaſſe priſionero, fingiendo para eſto ſalir à caza à los boſques, para con eſte achaque no ayudar à uno, ni à otro, y poder cumplir deſpues con el que quedaſſe vencedòr. Quiſo en fin contemporizar con ambos, con que calandole el deſignio, los tuvo à los dos quexoſos. De eſte, y ſemejantes lances hizo particular memoria Don Enrique en los ſaludables conſejos, que diò à ſu hijo al tiempo de ſu muerte; pues, como diremos à ſu tiempo, le en-

S. Fernando 30. de Mayo de 57. Santa Juana

collantres noche

01 ſauado 19. dezᵐᵉ de 50. Sᵗᵒ Thomas denoche. p de Vna taſſa de mᵒ no de medo mᵉ como mandados vuey

Frai Juan. V. la Primera Pon

Viernes 27 de Xᵉ ſeallo muerto Frai Juan yeruo que muerio el ſuenes entre 9. 10 de la noche que se me mostro. Esta semana no se uio de ui ella viuo solo Sᵗ de Mo Jueues fueron los Alfonsinos año de 58.

Bᵗᵒ Yerinda y Seſias Sᵗᵃ Marina isla. Sᵗᵒ Vargas

cargò mucho, que ni ſe fiaſſe, ni hicieſſe merced alguna à los que hacen à dos viſos, y andan en dobleces. Eſte en todas Republicas un linage de gente malo, y perniciosò, fingiendo que acuden aqui, y alli, y no acuden à una parte, ni à otra: ſolo ſirven de enredar, y empeorar las materias, y dexar mas diſguſtadas las dos partes. Aſsi lo quedaron en eſta ocaſion Don Pedro, y Don Enrique: Don Pedro quexoſo, porque no le diò ayuda; y Don Enrique ſentido, porque le avia dado paſſo à Don Pedro. Sabiendo, pues, que yà el enemigo ſe le acercaba à Caſtilla, ſaliò de Burgos con un Exercito lucido de quatro mil y quinientos cavallos, y mucha infanteria. Llegò al Encinar de Bañares, y alli llamò à conſejo à los Capitanes, y principales cabezas, para diſponer, y vèr el camino que ſe avia de tomar. Avia hecho conſulta tambien al Rey de Francia, de cuya reſolucion eſtaban yà noticioſos ſus Embaxadores; y contenia, que eſcuſaſſe todo lo poſsible de llegar à las manos con el enemigo, y el darle la batalla, porque era arrieſgarlo todo à un lance; y eſte, ſi por algun deſmàn, ò deſcuido, ò deſgracia, ſe perdia, ſe quedaban rematadas ſus fuerzas; porque viendole caìdo, todo lo ganado ſe ladeatia al vencedor, y mas ſiendo el legitimo Rey. Que lo que importaba, era fortificar bien las Plazas, guarnecer las Fortalezas, coger los Puertos, alzar las vituallas, y con ſu campo à la mira, ir entreteniendo à ſu contrario, que de eſta ſuerte, la miſma neceſsidad le echaria de Eſpaña; pues yà ſe ſabia ſu calidad, que no podia ſuſtentar un Exercito muchos dias. Que de el dàr la batalla, aunque ſalieſſe con la victoria, ſe le ſeguia muy poco interès, y aventuraba en ello perder quanto avia ganado, y aun la vida. Que atendieſſe, que en el Exercito de ſu hermano iba toda la flor de Inglaterra, cavalleria animoſa, y valiente, y mas dieſtra, y ventajoſa, que los Caſtellanos. Finalmente, que miraſſe, que entre Capitanes ſabios, no ſe tiene en menos eſtimacion vencer al enemigo con maña, y induſtria, que con fuerza, y valentia.

Eſtos conſejos prudentes, y aviſados, embiò el Francès à Don Enrique por ſus Embaxadores; y Beltràn Claquin ſe conformò con ellos en todo, y por todo. Otros

de

de menos experiencias, y que con el fervor de Soldados pienſan lo entienden mejor, fueron de contrario parecer, y alegaron para ello ſus razones. La mayor fue hacerlo pundonor, y caſo de menos valer, eſcuſar la pelea, y andarſe haciendo tornos. Si fueran eſtos Cavalleros Portugueſes, aun me eſpantára mucho; pues aun ellos, con ſer tan tomados de la honra, vemos, que al preſente, andandoſe à las de afuera, con maña, y induſtria, eſcuſando el choque, ſino es lo muy forzoſo, ſe eſtàn en ſu rincon mas firmes que una roca, ſin que ſean baſtantes todas las fuerzas de Eſpaña à echarlos, ni à moverlos. Si ſupiera hacerlo aſsi nueſtro Don Enrique, y tomàra el conſejo que le daban, no experimentàra ſu mayor ruina, ni viera tan à ſus ojos la muerte.

Encaprichòſe, pues, con los pareceres de los Caſtellanos, juzgandolos en lo honorifico mas ajuſtados que los de los Franceſes. Harto lo ſintiò el Claquin; pero conſiderando, que lo llevaban por la honra, y que atribuìan à cobardìa rehuſar la batalla, diſsimulò el ſentimiento, y contemporizò con los que braveaban de animoſos. Reſueltos en eſte parecer enderezò Don Enrique la marcha la via de Alaba, y no parò haſta confrontarſe con el Exercito, y Reales de ſu hermano; primero junto à Saldrian, y deſpues à la viſta de Naxera. Eſtando alli dicen algunos, que ſe eſcrivieron ambos hermanos, procurando ſi podrian convenirſe ſin llegar à rompimiento. Otros dicen, que Ricardo, Principe de Gales, que venìa en favor del Rey Don Pedro, fue quien procurò ajuſtarlos: ſea de una, ù otra ſuerte, no ſe pudo dàr ajuſte, por quanto ninguno queria ceder de la Corona. Cada uno daba à entender la juſticia que tenia: uno, vèr que avia nacido Rey, y que no le quitaba nada à nadie: otro, vèr que lo era, y que la juſticia ofendida le avia pueſto en ello. Finalmente, viendo, que no avia medio, ordenò cada qual ſus Eſquadrones en guiſa de pelea. Don Enrique dividiò el Campo en tres trozos. A la mano derecha puſo à los Franceſes, con el Capitan Claquin, y ſu hermano Don Sancho. A la mano izquierda puſo à ſu hermano Don Tello, y à Don Alonſo de Aragon, Conde de Denia, con la mayor nobleza de Caſtellanos,

y Aragoneſes. El ſe quedò en el Cuerpo de la batalla, con ſu hijo Don Alonſo, joven valiente, avido fuera de Matrimonio. El Campo de Don Pedro, que ſe componia, dicen, de diez mil Cavallos, (gran ventaja) y de otros tantos Infantes, ſe dividiò al miſmo tenor en tres bravos Eſquadrones. En la Vanguardia iban por Caudillos el Duque de Alencaſtre, y Hugo Carbolayo, que ſe avia paſſado à los Ingleſes. En el ſegundo iban por Cabezas Monſieur de Labrit, y el Conde de Armeñac. Con la Retaguardia ſe quedaron el Rey Don Pedro, y el Principe de Gales, con Don Jayme, hijo del Rey de Mallorca: todos grandes pajaros en pluma, valor, y brio. Mediaba un rio entre el uno, y otro Campo: paſsòle Don Enrique, y pueſtos en nn llano, ſe comenzò la pelea con brava animoſidad, con eſtruendo, y griteria notable. Enſangrentaronſe las armas valeroſamente. La matanza entre horrores de difuntos, ſe empezò à vèr laſtimoſa. El menos Soldado, anſioſo por el premio, braveaba de atrevido: Claquin, con ſus Franceſes, ſuſtentaba ſu pueſto con extremado valor, ſin que las cargas que le daba el enemigo, le dieſſen el menor miedo. No lo hacia aſsi Don Tello, pues fue, dicen, el que bolviò primero las eſpaldas. Harta mengua para los Caſtellanos: harto ſentimiento para Don Enrique; el qual, aunque viò, que por aquel coſtado, que ſe quedò ſin defenſa, ſe abalanzò el enemigo, no quiſo moſtrar flaqueza, ſino que arremetiendo denodado adonde le llamaba mas la neceſsidad, hacia à golpes de eſpada maravillas; por una parte hiriendo, y ofendiendo à los contrarios; por otra deteniendo, y recobrando à los que de ſu parte ſe deſmandaban, y huìan. Eſto era pelear con todos, demàs de lo que lidiaba allà en ſu pecho, vièndo yà ſeñales manifieſtas de ſu deſgracia. Como deſeſperado arremetiò ſu cavallo por dos veces en lo mas encendido de la pelea. Con moniciones, y palabras cariñoſas llamaba, y animaba à los ſuyos, por vèr ſi con eſtos medios los podia hacer bolver. Suſtentò, en fin, valeroſo el peſo de la batalla, quanto le fue poſsible, haſta qae viendo ſu Campo perdido, y desbaratado, y todo de vencida, con el dolor, laſtima, y pena, que puede conſiderarſe, eſcapò tambien hu-

huyendo. Iba cansado el cavallo: quiso su fortuna, por no dexarle del todo, que encontrasse un Escudero de la Provincia de Alaba, llamado Ruy Fernandez de Gaona, que tenia un buen cavallo ligero, del qual se apeò al instante, y hizo que montasse el Rey: lealtad, y servicio, que le diò la vida, y accion muy noble, socorrer en tal aprieto, sin miedo del riesgo proprio.

Llegò el Rey Don Enrique à Naxera, y juntandosele alli algunos Cavalleros de los suyos, que cada uno avia escapado como avia podido, como fueron Alfonso Perez de Guzmàn, Fernan Sanchez de Tobar, y Juan de Luna, tomò la via de Soria, y marchò para Aragon. No se quiso detener en aquel Reyno, ni aun vèr al Rey quiso, porque le tenia por muy sospechoso desde aquellas zalagardas que diximos; y aunque aora era yà su consuegro, no le pareciò fiarse, viendose que ibà fugitivo, y derrotado. Anduvo discreto, que en estos casos se suele vender à un Rey por una conveniencia. Un Rey ajado de la fortuna, suele estàr siempre de sobra, como un pobre, y el mas amigo, porque no le pida, suele no mirarle, aun à la cara. Esto, y mucho mas discurriria Don Enrique, y no le pesaria al de Aragon que se huviesse estrañado; antes lo tendria á mucha dicha, por miedo de que Don Pedro no le azotasse. Digolo con este *termino*, viendo lo mucho que le temia; pues aun à la *buena* Reyna Doña Juana, yendo con sus hijos, solo à que los abrigasse, y amparasse (como verèmos presto) la recibiò con tal semblante, que la obligò à no parar en su Reyno. Colijase, pues, como recibiria à Don Enrique, y lo medroso que estaba de Don Pedro. Por la fragosidad, y malezas de las Montañas de Jaca, tomo Don Enrique la vereda, y camino para Francia, con el cuidado, pena, y dolor que dexa entenderse. Lastimado, y afligido, no tanto por el desastre, como por las caras prendas de muger, y hijos, que dexaba en Burgos, expuestos al riesgo, y à la crueldad de quien por menos causa hacia carnicerias. Esta pena, este recelo, hecho dogal de la vida, le hacia romper en suspiros, y sollozos. De considerar como los avria dexado la nueva infausta, quando huviesse llegado à sus oìdos, se hacia todo al sentimien-

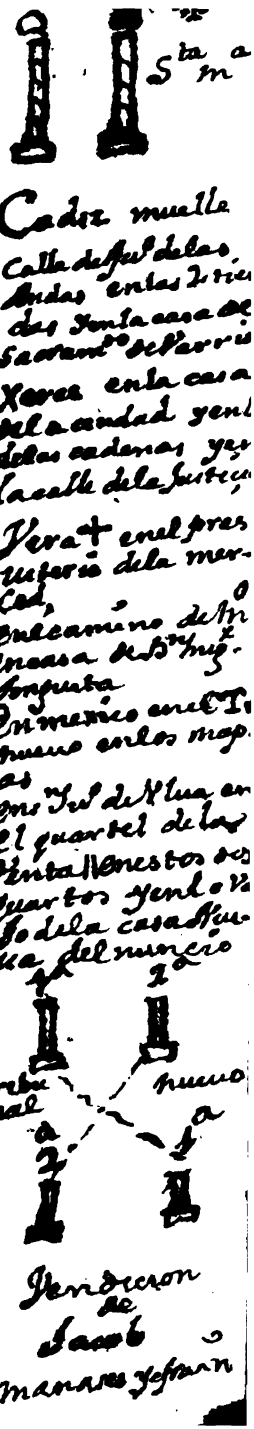

to. A fuer de la Mageſtad, y por no deſanimar à los que le hacian lado, diſsimulaba en lo publico, lo que llorava, y ſentia en lo ſecreto. Para con los ſuyos ſe hacia todo corazon, parlaba, hablaba, reìa; pero allà para con èl repaſſaba ſus cuitas, y bañabalas en llanto: prudencia, y induſtria que ha de tener un buen Capitan en las adverſidades, moſtrar pecho, y valor à viſta de los que le miran à la cara, para que ſe alienten, y no deſmayen; y allà en ſu retiro haga los ademanes que requiere la pena. Llegado, pues, à Francia Don Enrique, ſe fue à vèr lo primero con el Conde de Fox, el qual le recibiò como amigo, hoſpedandole muy bien, y alvergandole con toda magnificencia; y aunque temiò que el Inglès, con quien tenia hechas paces, ſe deſabrieſſe, ò dieſſe por ofendido, le ofreciò ſu ayuda, y que no le faltaria. Animado con eſte buen principio, paſsò à Villanueva à hablar al Duque de Anjou, hermano del Rey de Francia. Eſte Principe, no ſolo le diò buena acogida, ſino que le ſocorriò con dineros, con conſejos, y con gente: bizarria digna de la Real ſangre, que hervia en ſus venas! Cada uno de los tres ſocorros era de mucha eſtimacion; y aunque es de neceſsitados decir, que le dèn dineros, y no conſejos, quizà en eſta ocaſion importaron mas los conſejos, que los dineros. Uno, y otro diò el Francès ilùſtre, quizà para que advirtieſſe Don Enrique; que el aconſejarle no era por eſcuſar el ſocorrerle. Induxole, pues, à que deſde alli embiaſſe embaxada al Rey de Francia, pidiendole ſu ayuda para bolver à Caſtilla. Hizolo aſsi, y tuvo tan buen deſpacho, como ſi le pintàra ſu deſeo. Ofreciòle el Rey dineros, y gente, y tierras donde eſtàr, mientras ſe rehacia de todo lo neceſſario para la guerra. Dexemosle aqui con eſtos buenos progreſſos, y bolvamos à vèr la fortuna que corre ſu cara conſorte la Reyna Doña Juana.

Diximos, que el primero que cejò, y bolviò las eſpaldas en la batalla, fue Don Tello, hermano de Don Enrique; y aunque parece, que fue cauſa eſta accion de que quedaſſe por el enemigo la victoria, à mi me parece, que quando Don Tello huyò, fue porque yà lo viò todo perdido, y quiſo adelantarſe para aviſar la deſgracia, y

poner cobro de la Reyna, y sus hijos, antes que Don Pedro, insolente con el trinfo, tratasse de hacer con ellos alguna demasìa. Que fuesse esta su intencion, coligese del sucesso, pues à toda diligencia, sin detenerse en parte alguna, se fue derecho à Burgos, donde desde las Cortes passadas assistia la Reyna. Qual se quedaria la buena señora con nuevas tan tristes, colijalo el curioso; pues aunque no se aya visto en estos lances, podrà conocer el susto, y el sobresalto, que puede causar à un alma semejante pena. De dia à dia, de hora en hora estaba esperando la Reyna saber del sucesso, y de su esposo; por una parte embiando al Cielo oraciones; por otra previniendo las albricias, para quien con buena nueva aliviasse su congoja. Cada señor, ò cada particular que preguntaba por ella, pensaba era mensagero. Cada ruido que oìa, le alegraba, ò le assustaba el corazon, segun las circunstancias; y como en pechos leales, y mas los decorados con Magestad, siempre el corazon anuncia, y profetiza lo que passa en la mesa, y en el lecho, en todas partes le daba à la santa Reyna su mismo corazon brava baterìa. Tal vez, estando durmiendo, la despertaban ansiosa temores, y sobresaltos. Tal vez con el bocado en la boca la pasmaba, y atordia una sospecha, un susto. Estando, pues, de esta suerte llega Don Tello à deshora: entrase por su quarto, y antes que hablasse, yà su rostro dixo à lo que iba, y las nuevas que llevaba. Demudado, triste, macilento, pasmado, confuso, y pensativo se arroja sobre una silla, por mas que la Reyna, y sus hijos le recibem, y combidan con sus brazos. Adonde està mi marido? (pregunta Doña Juana en lo primero) donde queda Don Enrique? Como, hermano, vienes solo? Como dexas à tu hermano? Como vienes sin el Rey? No sè, señora, que os diga (dixo Don Tello, rompiendo la voz con un ardiente suspiro) porque no sè como vengo, ni sè donde me estoy, ni en lo que avrà parado el fin de la batalla: solo sè, que nuestro Campo le vi todo desbaratado, y perdido, y por poneros en salvo vengo rebentando postas. Querrà Dios, que mi hermano, y vuestro esposo aya escapado con vida; y assi, lo que ahora importa es, no detenernos, sino mirar la parte donde estareis

mas segura, vos, y vuestros hijos, del peligro que veis que os amenaza. Este cuidado me trae: à esto solo vengo, y solo por esto me escapè de los primeros, antes que me cortàran, ò me atajàran los passos.

Con la pena hecha dogal: con los ojos hechos fuentes: con lastimados suspiros se hizo la Reyna, y todo el Real Palacio, à la congoja, al dolor, y sentimiento. Assistianla entonces Don Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo, y Don Lope Fernandez de Luna, Arzobispo de Zaragoza. Como personas tan graves, y doctas procuraron consolarla con saludables consejos, amonestandola tambien, que no se detuviesse. A cada uno le temblaba la barba, y à cada uno le parecia, que estaba yà el cuchillo de Don Pedro sobre sì. No iban errados, que en verdad, que à los que se estuvieron quedos, por confiados, les alcanzò la muerte. Con toda priessa, pues, y à la ligera, se partiò la Reyna con sus hijos à Aragon, acompañada de los dos Arzobispos, de Don Tello, y de otros señores, que temieron el lance. Quien pensàra, que el Aragonès no la recibiera con muchos cariños, y la hiciera mil ofertas? Pero fue tan al contrario, que aun sin hacer disimulos se le conociò en el rostro, y las acciones el desabrimiento. Como considerò tan trocadas las cosas, à Don Pedro Rey legitimo, y yà victorioso: à Don Enrique Rey sin Reyno, y yà caìdo, no obstante las amistades juradas, y averle dado à su hija para nuera, quiso bolverse al sòn de la fortuna, y hacerse con el vencedor: cosa no nueva en el mundo; sì bien en personas grandes, y de obligaciones, siempre parece nueva la mudanza. Què se les ha de quedar à los hombres ruines, quando los Principes se tuercen de esta suerte, quebrando la fee, la amistad, y el parentesco? Finalmente la buena Reyna hallò tal acogida en el buen consuegro, que le temiò lo mismo que al cuñado. Temìa bien, porque ambos eran Pedros, ambos crueles, y ambos casi en el mismo grado de afinidad; pues entre consuegro, y cuñado es poca la diferencia. Sabidora, pues, que era vivo su marido, que se avia passado à Francia, que andaba à sus aventuras, y que tenia salud, se resolviò valerosa à ir à buscarle, donde quiera que estuviesse. Aunque solìa ser

ser tìmida, pusilánime, y medrosa, yà los trabajos la avian hecho valiente. Con esta determinacion; quien duda, que explicaria primero su sentimiento con el Aragonès? Claro està, que á fuer de verse Reyna (demàs que su Sangre, à fuer de tan Real, no necesitaba de Corona) y à fuer de verse desayrada con el mal recibimiento, y à fuer de bien entendida (que las que lo son, sienten bien las sinrazones) y por darle à entender, siquiera, que no era boba, y que sentia sus tratos, y dobleces, le hablaria, al despedirse, de esta forma.

Bien entendì yo, señor, que V. Mag. me recibiera, al modo que sabe un Rey, aunque sea un barbaro, hospedar, y socorrer al que caìdo, y burlado de la suerte se và à amparar de su gracia. Dexo aparte, si es muger, y muger de prendas, la que busca estos socorros, que en tal caso, no sè yo que aya Anales que escrivan, ò cuenten rigores, ò grosserias; pues el privilegio que diò la naturaleza à las mugeres, que las amparen, que las remedien, que las favorezcan, nò ay Rey, no ay Principe, no ay Señor, que no le tenga estampado, ò esculpido entre sus Armas. Dexo aparte esto, que yà conozco, que no soy merecedora de este indulto; pero estoy maravillada, al passo que sentida, que teniendo V. Magestad assentadas, y firmadas paces con Don Enrique, mi esposo (que si yà le parece à V. Mag. que no es Rey, siempre lo es mio, y lo serà siempre de Castilla, placiendo al Cielo) y teniendonos entregada à la Infanta Doña Leonor para Don Juan, mi hijo (lazo, y coyunda, que ata, y une rencores, disensiones, y disgustos: que eslabona voluntades, que aprisiona parentescos) me ha recibido V. Mag. tan de mala gana, con tanta desazon, con tal despego, que no solo yo lo he visto, no solo los del Palacio lo han notado, sino que hasta los criados, y Escuderos lo murmuran. Y si es la causa el sordo rumor que anda, de que V. Mag. quiere hacerse à la parte de Don Pedro, pareciendole que por esse camino tiene mas seguro el interès, què ay sino decirlo claro, y no con essos rodeos querer que me lo digan? Pero lo que yà se vè, què ay que aguardar que me lo notifiquen? Ni què mayor despedir, para quien tiene sentimiento, que un semblan-

te ſin guſto? Un roſtro zahareño? Un bien venido entre dientes? Y un hoſpicio, mas de fuerza, que de grado? Por lo qual, viendo que à V.Mag. le ſoy de ſobra, y que le embarazo mucho, le ſuplico, que me dè licencia para ir à buſcar à mi marido, y acompañar ſus fortunas, haſta que permita el Cielo, ò mejorar ſu ſuerte, ò darnos en un ſepulcro igual deſcanſo.

Razones, y ſentimientos como eſtos es de creer que hablaria eſta famoſa Reyna, para deſahogar ſiquiera el corazon de lo que eſtaba ſintiendo con deſpegos, y deſayres. El Rey, à lo mañoſo, hablaria, y cumpliria à dos haces, ſin decirla sì, ni no, ſin negar, ni conſentir: equivocos corteſes de que ſabe uſar la induſtria, y mas entre ſeñores, que los ſaben de memoria, y con un no os vais, haciendolo medio interrogante, dicen à uno, que ſe vaya. Yo eſtoy diſguſtado (diria el Aragonès) de que V. Alteza eſtè en mi caſa, y honre mi Palacio? Yo no la eſtimo? Yo no la venèro? Yo no la amparo? Y haciendo las preguntas algo tibias, ſerian afirmaciones, y mas para quien eſtaba en ello. Por tanto, la valeroſa Reyna, ſin creer yà cumplimientos, ni fiando de promeſas, que podian pàrar en trayciones, cargò con ſus hijos, y ſe partiò à Francia à buſcar ſu Don Enrique. Llegò à la ſazon, que como deciamos, le eſtaba aquel Rey haciendo honras, y agaſſajos. El guſto, la alegria, y los contentos, que en repetidos abrazos fueron medianeros, pienſelo el entendido, y diſcurralo el menos aviſado, que campo ay para todo, ſin eſtrecharlo à la cortedad de mi pluma. Quando lo ſupo el Rey de Francia, pagado de la accion, y agradado del denuedo, le ſeñalò à Don Enrique el Caſtillo de Perapertuſa, en los confines de Ruyſellòn, para que viviſſe la Reyna con ſus hijos, demàs del Condado de Sena, que le avia aſsignado para rehacerſe de gente. Con tanta liberalidad, y bizarria como eſta procediò el Francès con nueſtro Don Enrique, ſin que el verle caìdo, y derrotado, le dieſſe el menor faſtidio: harto exemplo para otros Principes, que en ſemejantes lances ſe niegan à lo que ſe deben.

****

Suceama de Barcarrota Reas el dia 9 de Abril de 55.

CAPITULO VII.

COMO BOLVIO DE FRANCIA EL REY Don Enrique, y los lances que paſſaron, haſta que en Montiel matò à ſu hermano Don Pedro, y aſſegurò ſu Corona.

AY naturales de tan mala digeſtion, que ni los doman fracaſos, ni los pueden corregir las experiencias; con que ellos miſmos ſuelen darle à ſu enemigo la victoria. No ay exemplo mas claro, que la hiſtoria que vamos refiriendo. Ojalà, que à algunos que la lean, ſi tienen el natural del Rey Don Pedro, deſtemplado, cruel, y vengativo, les ſea de utilidad, y les ſirva de eſcarmiento. Quexariaſe eſte Rey (como ſi lo oyera) que como, ò por què, ſiendo èl el verdadero Rey, hijo de legitimo matrimonio del Rey Don Alonſo Onceno, procura ſu medio hermano, y baſtardo, quitarle la Corona, echarle de ſu caſa, traerle arraſtrado, y hacer armas contra èl, què ley lo permite, ni què razon puede tolerarlo? A que puede reſponderſe con mucha verdad: Que èl ſolo ſe perſiguè, y ſe guerrea; que èl ſolo ſe deshace de la purpura; que èl ſolo hace Rey à Don Enrique, ſin que la baſſardia le ſea impedimento. Porque en tanto es uno Rey, en quanto tiene vaſſallos que le rindan la obediencia, y le admitan por ſeñor. Luego ſi ſus procedimientos han ſido de manera, que no ſolo ſe ha hecho aborrecible à ſu Reyno, ſino que apenas ha dexado caſa inhieſta de las Nobles, que no la ha manchado en ſangre; que apenas ha dexado Ciudad, Villa, ni Caſtillo, donde no aya hecho quitar las cabezas à docenas, què ſe admira que todo el pueblo le niegue, y què buſque quien le rija, quando lo autoriza, y lo ſalva el derecho de las gentes? Bueno fuera, que porque èl ſea legitimo, quiera hacer deſafueros, uſar crueldades, mancillar nobleza, quitar vidas, y querer que ſe lo ſufran, y que el Cielo lo conſienta! Eſſo no cabe en razon; y aſsi, quexeſe Don Pedro, que èl hace Rey à ſu hermano, y èl ſolo es quien ſe deshace. La prueba ſe-

año 1754. Cosme Morales Natural de Stª M. de Mudela en la Mancha de San murio el lunes 21 de Octubre a las diez de la noche con mi Sacramento Calcos 4. ... Fernando de Stª Teresa

N. Cosme Alvarez año 24. Vecino Canara de la Mancha

tenemos bien patente, ſin mencionar lo paſſado. Avien-
do alcanzado el Rey Don Pedro aquella tan ſeñalada vic-
toria de la batalla de Naxera, (de que eſcapò Don En-
rique tan derrotado, y perdido, como vimos) en vez de
eſtimarle al Cielo aquella dicha, y de corregir ſu con-
dicion, y de perdonar enojos, y de procurar amigos, en
vez de portarſe aſsi, inſolente con el triunfo, y mas ſo-
bervio que antes, tratò ſolo de la venganza, y de deſpi-
car ſus peſadumbres. A los priſioneros de cuenta que
le cupieron, les hizo luego al punto quitar las vidas, co-
mo fueron Iñigo Lopez de Orozco, Gomez Carrillo de
Quintana, Sancho Sanchez de Moſcoſo, Comendador
de Santiago, y Garci Joffe Tenorio, hijo del Almiran-
te Alfonſo Jofre. Los que dexò de matar, fue por ſer
priſioneros de los Ingleſes, que no ſe los quiſieron en-
tregar por ningun precio, como fueron Don Pedro Te-
norio, (que adelante fue Arzobiſpo de Toledo, gran ca-
beza, y gran Prelado de los mayores que ha tenido la
Igleſia Toledana) Pero Lopez de Ayala, que fue el que
en la batalla llevò el Pendon de el Rey Don Enrique, y
Beltràn Claquin. A eſtos tres perſonages, todos gran-
des, les valiò las vidas ſer cautivos del Inglès. En Bur-
gos prendiò à Juan Cordollaco, Arzobiſpo de Braga,
ſolo por ſer de la parcialidad de el Rey Don Enrique:
hizole llevar al Caſtillo de Alcalà de Guadayra, y meter-
le en un filo, en donde eſtuvo haſta la muerte del miſmo
Rey Don Pedro. Al Maeſtre de San Bernardo, (dignidad
que era en aquel tiempo, al modo que ſon aorà los Mae-
ſtres de eſtotras Religiones, ſalvo que aquel era Ecleſiaſ-
tico) no ſolo le prendiò, pero le hizo dàr garrote. No
perdonaba ſu rigor à Eccleſiaſticos, ni à ſeglares. En
todo eſtado hallaba ſu crueldad juriſdicion. Paſsò luc-
go à Cordova, y en una noche hizo matar diez y ſeis
hombres principales, ſolo por decir, fueron los prime-
ros que dieron entrada al Rey Don Enrique. Paſsò de
carrera à Sevilla, y hizo degollar à Micer Gil Boca Ne-
gra, y à Don Juan, hijo de Pero Ponce de Leon, Se-
ñor de Marchena; y à Doña Urraca Oſſorio, madre de
Juan Alfonſo de Guzmàn, la hizo quemar viva. Sucediò
un caſo notable; y fue, que al echarla en la hoguera,

una

ana doncella de la tal ſeñora, llamada Iſabèl Davalos, natural de Ubeda, aſsi que ſe prendiò el fuego, ſe metiò en èl para tenerla las faldas, porque no ſe deſcompuſieſſe, y ſe quemò juntamente con ſu ama. Lealtad por cierto, y fineza la mas rara que ſe ha viſto en las hiſtorias! Viendo, pues, ſemejantes rigores, y venganzas del Rey Don Pedro, què vaſſallo, què Ciudad, què Pueblo avia de querer mirarle à la cara, quanto, y mas ſervirle? Amontonòſe el comun, Grandes, y pequeños, Nobles, y Ciudadanos, y cargados de razon, apellidaban à gritos por ſu Señor, y Rey Don Enrique, y à vandadas, como Grullas, ſe iban à buſcarle. Los mas Señores, infinitos Cavalleros, y de la plebe mil formadas tropas, ſe fueron con èl à Francia. Las mas Ciudades le embiaron à llamar, ofreciendole las haciendas, y las vidas, en eſpecial Avila, Segovia, Palencia, Valladolid, y Salamanca. Luego compruebaſe bien, que el miſmo Rey Don Pedro por ſu natural feròz, fue quien ſe quiſo perder, y darle à ſu hermano el Cetro.

Con quantas caricias, con quantos agaſſajos, con quantas corteſias iba recibiendo Don Enrique à todos los que iban huyendo las iras de ſu hermano! Con quanta afabilidad los conſolaba en ſus cuitas! Con quanto agrado les eſtimaba ſu obſequio! En fin, èl ſabia ganar lo que ſu hermano perdia. Fue tanta la gente que le acudiò de todas partes, que en breve tiempo, con la que le diò el Francès, mucha, y bien pagada, ſe hallò con campo formado, toda gente de obligaciones, todos ſoldados viejos, y todos ganoſos de pelear, que es la mayor ventaja. Con eſte Exercito, pues, atravesò los Pyrineos, y por las aſperezas de Valdeandorra ſe entrò en Aragon con tan buena diligencia, à cauſa que el Aragonès no le eſtorvaſſe, que quando lo ſupo, yà piſaba Don Enrique las tierras de Caſtilla. Hacia bien de guardarſe de hombres, que baylan al sòn de la fortuna. Llegado que huvo à las riberas de Ebro, preguntò, dicen, à los ſuyos, ſi eſtaba yà en tierra de Caſtilla? Y reſpondiendole, que sì, ſe apeò de ſu cavallo, y hincandoſe de rodillas, hizo una Cruz en la arena, y beſandola devoto, dixo en alta voz eſtas palabras: *Yo juro à eſta ſeñal de Cruz, que*

Ceremonia notable de el Rey D. Enrique Segundo.

nunca en mi vida, por neceſsidad que me venga, ſalga de Caſtilla; antes eſperarè ù la muerte, ò eſtarè à la ventura que me viniere. No ſin fundamento hizo el Rey Don Enrique ſemejante ceremonia; antes bien procurò con ella aſſegurar los corazones de ſus ſoldados, aquellos que claro eſtà, le avrian dado quexas, que los dexò, y deſamparò, huyendoſe à otra Provincia. Bolviendo, pues, à montar en ſu cavallo, marchò con todo ſu Exercito à Calahorra, entrando en ella dia de el Arcangel San Miguèl, del año que ſe contaba de mil y trecientos y ſeſenta y ſiete. Fue recibido con ſumo regocijo, aſsi de los Ciudadanos, como de otros muchos, que de todas partes acudian deſalados à darle mil parabienes. Como los caſtigos, y rigores de el Rey Don Pedro los tenian, demàs de laſtimados, amilanados, y medroſos, acudian à Don Enrique, al modo que los polluelos, quando huyendo de el milano, ſe acogen à las alas de ſu madre.

Paſsò el Rey Don Enrique deſde Calahorra à Burgos, de donde ſaliò el Obiſpo con ſolemne proceſsion à recibirle, hechos todos dos hileras, aſsi la Clerecia, como toda la Ciudad. Y aunque el Rey de Napoles Don Jayme, hijo del Rey de Mallorca, que ayudò al Rey Don Pedro en la batalla de Naxera, le quiſo hacer alguna punta, retirandoſe al Caſtillo, fue muy poco eſtorvo, pues ſe vino à queder por priſionero en la miſma Fortaleza; de la qual el Rey Don Enrique mandò ſacar à D. Felipe de Caſtro, un Grande de Aragon, que por aver ſido en aquella batalla de ſu parte, le tenian alli preſo. Eſtos ſon los juegos, y los trueques de la fortuna, quedarſe en la cadena quien ſe la ponia à otro; y ſalir quien la tenia, à la libertad, que ſu contendòr gozaba. Deſde Burgos ſe fue Don Enrique à poner ſobre Leon, que al cabo de algunos dias ſe rindiò à partido, à ultimo de Abril de el año de mil y trecientos y ſeſenta y ocho. Luego enderezò la marcha à la Imperial Toledo, que parece era la Ciudad que mas le arrebataba el afecto, y en que no eſtaba engañado, pues todos ſus Ciudadanos le querian, y eſtimaban: pero los grillos riguroſos, que temeroſo de eſto les dexò puestos Don Pedro (como fue llevarſe

en

en rehenes los mas principales, y nobles Toledanos) no les diò lugar à que, como la primera vez, le abrieſſen las puertas, ſi bien avia muchos votos para ello. Temianſe (y temian bien) que ſi recibian à Don Enrique, avian de pagarlo los rehenes, executandoſe en ellos la crueldad, que Don Pedro acoſtumbraba, de cuyas experiencias era buen teſtimonio la ſangre, aun caliente, de tantos degollados. Como ſabidor Don Enrique de eſtos miedos, no hizo mucho ahinco en que le dieſſen entrada. Lo que hizo fue plantar ſus Reales por la parte de la Vega. Sitiòla muy bien, echandola el cordòn aun por encima de el rio, y eſtabaſe à la mira, aguardando coyuntura. El ſequito de los Ciudadanos, que le eran afectos, quiſieron romper por todo, y apoderar à Don Enrique de una Torre del muro, que ſe llama la Torre de los Abades, para que una vez dentro, fueſſe ſeñor de toda la Ciudad. Huvo ſoplo de el intento, con que no ſe logrò el lance. Picados de ello, buſcaron otra traza de darle entrada por el Puente de San Martin. Acudieron à eſtorvarlo los del vando contrario, con que entre unos, y otros ſe trabò una ſangrienta pelea, en que murieron muchos, y eſcaparon heridos infinitos.

Sabidor Don Pedro del aprieto en que Toledo ſe hallaba, y temeroſo, que ſi Don Enrique ſe apoderaba de aquella Ciudad tan populoſa, tan rica, y tan fuerte, (què diferente la vemos en nueſtros dias!) ſe le atajaban las eſperanzas de recuperar ſus Reynos; partiò de Sevilla à toda prieſſa con el Exercito que tenia, que era de tres mil cavallos, entre Chriſtianos, y Moros, (porque el Rey de Granada le ayudaba) y gran ſequito de Infantes, mezclados como decimos. Harto mala mezcla para veſtirſe con ella la victoria! No ſolo los Sevillanos le dixeron, que hacia mal en ſalir à buſcar al enemigo, ſino el Moro Benagatin (explicandole una profecia de Merlin, que la hablò quatrocientos años antes) le pronoſticò ſu muerte, y le aconſejò, no ſe metieſſe en la ſelva, por la qual era entendida la Sierra de Alcaràz, y Campos de Montiel. La profecìa para quien no la ha viſto en ſu Coronica, era de eſta ſuerte:

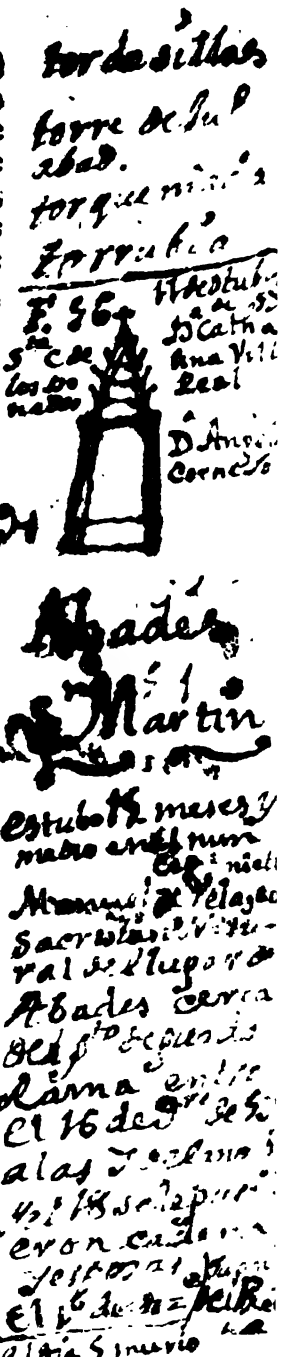

En las partes de Occidente, entre los montes, y el mar, nacerà una Ave negra, comedora, y robadora, y tal, que todos los panales de el mundo querrà recoger en sì, todo el oro de el mundo querrà poner en ſu eſtomago; y deſpues gormarlo bà, y tornarà atràs: y no perecerà luego por eſta dolencia; caerſele han las penolas, y ſacarle han las plumas al Sol, y andarà de puerta en puerta, y ninguno la querrà acoger; y encerrarſe ha en la ſelva, y alli morirà dos veces, una al mundo, y otra à Dios, y de eſta manera acabarà.

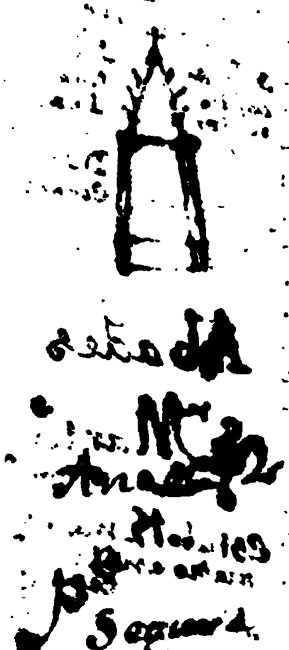

Con bravo deſcoco le fue el Moro explicando al Rey Don Pedro eſta profecìa, acomodandoſela toda à èl, palabra por palabra, deſde ſu nacimiento, haſta el eſtado que ſe hallaba al preſente. Quien la quiſiere vèr, (porque no puedo detenerme en eſſo) vea la Coronica de el Rey Don Pedro, y alli verà la aplicacion, que eſtà muy ajuſtada. En fin, de lo que eſtà del Cielo, no pueden huìr los humanos. Bien aviſado, y entendido era Julio Ceſar, y aunque le dieron tantos pronoſticos de ſu tragedia, no quiſo hacer caſo. Que como muchos ſuelen ſalir inciertos, es proprio de los entendidos, burlarſe de agueros. Con que no ay que eſpantar, que Don Pedro, à fuer de Rey Chriſtiano, no dieſſe credito al pronoſtico de un Moro: lo que admira es, que pudieſſe ſufrirlo. Por què ſe avia de tener èl por Ave negra, ſiendo clara ſangre de los Reyes de Caſtilla? Ni por què avia de penſar, que eran robos los teſoros que agregaba ſu poder, ò ſu juſticia? Ni que al modo de hermitaño, ſe avia de hacer al yermo, ò à la ſelva? En fin, lo que burlò Julio Ceſar de los Idus de Marzo, burlaria tambien Don Pedro de el agüero de Merlin. Marchò, pues, con ſus hueſtes de la Andalucia, para ir à ſocorrer à Toledo. Llegò à Montiel, Villa, y Plaza muy fuerte à la orillà de la Mancha; y eſtando alli alojado, tuvo inopinadamente ſobre sì à ſu hermano Don Enrique: el qual aſsi como ſupo en el Sitio de Toledo, que Don Pedro venìa en ſu buſca, à toda diligencia ſaliò à atajarle los paſſos. Dexòſe al Arzobiſpo de Toledo Don Gomez Manrique, para que proſiguieſſe el Cerco de la Ciudad, y tomando dos mil y quatrocientos cavallos, gente de

la

la mas lucida, partiò la via de Orgàz à buſcar à ſu enemigo. En aquella Villa ſe le juntò ſu buen Capitan, y amigo Beltràn Claquin, que aviendoſe reſcatado de el Inglès, bolvia de Francia à ayudar à Don Enrique con ſeiſcientos cavallos, ſocorro lucido, y para en la ocaſion muy importante. Tambien ſe juntaron alli ambos Maeſtres, el de Santiago Don Gonzalo Mexia, y el de Calatravà Don Pedro Muñiz, con otros Señores, y Cavalleros principales, ganoſos todos de emplear ſus fuerzas en defenſa de la libertad de ſu patria. Con toda eſta cavalleria caminò el Rey Don Enrique toda la noche, y al amanecer diò viſta al enemigo, cauſandole pavòr notable de verle encima de sì, quando le juzgaban en Toledo deſcuidado. Grandes miedos, y receſos causò en todos los Reales de Don Pedro eſta venida de Don Enrique, tan ſin penſar, y tan à la callada. Unos lo atribuìan à traycion de los miſmos que eſtaban con ellos: (que como avia tal mezcla de Moros, y Chriſtianos, ſe temian alguna venta los unos de los otros) los mas lo achacaban à los vecinos de la Villa, ſi acaſo por congraciarſe con Don Enrique, le avian aviſado, y hechole que vinieſſe; con lo qual ſe vendia el miedo por arrobas. Los Capitanes, turbados, y preſurоſos, comenzaron à recoger los ſoldados, que eſtaban alojados en todas las Aldeas de Montiel, de los quales los mas medroſos ſe huìan, y los mas valientes venian como forzados à la pelea. En fin, con prieſſa, y con turbacion compuſieron ſus eſquadras. Animòlos Don Pedro quanto pudo, ſignificandoles, que le iba ſu honra, y vida, en que cada qual hicieſſe ſu deber. Don Enrique amoneſtò à los ſuyos lo miſmo, con razonamiento ſemejante:

Razonamiento del Rey Don Enrique Segundo en la batalla de Montiel, en que ganó la Corona.

Eſte es el dìa, valeroſos compañeros, que nos ha de dàr honra, riquezas, y Reyno, ò nos lo ha de quitar todo. De una, ò otra manera, nò nos puede ſuceder mal, ni quedar mal librados; porque ſi morimos peleando, como buenos, ſaldremos de los trabajos, y afanes tan grandes, y intolerables, que hemos padecido: ſi ſalimos victorioſos, conſeguirèmos el deſcanſo, y libertad, que ha tanto que deſeamos. Yà no podemos entretenerhos mas,

mas, ſi no acabamos con nueſtros enemigos. Y ſi ellos nos acabaren, muerte ſerà dichoſa, y dulce, pues yà ſe muere matando, y peleando. Peor fuera morir à crueldades, y à tormentos, como han experimentado los que por infelices ſe ſujetaron al yugo de la eſclavitud. Hizonos la naturaleza gracia de la vida, pero con una penſion, y tributo neceſſario, que es la muerte: Eſta, nadie la puede eſcuſar, pero puede eſcuſar los tormentos, las deshonras, las afrentas, las injurias, rechazandolas el esfuerzo, y el valor. Y aſsi, una de dos; ò alcanzar oy una glorioſa victoria: ò quedar, como honrados, tendidos en el campo. Plegue al Cielo, que no vean tal mis ojos, y que no permitais, Señor, que perezcan Cavalleros tan Chriſtianos, valientes, y leales. Pero què muerte tan deſaſtrada nos puede venir, que ſea peor que la vida arraſtrada que traemos? No tenemos guerra con enemigo, que quando quiſieramos ponernos en ſus manos, nos concederà partidos honroſos, ni aun una tolerable ſervidumbre, pues yà ſabeis ſu crueldad, y teneis experimentado bien à vueſtra coſta la poca ſeguridad que ay en ſu palabra. No tiene èl mas alegre fieſta, que la que ſolemniza con ſangre, y muertes à ſus ojos, y con hacer deſtrozar hombres à ſu viſta. Avemoslo acaſo con algun tirano perverſo, y deteſtable, ò con alguna inhumana, y feròz beſtia, que parece ha ſido agarrochada en el coſo, para ſalir de alli con mayor fiereza à hacer deſtrozos, y muertes. Yo confio en Dios, y en ſu Apoſtol Santiago, que eſta vez ha caìdo en la red que nos tenia tendida; y que eſtà acorralado donde pagarà la cruel carneceria que ha hecho en noſotros, en padres, hermanos, deudos, y amigos. Ea, pues, ſoldados mios, mirad no ſe os eſcape, tenedla, no la dexeis ir. No quede lanza, ni eſpada, que no pruebe en ella ſus aceros. Socorred, por Dios, os ruego, à nueſtra miſerable patria, que la tiene aſſolada, deſierta, y deſtruìda. Vengad, vengad la ſangre que ha derramado de vueſtros padres, amigos, y parientes. Confiad en nueſtro Señor, cuyos Sagrados Miniſtros ſacrilegamente ha muerto, que os favorecerà, y ayudarà, para que caſtigueis tan deteſtables maldades, y le hagais un agradable ſacrificio de la ca-

cabeza de un monſtruo tan horrible, tan fiero, y tan tyrano.

Con eſta platica cuentan Autores graves, (v) que animò à ſus Soldados Don Enrique: zeloſo del bien comun hablaba contra ſu hermano tan ſangrientamente. Tratabale como à monſtruo, y como à fiera, pudiendo mas en èl la razon, que la ſangre. Y aunque penſarà alguno, que era mirar ſu interès, y paſsion propria, mediante la qual no ay hermano para hermano, ni aun hijos para padres, con todo me perſuado, que voceaba en èl tanta inocente ſangre mal vertida. Animaronſe, pues, tanto ſus Soldados, que con corage, y brio arremetieron à ſus contrarios, y como deſatados leones comenzaron à hacer riza tan ſangrienta, que à poco rato comenzaron à verſe victorioſos. Yà dixe, como todo el Campo de Don Pedro, compueſto de Chriſtianos, y Moros, ſe avian quedado aturdidos del repente con que fueron aſſaltados; y que receloſos de alguna traycion, unos huyeron el lance, y otros quedaron tibios, y medroſos. Como peleaban, pues, con eſtos recelos, apenas pudieron ſufrir las primeras cargas, quando desbaratados, y ſin orden comenzaron à huir à qual mas podia, ſi bien los Moros corrian como unos galgos. Los Caſtellanos mas nobles, y mas leales, aſsiſtiendo ſiempre al Rey Don Pedro, ſe retiraron con èl al Caſtillo de la Villa, que fue punto menos que meterſe en una Carcel; porque ſabidor de ello Don Enrique, pensò en una induſtria, caſi inaudita, para que no ſe le eſcapaſſe. Mandò al punto hacer una cerca de piedra ſeca (horma que llamamos, pared ſin barro, ni cal) que en todos aquellos campos ay loſas en abundancia, ſin que para arrancarlas ſe neceſsite de inſtrumento, mas que el arado que las aparta, y divide. Con eſta traza ſe hallaron los cercados temeroſos, y afligidos: pues no avia portillo por donde poder huir; porque demàs de la horma, eſtàban los Reales à la viſta, caſi hechos cordon. Faltaba yà dentro el ſuſtento, y aun el agua; y viendo el Rey Don Pedro tan irremediable el peligro, pensò, y diſcurriò en la traza que tomaria para poder ſalvarſe. Confiriò ſu penſamiento con Men Rodriguez de Sanabria, Cavallero

(v) Mariana 2. p. lib. 17. cap. 13.

muy fino, y muy leal, y reſolvieron atraer à ſu parte con dadivas, y promeſſas à Beltràn Claquin, ſiquiera para que les dieſſe paſſo franco. Es de notar, que de ningun Cavallero Caſtellano, de tantos, y grandes perſonages, como aſsiſtian à Don Enrique, no quiſieron echar mano para la traycion, y la echaron de el Francès, pareciendoles, que un eſtrangero ſe cautivaria mas facilmente con las dadivas, y el oro. Saliò, pues, Men Rodriguez de la Villa con eſta embaxada: llegò à los Reales, y pidiò por Beltràn Claquin. No eſcusò el Francès la habla, antes muy comedido, y cortès, ſaliò à vèr lo que le queria. Dixolé, pues, Men Rodriguez, con oracion, aunque breve, compendioſa, con laſtima à lo de neceſsidad, con cariño à lo de meneſtèroſo, con perſuaſion à lo de noble, que el Rey Don Pedro, ſu dueño, ſe le ponia en ſus manos, ganoſo de deberle la vida, y la Corona: que atendieſſe à que èl era el verdadero Rey, y que à fuer de tal, deſeaba moſtrarſe con èl muy manirroto, pagandole, y premiandole el ſervicio que le hicieſſe: que ſiguieſſe ſu partido, y dexaſſe à Don Enrique: que le ſacaſſe de el aprieto en que ſe hallaba: que uſaſſe de la bizarria, que es ſocorrer al caìdo: que le haria ſeñor de tantas, y tales Villas, y le daria docientas mil doblas Caſtellanas de contado.

Oyò el recado el Francès; y à fuer de noble, y de pundonoroſo, aunque los brindis eran para hacer coſquillas à la mayor lealtad, reſpondiò; que no cabia accion ſemejante en hombres, y Cavalleros de ſu porte, ni por dadivas, ni haberes avia de poner à ſu fama tal deſdoro, ni manchar ſus blaſones con una infamia tan fea: que le mandaſſe otra coſa, pero que traycion no. Bolviò à inſtarle Men Rodriguez, dando muchos baños à lo que de ſu naturaleza era una fè rompida, y faltar à la palabra, perſuadiendolo; y vendiendolo por virtud. En fin, tanto le apretò con razones, y argumentos, que para evadirſe, dixo, que le dieſſe tiempo para penſar, y mirar lo que mejor le eſtuvieſſe: que el negocio era muy grave, y para reſolverlo, ſe requeria algun eſpacio. Vino en ello Men Rodriguez, deſpidieronſe, y quedaron en bolver à verſe à tal hora, y à tal noche en aquel puesto.

Con-

Contòles luego Beltràn à ſus amigos lo que le avia paſſado, y pidiòles ſu conſejo, y parecer. Aconſejaronle, que le dieſſe cuenta de todo à Don Enrique: lo uno para que conocieſſe ſu lealtad; y lo otro, para que penſaſſe lo que debia hacer. Tomò el conſejo, pareciendole acertado; y Don Enrique, eſtimandole, y agradeciendole la fineza, prometiò le daria quanto ſu hermano le avia ofrecido, con tal, que en bolviendo Men Rodriguez por la reſpueſta, le dieſſe à entender, que queria darle guſto, y que hicieſſen que Don Pedro vinieſſe ſobre ſeguro à ſu tienda, para efectuar el trato, y ponerle en libertad. Hizolo el Claquin aſsi; con que aviendo ſeñalado noche, ſaliò el infeliz Don Pedro de la Villa de Montiel, pueſto à cavallo, y acompañado con algunos Cavalleros. Entrò en la tienda de Beltràn Claquin, algo ſobreſaltado, y receloſo; que quien fia de enemigo, por ſeguros que haga, ſiempre ay bien que recelar. Viò la eſtancia algo aſſombrada, poca luz, pocos criados, y eſtos cariacontecidos, turbados, confuſos, y hablandoſe en ſecreto: todo indicios de traycion. Abrafado yà en ſoſpechas, le dixò Don Pedro à Beltràn, que què hacian, que no marchaban luego? que què ſe eſperaba alli? Reſpondiòle lo que le pareciò mas conveniente à la entretenida, eſperando por inſtantes, que llegaſſe Don Enrique. Llegò, pues, y entrò en la tienda bien armado, quedandoſe todos, y mas los que ignoraban el engaño, hechos à la turbacion, al ſobreſalto, y al miedo. Fue eſte un lance el mas apretado, y terrible, que ſe cuenta en hiſtorias; porque verſe dos hermanos enemigos cara à cara, ambicioſos del Reyno ambos, ambos agraviados, y ofendidos, ſin mas campo, que una pieza, cada qual con los mas finos criados, y injuriarſe de palabra el uno al otro, llegar à las manos, luchar, forcejear, herirſe, y no moverſe ninguno à eſparcirlos, ni à defenderlos (ſalvo en el ultimo aprieto, quando Beltràn Claquin puſo encima à Don Enrique) es coſa que paſma, y admira! y es en mi ſentir, un juicio notable: lo uno, que ſe hallàra ſin defenſa, eſtando à viſta de ſus mas valìdos, quien ſobre ſeguro avia hecho matar à tantos: lo otro, que ganàra por sì ſolo, y à fuerza de ſu brazo D. Enrique la Corona de ſu padre. Vamos al caſo como paſsò.

Froſarte, Hiſtoriador Francès.

Al entrar Don Enrique en la tienda, y Palacio donde eſtaba Don Pedro, dice cierto Autor Francès, que preguntò: *Adonde eſtà el hi de puta, Judio?* Palabras, que ſi aſsi paſſaron, llevaban mucho fondo de malicia, pues tiraban à la honeſtidad de la Reyna Doña Maria, madre del Rey Don Pedro, por aquel rùn rùn que huvo de dexarſe vèr, y hablar. Y lo Judio, por la general del vulgo, de ſer eſta ſeñora Reyna Portugueſa, como ſi en Portugal no huviera familias eſclarecidas, y limpias, y mas en la clara alcuña de ſus Reyes. Con que no puedo perſuadirme, que dixera Don Enrique à ſu hermano ſemejante oprobio. Y ſi lo dixo, ſeria un desfogo de la colera, ſin entrar en parte la razon. Pero Don Pedro tiròle à la pregunta por los miſmos filos, diciendo: *Tù eres el hi de puta, que yo hijo ſoy de el Rey Don Alonſo.* A eſto ſe expone quien habla mal, y mas el que tiene algo que le digan. Traslado à nueſtro gran Carlos Quinto, quando ſe encogiò de ombros al decir el otro en ſu reto, que firmàra quien dixera, que en ſu linage no avia eſta, ò aquella falta. De ſuerte, que el mas recto, y ajuſtado, el mas noble, el mas iluſtre, ſi habla mal, tendrà tambien que le digan. Traslado à nueſtro Rey Don Enrique, pues como ſe veìa por parte de padre, y madre tan eſclarecido, (porque Doña Leonor de Guzmán no debia nada à Noble) toda ſangre Real, dimanada de unas en otras Coronas, pareciòle, que Don Pedro era menos que èl, por lo de Portugal, ſin reparar, que tenia por donde le hirieſſen, que era por lo baſtardo.

Otros dicen, que al entrar Don Enrique, y al mirarſe el uno al otro, ſe quedaron caſi paſmados, confuſos, y aturdidos. No era el lance para menos; porque Don Enrique avia yà muchos años que no avia viſto à ſu hermano; y por eſto, y por vèr, que mereciò ſer ſu Rey, que era hijo legitimo de ſu padre, y à quien de derecho daba el Cielo Mageſtad, que iba determinado à matarle, y que con engaño le avia traìdo allì: por cada coſa de eſtas, quanto, y mas por todo junto, no era mucho ſe paſmàra, y ſe aturdiera. Don Pedro por el conſiguiente, viſta à los ojos la traycion, viendoſe vendido, engañado, y en manos de ſu contrario, què llamaradas de co-

colera, y de pesar no le ofuscarian las potencias, y le trastornarian los sentidos? Mirandose, pues, el uno al otro, no se acertaban à hablar. Los criados de la una, y otra parte, mas perdidos que los dueños, ni atinaban à moverse, ni sabian què decirse. En fin, turbacion, confusion, miedo, pasmo, dolor, pesar, y sentimiento, embargaron los animos de todos. Un Cavallero Francès fue quien primero sacudiò lo encogido, y rompiò la voz, diciendole à Don Enrique, y señalando à Don Pedro con la mano: Mirad, señor, que el que teneis delante, es vuestro enemigo. A lo qual Don Pedro, con lo feròz, y bravo de su natural, y dandose en los pechos con la mano, respondiò dos veces: *Ya soy, yo soy.* Entonces Don Enrique, metiendo mano à una daga, arremetiò à èl, tirandole un golpe al rostro. Don Pedro, ò yà fuesse que iba desarmado, ò yà que Don Enrique no le diò lugar, no usò de mas defensa, que venir à los brazos. Era robusto, y membrudo: Don Enrique, aunque animoso, era de pocas carnes; y assi en la brega, y la lucha que se moviò entre los dos, vino Don Pedro à llevar la mejor parte; pues diò con Don Enrique en tierra: y le brumàra, sin duda, à no acudir tan presto Beltràn Claquin, que dandoles buelta, puso à Don Enrique encima, diciendo estas tan memorables palabras: *Yo no quito Rey, ni pongo Rey, pero libro á mi señor.* De verdad que le diò la vida, con que viendose mejorado de puesto, matò à Don Pedro à muchas puñaladas. Expectaculo funesto, lamentable, y triste! Un Rey de Castilla rebolcado entre su sangre, muerto à manos de un hermano, quando jamàs lo vió España? Ni quien, sino los campos de Montiel, han visto tal tragedia? Permision fue Divina, que quien à un hermano tan noble, y tan ilustre, como Don Fadrique, Maestre de Santiago, tronco esclarecido de los Almirantes de Castilla, matò alevosamente en su mismo Alcazar, (sangre que hasta oy la lloran los marmoles de Sevilla) no escusando de ayudar por sus mismas manos à los que carniceros executaban la crueldad, muera tambien sobre seguro à manos de otro hermano, à quien quizà la justicia de Dios diò comision para hacerlo. Si èl fue un Caìn fratricida, què mucho que aya un Lamech, que le dè la muerte? Genes. 4.

A los que avian ido acompañando à Don Pedro, que eran el buen Men Rodriguez, Don Fernando de Caſtro, y Diego Gonzalez de Oviedo (que como dexamos dicho, el repente, y la traycion los dexò paſmados) les echaron mano al punto los que iban de guarda de Don Enrique. Su pena, y ſu dolor de vèr matar à ſus ojos à ſu ſeñor natural, y ſin poder ſocorrerle, ni aun morir alli con èl, conſiderelo quien ſabe diſcurrir en penas, y dolores ſemejantes. El cuerpo de el Rey Don Pedro le llevaron à enterrar à la Villa de Alcoçer. Sin ninguna pompa funeral le depoſitaron en la Igleſia de Santiago. Alli eſtuvo haſta el tiempo del Rey Don Juan el Segundo, que le mandò trasladar al Convento de las Monjas de Santo Domingo el Real de la Villa de Madrid. Al inſtante que nueſtro Rey Don Enrique quedò ſin competidor, bolando la fama de el fracaſo en breves horas por todas las Ciudades, y Villas de Caſtilla, ſe trocaron las coſas de manera, que deſmayando los animos de la faccion contraria, cedieron al Nuevo Rey las armas, las Plazas, los derechos, y omenages. La Villa de Montiel ſe puſo al punto en ſus manos. La Ciudad de Toledo, viendoſe ſin el yugo que la tenia oprimida, le abriò las puertas al punto. Sevilla le recibiò con regocijos, y fieſtas; y à eſte tenor, las demàs Ciudades, y Villas de la Andaluzia le preſtaron la obediencia. Sola Carmona, donde tenia Don Pedro ſus hijos, y ſu teſoro, conſervò con valor la voz del Rey difunto.

CAPITULO VIII.

DE LOS MUCHOS PRETENDIENTES que ſalieron à la Corona de Caſtilla; y como el Rey Don Enrique fuè mañoſo, y valiente conſervarſe en ella, haciendo grandes mercedes à los ſuyos.

QUando por muerte del Rey Don Pedro de la manera que vimos, harto laſtimoſa, parecia que quedaba Don Enrique Rey abſoluto del Cetro, ſin ninguna competencia, ſe empezaron à levantar unas borraſcas de ambiciones eſtrangeras, que para vencerlas,

las, y aquietarlas fue menester el poder, y la industria, maña, y valentia, traza, y ardimiento de nuestro Nuevo Rey. De todas estas gracias, y habilidades dotò el Cielo à Don Enrique, y aunque en pequeño cuerpo, le engrandeciò, y enriqueciò de dones. Los pretensores de el Reyno (que todos en comun convenian en que Don Enrique no tenia accion legitima, por el defecto de su nacimiento) eran el Rey de Portugal, por hallarse nieto de el Rey Don Sancho el Bravo, nieto de su hija Doña Beatriz: el Duque de Alencastre, hermano de el Principe de Gales, por estàr casado con Doña Constanza, hija de el Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla; y el Conde Cantabrigense, hermano del mismo Principe, casado con Doña Isabèl, hija menor del sobredicho Don Pedro. Cada uno de estos personages, todos grandes, y todos con buen titulo, se intitulaba yà Rey de Castilla, y de Leon, y cada uno se prevenia para entrarse por armas en la possession. El Portuguès, como se hallaba màs cerca, se apoderò de hecho de Ciudad-Rodrigo, de Alcantara, y de Tuy, todas Plazas buenas, y en cuyos omenages hizo que por èl se àlzaran los pendones. Por otra parte, viendo la rebuelta de la feria, y que en casos tales suelen los codiciosos hacerse de riquezas, unos con algun color, otros sin èl, los Reyes de Aragon, y de Navarra quisieron aplicarse cada uno las Plazas, y Castillos que pudiessen. El Navarro se apoderò de muchos, y buenos Pueblos. El Aragonès tomò à Molina, à Cañete, y à Requena. El Rey de Granada, por lo amigo que fue de el Rey Don Pedro, le parecia tambien entrar en parte. De suerte, que assi propios, como estraños, querian cargar, ò en todo, ò en parte con los Reynos de Leon, y de Castilla. Todas amenazas dignas de temerse: todas tempestades dignas de llorarse.

No desmayò nuestro valiente Don Enrique, por mas que estas sonadas, y rumores llegaron à sus oìdos; porque como con su agrado, con su afabilidad, con su cariño, tenia cautivos los animos de sus vassallos, las Ciudades, y los Pueblos, considerò que tenia fuerzas bastantes para defender su partido; mas no obstante, no se

echò à dormir: que enemigos poderosos, y algunos à la puerta, siempre son de temer. Y como los animos de los hombres son de ordinario inconstantes, no ay que descuidar el mas abroquelado. Assi Don Enrique, aunque lo veìa todo llano, y que todas las Ciudades, y Villas se davan por suyas, parecìòle, que era bien sobornar las voluntades, y comprar con beneficios aquellos rendimientos. Claro està, que sirve à un señor muy diferentemente el que està prendado, que el que sirve de gracia, ò por obligacion. Y que fue derecho de gracia darle à Don Enrique la Corona, y llamarle Rey los Reynos, nadie ay que lo dude. El mismo Rey (que no era bobo) lo sentiria tambien assi. Luego para que esta obediencia graciosa, y esta lealtad voluntaria se hallasse con obligaciones, para no bolver atràs, necessario era cautivarles, ò comprarles este derecho. Assi lo hizo nuestro Nuevo Rey, si bien la traza, y la industria bien antigua era, y aun quizà, y sin quizà, la tomò, y aprendiò de otro Rey Nuevo, bien parecido à èl en las fortunas, y en los tymbres, que alcanzò à fuer de sufrido, y de valiente: David digo, que de Pastor humilde, ascendiò al Cetro, el qual muerto su competidòr, con tener grangeadas las voluntades, y afectos de Israèl, y tener seguro del Cielo (esto fue mas, y es un caso muy notable para lo que vamos ponderando) teniendo, digo, palabra empeñada de Dios, de que avia de ser Rey, y estàr, como tal, yà ungido, para aver de tomar en Hebròn la possession, dice el Sagrado Texto, que de los ricos despojos que avia ganado, y quitado à los Amalecitas, fue contentando, grangeando, ofreciendo, ò sobornando (digamoslo assi) à todos los señores, y principales cabezas de la Tribu de Judà, para tenerlos mas sujetos, y ganosos de prestarle vassallage, y rendirle la obediencia. En la Segunda Parte de mi David Perseguido hago esta ponderacion con mas realce. Alli remito al curioso. Esta misma traza, esta misma industria de David tomò nuestro Rey Enrique, contentando con dadivas, grangeando con dones, y comprando con mercedes (digamoslo assi) à todos los grandes personages, y Cavalleros de cuenta, juzgando, y juzgando bien, que cogidas las cabezas, lo

1. Reg. cap. 30. ibid. Interlinealis.

David Perseguido, 2. p. cap. 16.

tenia todo de ſu parte. Aviendo, pues, aſſegurado las Plazas de la Andalucia, y ſentado treguas con el Moro de Granada (que quando obliga la neceſsidad, no ay que hacer duelos de pundonor; y quando ay Chriſtianos, que quieren meter cizaña, no es malo taparle la boca à un perro) dexando, pues, todo eſto en buen eſtado, ſe vino el Rey à Toledo; lo uno, por ſalir à recibir à la Reyna Doña Juana ſu muger, y al Principe Don Juan ſu hijo, que eran llegados à Burgos, deſde Roſellòn, donde por el Rey de Francia tuvieron el aloxamiento, que diximos; y lo otro, por empezar en eſta Ciudad à derramar ſus mercedes, y uſar de ſus larguezas. Siempre Toledo, y aquella Sagrada Piedra, ſellada con las plantas de la Sereniſsima MARIA, le arraſtrò à nueſtro Rey la voluntad, y el afecto; y aſsi en vida, y en muerte, quiſo honrar à eſta Ciudad.

Tratò en lo primero, pagar lo que debia, y mas quando los ſoldados eſtrangeros decian jactancioſos, y aun deſvergonzados, que en ſus manos avian tenido el Reyno, y ſe le avian dado à Don Enrique; con que ſe ha de advertir, que no avia Capitan, ni aun ſoldado de baxa eſfera, que no penſaſſe què ſe le debia à ſu eſpada, y à ſu brazo la Corona, y que ſe lo avian de pagar à peſo de oro; y como conſideraban al Rey tan liberal, y tan franco, por el miſmo caſo penſaba el que menos, que avia de ſer la paga un millon, ò coſa igual. El Rey, à trueque de que nadie fueſſe deſcontento, quiſiera tener que darles unas Indias. Para pagar las docientas mil doblas, que ofreciò à Beltràn Claquin, hizo barrer todo el teſoro, y rentas Reales, que paraban en las Arcas. Honròle luego con el titulo de Duque de Soria, y de Molina: honra la mayor que pudo darle, y la primera, que con titulo propietario ſe diò en Eſpaña; porque aunque en tiempo de los Godos huvo algunos Duques, como fueron Severiano, Duque de Cartagena (padre nobiliſsimo de aquellos graves Doctores, tan doctos, y tan Santos, San Leandro, San Iſidoro, y San Fulgencio) y Don Fabila, Duque de Cantabria, gozaban de eſta dignidad ſolo por ſus vidas, no en propiedad, que

Primer Duque de los Reynos de Caſtilla, con titulo propietario.

que paſſaſſe à ſus deſcendientes (como dexamos dicho antes de aora.) Es tan ſoberano eſte titulo de Duque, que caſi ombrea con la Mageſtad Real. Es tan excelente, que aunque Señores, los mas grandes de Caſtilla, y deſcendientes de Reyes, pretendieron que les honraſſen con èl, no pudieron alcanzarlo. (x) Què mayor ſeñor, que Don Juan Manuel, poderoſo en Eſtados, eſclarecido en ſangre, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del Rey Don Fernando el Santo, Señor propietario de todo el Señorio de Villena, con las muchas Villas, y Caſtillos que comprehende, ſuegro que vino à ſer de nueſtro Rey Don Enrique, por ſer padre de Doña Juana Manuel de la Cerda. Eſte Cavallero, pues, con toda eſta potencia (pues fue el mayor Señor de Eſtados, y riquezas, que en ſu tiempo tuvo Eſpaña) no pudo alcanzar del Rey Don Alonſo Onceno, padre de nueſtro Don Enrique, que le honraſſe con el titulo Ducàl, pareciendole, que ſeria igualarle à sì, ò que era hacer mucha ſombra à la Mageſtad Real. Conozcaſe, pues, en eſto lo honrador, y manirroto, lo liberal, y agradecido, que quiſo proceder nueſtro gran Don Enrique, pues abriò la puerta, que con tantos candados tuvieron cerrada todos ſus progenitores, dando luz, y ſiendo pauta para que ſus deſcendientes honraſſen, y premiaſſen con grandeza ſemejante à los que vieſſen merecedores, y dignos de ella. Però ſe ha de advertir, y reparar, que aunque eſte generoſiſsimo Principe comenzò bizarro à uſar de eſta gracia, y merced, no empero eſtragò la Mageſtad en hacerla comun. Solamente diò dos titulos de Duque; el primero, el que dexamos dicho, de Soria, y de Molina à Don Beltràn Claquin, como à quien le debia gran parte de la vida, y mucho de la Corona. El ſegundo, de Benavente à ſu hijo Don Fadrique de Caſtilla, habido fuera de matrimonio en cierta ſeñora, llamada Doña Beatriz de Angulo, ò Doña Leonor Ponce, ſegun ſentir de otros. Parece que diò à entender en eſto, que la dignidad Ducàl no debia darſe ſino à un hijo de un Rey, ò à un Capitan, que le ha ſuſtentado el Reyno: prudencia notable, andar tan medido entre las larguezas de bizarro! Bueno fue abrir la puerta, para enſeñar, que los Re-

(x) Haro en ſu Nobiliario, 2. p. lib. 9. cap. 10.

Reyes Soberanos, como ſon los de Caſtilla, pueden honrar con eſte tymbre à un Infante, ò à un Valido; pero no hacer tan tribial honra tan alta, que ſe eſtimaſſe en menos.

En las dignidades de Conde, y de Marquès, anduvo tambien atento, pues ſolo diò un titulo de Marquès, que fue el de Villena, à Don Alonſo de Aragon, tio carnal del Rey Don Pedro de Aragon. Eſta fue la primera vez que fue Marqueſado el Señorìo de Villena, que como hemos dicho, fuè con ſolo titulo de Señor, de Don Juan Manuel, nieto del Rey Don Fernando el Santo, y padre de nueſtra Doña Juana Manuel, Reyna de Caſtilla, la qual llevò en dote eſtos Eſtados. De ſuerte, que el de Villena fue el primer Marquès, y al tanto mas antiguo, que ha avido en Eſpaña. Es titulo tan honroſo, que con eſtàr yà incorporado eſte Eſtado en la Corona de Caſtilla, como lo ha eſtado otras veces, no le quieren dexar los Duques de Eſcalona, intitulandoſe, y firmandoſe Marqueſes de Villena. De Conde fue los mas titulos que diò: de Traſtamara al miſmo Beltràn Claquin; y de Carrion à Hugo Carbolayo: pero perdieronlos en la batalla de Naxera, quando, como vimos, ganò la victoria el Rey Don Pedro, y nueſtro Don Enrique huyò derrotado. A Don Tello de Caſtilla, ſu hermano, que por Doña Juana de Lara, ſu muger, erá Señor de Vizcaya, le hizo Conde de tal Señorìo, y de Caſtañeda. A Don Sancho de Caſtilla, hermano tambien ſuyo, le hizo Conde de Alburquerque. A Don Alonſo Enriquez de Caſtilla, hijo ſuyo fuera de matrimonio, hizo Conde de Guijòn, y de Noroña. A Don Pedro de Caſtilla, ſu ſobrino, hijo del infeliz Maeſtre de Santiago Don Fadrique, le hizo Conde de Traſtamara, que como queda advertido, le avia dado eſte titulo à Don Beltràn Claquin, antes de la batalla de Naxera. El Condado de Carrion, que diò la primera vez à Hugo Carbolayo, le diò en eſta ocaſion à Don Juan Sanchez Manuel, ſobrino de ſu muger la Reyna Doña Juana. Eſtà ſepultado eſte Cavallero en la Capilla Mayor de la Igleſia de Alcaràz, que hizo labrar à ſu coſta, dotandola de grandes, y famoſas propiedades, que dicen rentan mas

de

de ocho mil ducados, que goza la Meſa Capitular de dicha Igleſia, con carga de ciertos Aniverſarios por èl, y por ſus difuntos. (y) A Don Juan Alonſo de Guzmàn, nieto de Don Alonſo Perez de Guzmàn el Bueno, y de Doña Maria Alfonſo Coronèl, Fundadores de la Iluſtriſſima Caſa de Medina-Sidonia, la diò nueſtro Rey Don Enrique la Villa de Niebla, con titulo de Conde, y demàs à mas, le casò con ſu hija Doña Beatriz de Caſtilla, por aver ſido uno de los mejores Cavalleros, que en oposicion del Rey Don Pedro ſu hermano, (cuya parcialidad ſiguiò al principio) favoreciò ſu pretexto, ſiguiendo ſus vanderas. A Moſen Bernardo de Bearne y Fox, hijo del Conde de Fox en Francia, y Principe de Bearne, le hizo Conde de Medina-Celi, por averle ayudado valeroſamente en la recuperacion de eſtos Reynos con docientas y cinquenta lanzas, y casòle con Doña Iſabèl de la Cerda, viuda, pero moza, y hermoſa, de Don Rodrigo Alvarez de Aſturias, Señor de la Caſa de Noroña, hija de Don Luis de la Cerda, Conde de Claramonte en Francia, y nieta de Don Alonſo Perez de Guzmàn el Bueno. A Moſen Per de Billanes, perſonage de los de mas cuenta que vinieron de Francia à ſeguir ſu partido, y que en todas ocaſiones le ayudò bizarro con conſejos, y con armas, le hizo Conde de Ribadeo en Galicia: Eſtado, que al modo que Beltràn Claquin, y otros eſtrangeros, debiò de venderle, para bolverſe à ſu patria.

(y) Haro en ſu Nobiliario, 1. p. lib. 1. cap. 9.

Solos eſtos titulos de Duques, Condes, y Marqueſes, diò nueſtro Rey Don Enrique; y como ſe ha viſto, todos à perſonas ſoberanas, hijos, y deudos de Reyes, ò Capitanes inſignes. Dos Duques, ocho Condes, y un Marquès, quien no dirà, que es coſa poca para un Rey, que ſe alzò con el renombre de bizarro, de Cavallero, y de hacedor de mercedes? Lo dirà quien no ſupiere, que fue màs para entonces crear eſtos once Titulos, no aviendo exemplar, que hacer aora, aviendole, mil Condes, y Marqueſes. No eſtà la gracia en lo mucho, ni en lo poco, ſino en empezar à darle puerta à una gracia. Si no huviera empezado nueſtro Rey à hacer eſtas mercedes, tengo por ſin duda, que no huvie-

viera oy un Titulo en Caſtilla, en quanto à la propiedad, y hereditario. Porque como los Principes proceden tan atentos, nunca quieren inventar gracias, que no hicieron ſus antepaſſados: merced de que no ay exemplar, la rechazan ſiempre la Camara, y los Conſejos. Haſta la Silla Apoſtolica obſerva eſte eſtilo. Pero ſi un Rey, ò un Pontifice, ò zeloſo, ò hazañero, ſe encapricha, y quiere hacer una gracia, con una que haga ſola, no eſcuſarà el ſucceſſor, ò ſucceſſores, de hacer un millon de ellas: linda prueba, aun en lo eſpiritual, y que nadie ha de negarla. Por derecho poſitivo, yà ſe ſabe eſtà vedado el matrimonio entre parientes dentro del quarto grado. Guardabaſe eſto tan acerrima, è inviolablemente, que aun para Reyes de Eſpaña no ſe permitia dàr diſpenſa, ſucediendo muchas veces eſtàr entredichos los Reynos de Leon, y de Caſtilla, por no quererſe apartar dos Principes parientes en tercero grado; y ir tal vez haſta Roma un Arzobiſpo de Toledo por una diſpenſa de eſtas, y negarſela el Pontifice: (z) coſa que cauſa horror, y no ha quatrocientos y ſeſenta años que paſſaba. Dirà alguno, que no avria cauſa; y avialas tantas, y tan graves, que la menos era la pacificacion de los Reynos, por andar caſi ſiempre en barajas, y contiendas los Reyes de Caſtilla, y de Leon, los de Portugal, los de Aragon, y Navarra. Mayor cauſa era tener yà hijos una Infanta de un primo, ò pariente ſuyo, y aun para legitimarlos, no querer darles diſpenſa, fuera de quedar una doncella de tan altas prendas con mal nombre, y repudiada. Todas eſtas cauſas ſe le alegaban al Pontifice, con las diſcordias, guerras, daños, y muertes, que ſe podian ſeguir; pero à todo cerraba las orejas, con decir, no ay exemplar, no puedo, ò no quiero hacer lo que ninguno ha hecho. No ſeria, pues, porque ſabrian poco los Pontifices de aquel tiempo; porque dexando aparte à otros, una de las mayores cabezas que ha tenido la Igleſia, fue Inocencio Tercero, grandiſsimo Letrado, y que en Divinas, y humanas letras no ſe le aventajò ninguno. Los muchos, y graves textos, que ay en los cinco Libros de las Decretales, deciſsiones ſuyas, baſtan para teſtimonio. Eſte, pues, fue, à fuer de docto, quien mas acerrimamente ne-

(z) Don Alonſo Rey de Leò, teniendo yà tres hijos en Doña Tereſa, Infanta de Portugal, le excomulgaron Celeſtino, y Inocencio Tercero, y puſieron en todo el Reyno entredicho, haſta que ſe apartaron. Luego ſe casò con Doña Berenguela, hija del Rey Don Alonſo de Caſtilla, ſu primo; y deſpues de tener en ella otros quatro hijos, el miſmo Pontifice Inocencio les hizo que ſe apartaſſen à fuerza de Cenſuras. Y eſta fue la diſpenſa, que un Arzobiſpo de Toledo, y tan grande, como Don Rodrigo Ximenez, yendo en perſona à Roma, no pudo alcan-

canzarla, con cauſas tá graves, como alegò que avia. Mariana 1. part. lib. 11. cap. 17. 20. 23. Y el Rey D. Sancho el Bravo, que casò con Doña Maria, hija del Señor de Molina, pariéta ſuya en tercero grado, nunca mientras viviò, pudieron alcanzar, diſpenſacion de los Sumos Pontifices; y teniendo yà hijos. Mariana 1. p. lib. 14. cap. 5. 10. 15.

negò las diſpenſaciones à Principes, y Reyes, en qualquier grado que fueſſe. Eſtando, pues, tan cerrada como eſto la puerta de eſta gracia, entra en la Silla Apoſtolica Bonifacio Octavo, doctiſsimo tambien en todas facultades; y queriendo gozar de ſu potencia, y no tenerla atada à lo riguroſo de la ley, concede de una vez tres diſpenſas, y todas para Principes, y Reyes de Eſpaña, (à quien ſe moſtrò ſiempre muy afecto) la una para el Rey Don Fernando Quarto de Caſtilla, con Doña Conſtanza, hija del Rey Don Dionis de Portugal; la otra, para Don Alonſo, Infante de Portugal, hijo de Don Dionis, con Doña Beatriz, hermana del Rey Don Fernando de Caſtilla. Y la otra, para la Reyna de Caſtilla, viuda del Rey Don Sancho el Bravo, legitimando ſu matrimonio, aunque difunto el marido: coſa que ſe les hizo à algunos muy dura, dudando en ſi los Pontifices podian revalidar caſamientos de difuntos. Como ſi fuera bobo Bonifacio, y no ſupiera haſta donde ſe eſtiende ſu juriſdiccion, en lo que toca à derecho poſitivo. Al punto, pues, que los Pontifices ſucceſſores à Bonifacio vieron puerta para diſſolver eſtos impedimentos, y conceder eſtas gracias, quando todos ſin reparo las han ido concediendo, tan ſin medida, y ſin taſſa, que no ſolo à Reyes, Principes, y Cavalleros, ſino à todos en comun, alegando juſta cauſa, ſe las conceden, y otorgan. Luego à la bizarria, y à la liberalidad del Papa Bonifacio vienen à eſtàr obligados, y deudores los que alcanzan eſte indulto; y mas hizo èl en conceder entonces tres diſpenſas, que no ſus ſucceſſores en millares que conceden.

Aſsi, pues, nueſtro Nuevo Rey Enrique fue quien diò la mano à todos los demàs Reyes para hacer eſtas franquezas, y iluſtrar ſus Reynos con tantos ſitulos, como oy vemos en Caſtilla. Once, como he dicho, diò ſolamente, y los mas à hermanos, y à hijos ſuyos. Mas fue yà la pauta, y el dechado para que ſus deſcendientes, unos le ayan imitado, y otros excedido en eſtas bizarrias. Que por guſto de el curioſo, harè capitulo aparte de los Titulos, que deſde entonces han dado, y acrecentado los Reyes de Caſtilla. Aora por ſer de eſte lugar, advierto, que las mercedes que hizo eſte mag-

nif

nifico Rey de Ciudades, Villas, y Caſtillos, con titulo de ſeñorìo ſolamente; y que ſi faltaſſe ſucceſsion, bolvieſſen à la Corona, no ſe pueden numerar, porque fueron infinitas. De ſuerte, que fueron pocos, ò ningunos los Cavalleros de cuenta que le ayudaron en la ſucceſsion, y pacificacion de ſus Reynos, à quien no dieſſe Lugares de ſeñorìo, que los mas han aſcendido à ſer yà Titulos, Condados, ò Marqueſados. Fuera de eſto, porque aun los mas minimos ſoldados no quedàran quexoſos, hizo para ſatisfacerles labrar una moneda baxa de ley, de cruzados, y Reales; y aunque en adelante, por la alteracion de los precios, vino à ſer malo el arbitrio, (al modo que en nueſtros tiempos lo lloramos, y ſentimos con tantas alteraciones de monedas) con todo, para remediar aquella neceſsidad preſente, dicen, que fue muy util, pues con eſſo pagò à todos, embiandolos contentos. Con que no debemos eſpantarnos, que para deſahogar tal vez à un Rey; que ſe halla empeñado, ſe uſe de eſta traza: pues quien rebolviere Libros, verà que no es coſa nueva.

CAPITULO IX.

DE LOS TITULOS DE DUQUES, CONDES, y Marqueſes, que à imitacion del Rey D. Enrique Segundo, han dado los demàs Reyes, haſta el Rey D. Felipe Quarto, y à què Caſas, y apellidos.

POrque no todos pueden tener las Coronicas, y Libros de autoridad, me ha parecido ingerir como parenteſis en eſta hiſtoria del Rey de las mercedes, una como liſta, ò catalogo de los Titulos mas principales, que oy ſe hallan en Caſtilla, para que quien no lo ſabe, ſe halle à poca coſta capàz de ello; y el que no lo neceſsite, con dexar eſte breve Capitulo, no tendrà que formar quexa.

El Rey Don Juan el Primero diò ſolos dos Titulos de Duques.

Duque de Valencia de Campos hizo à Don Juan, Infan-

fante de Portugal, hijo del Rey Don Pedro, y de la hermosa Doña Inès de Castro, que se avia retirado à Castilla, dándole por muger à su hermana Doña Constanza, la que llamaron Infanta, por ser muger del Infante, Duque de Peñafiel al Infante Don Fernando de Castilla, su hijo segundo, que vino à reynar en Aragon, aviendole yà hecho antes Conde de Mayorga, como dirèmos en los Titulos que se siguen.

El Rey Don Juan el Primero diò los Titulos de Condes siguientes.

Conde de Mayorga hizo à Don Pedro Nuñez de Lara, hijo habido fuera de matrimonio de Don Juan Nuñez de Lara y de la Cerda, Señor de las Casas de Lara, y Vizcaya, y de Doña Elvira Martinez. Muriò sin succesion el tal Conde en el Cerco de Lisboa, con que cessò en èl este Titulo.

Diòse despues à Don Juan Alfonso Tellez de Meneses, Conde de Barcelos, y Almirante de Portugal, hermano de la Reyna Doña Leonor de Meneses, muger del Rey Don Fernando de Portugal, padres de la Reyna Doña Beatriz, segunda muger del Rey Don Juan el Primero de Castilla. Muriò tambien este Conde en la batalla memorable de Aljubarrota, y feneciò aqui el Condado de Mayorga, por no dexar succesion el dicho Don Juan Alfonso Tellez de Meneses.

Diòle despues el mismo Rey al Infante Don Fernando de Castilla, su hijo segundo, que vino à ser en adelante Rey de Aragon, por ser hijo de la Infanta de Aragon Doña Leonor, Reyna de Castilla, primera muger de el Rey Don Juan el Primero. Al qual hizo tambien, como queda dicho, Duque de Peñafiel, en el ultimo año de su reynado en las Cortes de Guadalaxara, que se celebraron el año de 1395. Pusole sobre su cabeza una Corona muy rica de aljofar, con flores iguales, que es la insignia de la Dignidad Ducal. Feneciò tercera vez este Condado en el Infante Don Juan de Castilla, hijo segundo de Don Fernando, por las desobediencias que tuvo con el Rey Don Juan el Segundo, su pri-

primo hermano, por cuya cauſa paſsò à la Caſa de Pimentèl.

Conde de Monte-Alegre à Don Enrique Manuel de Villena, Cavallero muy celebrado en aquel ſiglo, hijo natural de Don Juan Manuel, Señor de Villena, Eſcalona, Peñafiel, y Alarcòn, de quien yà hemos dado alguna noticia, por ſer padre de la Reyna Doña Juana de Caſtilla, madre del Rey Don Juan el Primero; con que el Conde Don Enrique venia à ſer tio del miſmo Rey Don Juan.

De ſuerte, que eſte Sereniſsimo Principe no diò mas que eſtos Titulos de Conde, y à perſonas tan de ſangre Real, y iluſtre, como ſe ha viſto. De Marqueſes no ſe halla que dieſſe titulo alguno.

Titulos de Condes, que diò el Rey Don Enrique Tercero, llamado el Enfermo.

Conde de Cangas, y Tineo hizo à Don Enrique de Aragon, ſu primo hermano, llamado tambien Marquès de Villena, por hijo de Don Pedro de Aragon, y de Doña Juana de Caſtilla, hija de Don Enrique el Segundo, que fueron Marqueſes de Villena. Eſte Don Enrique, Conde de Cangas, fue el Aſtrologo, de quien ſe han dicho tantas coſas en materia de ſu ciencia, eſpecialmente de la Nigromancia. Fue nieto de Don Alonſo de Aragon, primero Marquès de Villena, y primer Condeſtable de Caſtilla. En recompenſa, pues, de la pretenſion que tenia al Marqueſado de Villena, le dieron à Cangas, y Tineo, con titulo de Conde.

Conde de Ribadeo en Galicia à Don Ruy Lopez Davalos, que aunque eſte Eſtado, como queda referido en el capitulo antecedente, avia ſido del Conde Moſen Per de Billanes, bolviò à la Corona, por venta que dèl hizo, para bolverſe à Francia. Fue Don Ruy Lopez Davalos de los varones mas eſclarecidos, que ha tenido Caſtilla. En armas, y en prudencia, hizo hechos ſeñalados. (a) Librò à Benavente del Duque de Alencaſtre en ſingular deſafio. Pacificò à la Ciudad de Murcia, matando al Tyrano delante de ſeis mil hombres de pe-

(a) Nobiliario, 1. part. tit. cap.

pelea, que le acompañaban. Porque no cayeſſe el Rey en el comiſſo, ſe arrojò con ſu cavallo al rio, y paſsò à nado, con rieſgo de la vida, à hacer la notificacion al Duque de Alencaſtre, de las Capitulaciones que eſtaban hechas. Por eſtos, y otros ſingulariſsimos ſervicios, le diò el Rey, como he dicho, el Condado de Ribadeo, ſin otros muchos Eſtados de que le hizo Señor, como fueron las Villas de Arcos, Arjona, Arjonilla, Jodar, Ximena, la Higuera, el Colmenar, Oſorno, y Candeleda. Fue tercero Condeſtable de Caſtilla, el govierno, y la privanza de aquel Rey: mas rodando la fortuna, emulaciones, y embidias, vinieron à malquiſtarle con el Rey Don Juan el Segundo: de modo, que muriò en Valencia pobre, y deſterrado; sì bien ſu fama vivirà eternamente en la memoria.

Conde de Benavente, à Don Juan Alonſo Pimentèl, Cavallero Portugùes, y uno de los mas valientes, y famoſos que florecieron en ſu tiempo: el privilegio, y titulo que le diò el Rey con toda juriſdiccion, alta, y baxa, civil, y criminal, es muy notable, por las honras, y mercedes que le hizo. (b)

(b) Haro ſupr. c. 4.

Conde de Valencia, à Don Martin Vazquez de Acuña, famoſo deſcendiente de Don Pay Gutierrez de Acuña, à quien Don Alonſo Enriquez, primer Rey de Portugal, le diò las Cuñas por Armas (que ſon nueve Cuñas azules en campo de oro) porque ſe metia como cuña en las partes peligroſas contra el Moro, haciendo hechos ſeñalados. Eſte Martin Vazquez de Acuña, con ſu padre, y ſus hermanos, ſiguieron las partes del Rey Don Juan el Primero de Caſtilla, en la pretenſion del Reyno de Portugal, por ſu ſegunda muger la Reyna Doña Beatriz, en contrapoſicion de los Pereyras, que ſiguieron al Maeſtre de Avis. Y como en la de Aljubarrota ganò el dicho Maeſtre la victoria, y la Corona, paſſaronſe los Acuñas à Caſtilla, como declarados enemigos de Nuño Alvarez Pereyra. En recompenſa, pues, de ſus ſervicios, hizo el Rey Don Enrique Tercero Conde de Valencia al ſobredicho Martin Vazquez de Acuña; y à ſus dos hermanos diò otros Eſtados, con Titulo de Señorìo; y à Juan Fernandez Pacheco, por intimo de eſtos Cavalleros, y muy igual

igual à ellos en ſervicios, y en hazañas, diò la Villa de Velmonte.

Algo me he ido deteniendo en eſpecificar la grandeza de los Cavalleros, à quien diò el Rey Don Enrique Titulos de Condes, que fueron ſolos los quatro referidos, para que ſe vea con la limitacion que procedieron eſtos Principes (que fueron nueſtros tres Reyes Nuevos) en hacer eſtas gracias, ſiendo fuerza de meritos, y virtudes, los que las conſeguian. De Duque, ni de Marquès no diò eſte rectiſsimo Rey titulo alguno.

Titulos que diò el Rey Don Juan el Segundo.

Eſte Sereniſsimo Principe comenzò à eſtender la mano en hacer eſtas mercedes, honrando con ellas à famoſos, y grandes Cavalleros, porque los huvo meneſter para los rebeliones, y guerras domeſticas con que anduvo trabajado.

De Duques:

Duque de Medina-Sydonia hizo à Don Juan Alonſo de Guzmàn, tercero Conde de Niebla, Adelantado de Andalucia, y que ganò à ſu coſta la Ciudad de Gibraltar. Haro 1. part. lib. 1. c. 10.

Duque de Arjona hizo primero à Don Fadrique de Caſtro, que por querer ſobreſalir muriò en priſion en el Caſtillo de Peñafiel. Luego diò eſta dignidad à Don Fadrique de Aragon, Conde de Luna, Señor de Alcoy, Crevillen, Tramadiel, y Elche en el Reyno de Valencia, hijo natural de Don Martin, Rey de Sicilia, y legitimado por el Papa Benedicto XIII. Hizole aſsimiſmo merced de las Villas de Cuellar, y Villalon. Procediò tambien ingrato, pues quiſo alzarſe con la Ciudad de Sevilla. Fue preſo en Medina del Campo, y muriò en priſion perpetua en el Caſtillo de Brazuelas, junto à Olmedo. (c)

(c) Haro 2. p. lib. 9. c. 25.

Duque de Villena à Don Enrique, Infante de Aragon, ſu primo hermano, y cuñado, caſado con la Infanta Doña Catalina, ſu hermana. No ſe logrò eſta gracia, porque diò en ſer muy opueſto al Rey, y muy amigo, y aliado de Don Ruy Lopez Davalos, ſobre que huvo hartas rebueltas, y debates en Caſtilla.

Duque de Truxillo à Don Alvaro de Luna, ſu gran Privado, y à quien deſpues de eſtas honras, con otras muchas dignidades, y mercedes de Condeſtable de Caſtilla, Marquès de Villena, y Maeſtre de Santiago, le hizo cortar la cabeza en Valladolid: deſengaño, y eſcarmiento el mas memorable que ſe halla en las Hiſtorias, para que ſe vea lo vanas, y caducas que ſon las glorias del mundo.

Haro 1. p. lib. 4. c. 19. Duque de Galiſteo à Don Gabriel Manrique, Comendador Mayor de Caſtilla, como conſta de un Privilegio, y Titulo, que à la letra refiere Haro en ſu Nobiliario.

Condes.

Conde de Santiſtevan de Gorzmàz hizo à Don Alvaro de Luna, Eſtado, que oy poſſe el Duque de Eſcalona.

Conde de Medellin, y deſpues de Arcos, à Don Pedro Ponce de Leon, Señor de Marchena. A Medellin poſſeen oy los de Portocarrero, dando eſte miſmo Rey titulo de Conde à Don Rodrigo Portocarrero, primero Conde de eſta Caſa.

Conde de Caſtrogeriz à Don Diego Gomez de Sandoval, Adelantado Mayor de Caſtilla, y Canciller, y que en muchos actos publicos gozò titulo de Grande. (d) Oy poſſeen eſte Eſtado los Mendozas, como ſe verà adelante.

(d) Haro 1. part. lib. 4. c. 3.

Conde de Caſtellada à Don Garci-Fernandez Manrique, Rico-Hombre de Caſtilla, y muy privado del Infante de Aragon Don Enrique, Maeſtre de Santiago, y Duque de Villena, por cuya contemplacion alcanzò eſta merced.

Salas

Conde de Haro à Don Pedro Hernandez de Velaſco, Camarero Mayor ſuyo, y que con titulo de Rico-Hombre le ſirviò animoſo, y leal en todas ſus fortunas. Era Señor de las Villas de Bribieſca, Medina de Pomar, Santo Domingo de Silos, Salas de los ſiete Infantes de Lara, Cuenca de Campos, Soba, Rueſga, la Puebla Darganzon, San Sodornin, y Arnedo; y por ultimo de la Villa de Haro, y Belorado, que le avia dado el Rey antes que le hicieſſe Conde.

Conde

Conde de Ledesma, y luego à trueco de Plasencia, à Don Pedro de Zuñiga, Señor de la Casa de Bejar, y Justicia Mayor de Castilla, y que por sus claras virtudes mereciò ser uno de los Grandes de estos Reynos. Fue muy sabio, muy valeroso, y prudente, de pocas palabras, y de grande resolucion: muy resuelto, y facudido, y al tanto muy temido, y estimado. Ganò à Ayamonte: hallòse en las guerras de Antequera: fue Embaxador en Portugal, y muy estimado del Rey, y muy respetado de los mas Grandes de Castilla.

Conde de Guelva à Don Pedro Niño, Señor de Cigales, y Valverde, Merino Mayor de Valladolid: fue valiente Capitan, siempre al lado de sus Reyes en las guerras civiles, que tuvieron Don Juan el Segundo, y Don Enrique Quarto. Trae su origen de la Casa Real de Francia, como lo muestra el Escudo de sus Armas, que son siete Lyses azules en campo de oro.

Conde de Ribadeo à Don Rodrigo de Villandrando, varon muy esclarecido, y muy celebrado en la disciplina Militar: (e) hijo de Pedro de Villandrando, y de Doña Inès de Corral, vecinos de Valladolid, personas limpias, y de estado noble. Saliò el Don Rodrigo tan levantado de pensamientos, fama, y reputacion, que en las guerras de Francia, peleando en favor de Carlos Septimo, contra los Ingleses, de Soldado particular vino à ser Capitan famoso de grandes Exercitos, mereciendo por sus señaladas hazañas casar con Madama Isabèl de Borbòn, hija del Duque de Borbòn, de la Sangre Real de Francia, de quien tuvo por hija à Doña Isabèl de Borbòn, que la casò en Castilla con Don Lorenzo Suarez de Mendoza, primer Conde de Coruña. En segundas Nupcias bolviò à casar Don Rodrigo con Doña Teresa de Zuñiga, hija de Diego Lopez de Zuñiga, Señor de Monterrey. Assi como supo en Francia lo apretado que traian al Rey Don Juan el Segundo las guerras domesticas, y alteraciones civiles, se vino à Castilla à servirle con grandes gentes de armas; en cuya remuneracion le honrò, y hizo Conde de Ribadeo, Estado que oy poseen los Condes de Salinas.

(e) Hernando de el Pulgar en sus Claros Varones, tit. 7.

Conde de Alva de Tormes à Don Fernando Alvarez

de Toledo, Señor de Valdecorneja, varon muy esclarecido, y que no quiso degenerar en hazañas de sus ilustres progenitores. (f) Ganò la Agerquia de Malaga; y en un passo estrecho en que le acorralò la Morisma, se hizo escudo de los suyos, recibiendo en sì los golpes de los dardos, y saetas, porque ellos passassen libres. Ganò infinitas Vanderas, y hizo otros hechos famosos con que coronò, y orlò los tymbres de sus Armas. En pago de sus heroycos servicios le hizo el Rey Conde de Alva.

(f) Varones ilustres de Sédeño, lib. 6. c. 9.

Conde de Santa Marta à Don Diego Perez Sarmiento, titulo que està oy incorporado en los Marqueses de Astorga.

Conde de Trastamara à Don Pedro Alvarez Osforio, Señor de Villalobos, que oy tambien poseen los Marqueses de Astorga.

Conde de Treviño à Don Diego Gomez Manrique, Señor de Amusco, Villoslada, Lumbreras, y Ortigosa, y progenitor de los Duques de Naxera.

Conde del Real de Manzanares à Don Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Casa de Mendoza en la Provincia de Alaba, y de los Valles, y Casa de la Vega en Asturias, de Santillana, de Hita, y Buitrago, y de otros muchos Señorios: hijo de Don Diego Hurtado de Mendoza, vigesimo segundo Almirante de Castilla. Por su Sangre tan esclarecida, por sus buenos servicios, y por sus muchas letras, porque de todo tuvo mucho, y bueno, le honrò el Rey Don Juan el Segundo con dos Titulos honorificos, que fue Conde del Real de Manzanares, Señorìo que era de la Villa de Madrid, y de Marquès de Santillana, como diremos despues. Fue nieto de Pedro Gonzalez de Mendoza, que muriò en la batalla de Aljubarrota, por salvar del riesgo al Rey Don Juan el Primero de Castilla.

Conde de Paredes de Nava à Don Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago, Comendador de Segura, desde donde hizo contra los Moros hechos señalados, y ganò la Ciudad de Huesca en el Reyno de Granada, y las Villas de Castrillo, y Galera, y gozo de titulo de Rico-Hombre.

Conde de Osorno à Don Gabriel Manrique, Comen-

mendador Mayor de Caſtilla, y à quien, como queda referido, diò tambien titulo de Duque de Galiſteo.

Conde de Altamira à Don Vaſco Lopez de Ulloa, y à Doña Inès de Moſcoſo, ſu muger, como ſucceſſora de la Caſa de Altamira, Caſa tan calificada, y antigua, como es notorio. Y aunque Caſtillo en ſus Reyes Godos dice, que le diò el Emperador Carlos Quinto à Don Alonſo Moſcoſo, me conformo con la opinion de Haro, por la razon, y inſtrumento que alega, en que le diò el Rey Don Juan el Segundo. Haro 1. part. lib. 4. c. 20.

Conde del Riſco à Pedro Davila, Señor de la Caſa de Villa-Franca, y de las Navas, hijo de Pedro Davila, Señor de las Navas, y Villa-Franca, y de Doña Maria de Bracamonte, ſu muger, primero nieto de Diego Gonzalez Davila, Señor de las Navas, que ſe hallò en la batalla de la Vega de Granada, con el Rey Don Juan el Segundo, y tercero nieto de Gonzalo Gonzalez Davila, primer Señor de las Navas, por merced del Rey Don Enrique Segundo, Cavallero muy ſolariego de la Ciudad de Avila. Otros quieren, que eſte Titulo de Conde lo ayan dado los Reyes Catholicos, coſa que no hace al caſo para nueſtro intento.

Marqueſes.

Marquès de Santillana hizo à Don Iñigo Lopez de Mendoza, à quien, como hemos dicho, hizo juntamente Conde del Real de Manzanares.

Marquès de Villena à Don Alvaro de Luna, Maeſtre de Santiago.

Deſpues à Don Juan Pacheco, Maeſtre aſsimiſmo de Santiago, en cuya caſa ha eſtado eſte Titulo, haſta que en tiempo de los Reyes Catholicos ſe incorporò en la Corona de Caſtilla, ſalvo que los Señores de eſta Caſa, como dexamos dicho, nunca quieren dexar de intitularſe Marqueſes de Villena.

Titulos que diò el Rey Don Enrique Quarto, llamado el Impotente.

Tuvo eſte buen Rey tantas alteraciones en ſus Reynos:

nos: corriò tantas fortunas: paſsò tantos trabajos, que para amanſar à unos, y gratificar à otros, tuvo neceſsidad, al modo que ſu padre, y ſu reviſabuelo, de honrar à muchos Cavalleros con titulos, y mercedes, y aſsi hizo, y creò los ſiguientes.

Duques.

Duque de Alburquerque hizo à Don Beltràn de la Cueva, deſpues de averle hecho Conde de Ledeſma: fue ſu privado, y ſu valido, y el todo de ſus ſecretos, y como à tal le premiò, y engrandeciò. Hizole Maeſtre de Santiago, por cuya renunciacion le diò titulo de Duque de Alburquerque, y le hizo Señor de muchas Villas.

Duque de Alva de Tormes à Don Garcia Alvarez de Toledo, ſegundo Conde de la miſma Villa, aviendolo grangeado eſte Cavallero con ſus muchos, y grandes ſervicios.

Duque de Eſcalona à Don Juan Pacheco, Marquès de Villena, el ſegundo de eſta Caſa, Conde de Santiſteban de Gormàz, y Maeſtre de Santiago, perſona muy grande, muy temido, y reſpetado.

Duque de Huete à Lope Vazquez de Acuña, hijo quarto de Lope Vazquez de Acuña, Señor de Dueñas, y Buendia, y de Doña Tereſa Carrillo, ſu muger. Fue Señor de Biana, y de otras muchas Villas, y Comendador de Merida, y que ſirviò muy fino à las coſas de ſu Rey. Por ſu muerte ceſsò eſta dignidad, y bolviò la Ciudad de Huete à la Corona en tiempo de los Reyes Catholicos.

Condes.

Conde de Monterrey creò, y hizo à Don Sancho Sanchez de Ulloa, generoſo Cavallero, Señor del Eſtado de Ulloa, Monterroſo, y de otros muchos, caſado con Doña Tereſa de Zuñiga y Viedma, Vizcondeſa de Monterrey, y Señora del Eſtado de Viedma, y Caſa de Ribera, hija unica de los Vizcondes Don Juan de Zuñiga, y Doña Maria Bazàn.

Conde de Alva de Aliſte à Don Enrique Henri-

quez,

quez, hijo ſegundo de Don Alonſo Henriquez, Almirante de Caſtilla, y de ſu muger Doña Juana de Mendoza, Señora de Rio-Seco.

Conde de Ledeſma à Don Beltràn de la Cueba, ſu privado, de quien queda hecha mencion en el titulo de Duque.

Conde de Cabra à Don Diego Fernandez de Cordova, Señor del Eſtado de Baena, hijo de Pedro Fernandez de Cordova, ayo que fue de eſte Rey, ſiendo Principe, Cavallero muy prudente, y entendido, y de quien hacia el Rey Don Juan el Segundo mucha confianza. Fue eſte nuevo Conde Cavallero muy valiente, y que aſsi en las guerras domeſticas, como en las de Granada contra el Moro, ſirviò à ſu Rey muy leal, y ganò muchas victorias. Es à quien por ſus ſervicios hicieron merced los Reyes Catolicos de darle à la Condeſa ſu muger, y à las demàs Señoras de eſta Caſa el veſtido que ſe puſieſſe la Reyna el dia de los Reyes cada año, que por merced ſeñalada, le apunto aqui, por que tengan noticia los curioſos.

Conde de Tendilla à Don Iñigo Lopez de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde del Real de Manzanares, y primero Marquès de Santillana, y de la Condeſa, y Marqueſa Doña Catalina Suarez de Figueroa, ſu muger. Fue, dicen, eſte nuevo Conde muy valeroſo, prudente, y entendido, y muy celebrado en las hiſtorias de ſu tiempo. Muy fiel ſervidor de eſte Sereniſsimo Principe, y ſu Embaxador en Roma, donde por ſu clara ſangre, y por ſus hechos, ſe hizo harto lugar en aquella Auguſtiſsima Republica. En el ſocorro de Alhama hizo coſas prodigioſas, pues aun con pintados lienzos ſupliò los muros caìdos, haſta que tuvo lugar de repararlos. Fue el terror de la Moriſma, pues ſolo en oìr ſu nombre, ſe aturdian, y paſmaban. Haro ſup. lib. 5. cap. 5.

Conde de Priego à Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, y de Doña Inès Manuel ſu muger, Señores de Caſtilnovo, caſado con Doña Tereſa Carrillo, Señora del Eſtado de Priego.

Conde de Ureña à Don Alonſo Tellez Giròn, Señor de dicha Villa, hijo primogenito de Don Pedro Giròn, Maeſ-

Maeſtre de Calatrava, y de Doña Iſabèl de Caſas, y nieto de Alonſo Tellez Giròn, y de Doña Maria Pacheco ſu muger, Señora propietaria de Velmonte, hija de Juan Fernandez Pacheco, y de Doña Inès de Meneſes, y viznieto de Martin Vazquez de Acuña, y de Doña Tereſa Tellez Giròn, Cavalleros Portugueſes. Eſte Maeſtre de Calatrava, padre de nueſtro nuevo Conde, y hermano de Don Juan Pacheco, Marquès de Villena, fue quien, à no atajarlo la muerte, que le cogiò en Villarrubia de los Ajos, Lugar de ſu Orden, ſe caſara indubitablemente con la Sereniſsima Princeſa Doña Iſabèl, que deſpues fuè muger del Rey Don Fernando el Catolico, y Reyna propietaria de eſtos Reynos. En tanta altura como eſta ſe hallaba en aquel tiempo la Caſa de los Girones. El Mayorazgo que dexò fundado dicho Maeſtre, comprehendia las Villas de Ureña, Peñafiel, Gumiel, Oſſuna, Moron, y Briones, todos bocados famoſos.

Conde de Melgar, y Rueda, à Don Fadrique Enriquez, ſegundo Almirante de Caſtilla de los de eſte linage. Caſa tan iluſtre, como ſaben todos, pues es de ſangre Real, dimanada del Rey Don Alonſo el Onceno, y de ſu hijo Don Fadrique de Caſtilla, Maeſtre de Santiago, cuyo hijo fue Don Alonſo Enriquez, primero Almirante de Caſtilla de ſu Caſa, y vigeſimoquarto en orden.

Conde de Cruña, ò de Coruña, à Don Lorenzo Suarez de Mendoza y Figueroa, hijo tercero de Don Iñigo Lopez de Mendoza, primero Marquès de Santillana, y Conde del Real, y de la Condeſa Doña Catalina Suarez de Figueroa.

Conde de Belalcazar à Don Alonſo de Sotomayor, hijo de Don Gutierre de Sotomayor, Maeſtre de Alcantara, el qual ſirviò muy bien al Rey Don Juan el Segundo, y hallòſe à ſu lado en la batalla de Olmedo, tan memorable, el año de 1445. Por los ſervicios, pues, de ſu padre, y por ſer Don Alonſo Cavallero muy chriſtiano, y de ſeñaladas virtudes, le honrò el Rey Don Enrique con el titulo de Conde de Belalcazar, cuyo Caſtillo es digno, dicen, de ſu miſmo nombre, que es de Alcazar bello.

Conde de Luna à Don Diego Fernandez de Quiño-

nes,

nes, hijo de Pedro de Quiñones, Merino Mayor del Reyno de Leon, Señor del Eſtado de Luna, y de Doña Beatriz de Acuña, hija de Martin Vazquez de Acuña, Conde de Valencia, y de la Condeſa Doña Maria de Portugal, nieto de Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Aſturias, y de Doña Maria de Toledo ſu muger, Señores del Eſtado de Luna, deſcendiente de Ares Perez de Quiñones, Cavallero de Leon, tronco de eſta Caſa de Quiñones, que floreciò en tiempo del Rey Don Fernando de Leon, por los años de 1180. cuya nobleza es muy conocida. Oy poſſeen eſte Eſtado los Condes de Benavente.

Conde de Lemos à Don Pedro Alvarez Oſſorio, Señor de Cabrera, y Rivera, y à Doña Beatriz de Caſtro, ſu muger, Señora propietaria de Lemos, y Villa-Franca, hijo de Don Rodrigo Alvarez de Oſſorio, y de ſu muger Doña Aldonza Enriquez, una de las nueve hijas de Don Alonſo Enriquez, primero Almirante de Caſtilla de los de eſte linage.

Conde de Miranda de Duero à Don Diego Lopez de Zuñiga, hijo ſegundo de Don Pedro de Zuñiga, Conde de Plaſencia, y Ledeſma, y de la Condeſa Doña Iſabèl de Guzmàn, ſu muger. Fue valiente Cavallero, y ayudò mucho á ſu Rey en las calamidades, alborotos, y inquietudes, que padeciò en ſus Reynos.

Conde de Feria à Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Cavallero de los mas principales, y iluſtres que avia en aquel tiempo en la Eſtremadura (nombre que toma de los eſtremos del Rio Duero) Señor de las Villas de Zafra, la Parra, y Villalva, hijo de Don Gomez Suarez de Figueroa, y de Doña Elvira Laſo de la Vega, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, y de Doña Leonor de la Vega, progenitores de la Iluſtriſsima Caſa del Infantado.

Conde de Oñate à Don Iñigo Velez de Guevara, Señor de eſta Caſa, y de los Señoríos del Valle de Leniz, y Adelantado mayor del Reyno de Leon, fundador del inſigne Caſtillo de Guevara, en tiempo de los Reyes Catholicos.

Conde de Fuenſalida à Don Pedro Lopez de Ayalà, deſcendiente por linea recta de varon de la gran Caſa de Ha-

M^te Rey F. 168

F^o Quiñones

Ferrer. Manzela

D. J. Marin Mayor de Luna en el cambio. cada

D. L. de torres

Haro, y Señores propietarios de Vizcaya, y de Pedro Lopez de Ayala, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, y Señor de la Casa de Ayala, que hizo su asiento en Toledo, descendiente asimismo de Don Pedro Lopez de Ayala, Alferez mayor del Pendon, en tiempo del Rey Don Pedro. Fue este Cavallero casado con Doña Maria de Silva, famosissima señora, y muy leal à sus Reyes, y que reduxo à su marido à la misma lealtad. Hallabase Don Pedro Lopez de Ayala Alcalde Mayor de Toledo, que era como Governador (que assi ha de entenderse) y Alcayde de sus Alcazares Reales, Puertas, y Puentes, en que se vè, que era la suprema cabeza de la Imperial Ciudad. Era assimismo Alferez mayor del Pendon; y como en tiempo de este Rey se hallasse de la faccion del Principe Don Alonso su hermano, quando le juraron, y alzaron por Rey en Avila, con harta mengua de la lealtad Castellana, tuvo tanto tesòn en seguir su parcialidad, que aviendo dispuesto su muger Doña Maria, que de rebozo se entràra el Rey en Toledo, como se entrò, y se aposentò en San Pedro Martyr; siendo descubierto el caso, le embiò recado este Cavallero al Rey, para que desocupasse la Ciudad, y se salieſſe: harta desdicha, y lastima de Principe! Salióse el Rey, y aun lo tuvo à suerte, que le dexassen huir. Pero salieronle acompañando à media noche los dos hijos de este Cavallero, Pedro Lopez de Ayala, y Alonso de Silva, los quales le dieron sus dos cavallos, por estàr fatigados los que el Rey llevaba, y le acompañaron à pie hasta las puertas de la Ciudad. Causòle, pues, tal dolor à Doña Maria, de vèr que ella avia causado à su Rey aquel desayre, que con lastimas, y alhagos persuadiò à su marido Don Pedro à que se soldàra aquella mengua, y reduxera à la Ciudad, à que se dieran al Rey. Dispusolo con suma bizarria el ilustre Cavallero, hablando à todos los Jurados, y personas que suponian; y haciendo que se salieſſen los malcontentos, que fueron el Mariscal Payo de Rivera, y Perafàn de Rivera su hijo. Apellidando, pues, por todas las calles, y las plazas, viva el Rey Don Enrique, le hizo venir de Madrid, y le aposentò en sus casas, donde toda la Ciudad le prestò, y diò la obediencia. Por este tan fin-

ſingular ſervicio le honrò el Rey con darle titulo honroſo de Conde de Fuenſalida. (g)

Conde de Siruela à Don Juan de Velaſco, hijo de Hernando de Velaſco, Señor de Siruela, y de los Valles de Pernia, y de Doña Leonor Carrillo ſu muger, Señora de Cervera, nieto de Juan de Velaſco, Señor de Briviesca, y de Medinà de Pomar, Camarero mayor de los Sereniſsimos Reyes Don Enrique el Tercero, y Don Juan el Segundo. Sirviò Don Juan de Velaſco muy fiel, y lealmente al Rey Don Enrique, ſiendo ſiempre de ſu faccion en las alteraciones, y guerras domeſticas de aquel tiempo. Hallòſe con ſus hermanos en la batalla, nombrada de Olmedo, contra el Principe Don Alonſo, medio hermano del Rey Don Enrique. Y atendiendo à eſtos, y à otros muchos ſervicios, le hizo Conde de ſu Villa de Siruela.

(g) Haro lib. 5. c. 17.

Conde de Salinas à Don Diego Perez Sarmiento, hijo de Pedro Sarmiento, Alcalde mayor de la Ciudad de Toledo, en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, Señores de Salinas, nieto de Diego Perez Sarmiento, Señor de Salinas, Repoſtero mayor del Rey Don Juan el Segundo, viznieto de Diego Gomez Sarmiento, Señor de Salinas, que muriò en la batalla de Aljubarrota, y de Doña Leonor de Caſtilla ſu muger, Señora propietaria de la Villa de Salinas, hija de Don Fadrique de Caſtilla, Maeſtre de Santiago, y hermana de Don Pedro de Caſtilla, Conde de Traſtamara, y ſegundo Condeſtable de Caſtilla, nietos todos del Sereniſsimo Rey Don Alonſo Onceno, y revisnieto de Diego Perez Sarmiento, Adelantado Mayor de Caſtilla, en tiempo de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique. Fue caſado con Doña Maria de Villandrando, hija de Don Rodrigo de Villandrando, primero Conde de Ribadeo, con cuyo caſamiento ſe incorporò el Condado de Ribadeo en la Caſa de Salinas.

Conde de Cifuentes à Don Juan de Silva, Alferez Mayor del Rey, hijo primogenito de Alonſo Tenorio de Silva, Adelantado de Cazorla, y de ſu muger Doña Yomar de Meneſes, Señora de Vililla, nieto d Feernan Gomez de Silva, y de Doña Urraca Tenorio ſu muger, viznie-

D. L. Dª Gioman

nieto de Arias Gomez de Silva, ayo del Rey Don Fernando de Portugal, que se hallò en la batalla de Aljubarrota, siguiendo la voz, y mejor derecho que tenia el Rey Don Juan el Primero de Castilla à aquella Corona, por su segunda muger la Reyna Doña Beatriz, hija unica, y heredera del dicho Rey Don Fernando. Fue este nuevo Conde muy discreto, y entendido, muy amigo de justicia, y dotado de otras muchas virtudes. (h) Hallòse por Embaxador del Rey Don Juan el Segundo en el Concilio de Basilea, sobre la cisma entre los dos Pontifices Eugenio, y Felix, llevando consigo à Don Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, y al Doctor Don Alonso de Cartagena, Dean de Santiago. Y porque el Embaxador de Inglaterra quiso preferir un assiento al de Castilla, considerando prudente, que no avia alli tiempo de ajustarse por razon la novedad, ò demasia del Inglès, valiòse de la fuerza, echando del lugar, y silla al Embaxador, y esto con mucha autoridad, y sin hacer alteracion alguna, estandose firme en su assiento, con que vino à declarar tener derecho, y justicia; y assi se le diò la preeminencia, que era debida à su Rey. En consideracion de este hecho, quando bolviò à España, le hizo el Rey de su Consejo, le hizo su Alferez Mayor, y le diò las Villas de Cifuentes, y Montemayor. No fue mucho, que à quien tenia de atràs grangeado tanto, le diesse el Rey Don Enrique titulo de Conde.

(h) Hernan Perez de Pulgar en sus Claros Varones, cap. 8.

Conde de Santistevan del Puerto à Dia Sanchez de Benavides, Señor de Santistevan, Espeluy, el Castellar, y las Nabas, hijo de Men Rodriguez de Benavides, Señor de las Villas referidas. Caudillo mayor, y Capitan General del Obispado de Jaen, y de su muger Doña Leonor Davalos, hija del Condestable Don Ruy Lopez Davalos, descendiente de Men Rodriguez Viedma y Benavides, que fue el primero que se llamò de este apellido, por ser heredero de Juan Alonso de Benavides, su primo hermano, que trae su origen del Rey Don Alonso el Septimo, Emperador de España. (i)

(i) Haro, supr. lib. 3. cap. 21.

Conde de Nieva à Don Diego Lopez de Zuñiga, hijo primogenito del Mariscal Iñigo Ortiz de Zuñiga, y de su muger Doña Juana de Navarra, hija del Rey Don Car-

Carlos Tercero de Navarra, y hermano de Don Pedro de Zuñiga, Conde de Ledesma, y Plasencia, que ambos fueron hijos de Diego Lopez de Zuñiga, Justicia Mayor de Castilla, Señor de los Estados de Bejar, y Monterrey. Casò el nuevo Conde con Doña Leonor Niño de Portugal, Señora de la Villa de Valverde: sirviò à este Rey valerosamente en todos sus acontecimientos, y ocasiones, con que le era bien debida la honra que le hizo. En la Iglesia de Santa Maria de la Fuente, en la Villa de Valverde de la Vera de Plasencia, estàn los sepulcros de estos primeros Condes, cuyos epi[illegible]s, aunque verdaderos, son notables; y para el curioso me ha parecido advertirlos. El del Conde dice: *Que es nieto del Rey Don Carlos de Navarra de legitimo matrimonio, &c.* Y el de la Condesa al mismo tenor: *Que es viznieta de los Reyes de Castilla Don Enrique, y Don Pedro, Rey de Portugal, todo de legitimo matrimonio.* (k) No solo quisieron dàr à entender estos Señores, que vienen de sangre Real, pero que no les toca la tal sangre por bastardìa: para estàr yà difuntos, fue notable el escrito.

Conde de Buendia à Don Pedro de Acuña, Señor de Dueñas, y Tariego, que al modo que sus mayores, sirviò fiel, y lealmente al Rey Don Juan el Segundo, y à Don Enrique Quarto, hallandose por su parte en la batalla de Olmedo. Otros quieren, le ayan dado el titulo de Conde los Reyes Catolicos. Pero Zurita, y Castillo dicen, que el Rey Don Enrique. (l)

Conde de Oropesa à Don Fernando Alvarez de Toledo, quarto Señor de Oropesa, Cabañas, y Xarandilla, y de otros muchos vassallos, descendiente legitimo del Maestre de Santiago Garci Alvarez de Toledo, gran Cavallero, leal, y privado del Rey Don Pedro, y à quien nuestro Nuevo Rey Don Enrique Segundo, en remuneracion de aver renunciado el Maestrazgo, le hizo Señor de Oropesa, y de Valde-Corneja: Señorìos que gozò en su tiempo, y el de Oropesa dexò à su hijo primogenitò, de quien le han ido gozando sus descendientes. Lo de Valde-Corneja lo heredò su hermano Don Fernando Alvarez de Toledo, de quien descienden los Duques de Alva.

(K) Haro ubi supra, lib. 3. cap. 22.

(l) Zurita 4. p. fol. 152. Castillo en las adiciones de sus Reyes Cronicados, lib. 4. disc. 10.

Con[illegible]

Conde de Monteagudo à Don Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo primogenito de Pedro de Mendoza, llamado el Fuerte por ſu grande valentìa, Señor del Eſtado de Almazàn, y Monteagudo. Sirviò valeroſamente el nuevo Conde al Rey Don Enrique en todas las guerras, rebeliones, y rebueltas, con que fue trabajado, y perſeguido de los ſuyos. Y aſsi por eſta atencion hizo à eſte Cavallero muchas honras, y mercedes, y entre ellas le diò titulo de Conde.

Conde de Aguilar à Don Alonſo Ramirez de Arellano, quinto Señor de los Cameros, Nalda, Yanguas, Cervera, y Aguilar, deſcendiente de Ramiro Sanchez de Arellano, à quien el Rey Don Enrique Segundo, por ſus buenos ſervicios, le diò el Eſtado de los Cameros, con Yanguas, Cervera, y Aguilar. Sirviò valeroſamente en ſus adverſidades, y rebeliones al Rey Don Enrique; y aunque algunos dicen, que le diò eſte titulo de Conde el Rey Don Fernando el Catolico, otros le dàn mas antiguedad. Fue caſado con Doña Catalina de Mendoza, hija de Don Diego Hurtado de Mendoza, primero Duque del Infantado.

Marqueſes.

Marquès de la Ciudad de Aſtorga, creò, y hizo à Don Pedro Alvarez Oſſorio, Conde de Traſtamara, Señor de la Caſa de Villalobos.

Marquès de Coria à Don Garci Alvarez de Toledo, Duque de Alva.

Marquès de Cadiz hizo à Don Rodrigo Ponce de Leon, Conde de Arcos: titulo que ceſsò por ſu muerte, con que bolviò la Ciudad de Cadiz à la Corona Real.

Titulos que dieron los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabèl.

Duques.

Deſpues que nueſtro nuevo Rey Don Enrique Segundo diò pie à ſus ſucceſſores para honrar à ſus vaſſallos, ò deudos con eſtas dignidades, ningun Principe ſe tomò tanta mano, como el Catolico por excelencia Don Fer-

nando el Quinto, con su cara consorte la Reyna Doña Isabèl, Señora proprietaria de estos Reynos; pues como hemos visto, el Rey que mas se alargò, fue hacer tres, ò quatro Duques, otros solos dos, y otro aùn ninguno. Mas estos Serenissimos Principes Don Fernando, y Doña Isabèl, vieronse tan obligados de los Señores, y Titulos de Castilla, tan servidos de sus armas, en las guerras, y conquista de Granada, que excediendo las mercedes Henriqueñas, hicieron, y crearon ocho Duques, mas todos muy benemeritos.

Duque del Infantado hicieron à Don Diego Hurtado de Mendoza, segundo Marquès de Santillana, y Conde del Real de Manzanares, de cuya prosapia, y Casa ya dexamos algo dicho. Hizo notables servicios á los Reyes Catholicos, siendo quien mas arrimò el ombro para pacificar los Reynos en aquellas calamidades de la pretensa Princesa Doña Juana la Excelente. Hallòse en la reñida batalla de Toro, contra el Rey Don Alonso de Portugal. En fin, fue tal este Cavallero, que el mismo Rey, en el Titulo de Duque que le diò, dice estas notables palabras: *Avemos conocimiento, que vos sois el principal grande Cavallero de nuestros Reynos, que conservan nuestro Estado, è sostienen nuestra Corona.* No pudo decir mas Rey à vassallo.

Duque de Bejar à Don Alvaro de Zuñiga, Conde de Plasencia, y Duque de Arevalo, que avia sido en tiempo del Rey Don Enrique Quarto, la qual dignidad cessò, y bolviò Arevalo à la Corona.

Duque de Arcos à Don Rodrigo Ponce de Leon, Señor de Marchena, Marquès de Zahara, y Conde de Casares, y tercero Conde de la misma Ciudad de Arcos, y que con titulo de Duque de Cadiz se hallò à las Capitulaciones de los Reyes Moros, y à la entrega de Granada el año de mil quatrocientos y noventa y uno, à treinta de Deciembre.

Duque de Frias à Don Bernardino de Velasco, segundo Condestable de Castilla de los de su linage, y tercero Conde de Haro, que ayudò valerosamente en las guerras, y conquista de Granada, casado en segundas nupcias con Doña Juana de Aragon, hija del Rey Catho-

Esta Medina-Celi en el Reyno de Valencia

tholico, y de Doña Aldonza Iborre Alaman, Catalana de nacion.

Duque de Medina-Cœli à Don Luis de la Cerda, quinto Conde de la miſma Villa, Señor del Puerto de Santa Maria, uno de los famoſos, y alentados Cavalleros de ſu tiempo, aſsi en el ſervicio del Rey Don Enrique Quarto, como en el de los Reyes Catolicos, en las guerras de Portugal, y de Granada.

Duque de Naxera à Don Pedro Manrique de Lara, ſegundo Conde de Treviño, muy valiente Cavallero, aunque de mediano cuerpo, muy fiel, y leal, aſsi al Rey Don Enrique Quarto, como à los Reyes Catholicos. Fue quien traxo à Caſtilla al Principe de Aragon Don Fernando, para caſar con la Sereniſsima Princeſa Doña Iſabèl, à cuyas bodas aſsiſtiò en Valladolid en las Caſas del Vizconde Don Juan de Vivero el año de mil quatrocientos y ſeſenta y nueve; y fue quien ayudò mas, para que ſalieſſen con la pretenſion de eſtos Reynos, ſirviendoles con las armas, y compañias de amigos, y vaſſallos, contra el Rey Don Alonſo de Portugal. En pago, pues, de eſtos, y de otros muchos ſervicios en las guerras de Granada, le honraron eſtos Reyes con la dignidad Ducal de la Ciudad de Naxera.

Duque de Maqueda à Don Diego de Cardenas, Adelantado del Reyno de Granada, Señor de Torrijos, y de otras muchas Villas, hijo de Don Gutierre de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, y Maeſtre-Sala de la Princeſa Doña Iſabèl; y deſpues, ſiendo ya Reyna, ſu Contador Mayor, y del Rey Don Fernando [illegible]narido, à quienes ſirviò con harta fidelidad en las coſas de ſu caſamiento, por donde adquiriò con ellos gran privanza, y ſeñaladas mercedes, como fueron los Señoriòs de Maqueda, y Torrejòn, y del Eſtado de Elche: Alcayde de las Fortalezas de Carmona, la [illegible]ota, y Chinchilla: y por orla de ſus Armas las ocho SS. porque quando el Rey Don Fernando ſe vino à caſar con la Princeſa Doña Iſabèl, eſtuvo dos dias disfrazado, en forma, dicen, de criado, y mozo de dicho Don Gutierre de Cardenas; y dandole traza, para que paſſaſſe por donde eſtaba la Princeſa, para que la vieſſe, la dixo à ella, ſeñalandole con

Elche Reyno de Valencia

el

el dedo: *Eſſe es, eſſe es*, porque al parecer tambien la Princeſa debia de querer vèr con quien ſe caſaba; y con eſta traza cumpliò Don Gutierre con los deſeos de ambos: y en memoria de eſte hecho, èl, y los ſuyos tomaron las SS. por blaſon. Fue caſado eſte Cavallero con Doña Tereſa Enriquez, hija del Almirante Don Alonſo Enriquez, madre del ſobredicho Don Diego de Cardenas, tan dotada de virtudes, que fue llamada comunmente *Doña Tereſa Enriquez la Santa*, muy merecedora de tal nombre; pues ſiendo yà viuda del Comendador ſu marido, ſiempre ſe ocupò en obras de ſantidad, y devocion. Fundò la Igleſia Colegial de Torrijos, dotandola de buena renta. Fue devotiſsima del Santiſsimo Sacramento, haciendo que cada año en ſu dia ſe celebraſſe con ſolemniſsimas fieſtas. Fue la que diò principio à la Cofradia del Santiſsimo Sacramento, y al llevarle con palio, cera, y acompañamiento, quando ſale de la Igleſia para los enfermos; y aſsi eſta ſeñora diò en muchas partes ſeda, y brocado, para que hicieſſen palios, y dineros, para que compraſſen cera. En obras como eſtas gaſtaba las rentas, que tenia, que paſſaban, dicen, de veinte mil ducados. Fue tanta ſu caridad, que jamàs fue perſona deſconſolada de ſus manos. Fue la primera que hizo tañer por las calles al anochecer la campanilla, para que rezaſſen por las Animas del Purgatorio. Por cierto, que quando Don Diego de Cardenas no tuviera mas blaſon, mas meritos, ni mas timbres, que ſer hijo de padres tan excelentes, era merecedor de la dignidad Ducal, con que le honraron los Catolicos Reyes: demàs, que por ſu perſona hizo muy grandes ſervicios à ſus Mageſtades, con que por uno, y otro adquiriò el titulo de Grandeza.

Haro 2. part. lib. 9. cap. 10

Duque de Hueſca la del Andalucia al primogenito de la Caſa de Alva, como à quien debieron en todas ſus empreſſas mayor fineza, y lealtad.

Condes.

Conde del Caſtillo del Cid, y Eſtado de Xadraque, hicieron à Don Rodrigo de Mendoza, Marquès de Cenete, hijo que fue del eſclarecido Varon Don Pedro Gonzalez

zalez de Mendoza, Cardenal de Eſpaña, y Arzobiſpo de Toledo, de quien yà en otra parte dexamos dicho, que por ſus ſingulariſsimas hazañas, letras, y virtudes mereciò tener ſu ſumptuoſo ſepulcro en la Capilla mayor de la Ciudad Imperial, al lado del Evangelio, junto al Mauſoleo de los Reyes Viejos. Fue ſu madre Doña Mencìa de Lemos, Dama de la Reyna Doña Juana, muger del Rey Don Enrique Quarto. No ſolo por los ſervicios de ſu padre, ſino por los muchos perſonales, con que aſsiſtiò à eſtos ſeñores Reyes en las alteraciones de eſtos Reynos, y en las Guerras de la Conquiſta de Granadà, en que moſtrò bien las obligaciones de ſu ſangre, le honraron con titulo de Marquès de Cenete, como apuntarèmos luego, y de Conde del Caſtillo del Cid, y Eſtado de Xadraque.

Conde de Piedrahita, y del Barco à los Duques de Alva, merced bien grangeada à finiſsimos ſervicios.

Conde de Caſtrogeriz à Don Alvaro de Mendoza, hijo de Ruy Diaz de Mendoza, y de Doña Elvira de Guzmàn ſu muger, Señores del Eſtado de Moron, y Gormàz, Mayordomo mayor del Rey Don Juan el Segundo, y Ayo del Principe Don Enrique, Alcayde de los Reales Alcazares de Segovia, progenitor de los Condes de Cabra, y que ſe hallò en la Batalla de Olmedo en favor del Rey Don Juan el Segundo, Señor de la Villa de Aſtudillo, y de la de Inieſta, que trocò con Don Juan Pacheco, Marquès de Villena, por la Villa de Caſtrogeriz, y ſu Merindad, nieto de Juan Hurtado de Mendoza, veinte y tres Almirante de Caſtilla, y tercero de los de ſu linage, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique III. viznieto de Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendibil, y la Ribera, y del Eſtado de Almazàn, Alferez mayor, y Ayo del Rey Don Enrique el Tercero, caſado con Doña Maria de Caſtilla, hija del Conde Don Tello, nieta del Rey Don Alonſo Onceno. Sirviò, pues, el ſobredicho Don Alvaro valentiſsimamente al Rey Don Enrique Quarto, y à los Catolicos Reyes, haciendo hechos ſeñalados, Capitan General de las mil lanzas de la guarda del Reyno. Hallòſe en la memorable Batalla de Toro, donde prendiò al Conde de Penamacor: y ofreciendole el

Rey

Rey Don Alonſo de Portugal gran ſuma de dinero por el reſcate, no vino en ello, diciendo, que queria darle libertad ſin interès, con condicion, que el Rey Portuguès lo dieſſe al Conde de Benavente, que eſtaba preſo en ſu poder. Efectuòſe el trato, en cuyo agradecimiento ſe obligò el de Benavente por eſcritura publica, en que èl, y todos ſus deſcendientes acudirian con ſus perſonas, y eſtados à todas las ocaſiones, que ſe les ofrecieſſen à los Señores de Caſtrogeriz. En las Guerras de Granada hizo famoſos hechos, con que de juſticia le hicieron merced los Reyes del titulo Comital. Fue caſado con Doña Juana de la Cerda, hermana de Don Luis de la Cerda, primero Duque de Medina-Celi. (m)

Deuda de los Condes de Benavente à la Caſa de Mendoza.

(m) Haro ſuprà, lib. 6. cap. 8.

Conde de Lerma al primogenito de Don Diego Gomez de Sandoval, tercero Conde de Caſtro, y primero Marquès de Denia, como verèmos adelante. Fue eſte primer Conde Don Bernardo de Sandoval, à quien honraron tambien los Catolicos Reyes con la merced de Mayordomo mayor. Fuèles muy ſervidor en las Guerras de Granada. Aſsiſtiò ſiempre à la Reyna haſta ſu muerte: y con muy grandes gaſtos acompañò ſu cuerpo deſde Madrigal, haſta ſepultarle en ſu Real Capilla de Granada.

Conde de Bañares à Don Alvaro de Zuñiga, à quien, como dexamos dicho, hicieron tambien Duque de Bejar, à trueque de Arevalo, y Plaſencia.

Conde de Palma à Don Luis Fernandez Portocarrero, Cavallero muy celebrado en las hiſtorias por ſus ſingulares hazañas, y que en todas las Guerras de Portugal, y Granada ſirviò tan leal, como valiente à eſtos Catolicos Reyes, ganando en diverſas veces las quince vanderas, con que ſe orla el eſcudo de ſus Armas: pero la mas cèlebre victoria, que alcanzò eſte varon inſigne, digna de eſculpirſe en bronces, fue, de vencerſe à sì miſmo en aquel lance apretado, quando enamorada de èl cierta dama principal, y embiandole à llamar una noche en auſencia de ſu marido, y preguntandola al principio de la converſacion, què motivo avia tenido para hacerle aquel favor? y reſpondidole ella, que eſtando en cierta ocaſion con ſu marido en unas ventanas, mirando el

el campo, vieron una bandada de pajarillos, que acoſados, y ſeguidos de un gavilàn, apenas pudieron hallar parte, donde guarecerſe, y que ſu marido la dixo entonces: Veis aqui un ſimil de lo que eſtando ſobre Granada vi, que ſucediò tal vez al famoſo Capitan Don Luis Fernandez Portocarrero, yendo ſiguiendo una quadrilla de Moros, que los encerrò, y metiò, donde no pudieron eſcaparſe, y que ella entonces de oìr el caſo, ſe le quedò aficionada en eſtremo. Quedò de oìr eſto tan grato, que dixo para conſigo: No es razon, que yo haga agravio à quien en mi auſencia habla, y dice bien de mi. Por cumplir, pues, con todo, y no dexar deſayrada à la que rompiendo los fueros del pundonor, ſe le moſtraba rendida, usò de una eſtratagema, y fue, que en vez de hacerſe al cariño (que era lo que eſperaba la dama, muy pueſta para ello, pues ſolo un guardapies de damaſco, y una cotilla de lama, en mangas de camiſa, era ſu adorno:) en vez, pues, de hacerſe à lo galàn, ſe hizo tan al miramiento, que tomando achaque de la alabanza, que le diò aquel Cavallero, empezò un prologo muy largo, en contar mil bienes de èl, diciendo lo que en tal, y tal ocaſion avia hecho, y obrado, y que merecia por ſus hechos tener muger tan honrada, tan noble, y de tantas prendas, gaſtando en la relacion la mas parte de la noche, haſta que resfriando la mañana, quedò tambien la ſeñora fria de ſu ardiente amor, y le pidiò, que ſe fueſſe: vencimiento como eſte, y en tal lance, ſolo el gran Portocarrero le ha tenido. Fue hijo de Luis Fernandez Portocarrero, Señor del Eſtado de Palma, Capitan General de Lora, y Conſtantina, y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, y de Doña Franciſca Manrique ſu muger, que fue hija de Don Fadrique Manrique, y de ſu muger Doña Beatriz de Figueroa, nieto de Martin Fernandez Portocarrero Boca-Negra, Señor del Eſtado de Palma, y de Doña Maria de Velaſco ſu muger, ſegundo nieto de Micer Egidio Boca-Negra, y de Doña Franciſca Portocarrero ſu muger, tercero nieto de Micer Alfonſo Boca-Negra, y de ſu muger Doña Urraca de Cordova, quarto nieto de Don Egidio Boca-Negra, decimoſeptimo Almirante de Caſtilla, y primero de eſta Caſa, y de Doña Maria

ria Fiesco su muger, Fundadores del Mayorazgo, y Casa de Palma, por merced del Rey Don Alfonso Onceno. Quando el sobredicho Don Luis primero Conde de Palma no huviera por sì mismo adjudicadose tantos timbres, y trofeos, bastaba hacerse lugar en las Casas mas grandes de Castilla, por su clara, y antigua prosapia, y descendencia, abrazando, como se ha visto, con matrimonios legitimos los linages, y apellidos mas excelsos, Manriques, Cordovas, Figueroas, y Velascos.

Conde de Salvatierra à Don Pedro de Ayala, Señor de la Casa de Ayala, descendiente de Hernan Perez de Ayala, Señor de la Casa de Ayala, y Salvatierra, y Alferez mayor del Pendon de la Vanda, y hermano mayor de Pedro Lopez de Ayala, progenitor de los Condes de Fuensalida.

Conde de la Puebla del Maestre à Don Alonso de Cardenas, descendiente de los Cavalleros Cardenas, pobladores de la Ciudad de Andùjar, en tiempo del Emperador de Espaňa Don Alonso el Septimo, y ultimo Maestre de Santiago, con cuyo titulo sirviò à los Reyes Catolicos contra el Rey Don Alonso de Portugal, y en las guerras, y toma de Granada.

Conde de Ribadavia à Don Bernardino Sarmiento, hijo de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Galicia, y primero Conde de Santa Marta, primero nieto de Garci Hernandez Sarmiento, Adelantado mayor del Reyno de Galicia, y de Doña Elvira Manrique su muger, tercero nieto de Pedro Ruiz Sarmiento, Mariscal de Castilla, y de Doña Juana de Guzmàn su muger, quarto nieto de Diego Perez Sarmiento, Adelantado mayor de Castilla, y de Doña Leonor de Velasco su muger, progenitores de los Condes de Salinas, y Ribadeo. Sirviò el nuevo Conde à los Reyes Catolicos en todas sus empressas, assi contra el Rey Don Alonso de Portugal, còmo contra el Moro de Granada, por los quales servicios le hicieron esta merced.

Conde de Pedrosa à Pedro de Zuňiga, Señor del Estado de Baydes, que traxo grandes diferencias sobre el Estado de Monterrey con el Vizconde Don Juan de Zuňiga su medio hermano. Sirviò este Cavallero valero-

año 1755.
El eminentisimo D. Luis de Cordova Arcobispo Conde Sevilla
F. 170

roſamente à los Reyes Catolicos en lo de Portugal, y de Granada. Hallòſe como Capitan en la Batalla de Toro, y en el Cerco de la Ciudad de Alhama con gente de à cavallo, ſuſtentados à ſu coſta, con que fue comprado el premio à fuerza de ſervicios.

Conde de Teba à Don Diego Ramirez de Guzmàn, bizarro, y valiente Cavallero, hijo de Juan Ramirez de Guzmàn, Mariſcal de Caſtilla, Señor de Teba, y Ardales, y de Doña Catalina Ponce de Leon ſu muger, hija de Don Juan Ponce de Leon, ſegundo Conde de Arcos, caſado con Doña Brianda de Cordova y Mendoza, hija del Conde de Cabra.

Conde de Caminia à Don Pedro Alvarez de Soto Mayor, Señor del Solar de Soto Mayor, y de las Villas de Crecente, y Sornelos en Galicia, Vizconde de la Ciudad de Tuy, Cavallero de muy altos penſamientos, y que en las diferencias, que tuvieron los Reyes Catolicos con el Rey Don Alonſo de Portugal, moſtrò ſu gran talento, y valentia.

Conde de los Molares à Don Perafan de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia, hijo de Don Diego Gomez de Ribera, Adelantado mayor de Andalucia, y de Doña Beatriz Portocarrero ſu muger, General en la Frontera del Reyno de Granada, donde hizo grandes hazañas en tiempo del Rey D. Juan el Segundo, ganandoles à los Moros muchas Fortalezas, y haciendo al Rey de Granada vaſſallo del de Caſtilla. Muriò en el Cerco de Alora, herido de una ſaeta, nieto de aquel ilustriſsimo varon Perafan de Ribera, de cuyas hazañas ſe pueden eſcrivir libros enteros, porque viviò ciento y cinco años (como lo dice el epitafio de ſu ſepulcro en Santa Maria de las Cuevas en Sevilla, de la Orden de la Cartuja) y todos los gaſtò en ſervicio de Dios, y de ſus Reyes, peleando contra los Moros, alcanzando las vidas de cinco Reyes (coſa prodigioſa!) à Don Pedro, à ſu hermano Don Enrique, à Don Juan el Primero, D. Enrique el Tercero, y à Don Juan el Segundo, deſcendiente eſte Cavallero por linea recta de varon del Rey Don Ramiro de Oviedo, y de Leon, ultimo de eſte nombre.(n) Por ſu clara eſtirpe, y por ſus buenos ſervicios, que hizo

(n) Haro ubi ſupra lib. 7. c. 7

à

los Reyes Catolicos en las guerras de Portugal, y Granada, le honraron con el titulo de Conde.

Conde de Casares à Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos.

Conde del Puerto de Santa Maria à Don Luis de la Cerda, Duque de Medina-Celi.

Conde de Baylen à Don Manuel Ponce de Leon, hijo de Don Juan Ponce de Leon, segundo Conde de Arcos, y de la Condesa Doña Leonor Nuñez de Guzman, su segunda muger. La gran nobleza de esta Casa es tan notoria, que no ay quien la ignore. Las proezas, las valentias, las hazañas de este bravo Don Manuel, son tantas, y tan memorables, que estàn llenas las historias. Los desafios, y batallas, que venciò, fueron prodigiosos. La brevedad de mi assumpto no me dà lugar à referirlos: solo en suma dirè dos de sus proezas, y bizarrias. Una, quando cercado, y acometido de siete Moros, los venciò, y les cortò à todos las cabezas, y colgadas del arzon de la silla, las metiò triunfante en Santa Fè. Otra, quando aviendoles traìdo à los Reyes Catolicos un presente de Leones de la Africa, y estandolos mirando un dia las damas de la Reyna desde unos corredores, que caìan à la Leonera, à la dama à quièn galanteaba, se le cayò un guante por descuido, (si yà no fuesse cuidado, por darle que sentir à quien la estaba zelando) y comenzando à quexarse con los ademanes de querida, y oyendola Don Manuel, con un animo bizarro, abriò, y entrò en la Leonera, donde los Leones, quizà de vèr que era tambien Leon Español, y Andaluz, se suspendieron al verle, y no se moviò ninguno. Cogiò el guante con bravo brio, y llevòsele à la dama. El desafio del Monsiur, digno es tambien que se sepa. Avia ido Don Manuel à Francia à unos tornèos, en los quales venciò al mantenedor. Diòle silla el Rey Francès muy cerca de sì. Aficionòsele una dama de las que assistian à la Reyna. Mostròsele grato. Abrasòse en zelos un Monsiur que la servia. Llegòse à reprehenderle: oyò de su derecho; desafiò à Don Manuel, aceptò el desafio; y como es ley en las del duelo, que señale el desafiado las armas, y el lugar, señalò Don Manuel para pa-

len-

lenque la puente de madera del Rio, que entra en Paris; y que las armas fuessen solas lanzas, los cavallos sin sillas, y desnudos en carnes ambos combatientes, sin adargas, ni ninguna otra defensa. Pasmòse el Francès de oir tal genero de pelea, y acogiòse à la autoridad Real, para que le diesse por libre, y escusado; con lo qual quedò Don Manuel bien puesto, y èl tenido por cobarde.

Conde de Cedillo, Manzanedue, y Tozenaque, à Don Antonio Alvarez de Toledo, hijo primogenito de Hernan Dalvarez de Toledo, Secretario, y Contador mayor de estos Catholicos Reyes, y de su Consejo de Estado, Señor de la Villa de Cedillo, y de otros vassallos, de Doña Aldonza Yllan su muger, nieto de Juan Alvarez de Toledo, Señor de Tozenaque, viznieto de Alonso Gonzalez de Toledo, Señor de Tozenaque, y de su muger Doña Sancha Boca Negra. Assi por los grandes servicios de sus padres; como por los personales del sobredicho Don Antonio, le honraron con el titulo Comital.

Conde de Ayamonte à Don Pedro de Zuñiga y Guzmàn, à quien despues dieron (como verèmos) titulo juntamente de Marquès de la misma Villa.

Conde de Melgar à Don Bernardino Enriquez, hijo del Almirante de Castilla.

Conde de Villalva à Don Diego de Andrade, (otros dicen, que à su hijo Don Fernando de Andrade (o) Señor del Castillo de Andrade, Casa de las mas solariegas, antiguas, y nobles del Reyno de Galicia, y Señor de Puentes Dume, Ferrol, y Villalva, de cuyas Villas hizo merced nuestro Rey Nuevo Don Enrique Segundo à Hernan Perez de Andrade, su privado, que por morir sin succesion, succediò en la Casa Pedro Fernandez de Andrade el nuevo Conde. Descienden estos Señores de los antiguos Condes de Trastamara, y de uno de los cinco Cavalleros, que con el Conde Don Mendo de Rausona empezaron à ganar de los Moros el Reyno de Galicia.

(o) Haro 2. p. lib. 6. cap. 19.

Marqueses.

Marquès de los Velez hicieron à Don Pedro Faxardo,

do, hijo de Don Juan Chacòn, Señor de Caſarrubios del Monte, y Contador, y Mayordomo mayor de nueſtra Reyna Catoliça, y Comendador de Montiel, y de Doña Luiſa Faxardo ſu muger, Señora propietaria del Eſtado, y la Caſa de los Velez, y de Mula, y del Adelantamiento del Reyno de Murcia, hija de Don Pedro Faxardo, Señor de Mula, y de Molina, y Adelantado de dicho Reyno, y de ſu muger Doña Leonor Manrique, hija de Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes, y Maeſtre de Santiago. El Solar, y Caſa nobiliſsima de los Faxardos, es Santa Marta de Hortiguera en Galicia; y aſsi ſon ſus Armas las miſmas que las de los Cavalleros Ortigoſas, que ſon tres matas de ortigas verdes en campo de oro, ſobre unas rocas del mar, con ondas blancas, y azules. Fue el nuevo Marquès Don Pedro Faxardo muy valiente Cavallero, como lo moſtrò, ayudando à ſus Reyes en todas las guerras de Granada, y en las demàs ocaſiones. Alcanzò aquella victoria junto al Rio de Almeria, venciendo al Alcayde de Alhamilla, que con cinco mil Moros le ſaliò à dàr la batalla. Allanò toda aquella tierra, y en el levantamiento de las Alpujarras hizo hechos ſeñalados de famoſo Capitan.

Marquès de Moya à Don Andrès de Cabrera, (y dicen fue eſte el primer titulo de Marquès, que dieron eſtos Catolicos Reyes) Mayordomo mayor del Rey Don Enrique Quarto, y Alcayde de Segovia, Cavallero muy prudente, fiel, y leal à ſus Reyes, como lo moſtrò bien, defendiendo el Alcazar, y Ciudad de Segovia valeroſamente contra los rebeldes en aquellas calamidades, que paſſaron en tiempo de Don Enrique el Quarto, harto laſtimoſas. Con ſu prudencia, y maña reduxo à union, y amiſtad à los Reyes Catolicos con el Rey Don Enrique ſu hermano, y cuñado, combidandolos à todos à comer en Segovia en un mageſtuoſo combite que les hizo, fiandoſe de ſu palabra la Sereniſsima Princeſa, quando pudiera temerſe algun engaño. Tal era la autoridad de eſte iluſtre Cavallero. Muerto el Rey Don Enrique, ſiguiò ſiempre la parte de los Catolicos Principes, por mas brindis, y ofertas, que el Rey Don Alon-

ſo

ſo de Portugal le hizo. Entregòles luego los Alcazares, con todos los teſoros, joyas, y armas, que avia en ellos; y à ſu exemplo muchos Prelados, y Grandes ſiguieron aquel partido. Y porque la entrega de los Alcazares fue el dia de Santa Lucia, para que huvieſſe memoria de ſus ſervicios, le hicieron merced à èl, y à ſus ſucceſſores en la Caſa de Moya, (de que le dieron titulo de Marquès, ſentandole aquel dia ſus Altezas à ſu meſa: otra merced rara!) que todos los Reyes les embien el dicho dia la copa de oro en que bebieren, para que ellos beban con ella; con declaracion, que ſi ſucediere no ſervirſe los Reyes con copa de oro aquel dia, ayan de beber en ella, y que con gran ſolemnidad ſe la lleve uno de los Gentiles-Hombres, que ſirvieren à la meſa, como ſe la embiò la Mageſtad del Rey Don Felipe Tercero al Marquès de Moya. Aſsimiſmo le hicieron merced del privilegio, llamado de la Eſcuſabaraja, por las muchas que avia eſcuſado en eſtos Reynos; concediendole, que èl, y ſus ſucceſſores el dia de la Natividad oyeſſen Miſſa junto à la cortina Real, para que deſpues de aver recibido la paz los Reyes, ſe la dieſſen de ſu mano, y ellos miſmos à los ſucceſſores de ſu Caſa, en ſeñal de que la avian procurado, y efectuado, para beneficio grande de eſtos Reynos. Concedieronles, que con las Armas ſuyas de Cabrera, y las de ſu muger Doña Beatriz Fernandez de Bobadilla, ſeñora muy valeroſa, y que ayudò à ſu marido en todas las ocaſiones, y lances que paſſaron, con gran valor, y prudencia, juntaſſen las de Caſtilla, y Leon con una Corona Real, para que fueſſe notorio el beneficio, que por medio ſuyo recibieron eſtos Reynos.

Marquès de Cenete à Don Rodrigo de Mendoza, hijo del Eminentiſsimo Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de Eſpaña, y Arzobiſpo de Toledo; al qual, como dexamos dicho, hicieron Conde del Caſtillo del Cid, y de Xadraque.

Marquès de Villa-Franca à Don Luis Pimentèl, hijo primogenito de Don Rodrigo Alonſo Pimentèl, quarto Conde de Benavente, y de la Condeſa Doña Maria Pacheco, ſu muger. Muriò eſte Marquès, cayendo de

de un corredor en Alcalà de Henares, que fué un fracaſo notable.

Marquès de Priego à Don Pedro Fernandez de Cordova, ſeptimo Señor de la Caſa de Aguilar, valiente, y afamado Cavallero, y que hallandoſe en la batalla de Sierra Bermeja, en que muriò ſu padre Don Alonſo de Aguilar, recibiendo de los Moros innumerables heridas, ſacò à peſar de ellos en ombros el cuerpo de ſu padre, y llevòle à dàr ſepultura à la Capilla de ſus progenitores. Por ſus hazañas, y las de ſus claros aſcendientes, le honraron los Reyes con eſte Marqueſado.

Marquès de Comares à Don Diego Hernandez de Cordova, Alcayde de los Donceles, Señor de Eſpejo, y Lucena, y deſcendiente del famoſo Martin Fernandez de Cordova, que en las guerras de Antequera, y Ronda, hizo famoſas hazañas. No las hizo menores eſte nuevo Marquès en ſervicio de los Reyes Catolicos, antes de gòzar del titulo, haciendo muchas ſalidas contra el Moro deſde ſu Villa de Lucena, eſpecialmente quando en la batalla que diò junto al arroyo, que llaman de Martin Gonzalez, prendiò al Rey Chico de Granada, juntamente con Don Diego Fernandez de Cordova, Conde de Cabra, por cuya cauſa orlaron ambos Señores los Eſcudos de ſus Armas con las muchas vanderas que ganaron, y el Rey preſo con una cadena de oro. Aſsi en todas las guerras de Granada, como en la conquiſta del dicho Reyno de donde fue Virrey, y Capitan General, hizo hechos ſeñalados, y ganò muchas victorias. Casò con Doña Juana Pacheco, hija de Don Juan Pacheco, Duque de Eſcalona, y Marquès de Villena.

Marquès de Cañete à Juan Hurtado de Mendoza, ſegundo Señor del Eſtado de Cañete, Guarda mayor de la Ciudad de Cuenca, y Montero mayor del Rey, hijo del eſclarecido varon Diego Hurtado de Mendoza, que en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, hizo hechos ſeñalados, hallandoſe en la toma de Antequera, y en la defenſa de la Ciudad de Jaen, contra el Moro de Granada, y en la recuperacion del Eſtado de Villena, contra el Infante de Aragon Don Enrique. No andavo me-

nos

Duque de Cardona, Aragon Folc y Cordova, Casa que oy tiene en sì seis títulos de Grandeza, Cardona, Segorve, Comares, Lerma, Cea, y Santa Gadèa.

Duque de Cea, Sandoval.

Duque de Escalona, Pacheco: tiene embebida en sì la Grandeza que poseìa por el Marquès de Villena.

Duque de Feria, Figueroa. Uniòsele la Grandeza del Marquesado de Priego.

Duque de Frias, Velasco.

Duque de Gandia, Borja.

Duque de Hijar, Hijar y Silva.

Duque de Huescar, Toledo. Unida en la Casa del Duque de Alva.

Duque del Infantado, Mendoza. Casa de las mas grandes, y poderosas de estos Reynos, unida oy con la de Pastrana.

Duque de Lerma, Sandoval y Roxas. Posseyò esta Casa cinco Grandezas, y las tres passaron por casamiento à la de Cardona, que son Lerma, Cea, y Santa Gadea. La quarta, que es la de Uceda, passò tambien por casamiento al Duque de Ossuna. La quinta, que es la de Denia, està oy en litigio entre el Duque de Cardona, y Diego Gomez de Sandoval, Conde de [illegible]na.

Duque de Maqueda, Cardenas. Esta Casa està oy unida con la de Naxera.

Duque de Medina-Celi, Cerda. Uniòse á esta Casa el Ducado de Alcalà.

Duque de Medina de Rio-Seco, Enriquez. Es el Almirante de Castilla.

Duque de Medina Sidonia, Guzmàn.

Duque de Medina de las Torres, Guzmàn.

Duque de Montalto, Moncada.

Duque de Naxera, Manrique y Lara.

Duque de Ossuna, Giròn.

Duque de Pastrana, Silva.

Duque de Peñaranda, Zuñiga.

Duque de San-Lucar, Guzmàn.

Duque de Segorve, Aragon.

Duque de Sesa, Fernandez de Cordova.

Duq

Duque de Veraguas, Colon y Portugal.
Duque de Uceda, Sandoval y Roxas.

Condes.

Conde de Benavente, Pimentel.
Conde de Lemos, Caſtro.
Conde de Cabra, Cordova.
Conde de Alva de Liſte, Enriquez.
Conde de Fuenſalida, Ayala.
Conde de Altamira, Moſcoſo.
Conde de Monte-Rey, Acebedo Zuñiga y Fonſeca.
Conde de Aranda, Urrea.
Conde de Oropeſa, Toledo.
Conde de Santa Gadea, Padilla.
Conde de Oñate, Ladron de Guevara.
Conde de Olivares, Guzmàn.

Marqueſes.

Marquès de Villena, Pacheco.
Marquès de Aguilar, Manrique.
Marquès de Aytona, Moncada.
Marquès de Aſtorga, Oſſorio y Villalobos.
Marquès del Baſto, Avalos.
Marquès de Peſcara, Avalos.
Marquès de Priego, Cordova y Aguilar.
Marquès de Comares, Ayala y Cordova.
Marquès de Mondejar, Mendoza.
Marquès de Alcañizas, Enriquez.
Marquès de los Velez, Faxardo.
Marquès de Santa Cruz, Bazàn.
Marquès de Velada, Davila.
Marquès de Villa-Franca, Toledo y Oſſorio.
Marquès de Leganès, Davila Meſia y Guzmàn.
Marquès del Carpio, Haro.
Marquès de Camaraſa, Cobos y Luna.
Marquès de la Hinojoſa, Mendoza y Arellano.
Marquès de Denia, Sandoval y Roxas.
Marquès de los Balbaſes, Eſpinola.

Sta Marta

F. 166 y 183

Palacio encantado de Toledo.

oi.o. 15. de Agosto. de 1756.

Marquès de Caſtel-Rodrigo, Moura.

Adviertese, que aunque todas eſtas Caſas gozan de titulo de Grandeza, quanto al cubrirſe delante el Rey, y darles la Reyna almohada à ſus mugeres, quando vàn à viſitarla, y recibirlas en pie: con todo ſe dividen en tres claſſes, que ſe diſtinguen, y diferencia, en que los Grandes de primera claſſe (que ſon los deſcendientes de los que ſe cubrieron en tiempo del Emperador Carlos Quinto) les manda cubrir el Rey, antes que le hablen, y que les reſponda. Los de la ſegunda claſſe los manda cubrir, deſpues de aver hablado, y oyen à ſu Mageſtad cubiertos. Los de la tercera claſſe no hablan, ni oyen al Rey cubiertos, ſino que deſpues de aver hablado, y reſpondidoles ſu Mageſtad, al arrimarſe à la pared, les manda cubrir. (q)

(q) Don Alonſo Carrillo en las Adiciones al Doct. Salazar de Mendoza.

A todo eſte numeroſo tropel de Titulos, y Grandes diò principio nueſtro Rey Don Enrique Segundo, de quien ha mucho rato, que nos apartamos, y aſsi es fuerza que bolvamos à ſu hiſtoria.

CAPITULO X.

COMO EL REY DON ENRIQUE HIZO ASSESSAR al Rey Don Fernando de Portugal en la pretenſion de los Reynos de Caſtilla, haſta quedar amigos: y de lo que ſe tratò en las Cortes de Toro.

ALborozado, y contento, ſi bien ſolicito, y cuidadoſe, dexamos à nueſtro Nuevo Rey, poniendo en cobro, y en orden el Reyno, que avia adquirido: pues poco importa el ganar, ſi falta el ſaber, y maña de conſervar, y guardar aquello que ſe ha ganado. De valentìa, y de induſtria ſe valiò eſte Principe, para aferrarſe en las ſienes la Corona, y para hacer, que el laurèl no ſe deshojaſſe: valentìa en no deſmayar un punto, ni dexar las armas de la mano: induſtria en derramar mercedes à los que favorecieron ſu partido. En lo uno, como dexamos dicho, anduvo tan liberal, y manirroto, que èl ſolo entre los Reyes de Eſpaña ſe intitulò el Franco, y el Cavallero. En lo otro anduvo tan ſobreaviſo, que entre la mayor quietud, no dexaba el ſer ſoldado. Aviendo, pues,

pues, para ſalir de los empeños en que propios, y eſtraños le tenian, inventado aquellos dos generos de monedas, cruzados, y reales, que el cruzado valia un maravedì, y tres cada real, y con todo en aquel ſiglo eran muy baxas de ley; y que en adelante, ſobre el rebaxarlas, huvo los daños, y pèrdidas, que ſe han llorado, y ſe lloran ſiempre que ay eſtas alteraciones, y mudanzas de moneda: aviendo, pues, de eſte modo remediado aquella neceſſidad, como lo han hecho otros Reyes, deſde el Rey Fernando el Santo, haſta el tiempo en que oy vivimos (con que no lo admire nadie, ni lo llame mal govierno, ſino pura neceſsidad de un Principe empeñado) tratò luego de enderezar la proa à las partes, que rebeldes le negaban la obediencia. Por la parte de Caſtilla era Ciudad-Rodrigo, plaza fuerte, y de importancia, la que ſe tenia por el Rey Portuguès Don Fernando, que con el pretexto de ſer viznieto del Rey Don Sancho el Bravo de Caſtilla, ſe intitulaba yà Rey de eſtos Reynos, por aver muerto el Rey Don Pedro ſin hijos legitimos, en contra de lo que alegaba el Duque de Alencaſtre, que tambien ſe llamaba Rey de Caſtilla, y Leon, por ſu muger Doña Conſtanza, hija del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla. Por la parte de Galicia, la Coruña, Compoſtela, y Tuy, tomaron la miſma voz del Rey de Portugal, reſpetandole, y obedeciendole por dueño. Por la parte de la Andalucia eſtaba la Villa de Carmona, que teniendoſe todavia por el Rey Don Pedro, por eſtàr alli ſus hijos, y acaudillada de Don Martin Fernandez de Cordova, Maeſtre de Calatrava, era un fuerte padraſtro, que daba en que entender mucho. Sobre à qual de eſtas tres partes ſe acudiria primero, huvo ſus pareceres, y dificultades, por no poderſe acudir à todas tres à un tiempo. En fin, ſe reſolviò de ir el Rey ſobre Ciudad-Rodrigo. Puſola cerco, y para lo de Galicia deſpachò à Pedro Manrique, Adelantado de Caſtilla, y à Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia.

Pueſto el Rey Don Enrique ſobre Ciudad-Rodrigo, tratò de aſſaltarla, y combatirla con muchas minas, y cabas, que hizo en ella, haſta aportillar parte del muro. Malograron el intento, y el trabajo los recios tempora-

les

arrobas de metal deb[o] fuera [illegible]

1543.

Toledo

Viernes 11. de Abril de 55. ala comida Principal de Marina y Cananego ordenada al Señor Conde Nombre Viernes

D. Manuel Peralta y Mendoza blanco en el Reino de Granada

Cano mayo de Toledo mixto D. de quasimodo 6 de Abril de 54 ala 7 de la

N 2

D. 13 del mismo p[or] un Relig. Murciano

les del invierno. Por las nieves, y las plubias ſe impidiò el ſocorro al campo, y à falta del ſuſtento, no baſtan humanas fuerzas; con que compelido de eſta neceſsidad, ſe huvo de retirar el Rey à Salamanca, y de alli à Medina del Campo, donde tuvo Cortes, en las quales ſe acabò de ajuſtar la paga de Beltràn Claquin, y las de los demàs Capitanes Eſtrangeros. El Rey de Portugal comenzò à mover la guerra por la parte de Galicia: y para rehacerſe de fuerzas, deſpachò ſus Embaxadores al Rey de Aragon, brindandole con gran parte de Caſtilla, con que ſe aliaſſe con èl para ganarla. Los Embaxadores fueron Don Martin, Obiſpo de Ebora, y Don Juan, Obiſpo de Silves, Fray Martin, Abad del Monaſterio de Alcobaca, y Don Juan Alfonſo Tello, Conde de Barcelos. Los tratos eran, que ſi ſe confederaban ambos Reyes contra Don Enrique, y le echaban de los Reynos, el Reyno de Murcia, con la Ciudad de Cuenca, con todas las Villas, y Caſtillos de ſu comarca, ſerìan del Aragonès: y todo lo demàs de Caſtilla, y Leon quedaſſe por el Rey de Portugal: y para firmeza, y atadura de eſtos tratos, y conciertos, caſaſſe con el Rey Portuguès la Infanta Doña Leonor, hija del de Aragon, la que en tiempos atràs fuera deſpoſada con el Infante Don Juan, hijo del Rey de Caſtilla, y para eſte efecto ſe avian criado juntos muchos dias. Coſa de ponderacion, de que palabras Reales falten à la fe ofrecida, por otras conveniencias, è intereſſes. No ſe le encubrieron eſtos tratos à nueſtro Rey Enrique, y como de tan vivo corazon quiſo acudir al remedio, antes de engroſarſe el daño. Juntò todas ſus fuerzas, y entròſe por Portugal, talando, y deſtruyendo. Tomò la Ciudad de Braga, y la Villa, y Fortaleza de Berganza, plazas las dos muy conſiderables: la una en el delicioſo Paìs de entre el Duero, y Miño: y la otra en la comarca, que llaman detràs los montes. Tuvo bien apretada la Villa de Guimarans, en donde ſe le eſcapò Don Fernando de Caſtro, que le llevaba conſigo priſionero, ſolo con un Alguacil guarda de viſta. Eſte fue el principal Cavallero, que ſaliò de Montiel, acompañando al Rey Don Pedro à la tienda de Beltràn Claquin, aquella noche infeliz, que con ſu tragica muerte ſe afir-

afirmò nueſtro Enrique la Corona. Como tomò por priſioneros à los que el Rey Don Pedro llevaba de guarda, y eſte Don Fernando de Caſtro fueſſe el perſonage de mas cuenta, haciale merced el Rey Don Enrique, en que anduvieſſe à ſu lado, libre, y ſin priſiones, ſolo con Ramir Gonzalez de las Cuevas por ſu Alcayde, y Alguacil. Teniendo, pues, el Rey cercada eſta Villa, fingiò el Don Fernando de Caſtro, que queria hablar con los cercados, y aconſejarles, que ſe rindieſſen. Con eſte pretexto ſe acercò à los muros. Hizo ſeñas: ſalieron à hablarle: y al vèr las puertas abiertas, entròſe dentro, dexandoſe burlado à quien le guardaba, el qual temeroſo de que el Rey lo juzgaſſe traicion, ò concierto ſuyo, entròſe tambien en la Villa, donde le tomaron priſionero.

Mucho ſintiò el Rey Don Enrique la ſoltura de eſte Cavallero, conſiderando, que avia de tener en èl un grande enemigo, aſsi como lo fue el tiempo, que viviò: pues hecho General del Portuguès, hizo muchos eſtragos, y daños por la parte de Galicia; pero con todo, dexando el Cerco de Guimarans, rebolviò con ſu campo, à donde le llamaba la mayor neceſsidad, determinado, y reſuelto de darle al Portuguès cuerpo à cuerpo la batalla. Temiòle el Rey Don Fernando, y no ſolo eſcusò el lance, ſino que quiſo llegar à medios, y tener paz con Caſtilla. Los medios fueron, que ſe caſaſſe con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Enrique, y que ſe bolvieſſen el un Rey al otro las plazas, que ſe avian tomado. Fue el medianero de eſtos tratos Don Alfonſo Perez de Guzmàn, Señor de Gibraleon, y Alguacil mayor de Sevilla, que como por parte de ſu madre era Portuguès, y ſe avia criado en aquel Reyno, deſeaba la union, y paz de ambas Coronas. Demàs de bolver las plazas, ofreciò el Rey Don Enrique en dote con la Infanta tres cuentos: y para firmeza del trato, ſe dieron en rehenes Pueblos, y Caſtillos de importancia. El Rey Don Enrique diò à Alburquerque, Anconchel, y Zagala. El Rey Don Fernando à Campo-Mayor, Marguan, Nodar, y Portalegre. Con eſto ſe ſoſſegaron las armas, ſe embaynaron los azeros, y al ſon de los clarines ſe publicaron las pazes. El Portuguès ſe partiò muy con-

tento à Lisboa, y el Castellano se bolviò à Castilla muy gozoso: el uno à pensar como avia de casarse, enredado en otro amor, y el otro à prevenir galas, joyas, y dineros, para celebrar las bodas.

Llegò, pues, à su Corte el Rey Don Fernando, y apenas se viò à vista de la beldad, que idolatraba, quando arrepentido de lo hecho, se hallò confuso, y turbado. Estaba embebido el Rey en los amores de una dama de prendas, si bien muy desigual, para partir con ella la Corona. Esta era Doña Leonor Tellez de Meneses: y aunque casada con Lorenzo Vazquez de Acuña, hallò tanto cariño en un pecho Real, que olvidada de propias obligaciones, se ladeò al interès de su fortuna. Echòse velo à la demasia, con el parentesco que avia entre ella, y su marido, y que no aviendo sido dispensado, venia à ser nulo el matrimonio; con que como en muger libre, podia muy bien el Rey, y otro qualquiera sentar trato, y casamiento. Con este color tuvo el Rey Letrados à medida de su gusto, assi como los tuvo el Rey Don Pedro para con la Padilla, y Doña Juana de Castro, que à la voluntad de un Rey, hasta las letras se inclinan, ò se tuercen. No avrà arrojo, que haga un Rey, que dexe de tener àduladores, que le vistan de virtud, por mas que sea vicio. Mucho motin se moviò en Lisboa por parte de muchos Grandes contra el intento del Rey, afeandole con amenazas hacer Reyna à una dama particular, y casada con otro: pero nada fue bastante, para deshacer aquel hechizo. Contra el gusto de todos prevaleciò su gusto, celebrando las bodas con la tal Doña Leonor Tellez de Meneses, haciendo, que la tuviessen por Reyna, y la besassen la mano. Para cumplir con el Rey Don Enrique, le despachò sus Mensageros, personages de cuenta, que intimassen de su parte, que el no casar con la Infanta Doña Leonor, no era desprecio, ni querer faltar à la amistad tratada, sino hallarse yà casado, y prendado con Doña Leonor Tellez, quando se hizo aquel concierto, que lo tuviesse por bien, y le contasse por su amigo: y en fee de ello le bolvia de buena voluntad las Plazas, que tenia tomadas de Castilla, que eran la Coruña, Ciudad-Rodrigo, y Valencia de Alcantara.

En

En la Ciudad de Toro se hallaba nuestro Rey Enrique, y el año sexto de su Reynado, celebrando Cortes, quando le llegò esta embaxada del de Portugal. Aunque sintiò mucho vèr deshecha la boda de su hija, y mas por estàr tan publico el casamiento, despues de tomado acuerdo con los suyos, huvo de abrazar los medios con prudencia, y hacer, como decimos, gala del desayre. Considerò prudente, que de hacer duelo el caso, no se le podia seguir mas que una guerra perpetua, y al cabo no sacar fruto: porque de un Rey yà casado, y tan casado con su amor, què palabra, y ante què Juez avia de pedir una Infanta burlada, y mas estando sin quiebra? Solo era el caso, como he dicho, para à fuer del pundonor, andar à las puñadas. Demàs, que à la Infanta de Aragon Doña Leonor, que al cabo vino á ser nuestra Reyna de Castilla, muger del Principe Don Juan, de que tratarèmos adelante: à esta señora, pues, por apalabrada primero, le incumbia igual, ò mas derecho. Cosa notable, y felicidad de un Rey de Portugal, verse brindado, y rogado, y aun despoſado con dos hermosas Infantas, Leonores las dos, una de Aragon, y otra de Castilla, y salirse à fuera, y dexarse à las dos por otra Leonor, dama particular, y vassalla suya. Mal de muchos, gozo es, dice nuestro Proverbio Español, y assi el Rey Enrique tomò por consuelo la misma pesadumbre, con que quedò el de Aragon. Abrazò, pues las paces, y amistad del Portuguès: recibiò sus Plazas, y quitòse de ruidos.

Coronica del Rey D. Enrique Segundo, año 6. cap. 7.

En estas Cortes de Toro, en que se hallaba el Rey al tiempo que se deshizo el casamiento de la Infanta Doña Leonor con el de Portugal, se tratò con mucho esfuerzo el partir las vehetrias del Reyno entre el Rey, y los Cavalleros, y Señores, que las posseìan. El pretexto, que se propuso para ello, era quitar las discordias, y escandalos, que se seguian. Este era el color; pero la intencion, dicen, era interès particular, que se le seguia al Rey. Opusieronse los Nobles, suplicando con modestia, que no se perturbasse aquel derecho. Alegaron razones, y una de ellas, fue, que muchas doncellas, hijas de Ricos-Hombres, hallaban casamientos decorados, por ser naturales de las vehetrias, lo qual no seria assi, si se par-

Choronica sup. cap. 8. Marian. 2. p. lib. 17. c. 15.

tieſſen. Era el Rey muy inclinado à lo piadoſo, como aquel que ſe avia viſto en neceſsidades, arraſtrado con ſus hijos, y muger por Reynos eſtraños, con que apenas oyò, que à las doncellas nobles ſe les ſeguia detrimento de ſu propoſicion, quando deſiſtiò de todo punto, y mandò, que ſe quedaſſen las coſas del modo que eſtaban antes. Aſsimiſmo mandò, que ſe rebaxaſſe la moneda, que èl avia hecho labrar antes baxa de ley, que eran los cruzados, y reales, dexandolos en ſu intrinſeco valor: el cruzado en un maravedi (que ſe avia puesto en tres) y el real en dos cornados (que ſe avia ſubido à maravedi.) Que bueno es eſto para en los tiempos, que oy andamos, pues vale el real treinta y quatro maravedis, y no ſe compra con èl lo que ſe compraba entonces por dos cornados: en fin, como dexo dicho, no es de nuevo alterar los Reyes el valor de las monedas, para ſocorrer ſus apreturas, y bolverlas à baxar, en ceſſando la ocaſion. Como Señores ſoberanos quitan, y añaden el precio, conforme lo pide la neceſsidad. Mormuralo el vulgo, y como no alcanza el fin, ni el Principe ha de declararlo, lo llaman mal govierno. Laſtima es de muchos, como mueſtra la experincia; pero mayor laſtima es vèr à una Mageſtad obligada à valerſe de eſtos medios.

CAPITULO XI.

COMO EL REY DON ENRIQUE COBRO la Ciudad de Tuy, y otras Plazas: y las buenas nuevas, que tuvo de la victoria de ſu Admirante Ambroſio Boca-Negra; y las malas, de que el Rey de Portugal le faltaba à la amiſtad, y trato.

AL punto que ſe deſpidieron las Cortes de Toro, tratò nueſtro Rey Don Enrique de cobrar las Plazas, que avia tomado el Rey de Navarra, que eran Vitoria, Logroño, Santa Cruz de Campezo, y Salvatierra. Deſpachò para eſte fin ſu Exercito, yendo por cabos perſonas de valor: pero aunque hicieron ſu deber, no pudieron conſeguir la empreſſa, del modo que quiſieran. So-

Solàs Santa Cruz, y Salvatierra bolvièron à tomar la voz del Rey Don Enrique, pero Vitoria, y Logroño, despues de muchos debates, quedaron como en sequestro, hasta que el Papa Gregorio sentenciasse la causa. Tomòlas en fieldad Juan Ramirez de Arellano, Cavallero de Navarra, persona muy ilustre, y à quien el Rey Don Enrique tenia muy heredero en Castilla.

No dormia nuestro Rey en tanto que los suyos peleaban en Navarra, antes bien miraba desvelado à todas partes, para acudir al remedio de lo que conviniesse; y assi, teniendo noticia que se avian alzado con la Ciudad de Tuy algunos Gallegos malcontentos, juntos con los que de Castilla no estaban en su servicio, (que los Cabos de estos eran Pedro Diaz Palomeque, natural de Toledo, y Comendador de Santiago, y Men Rodriguez de Sanabria; y de los otros, Alfonso Gomez de Urin) se partiò de Burgos con la mas gente que pudo comboyar su diligencia. Puso sitio à la Ciudad, y apretòla de manera, que huvo de rendirse: dexòla pertrechada, y bolviòse à Castilla.

Triunfante entrò el Rey en Burgos de esta empressa, quando se le añadiò otro mayor jubilo. Tuvo nuevas, acompañadas de un grande, y rico presente, que le embiaba su Almirante de Castilla (y el primero que gozò de esta dignidad de los de su Casa) llamado Micer Ambrosio Boca-Negra, tronco ilustre de los nobilissimos Condes de Palma, dandole noticia de la celebre victoria, que avia alcanzado de la Armada de Inglaterra, y como avia tomado prisionero al General de ella, que era el Conde de Peñabroch, y à otros Señores, y Cavalleros ilustres, quitadoles treinta y seis Navios, y el tesoro. Avia embiado el Rey à este Almirante en ayuda del Rey de Francia, por pagarle agradecido la buena correspondencia que le debia en sus lides, y trabajos. Con doce Galeras se juntò con la Armada del Francès. Hallò al enemigo junto à la Rochela, y con gran denuedo le diò la batalla: derrotòle, prendiò al General; tomòle todas las riquezas, que eran muchas: tomò muchos prisioneros; y porque campasse en Castilla el triunfo, y el ser desinteresal, embiò à su Rey todo lo ganado; pre-

sen-

ſente de los mas celebres, que cuentan los Anales de Caſtilla. No ſola la Ciudad de Burgos ſe hizo al jubilo, à la aclamacion, al aplauſo, pero todas las demàs Ciudades, y los Pueblos, à gritos de alegria, derramaron regocijos. Grandes honras, y mercedes hizò el Rey al Almirante, todo merecido à ſu valor, y fineza; pues con el teſoro, y priſioneros, que le traxo, compuſo, y ſe deſhizo de hartas deudas. Solo el reſcate del Conde de Penabroch le valiò cien mil francos de oro. En eſte precio ſe le diò à Moſen Beltràn de Claquin, quando comprò de èl à Soria.

Siempre los placeres de eſta vida, como tengo notado à cada paſſo en mis Obras, duran poco, y qual flor, que llaman de la maravilla, ſe marchitan en un punto. Lo que por la mañana es gozo, es à la tarde peſar, todo deſengaños de lo caduco que es todo. Alborozado, y derramando mercedes eſtaba el famoſo Rey con las alegres nuevas, que dexamos dichas, quando entraron otras triſtes à deſazonar todo el contento. Supo como el Rèy de Portugal avia embargado, y tomado los Navios de los Mercaderes de Aſturias, y de Vizcaya, ſin que huvieſſe cauſa, ni motivo para ello, en que conociò, que quebraba las paces, y que queria bolver à las armas. Sin darſe por entendido de lo que le anunciaban ſus recelos, eſcriviòle al Portuguès con mucha compoſtura, que le dixeſſe la cauſa de aver hecho los ſuyos aquel deſafuero. Demàs de eſto, embiò tambien à Diego Lopez Pacheco, que aunque natural de Portugal, fue ſiempre en el afecto, à ley de agradecido, muy fino Caſtellano. Retiròle de aquel Reyno el ſer opueſto à los amores del Rey Don Pedro, y de Doña Inès de Caſtro; y como matadòr de la belleza, que idolatraba aquel Principe, no quiſo aſſegurarſe en ſus tierras, y alvergòſe en las eſtrañas. Naturalizòſe en Caſtilla debaxo de la proteccion de nueſtro Rey Don Enrique, que le hizo muchas mercedes. Eſte, pues, fue por Embaxador al Rey Don Fernando de Portugal, ſobre algunas materias, y à eſpecular con recato los deſignios de aquel Rey, de ſi era, ò no ſu amigo. Anduvo el Pacheco muy bizarro de leal, porque aunque el ſer Portuguès pudiera ti-

rara

rarle à zelar, y à encubrir lo ſecreto de aquella materia, y haciendo del deſentendido, cumplir, como hacen otros, con ambos Reyes, no lo ſufriò ſu lealtad, ſino que à fuer de buen Cavallero, guardò muy bien el Proverbio Caſtellano de: *Con quien vengo, vengo.* Dixole, pues, à nueſtro Rey Enrique, que no ſe deſcuidaſſe, ſino què eſtuvieſſe cierto, que el Rey Don Fernando le faltaba al trato, y procuraba hacerle guerra, que no fiaſſe en ſu amiſtad, porque llevaba embebido mucho engaño; pero que le daba por conſuelo, que los mas de los ſeñores Portugueſes no eſtaban bienavenidos con ſu Rey, ſobre aquel caſamiento tan ſonado, de aver hecho Reyna, y muger ſuya à la muger del otro, y ſu vaſſalla. Que el Infante Don Dionìs, con muchos de ſu ſequito, queria deſamparar al Rey ſu hermano, y paſſarſe à Caſtilla, à eſtàr à ſu ſervicio.

Caſi las miſmas nuevas traxo el menſagero con quien embiò el Rey Enrique à quexarſe al Rey Fernando; con lo qual, ardiendo en ſu corazon la viveza grande, de que le dotò el Cielo, juntò todas ſus fuerzas en Zamora, y entròſe por Portugal, talando, y deſtruyendo. Tomò la Ciudad de Viſeo, y otras muchas Plazas; llegò à Coimbra, donde ſupo eſtàr la Reyna: y yá fueſſe no querer detenèrſe en aquel ſitio, por ſer Plaza fuerte, yà fueſſe, en mi ſentir, atencion, y corteſia, (que ſiempre una muger, y mas Reyna, y hermoſa, obliga al mas indignado) paſsò adelante à buſcar à ſu enemigo, que aquartelado en Santarèn, eſcusò el encuentro, ſin querer ſalir à la batalla. Conocido el flaquìo, reſolviòſe nueſtro Rey à chocar con Lisboa. Apoderòſe de ella à fuèrza de ſu valor, y enſeñoreòſe de todos los Arrabales. Lo que llaman la Villa, que es la fortaleza, y la que ſola en aquel tiempo eſtaba con fuertes muros, ſe defendiò valeroſamente. El Rey Don Fernando la embiò tambien ſocorro deſde Santarèn, harto laſtimado, y triſte, de vèr la cabeza de ſu Reyno hollada de ſu enemigo. El Rey Don Enrique, viſta la poca eſperanza de tomar la fortaleza, pegando fuego à lo mas hermoſo de la Ciudad, ſe ſaliò de ella al sòn de los lamentos, de los que à las llamas, y al acero acababan las vidas. En unos Monaſ-

terios, que eſtàn junto la Ciudad, ſentò ſus Reales, eſperando las Galeras, que traìa ſu Almirante Ambroſio de Boca-Negra de Sevilla, para que eſtorvando los ſocorros de la mar, pudieſſe avaſſallar la Fortaleza.

En eſte eſtado miſerable ſe hallaba el Reyno Luſitano, quando el Cardenal Don Guido de Boloña, y Legado del Papa, llegò à Eſpaña à toda diligencia à meter el montante de la paz entre los dos Reyes. Eſcriviò de ſu llegada al Rey Don Enrique; y como ſe hallaba vencedòr, embiòle orden para que le eſperaſſe en Guadalaxara, donde eſtaba à la ſazon la Reyna Doña Juana con ſus hijos, diciendole, que en bolviendo de la guerra, le oìria, y ſabria lo que ſu Santidad mandaba. Viendo el Legado, que ſe defraudaba ſu intento, ſin atender à eſta orden, ſe partiò à buſcarle. Entròſe en Portugal por Ciudad-Rodrigo; y aunque quiſiera hablar primero con el Rey Don Enrique, lo viò caſi impoſsible, por vèr que el Rey Don Fernando eſtaba en Santarèn, por cuya parte llevaba ſu viage: con todo torciò el camino, y con ſilencio, y con maña, conſiguiò ſu fin. Saludò al Rey Caſtellano, revelòle ſus deſignios, las ordenes del Papa, ſus deſeos de la paz. Hallòle de buen temple, y partiòſe al Portuguès à ſignificarle lo miſmo. Viòle tambien de buen arte, y bolviò al Rey de Caſtilla, para tratar de medios, y de ajuſtes. El principal fue, que los dos Reyes ſe vieſſen, y ſe hablaſſen, y para que ninguno perdieſſe de ſu derecho, ni ſe dixeſſe qual de los dos iba à vèr al otro, ſe diſpuſo, que ſe hicieſſen las viſtas ſobre las aguas del Tajo, yendo cada Rey en ſendas barcas, aderezadas con toda gala, y primor. El Cardenal iba en otra à apadrinar los tratos, y conciertos. Fue muy de vèr la funcion, y muy de notar el cariño con que ſe hablaron ambos Reyes. Aun al deſpedirſe dixeron à los ſuyos cada uno tiernas alabanzas. *Lindo Arraez* dixo nueſtro Rey Enrique que le avia parecido el Portuguès; y D. Fernando dixo, que *bolvia muy Enriqueño*. Los tratos de la paz fueron todos muy en prò de Caſtilla: que para ſeguridad de que las amiſtades ſerian ciertas, y fixas, dieſſe el Portuguès al Caſtellano cien hijos de Cavalleros de ſu Reyno: Que le ayudaſſe con cinco Ga-

leas

leras, ſiempre que el Rey Don Enrique huvieſſe meneſter embiar ſocorro à Francia: que dentro de un breve termino echaſſe de Portugal à todos los Cavalleros foragidos de Caſtilla, que el principal era Don Fernando de Caſtro: que el Conde Don Sancho, hermano del Rey Don Enrique, caſaſſe con Doña Beatriz, hermana del Rey Don Fernando. La Coronica la llama hija ſuya, y de la Reyna Doña Leonor. Pero engañòſe el Coroniſta, ò lo errò, quizàs, el Impreſſor; porque Doña Beatriz, hija de el Rey Don Fernando, fue la que muy niña ſe deſposò con Don Fadrique, Duque de Benavente, hijo baſtardo del miſmo Rey Don Enrique; y deſpues con los Infantes Don Enrique, y Don Fernando, hijos de Don Juan el Primero. Y ultimamente, ſin tener efecto ninguno de eſtos tres deſpoſorios, vino à caſar en ſegundas nupcias con el miſmo Rey Don Juan, por cuyo derecho legitimo, è indubitable, pretendiò à fuerza de armas aquella Corona; la qual, por mejor fortuna, alcanzò el Maeſtre de Avìs, como dirèmos adelante, quando eſcrivamos la vida, y las hazañas de aquel Rey. Casò aſsimiſmo, para mas fuerza à las pazes, Don Alonſo, hijo del Rey Don Enrique, habido en una ſeñora, con Doña Iſabèl, hija tambien natural del Luſitano. Con eſtos ajuſtes, y condiciones, ſe capitularon, y juraron las pazes, bolviendo Don Enrique à Don Fernando todas las Plazas, Villas, y Caſtillos, que le avia tomado; y eſto feneciido, ſe bolviò à Caſtilla, victorioſo, guſtoſo, y triunfante.

Chronica de el Rey Don Enrique, año 8. cap. 6.

CAPITULO XII.

DE LA DEMANDA QUE PUSO AL REY Don Enrique la Condeſa de Alanzon Doña Maria de Lara, de los Señorìos de Lara, y de Vizcaya.

APENAS huvo concluìdo nueſtro gran Rey Don Enrique las coſas de Portugal, y de Navarra, en el año octavo de ſu Reynado, quando hallandoſe en la Ciudad de Burgos, le llegò un Embaxador, per-

perſona de cuenta, de parte de Doña Maria de Lara, hija de Don Fernando de la Cerda, y de Doña Juana de Lara, Señor de Vizcaya: la qual Doña Maria eſtuvo caſada en Francia primero con Don Luis, Conde de Eſtampas, de la ſangre Real, y deſpues con el Conde de Alanzòn, hermano del Rey Phelipe de Francia. Del primer matrimonio tuvo un hijo ſolo, que ſe llamò Don Luis, como ſu padre. Del ſegundo tuvo ſeis, y todos con grandes puestos. Los dos primeros fueron uno Conde de Alanzon, y otro Conde de Percha. Otros dos que tiraron por la Igleſia, uno fue Cardenal, y otro Arzobiſpo. Muriò ſu marido en la batalla de Tarſi, ayudando al Rey ſu hermano contra el de Inglatetra. Hallandoſe, pues, viuda, aunque rica, y poderoſa, ſabidora del derecho que tenia à los Señoriòs de Lara, y Vizcaya, no quiſo que los perdieſſen ſus hijos. Aviendo, pues, ajuſtado ſus papeles, y hecho ſus informaciones por Letrados muy peritos, deſpachò al Embaxador, que hemos mencionado, para que ante el Rey, y ſu Conſejo, alegaſſe, y pidieſſe juſticia. Con mucho cariño le recibiò el Rey Enrique, que aunque le iba à demandar no el peor pedazo de ſu Corona, viò, que no era cordura ayrarſe, ni deſabrirſe con quien pide lo que es ſuyo; y en eſtos lances, la induſtria, y la maña pueden mas que la violencia. Luego lo verèmos, y es caſo muy de notar. Aviendole, pues, ſeñalado audiencia, y èl propueſto ſu embaxada, mandòle, que informaſſe, y que dieſſe por eſcrito el derecho, que aſsiſtia à la Condeſa, para poner ſu demanda. Hizolo aſsi el Cavallero, y deſabrochando el pecho, ſacò un Memorial, que decia de eſta ſuerte: (Que porque vea el curioſo el derecho tan grande, que mediante ſu induſtria grangeò nueſtro Rey para ſus hijos, y deſcendientes, quiero ponerle à la letra.)

Derecho de los Condes de Alanzon al Señoriò de Vizcaya; y la traza con que le adquirió el Rey Don Enrique.

„ Muy excelente Principe, y poderoſo Rey, y Se-
„ ñor, mi ſeñora Doña Maria de Lara, Condeſa de
„ Alanzon, vueſtra parienta, ſe vos mucho encomien-
„ da, y vos dice, que por quanto ella ſabe, y es bien
„ cierta, que vos ſois un noble Principe, y que no quer-
„ reis à ninguna perſona hacer agravio; y que ella, en-
„ tendiendo, que por ſer vueſtra natural del vueſtro

„ Rey-

„ Reyno, y del vueſtro linage, que ella podia alcanzar
„ juſticia ante la vueſtra Real Mageſtad; y por ende ella
„ vos hace ſaber, que las tierras de Lara, y Vizcaya,
„ que ſon en vueſtro Reyno, que deben ſer ſuyas por
„ derecho, y que vos no ſe las debedes entallar, ni em-
„ bargar; y porque mas llanamente ſeades informado
„ dicevos, que la razon, y juſticia, que ella ha por aver
„ las dichas tierras de Lara, y de Vizcaya, que es eſta:
„ El Conde Don Lope, que fue Señor de Vizcaya, hijo
„ de Don Diego, el que ſe quemò en los baños de Baña-
„ res, al qual Conde Don Lope matò el Rey Don San-
„ cho en la Villa de Alfaro, y huvo hermanos legitimos
„ à Don Diego, y à Doña Tereſa. Eſte Don Lope, que
„ muriò en Alfaro, dexò una hija, que llamaban Doña
„ Maria, que fue caſada con el Infante Don Juan de Caſ-
„ tilla, y fue Señora de Vizcaya, y huvo aquel Infante
„ Don Juan de aquella Doña Maria un hijo, que dixeron
„ Don Juan el Tuerto, y eſte fue Señor de Vizcaya, al
„ qual matò el Rey D. Alfonſo en Toro por malos Con-
„ ſejeros; y eſte Don Juan el Tuerto dexò una hija, que
„ dixeron Doña Maria, la qual casò con Don Juan Nu-
„ ñez de Lara el viejo, y huvo hija à Doña Maria de La-
„ ra, que fue caſada con Don Fernando de la Cerda, y
„ madre de mi ſeñora la Condeſa. Y aſsi, ſegun eſto, Do-
„ ña Juana muger del Infante Don Juan, eran primos, hi-
„ jos de hermanos, y hermana; y eſta Doña Maria de
„ Lara casò con Don Fernando de Lara, y huvo hijos à
„ Don Juan Nuñez de Lara, y à Doña Blanca, y à Doña
„ Margarita, y à eſta Doña Maria, Condeſa de Alanzon,
„ mi ſeñora. Y por eſto fue hecho el caſamiento de Don
„ Juan Nuñez de Lara, ſu hermano de la dicha Condeſa
„ de Alanzon, y de Doña Maria de Lara, muger del In-
„ fante Don Juan, hija del Conde Don Lope; porque ſi
„ la dicha Doña Maria murieſſe ſin hijos herederos, que
„ la dicha tierra de Vizcaya debia venir por derecho à
„ Doña Maria de Lara, que era prima ſuya, madre del
„ dicho Don Juan Nuñez; y aſsi tornaba la tierra à ſus
„ herederos legitimos derechos de linage de Lara; y eſte
„ Don Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, huvo hi-
„ jos à Don Lope, y à Don Nuño, y à Doña Juana, que
„ ca-

„ casò con el Conde Don Tello, y à Doña Iſabèl, que
„ casò con el Infante Don Juan de Aragon; y todos eſ-
„ tos hijos, y hijas del dicho Don Juan Nuñez, murie-
„ ron ſin dexar herederos. Y Don Diego, hermano del
„ Conde Don Lope, hubo hijo á Don Lopè, y Don Lo-
„ pe à Don Diego, y à Don Pedro, y todos murieron
„ ſin hijos. Por la qual razon parece manifieſtamente,
„ que las dichas tierras de Lara, y de Vizcaya, debian
„ tornar à la dicha Doña Maria, mi ſeñora, Condeſa de
„ Alanzon, y ella los debe heredar, y ſer Señora de La-
„ ra, y de Vizcaya, y no otra perſona alguna; pues que
„ es tia de los dichos hijos, y hijas del dicho Don Juan
„ Nuñez, los quales murieron ſin herederos. Y la Reyna
„ de Caſtilla Doña Juana vueſtra muger, por quien vos
„ teniades los dichos Señoríos de Lara, y de Vizcaya,
„ cuya prima es de los hijos, y hijas del dicho Don Juan
„ Nuñez, y de la dicha Doña Maria, Condeſa de Alan-
„ zon, mi ſeñora, è fincara la dicha ſeñora Reyna Doña
„ Juana vueſtra muger, y los hijos de mi ſeñora de
„ Alanzon, que quedaron, fueron ſobrinos, y la heren-
„ cia torna al mas propinquo; y ſegun derecho, perte-
„ nece à la dicha mi ſeñora la Condeſa de Alanzon, pues
„ que es viva, y Doña Blanca, y Doña Margarita, ſus
„ hermanos, ſon finados. Ca eſta Doña Maria es tia de
„ los hijos del dicho Don Juan Nuñez de Lara ſu her-
„ mano, que muriò deſpues de la muerte del dicho Don
„ Juan Nuñez de Lara, Señor de Vizcaya, que era her-
„ mano de la dicha Doña Maria mi ſeñora la Condeſa; y
„ ſu madre de ellas era mas cercana del linage, que no la
„ dicha Doña Juana vueſtra muger, que es ſobrina. Y por
„ ende torna ſu herencia à ella, porque la dicha ſeñora
„ Reyna es prima, como dicho es, y la dicha ſeñora Con-
„ deſa de Alanzon Doña Maria es tia; y aſsi puede pareſ-
„ cer claramente à toda perſona de razon, que la dicha
„ Doña Maria de Alanzon Condeſa, debe ſer ſeñora, y
„ heredera de las dichas tierras de Lara, y de Vizcaya, y
„ no otra perſona ninguna. Y por ſemejante razon la
„ ſeñora Reyna de Caſtilla vueſtra muger, tiene, y here-
„ da la tierra de Don Juan Manuel ſu padre, y no el Rey
„ Don Fernando de Portugal ſu ſobrino, hijo de Doña

„ Conſ-

„ Conſtaza ſu hermana, aunque como quiera que el Rey
„ de Portugal Don Fernando ſea hijo de la hermana ma-
„ yor dé dias; y eſto, porque la dicha ſeñora Reyna de
„ Caſtilla es mas cercana del linage, porque ella es hija
„ de Don Juan Manuel, hijo de ſu hija Doña Conſtanza,
„ Reyna que fue de Portugal. Otroſi, eſto parece aſſaz
„ claramente, por la herencia del Reyno de Caſtilla, ca el
„ Infante Don Fernando de Caſtilla de los de la Cerca,
„ que fue el mayor heredero del ſeñor Rey Don Alonſo
„ de Caſtilla, que Dios aya, que huvo de ſer Emperador;
„ el qual dicho Don Fernando hubo dos hijos, que lla-
„ maban al uno Don Alfonſo, y al otro Don Fernando;
„ el qual dicho Don Alfonſo no fue Rey de Caſtilla, co-
„ mo quier què èl fue hijo del Rey D. Fernando, que era
„ hijo primero del dicho Rey Don Alfonſo, y mayor de
„ dias: mas fue Rey el Infante Don Sancho, que era tio
„ de los dichos Don Alfonſo, y Don Fernando, porque
„ el Infante Don Sancho era hijo del dicho Rey Don Al-
„ fonſo, y los otros Don Fernando, y Don Alfonſo, eran
„ nietos. Otroſi, ſeñor vos Rey Don Enrique, eſtando
„ en Paris, quando erades Conde, que eſtabades allà con
„ el Rey Don Juan de Francia, dixiſteis à la dicha Doña
„ Maria, Condeſa de Alanzon, mi ſeñora, como ſus ſo-
„ brinas, hijas de Don Juan Nuñez ſu hermano, las qua-
„ les eran Doña Juana, y Doña Iſabèl; que Doña Jua-
„ na fuera muger de Don Tello, vueſtro hermano, y la
„ Doña Iſabèl, muger que fue del Infante de Aragon
„ Don Juan, eran muertas: y como vos ſabiades muy
„ bien, que ella debia ſer heredera de Lara, y de Vizca-
„ ya, y que aſsi fiabades en Dios, que vos le ayudaria-
„ des à cobrar las tierras ſobredichas. Y como quier que
„ deſpues algunas perſonas avian dicho, que la dicha Do-
„ ña Juana ſu ſobrina, muger de Don Tello, vueſtro her-
„ mano, que era viva, no es de creer, que vos el dicho
„ ſeñor Rey de Caſtilla, y todos los otros ſeñores ſabian
„ ciertamente, que la dicha Doña Juana era muerta,
„ ca la hiciera matar el Rey Don Pedro en Sevilla, y
„ fue hallada la dicha ſepultura à cerca de la Igleſia de San
„ Miguèl de Sevilla, ſegun à mi es dicho por hombres
„ de creer; y aun el dicho Don Tello confeſsò, y dixo

„ al tiempo de ſu muerte, que aquella que ſe decia Doña
„ Juana de Lara, no era ſu muger, pero que conſintie-
„ ra, por ſoſſegar la tierra de Vizcaya. Y vos, Rey, y
„ ſeñor, ſabedes, que eſta dicha Doña Juana eſtà enter-
„ rada en Sevilla, y que vos la mandaſtes deſenterrar, y
„ traer de aquel lugar en que eſtaba, y poner en otro lu-
„ gar mejor; y por todas eſtas razones es mi ſeñora la
„ Condeſa de Alanzon heredera. Y por ende vos ſuplica,
„ y pide humildemente por juſticia, que le vos querades
„ dàr, y deſembargar las tierras, y Señoriòs de Lara, y
„ de Vizcaya, pues que ſon ſuyas, y perteneſcen à ella,
„ ſegun que ſe mueſtra, y ella tenervosloha en mucha
„ merced ſeñalada, y rogarà à Dios por vos, que vos lo
„ agradezca, y vos, que le hagades cumplir de derecho;
„ y los hijos de ella, que ſeràn herederos de las nombra-
„ das tierras de Lara, y de Vizcaya, deſpues de ſus dias,
„ vos lo ſerviràn bien, y lealmente, ſegun es derecho. Y
„ ſeñor, dicevos, anſi la Condeſa de Alanzon, mi ſeño-
„ ra, que las tierras, que ella demanda, han eſtos Luga-
„ res, y pertenencias en el Reyno de Caſtilla, los quales
„ ſon eſtos, que yo aqui nombrarè. Primeramente, las
„ tierras de Vizcaya, con todos ſus Monaſterios, dere-
„ chos, y deviſas. Y mas afuera ha eſtos Lugares; es à
„ ſaber, las Encartaciones que huvo el Señoriò de Vizca-
„ ya, en trueque de otras tierras, que eran ſuyas. Y otroſi,
„ la Villa de Santa Agueda, y Lozoya, è Igleſia de Salo-
„ ver, y Fuente de Burruena, y Berzoſo, y Cibico de la
„ Torre, y Gales, y Paredes de Nava, y Villalon, y
„ Cuenca de Tamariz, y Melgar de la Frontera, y el Bar-
„ zòn Moral de la Reyna, y Aguilar de Campos, y Caſ-
„ tro-Verde de Campos, y Caleriegos, y Belver, y San-
„ tiago de la Puebla, à cerca de Salamanca, y Oropeſa,
„ y el Campo de Arañuelo. Y otroſi, la tierra de Lara tie-
„ ne eſtos Lugares: Lerma con ſu tierra, Villa-Franca,
„ de Montes de Oca, y Buſco à Meningo, y Vallercanes,
„ Torde Blanco. Y otroſi, demàs de eſte Señoriò de La-
„ ra, es natural de las Behetrias de Caſtilla, por conſen-
„ timiento de todos los Hijoſdalgo, han ſendas, y Anta-
„ res en todas ſus Behetrias. Otroſi, el Señoriò de Viz-
„ caya es natural, aſsi de las Behetrias; mas no tanto co-

„ mo

el lugar de S. Vicente del Palacio Obispado de Avila Cruz de 14. à Febrero de 56.

Cales.

Rollo Novo

„ mo el de Lara. Y otrosi, el Señor de Lara es siempre „ Alferez del Rey; y el Señor de Vizcaya ha siempre la „ delantera en las batallas, donde và nuestro Señor el „ Rey. Otrosi, el Señor de Lara, habla siempre en las „ Cortes por los Hijosdalgo de Castilla.

Con mucha benevolencia escuchò el Rey Don Enrique las razones, y alegatos, que le hacia la Condesa, en orden à su demanda. Viò, que tenia razon, y que à quien la tiene, por mas que sea competidor, no es justo mostrarle desabrimiento, antes bien grangearle con cariño. Despidiò al Embaxador, haciendole muchas honras, y ofreciendole satisfaria à la Condesa, conforme merecia señora tan excelente. Juntò luego todos los de su Consejo, y à otros Prelados, y Grandes, todas personas de letras, y buen juicio; y mandòles, que viessen la informacion, y demanda de la Condesa, y resolviessen lo que se debia hacer. Bien sabia el Rey, que la Condesa tenia justicia; y para guardarsela, no necesitaba de Letrados: pero mientras ellos rebolvian sus textos, y sus leyes, quiso echarse à discurrir sobre el medio que tomaria, para sin hacer agravio, no desnudarse de Señorìos tan ricos como aquellos. No huvo cosa en que mas mostrasse este gran Rey su buen talento, que en el caso presente; y puede servir de pauta para semejantes similes, en que sin agraviar la justicia, quede beneficiado el que posee lo ageno. Dividiòse el Consejo en varios pareceres. Unos decian, que debia el Rey oìr en justicia à la Condesa, y que para esto nombrasse su Procurador. Otros mas estadistas alegaban, que no se pusiesse en question aquel derecho; porque si probaba la Condesa, era fuerza entregarla aquellos Señorìos, que eran el mejor bocado que tenia los Reynos de Leon, y de Castilla: por lo qual seria mas conveniente responderle à la Condesa una respuesta agradable, y amorosa, y no reducirlo à pleyto.

Despues que el Rey huvo escuchado à sus Consejeros, y visto con cuidado la opinion que cada uno seguia, les dixo à todos, que èl avia pensado un modo, y una salida, con que rechazar la demanda de la Condesa, sin que de ello se sintiesse, ni mostrasse enojo. Arquearon todos las cejas, y pusieronse muy atentos à oìr el

parecer de ſu Rey; el qual hablò de eſta ſuerte: Aunque pudiera, ſegun el tenor de muchos de voſotros, reſponder à la Condeſa mi parienta, que embie ſus poderes, y nombre Procurador, para que ante los Oydores de mi Audiencia ſe ventile ſu demanda, es forzoſo que ella pienſe, que los Juezes no haràn otra coſa mas de lo que yo guſtàre, y les dixere, y que ſerà pleyto eterno, y darla una entretenida. Y aunque pudiera tambien, ſegun otras opiniones, negarla lo que me pide, dandola muchas razones, y cauſas, que ay para ello, no ay duda ſino que ſerà enojarla, y tenerla mal contenta; por lo qual yo he diſcurrido eſte arbitrio: veamos lo que os parece. Embiarela à decìr à la Condeſa, que las dos Caſas, y Eſtados de Lara, y de Vizcaya, que me pide, ſon los mayores Eſtados, y Señorìos de mis Reynos, los mas principales, y los mas utiles à mi Corona, y de los que ſe reciben mayores ſervicios; y que darlos à perſonas, que viven fuera de mis Reynos, me ſerìa muy gran daño, y en notable perjuicio de los Reyes de Caſtilla, por los muchos meneſteres, que tributan en todas las ocaſiones que ſe ofrecen. Pero porque no ſe me arguya, que es genero de codicia, y que conſte al mundo lo deſintereſal que procedo, y lo guſtoſo que eſtoy, de que vengan à mi Reyno Cavalleros tan iluſtres à poblar, y à me ſervir, que pues la Condeſa de Alanzon tiene buenos hijos, me embie acà dos de ellos, para que pueblen, y vivan à mi viſta, y yo les darè el Eſtado de Lara al uno, y el de Vizcaya al otro; y demàs à mas les harè otras mercedes, para que mas gratos acudan à mi ſervicio. Darle yo eſta reſpueſta à la Condeſa, es por lo cierto que eſtoy, que ninguno de ſus hijos ha de querer deſnaturalizarſe de ſu tierra, ni dexar los poderoſos Eſtados que poſſeen en Francia, por venir à las migajas de Caſtilla, y à tanto tropel de guerras, y diſſenſiones, que acà paſſan, quando por allà gozan de una paz tranquila, y de muchas riquezas, y regalos, porque el uno es Conde de Alanzon, otro de Percha, y otro de Eſtampas; los otros ſon Eccleſiaſticos, y con buenas rentas. Y como yo he viſto aquello, quando andaba à mis aventuras, y sè muy bien lo que es, tengo por ſin duda, que

Eſtampas.

à

à trueque de no venir acá, han de renunciar todo derecho; lo qual no fuera assi, si lo alcanzàran por pleyto, pues quisieran por lo menos en dinero el valor de estos Estados, y fuera empobrecerme, y desangrar mi Corona. Todo el Consejo à una voz, con admiraciones, y alborozos, aprobaron la respuesta, la traza, y ardid, que iba embebido. Llamaron al Embaxador; respondiòle el Rey lo que queda dicho: y aunque èl, como avisado, y diestro (pues claro està no le embiarian por tonto) hizo sus replicatos en favor de la Condesa, llamando agravio, no oìrla en justicia, y sentenciar en su favor, y que ella despues dispusiesse de sus Estados à gusto del Rey; con todo, como se iba à huir de aqueste lance, satisfizo el Rey con lo propio que avia dicho. Calò el Embaxador los designios; y aunque tragando salivas, cesò de hacer mas replicas. El cariño, y agassajo con que se via tratar de aquella Magestad, no le permitian dexarle desazonado. Tomò, pues, las cartas, que le diò para la Condesa, llenas de mil honras, y partiòse contento para Francia, quedandose nuestro Rey, à fuerza de su industria, por Señor mas radical de aquellos dos Señorìos.

CAPITULO XIII.

EN QUE SE CUENTA LA CAUSA, Y MOTIVO, que tuvo el Rey D. Enrique de hacer testamento, y mandar, que se fabricasse en la Santa Iglesia de Toledo la Real Capilla para su entierro.

EN el año nono de su Reynado, andaba el Rey Don Enrique, quando dos accidentes, en mi sentir, le hicieron conocer lo caduco de esta vida, y lo presuroso con que al mas descuidado suele coger la muerte. Como avisado, y cuerdo, quiso escarmentar en cabeza agena, y prevenirse à lo christiano del remedio del morir, que es el disponer el alma. Hallabase en Burgos, ageno de cuidado, quando tuvo noticias de muy grandes prevenciones, que hacia el Duque de Alençastre, sin saber con certeza, à què parte amenazaba: bien es verdad, que el rezelo era, que queria passar à Castilla, por el derecho

que alegaba, de pertenecerle eſta Corona por ſu muger Doña Conſtanza, hija del Rey Don Pedro, y de Doña Maria Padilla; mediante lo qual, ſin eſcrupulo ninguno ſe intitulaban marido, y muger Reyes de Caſtilla, y Leon. Como el derecho no iba mal fundado, y luego iba comboyando con las armas, temiò el Rey la tempeſtad, y empezòſe à abroquelar con tiempo. Hizo conducir à aquella Ciudad todas ſus Compañias, y en el Encinar de Bañares plantò ſu Real, y hizo alarde de la gente que tenia, que fueron cinco mil lanzas Caſtellanas, mil y docientos Cavallos, y otros mil Infantes: trozo razonable para aquella edad; pues aun para juntarlo en eſta, ſe ſabe lo que ſe paſſa, y lo que ſe gaſta, y lo poco que cunde. Once mil hombres de aquellos, que peleaban como tigres, y ſervian leales, valian por dos Exercitos de aora: perdonenme los que les toca, que hablo con ſentimiento del alma. Con eſta prevencion, pues, ſe eſtuvo el Rey à la mira, eſperando à vèr en què parte el Duque deſcargaba el golpe.

A eſte cuidado ſe ſiguiò un fracaſo bien notable, y que llenò de lagrimàs, y luto la Caſa Real. Entre los perſonages de cuenta, que ſe iban juntando en Burgos, fue uno Don Sancho de Caſtilla, Conde de Alburquerque, y hermano del Rey, aquel que dexamos dicho, que para los ajuſtes de Portugal, casò con Doña Beatriz, hermana del Portuguès, y que à la ſazon eſtaba preñada. Eſte Cavallero, oyendo un alboroto, y pelea alli en ſu barrio, que ſobre las poſſadas avian trabado unos Soldados, con otros de Pedro Gonzalez de Mendoza, pareciendole, que ſu perſona, y autoridad ſeria baſtante para apaciguar la lid, metiòſe con ſu eſpada tirada por medio de todos; y como en eſtos lances, quando la colera encendida (y mas ſi algunos de ellos eſtaban cargados) el que tiene mas reſpeto, aun no le ſabe guardar. Un Soldado de aquellos, ſin ſaber á quien daba, le diò al Conde con una lanza en el roſtro, herida tan fiera, que en breve rato le quitò la vida. Llegò la nueva al Rey, con la grita, y alboroto, que puede penſarſe. Llenòſe el Palacio de voces, y alaridos. La Condeſa, y los demàs laſtimados, pedian una exemplar venganza. El Rey, como à quien tocaba tanto, ſe expuſo à un caſtigo grande. Templaronle ſus Conſejeros,

ros, averiguado el caso, de que fue la muerte hecha por ignorancia, con que castigando solamente à unos hombres de poca cuenta, por promovedores de la pendencia, se huvo de enfrenar el enojo, y tomar por desgracia el sentimiento.

Apesarado, y afligido el Rey de este sucesso, y temiendo por otra parte la tempestad del Duque de Alencastre, quiso antes de salir à la jornada, disponer su testamento, y fabricar su entierro. Siempre tenia en su memoria aquel lugar sagrado, donde, segun tradicion, avia puesto sus pies la Serenissima Maria Virgen, y Madre del Encarnado Verbo. Siempre llevò la mira de sepultarse en la Iglesia Toledana, como en Templo el mas grande, y sumptuoso de la Christiandad; y assi, para conseguir este designio, tratò de fabricar una Real Capilla, que es el assumpto principal de nuestra obra. Hizo, pues, su testamento en Burgos, en veinte y nueve de Mayo del año del Señor de mil y trecientos y setenta y quatro: y de la Era del Cesar de mil y quatrocientos y doce: y de la Creacion del Mundo de cinco mil ciento y treinta y quatro: y del año de los Arabes de setecientos y setenta y quatro años. Entre otras muchas cosas que dispuso para el bien de su alma, descargo de su concientia, y utilidad de su Reyno, fue mandar, segun la clausula, que à la letra dexamos referida al principio de este libro, que en la Santa Iglesia de Toledo, en aquel angulo donde descendiò la Virgen, y puso sus soberanos pies, se fabricasse una Capilla, lo mas primorosa, y grave que pudiesse pulir la Arquitectura; en la qual, despues de difunto, se sepultasse su cuerpo. No admite duda, de que esta Capilla se puso al instante por la obra, y que se acabò dentro de poco tiempo, supuesto que al quarto año en adelante, en que finò el Rey Enrique en Santo Domingo de la Calzada, preguntandole bien cerca yà de espirar su Chanciller Mayor Don Juan Garcia Manrique, Obispo de Siguenza, que en què lugar se mandaba enterrar? le respondiò: *En la mi Capilla, que yo hice en Toledo.* (r) De suerte, que aunque las mandas, y disposiciones de los testamentos no se suelen poner en execucion, hasta que fallece el testador, la clausula de fabricar esta Real Capilla tuvo al instante efecto, que

(r) Chronica del Rey D. Enrique Segundo, año 13. cap. 3.

que como este buen Rey quiso dàr muestras, que aunque Rey, y no de muchos años, era mortal, y que quando mas descuidado, le podia coger la muerte, procurò estàr apercibido de sepulcro, y tener hecho mausoleo, que le honrasse. A costa, pues, de sus rentas, despachò à la Ciudad Imperial, que con diligencia, y prisa se empezasse, y fenecièsse la obra. Labròse, y fabricòse en la traza, y modo, que dexamos dicho; aunque la pieza no grande, fue muy magestuosa.

No ay duda, sino que el acordarse del morir, y mas un Rey, y disponerse para ello, es acto muy meritorio, y que por èl à veces dà el Cielo gran recompensa. Estár un Rey en lo mejor de su edad, sano, bueno, poderoso, y rico, previniendo sepultura, quando otros, sin ser Reyes, no tienen cosa mas olvidada, es virtud mucha, y digna de un gran premio. Quizà por esto librò Dios à este Rey de una de las mayores tempestades de guerra, que viò amenazadas sobre sì; pues quando mas pujante el de Alencastre, pensaba irse entrando por Castilla, como por su casa (que tal la llamaba èl) avassallando, destrozando, matando, hiriendo, sin saber de què accidente perdiò, entrando por la Francia muchas de sus gentes: de tal modo, que se hallò en Burdeos con Exercito muy corto, para los designios que llevaba; y assi, mudando de parecer, bolviò à endereçar su marcha à Inglaterra. Avisòselo el Duque de Angeus al Rey Don Enrique, que fue nueva muy gustosa, y con que los animos de todos cobraron brios, aun para ir à ofender al que venia à echarlos de sus casas. Brindò el de Angeus al Rey, de si queria, que ambos juntos fuessen sobre Vayona la de Inglaterra, para darle al Inglès, y al de Alencastre una poca pesadumbre. Vino en ello Don Enrique, y juntando las gentes, y soldados, que avia apercibido para su defensa, se puso sobre Vayona, y por no acudir el de Angeus, como avia ofrecido, no la dexò à su obediencia: mas en fin, les diò aquel sobresalto, y bolviòse à Castilla muy gustoso. Este buen sucesso obrò en mi sentir estàr un Rey en vida, fabricando su sepulcro, y disponiendo Altares en que le hicieran sufragios.

****

CAs

CAPITULO XIV.

COMO EMBIO EL REY DON ENRIQUE à demandar al Rey de Aragon, que ſe efectuaſſe el trato, y los deſpoſorios, que ſe hicieron del Infante Don Juan, con la Infanta Doña Leonor, hijos de ambos Reyes.

YA queda tocado al principio de eſta Hiſtoria, que al tiempo que le llegaron al Rey Don Enrique las ayudas grueſſas de Francia, y de Inglaterra, y por General Moſen Beltran Claquin, pareciendole al Rey de Aragon, que ya Don Enrique ſeria Rey indubitable de Caſtilla, ſin que el Rey Don Pedro tuvieſſe ya fuerzas para reſiſtirle, trataron entre los dos, que el Infante Don Juan, hijo de Don Enrique, caſaſſe con la Infanta Doña Leonor, hija del de Aragon. Como entonces eran niños, no ſe pudo efectuar mas que el deſpoſorio: eſte ſe hizo con toda la firmeza neceſſaria; y tuvolo el Aragonès à tanta dicha, que embiò à la dicha Infanta à Burgos, para que ſe criaſſe en el Palacio de el Rey Caſtellano, y à viſta de el que avia de ſer ſu marido: traza muy antigua, y mas entre Principes, criar juntos deſde niños, los que han de ſer para en uno; porque el trato, y comunicacion en las niñeces engendra cariño, y hace un nuevo parenteſco; con que con eſtos enſayos ſe abraza deſpues el maridage ſin melindres. Que ſe cobraron grande amor eſtos dos Infantes, no admite duda, como à fuerza de porfias lo moſtrò el efecto. Como ſucediò, pues, el deſaſtre de aquella batalla memorable de Naxera, en que quedò Don Enrique derrotado, y vencido, mudò de parecer el de Aragon, y ſaliòſe afuera en lo del caſamiento. Y aſsi, quando la Reyna Doña Juana fue con ambos Infantes à ampararſe de èl à Zaragoza, el conſuelo que la diò, fue tomarſe à ſu hija, y bolverla à ſu Palacio, y decir con gran deſcoco, que ya de lo tratado no avia lugar. Mejoròſe, como ya ſe ha viſto, la fortuna del Rey Don Enrique, y en muchas ocaſiones le eſcriviò al Rey de Aragon le cumplieſſe la palabra, y juramento, que ſe

28 de Octubre 1750 ſe mon ſtuda Apa tole

Bandas de Para Blanca Con laza azu las anil ſombr te y centura Amor del mi terio della in maculada con cepcion yde ordinaria anil ſombra banda azul con laro blan alhado izqu ordo los laza el laso azul el ſto eſſirbe y eſtanpa dela Con ſola on ſe Ar

oeſo miercoles 16 a Biz alas 3 ala tar oe ſeiciaron los la Zo aquel ultimo ella Nouna

ſe hizo en razon de dichos deſpoſorios. Nunca reſpondiò à propoſito, dando largas, y alegando eſcuſas. En eſta ocaſion, pues, apretò mas Don Enrique ſobre ello, embiandole, con perſonas de cuenta, una embaxada en forma; y aunque con muestras de paz, mezclados requerimientos.

Oyò la embaxada el Aragonès, y aunque conocia lo bien que ya le eſtaba bolver à lo tratado, todavia, como veìa que le rogaban, procuraba mañoſo lograr otros intereſſes; y aſsi, haciendoſe del deſcomido, y del mal contento, reſpondiò de eſta manera à los Embaxadores. Que no podia negar, que fueron hechos los deſpoſorios entre la Infanta ſu hija, y el Infante Don Juan, hijo del Rey Don Enrique; y que aſsimiſmo era cierto averſe buelto à ſu hija à ſu caſa, con animo de que el trato no paſſaſſe adelante; pero que las cauſas que tenia para ello, eran muy juſtificadas; pues bien ſabìa el Rey Don Enrique, que quando ſe hicieron eſtos deſpoſorios, fueron con condicion, que aſsi como el dicho Rey Don Enrique cobraſſe à Caſtilla, le avia de dàr ciertas Ciudades, y Villas, por los grandes gaſtos, y expenſas, que èl tenia hechas, en pagar las Compañias que vinieron à ayudarle, y à mantenerle en la Corona. Y eſtando en poſſeſsion de ella, le deſpachò à Burgos al Arzobiſpo de Zaragoza Don Lope Fernandez de Luna, y à Don Juan Fernandez de Heredia, requiriendole, que cumplieſſe dichos tratos. A que reſpondiò con muchas eſcuſas, de tener todavia ſobre sì al Rey Don Pedro ſu hermano, y eſtàr eſperando las fuerzas de Inglaterra, que venian contra èl, conducidas del proprio Rey Don Pedro: cauſa, que pareciò baſtante para no enagenar ninguna Ciudad, ni Villa de ſu Reyno, que por tal la admitiò entonces; pero que deſpues de muerto ſu hermano, y hecho ya dueño de todo, nunca le avia cumplido la palabra; y pues quedaba por èl, no le cargaſſe la culpa, que cumplieſſe cada uno lo que tocaba à ſu parte, y ſe efectuaſſe en hora buena el caſamiento.

Algo le doliò al Rey Don Enrique eſta reſpueſta del Aragonès, porque le tocaba en lo vivo de aver de contribuir Plazas de Caſtilla; y para eximirſe de eſta oferta que avia hecho, alegò juſtos agravios, de que el Rey de Ara-

Aragon le faltò à ſu amiſtad al mejor tiempo, quando viendole caìdo, y buſcando ſocorros por las Francias, ſe hizo amigo del Principe de Gales, enemigo ſuyo; y demàs de eſto le quiſo eſtorvar el paſſo para Caſtilla, ſacando ſu Real Pendon de Zaragoza, y haciendo todos esfuerzos para ello: ſentimiento muy del alma, y que le diſsimulò entonces, dandoſe por deſentendido, y ſolicitandole ſu antigua amiſtad: Que ultrà de eſto le tenia tomadas la Villa de Molina, y de Requena, Plazas muy fuertes de la Corona de Caſtilla: que ſe cotejaſſen cargos con cargos, y deſpiques con deſpiques, y ſe vieſſe en buena razon, y juſticia, quien quedaba el mas cargado.

En ſemejantes contiendas, reſpueſtas, y debates, anduvieron ambos Reyes muchos dias. Lo miſmo que cada uno deſeaba, lo procuraba contraſtar el interès. La Reyna de Aragon, como Siciliana, no venia bièn en el caſamiento. El Conſejo de Eſtado abrazaba el partido. El Rey de Aragon, fiel de eſtas balanzas, ſe inclinaba al ſentir de los de ſu Conſejo, por mas que los alhagos de ſu muger ſervian de contrapeſa. El Rey Don Enrique deſeaba los ajuſtes; y quien mas lo deſeaba eran los novios, que como ſe criaron juntos para el caſo, avian emparentado la voluntad. En Almazàn ſe hallaba el Infante Don Juan, quando el Aragonès le embiò à Don Lope Fernandez de Luna, Arzobiſpo de Zaragoza, y à Moſen Ramòn, Alemàn, de Cervello, ſu Camarero Mayor, para que con èl, como quien tanto amaba à la Infanta Doña Leonor, trataſſen de medios, que eſtuvieſſen bien à todos. Concluyòſe el caſo, con que el Rey Don Enrique no quiſo, que el de Aragon dieſſe ninguna dote con la Infanta; y por los gaſtos que avìa hecho en las Villas de Molina, y de Requena, le ofreciò ochenta mil florines, trozo de dinero muy conſiderable. Con eſto quedaron los dos Reyes muy amigos: el de Aragon embiò à ſu hija à Caſtilla, con mucho aparato, y obſtentacion Real. El Rey Don Enrique vino deſde Sevilla à hallarſe en las bodas, las quales ſe celebraron en la Ciudad de Soria, acudiendo à ellas todos los Grandes, y la mayor Nobleza de Caſtilla.

CAPITULO XV.

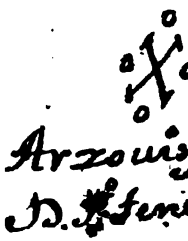

EN QUE SE CUENTA LA ELECCION de Don Pedro Tenorio en Arzobispo de Toledo, y lo Cavallero que fue siempre el Rey Don Enrique en saberse empeñar por sus amigos.

COncluìdos los casamientos, y las bodas del Infante Don Juan de Castilla, con la Infanta de Aragon Doña Leonor, y del Infante Don Carlos de Navarra, con la Infanta Doña Leonor de Castilla (que estos dos casamientos se celebraron à un mismo tiempo en la Ciudad de Soria) entre las cosas de mas peso, que sucedieron entonces, fue la muerte del Arzobispo de Toledo Don Gomez Manrique: no tanto por su falta, quanto por la discordia, y contienda que se originò, sobre la eleccion de successor. Elegian entonces las Iglesias (porque no tenian aùn los Reyes de España el privilegio de nombrar, que oy gozan) con que divididos los Capitulares à dos partes, eligiò cada una al que le pareciò mas digno. Los unos nombraron à Don Pedro Fernandez Cabeza de Baca, Deàn de la misma Iglesia, y à quien por sus grandes meritos advirtiò el Arzobispo difunto le eligiessen. Los otros nombraron à Don Juan Garcia Manrique, sobrino del referido Arzobispo, y que de Arcediano de Talavera avia ascendido à Obispo de Orense, y de alli à Siguenza. Mas no obstante estos puestos, le hacian contradicion su natural inquieto, y la advertencia, que su mismo tio dexò hecha, de que no le elegiessen, y amonestado, que era el Deàn mas à proposito. El Rey Don Enrique en esta controversia se declarò por Don Juan Garcia Manrique, por las prendas de su clara sangre, por verle decorado con la Mitra de Siguenza, y por verle casi consuegro, ò cuñado de Don Juan Ramirez de Arellano, su valido, por estàr casado un hijo de este con hermana del Obispo. Con vèr al Rey de su parte, y casi toda la Nobleza, y parecerle, que su eleccion era la mas juridica, se resolviò el dicho Don Juan Garcia Manrique à ir en persona à Roma à alegar de su justicia: fueronle acompañan-

ñando muchos, y grandes Cavalleros, y en eſpecial Don Juan Ramirez de Arellano. Governaba entonces la Igleſia el Papa Gregorio Undecimo, varon muy ſeñalado en letras, y virtudes. Viò con mucha madurèz la cauſa, y hallando, que ninguna de las elecciones era ajuſtada, y que de confirmar à qualquiera de los dos electos, ſe avia de ſeguir grande emulacion, mucho odio, è inquietud, excluyò à los dos de la Mitra Toledana, y nombrò, y eligiò por Arzobiſpo à Don Pedro Tenorio, de nacion Portuguès, y Obiſpo de Coimbra, que por diverſos fracaſos le traia la fortuna arraſtrado, y deſterrado de ſu patria. Era hombre de grandes prendas, de buenas habilidades, muy hecho de letras, de mucha erudicion, de agudo ingenio: claro eſtà, que embidia, y emulacion avian de perſeguirle. Sumarè en breve ſus hechos para divertimiento del curioſo, y por aver alcanzado en ſu tiempo à todos tres Reyes Nuevos, padre, hijo, y nieto, y ſervidoles con lealtad, y fineza.

Los padres de eſte Arzobiſpo fueron Juan Tenorio, Comendador de Eſtepa, y Trece de la Orden de Santiago, y Doña Juana (que eſtà enterrada en la Igleſia Colegial de Talavera) ſus hermanos Juan Tenorio, y Melendo Rodriguez, anduvieron deſterrados con èl en tiempo del Rey Don Pedro. En Francia, y en Italia ſe fue dando *bien* à conocer por ſus eſtudios. En Toloſa, Peroſa, y Aviñon cursò ſus Eſcuelas. En Bolonia tuvo por Maeſtro à Baldo, Norte, y Capitan de los Juriſtas; y en la Univerſidad de Roma leyò con grande aplauſo los Derechos. En lo prudencial, en lo experimentado de negocios, en lo ſufrido, en trabajos, fue ſeñalado, è inſigne. Sus primeros eſcalones fueron ſer Arcediano de Toro en la Igleſia de Zamora. De alli fue electo en Obiſpo de Coimbra. Llevaronle à Roma ſus fortunas. Aficionòſe à ſu talento el Pontifice Gregorio, y deſeando acomodarle conforme pedian ſus meritos, ſucediò la controverſia, que dexamos dicha, ſobre el Arzobiſpado de Toledo, y diòle el Baculo Paſtoral de aquella Primada Igleſia. Tomò ſu poſſeſsion, ſin contradicion alguna, que aunque el Rey, y los apaſsionados de las otras partes ſentirian, claro eſtà, el no conſeguir ſu intento, como el ſugeto que

el

el Papa les daba era tan decorado, tan entendido, y docto, no ſe atrevieron à manifeſtar la braſa, que en lo interior ardia. Tragaronlo, como acà decimos, y hicieron de la neceſsidad virtud.

En el primer lance què moſtrò ſu ſaber eſte Prelado, ya caſi en los años ultimos de nueſtro Rey Don Enrique, fue en la determinacion de à qual de los dos Papas, en el penoſo ciſma, avia de preſtar Caſtilla la obediencia. El ciſma ſe originò de la muerte del Papa Gregorio Undecimo, de quien hemos hablado. Falleciò en Roma el año de mil trecientos y ſetenta y ocho, à los veinte y ſiete de de Marzo. Hicieronſe ſus honras con la ſolemnidad, y aparato, que es coſtumbre; y juntandoſe los Cardenales en conclave à tratar del ſucceſſor, toda la Nobleza Romana acudiò con griterìa, y voces, bien que en modo de ſuplicas, y ruegos, pidiendoles, que eligieſſen Pontifice Romano, ò Italiano por lo menos, y que no dieſſen lugar à que la Suprema Silla ſe vieſſe otra vez en Francia: Que pues Roma era la Cabeza de la Igleſia, no hicieſſen otra Cabeza. Dicen, que con eſtos ruegos ſe mezclaron amenazas, ſi hacian otra coſa. Hallabanſe en el conclave quatro Cardenales Italianos, y trece Franceſes, bien diſcordes, y contrarios. Gritaba el Pueblo con voces, que aturdian; con què de miedo, al parecer, ſaliò electo en Papa Bartholomè Butillo, Arzobiſpo de Bari, Napolitano de nacion, y ſe llamò Urbano Sexto. Entre la aclamacion, y el regocijo ſe retiraron algunos Cardenales al Caſtillo de San Angel, otros à ſus caſas, y otros fuera de la Ciudad, deſabridos, diſguſtados, mal contentos, y alegando fuerza en la eleccion. Daban à entender, que por aquellas amenazas, y no de voluntad, avian dado ſus votos. Si fueran Eſpañoles, juzgo, que no ſe amedrentàran de ellas; pero finalmente, con voluntad, ò ſin ella, ſe hallaron todos en la coronacion del Sumo Pontifice: fundamento en que eſtrivò ſu derecho, y ſu defenſa. Los mal contentos, no pudiendo llevar lo ſevero, y riguroſo de Urbano, viendo portillo abierto de averle quitado el Govierno de Campania al Conde de Fundi, ſe ſalieron de Roma, y juntandoſe en eſta Ciudad, nombraron por Papa à Roberto, Cardenal de Gi-

ne-

nebra, con nombre de Clemente Septimo. Con esto se diò principio al cisma en que se empezò à arder la Iglesia con Excomuniones, y Censuras del un Papa contra el otro. Urbano en Roma, para suplir el Colegio, creò en un dia veinte y nueve Cardenales. Clemente, con los de su sequito, se fue à Aviñon, y plantò en ella su Silla. Italianos, Ingleses, y Alemanes seguian la voz de Urbano. Los Franceses, y Escoceses à Clemente. Aqui, pues, fue donde los Españoles, brindados con embaxadas de ambos Pontifices (pidiendoles cada uno le obedeciessen) se huvieron con cordura, y madurèz. El Rey Don Enrique no se quiso resolver, menos de consultar el caso con hombres insignes. El Rey de Aragon se estuvo à la mira de lo que determinaba el Castellano. Como era, pues, el Arzobispo de Toledo, por la Primacìa de su Iglesia, y por las muchas letras, à quien tocaba mas la resolucion, no quiso errarlo, ni acertarlo por sì solo, sino que en Alcalà de Henares juntò Concilio nacional, para que se ventilasse, y decidiesse la materia: cordura, como de su gran cabeza, no querer saberlo èl solo, sino oìr, y escuchar primero los pareceres de otros menos sabios; porque ay casos en que el menos entendido suele dàr mejor en el blanco del acierto. Juntò, pues, Concilio, en que concurrieron hombres doctisimos en ambas facultades. Vieronse las causas, y razones de ambos Papas, y parecieron tan fuertes las unas, y las otras, y tan igual en balanzas el derecho, que despues de muchas consultas quedò muy neutral la decision. En fin, saliò acordado, que à ninguno daba Castilla obediencia, hasta que la Iglesia decidiesse, qual era el verdadero Papa. Harta lastima, y dolor de los que alcanzaron este tiempo! Y porque no se atribuyesse à codicia esto de no declararse, mandò nuestro Rey, con acuerdo de los de su Consejo, y de los demàs Letrados, que los proventos, y rentas pertenecientes al Papa, se estuviessen guardadas, y en modo de secuestro, hasta que la Iglesia determinasse qual era el Pastor legitimo. Este mismo rumbo, sin discrepar en nada, tomò el Rey de Aragon.

Esto passò assi el año de setenta y nueve; pero luego en el de ochenta, reynando ya el Rey Don Juan, aviendo ye-

venido à Eſpaña por Legado del Papa Clemente Don Pedro de Luna, à alegar mas vivamente de ſu derecho, ſe hallò con èl en Medina del Campo el Arzobiſpo Don Pedro Tenorio, y hizo ſegunda Junta de Letrados para reſolver la materia. Partiòſe perſonalmente à Salamanca, donde reſolviò el Clauſtro de aquellas grandes Eſcuelas, que era Clemente el verdadero Papa, el qual quedò muy reconocido à la ſolicitud, y zelo del Arzobiſpo, quanto Urbano de quexoſo.

A peticion de eſte Arzobiſpo concediò el Rey Don Juan el Segundo el Templo, y Caſa de nueſtra Señora de Guadalupe à la Religion, y Monges de San Geronimo. Fue obra del Rey Don Alonſo Onceno, padre, abuelo, y viſabuelo de nueſtros tres Nuevos Reyes, en memoria de aquella tan famoſa, y memorable batalla de Benamarin, de cuyas Vanderas, que en ella ſe ganaron, tremolan haſta oy algunas en la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo; y ſu fieſta, y triunfo celebra la Santa Igleſia à los treinta dias de Octubre cada un año. A eſte varon, pues, deben los Monges de Guadalupe el ſer dueños, y ſeñores de aquel tan excelente Santuario.

Aquel acordado acuerdo, que ſe tuvo en las Cortes de Segovia, y en que nueſtro nuevo Rey Don Juan ganò la mayor laureola, que en mi ſentir ha ganado Principe Chriſtiano, de mandar, que ſe contaſſen los años por el Nacimiento de Chriſto, y no por la Era del Ceſar. (de la qual excelencia tratarèmos en la vida de eſte Rey mas largamente) Eſte acuerdo, pues, y arbitrio tan famoſo, ſe le debiò à eſte Arzobiſpo Don Pedro Tenorio.

Piña ubi ſup. año 1333.

En las guerras grandes que tuvo el referido Rey Don Juan con Portugal, ſobre el legitimo derecho que tenia à aquella Corona, ayudò el Arzobiſpo Don Pedro Tenorio con tanta lealtad, y fuerzas à ſu Rey, que ſin que el ſer Portuguès le ſofrenaſſe en nada, juntò gente, y conformando Campo, hecho èl ſu Caudillo, ſe entrò por aquel Reyno, ſaqueando, y deſtrozando quanto hallaba.

En las controverſias, y campales deſafios, que bolviò à mover el Duque de Alencaſtre, de que le tocaba la Corona de Caſtilla por ſu muger Doña Conſtanza, hija del

del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla, fue eſte Arzobiſpo el fino componedor, concertando un caſamiento, en que atandoſe el un derecho, y otro, quedaſſen para ſiempre los Reyes de Caſtilla libres, y exemptos de eſte obſtaculo. Eſto fue, caſando al Infante Don Enrique, hijo del Rey Don Juan el Primero de Caſtilla, con Doña Catalina, hija del Duque de Alencaſtre, y de Doña Conſtanza, hija del Rey Don Pedro, viſnietos ambos novios del Rey Don Alonſo Onceno.

Eſte Arzobiſpo fue quien fundò, y hizo el Clauſtro tan famoſo de la Santa Igleſia de Toledo, poniendo èl mismo la primera piedra; y en un angulo de èl hizo la celebre Capilla de San Blas, y alli ſu entierro.

Fundò aſsimiſmo el Lugar, y Puente del Arzobiſpo, ſobre el famoſo Tajo. Sacò abſolutas franquezas para los Pobladores, que ſe las concediò el Rey con ſuma liberalidad, mandando, que el Pueblo ſe intitulaſſe *Villa-Franca de la Puente del Arzobiſpo.* Con que lo que en aquel parage eran unas chozas, y caſas pagizas de algunos Peſcadores, vino, mediante la Puente, à ſer un Lugar iluſtre, de muchas familias nobles, y de gran contrato, eſpecialmente de la obra de barro, que ſe labra caſi igual à la de Talavera, en que ay Alfareros muy acaudalados, y ricos. Lo material de la Puente es primoroſo: tiene en medio dos Torres muy eminentes, que ſirven de fortaleza, aſsi para guarida, como para contrapeſa al impetu del Rio.

Quando muriò el Rey Don Juan de la caìda del cavallo, junto à la Puerta de Burgos de la Villa de Alcalà (deſgracia de las mas laſtimoſas que cuentan los Anales, y que llorò Caſtilla) eſte ſeñor Arzobiſpo anduvo tan ſagàz, y tan prudente, que haciendo armar una Tienda, ocultò ſu muerte algunos dias, haſta aver eſcrito à los Reyes las cedulas, y cartas neceſſarias, para aſſegurar al tierno Infante Enrique la Corona. Y ſobre querer que ſe guardaſſe el Teſtamento del Rey difunto (coſa tan de Derecho Natural, por mas que la paſsion, ò emulacion diga otra coſa) le prendieron, y reſtaron en Zamora: accion, y deſafuero que llenò de lagrimas al Papa, y ſobre el caſo eſgrimiò las armas de la Igleſia, la qual hiſto-

P. ria

P.ro Cadiz &. Fran, Pro Puente Guardia Mr S. Blas

Z. P.te del Ar. Virp.o

1.o de Julio de 1749. Nro Venable

P.e Pes Martin, 1.o de Julio de 60 Sr. Leon

ria tratarèmos adelante. Murìò, en fin, eſte varon inſigne, cargado de años, y mandòſe enterrar en ſu Capilla de San Blas, aviendo ſido Arzobiſpo de Toledo veinte y tres años.

Bolviendo, pues, adonde nos apartamos, ya diximos, como el Obiſpo de Siguenza, Don Juan Garcia Manrique, fue à Roma en ſeguimiento de ſu cauſa, con cartas del Rey Don Enrique, y gran ſequito de Cavalleros, y entre ellos Don Juan Ramirez de Arellano, muy valido del Rey. Quedaron ſin la pretenſa, como ya eſtà tocado, por quanto el Papa anulò ambas elecciones, y diò el Arzobiſpado à Don Pedro Tenorio. Bolviendoſe, pues, à Eſpaña eſtos Cavalleros, y aviendo deſembarcado en Barcelona, por eſtàr entonces en aquella Ciudad el Rey de Aragon, le fueron à beſar la mano, y à captar la venia. Hechas las corteſias, y debidos cumplimientos, el Vizconde de Rueda, y de la Rota, mozo brioſo, y altivo, ultrajò, y llamò traydor à Don Juan Ramirez de Arellano. Imputabale, que ſiendo Camarero del Rey de Aragon, avia tenido tratos con el Principe de Mallorca, y Rey de Napoles, enemigo declarado del Aragonès, aunque ſobrino ſuyo, brindandole à que entraſſe con gente de Armas à hacer guerra en aquel Reyno. A lo qual Don Juan Ramirez le dixo, que no avia tal, que en buen romance fue decirle, que mentìa. Deſafiòle el Vizconde; diciendo, que en el campo, y con las armas ſuſtentaria lo que tenìa dicho. Don Juan Ramirez, à fuer de Cavallero, aceptò el deſafio, para el plazo que le aſsignaron de noventa dias. Con eſto proſiguiò ſu viage, lleno del juſto ſentimiento, de que un mozo deſcocado le levantaſſe aquel falſo teſtimonio, y quiſieſſe hacerlo verdad con deſafio. El Rey de Aragon ſe quedò muy alborozado del caſo, y muy aficionado del Vizconde, por averle hecho aquella peſadumbre, à quien avia ſido de ſu Caſa, y ſe avia paſſado con el Rey de Caſtilla. Hombre de tanta importancia era el Don Juan Ramirez de Arellano, que cada qual de eſtos dos Reyes ſe embidiaban la dicha de tenerle à ſu lado, y por ſu amigo.

Llegò, pues, à Caſtilla, y contòle à ſu Rey lo que paſſaba; el mal deſpacho de lo de Roma, y el reto, y de-

desafio, que en Aragon le avian hecho. Tenia nuestro Rey Don Enrique (como lo he insinuado algunas veces) un grande corazon, aunque en pequeño cuerpo. Sabia dar ensanche al trabajo, à la pesadumbre, y al disgusto. Mañaba con prudencia las pendencias, y los lances; y siempre que con ardid podia conseguir su pretension, escusaba el rompimiento. Sintiò, pues, infinito, no solo la demasìa del Vizconde de Rota, sino el que el Rey de Aragon diesse lugar à ello, assi por estàr entonces ambos Reyes tan amigos con el casamiento que hemos contado, como por no poder ignorar, que Don Juan Ramirez era el todo suyo, su consejo, su Privado, y su Valido. Romper, pues, las paces por esta causa particular, y bolver à encender la guerra en ambos Reynos, hallabalo desacierto. Faltar al amigo en un lance tan de honra, exponiendole à que el atrevimiento de un mozo le quitasse la vida, y dexasse desayrado, lo miraba cosa dura. Dàr medio en tales extremos, lo veìa dificultoso. Pensòlo, pues, muy bien: discurriòlo quanto pudo; y resolviòse, en fin, à que si el Rey de Aragon no compusiesse el caso, declararle la guerra, y defender con las armas el pleyto de su amigo. Obrò este gran Rey en este caso muy à lo Cavallero, queriendo mas la amistad del Privado, que las conveniencias de un Rey, y pariente. Busco, pues, para el efecto personage de importancia, hombre de cholla, y que supiesse hablar sin miedo las instrucciones, y advertencias que le daba, que aunque le diò cartas para el Rey de Aragon, no todo se puede decir por cartas; demàs, que estas iban muy de paz, muy amigables, corteses, y cariñosas, y las instrucciones llevaban embebido mas fondo en la materia.

Bien instruìdo, y bien advertido se partiò el Embaxador à Barcelona, donde todavia assistia con su Corte el Rey de Aragon. Pidiò audiencia, y siendole concedida, entrò, y diò las cartas del Rey Don Enrique, y dixole, como su embaxada consistia sobre el reto que se avia hecho à Don Juan Ramirez de Arellano, que sobre ello llevaba algunas cosas que hablar, que mirasse su Magestad, si gustaba se las dixesse en secreto, ò si queria que delante de sus Grandes las hablasse? Que esta orden

Año

le avia dado ſu Rey, y queria guardarla en todo. Reſpondiòle el Rey, que guſtaria propuſieſſe ſu embaxada delante de los de ſu Conſejo, porque con ſu acuerdo pudieſſe ſatisfacer al Rey Don Enrique; y que para el dia ſiguiente le ſeñalaba ſu audiencia.

Con obſtentacion mucha, y aparato grande juntò el Rey à otro dia à todos los de ſu Conſejo de Eſtado, y la Reyna, que era ſacudida, y poco afecta à Caſtilla, guſtò de hallarſe preſente, por cizañear la paz, y ſer la diosa de la diſcordia. Congregados, pues, la Reyna, el Rey, y los Grandes, aviſaron al Embaxador, que con mucho deſahogo, y ſin admirarſe de toda aquella grandeza, entrò en el ſalon, hizo ſu meſura; y aviendole dado licencia para que hablaſſe, propuſo de eſta ſuerte.

Señor, ſupueſto que es guſto de V. Mageſtad, que antè vueſtro Conſejo diga la embaxada de mi Rey, y Señor ſen ſuma es eſta. Mi Rey os hace ſaber, que ha ſido informado de Don Juan Ramirez de Arellano, de que paſſando pocos dias ha por vueſtro Reyno, y eſtando en vueſtra preſencia, le retò de traydor, y le deſafiò el Vizconde de la Rota, imputandole, de que ſiendo vueſtro Camarero, os avia hecho trato doble con el Infante de Mallorcas; à lo qual Don Juan Ramirez ſatisfizo, que era ageno de verdad lo que decia, y aceptando el deſafio, remitiò al campo, y à las armas ſu juſticia: Què vos, ſeñor, le ſeñalaſteis plazo, y que èl eſtà muy preſto de cumplir lo que le toca: Que eſto eſtà en eſte eſtado; pero que aora el Rey de Caſtilla, mi ſeñor, os informa de oficio eſtas razones: Que bien ſabeis, y os conſta, que Don Juan Ramirez de Arellano es muy leal Cavallero, y que como tal os ſirviò à vos, y à èl en las guerras tan ſangrientas del Rey Don Pedro, haciendo hechos ſeñalados, y obrando finezas muchas; por lo qual ſe ha maravillado, y ha eſtrañado, de que en vueſtro Reyno, en vueſtra Corte, y lo que es mas, en vueſtra miſma preſencia le ayan infamado, y retado de traydor. Y de lo que mas ſe eſpanta es, de que os ayais moſtrado muy apaſsionado, y muy afecto al que ha ſacado la cara à eſte diſguſto; porque quien es Rey, y Juez ha de ſer muy igual à ambas partes. Y aſsi, que mi Rey os ruega, y pi-

pide por merced, que ſeais ſervido de mandar ceſſe eſte reto, y que Don Juan Ramirez ſea vueſtro leal ſervidor, como lo ha ſido ſiempre: que lo que le imputan, no es mas que odio, y paſsion de los que no le quieren bien. Que pues eſtà en vueſtra mano, que quede eſto ajuſtado, la pongais de modo, que todos queden bien pueſtos, ſin que ſe llegue à las armas.

Algo ufano, y jactancioſo eſcuchò el de Aragòn al Cavallero, y lo miſmo; los que eran de ſu ſentir, de que paſſaſſe adelante el deſafio. Vèr, que un Rey como el de Caſtilla le rogaba, le ocaſionò mas brio, penſando era miedo, y cobardìa del deſafio. Mirò, pues, à los ſuyos, y viendo que caſi todos, en eſpecial la Reyna, cejeaban en no convenir al ruego, reſpondiò al Embaxador, que por ningun caſo mandaria, que ceſſaſſe el reto yà aplazado; antes, ſi Don Juan Ramirez no vinieſſe, procederia contra èl, ſegun Fueros, y derechos de Aragon.

El Embaxador entonces (que como he dicho, no erà lerdo) arqueando las cejas, y encogiendoſe de ombros, replicò de eſta ſuerte: Supueſto, pues, Señor, que V. Mag. no viene en que ceſſe el deſafio, y guſta, que Don Juan Ramirez venga à tener ſu campo, y à cumplir ſu obligacion, el Rey de Caſtilla, mi ſeñor, os hace ſaber, que pues V. Mag. quiere ſer tan favorable, y afecto al Vizconde de la Rota, que èl tampoco puede eſcuſar de ayudar à Don Juan Ramirez de Arellano, y mas en coſas de honor, y fama; y que aſsi, èl le mandarà que venga para el dìa aſsignado à mantenèr ſu verdad; pero que para el ſeguro, y guarda de ſu perſona, embiarà con èl ſu Pendon Real, con tres mil lanzas de Cavalleros, y Eſcuderos, que le aſsiſtan.

Al punto que el Rey oyò eſtas razones, mudado el color, y eſgrimiendo mucha ſaña, le dixo al Cavallero: Luego, ſegun eſſo, el Rey de Caſtilla me declara yà la guerra, y quiere que quebrèmos? No ſeñor (reſpondiò el Embaxador) no quiere mi Rey dexar de ſer vueſtro amigo, ſino acudir, y ayudar à quien tiene obligacion. Lindo es eſſo (decia el Rey bufando) venir con Exercito formado à mi Reyno, y no es para guerra. Eſſo à los que no lo entienden. Como vieron los del Conſejo tan deſazona-

do al Rey, temiendo, que en la ocasion se aumentasse el enojo, suplicaronle, que mandasse salir al Embaxador, y que para responderle se mirasse, y se pensasse bien el caso. Hizolo el Rey assi: disolvióse la junta, y quedò para el siguiente dia se daria la respuesta. Ventilóse entre todos lindamente la materia. El Rey Don Enrique tenia muchos señores afectos, que le querian bien, y amaban su amistad, como eran el Conde de Ampurias, el Conde de Prades, hermano del Marquès de Villena; el Obispo de Valencia, y el Arzobispo de Zaragoza. Estos, pues, gustaron mucho de lo que avia hablado el Embaxador, y parecióles muy bien, de que el Rey de Castilla valiesse de aquel modo à su privado; por lo qual dieron su voto, y aconsejaron al Rey, que no dexasse la amistad del Rey Don Enrique; lo uno, porque le avia sido buen amigo en las guerras que tuvo con el Rey Don Pedro; lo otro, por ser Rey tan poderoso, y tan querido, y amado de los suyos; lo otro, porque era hombre de tan vivo corazon, que cumpliria con efecto lo que por medio de aquel Cavallerio le decia, y se verian con la guerra en casa, sin que lo pudiessen estorvar, quando quisiessen. Los de la parcialidad contraria, que eran la Reyna, el Conde de Cardona, y el Conde de Urgèl, aconsejaban lo contrario, de que no se hiciesse aquel gusto al Rey Don Enrique, sino que el reto passasse adelante. Bien perplexo, y confuso se hallò el Rey de Aragon en medio de estos varios pareceres; pero por mas que le punzaba el pundonor de aquellas amenazas con rebozo, y por mas que la Reyna atizaba el fuego, se ladeò à lo que mas bien le estaba, y à lo que los mas desapasionados le decian; y assi, llamando al Vizconde de la Rota, mandòle, que cessàra el desafio, y se apartàra del reto, so pena de su merced. Diò por quito, y libre al Arellano, y escriviò al Rey de Castilla, que aceptaba su ruego, y queria ser su amigo. De esta suerte, pues, con esta industria sabìa el Rey Don Enrique amparar à sus criados, y librarlos de los riesgos.

CA-

CAPITULO XVI.

DE LA TRAYCION ALEVOSA, Y DESGRACIADO fin del Rey Don Enrique, y las raras advertencias que bizo al tiempo de su muerte.

NO ay cosa mas lastimosa, que cortarle à un hombre el hilo de la vida, antes de llegar el plazo, que le assignò la naturaleza, y le otorgò el Cielo. Morir de la dolencia, que destina la dicha, no se siente tanto, quando el morir es forzoso. Pero matar à traycion, à quien le quedan dias, y años, que vivir, es notable sentimiento. Y si en un particular es compassion; en un Principe, y un Rey, què lastima ay que se iguale? Llorense, y sientanse las muertes, que se vienen por su curso natural. Pero muertes, que ocasiona la traycion, y alevosìa, por mas que se sientan, y se lloren, no se extingue, ni apaga la congoja. Quando mas descansado, y en lo mas florido de su edad andaba el Rey Don Enrique, desfrutando, y gozando las delicias de sus Reynos: quando gozaba ya de paz, de descanso, de quietud, amigo del Portuguès, bien quisto con el Navarro, con el de Aragon muy uno, muy amado en Francia, muy temido del Inglès, entonces embidiosa la fortuna, le armò assechanzas, y procurò derribarle. Passò el caso de esta suerte. El Rey Moro de Granada, en tiempo de las lides, y rebueltas, que huvo entre los dos hermanos el Rey Don Pedro, y el Rey Don Enrique fue siempre parcial, y afecto al Rey Don Pedro, y assi en las ocasiones en que le pudo ayudar, ya en modo de torcedor, y ya à cara descubierta, no lo escusò nunca. Despues de muerto el Rey Don Pedro, aunque quedò el Rey Don Enrique por señor de los Reynos de Castilla: como le recrecieron nuevos competidores, y nuevas guerras de Portugal, de Inglaterra, y de Navarra, dabale pocò cuidado al Moro, de què Don Enrique rebolviesse sobre èl à despicar sus enfados. Quando viò, pues, que era amigo de todos los otros Reyes, y que à èl, como mas poderoso de fuerzas, y vassallos, le acaticiaban los demàs, temiòle en grande manera, y rezelòse de

alguna peſadumbre: que ſiempre el que hà ofendido, rezela del agraviado. Conſiderando, pues, que ſi Don Enrique le metia la guerra en Granada, no tenia poder igual para reſiſtirle, quiſo canteloſo curar ſu rieſgo con maña, y evadir el peligro à fuerza de la induſtria. (ſ) Valiòſe, pues, de un Moro, aſtuto, ſagàz, y mas bellaco, que bobo. Y haciendole las ofertas, y caricias, que requieren tales lances, perſuadiòle, è induſtriòle, à que fingiendo, que ſe huìa de Granada, ſe paſſaſſe à Caſtilla, y ſe introduxeſſe en Palacio, y dieſſe la muerte al Rey. Quien ſiño un Pagano, un Infiel, y un Moro maquinàra tal maldad! Quitar la vida à traycion à un Rey de Caſtilla, quien ſino un Barbaro Agareno lo intentàra? El Moro anduvo tan mañoſo, que en lo diſsimulado, y fingido, ſe dexò atràs al otro Griego Sinon. Llevò el negocio con mucha madurèz. Ganò en primer lugar la gracia, y acogida de el Rey, que iba à matar. Con las fumiſsiones, y zalemas, que la gente de eſta raza ſaben engañar à los Chriſtianos, urdiendo, y fraguando los embuſtes, y mentiras, que le parecieron mas à cuento, diciendo mal de ſu Rey, y aun de ſu ſeta, loando, y engrandeciendo, à quien le oìa ſencillo, preſentando joyas, y preſeas, y haciendo mil obſequios, y ſervicios, grangeò, y embaucò al Rey, de manera, que ſe hizo dueño de ſu voluntad, y guſto; que dadivas, y liſonjas ſon tan fuertes anzuelos, que haſta Mageſtades prenden. Quando yà le pareciò, que eſtaba bien aſſegurado el negocio, el Rey muy creìdo de ſu fee, ò bien engañado, en la forma que ſolia preſentarle yà el potro Andaluz, yà el alfange Damaſquino, yà otras joyas, llevòle un dia unos borceguies muy ricos, y primoroſos, pero inficionados de mortal veneno. Manifeſtaron ellos miſmos la traycion; pues deſde el dia, y hora, que ſe los calzò el Rey, ſe ſintiò con la dolencia; y agravòle de ſuerte, que le acabò en diez dias, ſin que medicinas, ni remedios aprovechaſſen.

(ſ) De Autores graves colige el P. Mariana eſte ſuceſſo, 2. p. lib. 18. c. 2.

Hallabaſe el Rey en eſta ſazon en la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, donde avia tenido con el Rey de Navarra las ultimas viſtas, firmado ſus amiſtades, y echòſe grandes cortejos. A pocos dias deſpues de ido el Navarro, le diò la enfermedad, è le embiſtiò

la

la traycion. Y al paſſo que lo era, iba degollando el corazon, ſin manifeſtar lo recio de la herida. Parece que ſupone la Chronica, que fue repentina ſu muerte, (t) y que dá à entender, que aunque durò diez dias la enfermedad, no ſe hizo caſo de ella, haſta el ultimo lance, que obrò la ponzoña. Coligeſſe tambien eſto, de que aun no declaran los Autores, que hicieſſe teſtamento entonces, ni que dexaſſe coſa por eſcrito, mas de lo que advirtiò de palabra al Obiſpo de Siguenza Don Juan Garcia Manrique ſu Chanciller Mayor. Y aunque dicen algunos, que corrigiò por ſu teſtamento las muchas mercedes, y franquezas que hizo, llamadas Enriqueñas, ſe entenderà del teſtamento, que avia otorgado en Burgos, quatro años antes, quando mandò labrar la Capilla en la Santa Igleſia de Toledo, de que yà hemos hablado. Pero en eſta ocaſion no ſe ſabe, que hicieſſe, ni diſpuſieſſe coſa alguna. Solo cuentan, que al decimo dia de como ſe ſintiò doliente, al reir el Alva, llamò à toda priſa, para que le dixeſſen Miſſa, yà con las baſcas mortales. Y viendo, que ſu Confeſſor tardaba, bolviòſe à Dios, y le dixo: Señor, yo te pido por merced, que veas, y recibas mi voluntad, de querer verte, y adorarte, antes que ſalga de eſte mundo. Llegò à eſtas eſtancias el Confeſſor, dixole Miſſa, y viendole tan agrabado, diòle al punto el Santo Oleo.

(t) Chronica de eſte Rey, año 13. c. 3.

Acongojado, pues, deſaſſoſſegado, inquieto, ſe aſſentò ſobre la cáma, y veſtido de un manto rico de oro, aforrado en peñas veras, y recoſtado en unas almohadas, le dixo à ſu Chanciller Don Juan Manrique, delante de otros Cavalleros, que eſtaban preſentes, que le advirtieſſe, y dixeſſe al Infante Don Juan ſu hijo eſtos ultimos conſejos, que le daba. Lo primero, que en el ſciſma de la Igleſia ſe portaſſe, y anduvieſſe muy atento, y que ſin mucha madurèz, y conſejos de hombres ſabios, no inclinaſſe ſu voluntad à ninguna de las partes, por lo peligroſo que es el caſo, y lo arrieſgada que puede ir la conciencia: Que le rogaba con todo encarecimiento, fueſſe muy amigo de la Caſa de Francia, por la buena acogida, y ayudas de coſta, que èl hallò ſiempre en ella; mediante lo qual avia adquirido la Corona: Que puſieſſe en libertad

Conſejos ſabios del Rey D. Enrique Segundo al Principe ſu hijo al tiempo de ſu muerte.

tad à todos los cautivos Chriſtianos, aſsi Portugueſes, ẽ Ingleſes, como de las otras Naciones, que eſtuvieſſen en ſus Reynos: Que procuraſſe tener buenos Conſejeros, y Miniſtros, porque ſon para un Rey la vaſa fundamental de los aciertos: Que de tres ſuertes, y razas de gentes, que ſe hallaban en ſu Reyno, conviene à ſaber, los que avian ſeguido ſu parcialidad, los que al Rey Don Pedro, y los que ſe mantuvieron neutrales: A los primeros, conſervaſſe las mercedes, que èl les hizo; pero que ſe fiaſſe poco de ellos, y ſe rezelaſſe de ſu inconſtancia, y deslealtad: Que à los ſegundos, que avian ſeguido à ſu hermano, les podia dàr muy bien qualeſquier cargos, y oficios honroſos, como à perſonas fieles, y conſtantes en no dexar à ſu Rey, y que como tales, procurarian con buenos ſervicios recompenſar las paſſadas ofenſas con lealtad, y con cuidado. Que à los terceros mantuvieſſe en juſticia; mas que no les hicieſſe alguna gracia, ni les encargaſſe govierno, ni oficio de el Reyno, como à perſonas, que ſolo pondrian la mira en ſus conveniencias, y particulares intereſſes.

Eſtos documentos diò à ſu hijo eſte famoſo Rey, eſtando yà para eſpirar; todas ſentencias notables, y en que puedan tomar dechado muchos Principes. Como viò el Chanciller, que no decia otra coſa, acercòſe à èl, y le dixo: *Señor, en què parte, y lugar os mandais interrar?* Bien ſe infiere de eſta pregunta lo que dexamos dicho, que no otorgò teſtamento: entonces el Rey reſpondiò con mucho ahinco: *En la mi Capilla, que yo hice en Toledo, y con el habito de Santo Domingo de la Orden de los Predicadores, que fue natural de eſte mi Reyno. Y los Reyes de Caſtilla mis anteceſſores, ſiempre huvieron Confeſſor de eſta Orden. Aunque yo, quando era Conde, tenia Confeſſor de la Orden de San Franciſco. Y deſpues que Dios me hizo merced, y fuy Rey, ſiempre hube Confeſſor de los Predicadores.* Viſtiòle entonces el Obiſpo de Palencia, que eſtaba preſente, un Eſcapulario de Santo Domingo. Y al miſmo inſtante diò el Rey ſu alma al Criador, dexando bañados en llanto à todos los preſentes. Muriò Lunes (u) à las dos del dia en diez y nueve de Mayo del año del Señor de mil y trecientos y ſetenta y nueve.

(u) Otros dicen que muriò Domingo, y à 29. de Mayo. Mariana 2. part. lib. 18. cap. 2. Pero ſu epitaffio dice, que muriò à 30. de Mayo.

ve, ſiendo de edad de quarenta y ſeis años, y cinco meſes. Rey por cierto muy eſclarecido, afable, franco, manirroto, liberal, esforzado, valiente, y animoſo. Principe conſtante en todos los reveſes de fortuna, en la proſperidad modeſto, en la adverſidad ſufrido, de lindo ingenio, de famoſa execucion. Caſtigador de injurias, vengador de las ofenſas; pues con la ſangre de el matador, vengò à ſu madre, y hermanos. Baſtardo fue en nacimiento, pero ſu heroyca virtud legitimò lo baſtardo, haciendole excelente, reſpetado, temido, y poderoſo.

Con mageſtuoſa pompa, con aparato Real, fue llevado el cuerpo del Rey difunto, deſde aquella Ciudad à la de Burgos, donde eſtaba la Reyna Doña Juana ſu muger. Fuele acompañando el Principe Don Juan ſu hijo, con todos los Grandes, y Cavalleros, que ſe hallaron à ſu muerte. En Burgos ſe hizo ſu entierro en modo de depoſito en el Sagrario de aquella Igleſia en la Capilla de Santa Catalina, con la mayor oſtentacion, lamentoſa, y funebre, que puede penſarſe. Echò el reſto la grandeza en hacerle unas exequias primoroſas. Alli, y en la Igleſia de Valladolid eſtuvo depoſitado algunos dias, haſta que al principio del año ſiguiente, en cumplimiento de ſu voluntad, fue llevado à Toledo por el Rey Don Juan ſu hijo, donde en la Capilla, que èl hizo labrar en el traſcoro de la Santa Igleſia, ſe le diò ſepultura con gran mageſtad, y pompa. En la parte miſma, donde oy eſtà colocada aquella dichoſa piedra, hollada de las virginales plantas de la Puriſsima MARIA, ſe le erigiò mauſoleo de bruñido marmol. Y como fue aquel lugar el que eligiò ſiempre, para deſcanſar difunto, parece que fue aquel dia el que empezò à deſcanſar, que haſta alli fue todo andar peregrino de una Igleſia en otra, de Santo Domingo à Burgos, de Burgos à Valladolid, de Valladolid à Toledo. Aqui, pues, con grande fundamento ſe le puſo el epitafio, que oy ſe conſerva, aunque en puеſto diferente, y que no sè, que en èl deſcanſen de buena gana ſus hueſſos. De eſto hablarèmos à la poſtre con mas claridad. Bolvamos al epitafio, que es como ſe ſigue:

Aqui

Aqui yaze el muy aventurado, y Noble Cavellero Rey Don Enrique, de dulce memoria, hijo del muy Noble Rey Don Alfonsò, que venciò la de Benamarin, y acabò muy glorioſamente à treinta dias de Mayo, año del Nacimiento de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto de mil y trecientos y ſetenta y nueve.

Aqui fenece la hiſtoria de nueſtro primer Rey Nuevo, primero fundador de la Real Capilla, y que aunque en ſu tiempo no huvo Capellanes, hizo memoria de que los huvieſſe. Fue como deſpertador del Rey Don Juan ſu hijo, que imitando glorioſo las virtudes de ſu padre, le cumpliò con efecto los deſeos. Paſſemos, pues, à ſu hiſtoria, cuyas proezas, y hazañas daràn bocados guſtoſos à los que ſe precian de leìdos.

LIBRO TERCERO.

DE LOS REYES NUEVOS de Toledo.

CAPITULO PRIMERO.

EN QUE SE TRATA DEL PRINCIPIO del Reynado del Rey Don Juan Primero de eſte nombre, y de las ceremonias notables con que acoſtumbra la Imperial Ciudad de Toledo levantar el Pendon por ſu Nuevo Rey.

FARSA, y comedia ſon las coſas de eſta vida, y aſsi todos aquellos, que à la luz de eſta verdad ſe han recogido, y viſto, y conſiderado lo caduco, y momentaneo de ellas, unos arrojando las Coronas, otros dexando los Imperios, otros las Mitras, otros las Tiaras, ſe han hecho à la ſoledad, al retiro, à la pobreza.

Que

Què mas comedia, ni farsa puede ser, que la que experimentamos cada dia en las muertes de los Reyes? Ay dolor! y como en esta ocasion llora España estas mudanzas por la muerte del Gran Felipe Quarto, nuestro buen Rey, y señor! No hablemos empero aora de lo presente, vamonos al tiempo del Rey Don Juan. Muriò, como yà diximos, atosigado el famoso Rey Enrique en Santo Domingo. Hallabase alli en aquella ocasion el Infante Don Juan su hijo, y casi todos los Grandes. Al espirar, todo fue romper, y sonar gemidos, y lamentos, todo fue hacerse el Palacio un mar de lagrimas, cubrirse de tristezas, luto, y llanto. Y en el instante mismo, que passaba esto, todo era ir à dàr parabienes al Infante succesor, rendirle agrados, tributarle cortesìas, prestarle la obediencia con jubilos, ofrecerle la Corona en alborozos, alegrias, y lagrimas, mezcladas à un mismo tiempo. Voces de dolor, y gritos de placer à un mismo instante. Alli un Rey, despreciado, ò dexado yà como cadaver; alli otro, que no lo era, aclamado yà por Rey. Puede aver comedia mas al proprio, ni farsa mas ajustada? En fin, es cosa que se ha de passar por ello, y que se usa en los Palacios. Apenas, pues, en Burgos se celebraron las honras de el Rey Don Enrique, y se hicieron las exequias con tanto aparato funebre, que hasta las plazas, y calles se cubrieron de bayetas, quando en la misma Ciudad, en el mismo Palacio, en la misma Iglesia se tratò de la coronacion del Infante Don Juan, y de su muger la Infanta Doña Leonor, previniendose para ello las mayores alegrias, los mayores regocijos, las mayores fiestas, que se vieron en Castilla. Joyas, galas, y preseas, todo quanto la curiosidad pudo vestirse. Echò la Ciudad el resto en servir, y cortejar al nuevo Rey. Fue el gasto muy excesivo, al passo que la funcion muy magestuosa. No huvo Regidor, Cavallero, Jurado, ni Ciudadano, que no hiciesse alarde liberal, de generoso, de bizarro. En el Monasterio de las Dueñas en las Huelgas de aquella Ciudad, fue la coronacion con las ceremonias solemnes, que acostumbra la Iglesia en tales actos. Cosa muy de vèr, y que dudo, que desde entonces se aya hecho en España. De edad de veinte y un años era el Rey entonces; y la Reyna

Historia de D. Quixote, Cap. 4 de la 2ª parte.

algo mas moza. En retornas, y gratitud de los gaſtos, y ſervicios, que tuvo la Ciudad de Burgos en eſta ocaſion, la honrò el Rey con armar aquel dia, à la uſanza de Caſtilla, cien Cavalleros, lo mas florido de ſus antiguos linages, y con darla en propriedad la Villa de Pancorvo.

Al miſmo tiempo que ſe celebraba en Burgos eſta Coronacion, en todas las demàs Ciudades, en eſpecial en las Cabezas de los Reynos, aviſadas para el caſo, levantaban los Pendones por el nuevo Rey, con las mayores demonſtraciones de alegria, que pueden penſarſe, todo con voluntad, y deſeos, de que ſe igualaſſe à ſu padre en la virtud, en lo liberal, y Cavallero. Conociale, que era de condicion noble, muy apacible, muy piadoſo, y que aunque en pequeño cuerpo, encerraba mucha alma, mucha Mageſtad, mucho talento; con eſto la aclamacion, al paſſo que feſtiva era ruidoſa. Pero quien como Cabeza de eſte Imperio (aunque Burgos lo repugne) ſe eſmerò en la obſtentacion, en la grandeza, en los alardes fue la Imperial Ciudad de Toledo, ſilla de tantos, y graves Reyes. Claro eſtà, que à fuer de quien es, y de ſus heroycos timbres, es fuerza, que mueſtre en tales ocaſiones ſu mucha lealtad, ſu mucha nobleza, y ſu mucho rumbo. Claro eſtà, que encerrando en sì la Igleſia mas grave, y rica de la Chriſtiandad, ha de ſacar ſu cara de verguenza en ſemejantes actos, por mas que la injuria de los tiempos la tenga aniquilada, pobre de Cavalleria, huerfana de Ciudadanos, deshecha de Vecinos. En fin, para ſervir à ſu Rey, Toledo, ha de ſer Toledo, por mas que el tiempo caſtigue. Bien lo ha moſtrado en la ocaſion preſente, que ſe eſcrive eſto al levantar el Pendon, y Eſtandarte Real por el Rey Don Carlos Segundo nueſtro ſeñor, el dia veinte y ocho de Octubre de eſte año de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y cinco; pues eſtando la mas pobre de vecindad, que puede penſarſe, retiradas las mas grandes de ſus caſas à la Corte, los mas de ſus Cavalleros en los cortijos, y Aldeas, los mas de ſus Ciudadanos, meneſteroſos, y pobres, eſtando aun de eſta ſuerte, hizo el acto de levantar el Pendon con la mayor mageſtad, y grandeza, que pudiera en tiempo de los Godos, quando tenia mas de cien mil vecinos. Para que ſepa, pues, el

28 de Octu- re 1665.
Carlos II.

el curioſo del modo que ſe hace eſte acto, y como ſe haria en tiempo del Rey Don Juan, y de otros Reyes, me ha parecido eſcrivirlo, el qual es de eſta manera:

Al tiempo que tiene la Ciudad carta, ò noticias del nuevo Rey, hace Ayuntamiento abierto en ſus caſas Capitulares, en que concurren el dia que ſe ſeñala para ello, no ſolo el Corregidor, Regidores, y Jurados, ſino otros muchos Cavalleros, y Ciudadanos particulares, conmoviendoſe entonces todo lo demàs de la Ciudad, grandes, y pequeños, y caſi todos los Lugares, y Pueblos comarcanos, que con mueſtras de alegria, pueblan, y llenan las calles, y las plazas. Viſtenſe aquel dia las caſas del Ayuntamiento de hermoſas, y viſtoſas colgaduras, y en el balcon, ò ventana mas eminente de enmedio, ſe pone un rico doſèl, y debaxo una almohada de brocado. A las ocho poco mas, ò menos de la mañana, ſe junta, y congrega el Ayuntamiento, y el Eſcrivano mayor hace relacion, como el averſe juntado, es para alzarſe el Pendon, y Eſtandarte Real por el nuevo Rey, que Dios guarde. Nombra luego la Ciudad quatro Comiſſarios, dos Regidores, y dos Jurados de los mas antiguos, y les manda, que vayan à las caſas del Alferez Mayor, y le digan, que traya el Eſtandarte al Ayuntamiento. Parten los Comiſſarios con eſta legacìa, y el Alferez Mayor, que yà eſtà prevenido para el caſo, tomando el Eſtandarte, parte con èl, acompañado de un ſequito de muchos, y grandes Cavalleros, y de muchos Arcabuceros, y Soldados, que aderezados de galas, y bizarrìa, diſparando los moſquetes al ſon del piſano, y caxas, vàn haciendo mucha fieſta. Llegado al Ayuntamiento, fixa, y pone el Eſtandarte en un Altar, que ay hecho à un lado de la ſala, y èl và, y ſe aſsienta en ſu aſsiento, y lo miſmo los Comiſſarios, tomando los lugares que les tocan. Leeſe entonces la orden, Cedula, ò Carta, que ay del nuevo Rey, en que manda, que como vaſſallos fieles, y leales, le dèn la obediencia, por sì, y en nombre del Reyno, y en fee de ello, alcen, y levanten los Pendones. Leìda eſta Carta, la toma el Corregidor, y deſpues de èl todos los demàs; y beſandola, y poniendola ſobre ſus cabezas, reſponden à una voz, que la obedecen con el acatamien-

to

to debido. Y à este tiempo, desde los balcones donde estàn prevenidos, tocan à compàs atabales, trompetas, y chirimias, y disparan los mosquetes con ruidoso estruendo de gritos festivales. Sossegado ya el ruido, toma el Corregidor la mano, y hace una exortacion, y razonamiento à la Ciudad, en esta forma:

Imperial, è Ilustrissima Ciudad, y Reyno de Toledo, asiento, y cabeza de èl, y de la Monarquia de España, quisiera oy, que mi corta eloquencia igualàra à mis deseos, no para decir las obligaciones en que V. S. se halle al Rey nuestro señor, quando mejor que yo las sabe, por las que debemos reconocer à los altissimos padre, y abuelos suyos, de eterna memoria, dignissimos Reyes, y señores nuestros, à quienes V. S. siempre los canonizò con su lengua, y hizo, que las naciones mas remotas los obedeciessen, y temiessen por su espada, por ser, como es, Cabeza de este Imperio, y Ciudad, en quienes las letras, y las armas tienen su primera clase, y Cathedra de Prima. Sino para saber ponderar, y decir à V. S. en esta ocasion, que assi como por directa succesion le tocan, y pertenecen al Rey nuestro señor estos Reynos, y Señorios, assimismo le pertenecen, y tocan, y le deben dàr la obediencia, por ser, como es, por sì mismo el Principe de las mayores esperanzas, que ha tenido ningun Reyno, afable, benigno, generoso, recto, catholico, y dotado de otras muchas virtudes: que todo esto merece V. S. y goze de todo con prosperidades muy felices. Y pues à tal Rey se le deben tantos Reynos, y tal Ciudad es merecedora de tal Rey, viva su Magestad mil años, y V. S. los viva con muchos acrecentamientos.

Con razonamiento semejante, añadiendo, ò quitando algunas cosas, exorta, y lisongea el Corregidor à la Ciudad, para que con mayor gusto rinda à su Rey el debido vassallage. Y el Alferez Mayor entonces, por sì, y en nombre de la Ciudad, responde, y dà à entender las muchas, y antiguas obligaciones, que tienen estos Reynos, y Toledo en especial, de dàr la obediencia à su legitimo Rey, por tantas, y tan señaladas mercedes, como de sus claros progenitores tiene recibidas. Dada esta satisfaccion, acuerda, y decreta la Ciudad, que se le

levante el Pendon, y Real Eſtandarte por la Mageſtad del nuevo Rey, y que para ello le tomen los Comiſſarios, y ſe le entreguen al Alferez mayor. Mediante eſte Decreto, parten al Altar adonde eſtà el Pendòn, y tomandole el Regidor, y Comiſſario mas antiguo, ſe le lleva, y entrega al dicho Alferez, eſtando en pie, y deſcubierta toda la Ciudad. Luego el Alferez mayor và con el Eſtandarte à los corredores del Ayuntamiento, yendole acompañando toda la Ciudad delante, pueſta en forma, y aſsimiſmo otros muchos Cavalleros, y el dicho Alferez mayor detràs de todos, y el Corregidor à ſu mano izquierda. En llegando à la ventana, donde eſtà pueſto el dosèl, ſe aſſoma à ella con el Pendon en las manos; y ſacandole afuera del balcon, y todos deſcubiertas las cabezas, dicen en altas voces al Pueblo, y numeroſo gentìo, que le mira: *Oìd, oìd, oìd: Sabed, ſabed, ſabed, que eſte Pendon, y Eſtandarte Real levanto por el Rey Don N. à quien Dios guarde muchos, y felices años. Amen. Eſpaña, Eſpaña, Eſpaña: Toledo, Toledo, Toledo, por el Rey Don N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos, y felices años. Amen.* Luego toda la gente que lo eſcucha, aſsi los que eſtàn en los balcones, y ventanas, como los que en apreturas llenan la plaza toda à deſtempladas voces, y feſtivos alaridos, acompañados de las chirimias, trompetas, y arcabuceria, repiten: Amen, amen, amen, embarazandoſe el ayre del impetuoſo eſtruendo. Deſpues que ha ſoſſegado la vocerìa, buelve el Alferez mayor à repetir ſegunda, y tercera vez las miſmas palabras: *Oìd, oìd, oìd: Sabed, ſabed, ſabed, que eſte Pendon, y Eſtandarte Real levanto por el Rey Don N. à quien Dios guarde muchos, y felices años. Eſpaña, Eſpaña, Eſpaña. Toledo, Toledo, Toledo, por el Rey Don N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos, y felices años. Amen.* Buelve à reſponder el Pueblo con la miſma aclamacion: Amen, amen, amen, diſparando los moſquetes, y tocando las chirimias, y trompetas. Tercera vez, como digo, ſe buelve à repetir, y hacer la miſma funcion, ſiendo coſa muy de vèr la inquietud, el bullicio, el tropèl, y el ruido de la gente. Eſto hecho en la forma dicha, pone el Alferez mayor el

Pendon, y Eſtandarte Real en la ventana, y quedanſe con èl acompañandole los dichos Comiſſarios, y la Ciudad ſe và, y ſe deſpide haſta la tarde.

A la hora de viſperas, deſpues que yà la Igleſia ha acabado horas, ſe buelve à juntar la Ciudad en ſu Ayuntamiento para llevar à bendecir el Eſtandarte Real. Hacenſe recados de una parte à otra la Ciudad, y Cabildo de la Santa Igleſia, para ſaber la hora, y punto en que ſe ha de acudir. Y yà todos aviſados, toma el Alferez mayor el Pendòn de la ventana en que eſtaba enarbolado, y acompañado de toda la Ciudad en forma de Ciudad, Regidores, y Jurados, y de toda la demàs cavalleria, yendo el dicho Alferez detràs, y el Corregidor à ſu mano izquierda, parten con buena orden, con ſus Maceros, trompetas, y miniſtriles delante, deſde el Ayuntamiento à la Santa Igleſia. Al llegar à las puertas principales, que llaman del Perdòn, es coſa muy de vèr con la ſolemnidad que ſale todo el Cabildo al recibimiento. Todas las Dignidades, Canonigos, y Racioneros, con el Dean, que preſide, ſalen veſtidos con capas muy ricas de Coro en dos hileras, y delante todos los Capellanes con ſobrepellices. Salen por ſu orden todas las Cruces de las Parroquias, acompañando à la de la Igleſia Mayor. El Canonigo ſemanero ſale veſtido de Preſte, con ſus Diaconos delante, y con otros Capellanes reveſtidos, que llevan en las manos Relicarios muy precioſos. Haciendo cabecera el Dean, y los mas antiguos, y en medio de ellos el Preſte, con el Diacono, y Subdiacono, llegan haſta la mitad de la lonja, que eſtà fuera de las puertas, àcia la plaza. Paranſe alli, y en llegando la Ciudad, hacenſe los unos à los otros reciprocas corteſias; y el Alferez mayor, dexando el lugar que trae, ſe pone detràs del Preſte con ſu Eſtandarte. Comienzan luego à ir entrando en proceſsion las Cruces, el Cabildo, y la Ciudad por la nave de enmedio de la Igleſia, haſta llegar al Altar, y Capilla de nueſtra Señora de la Eſtrella. Deſde alli rebuelven por junto de la Capilla de Santa Cathalina, que eſtà à la eſquina del Coro; y entrando en la nave menor, vàn por junto de las Capillas de Santa Iſabèl, y Santa Maria Magdalena, y entran

tran à la Capilla Mayor, quedandoſe las Cruces por la parte de afuera al lado del Evangelio. Y en todo eſte tiempo que tarda en entrar la proceſsion, deſde las dos tribunillas no ceſſan de tocar à dos coros organos, y miniſtriles con grave, y primoroſa melodìa.

En llegando à la Capilla, ſuben al Altar Mayor el Preſte, y los Diaconos, y del Cabildo paſſan por ſu orden los mas antiguos delante, quedandoſe los mas modernos àcia la reja, al modo que quando ay ofrenda. La Ciudad ſe queda entre los dos coros, en la forma que ha venido, los Oficiales à las gradas, que ſuben à la Capilla Mayor, y el Corregidor arrimado à la reja del coro de los Prebendados. Sube el Alferez con el Eſtandarte Real detràs del Preſte, haſta el Altar Mayor. En la ultima grada ſe hinca de rodillas en una almohada de brocado, que le pone un Capellan, y eſtaſe arrodillado de eſta ſuerte mientras que los Cantores cantan à canto de organo, y alta, y primoroſamente aquella Antifona, y Pſalmo, que comienza: *Deus judicium tuum Regi da.* Pſalm.

Acabado de cantar el dicho Pſalmo, entrega el Alferez mayor el Eſtandarte al Teſorero Canonigo, y Dignidad de la Santa Igleſia, el qual le tiene en las manos, en tanto que el Preſte le bendice. Dicenſe las oraciones, que el Ritual diſpone para el caſo; y acabadas, toma el hyſopo, y le echa agua bendita, diciendo: *Aſperges me hyſopo, &c.* Recibe luego el Preſte el Eſtandarte de mano del Teſorero en pie, y quitado el bonete, y ſe le dà, y entrega al Alferez mayor, que eſtà de rodillas, del modo que queda dicho; y à eſte punto comienza toda la Capilla à cantar el *Te Deum laudamus* à tres coros, un verſo los Cantores, otro el organo, y otro los miniſtriles. Cantando de eſta ſuerte, ſale el Cabildo en proceſsion de la Capilla Mayor, dandoſe lugar la Ciudad por la parte del Evangelio, y por la nave arrimada al coro, por junto de las Capillas de San Miguèl, y del Deſcendimiento, buelven à la nave mayor, y por la puerta de los Perdones en la miſma orden, que entraron todas las Cruces delante en dos hileras, luego los Capellanes, luego los Racioneros, y Cano-

nigos, el Preſte enmedio, con los Diaconos, detràs de èl el Alferez mayor con el Eſtandarte; y luego conſecutivamente la Ciudad. Al tiempo que la Ciudad, y Cabildo ocupan todo lo largo de la nave, deſde la puerta del Perdon, haſta el Altar de Nueſtra Señora de la Eſtrella, ſe arrodillan todos, cantando la muſica aquel verſo: *Te ergo quæſumus tuis famulis ſubveni, &c.* En acabando de cantar, và ſaliendo la Ciudad por ſu orden por enmedio del Cabildo, haciendoſe unos à otros cortesias; y en llegando el Corregidor adonde eſtà el Alferez, le toma à la mano derecha, y ſalen de la Igleſia de eſte modo.

Aviendo ſalido yà toda la Ciudad à la plaza del Ayuntamiento, vàn montando todos à cavallo, aſsi los Capitulares, como los demàs Cavalleros, que aſsiſten al acto. No ay ninguno que en eſta ocaſion no quiera ſalir el mas lucido, el mas bizarro, el mas galàn. No quedan joyas, cadenas, ni diamantes, que no brillen. Los cavallos al miſmo tenor enjaezados ricamente: cintas de varios colores, hechas hermoſos, y diverſos lazos, les adornan las colas, y las crines; y con ſer brutos, repreſentan la gala, y el aſsèo. En dos hileras, pues, y en forma de Ciudad, con ſus Maceros, trompetas, y atabales delante tambien à cavallo, parten al Real Alcazar por las quatro calles, y por la plaza de Zocodovèr, que eſtàn de alto à baxo adornadas, y veſtidas con todo primòr, al modo que el dia del Corpus. El numeroſo gentìo que las puebla, no puede contarſe, ni reducirſe à ſuma. Todas las antepuertas, balcones, y ventanas, eſtàn de damas, que admira. Aviendo llegado la Ciudad, con el orden que queda dicho, à la plaza que eſtà delante de las puertas de los Alcazares Reales, ſe hace una lucida ſalva, con trompetas, y clarines; y en acabando de tocar, y ſoſſegado el bullicio, llega el Alferez mayor à la puerta, que halla cerrada; y dando golpes, llama por tres veces, diciendo: *Alcayde? Alcayde? Alcayde? Eſtais ai? Oìd, Oìd, Oìd.* Y por la parte de adentro reſponde una voz, que dice: *Quien llama à las puertas de los Alcazares Reales?* A que el Alferez mayor reſponde con mucho imperio: *El Rey.* Al oìr eſto, abren

por

por la parte de adentro un poſtigo de las dichas puertas, y aſſomaſe como à reconocer el Alcayde, ò el que exerce por èl Oficio de Teniente, en cuerpo, à lo ſoldado, veſtido ricamente, en la una mano un baſtòn, y unas llaves en la otra, con ſu gorra, y morrion, el qual eſtà acompañado de muchos Cavalleros, y de mucha gente de armas, con alabardas, picas, y moſquetes. Aſsi como le vè el Alferez, le dice: Alcayde? Alcayde? Alcayde? Oìd, oìd, oìd: Toledo ha alzado oy eſte Pendòn Real por el Rey Don N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos, y felices años. Y acompañado de ſu Ayuntamiento, me ha mandado, y cometido, como à ſu Alferez mayor, os le entregue como à Alcayde de eſtos Alcazares Reales, para que le recibàis en nombre de ſu Mageſtad, y le pongais en la torre de ellos, que llaman la Torre del Atambòr; y aſsi os le entrego, para que lo cumplais. A lo qual reſponde el Alcayde, que eſtà preſto de recibir el dicho Pendòn Real, como Toledo ſe le embia, y hacer con èl los actos de poſſeſsion, que ſe acoſtumbra. Manda luego abrir las puertas principales, y llega el Alferez, y entregale el Eſtandarte, y dà fee de ello el Eſcrivano mayor del Ayuntamiento, que eſtà à todo preſente, y el Alcayde lo pide tambien por teſtimonio; y à eſte tiempo, aſsi dentro, como afuera, ſuenan [illegible] clarines, trompetas, y chirimias, y diſparan los ſoldados ſus moſquetes, y arcabuces, levantando el Pueblo en feſtivas voces, aclamaciones, y aplauſos, el eſtruendo mas ruidoſo, que puede penſarſe. Aviendo, pues, el Alcayde recibido de mano del Alferez el dicho Pendòn Real, buelve à hacer cerrar las puertas del Alcazar, dexandoſe à la Ciudad de la parte de afuera. Parte luego, acompañado de los Cavalleros, y ſoldados que le aſsiſten, y ſube à la Torre, que llaman del Atambòr, y aſſomandoſe à una de ſus ventanas, con el Real Pendòn en la mano, le tremola, y dice à voces à la Ciudad, y al Pueblo, que le eſcucha: *Oìd, oìd, oìd. Eſte Pendòn Real levanto por el Rey Don N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos años. Eſpaña, Eſpaña, Eſpaña: Toledo, Toledo, Toledo, por el Rey N. nueſtro ſeñor, que Dios guarde muchos, y felices años.* A que todos deſde abaxo reſpon-

den con alborozo, y grita: *Amen, amen, amen.* Esta ceremonia hace el Alcayde tres veces de la misma suerte; y à la ultima, se dexa fixado el Estandarte, y Pendòn Real en la ventana mas principal dedicha torre. Y acabado el acto, se buelve la Ciudad por la misma orden que vino à su Ayuntamiento.

CAPITULO II.

DE LO BIEN QUE EMPEZO EL REY D. JUAN à cumplir los avisos, y consejos de su padre.

AUnque el bullicio, y tropèl de las muchas fiestas, y regocijos, que se hacian en los Reynos, y especialmente en la Ciudad de Burgos, por la coronacion del nuevo Rey Don Juan, pudieran divertirle, y olvidarle de atenciones, y mas siendo tan mozo, con muger hermosa al lado, y yà en cinta de un hermoso Infante, y primogenito, que le naciò aquel año en aquella Ciudad à quatro de Octubre, dia de San Francisco, con nombre de Enrique, como el abuelo: (y que en hazañas, y virtudes, quàndo vino à reynar, no le debiò nada) aunque estas cosas, pues, jubilos, y alegrias, muger moza, y poca edad, pudieran, como digo, embarazar los cuidados del govierno, anduvo este Principe tan atento, y tan cabal, que aun en medio de las fiestas, empezò à entender en los negocios, y en acudir al Despacho. Llevando siempre en la mente lo que le encargò su padre, lo primero que ordenò, fue, embiar ocho Galeras en ayuda del Rey Carlos de Francia, contra el de Inglaterra: ayuda de costa, y cortejo, que le recibiò el Francès con mucha voluntad, y à que se mostrò muy agradecido. Embiaronse sus Embaxadores uno à otro, y afirmaron sus ligas, y amistades.

En lo tocante al scisma de la Iglesia entre los dos Pontifices Clemente, y Urbano, este apellidandose verdadero Papa en Roma, y el otro en Aviñòn lo mismo, aunque por la una, y otra parte se viò lleno de alegatos, de informes, de suplicas, y ruegos, se estuvo neutral,

Y

y en la opinion del Rey Don Enrique ſu padre, no queriendo errar en la eleccion, haſta que lo determinaſſe, ò reſolvieſſe la Igleſia. Eſto fue al principio, que yà deſpues con la junta, y deciſion del Clauſtro de Salamanca, ſe declarò por Clemente.

En quanto à cumplir la voluntad de ſu padre, de darle ſepultura adonde èl dexò diſpueſto, apenas huvo deſpedido las Cortes de Burgos, quando mandò llevar ſu cuerpo, deſde la Ciudad de Valladolid, donde ſegunda vez le avian depoſitado à la Imperial Ciudad de Toledo à ſu Capilla. Fuele acompañando el miſmo Rey con toda la Nobleza, y con la mageſtad, y aparato mas ſumptuoſo, que puede decirſe. Hizoſele el entierro en ſu Real Capilla, labrada para el caſo, con pompa, y ſolemnidad notable. Toda la Ciudad (y tal como eſtaba entonces revoſando Cavalleros) todo el Iluſtriſsimo Cabildo, de tantos, y tan ricos Prebendados, todas las Parroquias, todas las Religiones, todas las Cofradias, por mas que la apretura hacia lugar, no cabian en las calles, ni en la Igleſia. Hechas las exequias, y celebrados los oficios, ſe partiò el Rey á Sevilla à prevenir nuevos ſocorros para el Rey de Francia. Eſto diſpueſto, ſe bolviò à Caſtilla, llamado de otros negocios. El de mas cuidado fue ſaber, que Pedro Manrique ſu Adelantado Mayor andaba en no buenos tratos con Don Alonſo de Aragon, Conde de Denia, y Marquès de Villena. Con eſte Principe, pues, parece ſer, que ſe comunicaba el Adelantado en lo que no debiera. Huvo el Rey ſu acuerdo, y ſu Conſejo, y porque no avia informacion baſtante para caſtigo, quiſo reducirlo à la confeſsion de los culpados. Preguntòle, pues, al Conde, delante del miſmo Pedro Manrique, ſi era verdad lo que ſe le imputaba en ſu deſervicio? Y con bravo deſcoco, dixo, que sì; à lo qual Pedro Manrique reſpondiò, que no avia tal. Viſto el Rey, que uno confeſſaba lo que negaba el otro, templando la juſticia, y uſando de clemencia, mandò poner preſo al Adelantado en el Alcazar de Palencia, con orden, que ſe le dieſſe, y acudieſſe con todos ſus meneſteres, y que pudieſſe ſalir à caza, quando tuvieſſe guſto. En eſte genero de priſion acabò la vida, dando el Rey,

el adelantamiento à Diego Gomez Manrique ſu hermano.

Con tanta prudencia como eſto ſe iba portando el Rey à los principios, teniendo muy en la memoria aquellas advertencias de ſu padre, en averſe bien con los que ſiguieron ſu partido, y que en fin le ayudaron à ponerle la Corona. Otro pleyto ſaliò à eſtas eſtancias de los Abades Benitos por ſus Monaſterios, querellandoſe ante el Rey de muchos Condes, y ſeñores, que à titulo de Patronos de dichos Conventos, les hacian notables agravios, tomandòles ſus Lugares, è imponiendoles à ſus vaſſallos los tributos que querian. Hacianſe otroſi Jueces de ſus cauſas, en que quitaban à los Abades la juriſdiccion, que los Reyes anteceſſores, deſde el Conde Fernan Gonzalez, y deſde el Cid Ruy Diaz les concedieron. Pareciòle al Rey era juſta la quexa de los Monges; y aſsi nombrò por Jueces dos Cavalleros nobles, que fueron Pedro Lopez de Ayala, y Juan Martinez de Roxas, y à dos famoſos Letrados Pedro Fernandez de Burgos, y Alvar Martinez de Villareal, para que deſapaſionadamente miraſſen, y ſentenciaſſen la cauſa. Saliò la ſentencia en favor de los Monaſterios, contra la codicia de los que por poderoſos les uſurpaban ſu juriſdiccion, quedando ſolo el Rey por Protector de ſus Fueros. Alborozados, y contentos los Abades, tomaron cada uno teſtimonio autentico de la ſentencia, que oy los guardan como reliquia en ſus Archivos.

Con tan felices progreſſos comenzò á reynar el Rey Don Juan, que todos los demàs Reyes colaterales, unos le embidiaban, y otros le temian, y todos en fin le tenian por amigo. El Navarro, el Portuguès, el de Aragon ſu ſuegro, y el Moro de Granada. El de Portugal Don Fernando, como primo hermano que era ſuyo, por ſer hijo de Doña Conſtanza, hermana de la Reyna Doña Juana, hijas las dos de Don Juan Manuel. Eſte, pues, deſeoſo de apretar mas la amiſtad, y el nudo del parenteſco, embiò ſus menſageros al Rey Don Juan, brindandole con ſu hija unica, y heredera de Portugal la Infanta Doña Beatriz, para muger del Infante Don Enrique, no obſtante ſu poca edad, pues aun no tenia dos años,

y

y la Infanta yà era buena moza. Y no obſtante, que en tiempo del Rey Don Enrique, padre del Rey Don Juan, avia ſido deſpoſada, y ofrecida en caſamiento à Don Fadrique, Duque de Benavente, hijo baſtardo del dicho Rey Don Enrique, y hermano del Rey Don Juan. Parecióle al Portuguès mejorar de partido, qual era trocar por un Infante baſtardo, un Principe legitimo, y heredero de Caſtilla. Y para engoloſinar con el brindis al Rey Don Juan, dixo, que ſe pondria por condicion en dicho caſamiento, que ſi qualquiera de ellos murieſſe ſin dexar hijos legitimos, que el otro le ſucedieſſe en el Reyno. Abrazò eſto lindamente el Caſtellano, pareciendole, buen medio, para que ſe unieſſen las Quinas de Portugal à ſu Corona. En la Ciudad de Soria llamò à Cortes. Propuſoſe el caſo. Abrazòſe bien de todos. Embiò el Rey de Portugal ſus Embaxadores, con poderes baſtantes, con que con mucho regocijo ſe efectuaron los deſpoſorios entre el Infante Don Enrique de Caſtilla, y la Infanta Doña Beatriz de Portugal. Quien dixera entonces, que ni con eſte Principe, ni con el Infante Don Fernando ſu hermano, que naciò deſpues, avia de tener efecto el caſamiento; mas ſi con el padre de los dos, con el miſmo Rey Don Juan, en ſegundas nupcias, como verèmos adelante. Gran juego de la fortuna fue eſta hermoſa Infanta; pues Reyna de Caſtilla, y heredera legitima de Portugal, ſe viò deſpoſſeìda de ambas Coronas al cierzo de una deſgracia, moza, hermoſa, viuda, y pobre?

Jurado, y muy capitulado todo lo que queda dicho, aſsi los deſpoſorios, como las ſucceſsiones de los Reynos, gozoſos todos, Portugueſes, y Caſtellanos, penſando cada qual ſer heredero de los otros, ſobrevino al Rey de Caſtilla otro cuidado, que fue la muerte del Rey de Francia ſu amigo, y que tanto lo avia ſido de ſu padre. A ley de fino correſpondiente, tratò al punto de celebrar ſus exequias, con toda grandeza, y aparato. Partiò deſde Vinueſa, Pueblo de la Ciudad de Soria, donde le cogiò la nueva, y fue à Medina del Campo, donde ſe hicieron las honras, eſtando preſentes los Embaxadores del Frantès, y caſi todos los Grandes. Embiò el peſame, y no-

norabuena al Delfin de Viana, hijo del Rey difunto, llamado tambien Carlos Sexto, que fue de eſte nombre, ofreciendoſele muy ſuyo para toda ocaſion, y todo lance. Llegò tambien à eſte tiempo una embaxada del Duque de Angeus, hermano del Rey de Francia, ſobre la demanda que le ponia al de Aragon del Reyno de Mallorca. Como ſe hallaba el Rey Juan, yerno del Aragonès, y amigo de ambos pleyteantes, tratò de ſuavizar, y de ajuſtar la materia con los medios mas honeſtos, que le fue poſsible, poniendo èl de ſu caſa cien mil francos de oro, que le diò al Duque, à trueque que ſe acabàra aquel pleyto, y fueſſen todos amigos. Tan bizarro, y tan Catholico ſe portaba el Rey Don Juan en ſus acciones, ganando fama notable en toda Europa.

CAPITULO III.

COMO NACIO EL INFANTE DON FERNANDO, y de la gran chriſtiandad, y galanteria con que reſcatò el Rey Don Juan al Rey de Armenia, y le diò parte en ſu Reyno.

PRoſperamente le iban ſucediendo las coſas à nueſtro Rey de Caſtilla, pues haſta en darle ſucesion, le hizo el Cielo muy dichoſo. A poco mas de un año de como naciò el Infante Don Enrique en Burgos, ſaliò à luz en Medina del Campo el Infante Don Fernando, aquel que por ſu modeſtia de no querer aceptar el Reyno que le daban, vino à ſer Rey de Aragon, por herencia de ſu madre. Eſtos dos hijos ſolamente tuvo el Rey Don Juan de la Reyna ſu muger Doña Leonor, y ambos vinieron à ſer Reyes, y buenos Reyes ambos, Don Enrique de Caſtilla, y Don Fernando de Aragon. Suma felicidad, nacer dos hijos de un vientre con una miſma eſtrella, y de una miſma virtud, talento, y gracia! Pero es de advertir para el curioſo, que ſe holgarà de ſaberlo, que el nacimiento de eſte Infante fue milagroſo, ſegun lo que cuenta el Chroniſta Gil Gonzalez Davila, y que lo tocan pocos. El caſo fue, que hallandoſe el Rey en Medina del Campo, ſe apoderò de èl un penſamiento cruel, bravo, y zeloſo. Pa-

Gil Gonzalez Davila en la Chronica de el Rey D. Enrique Tercero, c. 23.

re-

reciòle, que la Reyna no andaba con el recato debido; ſoſpechò ſi le hacia traycion, que hermoſura, y pocos años, aun en ſugetos Reales ſuelen dàr ſoſpecha al mas ſeguro marido. Virtuoſa era la Reyna, muy honeſta, muy medida, y con todo, las ſombras de la beldad, juzgò el Rey, que la hacian ſombra. No lo hacia juicio; pero la imaginacion diò en atormentarle con ſoſpechas. Mal cruel, y que como toca en lo vivo de la honra, à la mayor Mageſtad le pone en terminos de perder la vida. Batallando, pues, conſigo miſmo en eſta imaginacion, apeſadumbrado, triſte, melancolico, confuſo, y zeloſo en fin, en que ſe cifra todo, ſe avia retirado à Carrioncillo, que era la recreacion de los Reyes, como de Madrid lo es aora Aranjuez. Soſſegò poco en el ſitio, que para peſte de zeſos, nunca es cura el mudar ayres; antes bien, la auſencia de lo que ſe zela, y ama, dà mas garrote al doliente. Solo, pues, y ſin ninguna compañia, ſe ſaliò una noche, y caminò à Medina; con què intento? Dios lo ſabe, y del ſuceſſo puede colegirſe. Atormentado de zelos, ſolo, y de noche, y ir à vèr à ſu muger, ſe eſtà diciendo à què iria. A vèr, à eſcudriñar, à atiſvar, ſi alguna de aquellas ſombras le era cortina à ſu agravio. Al paſſar, pues, por los prados, y riberas de Capardiel, llegando junto à la Igleſia de aquella Villa, ſe le apareciò el Apoſtol San Andrès, que es el Patron de ella, y deſcubriendoſe, de que èl era quien le hablaba, le dixo: Como ſabia ſus penſamientos, ſoſpechas, è imaginaciones, que le traìan deſcontento, y fatigado, que las deshechaſſe todas, y que miraſſe, que la Reyna era muy virtuoſa, honeſta, y ſanta, que la eſtimaſſe, y tuvieſſe en lo que era razon, y merecia. Que en fee de lo que le hablaba, le prometia de parte de Dios, que en el dia de ſu feſtividad, à los treinta de Noviembre, le pariria la Reyna un hermoſo Infante, que ſeria un Chriſtianiſsimo, y Excelentiſsimo Principe; y que guſtaria, que en aquella ſu Igleſia fundaſſe un Convento de la Orden de los Predicadores. Coſa rara, y muy de notar, pues parece, que aun los Santos quieren, que les tributen gratitudes aquellos à quien conſuelan, y ſocorren. Prometiòle el Rey obedecerle en todo; y deſapareciendo el Santo, ſe quedò el mas contento del mundo. Deſahogado

el

el corazon de aquel bolcàn rabioſo, libre el alma de aquella pena cruel, apreſurò el viage à ſu Palacio, donde callando el ſuceſſo, empezò à eſtimar, y querer à la Reyna con mas voluntad, y afecto, que ſolia; y al plazo que le dixo el Apoſtol, viò cumplida la promeſſa, naciendo, como hemos dicho, el Infante Don Fernando.

Caſi eſtaban celebrando los regocijos del nacido Infante, quando le llegaron unas cartas de parte del Rey de Armenia Leon Quinto, con un Confidente ſuyo, en que le contaba ſu miſeria, y ſu deſgracia, de como el Soldàn de Babilonia, barbaro ſoberuio, avia entrado en Armenia, y deſtruìdole, ſaqueandole todas las Ciudades, Plazas, y Caſtillos, y llevandoſe entre la muchedumbre de preſos, y cautivos, à èl, à la Reyna ſu muger, y una hija ſuya; las quales, de la pena, y el quebranto, avian muerto en la priſion. Que ſe adolecieſſe de ſus cuitas, y pues por ſu fama era eſtimado de aquel Infiel, fueſſe mediano para ſalir de aquel trabajo, y dura priſion en que ſe veìa; atendiendo, à que en defenſa de la Fè de Jeſu-Chriſto, avia perdido ſu Reyno, hijos, y muger.

Eſto contenian las cartas, y la embaxada, y apiadoſe tanto el Rey Don Juan de oìrlas, que con generoſidad Real, bien heredada de ſus abuelos, ſe determinò à pagar todo el reſcate, por quantioſo que fueſſe. Para lo qual preguntò al Embaxador, què tanto pedia el Soldàn por precio de ſu Rey? A que reſpondiò, que aquel Emperador barbaro eſtaba tan deſvanecido en ſu potencia, que no hacia caſo del dinero, del oro, ni la plata, porque le ſobraba todo; y que aſsi el mejor medio para con èl, era, que los Principes Chriſtianos ſe lo rogaſſen, y pidieſſen, que aqui fincaba ſu ſobervia, y ambicion. Salvo, que tambien eſtimaria le llevaſſen algun regalo, y preſente de las joyas, y riquezas que ay en Eſpaña, y de que la Aſsia carece. Quadròle mucho al Rey el medio, al paſſo que admirò el rumbo del Pagano. Mandò, pues, prevenir algunas coſas de eſtima, y de valor, como eſcarlatas, peñas veras, y griſes, halcones, y gerifaltes; y eſcriviòle al Soldàn cortès, y amigablemente, pidiendole por merced, ſoltaſſe de la priſion al Rey de Armenia, y que en retorno, le tuvieſſe, y reconocieſſe por ſu amigo. Con eſ-

eſtas cartas, regalos, y preſente, peſpachò un Embaxador, el qual ſe hizo à la vela en Barcelona, junto con el que embiaba el Rey de Aragon, para el miſmo efecto, ſalvo, que como advierte la Chronica, el Embaxador Aragonès no llevaba mas que cartas para el ruego. Y como ſiempre las dadivas, aun en el mas rico, y poderoſo recaban mas cariño, parece que por eſta parte fue ſolo el Rey de Caſtilla, quien ablandò la dureza del barbaro. Hizo llamar ante sì al Rey cautivo, y dandole à entender los ruegos que le movian, y por quien uſaba aquella fineza, le diò libertad à èl, y à todos los ſuyos, y para ello mandò, que ſe les libraſſen los deſpachos neceſſarios. Diòle las gracias el Rey con las ſumiſsiones, y ceremonias, que un eſclavo, y partiòſe con los Embaxadores para Eſpaña, à tributar rendimientos, à los que tan Chriſtianos, y piadoſos avian hecho ſu cauſa.

Caſi tres años tardaron en venir deſde Babilonia à Eſpaña, coſa que no la eſtrañarà el que ſupiere curioſo los centenares de leguas, las muchas jornadas, y tantas embarcaciones que ay de una parte à otra, rieſgos, y peligros de tanto paganiſmo. Llegò, pues, el Rey cautivo en eſtremada ocaſion, que eſtaba el Rey Don Juan en Badajòz, celebrando ſus ſegundas bodas con Doña Beatriz, Infanta, y heredera de Portugal. Y no ay duda, sì que es dicha llegar en tiempo de regocijo, quien llega meneſteroſo à pedir mercedes. Al inſtante que tuvo el Rey noticia, como venia el Armenio, y que avia deſembarcado, le embiò la bien venida con perſonajes de cuenta, que le vinieſſen acompañando, y aſsimiſmo xagages, y mulas, lo neceſſario, baxilla de plata, con los demàs meneſteres para un Principe. Diò tambien orden, que por todos los Lugares que paſſaſſe, le hicieſſen grande cortejo, y muchas honras. El miſmo Rey le ſaliò à recibir una legua de Badajòz. Notable corteſìa à un Rey ſin Reyno, abertojado, y caìdo! Quando ſupo el de Armenia eſta accion, dixo à los que le acompañaban, que le moſtraſſen qual era el Rey de Caſtilla. Señalaronle qual era, y quando yà llegò cerca, apeòſe de la mula, y tirandoſe el ſombrero, ò capirote de la cabeza, ſe le poſtrò de rodillas enternecido de gozo. Al verle el Rey Don Juan de aque-

lla

lla fuerte, desmontò tambien de su cavallo, y fuele à levantar con los brazos abiertos. Todos los Cavalleros saltaron en tierra, y se pusieron en pie, admirados de semejantes cortesìas. Dixo el Rey de Armenia al Castellano, abrazado de sus pies: Yo, señor, soy quien à V. Magestad debo hacer semejante reverencia, pues sois mi libertador, y quien me ha sacado de la dura prision, que padecia; y assi, à vuestros pies Reales, confessarè siempre la obligacion que os debo. Alzòle el Rey con los brazos. Dieronse paz, y poniendose à cavallo, marcharon à la Ciudad. Pusole el Rey casa, con el aparato, y grandeza, que para un Rey. Los Embaxadores que venian con èl, hicieron al Rey Don Juan relacion de su embaxada: contaron su viage, lo cortès que avia andado el Soldàn, lo mucho que se avia holgado del presente, y la estimacion que hizo al vèr sus cartas. Sacaron las que traìan en respuesta, besaronlas, y dieronselas al Rey; èl las diò à su Secretario, è interpretadas, decian de esta fuerte: Quiero ponerlas aqui para el curioso, por lo que hallarà que admirar, y ponderar en ellas: Yà sè, que otros las omiten, por lo hinchadas, jactanciosas, y sobervias; pero por lo que son de honrosas para nuestro Rey Don Juan, es justo que se entiendan, y se sepan.

CARTA NOTABLE DEL SOLDAN DE BABILONIA, para el Rey D. Juan Primero de Castilla.

AL alto Rey, noble, conocido justiciero, señor „ conqueridor, hermano, defensor, favorable, „ vencedor el mejor del Mundo, y de la Fè. El Rey de la „ Morisma, y de los Moros; averiguador de la justicia, „ y de los Mundos; contendor de los averiguados; des„ truidor de los Hereges; conquistador de las Tierras, „ de los Reynos, y climas; heredèro del Señorìo de los „ Arabigos, de los Latinos, y de los Turcos; Alexandro „ del tiempo; señor de la guerra; ayudador de las pala„ bras de ciencia; sombra de Dios en la tierra; afirma„ dor de su Ley, y Mandamientos; assegurador de las „ carreras de los romerages; servidor de las dos Casas „ Santas; señor de los Reyes, y de los Emperadores, en„ sal-

„ ſalzado Rey de los creyentes. Abulaeth Hagi, hijo del
„ Deriſe, el Rey noble, defenſor del Mundo, y de la Fè,
„ Mahomad, hijo del Rey Almanzor, eſpada del Mundo,
„ y de la Fe, enſalce Dios ſu eſtado, defienda ſus gentes,
„ ſus ayuntamientos, y ſu cavalleria. Acreſciente Dios
„ la nobleza de la preſencia honrada del Rey grande, y
„ honrador, enſalzado, preciado, esforzado Cavallero
„ del Prez del Leon, Juan, defenſor de la Chriſtiandad;
„ honrador de la gente de Jeſu-Chriſto, y Corona de ſu
„ Ley; defenſor de las partes de los enemigos; afirma-
„ dor de la Cruz; hacedor de los Cavalleros; (x) hermo-
„ ſura de las noblezas, y de las Chronicas; amigo de los
„ Reyes, y de los Emperadores; ſeñor de Caſtilla, y de
„ los otros Señoriòs, que ſon en ella. Al qual Dios no
„ quite ſu Señoriò, y ſu amorio, y le acreciente en noble-
„ zas, alcanzando lo que deſea de la nueſtra merced
„ honrada. En lo qual adelantado, y bienaventurado en
„ las ſus intenciones, y en las ſus mandaderias, parecie-
„ ron ſus preſentes merecedores del agradeſcimiento con-
„ venible al amorio, y recudio de nueſtro recibimiento,
„ y cumplimientos de la ſu demanda; y contienen decla-
„ rar el ſu ſaber bienaventurado, que las ſus cartas nos
„ llegaron por los ſus mandàderos honrados, y parecie-
„ ron ſus ſervidores: aderecelos Dios. Con las quales car-
„ tas nos honramos, y vimos lo que en ellas ſe contenia
„ del ſu amorio, y de la ſu amiſtad, y de la bien querencia,
„ y del ſu libramiento de los ſus mandaderos en razon del
„ Rey de los Armenios, y de la Reyna de ſus gentes, y
„ de ſus ſervidores, de la ſu demanda de la nueſtra merced
„ honrada. En lo qual, por cumplir voluntad de la pre-
„ ſencia del Rey, mando ſoltar al Rey de los Armenios,
„ y à la Reyna, y ſus hijos, y ſervidores. Y querèmos,
„ que ſea de eſto ſabidor, y que lleve adelante lo que èl
„ comenzò del amorio, y de la amiſtad, y de la bien que-
„ rencia; y nos ſean llegadas las ſus nuevas de los ſus re-
„ creſcimientos, de las joyas, y de los preſentes: Y Dios
„ lo adereſce à lo mejor de las carreras, por la ſu merced,
„ y la ſu bendicion. Aſsi lo quiera Dios, alto, y podero-
„ ſo. Fecha à veinte y un dias de Regeb el Sencillo, Era
„ de los Arabes de ſetecientos y ochenta y quatro.

(x) Repareſe en los grandes epitetos con que honra eſte Rey barbaro al Rey D. Juan.

CAR-

CARTA DEL PRIVADO DEL SOLDAN, *llamado admirable, para el Rey Don Juan Primero de Caſtilla.*

A Creſciente Dios, enſalzando la vida del grande, ,, preciado, noble, eſforzado, franco, alto, ,, Cavallero de Prez de el Leon bravo, enſeñoreado ,, Joannes, el ſabidor en ſus gentes, juſticiero en ſus ,, Pueblos, honra de la Ley de Chriſto, Corona de la ,, Chriſtiandad, afirmador de la compaña de la Cruz, ,, amigo de los Reyes, y de los Emperadores. Enſalce ,, Dios ſu eſtado, y guarde ſu ſalud, y renueve ſu placer; ,, adelanteſe eſta eſcritura aqui, preſentes las ſaludes ,, al que ſigue la Fè, y teme el coſtreñimiento del dia del ,, juicio; conviene declarar al ſu ſaber, que las ſus cartas ,, llegaron à Nos por ſus mandaderos honrados, en que ,, ſe contiene lo que el Rey declarò en ellas de parte del ,, ſu Señorìo, en razon del Rey de Armenia, y de la Rey- ,, na, y ſus hijos, pidiendo, que le ſoltaſſen al ſobredi- ,, cho, y què ganaria ende merced. Y todo lo que em- ,, biò à rogar, y encomendar en ello, y endreezar la ra- ,, zon de la peticion, vimos las cartas, y ſupimos todo ,, lo que en ellas venia, y lo que los Menſageros traian ,, para las preſencias altas; y preſentamos ante la mer- ,, ced del Señorìo honrado, que fue preciado ante la Se- ,, ñoria honrada, alcanzando el bien cumplido. Leìmos ,, las cartas del Rey, ante los oìdos honrados, y recon- ,, tòſe el hecho en los Conſejos altos, y aderezamos el ,, repartimiento en eſta ante los Eſtados enſalzados, y ,, pedimosle, que ſe cumpla la peticion del Rey. Reſ- ,, pondieron las mercedes honradas à lo que en eſto pi- ,, diò, y ſalieron los mandamientos altos; que Dios en- ,, ſalce tu Señorìo con ſu gracia, en razon del dicho enſe- ,, ñoreado de Armenia, la Reyna, ſus hijos, y ſu gente, ,, toda para el Rey de Caſtilla, que ſe lo embiaſſe con ,, los ſus mandaderos. Y ſegun, que aſsi paſsò, embia- ,, mosle eſta carta de reſpueſta con ſus mandaderos, ,, ſegun como todo lo ſabian, y ſegun ellos contarán ,, ante la ſu preſencia de lo que les fue reſpondido de

,, Pa-

„ palabra, de que recuda à las mercedes honradas con
„ acreſcentamiento de amorio, y afirmacion de amiſ-
„ tad, y hora ſea en ſu Reynado, y publicarſe ha entre
„ ſu gente, y pueblo, y llevarà adelante lo que comen-
„ zò del ſu amorio con los eſtados Reales, aderezan-
„ doſe en eſta tal, y tan noble coſtumbre, y cumplida
„ regla, que ſiga con ſus cartas, y con las ſus demandas,
„ y con las coſas que le cumpla Dios, y lo aderece à ſus
„ buenas carreras mas declaradas, con la ſu merced, y
„ gracia. Aſsi lo quiera Dios alto. Fecho à veinte dias
„ de Regeb el Sencillo, el año de ſetecientos y ochenta
„ y quatro en la Era de los Moros.

No ay duda, por mas que la modeſtia ſe quiſieſſe hacer al diſsimulo, ſino que el Rey Don Juan, viendoſe tratar con tanta grandeza, y eſtimacion de un barbaro tan poderoſo, y arrogante, y que en las partes de la Aſsia ſonaba ſu nombre, ſus hazañas, y ſus hechos: no ay duda, digo, ſino que quedaria muy ufano, muy contento, y muy gozoſo, animandoſe à eſtender ſus bizarrias, y à igualar en las franquezas à ſu padre. Los Grandes, y Señores por el conſiguiente eſtarian tambien alborozados de eſcuchar las loas, y bendiciones, que daban à ſu Rey: el qual no ſe contentò con averle reſcatado, que fue ſolo lo que ſe le pedia, ſino que en lo mejor de ſu Reyno le diò Eſtado en que vivieſſe, y reynaſſe. La Coronada Villa de Madrid (que tan de atràs le viene el ſer Corona de un Rey) con la de Andujar, y la de Villa-Real, con todos ſus pechos, derechos, y rentas, ſe le adjudicaron por Reynado, y Señorìo. Su Corte tuvo el Armenio en Madrid, y en ella, y en las demàs Villas reynò ocho años, y hizo, y eſtableciò leyes muy utiles, y muy buenas. Por lo menos, que no me negarà el curioſo, que fue eſta una novedad particular, para timbre de nueſtro ſegundo Rey Nuevo; ò ſi no, leanſe los Anales de Caſtilla, y verán ſi ay exemplar de eſta memorable hazaña, de ſacar do cautiverio à un Rey Chriſtiano, ſolo con rogarlo, y con pedirlo, y partir luego con èl ſu Reyno, y ſu Corona. No he hallado que lo aya hecho Rey ninguno; y ſi otro huviere viſto, y leìdo mas que yo, me holgarè que me lo anote à la margen. Socorrer

un Principe caìdo con dineros, con rentas, con oficios, ò con algun Eſtado, muchos lo avràn hecho; pero hacerle Rey en ſu miſma tierra, partir con èl ſu Corona, con titulo Real, ſolo Don Juan el Primero ha ſido unico en eſta bizartia. El ſolo ha ſido nuevo en eſte hecho, en eſta hazaña. Moſtrò en ello lo Catholico de ſu nobleza, lo chriſtiano de ſu ſangre, pues ſolo porque aquel Rey eſtrangero avia perdido ſu Reyno, ſu muger, y hijos en defenſa de la Fè, le hizo, y ſuſtentò Rey en tierras de Caſtilla. Al cabo de los ocho años quiſo el tal Rey de Armenia, y nuevo Rey de Madrid, paſſar à Inglaterra, que ardia en guerras con Francia, por vèr ſi con ſus conſejos podia concordar aquellos Principes Chriſtianos, y hacer que bolvieſſen las armas contra los enemigos de la Fè. No ſe logrò ſu zelo, porque le cogiò la muerte en la Ciudad de Paris. Fue ſepultado en la Igleſia de los Monges Celeſtinos, ſegun un epitafio, que ſe vè el dia de oy en un lucillo de marmol de obra primoroſa, que dice ſolas eſtas palabras:

YACE EN EL LEON REY DE ARMENIA.

Por aver ſido eſte uno de los hechos mas heroycos de el Rey Don Juan, y en que ganò para el mundo titulo, y renombre de piadoſo, he querido eſcrivirle con la diſtincion, y claridad que ſe ha contado. Con que bolveremos atràs à proſeguir el hilo de la hiſtoria.

CAPITULO IV.

COMO EL REY DON JUAN SE DECLARO POR el Papa Clemente Septimo, y muriò la Reyna Doña Juana ſu madre, por cuya memoria fundò, y dotò la muy iluſtre, y Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Igleſia de Toledo.

MUchas, y grandes eran las inſtancias que hacian al Rey de Caſtilla los dos Pontifices, y ſus valedores, procurando cada uno la obediencia. El Rey, que deſeaba la paz, y ſaber con certidumbre, qual era el Pa-

pa

pa verdadero, quiſo que de una vez ſe reſolvieſſe, y ſalir yà de eſte embarazo. Mandò, pues, que en Medina del Campo ſe juntaſſen los mas de los Prelados, y los mayores Letrados de ſu Reyno, y que viendo las cauſas, y razones de ambas partes, declaraſſen de quien era la juſticia. Era el caſo bien obſcuro, como yà apuntamos en la hiſtoria de Don Pedro Tenorio, por cuya cauſa ſe declarò la neutralidad en vida del Rey Don Enrique. Nò avia mas derecho al preſente, que huvo entonces, mas papelera sì avia, pareceres, è informes de Letrados, que era aſſombro. Encerrados al modo de conclave, y ſin dexarles ſalir à comer, determinò el Rey que eſtuvieſſen los vocales, porque no ſe divirtieſſen à otra coſa alguna, ni los torcieſſen ruegos, ni atenciones: que fue capricho notable. Trasladòſe eſta Congregacion, y Junta à Salamanca, porque por los miedos de la guerra de Portugal, quiſo el Rey aſsiſtir en ella. Alli final mente, tomados los mas votos, echò el Rey el fallo en publico concurſo, y declarò por verdadero Vicario de Jeſu-Chriſto, y Succeſſor de San Pedro, à Clemente Septimo. Coſa que no ſupo bien à algunos, por pareceries que la tal declaracion no avia de ſer abſoluta, ſino con ſalva de proteſta de eſtàr á lo que el Concilio General declaraſſe, y decidieſſe, bien aſsi como lo declarò Carlos Quinto, Rey de Francia. En fin, nueſtro Rey Don Juan, cerrandoſe con lo que ſus Conſejeros le informaron por mas juſto, elecciòn mas libre, mas eſpontanea, mas ſin miedos, ni amenazas, como fue la de Clemente, ſe declarò por èl, y preſtòle la obediencia, y eſcriviò à todos ſus Reynos carta eſpecial en latin, porque lo entendieran las otras Naciones, mandando, que le tuvieſſen, y obedecieſſen por Papa. O, lo que lo ſintiò Urbano! O, lo que eſgrimiò de enojos! O, lo que padeciò la Igleſia con tal ſciſma!

Grandes reveſes de fortuna ſe le acarrearon al Rey en eſte tiempo, pues todo lo que eſtuvo en Salamanca no tuvo ſino malas nuevas. A la manera que à Job, le iban entrando, unos en pos de otros, menſageros de trabajos. Supo como el Rey de Portugal, no obſtante los tratos hechos, juntaba gente para entrarſe por Caſtilla.

Y apenas con eſta nueva ſe apercibia, y procuraba el remedio, quando otro mayor cuidado diò bien en que diſcurrir, y en que temer. Llegaronle menſageros, como Moſen Aymon, Conde de Cantabrigia, y hijo del Rey de Inglaterra, venia con dos mil hombres de armas à ayudar al Portugues, trayendo la voz de el Duque de Alencaſtre ſu hermano, ſobre el pretenſo derecho al Reyno de Caſtilla por Doña Conſtanza, hija de el Rey Don Pedro, y muger del Duque. A eſte temor ſe añadiò otro no pequeño ſobreſalto, como fue ſaber, que Don Alonſo, Conde de Gijòn, hermano del Rey (y que por lo baſtardo moſtrò con ſus inquietudes ſu falta de nacimiento) ſe comunicaba con el de Portugal, y que trataba de levantarſe. Pero para coronar todas eſtas malas nuevas, le llegaron las de mayor dolor, y peſadumbre, quales fueron, de que la Reyna Doña Juana ſu madre era difunta. A la manera, pues, que aquel grande Patriarca ſe moſtrò paciente, callado, y ſufrido à todos los anuncios de pèrdidas de la hacienda, de los ganados, de las poſſeſsiones, y haſta que le llegò la nueva de la muerte de los hijos, no prorrumpiò en ſentimiento, ni hizo eſtremos de dolor: Aſsi nueſtro Rey Don Juan, aunque à todos los aviſos que le daban de aſſombradas de guerra, de peligros, de levantamientos, eſtuvo inmovil, callado, prudente, y cuerdo; al llegar à decirle, como era muerta ſu madre, ſanta, y piadoſa Reyna, deſatò la preſa al llanto, y hizo eſtremos notables de ſentimiento. Ayudòle todo el Pueblo, y todo el Reyno à llorar, porque todos la amaban, y querian, y à todos laſtimò ſu falta. En la vida, y hiſtoria de el Rey Don Enrique ſu marido, tocamos algunas coſas de eſta ſeñora, de ſus excelencias, de ſus virtudes, y de ſus fortunas. (y) Fue muger con todas las partes merecedoras del laurel, que le ciñò la ſuerte. En lo noble, ninguna mas iluſtre, pues por ambos abolorios venia de eſtirpe Regia, porque fue hija de Don Juan Manuel, primer Señor del antiquiſsimo Marqueſado de Villena, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del Rey Don Fernando el Santo, y hija aſsimiſmo de Doña Blanca de la Cerda, y nieta de Don Fernando de la Cerda. En lo perſonal, nin-

ninguna la aventajò en gracias, y virtudes: aunque hermosa, poco altiva: aunque discreta, humilde: aunque Reyna, muy modesta, muy devota, muy caritativa, muy madre de los pobres. En dos años que estuvo viuda, vistiò siempre el habiao de Santa Clara, y con èl mandò enterrarse. Muriò à los quarenta y dos años de su edad en veinte y siete de Mayo del año de mil y trecientos y ochenta y uno. Amaba el Rey Don Juan à la Reyna su madre tiernamente; y como el verdadero amor se conoce por las obras, manifestòlo con ellas, honrandola, y sirviendola en la muerte, con la mayor ayuda de Missas, y sufragios, que hasta oy se halla escrita en quantas Fundaciones Reales tiene España, qual es la institucion, y fundacion de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo. Mandò el Rey llevar el cuerpo de la Reyna difunta à dicha Real Capilla, y que alli le enterrassen con el mayor aparato, y magestuosa pompa, que se pudiesse. Enterraronla al lado de el Rey Don Enrique su marido en urna primorosa. Erigieronla tumulo, y bulto de marmol, y con bien gravadas letras, un epitafio, que dice:

La Coronica dice, que à 25. de Marzo.

Aqui yace la muy Catholica, y devota Reyna Doña Juana, madre de los pobres, muger del muy Noble Rey Don Enrique, hija de Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, la qual en vida, ni en muerte no dexò el habito de Santa Clara, è finò à 27. dias de Mayo, año de el Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo de 1381.

Fenecidas las honras, y las exequias, se partiò el Rey à Segovia, sin poder desechar la tristeza, y el dolor de la muerte de su madre. A ley de fino hijo, no se contentò con hacerla cumplir su testamento, ni con derramar muchas limosnas por su alma, sino que quiso que à costa de sus rentas se fundasse una Memoria perpetua, para que eternamente se le estuviessen ofreciendo sacrificios, y consagrando oraciones, y sufragios. Lindo capricho de un Rey! famoso dictamen de un hijo, que bien quiere! Acordòse, pues, que en el testamento que otorgò el Rey su padre, en que mandò, que se hiciesse la Real Capilla en la Santa Iglesia de Toledo, donde estaba en-

enterrado, ordenò, y inſtituyò, que huvieſſe doce Capellanias perpetuas, cuyos Capellanes celebraſſen, y dixeſſen Miſſa cada dia, ſeñalandoles para ello buena renta. La qual diſpoſicion no llegò à efecto, ni ſe hizo mas que la fabrica, y lo material de la Capilla. Aora, pues, para llevar adelante la voluntad del Rey ſu padre, y moſtrar para con la Reyna ſu madre igual amor, y un algo mas, por lo que la queria mas, à los trece dias de como falleciò, inſtituyò en la Ciudad de Segovia, que huvieſſe en dicha Real Capilla de Toledo veinte y cinco Capellanes perpetuos, con eſta ſingular, quanto notable advertencia, digna de todo reparo: que los doce fueſſen por el Rey ſu padre; y los trece por ſu madre. Aqui manifeſtò el cariño en añadir por ſu madre un Capellan mas. Mucho debia el Rey Don Juan al Rey Enrique ſu padre, pues le avia dado el sèr, y le ganò la Corona; pero los cariños de ſu ſanta madre, aver mamado ſus pechos, aver ſido ſu aya, ſu pedagoga en tantas peregrinaciones, adverſidades, y fortunas, recababan mas afecto, y aun mayor obligacion. Eſta fundacion, y privilegio eſtà original en el Archivo de la Real Capilla, cuyo traslado es como ſe ſigue:

„ En el nombre de Dios Padre, è Fijo, y Eſpiritu „ Santo, que ſon tres Perſonas, y un ſolo Dios verdade„ ro, que vive, y reyna por ſiempre jamàs, y de la Bien„ aventurada Virgen Santa MARIA ſu Madre, à „ quien Nos tenemos por Señora, y por Abogada en „ todos los nueſtros fechos, con todos los Santos de la „ Corte Celeſtial. Porque entre todas las otras coſas, „ que ſon dadas de facer à los Reyes, les es dado de „ facer bien, y limoſna, ſeñaladamente por las animas „ de ſu padre, y de ſu madre, y en remembranza de „ todos los otros de ſu linage, que ſobre tierra los „ dexaron. Por ende queremos, que ſepan por eſte „ nueſtro Privilegio, ò por el traslado de èl, ſignado de „ Eſcrivano publico, ſacado con autoridad de Juez, ò „ de Alcalde, todos los hombres que aora ſon, ò ſeràn „ de aqui adelante, como Nos Don Juan, por la gracia „ de Dios, Rey de Caſtilla, de Toledo, de Leon, de „ Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaèn,

del

„ del Algarve, de Algecira, Señor de Lara, de Vizcaya,
„ y de Molina, regnante en uno con la Reyna Doña
„ Leonor mi muger, y con el Infante Don Enrique mi
„ hijo, primero heredero en los nueſtros Reynos de
„ Caſtilla, y de Leon, con gran voluntad, que oviemos
„ de facer algunas buenas obras, y limoſna à ſervicio,
„ y honra, y alabamiento de nueſtro Señor Jeſu Chriſ-
„ to, y de la Madre Santa Igleſia, y de todos los San-
„ tos, y Santas del Paraìſo, y entendiendo, que es à
„ ſalud de las animas del Rey Don Enrique nueſtro
„ padre, y de la Reyna Doña Juana nueſtra madre, que
„ Dios perdone: otrosì, que nos alongarà Dios por en-
„ de los dias de nueſtra vida, y por la ſu gran piedad
„ exaltarà nueſtra Corona, y la nueſtra honra, y nueſtro
„ Eſtado al ſu ſanto ſervicio, amen. Por ende, ordena-
„ mos, y tenemos por bien, que aya de aqui adelante
„ en la nueſtra Capilla, que el Rey nueſtro padre man-
„ dò facer, que Dios perdone, en la Igleſia Cathedral
„ de Toledo ciertas Capellanias, y otras coſas, que en-
„ tendemos que cumplen para ſer mejor ſervidas, y hon-
„ radas las dichas Capellanias; lo qual todo ordenamos,
„ y mandamos, que ſe cumpla en eſta manera, y con eſ-
„ tas condiciones, que ſe ſiguen. Primeramente, que
„ ſean veinte y cinco Capellanes, los doce por el dicho
„ Rey nueſtro padre, y los trece por la dicha Reyna
„ Doña Juana nueſtra madre, que Dios perdone. Item,
„ que demos Nos eſtas dichas Capellanias en nueſtra
„ vida, y deſpues de nueſtros dias, que los preſente el
„ Capellan Mayor de la dicha Capilla al Arzobiſpo de
„ Toledo, y el Arzobiſpo que los inſtituya del dia que
„ le fueren preſentados, haſta diez dias; y ſi en el dicho
„ termino no los inſtituyere, que dè el Capellan Mayor
„ de la dicha Capilla las dichas Capellanias. Item, que
„ eſtos Capellanes, que digan en el Adviento, y en la
„ Quareſma tres Miſſas cantadas cada dia; (z) la una, de
„ Santa Maria, al Alva: la otra, de la Feria, à la Prima;
„ y la otra, de Requiem, à la Tercia. Salvo, ende ſi
„ fueſſe fieſta grande, que digan à la Tercia la Miſſa de
„ la fieſta, y à la Prima la Miſſa de Requiem. Y en el
„ otro tiempo, que digan dos Miſſas cantadas: la una

(z) Eſtas tres Miſſas ſe reduxeron à dos: la de Prima de nueſtra Señora; y la de Tercia de Requiem. Mudaronſe tambien las horas por algunos inconvenientes; y aſsi ha muchos años que ſe dicen à las ocho de la mañana la de Prima, y luego conſecutivamente la de Tercia.

,, de Santa Maria al Alva; y la otra de Requiem à la
,, Tercia: y que digan las Horas Canonicas cantadas en
,, la dicha Capilla, segun la costumbre de Toledo. (a)
,, Iten, que dèn à cada uno de estos Capellanes mil y
,, quinientos maravedis cada año. (b) Iten, que aya en
,, la dicha Capilla dos guardas, y un portero, y que se
,, pongan, y de nuestro mandado, y que dèn à cada uno
,, de ellos ochocientos maravedis cada año. Item, que
,, aya un Sacristàn, y que lo ponga el Capellan Mayor,
,, y que le dèn por su trabajo quinientos maravedis ca-
,, da año. Item, que el Capellan Mayor aya por su tra-
,, bajo cada año dos mil maravedis, y que lo ponga-
,, mos Nos en nuestra vida; y despues de nuestros dias,
,, que sea elegido por el Cabildo de la dicha Iglesia de
,, de Toledo, è instituìdo por el dicho Arzobispo; y si
,, el Arzobispo no lo instituyere fasta los diez dias del
,, dia que le fuere fecha la presentacion, que lo institu-
,, ya el Dean, y el Cabildo de la dicha Iglesia de Toledo.
,, Item, que dèn para cera, y para aceite dos mil mara-
,, vedis cada año, y que ardan tres lamparas en quanto
,, dixeren las horas, y de noche, y de dia, en quanto no
,, dixeren las horas, que arda una lampara, y que ar-
,, dan dos cirios de cada tres libras, y dos onzas. Y quan-
,, do ficieren Aniversarios por los dichos señores Rey,
,, y Reyna, que ardan seis cirios de ocho en el arroba
,, en quanto dixeren las Vigilias, y la Missa. Item, que
,, el dicho Capellan Mayor sea tenido de dàr candelas
,, para decir las dichas horas, y Missas, y cirios para al-
,, zar el Cuerpo de Dios, y aceite para las lamparas, y lo
,, que fuere menester, por los dichos dos mil maravedis,
,, assignados para la dicha cera, y aceite. Iten, que dèn
,, al dicho Capellan Mayor cada año quatrocientos mara-
,, vedis, para reparar los Ornamentos. Item, que el di-
,, cho Capellan Mayor sea tenido de dàr cuenta à Nos, ò
,, à quien Nos mandaremos, de los Ornamentos, y de
,, las otras cosas de la dicha Capilla. Item, que el pos-
,, trimero dia de cada mes de aqui adelante en cada año,
,, para siempre jamàs, que se faga Anniversario en la
,, dicha Iglesia Cathedràl de Toledo, y que lo fagan
,, los Beneficiados de la dicha Iglesia en la dicha nuestra
,, Capilla, do los dichos señores Rey, y Reyna yacen

(a) Esto de decir las Horas Canonicas, nunca se observò, sino solamente assistir todos los Capellanes con Sobrepellices à las dos Missas cantadas, y al Nocturno de difuntos, que se dice por las tardes, como consta de las Constituciones impressas de la Real Capilla.

(b) La renta de cada Capellan de esta Fundacion, fueron solos mil y quinientos maravedis, que reducidos à lo que aora valen, montan casi mil ducados, segun el computo de pan, y maravedis, que les pertenece à cada Capellan de las Tercias Reales de los Partidos de Oca-

„ enterrados, y que ſe faga ſolemnemente, diciendo ſus „ Vigilias ante dia à las Viſperas, y otro dia ſus Miſſas „ de Requiem, ſegun ſe debe facer por Rey. Y que el „ dicho dia que ſe hiciere dicho Anniverſario, que ayan „ los Beneficiados de la dicha Igleſia, que à ſer acertà- „ ren, docientos maravedis. Item, que à treinta dias del „ mes de Mayo de aqui adelante para ſiempre, por quan- „ to el dicho ſeñor Rey finò tal dia, que vengan aſsi „ al dicho Anniverſario à la Vigilia, y à las Miſſas to- „ dos los Conventos de la dicha Ciudad de Toledo de „ los Religioſos: los quales ſon la Orden de San Pa- „ blo, y de San Aguſtin, y de la Trinidad, y de San „ Franciſco, y de el Carmen, y de Santa Catharina, y „ que cada uno de eſtos Conventos digan ſus Vigilias, y „ ſus Miſſas aquel dia, y que les dèn à cada Convento „ docientos maravedis; y todos eſtos maradiſes ſobre- „ dichos ſean pueſtos ſobre la cabeza de el pecho de „ la Judèria de Toledo, y que ſea comenzado à pagar „ à los Capellanes, que han de cantar las dichas Ca- „ pellanias; y otrosì al Capellan Mayor dende el prin- „ cipio de eſte año en que eſtamos, de la Era de eſte „ nueſtro Privilegio, que comenzò el primero dia del „ mes de Enero, que aora paſsò, &c. Dado en la Ciu- „ dad de Segovia à diez dias de Junio, Era de mil y „ quatrocientos y veinte años. Yo Diego Fernandez la „ fice eſcrivir por mandado del Rey. Diego Fernan- „ dez.

ña, Illeſcas, Canales, y Rodillas.

CAPITULO V.

COMO MURIO LA REYNA DOÑA LEONOR, y el Rey Don Juan ſi bolviò à caſar con la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey D. Fernando de Portugal.

BIEN Vengas mal, ſi bienes ſolo, (dice un adagio Caſtellano) y no ay duda, ſino que quien dixò la ſentencia, tenia experiencias muchas de los males, y trabajos que ſuele ir la fortuna eslabonando, y mas quando lleva à alguno de vencida. No avia el Rey Don Juan deſahogado el pecho de el dolor de

de ſu difunta madre, quando otros nuevos cuidados comenzaron à inquietarle. El Conde de Gijon, ſu hermano baſtardo, no ceſſaba en ſus bullicios, y en ſus deſaſſoſsiegos, carteandoſe, y communicandoſe con el Rey de Portugal. Teniendo eſtas noticias, partiò à buſcarle, con animo de quietarle, y reducirle. Era bueno el Rey Don Juan, y haſta el nombre le ayudaba à la bondad. Muchas veces perdonò à ſu hermano eſtos deſafueros; y quando pudiera el Conde, por obligado ſiquiera, reducirſe al deber, apenas ſe veìa perdonado, quando ſe bolvia à ſu inclinacion. En fin, el Rey le fue à buſcar, y ſabiendolo el Conde, ſe huyò à las Aſturias. Fue el Rey en ſu ſeguimiento haſta Oviedo, Corte, y Cabeza de aquel Principado. Temiò Don Alonſo, y embiò ſus menſageros, ſuplicando al Rey, que queria beſarle la mano, y eſtàr à ſu obediencia. Acogiòle el Rey piadoſo, y benigno, y perdonole todo lo paſſado. Con eſto bolviò para Zamora, para apercibir ſu gente, y ordenar ſu campaña contra Portugal, por quanto yà aquel Rey le avia declarado la guerra, confiado en la ayuda del Inglès.

Frente à frente ſe puſieron entre Badajòz, y Yelves los dos Campos de Caſtilla, y Portugal, para darſe la batalla. Cada Exercito ſe componia de mucha, y buena gente. Con el Rey de Caſtilla avia cinco mil hombres de armas, quinientos ginetes, con gran trozo de Infanteria, piqueros, y balleſteros. Con el Portuguès iban tres mil hombres de armas, todos Hijoſdalgo, perſonas de obligaciones, que vale uno por tres. El Conde de Cantabrigia llevaba otros tres mil hombres de armas, y tres mil ſecheros, y uno, y otro de peones mucha chuſma. Eſtando, pues, para embeſtirſe, no faltaron pechos bien intencionados, que trataron de eſtorvar la lid, y reducir à paces la diſcordia. Embiaronſe Embaxadores el uno al otro Rey, y hallandoſe conformes en que ſe tratàſſe de ajuſtes, ſe reduxeron à que la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey Don Fernando, que por via tambien de concordia avia ſido deſpoſada antes con el Infante Don Enrique, hijo primogenito del Rey Don Juan, y aun antes de eſto, con Don Fadrique, Conde de Benavente, y aun

deſ-

deſpues con Eduardo, hijo del Conde de Cantabrigia, que diſueltos todos eſtos deſpoſorios, caſaſſe con el Infante Don Fernando, hijo ſegundo del Rey de Caſtilla. Tiraron en eſto los Portugueſes à que no fueſſe Rey de Portugal quien lo fueſſe de Caſtilla, ni ſe mezclaſſe el un Reyno con el otro. De tan atràs le viene à eſta belicoſa, quanto ambicioſa Nacion, querer tener Rey aparte, y que ningun otro Rey ſe llame ſuyo. En eſta ocaſion, pues, lo ajuſtaron con paz, mediante el propueſto caſamiento. Poco mas adelante, como verèmos preſto, lo ajuſtaron con las armas, y ſe ſalieron con ello. En la Era en que eſtàmos, y quando eſto ſe eſcrive, no ſabemos el fin que tendrà el ajuſte, pues ha veinte y cinco años, que ſe anda en guerras campales, y no ay medio, ni remedio, que ſe reduzca el rebelde.

Con eſte aſsiento, pues, y con bolver el Rey Don Juan al Portugès unas veinte galeras, que le avia tomado el Almirante Don Juan Sanchez de Tovar, y ſoltar los priſioneros, que el principal era Don Juan Alfonſo Tellez, hermano de la Reyna Doña Leonor, y cuñado del Rey, y muy privado, y con dàr Navios para que el Inglès ſe fueſſe; con eſtos tratos ſe diſſolviò la guerra, y los Reyes quedaron muy amigos. Mas toda eſta bonanza, en quanto al Rey de Caſtilla, vino à aguarſe en lagrimas, y luto. Apenas partiò el Rey Don Juan de Badajòz à tierra de Toledo, quando llegando à Madrid, cayò en la cama herido de una dolencia, que le maltratò algunos dias: prevencion, quizà, y anuncio de otro mas deſapiadado dolor, que le eſperaba, y que para tolerarle, le previno lecho. Tuvo, pues, alli nuevas de como la Reyna Doña Leonor ſu muger avia muerto de parto de una hija en la Villa de Cuellar: mancilla de las mas laſtimoſas, que aquexaron aquel pecho Real: golpe de los mas deſapiadados, que pudo darle la fortuna: ſentimiento el mas cruel, que à quien ama, y quiere bien, puede dàr la muerte. Era eſta hermoſa Reyna digniſsima de ſer amada, virtuoſa, honeſta, agraciada, entendida, y hermoſiſsima en eſtremo, y todas eſtas gracias, y virtudes en veinte y tres años de edad, y criada caſi todos ellos al lado de ſu marido. Diſcurra, pues, quien

quien sabè sentir, si era causa esta para que un Rey mozo tambien, y amante, hiciesse estremos? Demàs de su falta, vèr sin abrigo à dos Infantes tiernos, pedazos del corazon, què lagrimas no daria à los ojos? Hacer memoria, que en pòco mas de tres años le avian faltado el padre, madre, y muger, què suspiros, y despechos no arrancarrian del alma? Mandò, pues, que el difunto cuerpo de su amada consorte fuesse llevado à la Real Capilla de los Reyes de Toledo, y que al lado de sus padres la diessen sepultura. Con toda Magestad, y funebre aparato se hizo el entierro. Sobre el sepulcro la pusieron su bulto de alabastro, de la edad, y la beldad que la arrebatò la muerte. Està à sus pies el Escudo, y Armas de Aragon, y sobre èl un epitafio, que dice de esta suerte:

Aqui yace la muy esclarecida, y Catholica Reyna Doña Leonor, hija del muy alto Rey Don Pedro de Aragon, madre del muy justiciero Rey Don Enrique, y del Infante Don Fernando. Falleciò à 13. dias de Septiembre del Nascimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil y trecientos y ochenta y dos años.

Yà he dicho hartas veces en este, y en otros de mis escritos (y me afirmo en ello) que las cosas de este mundo son una comedia. Las mismas experiencias nos lo estàn manifestando, sin que sean necessarios argumentos, ni metafificas. El que oy està haciendo el papel de un lastimado, le vemos mañana representar al gusto, y regocijo. El que oy estaba de luto, y arrastrando xerga, mañana està de galàn, y vendiendo bizarria. Hasta en los Reyes, pues, passa esta farsa. Quien pensàra, ni dixera, viendo à nuestro Rey Don Juan en los Palacios de Madrid hecho al dolor, cubierto de tristeza, bañado todo en llanto, y embarazando el ayre con suspiros por su querida consorte, y por su cara prenda la Reyna Doña Leonor: quien pensàra, digo, que se apagàra este sentimiento en muchos, ni en largos años, y aunque lloviera el Cielo hermosuras, se hiciera la voluntad à los cariños! Nadie, al parecer, lo pensàra, ni lo creyera. Pues porque se vea la inconstancia de este mundo, su encanto,

y ſu locura, apenas eſtaba enterrada la Reyna Doña Leonor, ſu cuerpo aun algo caliente, quando à un brindis, que hizo al Rey viudo, ſu primo el Rey de Portugal, ofreciendole à ſu hija por eſpoſa, y engolofinandole con la ſucceſsion del Reyno, ſe le olvidò la viudèz, la pena, el ſentimiento, y el amor de la difunta, y embaucado yà en memorias de Beatriz, borrò del penſamiento los recuerdos de Leonor: Que ay que maravillar, que una muger, quedando moza, y viuda, buſque ſegundo marido, ſi ay hombre; y hombre Rey, que al primer lance ſe arrima à otro matrimonio. Paſsò el caſo de eſta ſuerte:

Al punto que el Rey Don Fernando de Portugal ſupo como avìa embiudado ſu primo el Rey Don Juan de Caſtilla, pareciòle le eſtaria mas à cuento caſar con èl à ſu hija Doña Beatriz, que no con el Infante Don Fernando ſu hijo, ſegun eſtaba tratado; y aſsi le deſpachò ſus Embaxadores, dandole quenta de eſte ſu deſignio. Yà oigo, que me pregunta el curioſo, que ſupueſto que eſte Rey de Portugal deshizo ſus deſpoſorios primeros de ſu hija con el Infante Don Enrique, por parecerle à èl, y à los ſuyos, que no era bien que ſe unieſſen, ni mezclaſſen las Coronas, ni que quien fueſſe Rey de Caſtilla, lo fueſſe de Portugal; y por tanto ſe hicieron los ajuſtes con el Infante Don Fernando, por ſer hijo ſegundo; como, pues, aora buſca, y elige lo que no abrazò entonces, pues quiere yà, que el miſmo Rey de Caſtilla ſea Rey de Portugal, caſandole con ſu hija? Reſpondo, que el reparo, y argumento eſtà bien hecho; pero no lo ſatisfacen, ni explican los Chroniſtas, ni los Hiſtoriadores. Mas à mi ſentir (y paſſe por mia la conjetura) el deſignio del Portugues, llevò mucho fondo, y lo diſcurriò muy bien. Hallabaſe muy achacoſo, y enfermo; conſideraba, que ſi faltaba èl, quedaba muy arrieſgada en ſu hija la Corona (como al fin vino à eſtarlo, y à perderla) y que ſiendo tan niño el Infante Don Fernando, con quien eſtaba deſpoſada, pues aun no tenia tres años, mal podia defenderla, y ſuſtentarla; y como ſus hermanos los Infantes Don Juan, y Don Dionis de Portugal, que andaban huidos en Caſtilla, con los mas Grandes

del

del Reyno, llevaron tan mal aquel casamiento suyo, con la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneses, muger del otro Acuña (que se puso en la gorra el cuerno de oro) por cuyo respecto no miraban de buen ojo à su hija la Infanta, y unica heredera Doña Beatriz, por hija de tal madre, y de tal casamiento, recelabase el Rey, que à falta suya, pretenderia la Corona alguno de sus hermanos, ò que los malcontentos lo harian, con que su hija venia à quedar desheredada, porque el Rey de Castilla no avia de querer empeñarse por causa del desposorio del Infante su hijo, siendo aun de tan tierna edad. Pero dandole à èl la novia, y haciendo con èl el casamiento, por la ambicion, y golosina de venir à ser Rey de Portugal, mediante ella, la sustentaria la Corona, como cosa propria; y que teniendo succesion de su hija, supuesto que yà èl tenia legitimo heredero para el Reyno de Castilla, el hijo, ò hija, que tuviesse de ella, seria Rey de Portugal, sin mezclarse, ni unirse el un Reyno con el otro. De las condiciones, que como yà veremos, puso en el trato, de que teniendo el Rey Don Juan, hijo, ò hija en Doña Beatriz, que fuesse de doce años, avia de cessar el intitularse èl Rey de Portugal, sino el hijo, ò hija que tuviesse, se saca por ilacion, que fue su designio lo que dexamos dicho. De suerte, que el Rey Don Fernando no queria, que el Rey de Castilla heredasse à Portugal, sino que al modo que un Obispo de Anillo, estuviesse con el Titulo de Rey, hasta tener hijo, que lo fuesse con renta. Embiò, pues, la embaxada con personages de porte, y aguardò la resolucion.

En el Lugar de Pinto, cerca de Madrid, estaba el Rey Don Juan, convaleciendo de su dolencia, y olvidando en el retiro las tristezas de la muerte de su esposa (que para estos dos achaques, siempre fue alivio lo desahogado de una Aldea) quando recibiò las cartas del Portuguès, y viò lo que contenian. Supole à perlas el brindis; y tratando à los Embaxadores con grandes cortesias, y agasajos, les dixo, que consultaria con los de su Consejo la propuesta, y recado de su Rey, y de su primo. Quando un Rey de Castilla tiene gana de la cosa, y se la vèn los suyos en el rostro, no ay quien no procura dar-

darle gusto, y irse à su paladar. El partido parecia muy bueno; pero en verdad, que si se mirára mas bien, y las dependencias que tenia aquel Reyno, y lo abanderizadas que estaban las voluntades, le huvieran hecho al Rey Don Juan muy gran servicio en desvanecerle el tal casamiento, pues tan caro le costò de enojos, pèrdidas, y pesadumbres. En fin, el negocio à prima faz, pareciò à todos cosa grande, y al Rey, que yà estàba calado, le pareciò unas Indias, con que despachando à los Embaxadores muy contentos, embiò para assentar el trato las condiciones, y ajustes al Arzobispo de Santiago Don Garcia Manrique su Chanciller Mayor, con poder muy amplio, para hacer, y disponer quanto le pareciesse, hasta efectuar el casamiento. Como el Portugues lo conociò la gana, procurò atar muy bien su dedo, como dice la vulgaridad, pactando las condiciones muy en favor de los suyos, y siempre tirando, à que el Rey de Castilla, aun siendolo de Portugal, no fuesse mas que una sombra. Los capitulos fueron estos: Lo primero, que no teniendo el Rey Don Fernando de Portugal, hijo varon, heredasse el Reyno, despues de sus dias la Infanta Doña Beatriz, y que entonces, casando con ella el Rey Don Juan de Castilla, se pudiesse llamar Rey de Portugal. Reparese, en que no dice, que lo fuesse, sino que se llamasse: Porque era la segunda condicion: que despues de la vida del dicho Rey de Portugal, la Reyna Doña Leonor su muger, y madre de la Infanta Doña Beatriz, quedasse por absoluta Governadora del Reyno de Portugal, todo el tiempo que viviesse, y que ella huviesse poder de tomar los omenajes, ò quitarlos de las Plazas, y Castillos, hacer justicia; y labrar moneda. El qual governo huviera de durarle, hasta que el Rey Don Juan, y la Reyna Doña Beatriz huviessen hijo, ò hija de doce años; y que entonces, quedasse todo el mando, y poderìo en el tal hijo, ò hija, que assi de ellos naciesse, y que cessasse luego el Rey de Castilla de llamarse Rey de Portugal. Vayasse reparando, y se verà, como he dicho, que al Rey de Castilla, no se le daba con esse casamiento, sino un titulo honorifico sin renta, ni vassallos, y aun esto al quitar, en teniendo hijo mayor. Con que no me espan-

go,

to, que los Portugueſes de una, y otra parcialidad, vinieſſen bien á ello, pues de qualquier modo los quedaba Rey, ò Reyna Portugueſa, que los governaſſe, y el de Caſtilla ſolo por Rey de Comedia.

Con los pactos, y capitulaciones referidas, ſe ajuſtò, y ſe firmò eſte deſpoſorio. Juraron los tratos ambos Reyes, y todos los Grandes de uno, y otro Reyno, ſiendo, como queda dicho, el Arzobiſpo de Santiago, quien hacia las partes del Rey de Caſtilla, el qual le embiò à decir, como quedaba yà deſpoſado, en virtud de ſus poderes, con la Infanta Doña Beatriz, y ella apellidada yà Reyna de Caſtilla. Dixole aſsimiſmo, como las bodas quedaban concertadas, que fueſſen en la Villa de Yelves, ò en la Ciudad de Badajòz. Holgòſe en eſtremo el Rey de lo uno, y de lo otro; y empezò à apercibir con grande diligencia la obſtentacion, que era neceſſaria para tales viſtas. Convocò para Badajòz muchos Prelados, y à todos los Grandes, y Cavalleros de ſu Reyno, y à muchas damas, y ſeñoras, para que acompañaſſen à la nueva Reyna.

Por eſtàr el Rey de Portugal algo apretado de ſus achaques, no pudo venir á Yelves à las bodas. Vino empero la Reyna Doña Leonor ſu muger, y madre de la novia, obſtentando la gala, y bizarria de hermoſa, de que ſe preciò ſiempre. El Rey Don Juan, yà yerno ſuyo, ſaliò de Badajòz à recibirla. Vieronſe los dos en Yelves, y alli ſe hicieron los deſpoſorios con la Infanta Doña Beatriz, tan agraciada, y hermoſa, como ſu madre; pero mas honeſta, que eſta ventaja la hacia. Ardiòſe la Villa aquella noche en fuegos, y luminarias. El dia fue todo fieſtas. Todos los Grandes ſeñores de Caſtilla, y Portugal, con maſcaras, y juegos, celebraron la alegria. El Rey Don Juan, à fuer de mozo, galàn, y enamarado, joyò muy bien à la novia: Diòla una Corona de oro, toda eſmaltada de preciosas piedras: otra cubierta de perlas, y aljofar; ſin eſto, gran cantidad de perlas, diamantes, muchas joyas, y ſortijas: y haſta una guirnalda de eſmeraldas, que avia ſido de ſu primera muger la Reyna Doña Leonor, por ſer joya primoroſa, y de ſumo precio, ſe la puſo en ſu cabeza, obſequioſo, y liberal. Hechos, y ce-

celebrados los desposorios en Yelves, luego à otro dia partiò el Rey à Badajòz con su desposada, y alli se velò con ella, con no menos regocijos, fiestas, y alagrias.

CAPITULO VI.

EN QUE SE TRATA DE LAS CELEBRES Cortes de Segovia, y de la famosa, y nueva ley, que el Rey Don Juan hizo en ellas; de los alzamientos de Don Alonso su hermano, y muerte del Rey de Portugal.

UNA novedad la mas heroyca, y christiana; una inventiva la mas catholica, y grande, de quantas al Rey Don Juan le pusieron timbre, y le añadieron grandeza, y por donde puede gloriarse mucho del renombre de Rey Nuevo, fue la ley, que hizo en Segovia, teniendo alli sus Cortes, despues que casado, y velado en Badajòz con su segunda esposa, se partiò à aquella Ciudad. Alli, pues, instituyò, ordenò, y mandò, que de alli en adelante, no se pudiesse en las escrituras, y contratos, la quenta de la Era del Cesar (como tantos siglos, y centenares de años se avia usado en toda la Christiandad, y en todo el Orbe) sino que se contasse desde el Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo, y que se empezasse desde el dia de la Natividad de aquel año, que viue à ser el de mil y trecientos y ochenta y tres. Nadie ha de negar, que no fue un pensamiento heroyco; y un motivo excelente; yà fuesse capricho del Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, de quien hemos hablado algunas cosas, ò yà fuesse inventiva del mismo Rey Don Juan, ò de otro ingenio: al Rey que hizo la ley, se le debe la alabanza, el lauro, el agradecimiento, y el aplauso. Cosa rara, y muy de ponderar, que tantos Reyes, Emperadores, y Principes Christianos, se huviessen regido, y governado por los años, y la cuenta de un Gentil, bien que hombre grande, y no huviessen caìdo en la cuenta de el Nacimiento de un Dios Humanado por los hombres. Que en honra del Cesar contassen por sus años las Naciones Gentiles, y las que le eran afectos, no avia que espantar; pe-

to que Reyes Chriſtianos, que han ſabido, y han creìdo lo que và de Dios à Ceſar, de Jeſu-Chriſto à un Gentil, ſe dexaſſen llevar de la comun corriente, ò inadvertidos, ò medroſos, por eſpacio de mil y trecientos y ochenta y tres años, es coſa que paſma, y que cauſa admiracion. En fin, nueſtro Rey Don Juan Primero de Caſtilla, fue quien en Segovia emprendiò eſte hecho, y ſe coronò con eſta hazaña; pues quando no huviera hecho otra coſa, era para que las edades le tributen ſiempre elogios. (c) El fue quien borrò de tanto archivo, de tanto protocolo la memoria de Octaviano, que eſtà en el infierno, y ha hecho, que ſe llenen de memorias, y recuerdos, de quien ſe humanò à ſer hombre, y vive en el Impireo. Con novedad tan feliz, tan excelente, què mucho, que la fama viſta al Rey Don Juan de nuevo, y que le apelli-de aſsi? Abrazòſe eſta ley con tanto guſto, jubilo, y alborozo del Pueblo, que no ſolo los hombres de papéles, ſino haſta los niños de la eſcuela, las damas en ſus eſtra-dos, el oficial en ſu oficio, y en ſu aldea el Ladrador, to-do era numerar, contar, leer, y eſcrivir los años, y las edades del Nacimiento de Chriſto. Si qualquiera novedad aplace al guſto, què mucho, que novedad tan Catholica, cauſaſſe placer en todos?

(c) Ay quien dice, que en Valencia ſe comenzò antes de eſta ley á contar por los años de Chriſto.

En eſtablecer eſta, y otras muchas leyes, eſtaba el Rey bien ocupado las horas, que los cariños de la Reyna daban treguas, quando le llegò correo à toda priſa, dandole cuenta, como el Conde Don Alonſo ſu herma-no, uſando de ſus malas mañas, y deſafueros, ſe avia alzado en ſu Villa de Gijon, y que deſde alli baſtecìa, y pertrechaba las demàs fortalezas de ſu Eſtado. Mala beſ-tia es un ruin natural, aunque cayga en el Principe mas grande. Una mala inclinacion, ſea de eſte, ò de aquel vicio, no podrà quitarla, ni atajarla, ſino es el poder Divino: Ni por bien, ni por mal, ni con el alhago, ni con el azote, baſtaràn humanas fuerzas. Saliò eſte Principe inquietiſsimo en eſtremo, altivo, y reboltoſo, con que la falta de ſu nacimiento, ſu miſmo proceder ſe la daba en cara. Su padre el Rey Don Enrique padeciò mucho con èl, aunque le casò con hija del Rey de Portugal, tam-bien baſtarda, pero merecedora del mas ilueſtre empleo,

y aunque le hizo Conde, y le diò Eſtados, no le podía tener quieto. El Rey Don Juan ſu hermano, en vez de tener en èl un compañero, un amigo, un hermano, tuvo ſiempre un enemigo. El ſe comunicaba, y carteaba con ſus contrarios; èl ſe hacia à ſu vanda en viendo la ſuya; èl en fin rebolvia la feria las mas veces. Aviale perdonado ſus traveſuras en hartas ocaſiones, de que hemos tocado algo; mas no por eſto ſe le conocia la enmienda. La que deſcubriò, fue levantarſe por Rey; y à la manera que los primeros Reyes de Aſturias, levantar ſus Pendones en Gijon. Notable deſverguenza! Deſpachò el Rey Don Juan á toda diligencia à ſu Adelantado Mayor de Caſtilla; y à Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, y à ſu Camarero Mayor Pedro Fernandez de Velaſco, para que con toda la gente que pudieſſen juntar, acudieſſen à apagar aquella llama. Hicieronlo aſsi, marcharon à las Aſturias, y puſieronſe ſobre Gijon. Fuè luego tambien el Rey en ſu ſeguimiento con otro mayor trozo de Soldados, conſiderando, que ſemejantes lances neceſsitan de atajarſe preſto. Cercaron, pues, al Conde en Gijon, el qual viendoſe apretado, y ſin eſperanzas de remedio, acogiòſe al ſagrado, que ſolia, que era à la piedad del Rey ſu hermano. Eſta piedad, que tantas veces usò con èl, era quizà quien le dañaba; que la clemencia en deſagradecidos, es muchas veces dañoſa. Saliò, pues, de Gijon, y fueſe à los pies del Rey, con las zalemas, y ademanes de rendido. Pidiò, que le perdonaſſe, haciendo muchas ofertas. La bondad del Rey Don Juan, nunca aſpiraba à venganzas; daba credito à todo, y perdonaba benigno. No ſolo perdonò al Conde, ſino à todos los que ſe avian moſtrado de ſu parte; y eſto hecho, bolvioſe por ſus jornadas à Caſtilla.

No avia bien el Rey paſſado los Puertos, quando llegando à la Villa de Torrijos, cerca de Toledo, con intento de paſſar à la Andalucia, le llegaron nuevas, como avia muerto el Rey Don Fernando de Portugal, ſu primo, y ſu ſuegro. Eſcrivieronſelo aſsi muchos grandes perſonages, brindandole, y aun pidiendole por merced, que al inſtante, y ſin dilacion alguna, fueſe à tomar la poſſeſsion de aquel Reyno, que heredaba por ſu muger

la Reyna Doña Beatriz. Y es de notar, que quien primero le eſcriviò eſte aviſo, y quien le llamaba, que à toda priſa fueſſe à gozar la Corona, era el Maeſtre de Avis D. Juan de Portugal, hermano baſtardo del Rey difunto. Quien tal imaginàra! Ni quien le dixera, que embiaba à combidar con el laurèl, que avia de ſer ſuyo! O juicios celeſtiales! Y, ò perezas de los Principes, pues por ellas han perdido tantos la Corona! O razones de eſtado, de conſultas, y mas conſultas, y quantas veces por mucho conſultar, ſe pierde el lance, dandoſe lugar à que diſcurra, y ſe arme el enemigo! Sangre dà la pluma, en vez de tinta, quando conſidera laſtimada, que caſi por los miſmos filos, que perdiò el Rey Don Juan à Portugal entonces, ſe ha perdido el conquiſtarlo en eſta Era. Cotejelo el curioſo, mientras yo proſigo.

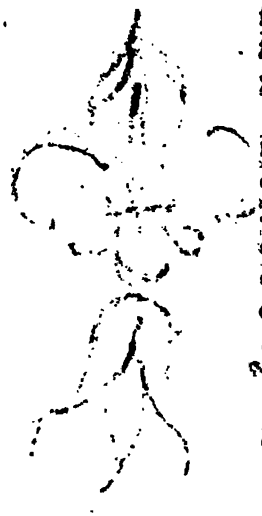

En lugar, pues, de con los brindis, que hacian à nueſtro Rey los Portugueſes, y entre ellos el perſonage de mas cuenta, que era, como he dicho, el Maeſtre de Avis, y èl baſtàra ſolo (y como ſi baſtàra) en vez, pues, digo, de ir con los Grandes, y gente, que ſe hallaba à toda diligencia à eſtimar, y agradecer con cariños, y mercedes la mucha que aquel Reyno le hacia, premiando, y agaſſajando à los principales dèl, derramando cargos, titulos, y oficios: En vez, pues, de eſto, el Rey harto mal aconſejado, ſe partiò para Toledo, en donde aviendo hecho las exequias por el Rey difunto, como ſi ſe hallàra en Lisboa, tomò las armas de Portugal, ingiriendo entre ſus Caſtillos, y Leones las cinco preciosas Quinas. De ſuerte, que ſin aver grangeado, ni acariciado las voluntades del Reyno, y Reyno tan finchado, y tomado de la honra, empezò à llamarſe Rey de Portugal: y para aderezarlo mejor, ò echarlo mas à perder, mandò poner preſo en el Alcazar de Toledo al Infante Don Juan de Portugal, hermano legitimo del Rey difunto, que como queda tocado, ſe avia venido à Caſtilla, por no poder ſufrir à la Reyna ſu cuñada, ni querer obedecerla como à Reyna. Y la culpa, y la cauſa de eſta priſion, no era otra, mas que recelar, no quiſieſſen algunos de Portugal alzarle por Rey, contra el derecho de la Reyna ſu muger Doña Beatriz: recelos, que como hemos dicho, pudieran cu-

curarse con el cariño, liberalidad, y cortesìa. Demàs de esto, hizo juntar toda la gente de guerra, que le fue posible, siguiendo el parecer de los que decian, que aunque el Rey fuesse de paz, era bien, que llevasse un buen exercito para su reguardo. En la Villa de Montalvàn passaban estas consultas, divididos en varios pareceres los Consejeros, y Privadissas: Unos decian, que segùn los tratos, y condiciones, que se pusieron quando el casamiento del Rey Don Juan con la Reyna Doña Beatriz, no podia el Rey, so pena de perjuro, entrar en Portugal, por quanto la Reyna Doña Leonor quedaba por absoluta governadora, hasta que tuviesse el Rey algun hijo, que fuesse de edad competente: y que assi no seria bien contado, que entrasse con gente de guerra, alborotando los animos, y molestando los Pueblos: Otros decian, que se entrasse en paz, y sin gente de armas, haciendo confianza de la nobleza Portuguesa: Otros replicaban, que era entrarse el Rey en notorio peligro, y que para no errarlo, se fuesse à Salamanca, y desde alli embiasse sus Embaxadores, y tentasse el vado de la tinta, y parecer que estaban las voluntades: Que les ofreciesse à los Portugueses, que estaba presto de guardar, y cumplir todo lo pactado, y que si en quanto al govierno gustaban de hacer alguna mudanza, que guardandole à el su derecho, y vendria en todo lo que quisiessen: Que para este ajuste, embiasse el Reyno sus Embaxadores à Salamanca, y que alli se haria todo muy en gusto suyo: Que à los tales Embaxadores hiciesse el Rey muchas honras, y les repartiesse joyas, y mercedes. Estos, en mi sentir, aconsejaron lo mejor, si bien yà la cosa iba tardia; y assi en Portugal, con las sonadas de guerra, y con la prision del Infante Don Juan, que el Rey avia mandado hacer, andaban muy alborotados los animos: Otros, preciandose de mas sabios, ò por ser de mas vivos naturales, dixeron, que el Rey no debia passar por las capitulaciones, que se hicieron, de quedar la Reyna Portuguesa por Governadora, porque era contra el honor, y derecho del Rey, por quanto por la Reyna su muger, heredera legitima, se transferia en èl todo el govierno; y que assi, sin andar en cortesìas, ni en cumplimientos, era lo mas conveniente, que

èl ſe entraſſe de mano armada en Portugal, como en Reyno, y caſa ſuya, y ſe apoderaſſe de èl por fuerza, ò por grado. Quadròle mas al Rey eſte parecer, y erròlo de todo punto, como deſpues verèmos.

Dicen, que el que es danzador, en oyendo el tamboril, no puede contener las mudanzas; aſsi el Conde de Gijon Don Alonſo Enriquez de Caſtilla, como ſu natural era tan inquieto, al punto que con la muerte del Rey de Portugal viò el ruido, y rebuelta de la feria, bolviò à ſus malas mañas, y à querer pretender un pedazo de Corona, ò alguna entera de las dos. Comenzòſe à cartear con algunos Portugueſes; aquellos que le parecia à èl, que hacian punta à la pretenſion del Rey ſu hermano. Nò fueron eſtos tratos tan ocultos, que dexaſſen de llegar à oidos del Rey. Sintiòlo con todo eſtremo, y conſiderando, que ſi el Conde ſe metia en Portugal, le avia de ſer fuerte enemigo, ſin eſcuchar ſus eſcuſas, ni deſcargos, mandò prenderle, y ponerle en el Caſtillo de Montalvàn; y pareciendole, que alli eſtaba poco ſeguro, mandò, que le remudaſſen al Alcazar de Toledo, y que el Arzobiſpo Don Pedro Tenorio ſe encargaſſe de guardarle. Demàs de eſto, le confiſcò todos ſus Eſtados, quanto tenia en Aſturias, adjudicando parte de ello para la Igleſia de Oviedo, y parte para ſu Camara, que fue quitarle los buelos, y la pluma: caſtigo merecido de ſus inobediencias. El Arzobiſpo de Toledo hizo tan buen Alcayde (ſabian bien lo que importaba) que removiendole del Alcazar al Caſtillo de Almonacid, le tuvo alli mucho tiempo. Deſpues de muerto el Rey Don Juan, en tiempo de ſu hijo el Rey Don Enrique, ſe fuè huyendo à Francia. Siguiòle el Rey por medio de ſus Embaxadores, y puſieron ſu querella contra èl, ante el Rey Francès; y viſtoſe el pleyto, fue dado por aleve, y como à tal, ſe mandò, que ninguno de ſus Reynos le dieſſe favor, ni ayuda; con que vino à acabar miſerablemente, deſterrado, abatido, menoſpreciado, y pobre: paraderos, que acarrea un natural travieſo al Principe mas grande.

CA-

CAPITULO VII.

DE COMO EL REY DON JUAN ENTRO en el Reyno de Portugal, y por mal aconsejado, no fue dueño de todo.

LAdeado el Rey Don Juan al consejo, y parecer de los que le decian, que entrára en Portugal bien apercibido de gente de guerra, partiò desde la Villa de Montalvàn, donde avia sido la Junta, y fuesse à Plasencia, llevando consigo à la Reyna Doña Beatriz su muger, para desde alli disponer la entrada. El Obispo de la Guardia, Chanciller que era de la Reyna, y que se le diò el Rey su padre, quando se vino à casar, para Consejero, y Secretario suyo, hombre bueno, y de muy sana intencion: Este, pues, ofreciò al Rey, que le pondria en sus manos aquella Ciudad, donde èl era Obispo, con certeza que tenia, que todos sus Ciudadanos, como amigos suyos, y de su faccion, lo tendrian à bien. Pareciòle al Rey, y à los que eran de este sentir, que con tener yà por suya aquella plaza, era como tener tomada posseſsion del Reyno; y assi, despachando al Obispo delante, para que previniesse à los Ciudadanos, dispuso su jornada con solos treinta hombres de armas, que le acompañassen, por no entrar en sòn de guerra. Fue recibido del Obispo, con toda la Clerecìa muy solemntemente, y la Ciudad hizo al tanto su deber; pero el Alcayde de el Castillo, no le saliò à recibir, ni quiso darle la obediencia: harto mal anuncio. De aquella Comarca, que se llama la Vera, acudieron algunos Cavalleros, y le hicieron omenage, jurando haber por su legitima Señora à la Reyna Doña Beatriz, y à èl por Señor, como marido de ella. Estos fueron Vasco Martinez de Acuña, y Men Vazquez su hijo, y Martin Alonso Merlo, Alvar Gil de Caravallo, y el Alcayde de Almoyda. Pero al hacer la jura, añadieron un conque, de que se avian de guardar los tratos, que se hicieron al tiempo del casamiento; porque de otra suerte, encargaban sus conciencias. Siempre tiraban à tener Governador de su nacion, ò Rey que lo

lo fueſſe ſolo ſuyo; en fin, pedian juſticia, ſegun mas ſana opinion, aun de los nueſtros. No ſe agradaron de la acogida que les hizo el Rey, porque entendieron les hiciera mas cariño, y mejor recibimiento, y aûn, que les dieſſe algo. En todo ſe erraba, deſde los principios; pues claro eſtà, que ſi fuera el Rey mañoſo, avia de hacer mil agaſſajos à todos los que le fueran dando la obediencia, derramando algunas dadivas, y ofreciendo por lo menos mercedes, y memorias; que ſi, como dice el adagio, dadivas quebrantan peñas, mejor ablandàran corazones Portugueſes. Era nueſtro Rey Don Juan (aunque era bueno) hombre de pocas palabras, nada zalamero; manſo si, y afable, pero poco activo; y ay caſos, y mas en el que vamos, en que ha meneſter un Rey eſparcirſe, humanarſe, y hacerſe à los rendimientos. Bien conſidero, que aquellos que le aconſejaban, que entraſſe con eſtrepito de guerra, y obſtentando el ſer Rey de Caſtilla, no vendrian bien en que ſe hicieſſe del rendido, ò del meneſteroſo; ſino antes le dirian, quizà, que ſe moſtraſſe mageſtuoſo, y grave, para meterles miedo, como ſi los Portugueſes, al paſſo que ſe derriten al cariño, no ſupieran al deſpego, reventar de gravedoſos. En fin, los que vinieron à dàr la obediencia, ſe fueron deſcontentos. Paſſaria la palabra (quien lo duda) y de boca en boca llegarian à Lisboa las nuevas, à inquietar los animos mas de lo que eſtaban: Unos declarados, y otros à lo encubierto, no quiſieran que la Reyna Doña Beatriz huvieſſe el Reyno, por eſtàr caſada con el Rey de Caſtilla: la plebe, y el comun ſegnian eſte rumbo, pero como no tenian cabeza à quien arrimarſe, ſentianlo, y callabanlo. Los Grandes, que podian ſacar la cara, no ſe atrevian, haſta vèr canſa que los motivaſſe. Eſtabanſe rabioſos, y encogidos.

El Maeſtre de Avis, aunque, como diximos, fue de los primeros que brindaron al Rey Don Juan con la poſſeſsion de la Corona, reparando con ſu ſagacidad (que era ingenioſo, y aſtuto) en los ſemblantes de los mas del Reyno, y lo mal que abrazaban admitir, y tener Rey Caſtellano, empezò como à grangear las voluntades, y para ello tomò un medio extraordinario. Fue el

caſo, que muchos, y aun los mas ſeñores del Reyno de Portugal, querian mal al Conde de Uren Don Juan Fernandez de Andeyro, Cavallero de Galicia, muy querido del Rey Don Fernando, aunque mas querido de la Reyna, pues ſe rugia en la Corte, y en Palacio, que era ſu galàn. Notable deſemboltura, hacer infame à un Rey con un vaſſallo, quando à ella de vaſſalla, y dama particular la avia el Rey hecho Reyna! Liviandad por cierto digna de qualquier caſtigo! No fue poco el que mirò à ſus ojos, ſi era el caſo cierto. Como quien padece la afrenta, es quien mas lo ignora, yà fueſſe por los buenos ſervicios del Gallego, yà por la privanza que alcanzaba con la Reyna, diò el Rey en favorecerle, y en llenarle de mercedes: hizole Conde de Uren, y diòle otras muchas honras, pagandole con eſtas gratitudes ſu ingrata correſpondencia. Como muriò el Rey, y viò el tal Conde, que la Reyna ſu ſeñora (llamemosla aſsi, que otro nombre merecia) quedaba con el govierno, juzgabaſe èl (claro eſtà) caſi Rey de Portugal. El eſtaba rico, y poderoſo, luego ſe le añadia la privanza con quien avia de mandar, quien que le hablaſſe? Por ſu inchazon, y por ſus malos tratos, querianle de muerte los mas ſeñores. Pareciendole, pues, al Maeſtre, que haciendo con eſte Conde una ſalida, ſe lo avian de tener todos à bien, y eſtimarle por hombre de valor, reſolviòſe à ello, y diſpuſoſe à matarle. Quien pensàra que por eſte medio viniera à conſeguir eſte Maeſtre, lo que aun èl no imaginò? Y ſi lo imaginò, notable capricho fue el ſuyo. Un dia, pues, llevando de eſcolta quarenta hombres armados, por lo que podia ſuceder, ſe fue à Palacio, llegò al quarto de la Reyna, en que eſtaba ordinariamente à quien buſcaba. Apenas encontrò al Conde, quando metiendo mano, le hiriò de una fiera cuchillada. Aſsi mal herido, aturdido, y paſmado, ſe retirò mas adentro, adonde eſtaba la Reyna; mas antes que pudiera ſocorrerle, ni interceder por èl, alcanzòle otra eſtocada, que le tirò otro Cavallero, llamado Ruy Pereyra, de la qual vino à caer à los pies de la que tanto le queria, rebolcado entre ſu ſangre, y deſpidiendo la vida en los ultimos alientos. Caſo laſtimoſo, y tragedia notable!

Que-

Quedese al discurso lo que ay que ponderar en ella, pues lo menos era el desafuero de en un Palacio Real, y à ojos de una Reyna, matar à un Conde, à un Privado, que aunque fuera à un escudero, pareciera atròz delito. Pero matarla al amado, al dueño de la voluntad, al idolo del amor, y aver de llorarlo, y de sentirlo, sin darlo à entender por tal, golpe muy desapiadado fue, y solo el desahogo de la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneses pudiera tolerarlo. Comunmente mugeres que pecan de este achaque, no se mueren à estas muertes.

No parò aqui la fortuna del Maestre, sino que vino con este hecho à experimentar la cabida que tenia con los de su Nacion, y lo que podia afianzar de ellos. Esto segun la voz que saliò por las puertas, y ventanas de Palacio, que en breve instante sonò por toda Lisboa, publicando con alaridos, y grita, al contrario de lo que avia passado, de que el Conde de Uren avia dado la muerte al Maestre de Avis. Alborotòse à esta nueva de tal suerte la Ciudad, que grandes, y pequeños, cada qual con las armas que se hallaba, ò con las que le daba la priessa, que tomasse, en alboroto confuso de vocerìa, y estruendo, fueron al Palacio de la Reyna à querer pegarle fuego, y matar à quantos en èl estaban, si no les daban cuenta de su Maestre de Avis. El qual, viendo la confusion, y escuchando las voces, se assomò à una ventana, adonde todos le viessen, y con el placer, y estimacion de vèr aquellos afectos, les dixo: Amigos, y hijos mios, quietaos, que yo vivo estoy, para estimaros, y serviros esta voluntad, que os debo. Templaos en vuestro furor, y sossegad las armas.

Aqui fueron las alegrias, y voces con mayor excesso, de vèr vivo à su Maestre; y à imitacion suya, viendo que èl avia muerto al Conde de Uren, que era de parte de la Reyna, como se hallaban yà encaprichados de locura, y tomados del furor, quisieron hacer lo propio con todos los que se ladeaban à la parte de Castilla. Y aunque el Conde de Sintra Don Enrique Manuel, tio carnal del Rey difunto, y del Rey Don Juan de Castilla, hermano de las dos Reynas Doña Juana, y Doña Constanza de la Cerda: aunque este señor, pues, acompa-

pañado de algunos Cavalleros, avia levantado el Pendòn Real de las Quinas en la Rua Nova de Lisboa, diciendo: *Portugal, Portugal, por la Reyna Doña Beatriz*; con todo, no fue baſtante eſta ceremouia para que ſe quietaſſen, ni la Nobleza, ni el comun: antes bien eſcarapelados, rabioſos, y enfurecidos, ſabiendo que el Obiſpo de Lisboa Don Martin, natural de Zamora, muy querido que avia ſido del Rey Don Fernando, hacia con mucho esfuerzo las partes de Caſtilla, teniendo yà eſto por gran crimen, fueron à ſus caſas à buſcarle. Temiò el Obiſpo el furor, y retraxoſe à una torre de la Igleſia, donde avia alguna gente de guarda; pero ni el Sagrado, ni ſu gente, fueron baſtantes à reprimir la oſſadìa de un Pueblo amotinado. Entraron à fuerza de armas, y mataronle à eſtocadas, y luego le arrojaron de la torre abaxo: horrendo, y laſtimoſo ſacrilegio! La Reyna viuda Doña Leonor, temeroſa que con ella hicieſſen otro tanto, quando por Governadora avia de mandar echar mano del Maeſtre, y de los que ayudaban à aquellas demaſias, quiſo antes ponerſe en cobro, y ſujetarſe à la merced del que yà era dueño de toda la Ciudad. Hablò con el Maeſtre, y pidiòle por partido, que la dexaſſe ſalir de Lisboa, en tanto que aquellas coſas ſe quietaban. Vino el Maeſtre en ello, con que à toda prieſſa deſamparò la Ciudad, y fueſſe caſi huyendo à Santarèn, ſentida, laſtimada, y lloroſa, quanto puede penſarſe. Deſde alli, tomando tinta, y papel, y medio borrando con lagrimas las letras, le eſcriviò al Rey de Caſtilla ſu yerno, que eſtaba en la Guardia, una carta de eſta forma.

CARTA DE LA REYNA DOÑA LEONOR Tellez de Meneſes, viuda del Rey D. Fernando de Portugal, al Rey Don Juan de Caſtilla.

MI dolor, y ſentimiento es de manera, que no puedo explicarlo con la pluma. Las cauſas que me han dado para ello, lo diràn baſtantemente, junto con los portadores à quien eſta fio, que como teſtigos de lo que ha paſſado, diràn muy bien la verdad. En mi Palacio miſmo, en mi miſma recamara, delante de mis miſ-

miſmos ojos; el Maeſtre de Avis ha muerto à puñaladas al Conde de Uren, ſolo porque hacia mis partes, y las de V. Mageſtad, y de mi hija. Con el miſmo furor, y deſacato han muerto en ſu miſma Igleſia al Obiſpo de Lisboa, ſin mas delito, que ſer afecto nueſtro. Viendo ſemejantes demasias, me he venido à Santarèn, deſde donde doy cuenta à V. Mageſtad de lo que paſſa. Yo me hallo muy ofendida del Maeſtre, y quiſiera deſpicar mi agravio, y mis enojos; y aſsi ruego à V. Mageſtad con todo encarecimiento, que viſta la preſente, ſe parta al inſtante para eſta Villa, dònde hablarèmos, y diſpondrèmos lo que fuere mas de nueſtro ſervicio. Que aunque los alborotados no quieren admitir por Reyna de Portugal à mi hija Doña Beatriz, y muger vueſtra, ni à vos, ſeñor, os quieren por Rey, las armas, y la juſticia domarán ſu orgullo, y caſtigarán ſu deſacato. Hermanos, y parientes poderoſos tengo en Portugal, que bolverán por mi cauſa. Eſta Villa de Santarèn, que es la Plaza mas fuerte, y la mas noble del Reyno, no nos puede faltar. Con que no reſta mas de que V. Mageſtad abrevie, y acelere ſu camino. Santarèn, y Enero de mil trecientos y ochenta y quatro.

Eſta era la ſuſtancia de la carta, la qual viſta por el Rey, y comunicadola con los que con èl eſtaban, ſe alegrò mucho de oirla, penſando que con aquellas turbaciones avia de mejorarſe ſu partido. O, què mal lo diſcurria! Si antes que el vulgo ſe huviera deſcarado, ni huvieran hecho cabeza, èl ſe huviera entrado en Lisboa à pie, y aun deſcalzo, como dicen, fuera ſeñor de todo, pues que el miſmo Maeſtre Don Juan de Avis era quien le llamába. Pero yà el miſmo Maeſtre, declarado competidor, què eſperanzas ſe podian tener? O, lo que llorarian, y ſentirian eſto aquellos, que en Montalvan decian, y aconſejaban lo mejor! Llorarian lo que han llorado en nueſtros tiempos los que el año de quarenta, quando ſe alzò el miſmo Reyno, dixeron, y aconſejaron, que con toda diligencia ſe fueſſe à apagar aquella llama. Siempre la diligencia (dice acà un refràn) es madre de la buena ventura; y aſsi, ſi de paz, ò de guerra, al punto que fuè llamado, acudiera el Rey Don Juan à to-

mar

mar su posseſsion, se ahorrara de batallas, y ganara la Corona. Fue, pues, lo bueno, que en vez de endrezar lo errado, acabaron de echarlo à perder con otro desatino, que le juzgaron acierto. Partiò el Rey de la Guardia à Santarèn, por vèr, y consolar à su suegra. Hallòla hecha un mar de llanto, bien assi, como Reyna, viuda, hermosa, y ofendida; consolòla quanto pudo, y ofreciòse muy vengadòr de sus ofensas. Comunicaron el estado de las cosas, y què medios, y caminos podian tomarse. Los que se preciaban de mas entendidos, despues de muchas consultas, dixeron, que el medio mas eficàz para poder el Rey sacar la cara con mayor pretexto, era, que la Reyna Doña Leonor le renunciasse el governo que tenia, con que con esto vendria à quedar por Rey absoluto, sin dependencia de nadie. Linda boberia! No le querian por Rey, aun aviendo governadora Portuguesa, y querrianle por Rey, y Governador! La quenta sin la huespeda: (como dice la vulgaridad) solo dudaban, si la Reyna vendria en ello, pues era quedarse sin autoridad, sin mando, y sin señorìo. Dieronselo à entender, y hizo la renunciasion con mucho gusto, à que el Rey se le mostrò en sumo grado agradecido; pero mal se lo pagò, como veremos adelante. Hallabase la Reyna con muy poco calor de los Naturales: veìa lo avanderizadas que estaban las cosas: pareciòle que solo el pòder de un Rey de Castilla, y yerno suyo, era bastante para el buen logro: juzgaba, que siendo èl Governador, ella lo seria tambien, y mandaria: y assi, sin ponersele nada por delante, condescendiò con la voluntad de los que propusieron aquel medio. Y mas, que no solo renunciò el govierno, sino que le diò al Rey ricas, y famosas joyas, prendas algunas de las que un Rey amante, y marido suyo, la feriò algun dia: de suerte, que alargò la gracia, y puso encima dinero.

Contentos, y gozosos quedaron con este hecho el Rey Don Juan, y los que le dieren el arbitrio, sin reparar, que ninguno fue tan desacertado, ni nocivo, como este: porque apenas lo supieron en Lisboa los malcontentos, quando si antes mostraban odio al Rey estraño, aora escupian pesadumbres, y vomitaban bolcanes. Co-

lo-

lorian ſacrificono, y mal querer, con publicar à voces, que ſe avia quebrantado lo pactado, y jurado por ambos Reyes, y Reynos, de que el govierno de Portugal no avia de eſtàr jamàs en el Rey de Caſtilla, ſino en la Reyna viuda, haſta que el Rey Don Juan tuvieſſe en Doña Beatriz hijo de edad competente; y que aſsi, pues ſe rompian los tratos, ellos buſcarian Rey propio, que los governaſſe. Que el Infante Don Juan, que contra razon, y juſticia tenia el de Caſtilla reſtado, y preſo en Toledo, à eſſe querian por Rey, y Governador de Portugal, como hermano legitimo que era del Rey Don Fernando; y que en el interin que iban à ſacarle de la priſion, governaſſe por èl Don Juan, Maeſtre de Avis, hermano ſuyo, pues ninguno en Portugal lo merecia mejor. Quitabaſe mas la mascara la deſverguenza, y al modo que el mal hablado, en calentandoſele la boca, corta, y hiere el credito mas puro, decian en corrillos, y aun lo echaban en las plazas, que Doña Leonor Tellez no era Reyna, ni ſu matrimonio avia ſido valido, pues era vivo ſu marido, à quien la quitò el Rey, llevado de ſu hermoſura, ni ſu calidad era para igualar à un matrimonio Real; y que aſsi, por el conſiguiente, ſu hija Doña Beatriz era baſtarda, y no podia ſuceder en la Corona. Que ſi la avian jurado, fue por no diſguſtar al Rey ſu padre. Luego ſe eſpantaràn perſonas de menos cuenta, quando el vulgo maldiciente las murmura, y pone faltas, yà en ſu nacimiento, yà en ſu linage, ſi una Reyna de Caſtilla, y legitima heredera de Portugal, no eſtà ſegura. Con eſtas hablillas, pues, con eſtos rumores crecia mas la ſaña en los alborotados; y para mover mas al Pueblo, y atraer à sì à los que eran de parte de la Reyna, y à los que eſtaban neutrales, ſacaron un Pendòn, con las Quinas de Portugal, y pintado à la otra parte al Infante Don Juan, preſo, y puesto en cadenas, laſtimado, y triſte, del modo que eſtaba en el Alcazar de Toledo. Con grita, y alboroto iban publicando por las plazas, y cantones, que aquel era ſu Rey, y que miraran como le tenian. El que acaudillaba eſto, era el Maeſtre de Avis: todo maña, todo aſtucia, para grangear para sì parte del govierno; y fue tan dichoſo, que vino por remate à

que

ceñirse la Corona. Toda esta mocion, todo este levantamiento, todo este vaya, vaya, libertad, libertad, nacio del mal consejo de que renunciasse la Reyna el govierno en el Rey de Castilla. Con que concluyo, que por mal aconsejado en esta, y en otras dos ocasiones, perdio el Rey Don Juan aquel Reyno.

CAPITULO VIII.

DE COMO SE ENCENDIO LA GUERRA entre Portugal, y Castilla, y vino à alzarse por Rey de Portugal Don Juan, Maestre de Avis.

YA se conoce lo apesadumbrado que se hallaria el Rey Don Juan, quando supo lo que passaba en Lisboa, y que era el Maestre de Avis el Caudillo, y la Cabeza de los alborotados, y à quien apellidaban, y intitulaban Governador del Reyno. Tuvo su consulta, y fue acordado, que Don Pedro Fernandez Cabeza de Baca, Maestre de Santiago, y Pedro Fernandez de Velasco, su Camarero mayor, y Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia, fuessen con mil hombres de armas, y cercassen à Lisboa, porque el Maestre de Avis, y sus aliados, no se fuessen ensanchando, ni enseñoreando de otros Castillos, y Plazas del Reyno. Hizose assi: sentaron su Real en el Puente de Layes, Lugar cercano de la Ciudad, esperando si el Maestre de Avis, y los suyos salian à pelear. Era el Maestre astuto, y no quiso arriesgarse, quando no corria peligro. Lo que hizo fue, que conocidos los designios del Rey de Castilla, que era acorralarle, dio orden à Nuño Alvarez Pereyra, hijo del Prior de Ocrato Alvar Gonzalez Pereyra, mozo brioso, ossado, determinado, y valiente, Fundador que vino à ser en adelante de la gran Casa de Veraguza, para que con un buen trozo de gente, salieste à correr las tierras de Castilla, para divertir al Rey Castellano. Passo, pues, el Tajo, assegurò la Comarca de Evora, y alargòse à Badajòz, haciendo algunos daños. Quando lo supo el Rey, despachò à Don Juan Alfonso Guzman, Conde de

Nie-

Niebla, y à Don Fernan Sanchez de Tobar, Almirante de Castilla, y à Don Diego Gomez, Maestre de Alcantara, para que fuessen à reprimir el orgullo del Portugal. Marcharon, pues, con su gente en busca del enemigo. Llegaron à batalla, y ya fuesse mala orden de los Castellanos, (que juzgo que siempre debemos de perder por mala orden) ò ya fuesse dicha, y valentia de los Portugueses, la parte de Castilla quedò derrotada, el Maestre de Alcantara fue uno de los muertos, y la campaña, y el triunfo quedò por lo de Portugal. Sabida por el Rey esta derrota, despachò à Pedro Ruiz Satmiento, Adelantado de Galicia, con la mas gente de guerra, que pudo juntarle, para que peleasse de nuevo con el vencedòr. Vieronse las caras el un campo, y el otro, y estando ya en orden para embestirse, escusaron de ambas partes la batalla.

Tan encendida como esto andaba ya la guerra entre los Portugueses, y Castellanos; y aunque muchos señores, y Cavalleros de Portugal eran de parte del Rey de Castilla, no igualaba con mil tercios à toda una plebe, y chusma, alborotada, y amparada ya de grandes cabezas; que estos son los yerros que nacen de las tardanzas, porque à los principios, aunque todo el comun, y muchos de los Nobles, tragaban mal tener Rey Castellano, con todo no se atrevieran à chistar, no aviendo cabeza que los alentasse: mas al punto que los accidentes que quedan referidos, dieron ocasion al que el Maestre de Avis, con los de su sequito, sacàran la cara, alli fue perder el Rey Don Juan lo que recobrò nunca. Con todo, eran à su vanda estos señores, y personages de cuenta. Gonzalo Vazquez de Acevedo, que tenia la Fortaleza de Torres Novas. Vasco Perez Camelos, que tenia à Alanquer; y aunque era Gallego de nacion, fue criado del Rey Don Fernando de Portugal. Don Enrique Manuel, Conde de Sinta; Juan Fernandez de Texada, que fue Chanciller del Rey Don Fernando, y tenia la Fortaleza de Zebidos; Don Pedro Alvarez Pereira, Prior de Ocrato, y Diego, y Fernando Alvarez Pereira, sus hermanos (y hermanos los tres del Nuño Alvarez Pereira, que dexamos dicho, que era del vando contrario)

eran

eran tambien con el Rey Alvar, oy Vaſco Martinez de Acuña, Martin Vazquez, y Gil Vazquez, y Vaſco Martinez ſu hijo; Juan Alfonſo Pimentel, que tenia la Villa de Verganza; Juan Ruiz Portocarrero, que tenia à Villanova de Pameos; Vaſco Merlo, con ſus hijos; Martin Gonzalez de Atayde, que tenia à Chaves, y la comarca detràs de los montes; Alfonſo Gomez de Silva, que tenia el Caſtillo, y tierras de Covillana; y el Conde Don Juan Alfonſo, hermano de la Reyna Doña Leonor; el Conde de Viana; Fernan Gonzalez de Soſa, que tenia el Caſtillo de Portel; Gonzalo Rodriguez de Soſa; Martin Alfonſo Merlo, que tenia à Cellorico de la Vera, y Vaſco Martinez ſu hermano; Lope Gomez de Leyva, que tenia à Valencia, y la Puente de Lima, y otras muchas Fortalezas entre Duero, y Miño; Fernan Gomez de Silva, que tenia el Caſtillo de Monſancto, y Peñamonter; Alvar Gil de Caravallo, que tenia la famoſa Villa, y Puerto de Setubal; Fernan Gomez de Neyra, que tenia la Villa, y Caſtillo de Torres Vedras; Martianes de la Barbuda de la Orden de Avis, que tenia à Monfort; Pedro Rodriguez, natural de Galicia, criado del Rey Don Fernando, que tenia à Campo Mayor; Garcia Alvarez de Caſtil de Avis, que tenia la Villa, y Caſtillo del miſmo lugar; Don Fernando Darias, Comendador mayor de la Orden de Santiago, que tenia el Caſtillo de Olivenza: todos los Alcaydes, que tenian los Caſtillos, y Villas de Ribadeo; y ſin eſtos, otros muchos Cavalleros, y Hidalgos Portugueſes. He dicho de propoſito eſte cathalogo, para que el curioſo eſtrañe, y admire mas lo poderoſo que ha ſido, y es el vulgo, y lo comun de eſta Nacion Luſitana; pues aviendo en la ocaſion, que vamos diciendo, tal maquina de ſeñores, y Cavalleros Portugueſes de parte del Rey de Caſtilla, tantas Plazas, Villas, y Caſtillos à ſu obediencia, no fue poſsible con todo, como lo veremos, poder ſujetar à Portugal, contraſtarlo, ni vencerlo. Verdad es, que puede cauſar ſoſpecha, ſi eſtos Cavalleros, que en lo aparente ſe moſtraban por de nueſtro Rey Don Juan, allà en lo ſecreto fomentaban otra coſa. Què ſabemos, digo, (hablemos claro) ſi haciañ à dos caras? Y como aun en los de una Nacion ſuele paſſar

eſto, què maravilla, que en los que ſon tan opueſtos à los Caſtellanos, tiñeran à dos hazes por ſus conveniencias? Por ſoſpecha lo vendo, no lo hago juicio: mas pienſelo el de mas zurdo entendimiento, y veaſe lo que ſiente. Que ha avido muchos, y grandes Portugueſes muy afectos à Caſtilla, no ſe puede negar, y las hiſtorias lo dicen; pero no he hallado, que en llegando à rompimiento, y à la forzoſa, que acà decimos, le aya un Portugùes à otro ſacado mucha ſangre, en favor de un Caſtellano. En la batalla, que dexamos dicha, con tanto Portugùes de parte de Caſtilla, nos dieron en los caſcos: en otros enguentros lo miſmo; en la de Aljubarrota, mireſe lo que paſsò, ò preſto lo verèmos. Si aviendo en nueſtro campo caſi tantos Portugueſes (digo de los Grandes) como en el del enemigo, mireſe los que faltaron, quantos fueron, y veaſe de los Caſtellanos infelices la muchedumbre infinita, que quedò alagada en ſangre. Bien confirma eſta ſoſpecha lo que ſucediò aora.

Tenia el Caſtillo, y Fortaleza de la Ciudad de Coimbra un tio de la Reyna Doña Leonor, llamado Gonzalo Mendez de Vaſconcelos. Aconſejaronle al Rey, que fueſſe à aquella Ciudad, llevando conſigo à una, y otra Reyna, madre, y hija, por cuyo reſpeto no avia duda, ſino que el Alcayde le haria dueño de todo; y ſiendo aquella de las Plazas mas importantes de Portugal, ſe adelantaba mucho ſu partido. Tomò el Rey eſte conſejo, pareciendoles à todos no avia dificultad. Marchò, pues, deſde el Real de Lisboa, con ſu muger, y ſuegra; y el recibimiento que hallaron en el tio, y en el Conde Don Gonzalo ſu hijo, y hermano de la miſma Reyna Doña Leonor, fue cerrarles las puertas, y tirarles deſde el muro gentiles bodocazos, con que mataron à algunos de los que iban con el Rey. De ſuerte, que pudo mas con eſtos Fidalgos el zelo de ſu Nacion, que el derecho de la ſangre. A trueque de no obedecer por Rey al de Caſtilla, ſe negaron à ſus ſobrinas, y hermana, con ſer ambas Reynas legitimas de Portugal; pero què ay que eſpantar de eſto, ſi aun la miſma Reyna Doña Leonor, arrepentida quizà de la renuncia, que avia hecho, tocò tambien en zayno, pues huvo quien dixo, que ella avia eſcrito cartas

tas à ſu hermano, y à ſu tio, que no acogieſſen al Rey: aſsi ſe dixo, y al Rey ſe lo contaron por verdad. Luego es clara conſequencia, que el Portuguès mas intereſſado con Caſtilla, qual era eſta Reynà, pues le iba el ſuceder ſu hija en la Corona de Portugal, quiere, y guſta mas vèr en ſu Nacion el govierno, aunque ſean ſus capitales enemigos (que harto lo era el de Avìs para eſta Reynà) que verle en un Caſtellano. No ay duda que fueron de eſte parecer los que abochornados, y ſentidos del deſayre, le aconſejaron al Rey, que prendieſſe à ſu ſuegra, y la embiaſſe à Caſtilla, dando por cauſa, que ſi ella andaba de aquel modo, carteandoſe con los rebeldes, no tendria el Rey ſeguridad. A otros les paresciò rigor eſte conſejo, fundados en que tocaba en ingratitud, y en poca corteſia, por ſer madre de la Reyna Doña Beatriz, y era fuerza lo ſintieſſe, por aver entregado la Villa, y Fortaleza de Santarèn, y por aver dado, y renunciado generoſa el mando, y el govierno en el Rey Don Juan. Por todo eſto, pues, por Reyna, por madrè, por liberal, por muger, y por hermoſa, parece que cauſaba laſtima, que ſe uſaſſe con ella deſafuero, y deſacato ſemejante. Con todo, prevaleciò lo contrario, ſin que tantos reſpetos lo impidieſſen. Hallòſe el Rey tan tomado del enojo, que dando por cierto el que la Reyna Doña Leonor andaba en aquellas zalagardas, y hacia à dos haces, la mandò prender; y ſin dàr oìdos à deſcargos, la mandò reſtar en Tordeſillas, embiandola con un acompañamiento lucido de Cavalleros. En el Monaſterio de aquella Villa eſtuvo haſta que muriò, acompañada, y ſervida de dueñas, y doncellas. Parece, que fue caſtigo de ſu culpa, padeciendo la miſma priſion, en que por ſu cauſa perecieron los Infantes ſus cuñados. Eſte fin, y paradero tuvo aquella beldad idolatrada, à quien ſolo por ella la puſo un Rey ſu Corona, y la igualò à ſu altura. En el Convento de la Merced de Valladolid tiene ſu ſepulcro, que deſpierta ſu memoria.

No ſucedia coſa, que no ſalieſſe en provecho del rebelde, porque con la voz de la priſion de la Reyna, aunque todos los de la parcialidad no la querian bien, aora por lo que les eſtaba à cuento, moſtraron dolerſe de ello;

y laſtimarſe. Quien duda, que murmurarian, y dirian, que ſi aquel pago daba el Rey de Caſtilla à quien le avia cedido el govierno, Reyna, y ſuegra ſuya, què podrian eſperar los demàs? Partiòſe el Rey de Coimbra, y bolviò à poner ſu Real ſobre Lisboa, ſiguiendo el parecer (todo errado) de los que decian, que con tomar aquella Ciudad, ſe acababa la guerra. Decian bien; pero no ay mas de tomar, y una Ciudad como aquella? Eſſo miſmo han aconſejado algunos en los tiempos preſentes, que cercandola por mar, y tierra, ſe tomaria por hambre, y cata, que el Reyno es nueſtro. Mireſe el efecto que ha tenido: pues eſſo miſmo huvo entonces. Otros aconſejaron mejor, de que ſeria mas util andar por el Reyno apoderandoſe de èl, y haciendo daño à los rebeldes, que no ſitiar à Liſboa. Prevaleciò lo primero, porque, como vengo ponderando, todos los pareceres que ſe tomaron en eſta guerra, deſde que ſe comenzò, fueron deſacertados. Eſtrellon de Portugal! hado infeliz de Caſtilla!

Empezò à picar la peſte en el campo del Rey Don Juan, de ſuerte, que morian muchos cada dia, y yà quiſiera el Rey que ſe tratàra algun medio, para huir aquel peligro, ſin quiebras del decoro. Comunicòlo con Pedro Fernandez de Velaſco, ſu Camarero mayor, el qual mañando el caſo lo mejor que pudo, de modo que no pareciera que iban à rogar, diſpuſo el entrar à verſe con los rebeldes. Entrò, pues, en la Ciudad con el ſeguro que concede en eſtas hablas el derecho de las gentes. Hablò con las cabezas, en eſpecial con quien era el dueño, y el Caudillo, que era el Maeſtre de Avis; y deſpues que ſe huvieron conferido las materias, y dadoſe cauſas, y ſatisfaciones de ambas partes, propuſo el Maeſtre, que ſi guſtaba, y le placìa al Rey de Caſtilla, que ſe quedaſſe èl por Governador de Portugal, haſta tanto que el Rey tuvieſſe hijo heredero de la Reyna Doña Beatriz ſu muger, en la manera, y forma que avia de eſtàr la governacion en la Reyna Doña Leonor, ſegun los tratos que entre ambos Reyes ſe hicieron quando el caſamiento: que ſi guſtaba que fueſſe aſsi, èl deſde luego tomaria la voz de la Reyna Doña Beatriz, y governaria por ella, haciendo ſobre eſto qualeſquier pleytos, y omenages, que el Rey fueſſe ſervido.

Si

Si està yà de arriba que ſe ha de errar la coſa, ſi ha tirado yà el dado la fortuna, por demàs es andar en medios; ò ſi no, pienſe el curioſo, el entendido, el mas aviſado, ò pienſelo el ignorante. Pudiera, à pedir de boca, venirſele al Rey Don Juan lance mas rodado, que eſte? medio mas util? condicion mas ajuſtada, pues era en ſuſtancia lo que ſe juròo, y pactò, de que el govierno avia de eſtàr en perſona de la Nacion? Què mas tenia, que fueſſe Governadora la Reyna Doña Leonor, que el que lo fueſſe un vaſſallo del Rey, pues por tal venia à quedar el Maeſtre de Avis, aunque governaſſe? antes en ſu modo era mas eredito para el Rey, que governaſſe un vaſſallo ſuyo (bien que Portuguès) que no una Reyna, en quien èl no tenia dominio. Demàs, que en el eſtado que ſe hallaban, lo mas del Reyno rebelde, ſu campo apeſtado, y el Rey harto enfermo, era para andar pidiendo gollerias, como acà decimos? No quedaba fixo, y ſentado el derecho de la Reyna Doña Beatriz? El Rey, como marido ſuyo, no quedaba con el titulo de Rey? de dueño? de ſeñor? No ſe pacificaban, y unian ambos Reynos? Recien muerto el Rey Don Fernando, eſtando nueſtro Rey Don Juan en Montalvan, no le aconſejaron los de mejor ſentir, que brindaſſe à los Portugueſes, ſi querian que fueſſe otro de ellos Governador, y no la Reyna ſu ſuegra, que vendria en ello? pues como aora, que le brindan los que eſtàn tan mejorados de armas, y fortuna, rechazan el medio? lo deſprecian, y deſpiden? El como, yo lo dirè: porque no queria el Cielo que acertaſſen, por eſtàr quizà ofendido. Una falta notable tengo anotada de nueſtro Rey Don Juan: que la hiſtoria, para ſer pura, y verdadera, al modo que cuenta las excelencias, y virtudes de los Reyes, debe tambien contar ſus defectos, y ſus faltas; para que el buen Principe, que lee, y oye lo que paſſa, imite lo uno, y ſe aparte de lo otro: abrace lo bueno, y aborrezca lo indecente. En la primera Parte de mi David Perſeguido, en los exemplos de los deſaſtrados fines que tienen los Reyes, què meten la mano en las coſas Sagradas, y dedicadas à Dios, dixe que ſe notò, y murmurò mucho, que para eſta guerra de Portugal, en que aora andamos, tomaſſe el

Rey Don Juan del Erario de nueſtra Señora de Guadalupe una cantidad de plata, de que ſaliò la voz, que no avia de ſucederle coſa buena. Fueſſe hablilla, ò no fueſſe hablilla, fueſſe ſoſpecha, ò juicio, en verdad, en verdad, que ſaliò el pronoſtico todo verdadero. Yà lo vamos viendo, pues en vez de abrazar con mil almas la propoſicion del Maeſtre de Avìs, y aun de agradecerſelo mucho, y cogerle la palabra, ſin dexarle reſollar; en vez de eſto, reſpondieron: Que era contra el pundonor del Rey de Caſtilla, quando tenia en sì todo el govierno, mediante la renuncia de la Reyna ſu ſuegra, quedarſe ſin nada, no mas que con el titulo de Rey: Que lo que podia hacerſe, es, que huvieſſe dos Governadores: el uno de ellos el miſmo Maeſtre de Avìs; y el otro, un Cavallero Caſtellano, el que el Rey nombraſſe. A eſto replicò el Maeſtre, que el Reyno de Portugal, no avia de admitir Governador de Caſtilla. Pues no ſea nada lo tratado (dixeron unos) no lo ſea en hora buena (reſpondieron otros) con que yà tercera vez, por mal aconſejado, perdiò el Rey Don Juan el Reyno.

Porque ſe vea lo viento en popa que llevaba el Portuguès à la fortuua, no ſolo le eſtuvo bien, que no ſe admitieſſe el medio que propuſo; pero le diò la vida la grande mortandad de el Campo Caſtellano. Encendiòſe de manera la picazon de la peſte, que en dos meſes murieron mas de dos mil hombres de armas, ſin otra mucha gente, y entre ellos, grandes, y famoſos perſonages. Don Pedro Fernandez Cabeza de Baca, Maeſtre de Santiago, y el que le ſuccediò en el Maeſtrazgo Don Ruy Gonzalez de Mexia. Don Pedro Ruiz de Sandoval, Comendador de Caſtilla. Pedro Fernandez de Velaſco, Camarero mayor, el que fue à tener la habla con el Maeſtre de Avìs, como queda dicho. Don Fernan Sanchez de Tobar, Almirante de la mar. Fernan Alvarez de Toledo, Mariſcal mayor de Caſtilla. Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado de Galicia. Don Pedro Gonzalez de Lara, Conde de Mayorga. Juan Martinez de Roxas, y Lope Ochoa de Avellaneda, y otros muchos Ricos-Hombres. Repareſe en la fineza de la lealtad de Caſtilla, pues en rieſgo tan urgente, en que ſe niegan

los

los padres à los hijos, el marido à la muger, y la muger al marido, no ſe atreviò ninguno à deſamparar al Rey, ni à dexar los Reales. Solo le amoneſtaban, y requerian, que era tentar à Dios, hacer piernas con la muerte. Repareſe tambien en la animoſidad, y grande corazon de nueſtro Rey; pues aun haciendole tantas inſtancias para que levantaſſe el ſitio, y ſe bolvieſſe à Caſtilla mientras duraſſe el contagio, en què ſe viò todo el campo de reducirle? En fin, harto forzado, harto triſte, y peſaroſo, por los muchos, y grandes Cavalleros, que dexaba difuntos, ſe partiò à Santarèn, y dexando alli buena Guarnicion, y lo miſmo en las demàs Plazas, y Caſtillos, que eſtaban por ſuyos, diò la buelta à Sevilla, à eſperar que mejoraſſe el tiempo, y ceſaſſe aquel rigor.

Quando vieron el Maeſtre de Avìs, y los demàs alzados, que eſtaban en Lisboa, que el Rey de Caſtilla avia levantado el Cerco, ſe partieron à Coimbra, y en el Monaſterio de San Franciſco de aquella Ciudad, hicieron una junta, para reſolver, y determinar lo que ſe avia de hacer, para poder reſiſtir à las fuerzas de el Rey Caſtellano. La direccion iba à nombrar Caudillo, y à hacer Rey, que governaſſe. Huvo varios pareceres: unos alegaron por el Infante Don Juan reſtado en Toledo; otros, que no era juſto quitar la Corona à la Reyna Doña Beatriz, como hija del Rey Don Fernando. Cada una de eſtas partes alegaban ſus derechos, y razones; pero los mas votos ſe inclinaron à que ſe dieſſe el Cetro al Maeſtre de Avìs, pues ninguno como èl lo merecia. Traxeron mil hiſtorias, y muchos exemplos, en que à falta del Rey, pueden elegirle las cabezas de el Pueblo. Y para el embarazo de la Reyna Doña Beatriz, alegaban ſus eſcuſas, yà de no tenerla por legitima (por lo que yà diximos, de que ſu madre tenia vivo otro marido, quando casò el Rey con ella) yà de verla caſada con quien no era de ſu Nacion, y que queria tenerlos por eſclavos: que la libertad la han procurado ſiempre todas las Naciones, y que no avia de deſmerecer la ſuya: que el Maeſtre Don Juan de Avìs venia de la ſangre Real; y que como la baſtardìa no ha ſido objeccion à otros para ceñirſe el laurèl, menos debia ſerlo en quien

conocian tantas partes, y virtudes. Prevaleciò eſte parecer, con que con gritos, y aplauſos, levantaron por el dicho Maeſtre de Avìs los Reales Eſtandartes, diciendo: *Portugal, Portugal, Portugal, por el Rey Don Juan Primero de eſte nombre.* Era eſte Cavallero de partes muy loables, muy humano, cariñoſo, comedido, bien hablado, gran defensòr de ſu patria, con que fue general el alborozo de grandes, y pequeños. Bolò la voz del hecho por toda la Provincia, con que à cada Portugùes ſe le metiò un Leon en el cuerpo, ſabiendo tenian Rey.

Moſtraronlo con efecto, pues aun calientes los regocijos, partieron denodados à enſeñorearſe de la tierra. Entraronſe en aquella parte, que los dos famoſos rios, Duero, y Miño, hacen deleytoſa, y fertil, y dieronſe tan buena maña, que en brevès dias ganaron todas las Plazas, y Caſtillos, que ay en ella, y que tenian la voz del Rey de Caſtilla, como la Ciudad de Braga, Verganza, Guimarans, Miranda, Chaves, Villa-Real, y otros muchos Pueblos: con que ſe bolvieron à Coimbra victorioſos, y triunfantes.

Sintiò nueſtro Rey Don Juan eſtas nuevas quanto ſe puede penſar. Aora veriá ſi huviera eſtado mejor tener por ſu Govetnador al Maeſtre de Avìs; que tenerle por Rey, y por opueſto. Pero los Conſejeros, cuyo parecer ſiguiò, le animarian con decir, que aquel levantamiento, aquella Coronacion, y aquellas embeſtidas, eran coſas de farſa, que durarian muy poco: que en juntando Caſtilla todas ſus fuerzas, pondrian en un puño à Portugal, y el que ſe llamaba Rey, tendria à buena dicha eſcaparſe huyendo. Eſta jactancia, y ſobervia Caſtellana, y eſte no hacer caſo, y menoſpreciar al enemigo humilde, nos tiene oy como nos tiene, y nos puſo entonces, qual nos puſo. Bien me entiende el entendido, paſſemos adelante. Hallabaſe el Rey en Cordova, quando llegò eſta nueva; y aunque falto de ſalud, ſe hizo al valor, y ſe diſpuſo de ir à buſcar al rebelde. En el interin que juntaba toda ſu gente, diò orden, y aviſò al Arzobiſpo de Toledo Don Pedro Tenorio, para que con la gente que tenia, vaſſallos, y aliados ſuyos, entraſſe por Portugal, y talaſſe, y quemaſ-

maſſe Pueblos, ſembrados, y viñas. Obedeciò el Arzobiſpo, y por la parte de Ciudad-Rodrigo, ſe entraron haſta Viſco, y Cillorico, haciendo notable daño. Iban por Capitanes de la gente de armas Juan Rodriguez de Caſtañeda, y Pedro Suarez de Toledo, y Don Alvar Garcia de Albornoz, perſonages todos grandes. Salieron muy victorioſo, trayendoſe una gran preſa; pero al llegar junto à la Villa de Troncoſo, les dieron lindo mate los Portugueſes. Sagaces, y aſtutos los eſperaron en pueſto, donde ſin poder rebolverſe en unos barbechos, y con el calor de Julio, no ſolo les quitaron lo que llevaban, pero aun las vidas à caſi todos. Por lo menos quedaron muertos los tres Capitanes, que hemos referido. Con que ſe cumpliò en el Arzobiſpo el comun adagio, de que yendo à Portugal por lana, ſe bolviò bien traſquilado.

CAPITULO IX.

DE COMO POR CONSEJOS INADVERTIDOS acabò el Rey Don Juan de perder todo ſu reſto en la batalla memorable de Aljubarrota.

A La mala nueva del alzamiento de el de Avis, ſe añadiò la derrota de Troncoſo: con que el Rey Don Juan, ſentido de lo uno, y laſtimado de lo otro, apreſurò todo lo poſsible ſu jornada, ſin que la falta de ſalud, ni lo riguroſo del tiempo, pues era yà entrado Julio, le puſieſſen embarazo. Braba animoſidad tenian los Reyes entonces, ò poca atencion tenian los Caſtellanos; pues con tan conocido rieſgo de la vida ſe arrojaban à las guerras, y no ſe lo eſtorvaban al Rey, que es la Cabeza, y que faltando èl, quedan todos los miembros ſin vigor, y divididos; porque aunque èl quiera, le han de permitir los vaſſallos que ſe arrieſgue? Un Rey enfermo, y en lo mas caluroſo de el Verano, por què avia de moverſe de ſu caſa, menos de eſtàr el enemigo à la puerta à echarle de ella? Pierdaſe un lance, una batalla, una Plaza, que mas vale que ſe pierdan, que no que falte el Rey, con que ſe pierde todo. Algo trato de eſto en la Tercera Parte de mi David Perſeguido, ſobre quando quiſo ſalir

aquel

aquel gran Rey à la batalla, contra ſu hijo Abſalon, y con prudentes conſejos ſe lo eſtorvaron ſus Grandes. El qual caſo me diò motivo, para eſcrivir à ſu Mageſtad del Rey Don Felipe Quarto nueſtro ſeñor (que en gloria deſcanſa) repreſentandole las razones de los Capitanes de David, y ſuplicandole, ſe aprovechaſſe de ellas, contra los que no tan atentos le aconſejaban, que ſalieſſe en perſona à lo de Portugal, quando ſitiò el rebelde à Badajòz. Aſsi, que à nueſtro buen Rey Don Juan, ò le faltò el buen conſejo, de que ſe quietaſſe en ſu Reyno, haſta mejor ocaſion, y tiempo mas propicio, ò ſi tuvo quien ſe lo aconſejò, ſu ambicion, y ſu oſſadia, le arrojaron al peligro. Embiò, pues, à la Reyna Doña Beatriz à Avila, por no llevar conſigo aquel embàrazo, que los alhagos, y cariños de Venus, nunca friſan bien con los eſtruendos de Marte. Una muger, aunque ſea muger propria, no es buen lado, para quien và à pelear: para el ocio, y el deſcanſo, es buena ſu compañia. Fue muy infeliz eſta ſeñora, en no tener ſucceſsion, que quizà à tenerla, ſe mejoràran las coſas.

Aviendo, pues, deſpachado à la Reyna con aparato, y acompañamiento muy lucido, enderezò el Rey ſu marcha à la frontera del Reyno Luſitano. Llegò à Ciudad-Rodrigo, harto enfermo de ſu achaque; alli hizo una gran junta, ſobre ſi entraria en perſona en Portugal, ò ſi dexando pueſtos ſus fronterizos, ſe bolveria à Caſtilla. Eſta fue la propoſicion, y ſi ſe tomàra el parecer mas cuerdo, ſe ganàra el lance; mas ſi eſtaba yà por fixo aver de errarlo, claro eſtà, que ſe abrazaria lo peor. Harto alegarian, y harto pelearian los que con mas madurèz penſaban la materia; pero Dios nos libre de gente moza, y que rebentando valentìa, hacen duelo el eſcuſar los choques. Votaron, pues, ſobre la propueſta, y dixeron unos, que no convenia, que el Rey entraſſe perſonalmente en Portugal, por muchas razones: La primera, por hallarſe doliente, y que ſi el accidente ſe agravaba una vez dentro del Reyno, quien avia de governar, y regir Exercito tan grande; pues caſi todas las perſonas de cuenta avian muerto en la peſte de Lisboa, y en la batalla de Troncoſo: Lo ſegundo, porque caſi todos los Capi-

pitanes que alli avia, eran gente moza, y que nunca ſe avian viſto en batallas, con que ſe iba à perder mucho. Lo tercero, porque los Cavalleros, y Soldados, que avia en las Plazas de Portugal, que eſtaban por el Rey de Caſtilla, còmo en Santarèn, Torres Novas, Alanquiez, y en otros muchos Caſtillos eſtaban eſperando ſus pagas, que avia muchos dias que no ſe les avian dado; y que no llevando aora el Rey prevencion cumplida de moneda con que dexarlos ſatisfechos, y contentarlos, ſerìa poſsible, que ſe hicieſſen con los de ſu nacion, ò tomados del enojo, ò llevados de ſu natural; y que aſsi era mejor, que lo que reſtaba de aquel año, el Rey ſe fueſſe à Caſtilla, à ſu caſa; à ſu regalo, y à acabar de convalecer, dexando bien pertrechadas las fronteras de Badajòz, Ciudad-Rodrigo, y Galicia; y que la flota que eſtaba ſobre Lisboa, con las demàs Galeras de Vizcaya, ſocorrieſſe de viberes las Plazas, que en Portugal eſtaban por Caſtilla.

Siendo tan acertado eſte parècer, huvò muchos, que votaron lo contrario, de que era mejor que entraſſe el Rey en perſona en Portugal, con todo ſu Exercito, porque no era poſsible, que el Maeſtre de Avis (que ſe llamaba yà Rey) ſe atrevieſſe à hacer roſtro, ni à eſperar batalla; y que ſi lo hicieſſe, ſiendo ſus fuerzas tan flacas, quedaria perdido, que de una, ò otra manera iba cierta la victoria: allà lo verán, ò allà lo llorarán en campos de Aljubarrota. Yà he dicho otras muchas veces, que el Rey Don Juan, aunque pacifico, y afable, era oſſado, y animoſo (valentìa heredada de quien le diò el ſer, y le ganò la Corona) y aſsi, aunque eſtaba bien achacoſo, y doliente, llevado de ſu orgullo, ſe hizo à la parte de los que aconſejaban, que ſe entraſſe en Portugal, ſin andar en dilaciones. Todo eſto lo obraba la confianza de verſe mas gente en numero, y no hacer caſo, ni penſar, que un jabardo de Portugueſes, rebeldes en gavilla, avian de poder reſiſtir à las fuerzas Caſtellanas. Tomada eſta reſolucion, entrò el Rey por aquella parte, que llaman de la Vera, y puſoſe ſobre el Caſtillo de Cillorico. Sentò alli ſu Real, y yà fueſſe aquexado mas de ſu dolencia, ò yà temer, como prudente, el rieſgo de una batalla, en que aun el Rey no eſtà ſeguro, tratò antes de paſſar adelante,

de

de hacer, y diſponer ſu teſtamento: prevencion catholica, y muy pia, acordarſe en el mayor orgullo de la certeza de la muerte. Llamò, pues, ſu Secretario; y con mucho acuerdo, ordenò ſu ultima voluntad, que por aver muerto con ella, aunque en años adelante, importa el ponerla aqui, que es como ſe ſigue.

TESTAMENTO DEL REY D. JUAN PRIMERO de Caſtilla, que otorgò en el Real de Cillorico de la Vera en Portugal.

Sacòſe eſte teſtaméto de un libro antiguo manuſcripto, que eſtá en el Archivo de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo. Refierele tábien à la letra el Maeſtre Gil Gonzalez Davila en la Hiſtoria del Rey Don Enrique Tercero, c. 11.

EN el Nombre de Dios Padre, Fijo, y Eſpíritu Santo; tres Perſonas, y un ſolo Dios verdadero, que vive; y reyna por ſiempre jamàs, amen. E de la Virgen glorioſa Santa MARIA ſu Madre, à la qual nos tenemos por Abogada, è ayudadora en todos nueſtros fechos. E à honra, y loor de todos los Santos, y Santas de la Corte del Cielo. E porque, ſegun Dios, y derecho, è buena razon, todo home es obligado de hacer conocimiento à Dios, ſu Señor, y ſu Criador, ſeñaladamente por tres beneficios, y gracias, que de èl recibiò, y eſpera haber. El primero, que lo criò, è hizo nacer, è crecer à ſu figura: El ſegundo, porque le diò ſentido, y entendimiento, y diſcrecion natural, para le conocer, y lo amar, y temer, y entender el bien, y el mal, y para vivir honeſtamente en eſte mundo: El tercero, porque eſpera haber ſalvacion el anima para ſiempre en ſu gloria. Y como quier que todos los hombres, que ſon nacidos, deben hacer eſte conocimiento à Dios ſu Criador, mucho mas ſon tenidos de lo hacer los Reyes, por los mayores beneficios que de èl reſciben, por les dàr mayor eſtado; y poderìo ſobre el Pueblo, que ha de governar, y regir. Por ende ſepan quantos eſta carta de teſtamento vieren, como yo Don Juan, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Portugal, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, y ſeñor de Molina: eſtando en buena memoriàl, y entendimiento, que Dios por la ſu merced nos quiſo dàr, y conociendo las muy altas gracias, mercedes, y beneficios ſuſodichos que nos fizo, è otras muchas gracias, y mercedes, que de èl recibimos;

è por poner, è dexar en buen eſtado nueſtra anima, è de nueſtros Reynos, que nos encomendò con la ſu ayuda, è con la ſu piedad. Eſſo meſmo creyendo firmemente en la Santa Trinidad, y en la Fè Catholica, è temiendonos de la muerte, que es natural, de la qual ningun hombre terrenal puede eſcapar. Por ende eſtablecemos, y ordenamos en eſte nueſtro teſtamento, y poſtrimera voluntad, por el qual rebocamos expreſſamente de cierta ſabiduria todos los teſtamentos, y codicilios, qualeſquier poſtrimeras voluntades, que nos ayamos fecho, è otorgado, haſta eſte preſente dia.

Primeramente, encomendamos à nueſtro Señor Dios èl alma, que la criò, y ha de ſalvar, ſi la ſu merced fuere. Y mandamos, que nueſtro cuerpo ſea enterrado en la Igleſia Cathedral de la Ciudad de Toledo, en la Capilla do ſon enterrados los cuerpos de los Reyes nueſtro padre, y madre, que Dios perdone. Y la nueſtra ſepultura, que ſea delante del Altar, y de la Imagen de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, que eſtà à par del otro Altar, do eſtàn enterrados los cuerpos de los Reyes nueſtro padre, y madre. E otroſi, por quanto la Reyna Doña Leonor mi muger, que Dios perdone, ordenò, y mandò en ſu teſtamento, que fueſſe enterrado ſu cuerpo à do nos ordenaſſemos de nueſtra ſepultura, è por quanto aora eſtà en depoſito en la dicha Capilla, por nueſtro mandado. Nos por cumplir ſu voluntad, ordenamos, y mandamos, que ſu cuerpo ſea enterrado en aquel lugar do eſtà en depoſito, cerca de aquel lugar do eſtà nueſtra ſepultura, delante del ſobredicho Altar de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, de tal manera, que la ſu ſepultura eſtè à la mano izquierda.

Otroſi, ordenamos por la nueſtra anima ſiete Capellanìas perpetuas, y dexamos para todas en la cabeza del pecho de los Judios de Toledo diez mil y quientos maravedis, en tal manera, que aya cada Capellan mil y quinientos maravedis.

Ordenamos, y mandamos, que con eſtos mil y quinientos maravedis, recudan al Capellan Mayor, que por tiempo fuere en la dicha Capilla. E que eſte Capellan haga cantar las dichas ſiete Capellanìas, ſi huviere Frayles de

de Miſſa, que las puedan cantar, ſin otros embargos de otras Capellanìas en el Monaſterio de Santa Maria de la Sisla. E que los dichos Frayles ſean del dicho Monaſterio, que ſean de Miſſa, deſembargados de otras Capellanìas. E ſi en el dicho Monaſterio no ſe pudieren decir las dichas Capellanìas, mandamos, que el dicho Capellan Mayor haga cantar las dichas Miſſas, que fallecieren en el dicho Monaſterio à otros Frayles de qualeſquier Ordenes de los Mendicantes, y otros buenos hombres Clerigos de Miſſa, aunque no ſean Frayles, quales el dicho Capellan entendiere, que mas dignamente las puedan decir, è rogar à Dios por nueſtras animas, è ſe digan en la dicha Capilla; porque nueſtra intencion es, que quanto en el Monaſterio de Santa Maria de la Sisla, ſi huviere Frayles que las puedan decir, ſegun dicho es, que alli ſe digan, è no en otra parte, è que aya cada uno de los Frayles ſuſodichos mil y quinientos maravedis, dados por la mano del dicho Capellan.

Otroſi, ordenamos, y mandamos, que ſe hagan en la dicha Igleſia de Toledo en la dicha nueſtra Capilla doce Aniverſarios cada un año, conviene à ſaber, en cada un mes ſu Aniverſario en tal dia, como nueſtro cuerpo fue enterrado; y mandamos, para cada Aniverſario docientos maravedis, aſsi que ſean por todos dos mil y quatrocientos maravedis; è que eſtos maravedis ſean para el Cabildo de la dicha Igleſia, è que ſean repartidos à aquellos que fueren preſentes à cada uno de los dichos Aniverſarios por las almas del dicho Rey nueſtro padre, è de los otros Reyes, que antes de èl fueron. Y mandamos para dos cirios, y eſtos, que eſtèn delante de nueſtra ſepultura à las horas, que ſe dixeren en la nueſtra Capilla; ò para aceyte para dos lamparas, que aì mandamos poner, que ardan de dia, y de noche; è para reparamiento de los veſtimentos, y ornamentos, que los ayan en la cabeza del pecho de los Judios de la dicha Ciudad de Toledo, y que recundan con ellos al dicho Capellan Mayor, para que èl los deſpenda, è diſtribuya en las dichas coſas.

Otroſi, mandamos à la dicha Capilla todas las veſtimentas, y paños de oro, y ſeda, y Cruces, y Calices de oro, y plata, è Imagenes, y Relicarios, y todas las otras co-

cosas, que tenemos en la dicha Capilla. Y otrosi, mas de las dichas vestimentas, y Ornamentos de la dicha Capilla, mandamos un vestimento con su Almatica, y Casulla, y todos sus aparejos, texidos de paño de peso, con nuestras Armas, Castillos, Leones, y Quinas; y mas otra vestimenta con su Almatica de seda, texida con las mismas Armas con todos sus aparejos; y mas seis Capas de paño de seda con sus cenefas ricas.

Otrosi, mandamos mas quarenta marcos de plata, para dos lamparas de plata, que ardan de noche, y de dia, delante del Altar do ha de ser puesta nuestra sepultura.

Otrosi, mandamos para la dicha Iglesia de Toledo un Relicario, que anda en la dicha nuestra Camara, que tiene dos figuras de Angeles, en que se trayga el Cuerpo de Dios el dia de Corpus Christi.

Otrosi, mandamos à la dicha Iglesia de Toledo doce Capas de seda, texidas de nuestras Armas, con sus cenefas ricas.

Otrosi, porque se han de cantar las dichas siete Capellanias en el Monasterio de Santa Maria de la Sisla, mandamos al dicho Monasterio siete vestimentas de carzahan, con sus Albas, y con todos sus aparejos.

Otrosi, mandamos los quatro Calices de plata, que aya cada uno dos marcos.

Otrosi, mandamos, que el dia de nuestro enterramiento, que vengan todos los Frayles, è Religiosos de la Ciudad de Toledo, è todos los Clerigos de las Iglesias Parroquiales, à decir Vigilias, y Missas, segun es acostumbrado de hacer à las sepulturas de los Reyes, è que dèn à cada Convento de los Religiosos, è Religiosas mil maravedis, y à los Clerigos de cada Iglesia Parroquial quientos maravedis.

Otrosi, mandamos, que dèn de vestir el dia de nuestro enterramiento à seiscientos pobres; à los ciento, à ocho varas de paño de color à cada uno; y à los quinientos, capas, y fayas de fayal. Y mandamos, que les dèn de comer los nueve dias, que durare nuestro enterramiento. Y que por la nuestra anima sean sacados de tierra de Moros cien cautivos, hombres, mugeres, y criaturas.

Otrosi,

Otrosi, mandamos al Infante Don Enrique mi hijo, quando Dios le dexàre reynar, que mande guardar las doce Capellanìas, (d) que nos puſimos en la Ciudad de Toledo en la Igleſia Mayor, por el anima del Rey nueſtro padre, que Dios perdone, è las trece Capellanìas, que nos puſimos en la dicha Igleſia por el anima de la Reyna nueſtra madre, que les non ſean tirados los mantenimientos, que han los Capellanes para ello. Eſſo miſmo, que guarden, è hagan guardar todos los maravedis, que nos mandamos dàr à Guardas, è Sacriſtanes, è todos los otros maravedis, que mandamos dàr para la dicha Capilla, ſegun, que mas cumplidamente ſe contiene en los privilegios, que Nos les mandabamos dàr en eſta razon.

Otrosi, es la nueſtra merced, que las dichas Capellanìas del dicho Rey nueſtro padre, è de la dicha Reyna nueſtra madre, è nueſtras, que aya un Capellan Mayor, el qual eſtè ſiempre en la Igleſia de Toledo; y ordenamos, que eſte Capellan Mayor ſea aora Juan Martinez de Melgar, nueſtro Capellan Mayor, que tiene aora la Capilla, y Capellanìa; por quanto es hombre pertenecciente, de razon, y conciencia, y adminiſtrará bien las dichas Capellanìas, en manera que ſea ſervicio de Dios, è provecho de nueſtras animas. E muriendo el dicho Juan Martinez, ò ſiendo proveìdo à otra parte, ò aviendo otro embargo, porque no pudieſſe adminiſtrar por sì las dichas Capellanìas, es nueſtra voluntad, è tenemos por bien, que Nos en nueſtra vida la podamos proveer, è deſpues de nueſtros dias eſſo miſmo, è deſpues de la muerte de èl, que Nos dexamos por proveedor, ò aviendo algun embargo, porque no pudieſſe adminiſtrar, mandamos, y ordenamos, que el Infante Don Enrique mi hijo, deſpues que Dios le dexàre reynar, pueda nombrar un Capellan Mayor, para que ſe examine, è que lo examine el Arzobiſpo de Toledo, que agora es, ò que fuere por tiempo. E ſi el Arzobiſpo le hallàre ſuficiente para la dicha adminiſtracion de las dichas Capellanìas, que èl embie al dicho Infante mi hijo, haciendole ſaber, que es ſuficiente para la dicha adminiſtracion, para que le dè ſu carta, que le hace ſu Capellan Mayor, è le concede la dicha ad-

(d) En el teſtamento que eſtà en la hiſtoria del Rey Don Enrique Tercero, dice, que ſon quince, y es yerro de el Impreſſor, ò de eſtàr mal trasladado, porque ſegun el privilegio, y inſtitucion de dichas Capellanìas (que dexamos referido en el c. 4. de eſte libro 3.) Las Capellanìas por el Rey ſu padre, fueron ſolas doce: y por la Reyna ſu madre fuerón trece, y luego ſe añadiò el Capellan Mayor, con que todas ſon 26. y eſtas ſolas ha avido haſta oy, no contando las ſeis de el Convento de la Sisla, ni las de la Reyna Doña Catalina, que ſon diſtintas.

adminiſtracion de las dichas Capellanìas, eſſe tal ſea Capellan Mayor en toda ſu vida, y adminiſtre por ſu perſona las dichas Capellanìas, y Capilla; è deſpues de ſu muerte, mandamos, que ſe guarde eſta forma en tiempo del dicho Infante mi hijo, ſiendo yà Rey, y deſpues de ſus dias, guarden la forma ſobredicha los Reyes ſucceſſores, que deſpues de èl reynaren, (e) por tal manera, que las dichas Capellanìas ſean ſiempre adminiſtradas à ſervicio de Dios, y provecho de nueſtras animas; y mandamos, que todas eſtas Capellanìas, quando vacaren, ayan la preſentacion deſpues de nueſtros dias el Capellan Mayor que fuere (f) por tiempo, en tal manera, que quando vacare la dicha Capellanìa, el dicho Capellan Mayor nombre Clerigo de Miſſa, y lé preſente al Arzobiſpo de Toledo, para que le examine; y ſi le hallàre ſuficiente el dicho Arzobiſpo, le confirme. Y eſta preſentacion ſea tenido de hacer el dicho Capellan Mayor, deſde el dia que la vacacion fuere notificada en la Igleſia de Toledo, haſta treinta dias; y ſi no hiciere la preſentacion en el dicho tiempo, que el Arzobiſpo de Toledo que fuere, pueda proveer la dicha Capellanìa, que anſi vacare, al dicho Clerigo de Miſſa, idoneo, y ſuficiente, mandandole acudir con todo lo que le perteneciere de la dicha Capellanìa; y eſto ſe entienda en las dichas Capellanìas, que Nos puſimos, por las almas de los Reyes nueſtros padres; y de la Reyna Doña Leonor mi muger.

Otroſi, mandamos, que por quanto Nos tenemos cargo de los Lugares, y Señoriòs, que teniamos, quando èramos Infante de los pedidos, que los echamos mas de lo que era debido, que les ſea fecha enmienda tal, que nueſtros Teſtamantarios vieren que es razonable; por tal manera, que la nueſtra conciencia ſea bien deſembargada. Sabiendo primeramente, que los pedidos fueron los que Nos llevamos, como no debiamos, è quales huvimos razon de llevar, è quales no.

Otroſi, mandamos, que ſea dado pregon por todas las Ciudades, y Villas de nueſtros Reynos de Caſtilla, y de Leon, que ſi algunos fueſſen agraviados de algunas ſinrazones, que los Nos ayamos hecho, ò algunas deudas que los debamos, que lo digan, è ſe ſepan por verdad,

(e) Por eſta clauſula revocò la gracia que avia hecho al Cabildo de la Santa Igleſia, de nombrar al Capellan Mayor, deſpues de ſus dias, concediédoſela à los Reyes ſus ſuceſſores.

(f) Durò eſte derecho de nombrar el Capellan Mayor à los demàs Capellanes, haſta el Rey Don Felipe Segũdo, que alcanzò Breve de ſu Santidad, para que los Reyes de Caſtilla, como Patronos, hagan eſtos nõbramientos, como diré-mos en adelante. Note-ſe el eſcrupulo, que hacen los Reyes de los donativos, que piden, y lo que les eſcarva la cõciencia.

dad, è les ſea hecha ſatisfaccion, y enmienda de aquello, que los nueſtros Teſtamentarios entendieren, è à ellos fuere bien viſto, en manera, que la nueſtra ánima ſea de los dichos agravios, y enmiendas bien deſembargada. (g) Y mandamos, que todos los de nueſtra caſa, que de Nos han racion, è no quedaren en la merced del Infante mi hijo, quando Dios quiera, que reyne, que les ſean pagados todos los maravedis, que les fueren debidos, anſi de racion, como de quitacion, è que les dèn mas à cada uno quatro meſes de racion.

(g) Repareſe en eſta clauſula la atencion, y Chriſtiandad de eſte buẽ Rey; paro lo deſatentos que andan los q̃ pudiendo en vida deſcargar ſus conciencias, lo libran para la muerte à manos de Albaceas.

Otroſi, para hacer guardar, y cumplir todas las coſas ſobredichas, ò las que de yuſo ſon eſcritas, que ſean à cargo de nueſtra alma, dexamos por Teſtamentarios à la Reyna nueſtra muger, y à la Infanta Doña Leonor nueſtra hermana: al Arzobiſpo de Toledo; y à Don Juan Arzobiſpo de Santiago, nueſtro Chanciller Mayor; y à Pedro Gonzalez de Mendoza, nueſtro Mayordomo Mayor; y à Fray Hernando, nueſtro Confeſſor mayor; y à Don Gonzalo Sarmiento, nueſtro Mariſcal, y Adelantado Mayor. A los quales, ò à la mayor parte de ellos, damos nueſtro poder cumplido, para que puedan, y hagan tomar de nueſtro teſoro, y de las nueſtras rentas, todo quanto fuere meneſter, para cumplir todas las coſas, que en eſte teſtamento ſe contienen. Y otroſi, rogamos, y mandamos à la dicha Reyna, y á la Infanta, y à los demàs Teſtamentarios, que vean eſte nueſtro teſtamento, y los teſtamentos del Rey nueſtro padre, y de la Reyna nueſtra madre, y de nueſtra muger la Reyna Doña Leonor; y ſi algunas coſas quedaron por cumplir, que Nos no ayamos cumplido, y tengamos cargo de las cumplir, que las cumplan, ſegun que en ellos, y en cada uno ſe contiene.

Anunciòſe eſte buẽ Rey ſu temprana muerte.

Otroſi, porque Nos tenemos de morir antes que el Infante nueſtro hijo ſea de edad de quince años, para que pueda regir el Reyno, è Nos ſomos tenidos, pues Dios nos hizo Rey de eſte Reyno, de lo guardar, y ordenar en aquella manera, que ſea ſervicio de Dios, y guarda del dicho Infante nueſtro hijo, y à provecho, y honra de los dichos Reynos. Por ende ordenamos, que los Regimientos de los dichos Reynos ſea en eſta manera: Pri-

Primeramente, que ayan el Regimiento del Reyno, estos que se siguen: Conviene à saber, Don Alonso, Marquès de Villena, nuestro Condestable; Don Pedro, Arzobispo de Toledo; Don Juan, Arzobispo de Santiago; Don Pedro Nuñez, Maestre de Calatrava; Don Juan Alfonso, Conde de Niebla; y Pedro Gonzalez, nuestro Mayordomo Mayor, à los quales encomendamos, y damos cargo del dicho Infante nuestro hijo, que Dios quiriendo, serà Rey. Y estos seis establecemos por sus Tutores, y Regidores de los dichos nuestros Reynos; y assi, y tan cumplidamente, como lo Nos debemos, è podemos mejor facer de derecho, è buena ordenanza, è buen uso, y buena costumbre de los dichos nuestros Reynos de Castilla, y de Leon. Y esta Tutoria, y Regimiento, damos, y encomendamos à todos los sobredichos, fiando de la su verdad, è lealtad, que siempre guardaron al Rey mi padre, y à Nos; è porque somos ciertos, que ellos son tales, y tan buenos, que regiràn, y governaràn los dichos nuestros Reynos tan bien, y en tal manera, que sean al servicio de Dios, guarda, y servicio del dicho Infante mi hijo, y provecho, y honra de los dichos nuestros Reynos.

Otrosi, porque siempre fue, y es nuestra intencion, y voluntad de Nos hacer todas las cosas en quanto pudieremos, porque los dichos nuestros Reynos fuessen mejor regidos, y governados, de lo qual la principal causa, y que mas notoria es para ello aver gran Consejo, y bueno; en el qual Consejo es necessario aver de toda gente, especialmente de aquellos à quien encargan la carga, y provecho de el bien comunal de el Reyno. (h) Por ende ordenamos este testamento, è nuestra postrimera voluntad, que fuessen en nuestro Regimiento del Reyno de los señores Prelados, y Cavalleros de los nuestros Reynos los que son nombrados. Demàs tenemos por bien, que estèn con ellos algunos Ciudadanos de estas Ciudades que se siguen: conviene à saber, de la Ciudad de Burgos un hombre bueno; de Toledo otro; de Leon otro; de Sevilla otro; de Cordova otro; y de Murcia otro. Los quales dichos seis Ciudadanos, mandamos, y ordenamos, estèn siempre con los dichos Tutores,

(h) Siendo este modo de govierno tan ajustado, y cóforme mucho al que tuvieron los Romanos có sus Consules, Magistrados, y Tribunos, huvo graves sugetos (como verèmos en la historia del Rey Don Enrique Tercero) que cótradixeron el guardarse esta disposició, y sobre ello sucedieron muchos debates, parcialidades, y cótiendas. Aun la ultima voluntad de un Rey, que es sobre las leyes, ay Letrados que alegùen el no deberse guardar. Es un caso muy notable, como lo ponderarèmos à su tiempo.

 res,

res, y Regidores en todos ſus Conſejos, en tal manera, que los dichos Tutores, è Regidores, no puedan hacer, ni ordenar coſa alguna de Eſtado del Reyno, ſin Conſejo, y voluntad de los dichos Ciudadanos. Y eſto hacemos, por quanto entendemos, que las Ordenanzas, y coſas que ſe deben hacer, ſon para todos los Pueblos de los dichos nueſtros Reynos, tenemos que es razon, y derecho, que los dichos Ciudadanos ſean en todos los Conſejos, y los dichos Tutores deban hacer, aſsi como aquellos, à quien atañe parte de ellos, è Nos miſmo, aunque ſeamos Rey, quando los tales Conſejos ovieſſemos de hacer, tenemos que era razon, aviendolo de hacer con Conſejo de algunas de las Ciudades del Reyno, aunque ellos ſean muy buenos, como lo ſon, (i) y eſto por muchas razones, que ſeria largo decir.

(i) No pudo eſte Grá Rey decir coſa mas ajuſtada que eſta, y que ſi todos los Reyes la obſervàran tuvierá bien governados ſus Reynos. Pero, ò dolor! por ſer coſa juſta, y buena, huvo quien la cõtradixo. Salvo, que ſi los que vàn por las Ciudades, y Pueblos, no miran sì à ſu interès, y no al bien comun, es coſa laſtimoſa, y de que no ſurte fruto.

Y ordenamos, y mandamos, que los dichos ſeis Ciudadanos, que ſean eſcogidos en eſta manera; conviene à ſaber, que el Conſejo, Oficiales, y hombres buenos de cada una de las dichas Ciudades, ſe ajunten en ſu Cabildo, è Conſejo, ſegun que lo han de coſtumbre; è que ellos anſi juntos juren ſobre la Cruz, è los Santos Evangelios, que ſegun ſus conciencias, è ſu entendimiento, bien, y verdaderamente eſcogeràn, y nombraràn en sì quatro hombres buenos, quales ellos entenderàn, que mejor cumple, para querer procurar, y guardar el bien, y provecho comun de todo el Reyno; è cada una de las dichas Ciudades, onde ellos ſon vecinos, è moradores, y todas las otras Ciudades, Villas, y Lugares de todo el Reyno. E que eſtos quatro ſean preſentados à los dichos ſeis Tutores, y Governadores, para que todos ſeis en uno eſcojan de eſtos quatro anſi nombrados de cada una de las Ciudades dichas, uno, ò dos para Conſejeros; y ſegun, que à los dichos ſeis Tutores mejor viſto fuere, por ſervicio del dicho Infante mi hijo, y por bien, y honra, y provecho comun de los dichos Reynos, y en aquella manera, que los dichos Tutores entendieren, que mejor ſe contentaràn las dichas Ciudades, Villas, y Lugares de los nueſtros Reynos.

Otroſi, ordenamos, y mandamos, que à todos eſtos Tutores, y Regidores, ſea tomado pleyto omenaje, y ju-

jura ſobre los Santos Evangelios, que bien, y lealmente à todo ſu poder, è buen entender, regiràn, y governaràn el dicho Reyno, è guardaràn el ſervicio del Rey, è provecho, y honra del dicho Reyno. E mandamos, que eſte miſmo juramento hagan los Ciudadanos, que fueren eſcogidos para Conſejeros en todos los Conſejos que huvieren de hacer. Y ordenamos, que eſtos dichos Tutores, y Regidores ayan lleno, y cumplido poder para todo lo que dicho es, tan bien, y tan cumplidamente, como lo huvieren mejor qualeſquier Tutores, è Regidores en ſemejantes caſos, y ſegun los buenos uſos, y coſtumbres de los nueſtros Reynos de Caſtilla, y de Leon. Y mandamos, que todos los naturales, y ſubditos de los nueſtros Reynos, que los obedezcan en todas aquellas coſas, que pertenecen al Regimiento, ſo las penas de ſuſo contenidas. Y ordenamos, y mandamos, que aya cada uno de los dichos ſeis Tutores, y cada uno de los Ciudadanos, para ſu mantenimiento eſtas ſumas de dinero, que ſe figuen: conviene à ſaber, al Marquès de Villena, cien mil maravedis. (K) Al Arzobiſpo de Toledo, ochenta mil maravedis. Al Arzobiſpo de Santiago, ochenta mil maravedis. Al Maeſtre de Santiago, ſetenta mil maravedis. A Pedro Gonzalez de Mendoza, ſetenta mil maravedis. Al Conde D. Juan Alonſo, ſetenta mil maravedis. Y otroſi, à cada uno de los Ciudadanos, quince mil maravedis; que ſon por todos quientos y ſetenta mil maravedis.

Otroſi, tenemos por bien, y mandamos, que ſi alguno, è algunos de los dichos Tutores, y Regidores principales, falleciеſſen por ventura, que en razon de aver otros en ſu lugar, ſe guarde eſta forma, que ſe ſigue: Conviene à ſaber, caſo que falleciеſſe el Marquès de Villena, que ſucceda en ſu lugar Don Pedro ſu hijo. Y falleciendo qualquier de los Arzobiſpos, que en lugar del que falleciere, ſea Tutor el Arzobiſpo que aora es de Sevilla; y falleciendo eſte Arzobiſpo, que ſea Tutor en ſu lugar Don Alvaro, Obiſpo de Cuenca. Otroſi, falleciendo el Maeſtre de Santiago, ſea en ſu lugar Don Gonzalo Nuñez, Maeſtre de Calatrava; y falleciendo el Conde Don Juan, ſea en ſu lugar Diego Lopez Sarmiento, nueſtro Mariſcal Mayor; y falleciendo Pedro Gonzalez de

(K) Reſpeto de la taſſacion, que en tiempo de el Rey D. Enrique Tercero ſe hizo de los maravedis que tocaban à cada Capellan de la Real Capilla de los Reyes de Toledo, valian entóces cien mil maravedis caſi cinquenta mil ducados de nueſtros tiépos.

Mendoza, ſea en ſu lugar nueſtro Alferez Mayor. Otroſi, que en caſo que falleciere qualquier de eſtos nombrados, que debe ſuceder en lugar de los ſeis Tutores principales: ordenamos, que los cinco que fincaren, puedan eſcoger, y eſcogan un natural de los nueſtros Reynos, para que ſea Tutor, y Regidor en lugar de aquel que falleciere. Y en caſo que ſea Prelado el que falleciere, mandamos, que ſea otro eſcogido para poner en ſu lugar; y ſi falleciere Maeſtre, ſea eſcogido otro Maeſtre; y ſi Cavallero, otro Cavallero, que ſea Tutor, y Regidor en lugar de aquel que falleciere. Pero nueſtra intencion es, y aſsi lo mandamos expreſſamente, y defendemos, que no ſea eſcogido por Tutor en lugar del que falleciere alguno de los Adelantados, porque eſtàn ſiempre ocupados cerca de la juſticia, y la deben hacer, y guardar, de la qual juſticia cada uno es à dàr razon, y cuenta à los dichos Tutores, y Regidores; è deben ſer en tal manera, que luego que alguno de ellos falleciere, ſea otro eſcogido, ſegun dicho es, porque ſiempre ſean ſeis Tutores, los quales ſean ſiempre los dichos Prelados, un Maeſtre, y tres Cavalleros Grandes de nueſtros Reynos. Otroſi, ordenamos, y mandamos, que quando falleciere alguno de los ſeis Ciudadanos Conſejeros, que el Conſejo, Oficiales, y hombres buenos de las Ciudades, donde fuere aquel que falleciere, provean, y deban eſcoger entre sì otros quatro hombres buenos en la manera ſobredicha, è los preſente à los dichos Tutores, y Regidores, para que ellos eſcojan, è tomen uno, ò dos de ellos para Conſejeros, ſegun dicho es. Y eſto ordenamos, y mandamos, que ſea guardado aſsi en los Tutores, y Regidores, como en los Ciudadanos Conſejeros. Y otroſi, mandamos à los ſuſodichos, y à todos los de nueſtros Reynos, que cumplan, y guarden, y hagan guardar, y cumplir todas las coſas contenidas, que Nos mandamos en eſte nueſtro teſtamento, è los unos, ni los otros, no fagadas endeal, ſo pena de traycion, (l) y de aquellas penas, y caſos en que caen aquellos, que no cumplen, ni guardan las coſas contenidas en eſte teſtamento, y poſtrimera voluntad de ſu Rey, y ſeñor natural.

(l) No sè yo con què podian colorir no incurrir en eſtas penas, los que con tanto eſfuerzo, y aun por armas no queriá ſe guardaſſe eſte teſtamento.

Otroſi, mandamos al Infante Don Fernando nueſtro hi-

hijo las Villas de Medina del Campo, y Olmedo; è por quanto las Villas ſon de la Reyna mi muger, è no tiene en ellas, ſalvo las rentas foreras; por ende le rogamos, que quiera tomar en trueque de las dichas Villas à Ecija, y Arjona, con ſus Aldeas, y terminos, las quales ſon buenas Villas. Y en caſo que no valen tanto eſtas, como las Villas de Medina, y Olmedo, tenemos por bien, y es nueſtra merced, que aya la Reyna el cumplimiento de las dichas rentas de el Almojarifazgo de Sevilla. Y mandamosle mas al dicho Infante las Villas de Valmaſeda, y Santa Gadea. Y eſtas quatro Villas dichas le mandamos, damos, è donamos con todas ſus Aldeas, è terminos, y con todas las rentas, pechos, y derechos de ellas, (ſalvo, que las no puedan echar pedidos) y con toda la juſticia alta, y baxa, con mero mixto imperio; ſalvo las Alcavalas, y Corregimientos, y ſuplicacion de juſticia, que finque ſiempre à la Corona Real. Y eſta manda, y donacion le hacemos con tal condicion, que ſi el dicho Infante falleciere ſin hijos legitimos, que tornen las dichas Villas à la dicha Corona del Reyno.

Otroſi, dexamos por nueſtro legitimo heredero de los nueſtros Reynos de Caſtilla, y Leon, y de los otros bienes, aſsi muebles, como raices, por do quier que los Nos ayamos, y pertenezcan à Nos en qualquier manera, è por qualquier razon, al dicho Infante Don Enrique. E pedimos à Dios por merced, que lo fizo nacer, le dexe vivir, y reynar, y governar los dichos Reynos en paz, y en juſticia à ſu ſervicio, y enſalzamiento de la nueſtra Santa Fè Catholica, y à ſoſsiego, provecho, y honra de los dichos Reynos, porque el cuerpo honre, y ſalve al anima, Amen.

Otroſi, mandamos al dicho Infante nueſtro hijo todo el Señorìo de Lara, y de Vizcaya, y eſſo meſmo todo el Ducado de Molina, con todos los Lugares que eran nueſtros, quando eramos Infante, que Nos aora tenemos; y mandamos, que los aya, y ſean ſiempre para èl, y para los otros Infantes, que fueren herederos de Caſtilla, y que ſea ſiempre para èl tierra partida, para los Infantes herederos, aſsi como lo es en Francia el Delfinado, y en Aragon el Ducado de Girona.

Otroſi, le mandamos al dicho Infante Don Enrique, deſque Dios le dexàre reynar, que haga ſiempre mucha honra à la Reyna mi muger, aſsi como à madre, è le guarde todas las donaciones de las Ciudades, Villas, y Lugares, que le Nos hicimos en tal manera, que los aya, y poſſea ella deſpues de nueſtros dias, ſegun que mejor los huviere, y poſſeyere al tiempo de nueſtro finamiento, ſegun que mas cumplidamente ſe contiene en las Cartas de privilegio, y mercedes, que tiene en eſta razon.

Otroſi, rogamos, y mandamos al dicho Infante, que de las rentas del Reyno, que à èl pretenecen, quando Dios le dexàre reynar, que haga dàr à la dicha Reyna cada un año para mantenimiento de ſu caſa trecientos mil maravedis, demàs de las rentas que ha de haber de ſus Ciudades, Villas, y Lugares, porque ella pueda mejor, y mas honradamente mantener ſu eſtado.

Otroſi, avèmos hecho todo nueſtro poder, para ſaber por quantas partes pudimos à quien pertenezca el Reyno de Portugal, ſegun lo qual haſta aqui ſabemos, no podemos ſaber, ni entender de muchos, y de nueſtra conciencia, que otro aya derecho en el Reyno, ſalvo la Reyna mi muger, è Nos. E porque podria ſer, que algunos informaſſen al dicho Infante mi hijo, que èl avia derecho en el Reyno, aſsi como nueſtro hijo legitimo, y heredero, por lo qual podria ſer que ſe movieſſe à tomar voz, y titulo del Reyno de Portugal, de lo qual podria nacer perjuicio à la Reyna mi muger, tomandole, y perturbandole el titulo, y poſſeſsion de Reyna, que es. Por ende defendemos firme, y expreſſamente al dicho Infante mi hijo, que por ninguna informacion, ni inducimiento, que le ſea hecho, que no tome la voz, ni titulo de Rey de Portugal, ſin primeramente ſer declarado, y determinado por ſentencia de nueſtro ſeñor el Papa, que el dicho Reyno pertenezca à èl, como à primogenito heredero. Y porque eſto ſe pueda mas de ligero ſaber, Nos dexamos por eſcrito, firmado de nueſtro nombre, todo quanto de eſte hecho podemos entender, por do creemos, que ſe puede demoſtrar, y haber grande informacion, y ſaber por verdad à qual de ellos pertenece el dicho Reyno, y que ſe retenga por el dicho Infante Don Enrique

to-

todas las Villas, Lugares, y Caſtillos, que Nos agora tenemos, è cobraremos de aqui adelante en el dicho Reyno de Portugal, y del Argarve. Porque en caſo que ſe halle, que el dicho Reyno pertenece à la Reyna, debe ella pagar al dicho Infante, antes que le ſean entregadas las dichas Villas, Lugares, y Caſtillos, todas las coſtas que Nos avemos hecho por mar, como por tierra, y las que hicieremos de aqui adelante, por ganar, y aver para ella la poſſeſsion pacifica del Reyno; las quales coſtas claramente ſe pueden moſtrar, y ſaber por los nueſtros libros, è fuera de muy grandes trabajos, que Nos por nueſtra perſona, y los nueſtros en eſto avemos ſufrido, y de pèrdida de muy grandes hombres, y otros muchos nueſtros naturales, que en el dicho Reyno, por eſta razon avemos avido, ſegun que es publico, y notorio à todas las Eſpañas, y por otras qualeſquier partes de el mundo.

Otrosì, mandamos al dicho Infante mi hijo, quando Dios quiera que reyne, que guarde à la Infanta Doña Leonor nueſtra hermana, todas las mercedes de las Villas, que de Nos tiene para ſiempre, ſegun los privilegios que de Nos tiene, ſegun que aora las poſſee; y mandamosle mas trecientos mil maravedis cada un año, para que ſe mantenga honradamente, ſegun que cumple à ſu honra, y à ſu eſtado. Y que eſtos trecientos mil maravedis aya en cada un año, en quanto eſtuviere en Caſtilla.

Otrosì, mandamos à los nueſtros Teſtamentarios, que miren el Teſtamento del Rey nueſtro padre, y que ſepan el dote, que mandò à la dicha Infanta nueſtra hermana, y vean quanto es el dote, que recibiò el Rey de Navarra de ſu caſamiento, y que todo lo que mengua, que avia de aver la dicha Infanta nueſtra hermana, que lo aya el Rey de Navarra, ſegun eſtà en las cartas de las pagas, que fueron hechas por el Cardenal de Bolonia en Santo Domingo: porque lo èl debe aver en el dicho dote, con las condiciones, que en la dicha carta ſe contiene, porque la dicha nueſtra hermana aya ſu cumplimiento del dicho dote; y tenemos por bien, que la paga ſea hecha al Rey de Navarra, en eſta manera, todo lo que hu-

vie-

viere de haber del dicho dote: Primeramente, que le ſean deſcontadas las veinte mil doblas del empeñamiento de la guarda, que nos èl debe, y eſſo miſmo lo que queda por pagar de la redempcion de Moſen Pedro de Cortonay.

Otrosì, que las penas en que Nos huviere caìdo, por los no pagar al plazo, que eſtaba obligado por ſus cartas; y eſto deſcontando, le paguen de nueſtro teſoro todo lo que falleciere para cumplimiento del dicho dote; y todavia tenemos por bien, que ſean deſcontados al Rey de Navarra de las veinte mil doblas, los florines que Nos ordenamos, que el Infante de Navarra, que es aora Rey, huvieſſe eſtas doblas, quando ſalimos de Portugal.

E otrosì, mandamos al Infante Don Enrique nueſtro hijo, que guarde todas las mercedes, que el Rey nueſtro padre, è Nos ayamos hecho à qualeſquier perſonas, ſeguñ que mejor, è mas cumplidamente les fue guardado en tiempo del Rey mi padre.

Otrosì, mandamos al dicho Infante, por quanto Nos ſomos tenidos à èl, y al Infante Don Fernando de las docientas mil doblas de oro, que nos dieron en caſamiento con la Reyna ſu madre, de qualquier teſoro, que Nos dexaremos, ò de las rentas de nueſtros Reynos, que entregue al Infante Don Fernando las cien mil doblas: pues que el Infante Don Enrique queda heredado de los nueſtros Reynos, è demàs, que le dexamos heredero de Lara, y Vizcaya, bien queda entregado de los florines, que à Nos pertenecen.

Otrosì, mandamos al Infante Don Enrique mi hijo, por quanto no tiene agora Oficiales, que tome por Oficiales de ſu caſa eſtos, que en eſte eſcrito ſe contienen. Primeramente, que el Marquès de Villena, nueſtro Condeſtable, lo ſea ſuyo, como lo es nueſtro. El Arzobiſpo de Santiago, que ſea ſu Chancillèr mayor, como lo es nueſtro. Y Pedro Gonzalez de Mendoza, ſu Mayordomo mayor, aſsi como lo es nueſtro. Y Juan Hurtado de Mendoza ſu Alferez mayor. Y Juan de Velaſco, que ſea ſu Camarero mayor; (pero que no aya otros dineros de la Camara, que agora ha, y tiene) y que Diego Gomez

Sar-

Sarmiento ſea ſu Alguacil mayor, y ſu Mariſcal; y la Repoſteria, que la aya ſu hijo mayor; y que la copa la aya Alvaro de Albornòz; y la eſcudilla Juan Duque; y el cuchillo Juan Martinez de Medrano: y la Camara de los paños Diego Lopez de Stuñiga.

Otrosì, mandamos, que los Arzobiſpos de Toledo, y Sevilla, y todos los otros Prelados de la nueſtra Audiencia, que lo ſean ſuyos, aſsi como aora ſon nueſtros; è demàs, que ſea Oìdor el Obiſpo de Cuenca, aſsi como lo ſon los otros Prelados, por quanto afàn, y trabajo ha tomado en la crianza del dicho Infante. E mandamos, y ordenamos, que el dicho Juan Hurtado ſea ſiempre en ſu ſervicio, y crianza, ſegun que lo ordenamos con los otros Oficiales de ſu caſa. Otrosì, que todos eſtos Oìdores, que ſean legos, como aora lo ſon. Y otrosì, que Pedro Lopez de Ayala aya el Pendòn de la vanda, è que ſea ſu Alferez, aſsi como aora lo es nueſtro. E que Pedro Lopez Carrillo ſea ſu Mariſcal, aſsi como aora lo es nueſtro, y ſu Apoſentador mayor. E todos los Oficiales de juſticias, aſsi Adelantamientos, Notarìas, y Alcaydìas de los Hijoſdalgo, è todas las nueſtras Alcaydìas de la nueſtra Corte, que las ayan aquellos que agora las tienen de Nos. Otrosì, que todos los demàs Oficiales, aſsi como lo ſon, que tengan ſus oficios, aſsi como los tienen agora de gracia del dicho Infante; è que la diſpenſeria de los Cavalleros, que la aya Juan de San Pedro, aſsi como la ha agora de Nos, y la Contaduria de la Diſpenſa, que la aya Hernandez Perez de Villafranca.

Otrosì mandamos, que el Infante Don Fernando aya por ſus Oficiales à eſtos. Primeramente, que el Adelantado Pero Suarez de Quiñones, ſea ſu Mayordomo mayor; è que ſea ſu Chancillèr mayor el Arcediano de Treviño; è que ſea ſu Camarero Carlos de Arellano; y que ſea ſu Copero mayor Moſen Manuel; y ſu Repoſtero mayor Lope Fernandez de Vega; y ſu Alguacil mayor Fernan Carrillo. El cuchillo, que lo aya Alvaro de Villa-San; y el eſcudilla ſu hijo mayor de Lope Fernandez de Vega. Otrosì, que ſea ſu Contador mayor Gutierrez; y ſu Repoſtero Alonſo Garcia de Madrid. E que eſtos Oficiales ayan ſus raciones, y mantenimientos,

ſe-

ſegun que pertenezca à los Oficiales de la caſa del Infante; è que lo ayan de la renta, que Nos dexamos al dicho Infante. E que todos eſtos Oficiales ſean ſiempre vaſſallos del Infante Don Enrique mi hijo: pero que no dexen ſiempre, en paz, ò en guerra, al Infante Don Fernando mi hijo. Y mandamos al Infante Don Enrique mi hijo, que dè tierra, y mantenimienro en lo que entendiere que cumple al Infante Don Fernando mi hijo, que le al pertenezca. Otrosì, le mandamos, que ſiempre guarde las ligas, y amiſtades, que Nos avemos con los Reyes de Francia, Aragon, y Navarra, y con todos los Reyes, y Principes, ſegun ſe contiene en las ligas, y amiſtades, que entre ellos, y Nos ſon.

Otrosì, mandamos al dicho Infante, que nunca dè las juſticias de las Villas, y Lugares de la Reyna Doña Beatriz mi muger, que ella tiene agora, y de las que tuviere al tiempo de nueſtro fallecimiento; porque nos lo rogò aſsi la Reyna nueſtra madre en ſu vida. (m)

Otrosì, mandamos al dicho Infante mi hijo, que la tierra de las Aſturias, que Nos tenemos para la Corona del Reyno, por el yerro que el Conde Don Alonſo nos fizo, que nunca la dè à otro, ſalvo que ſea ſiempre de nueſtra Corona, aſsi como Nos lo prometimos à los de la dicha tierra, quando para Nos la recibimos.

E otrosì mandamos, que todas las joyas, Corona, y guirnaldas, piedras, y aljofar, que Nos dexamos en la nueſtra Camara, que ſean repartidas en eſta manera: Que el Infante Don Enrique aya las Coronas, y la eſpada de virtud; y todas las otras joyas, y otras coſas de nueſtra Camara, que ſean hechas en tres partes: la tercera para el Infante Don Enrique: la otra tercera parte para el Infante Don Fernando; y la otra tercera parte que la ayan los dichos Teſtamentarios, para cumplir todas las coſas, que Nos mandamos por nueſtra anima. Y por ſi no baſtàre eſta tercera parte para cumplir, y pagar las coſas que Nos mandamos por nueſtra anima, mandamos que tomen los dichos Teſtamentarios todas las deudas que nos deben, las quales dexamos en nueſtro inventario eſcritas; y mas que tomen de las rentas de nueſtros Reynos, quando entendieren que cumple para pagar las di-

(m) Grandiſsima dificultad có tiene eſta razon, y cauſa, que dà el Rey, para que no ponga el Infante juſticia en los Lugares, que fueren de la Reyna Doña Beatriz, porque ſu madre de eſte Rey, la Reyna Doña Juana, muriò en vida de la primera muger la Reyna Doña Leonor. (como yà ſe ha viſto en

dichas mandas de nueſtro Teſtamento, è coſas à que Nos fueſſemos deudores.

Otrosì, mandamos à la Reyna mi muger todas las Coronas, y guirnaldas, aljofar, y piedras, que Nos le dimos; è que no le ſea demandada coſa alguna, que Nos la confirmamos por nueſtro Teſtamento; pero tenemos por bien, que torne la dicha Reyna al Infante Don Enrique la guirnalda de las eſmeraldas, que es muy grueſſa, la qual fue de la Reyna ſu madre; y la dicha guirnalda Nos no la dimos à la Reyna, ſino que la encomendamos, que la guardaſſe para el dicho Infante, haſta que fueſſe grande, por quanto avia ſido de la Reyna ſu madre.

Otrosì, entre el Rey nueſtro padre, que Dios perdone, è Nos de la una parte, y el Rey de Navarra de la otra, fueron hechas confederaciones, y ligas con ciertas condiciones, y poſturas; para las quales tener, y guardar, diò el dicho Rey de Navarra ciertos Lugares de ſus Reynos en rehenes; los quales Nos debiamos tener, y tenemos por cierto tiempo, ſegun que todo eſto mas cumplidamente ſe contiene en los tratos que ſe hicieron, ſobre las dichas ligas, y confederaciones, las quales fueron deſpues que Nos reynamos, ratificadas, loadas, y aprobadas entre Nos, y el Rey de Navarra; los quales Lugares han ſido dados, y entregados en rehenes, è deben ſer dados, y entregados al dicho Rey, deſque fuere acabado el dicho tiempo, que los Nos debemos tener. E Nos por eſto mandamos, que ſi el dicho Rey no viniere contra las dichas confederaciones, y ligas, y las guardare, ſegun las prometiò, que deſque ſe cumpliere el dicho tiempo, que las dichas rehenes debemos tener, que luego le ſean entregadas libremente, è le no ſean detenidas por el dicho Infante, ni otro en ſu nombre. E Nos por eſte nueſtro Teſtamento, y poſtrimera voluntad, quitamos el pleyto omenage á los que tienen los dichos Lugares, una, è dos, è tres veces, è les mandamos, que la entreguen al dicho tiempo.

Otrosì, Nos hicimos prender al Infante Don Juan, no porque lo èl mereciеſſe, mas porque no puſieſſe eſtorvo à la Reyna mi muger, è à Nos en la ſucceſsion del Reyno de Portugal, pues que èl no avia derecho alguno en el

en eſta hiſtoria) Como, pues, le pudo rogar por eſtotra Reyna Doña Beatriz, ſi no ſe imaginaba entonces ſer muger ſuya? No me negarà el curioſo, que es buena dificultad; pero à mi juicio, ſe diſſuelve de que yà la Reyna Doña Juana tuvo por nuera de ſus dos Infantes nietos Don Enrique, y Don Fernando, à la dicha Doña Beatriz, que al cabo vino à caſar con el Rey ſu hijo; y como en aquellos deſpoſorios la aſsignaron Lugares, de aqui procediò rogar por ella entonces la Reyna Doña Juana, madre del Rey Don Juan. Eſto ſiento, ſalvo, &c.

dis

dicho Reyno, porque lo èl debieſſe hacer: lo qual ſe preſumiò ſe hiciera por muchas ſuſpiciones violentas, que de èl aviamos viſto, y conocido. E por ende pueſto que eſtè preſo ſin razon, pues èſtá ſin culpa preſo, mandamos, que lo ſuelten los dichos Teſtamentarios; ſalvo, ſi ellos en uno con los dichos Tutores, y Regidores hallàren, que no debe ſer ſuelto. Sobre lo qual encargamos ſus conciencias, y deſcargamos la nueſtra.

Otrosì, en razon de la Reyna nueſtra ſuegra, y del Conde Don Alõnſo, y del Infante Don Dionìs, y de la hija del Rey Don Pedro, y del hijo de Don Hernando de Caſtro, mandamos à nueſtros Teſtamentarios, que ellos en uno con los dichos Tutores, y Regidores, ordenen, y hagan de todos ellos aquello que entendieren que ſe deba hacer en razon, y con derecho, porque nueſtra anima ſea deſcargada: lo qual todo cometemos, y dexamos en ſu alvedrio, y buena diſpoſicion, y eſte es nueſtro Teſtamento, y poſtrimera voluntad; y mandamos, que ſi no valiere como nueſtro Teſtamento, que valga como nueſtro Codicilo, è que valga como nueſtra poſtrimera voluntad. Y mandamos, y rogamos à Don Pedro, Marquès de Villena, nueſtro Condeſtable; y à Don Juan Cabeza de Baca, Obiſpo de Coimbra; y à Don Pedro Gonzalez, nueſtro Mayordomo mayor; y à Diego Gomez Manrique, nueſtro Adelantado mayor de Caſtilla; y à Pedro Lopez de Ayala, nueſtro Alferez de el Pendon de la Vanda; y à N. Gonzalez Palomeque; y à Juan Serrano, Prior de Guadalupe, nueſtro Chancillèr del Sello de la puridad, que lo firmaſſen de ſus nombres, y lo ſellaſſen con ſus Sellos pendientes, para dàr mayor fee en qualquier lugar que parezca; porque eſta es nueſtra poſtrimera voluntad, eſcrita en nueſtro Real de Cillorico de la Vera à veinte y uno de Julio, año del Naſcimiento de nueſtro Señor Jeſu Chriſto de mil y trecientos y ochenta y cinco años. NOS EL REY.

Y los que ſalvaron, y firmaron el Teſtamento, fueron Don Pedro Joannes Epiſcopus. Pedro Gonzalez. Diego Gomez. Pedro Lopez. N. Gonzalez, y Joannes Prios de Guadalupe.

Aun-

Aunque aya ſido, ò ſea de algun canſancio al Lector, me pareciò conveniente poner aqui todo el Teſtamento, por muchas circunſtancias, que pueden ſervir en adelante, quando lleguèmos à tratar la hiſtoria del Rey Don Enrique el Tercero. (el Enfermo, ò Doliente por otro nombre) Huvo tantas diſſenſiones, y barajas ſobre el guardar, ò no eſte Teſtamento, haſta llegar à hacer armas, y andar caſi à las puñadas, que porque el curioſo vea, y examine eſta diſpoſicion, y ultima voluntad del Rey, y ſi ay alguna coſa que obſte à que no ſe guarde, quiero que todos la vean, y la noten à ſu tiempo. Vamos aora à nueſtra hiſtoria.

Caſi ſin trabajo ſe apoderò el Rey Don Juan de Cillorico, y dexandole Guarnicion baſtante, paſsò à Coimbra: quemòle los Arrabales, ſin obrar otra coſa; paſsò al Caſtillo, y Villa de Leyra, que la tenia un Cavallero Gallego por la Reyna Doña Leonor; y à fuer de leal, no quiſo entregar las llaves de la Fortaleza, pero hizo que ſocorrieſſen al Exercito del baſtimento que avia, por ſu dinero, y precio cada coſa. Tuvo alli el Rey noticia, como el Maeſtre de Avìs, y nuevo Rey, le venia buſcando con ſu gente, y que en un Pueblo, llamado Tomar, quedaba ordenando ſus eſquadrones para la batalla. Los cuerdos admiraban la oſſadìa del Luſitano; los bullicioſos ſacaban burla, y fiſga. Eſtando en eſto, llegò cierto eſcudero de parte del de Avìs, con una carta para el Rey, de Nuño Alvarez Pereyra, que yà ſe intitulaba Condeſtable de Portugal, merced que el nuevo Rey le avia hecho, por ſer eſte Cavallero, como yà diximos, quien con mas denuedo ſacò la cara al rebelion, y apellidò libertad. Abriò el Rey la carta, leyòla, y en ſuſtancia contenia:

CARTA DE NUÑO ALVAREZ PEREYRA al Rey Don Juan.

SEñOR, el Rey de Portugal mi ſeñor, y todos los ſuyos naturales de ſu Reyno, que le aſsiſten y militan debaxo de ſus vanderas, dicen, y requieren de parte de Dios, y de San Jorge, que no quieren, ni

es

es ſu intento deſtruìr la tierra de Portugal. Por lo qual, ſi porque Dios ſea ſervido, y ſe eſcuſen eſtos daños, guſta V. Mageſtad de tornarſe à Caſtilla, ofrezco à ley de quien ſoy, que con que el Rey mi ſeñor quede bien pueſto, darè en eſta materia un corte, y harè tal partido, que V. Mageſtad quede muy decorado, y muy guſtoſo. Pero ſi eſto no le quadra, y quiere proſeguir en ſu viage, le advierto, que el Rey mi ſeñor, y los que con èl eſtamos, ponemos en manos del Cielo nueſtra juſticia, y queremos que en batalla ſe vea, y ſe conozca quien la tiene.

Al paſſo que eſta carta merecia alguna atencion, y mirar, y reparar, que ſiempre fue cordura, à quien pide medios, y partidos, no deſpreciarle, al miſmo paſſo no ſe hizo caſo de ella. Quien duda, que los de mayor orgullo no penſarian, que el venir el Portuguès, ò de ſu parte con aquellos requerimientos, y proteſtas, era puro miedo, y eſtàr amilanados? Finalmente, con acuerdo de eſtos, ò ſin èl, reſpondiò el Rey al menſage, y carta de Nuño Alvarez: Que bien ſabia, que quando èl casò con la Reyna Doña Beatriz, hija legitima, y unica del Rey Don Fernando, en la Ciudad de Badajoz, donde ſe celebraron las bodas, aſsi el dicho Nuño Alvarez, como el miſmo Maeſtre de Avìs, que ſe llamaba Rey, y caſi todos los demàs Grandes de aquel Reyno, beſaron la mano à la dicha Reyna, como à ſeñora de Portugal, deſpues de muerto ſu padre, y à èl por el conſiguiente, como à marido ſuyo. Sobre lo qual huvo los ſolemnes juramentos, que eran notorios, pueſtas las manos ſobre la Hoſtia conſagrada, y verdadero Cuerpo de Dios; y que aſsi, ſiendo tan cierto ſu derecho à aquella Corona por la dicha Reyna Doña Beatriz ſu muger, por què avia de bolver atràs, y no tomar poſſeſsion de coſa tan ſuya? Que ſi el Maeſtre de Avìs, y los que eran de ſu vando, guſtaſſen de venirſe à ſu obediencia, èl les ofrecia, que depueſtos los enojos, y los grandes deſervicios, que le avian hecho, partiria con todos los oficios, cargos, y mercedes de aquella Corona; y que ſi eſto no les agradaba, y ſe determinaban à romper en batalla, que èl tenia à Dios, y à la juſticia de ſu parte, en que afianzaba la victoria.

En

En buen romance fue deſpedir al Portuguès, y embiarle con Dios. La verdad ſea, que cada uno penſaba que era clara ſu juſticia, y que la del otro padecia muchas quiebras. Y al modo, que quando abogan dos Letrados en un pleyto, vemos que cada uno calla lo que le daña, y en lo favorable lo ſublima, y exagera: aſsi aqui el Portuguès callaba el trato, y juramento de aver reconocido por Reyna à Doña Beatriz, y al Rey Don Juan ſu marido, deſpues de muerto el Rey Don Fernando; y fundába ſu derecho, en que avia jurado el miſmo Rey Don Juan, que avia de ſer Governadora del Reyno la Reyna Doña Leonor, haſta que tuvieſſe hijo la Reyna Doña Beatriz de edad competente para governarlo; y que pues rompia, y atropellaba eſte derecho de entrarſe à governar à Portugal, faltaba à lo pactado, y à la juſticia. Al tanto el Rey de Caſtilla callaba eſto, de que ſiempre avia de ſer el Governador del Reyno de la Nacion Portugueſa, y aſiaſe ſolo al ſer unica heredera del tal Reyno ſu muger, y èl à fuer de ſu marido, tener el miſmo derecho. Con eſto cada uno clamaba tener juſticia, y lo afianzaba en Dios, y en que las armas decidieſſen la contienda.

El Maeſtre de Avìs, viendo deſpreciados ſus requerimientos, compuſo ſu Campo lo mejor que pudo, que ſe componia de dos mil y docientos Cavallos, (n) y de haſta diez mil Infantes, balleſteros, y piqueros, y gente de toda broza, que harto avia de eſto, hombres patanes, y viſoños, que no avian tomado armas en ſu vida, y ſolo los llevaba el apellidar libertad, y no querer ſer eſclavos. En un Lugar, que dicen Puerto de Maos, diſtante dos leguas de donde iban los Caſtelſanos en ſu buſca, ordenò ſus eſquadrones con linda diſpoſicion de ſitio: cauſa principal de ſu buena dicha. Avia una buena Plaza para pelear, y ceñianla los coſtados los Valles barrancoſos, por donde no podia el Enemigo hacerles daño con ſu Cavalleria. En eſte ſitio, pues, y con muy buena ordenanza ſe eſtuvo el Portuguès quedo, y rehacio, eſperando que le acometieſſen, que es lo miſmo que eſtàr entre dos murallas eſperando el choque. Llegò nueſtro Rey Don Juan con todo ſu Campo à darles viſta

(n) Chronica del Rey Don Juan el Primero, año 7. cap. 13.

coſa de legua y media de diſtancia. Fueronſe acercando à ellos, y en una campaña llana, y raſa, ordenò ſus batallones: Puſieronſe en fin à guiſa de pelear un Lunes (Martes, que fue bien aciago para Caſtilla) catorce dias del mes de Agoſto, viſpera de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, que aun por ſer en ſieſta ſuya eſta batalla, y averla tomado el Rey del Sagrario de Guadalupe parte de ſus joyas, y teſoro, ſalieron hartos juicios, de que el quedar derrotado, fue caſtigo. Eſtando, pues, el un Campo con el otro frente à frente, bolviò à ſalir Nuño Alvarez, nuevo Condeſtable de Portugal, y llamando à algunos Cavalleros Grandes de Caſtilla, les hizo ſegunda vez ſus requerimientos, ofreciendo medios honroſos; pero ſin querer dexar la Corona, ni el Govierno. Anduvieron las demandas, y reſpueſtas de la vez paſſada, ſin ſacar mas fruto, que gaſtar el tiempo. Deſpidieronſe de la habla, apellidando batalla cada uno en nombre de ſu Rey, y haciendo teſtigo à Dios de ſu juſticia.

Eſtaba el Rey Don Juan en eſte lance bien aquexado de ſu dolencia, recoſtado (dice ſu hiſtoria) en brazos de un Cavallero: harta deſazon para ſus gentes. Hallandole de aquel modo, que apenas podia hablar los que avian buelto del menſage, y hablando con Nuño Alvarez Pereyra, como avian notado el orden, y ſitio, con que el Portuguès eſtaba, y que era muy ventajoſo, no obſtante que tenia menos gente, aconſejaronle al Rey, dando muy buenas razones, que por ningun caſo ſe acometieſſe al enemigo, ſino que ſe eſtuvieſſen quedos, y aguardaſſen, que èl empezaſſe la lid, y ſalieſſen à campo raſo de aquel pueſto amurallado que tenia. Que ſi ſucedia aſsi, ſiendo como eran los Caſtellanos mas en numero mejor, y mayor Cavalleria; y bien ordenada, tenian por muy cierta la victoria. Que ſi no ſalian, y acà no les inquietaban, era fuerza que no avian de eſperar mas que haſta la noche, porque eſtaban hambriéntos, y canſados, y ſin traer matalotajes, ni mochilas para poder detenerſe; con que retirandoſe, y huyendoſe, venian à quedar los Caſtellanos vencedores, y ſin derramar ſangre. Que yà el dia era muy baxo, pues eran caſi las tres, que los Soldados tambien por acà no avian comido, que ſe

les

les dieſſe refreſco, y eſperaſſen, pues de una manera, ò otra, era forzoſo, que el Portugues deſocupaſſe aquel ſitio.

Por cierto, eſtas razones eran tan eficaces, que en la gente mas biſoña, baſtàran à hacer operacion: mas ſi como venimos diciendo mucho rato hà, eſtaba de lo alto determinado el no acertarſe en coſa, què ay que proponer razones, ni argumentos? Opuſieronſe, pues, à eſte parecer los de la ſangre caliente, Capitanes mozos, rebentando de Soldados, y con mucho brio dixeron, que era mengua grande de Caſtilla, no oſſar acometer à un jabardo de Portugueſes, acorralados de miedo en aquel valle: huvo en fin gran porfia ſobre el caſo. El Rey del modo que eſtaba, oìa à unos, y à otros, ſin ſaber que hacerſe, ſi bien à fuer de oſſado, ſe inclinaba à los brioſos. Acompañàbale alli Moſen Juan de Ria, Embaxador del Rey de Francia, y ſu Camarero Mayor, natural de Borgoña, hombre de ſetenta años, de mucha prudencia, y autoridad, Valentiſsimo Soldado, y que como tal ſe avia hallado en muchas batallas. Preguntòle, pues, el Rey, que què le parecia? A lo qual reſpondiò de eſta manera.

Yo, ſeñor, ſoy como V. Mageſtad ſabe, un Cavalleto, vaſſallo del Rey de Francia, hermano vueſtro, y amigo, y querer dàr pareceres, quien es hueſped, juzgo lo tendràn à mal los que me eſcuchan; mas pues me lo preguntais, dirè muy ſin rebozo lo que ſiento. Yo me he hallado en batallas infinitas, aſsi de Moros, como de Chriſtianos; y lo que he aprendido en ellas es, que la mayor ventaja que puede tener un Rey, ò un Capitan de ſus contrarios, es ſaber elegir pueſto, y ordenar ſus eſquadrones: En eſtas dos coſas, como en dos Polos, eſtriva el alcanzar, ò no victoria. Mas vencimientos, y triunfos han conſeguido la mañà, y el ardid, que no las fuerzas; y aſsi, aunque nueſtros enemigos ſon menos en numero, y de muy poco valor, como aqui han ponderado algunos, eſtàn tan bien pertrechados, y tan ventajoſos en el pueſto, que ſe les puede temer. Yà, ſeñor, qual veis, es tarde, al dia le falta poco; los Soldados eſtàn canſados del camino, lo uno, y lo otro de eſtàr tanto

tiempo en pie, y cargados de las armas, desmayados demàs de esto, pues no han comido, ni bebido en todo el dia, por estàr tan lexos los Reales; por lo qual soy de parecer, que nos estemos quedos. Si los enemigos nos acometieren, pelearèmos en campo raso, donde no tendràn ventaja; si no se atrevieren, se verà que tienen miedo: con que venida la noche, los nuestros tomaràn refresco, y los contrarios de necessidad desampararàn el campo, por ser cierto, que no traen prevencion alguna de comida: de noche, no tendràn verguenza de retirarse, y huir: de dia, sentiràn mucho, que los noten de cobardes. En dos batallas, que los Reyes de Francia mis señores el Rey Felipe, y el Rey Don Juan tuvieron con el Rey Eduarte de Inglaterra, y con el Principe de Gales su hijo, salieron derrotados, y vencidos, solo por la mala orden, y no mirar en las ventajas del puesto. Yo aparejado estoy, tomese el parecer que se tomàre, à no ser el postrero en el peligro: pero fuese pone freno à los ardores jubeniles, que rebientan de osados (quiera Dios que yo me engañe) temo nuestra perdicion, y nuestro llanto, y la afrenta que padecerà Castilla, sin que la borre el tiempo en largos siglos.

Pagòse mucho el Rey Don Juan del razonamiento, y parecer del Francès, y mandò, que se executasse assi. Pero hicièronlo yà duelo los Cavalleros mozos, y bolvieron à bolcarle, obligandole, que mandasse tocar à acometer: por demàs es porfiar, quando se han de errar las cosas. Tomando, pues, al Rey en unas andas, Cavalleros prevenidos para el caso (porque con su vista, aunque estaba tan enfermo, se animassen todos) acometièron denodados los esquadrones que estaban en delantera, que à poder ser socorridos, despues de la Cavalleria, que estaba en las dos alas, no ay duda, sino que los Portugueses quedàran derrotados. Mas essa era su ventaja, poder ellos pelear, sin que los nuestros les pudieran ofender. Acometiòseles, pues, digo con tal impetu, y coraje, que por mucho que la resistencia fue valiente, ya el esquadron Portuguès iba à bolver las espaldas. El Maestre de Avis, ò Rey de Portugal entonces, adelantòse presuroso de la esquadra, que llevaba, y assi à pie, dis-

dicen algunos, con ſu eſpada, y ſu rodela, y con grandes voces los comenzò à animar de eſta manera:

Aquí eſtà vueſtro Rey, Soldados, donde vais? ò à que bolveis? ni què cauſa os acobarda? Por demàs es huir, porque el enemigo os tiene tomadas las eſpaldas, y aſsi no ay eſperanza de vida, ſino ſolo en la eſpada, y el valor. Acaſo ſe os ha olvidado, que peleais aqui por el bien de vueſtra patria? por la libertad? y por no vèr eſclavos vueſtros hijos, y mugeres? Poned delante los ojos, la afrenta, la calamidad, y el llanto, que es fuerza que venga ſobre los vencidos. Y mirad finalmente, que no parezca, que averme alzado por Rey, ha ſido para burlarme, para dexarme corrido, y afrentado.

Tan eficaces fueron eſtas razones para los Portugueſes, que reveſtidos de valor, bolvieron à hacer roſtro à los que yà con griteria les iban dando carga: Aqui fue el eſtallar de las hondas, y hacer à piedra menuda, como dicen, que no pudieſſen ofenderlos los cavallos Caſtellanos: Aqui fuè hacerſe tanto al coraje, que como perros dañados, ſe arrojaban à las picas: Aqui fue en fin el encenderſe la batalla, y irſe yà anegando en ſangre millares de difuntos. Media hora eſcaſa dicen las Chronicas, eſtuvo neutral, y dudoſa la pelea: mèdia hora ſola durò al Campo Caſtellano el ardimiento, y al cabo de eſte rato, viendo la matanza que iba haciendo el Portugùes, empezaron à aflojar, y à buſcar por donde huir. El infeliz Rey Don Juan, que yà de las andas en que iba ſe avia pueſto en una mula, por acudir mejor à todas partes, al mirar el eſtrago de los ſuyos, y al vèr, que los que quedaban ſe iban poniendo en huida, diòſe por perdido; y por no èſtinguir del todo la gloria Caſtellana, rindiòſe al conſejo de los que guardaban ſu perſona, y le rogaban que huyeſſe. Con el dolor, con la pena, y la congoja, que puede conſiderarſe, montò en un cavallo, y piſando cuerpos muertos, ſin vereda, ni camino, ſe bizo à la eſpeſura. Deſde alli, ſin ſoſſegar, ſin parar un punto, antes haciendo, que el bruto al rigor del azicate calzaſſe alas en los pies, ſe metiò en Santarèn aquella noche, que es camino de once leguas. Miren, ſi para un Rey debilitado, y enfermo, y hecha dogal la pena, no es coſa de admiracion?

cion? Conociòse lo grande de su pecho, su mucho corazon, su animosidad, y su brio; porque escapar sobre su dolencia de una pèrdida tan notable, ajada su gloria, muertos sus amigos, derrotados sus Soldados, deshecho su Exercito, victorioso, y triunfante su contrario, en verdad, que à muchos Reyes les costàra la vida. En fin, del modo que queda dicho, escapò de la batalla, quedando todo su Campo en manos del enemigo, que insolente de verse yà victorioso, hizo la mayor carniceria, que puede contarse; pues quedaron por despojos de la muerte diez mil de los Castellanos, y entre ellos personages de gran cuenta, la flor de los Titulos, y Grandes, como fueron Don Pedro de Aragon, hijo del Marquès de Villena, viznieto del Rey Don Jayme. Don Juàn, señor de Aguilar, hijo del Conde Don Tello; y Don Fernando, hijo del Conde Don Sancho, primos hermanos estos dos del Rey D. Juan. Murieron assimismo Don Diego Gomez Manrique, Adelantado Mayor de Castilla. Don Juan Fernandez de Tovar, Almirante de Castilla. Don Diego Gomez Sarmiento, Adelantado de Galicia. Don Pedro de Mendoza, Mayordomo Mayor. Don Pedro Carrillo, Mariscal de Castilla. Alvar Gonzalez, y Fernan Gonzalez de Sandoval, hermanos. Ruy Barba, y Fernan Carrillo de Pliego. Don Juan Ramirez de Arellano, Juan Ortiz de las Cuebas, y Diego Garcia de Tro. Y de los Portugueses, que eran en favor del Rey Don Juan de Castilla, murieron Don Juan Tello de Meneses, tio carnal de la Reyna Doña Beatriz, à quien avia hecho el Rey Conde de Mayorga. Don Pedro Alvarez Pereira, Maestre de Calatrava. Don Diego Alvarez su hermano, y ambos hermanos de Nuño Alvarez Pereira, Condestable de Portugal, y el todo del Maestre de Avis, del qual hemos hecho mencion muchas veces. Muriò assimismo el Gran Francès Juan de Ria, Embaxador de Francia, y el que como vimos, aconsejò lo mejor. Dexò esmaltada su nobleza en querer morir, donde conociò la certeza del peligro, y no quedar expuesto à que le notassen, de que por no pelear, daba el consejo. Toda esta nobleza, sin otros muchos que no se refieren, por evitar prolixidad, y con el numero de diez mil de la demàs gente, quedaron en aque-

llas

llas cañadas, y Valles de Aljubarrota, hechos eſpectaculo ſangriento, y tumba lamentable de difuntos. De eſtos, y de otros dos mil que le coſtaron al Portuguès, corrieron en vez de agua ſangre los arroyos. Aſsi aquella Aldea, como otros Pueblos vecinos, ſe deſpoblaron à vèr la victoria de los ſuyos, y los deſpojos, y la ſangre derramada de los nueſtros. Es tan memorable eſte ſuceſſo, que haſta oy duran freſcas ſus memorias, celebrandole toda aquella Nacion, como fieſta muy ſolemne. Predican aquel dia grandes alabanzas de la gente Portugueſa, y hablan de los Caſtellanos lo que quieren, ſin reparar en que el Pulpito no es lugar de vituperios. Acuerdome de aver viſto un Sermon manuſcripto de eſta fieſta en ſu miſmo idioma, y deſde el per ſignum Crucis, haſta el fin, era la coſa mas ridicula que puede penſarſe; pero ibale punto por punto gloſſando un Caſtellano con lindas chanzas, y cuentos. En ſu modo tienen mucha razon los Portugueſes de ſolemnizar ſemejante victoria, pues les diò la libertad tan eſtimada de ellos. Vamos adonde ibamos.

Quedòſe el Portuguès, que yà deſde aqui podemos decirle Rey fixo de Portugal (tanto puede una derrota dada con buena ſazon) quedòſe, digo, recogiendo los deſpojos, con el alborozo, y alegria, que puede penſarſe, mientras nueſtro Rey Don Juan à uña de cavallo iba huyendo del peligro. Llegò à Santarèn, canſado, fatigado, laſtimado, y triſte. Dieronle alli que comieſſe, y luego al ſiguiente dia ſe entrò en una barca, y por el rio Tajo ſe fue, adonde eſtaba ſu Armada ſobre Lisboa: Embarcòſe en ella, y fueſe à Sevilla, donde fue recibido de aquella Ciudad con lagrimas, mezcladas en contento; porque aunque les laſtimaba vèr à ſu Rey, con la triſteza, dolor, y ſentimiento con que iba: por otra parte ſe alegraban mucho de vèr, que ſe avia librado del rieſgo de la batalla. Alli ſe viſtiò de luto, ſin querer mudar de trage en muchos dias, y aun años: eſtremo raro, y que causò admiracion à todo el Reyno. Y aunque pareciò, como acaſo, no fue, ſino un pronoſtico de la muerte de aquella Corona para Caſtilla. Solo con eſta batalla murieron, y ſe acabaron las eſperanzas; porque aunque las tenia el Rey Don Juan por entonces, y penſaba con ayu-

das, y ſocorros recuperar lo perdido; con el torcedor que le echò el Portuguès del Duque de Alencaſtre, como adelante verèmos, tuvo muy bien que hacer en aſſegurar ſus Reynos, y dexarſe del eſtraño. Por no querer tomar los ſanos conſejos que le dieron tantas veces la gente experimentada, y governarſe ſolamente por el dictamen de los Cavalleros mozos, le traxo à eſtos eſtremos de perder aquella Corona, la reputacion, la fama, y ſus mayores amigos, y vaſſallos. Harto exemplo para eſcarmentar los Principes en ſaber governarſe, y no regirſe ſolo por ſu orgullo.

CAPITULO X.

DEL SOCORRO QUE EMBIO EL REY de Francia al Rey Don Juan, del peſame que le eſcrivió el Papa Clemente, y de la venida del Duque de Alencaſtre à Eſpaña, à inſtancia del Maeſtre de Avis, yà Rey de Portugal.

CUbierto de triſteza, y arraſtrando luto, dexamos dicho, ſe partiò el Rey Don Juan de la Ciudad de Sevilla, deſpues que ſe huvo reparado de ſu dolencia, y fueſſe à Valladolid, donde hizo llamar à Cortes. Acudieron todos los Grandes, y ſeñores de los Reynos, y el que menos no poco laſtimado de la derrota, y deſaſtre que queda referido; pues nadie eſcapò de perder padre, hijo, amigo, hermano, ò pariente. A fuer de ſentidos braveaban todos, porque ſe dieſſe traza del deſpique. Acordòſe, que ſe aliſtaſſe, y juntaſſe gente de todas partes, y que por medio de Embaxadores ſe dieſſe cuenta al Rey de Francia, y ſe le pidieſſe ayuda. Los Embaxadores, deſtinados para la funciòn, llegaron à Paris, y hechas las corteſes ceremonias; para beſar al Rey la mano, le hicieron relacion muy por menudo, (porque llevaban eſſe orden) de todo lo que avia paſſado en la batalla, del numeroſo gentìo que avia muerto de parte de Caſtilla, la cauſa de ello, y de la manera que eſcapò el Rey huyendo, ſu dolencia, ſu triſteza, ſu peſar, con las demàs circunſtancias, que hacian laſtimoſo el caſo. Oyòlos el Rey de Francia, com-

compaſsivo mucho, y al tanto los Grandes de ſu Reyno, que ſe hallaron preſentes; y uſando de ſu Chriſtiandad, y bizarria, anduvo tan galante, que mandò ſe apreſtaſſen al punto dos mil lanzas, Cavalleros, y ſoldados eſcogidos, con muy buenos Capitanes, y por Cabo de ellos al Duque de Borbòn, tio del Rey. Demàs de eſto, quiſo que fueſſen pagados, y para ello mandò ſe dieſſen luego cien mil francos de oro. Socorro por cierto mas que de padre, y amigo. Gente mucha, buena, y pagada antemano, no ſe puede pedir mas. Añadiò el Rey Chriſtianiſsimo por eſcrito, y de palabra à los Embaxadores, que ſi no baſtaſſe aquel ſocorro, embiaria todo lo demàs que fueſſe neceſſario, haſta ir èl en perſona, ſi fueſſe menester. A que los Embaxadores dieron de parte de ſu Rey un millon de gracias, diciendo, que èl, y ſu Reyno todo eſtarian eternamente gratos, y reconocidos à mercedes tan ſeñaladas, y grandes.

Quan gozoſo, y contento ſe hallaria el Rey Don Juan con eſta ayuda de coſta, no ay que decirlo. Leyò las cartas del Rey Francès con ſuma alegria, haciendolas notorias à los ſuyos, y aſsimiſmo la relacion que traìan los Embaxadores, para que todos ſe alentaſſen, y ſe deſencogieſſen del miedo, y del horror de que eſtaban llenos. Lo miſmo hizo con la carta que deſde Aviñòn le embiò el Papa Clemente, dandole el peſame de la pèrdida paſſada, y conſolandole en ſus cuitas con exemplos. La qual carta, por conſuelo de el curioſo, quiero que vaya aqui, que traducida de Latin en Caſtellano, decia de eſta ſuerte:

CARTA DEL PONTIFICE CLEMENTE al Rey Don Juan el Primero.

CLEMENTE Obiſpo, Siervo de los Siervos de Dios. Al muy alto, y amado hijo Don Juan, Rey de Caſtilla, y de Leon, ſalud, y eſpiritu de fortaleza en lo adverſo. Llegaron à mis oìdos unas nuevas, que me turbaron el ànimo, haciendo, que al oìr la voz, mis labios ſe eſtremecieſſen. Supe, pues, por relacion de muchos, que aquel dia fue eſpantoſo, ayrado, y cruel con-

Eſta carta eſtà en la Coronica de eſte Rey, año 8. cap. 3.

contra tu Real Mageſtad, contra tu gloria, y toda la tu Eſpaña, temida de todos, deſde donde ſale el Sol, haſta ſu ocaſo. Cayò, quizà, por eſto el Principe temido, y poderoſo, de lo qual no debes eſpantarte, ni llenarte de peſadumbre, y triſteza, pues ojeando las hiſtorias, ſe lee, que muchas veces es vencido el vencedòr de otro mas baxo, y humilde. Leemos, que el Rey Saùl, y ſu hijo, fueron vencidos, y muertos de los Philiſtèos. Leemos, que la gran Ciudad de Roma, ſeñora del mundo, fue muchas veces avaſſallada, y vencida. Leemos, que aquel gran Tyro, ſeñor de Babilonia, fue vencido mugeres. Leemos, que Darìo, ſeñor de tantos Reyes, fue perſeguido, y vencido del de Arabia, ſubdito, y vaſſallo ſuyo. Sabemos tambien lo que ha poco que paſsò, que la noble Flòr de Lis ha ſido hartas veces vencida, y derribada de los Naturales miſmos. Y bien ſabes tù, que aquel noble, y eſcogido entre los hombres nobles de cavalleria, y que ſobre todos en los rieſgos, y peligros de la muerte, moſtraba ſu grande esfuerzo, eſte fue el Rey Enrique tu padre; bien ſabes, digo, que tal vez fue vencido, y derrotado, y tù te acuerdas de ello. Tambien debes ſaber, que aquel à quien Dios ama, à eſſe caſtiga, y corrige. Y ſi hiriò, y llagò tu pie, Dios es quien ſana las llagas, y cura las heridas. Y ſi de cierto èl te caſtiga, y te hiere, debes ſufrir tu dolor con mucha paciencia, y ſe te convertirà en gozo, y en contento; y ſegun la grandeza del dolor, aſsi avràs el conſuelo en la tu alma, Que prueba Dios à los hombres en ſu miſericordia; y por ventura te aflige, y te caſtiga en eſte mundo en los bienes, y coſas temporales, porque no paſſes deſpues los incendios eternos. Eſcrito eſtà, que en la edificacion del Templo de Jeſu Chriſto, todas las piedras eran primeramente labradas, y picadas con martillos, porque manſamente ſe puſieſſen en la obra, y labor, que avia de durar; y aſsi por eſte exemplo es razon que adviertas, que aquellos que ſe han de poner por pared, y muro del Templo Celeſtial, que es la Igleſia, y Parayſo, ſon heridos, y atormèntados en eſte mundo, para que deſpues con paz, y manſedumbre ſean allà trasladados, y puestos; y aſsi, por què razon, ſiendo tù varon eſclarecido,

te atormentas, te afliges, y te apesaras con estremos de dolor, por mas justa que sea la causa que te mueve? Aunque el dolor sea justo, debele encubrir quien le padece, y no publicarlo. Y assi, quando te ocurre à la memoria, debeslo rebozar, y mostrar alegria en el semblante: que el dolor, y sentimiento publico, engendra en los amigos mucho pesar, y tristeza, y à los enemigos les es causa de contento, y alegria. Por lo qual, hijo amado, yo te ruego quanto es de mi parte, que en el caso presente no sea tu sentimiento de tal suerte, que te saque de juicio, y te enagene de ti. Antes bien viste, y ponte vestiduras de salud, de fortaleza, y de gracia. Pon tus hechos en esperanza de aquel que favorece, y ayuda à los que en èl esperan. Dada en Aviñon.

Aunque este es traslado de la carta, que està en la Coronica, advierto, porque la curiosidad no lo repare, que porque aquella traducion està algo tosca, y al lenguage antiguo, he procurado ponerla aqui mas limada, sin añadir, ni quitar en la sustancia cosa alguna.

Muy alborozado, pues, y muy contento se hallaba nuestro Rey con los consuelos, y socorros del Francès, y del Pontifice, pensando con mucha brevedad enmendar lo passado, y refrenar el orgullo, y la insolencia del Portuguès; el qual no contento con averse enseñoreado de todas las Plazas, que estaban por el Rey Don Juan, tomando las unas por grado, y las otras por fuerza, se avia entrado en Castilla, y sitiado la Ciudad de Coria: que tan de atràs les viene à los Portugueses no contentarse, si les urgan, con su Reyno, sino entrarsenos acà; porque no se espante quien vè los tiempos presentes, casi en el mismo tema, y las embestidas, que nos hacen. Pensaba, pues, como digo, el Rey bolver à porfiar en lo perdido, quando tuvo mas necessidad de reparar lo ganado, que eran sus Reynos, sabiendo como el Duque de Alencastre era llegado à Galicia con grueso Exercito de cavallos, y de Infantes, apellidandose èl, y su muger Doña Constanza, por hija del Rey Don Pedro, Reyes de Castilla, y de Leon. Esta venida del Duque fue grande contrapeso para no proseguir en lo de Portugal, y fue torcedòr valiente para afirmarse el Portuguès

en

en la Corona. En fin, en las guerras valen à veces mas los ardides, que las muchas gentes; ò si no, buelvan los ojos los que saben de Historias à Xerxes, y à Alexandro: este con pocos soldados ganò un mundo; y aquel con innumerable gentìo no hizo nada. Los Portugueses, sea fortuna, ò ardid, se han portado al modo que Alexandro, pocos, apiñados, fieles, y valientes, se han salido, y salen siempre con la suya. Los Castellanos, al modo de Xerxes, muchos en numero, mal unidos en la voluntad por desprecio, y no hacer caso de tan pequeño enemigo, no han ganado con èl nada, y èl se ha quedado señor.

Sobresaltado el Rey Don Juan con la venida del Inglès, diò orden muy aprieſſa para que se reparassen, y fortificassen todas las Plazas, y Castillos, principalmente todos los que eran frontera de Galicia. Los que eran casares abiertos, mandò que los derribassen. Fue su intento estarse quedo, y fortalecido, y no reducir el caso à batalla. Como escarmentado, sabia yà mejor lo que convenia, y assi se aprovechò aora del consejo, que no quiso tomar quando se entrò en Portugal. No obstante, que yà tenia discurrido un buen arbitrio, que fue la paz, y sossiego de sus Reynos, de el qual dirèmos despues. Aora cerrarèmos el Capitulo con las vistas de el Maestre de Avìs, y el de Alencastre. Llegò el Duque à la Coruña con todas sus gentes, que eran mil y quinientos cavallos, y otros tantos flecheros. Tratò de tomar aquella Plaza, mas defendiòla valerosamente Don Fernan Perez de Andrada, por cuya cuenta corria. Passò à Compostela, y diòsele aquella Ciudad, sin que se diga el pretextò que tuvo para tal flaqueza. Desde alli embiò el Duque à avisar al Portuguès de su llegada, de la gente que traìa, y de su determinacion. Holgòse mucho el de Avis, y embiòle à dàr la bien venida, rogandole, que se viessen en el lugar, que fuesse mas de su gusto, porque à boca confiriessen, y tratassen las materias. Eligieron para el caso un Pueblo, cerca de la Ciudad de Oporto. Vieronse, pues, alli con mucho alborozo, jubilo, y alegria. Comieron ambos juntos, excediendose el uno al otro en cortesias. Y es lo bueno, que los dos se intitulaban Reyes: el de Avìs de Portugal, que yà lo era; y el Duque, de Castilla,

y

y de Leon, que lo esperaba ser; con que à nuestro Rey Don Juan, que era en buen derecho Rey de todo, se lo dexaban en blanco: pero es que hacian la cuenta sin èl; y cuenta sin el huesped, como acà decimos, no suele ser buena cuenta. Aviendo, pues, comido, y echose sus brindis, trataron sobre mesa los pactos, y conciertos, que avian de intervenir para empezar la guerra. Lo primero fue, que el Duque diesse por muger al Maestre de Avis, y yà Rey de Portugal, à su hija Doña Phelipa, que era la mayor de dos que tenia del primer matrimonio; à la qual, con Doña Isabèl, que era la menor, llevaba consigo en compañia tambien de la Duquesa Doña Constanza, su segunda muger, hija del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla, por cuyo derecho se intitulaba Reyna de Castilla, y de Leon; y una hija de esta, llamada Doña Cathalina, que como verèmos, fue el iris de la paz. De suerte, que con muger, y tres hijas de los dos matrimonios, iba cargado el Duque à esta jornada; y bien mirado el designio, no iba descaminado, porque venia à Castilla, como quien viene à su casa. Tratòse, pues, como digo, de que Doña Phelipa casasse con el Portuguès, aviendose alcanzado la dispensa del Papa Urbano (à quien obedecia Portugal) por quanto el Maestre de Avis era Monge del Cistèl, porque la Orden de Avis es como la de Calatrava, con que venia à ser la dispensacion como de un Monge professo. Lo segundo se dispuso, que el Maestre de Avis, ò Rey de Portugal, con todas sus gentes, ayudasse al de Alencastre à sobrar los Reynos de Castila, y de Leon, y que por esta ayuda, y socorro, se le avian de dàr à dicho Maestre, y Rey de Portugal, tales Plazas, Villas, y Castillos. Otrosì, que pagasse el Duque al Portuguès todo el coste, y sueldo de sus soldados. Estos fueron los capitulos: juraronlos ambos, y para mayor firmeza, diò el Duque de Alencastre al de Portugal en rehenes à su hija Doña Phelipa, la que yà le estaba ofrecida por muger, para que estuviesse en la Ciudad de Oporto: esto en fee de que no haria el Duque conveniencias con Castilla, sin consentimiento, y gusto del Portuguès. Hermosos fueron los rehenes, doncella, moza, y hermosa, y hija de tan gran señor, y à un

Prin-

Principe enamorado, y mozo, por mas que fueſſe Monge, no sè què dictamen, ò capricho llevò embebido el caſo; porque parece era gana de hacer Reyna à la hija por fuerza, aunque eſte por fuerza haga dos ſentidos: que ay padre, que por interès, no à hija, ſino à ſu muger, la expondrà à una fuerza. Y es lo bueno, que luego harà ademanes, y formarà quexas, y ſe llamarà à deshonrà. Dàn la cauſa, y eſpantanſe luego de el ſuceſſo. Capitulado, pues, eſto del modo que ſe ha dicho, ſe deſpidieron con reciprocos abrazos, y fue cada uno à apercibirſe de todo lo neceſſario, gentes, y dineros, para al apuntar la Primavera, ſalir juntos à Campaña.

CAPITULO XI.

DEL DESAFIO, QUE EMBIO A HACER el Duque de Alencaſtre al Rey Don Juan; y el dichoſo fin que tuvo.

DESPUES que el Duque de Alencaſtre ſe deſpidiò del Maeſtre de Avis, ò Rey de Portugal, fueſſe à Galicia, adonde ſe le avian dado algunos Pueblos, à imitacion de Compoſtela. Deſde la Ciudad de Urenes deſpachò un faraute à requerir al Rey Don Juan, de como venia con la Reyna Doña Conſtanza ſu muger, hija del Rey Don Pedro, à demandar los Reynos de Caſtilla, y de Leon, por el derecho que tenia à ellos; y que ſi lo repugnaſſe, ò decia no ſer juſta ſu demanda, que èl queria concluirlo por batalla de perſona à perſona. Mucha peſadumbre podia tomar el Rey de reto, y deſafio ſemejante, à no tener concebido, y eſtudiado allà en ſu idèa un cierto arbitrio, para zanjar, y quitar yà de una vez eſta pretenſion del Duque tan antigua. Como penſaba, pues, negociar de bien à bien, no hizo duelo, ni quiſo formar quexa del menſage del Duque, antes recibiò al hombre de armas con mucho agrado, le acariciò, y regalò, y deſpachò muy contento, diciendo reſponderia. La reſpueſta llevaron tres hombres, grandes en ſu miniſterio cada uno, que fueron

el

el Prior de Guadalupe Fray Juan Serrano, de quien fiaba el Rey todos sus secretos, y que vino à ser Obispo de Siguenza: el otro era un famoso Cavallero, llamado Diego Lopez de Medrano, hombre resuelto, animoso, y facundido; y el otro un Doctor famoso en Leyes, llamado Alvar Martinez de Villa-Real: que en pleytos que consisten en derecho, es bien que aya buen Letrado, por mas que el poder de las partes lo quiera llevar por armas. Partieron, pues, estos tres Embaxadores, con seguro, que alcanzaron primero del Duque, el qual los recibiò muy bien, haciendoles muchas honras, y tratandolos con muchas cortesias: obligacion de Principes, no ser en ocasiones como estas pundonorosos, ni escasos. Pidieronle audiencia, para decir su embaxada. Dixoles el Duque, si la querian à solas, ò en publico? A que respondieron, que gustarian que fuesse delante de su Consejo. Vino bien en ello el Duque: señalòse dia, y convocados, y juntos los mayores Capitanes, y Señores, que venian con el de Inglaterra, en presencia suya, pedida la venia, y dadoseles licencia de hablar quanto quisiessen en abono de su Rey, tomò la mano el Prior de Guadalupe, que aunque Serrano en el nombre, era en la labia, y despego, muy cortesano, y politico, y hablò de esta manera.

Alvar Martinez de Villa rreal.

Señor, mi señor el Rey Don Juan, Rey de Castilla, de Leon, y Portugal, os hace saber las noticias, que ha tenido, de averse entrado V. A. por su Reyno, con mucha gente de armas, cavallos, y peones, llamandose, y intitulandose Rey de Castilla, y de Leon, trayendo en vuestros Pendones, y vanderas tales armas, y publicando, que los tales Reynos os tocan, y pertenecen por herencia, por vuestra muger Doña Constanza, hija del Rey Don Pedro, que fue Rey de Castilla; para la qual empressa le han dicho tambien, que V. A. hace liga con el Maestre de Avis, que se llama Rey de Portugal, para poder ambos juntos entraros à ganar, y conquistar los dichos Reynos, y que sobre esto le embiasteis un faraute, para que le dixesse en vuestro nombre, quereis llevar por batalla, y de poder à poder este pretexto. A lo qual el Rey mi señor responde, que V. Alteza no tiene razon,

zon, por quanto èl tiene, y poſſee los dichos Reynos de Caſtilla, y de Leon por bueno, y juſto titulo, por buena, y derecha herencia; y que aſsi V. A. ha ſido mal informado de la Duqueſa ſu muger, en decir, que tiene mejor derecho; por lo qual, ſi lo quereis poner por juſticia, y demandarlo ante Juez, que ſea competente, èl dice os la guardarà, ſin genero de agravio. De otra ſuerte, os requiere de parte de Dios, que no le entreis por ſus tierras, ni le moleſteis ſus Reynos; y que ſi porfiareis todavia, Dios, à quien hace Juez de ſu cauſa, ſabrà caſtigar à quien tuviere la culpa.

Al acabar el Prior de decir eſtas palabras, iba à reſponder el Duque, juzgando, que dicho Prior avia hablado por todos, como ſe acoſtumbra en tales caſos; pero atravesòſe con preſteza Diego Lopez de Medrano, à quien le tocaba ſatisfacer al deſafio, y proſiguiò, diciendo: Señor, V. A. ſea ſervido de eſcucharnos, porque el Doctor que eſtà preſente, y yo, venimos en compañia de el Prior de Guadalupe, por orden de nueſtro Rey, à una coſa miſma, y es fuerza que digamos cada uno las razones que nos toca, y que ſomos obligados; y deſpues, ſi le pareciere à V. A. podrà reſponder à todo. El Duque, que no dexaba de eſtàr algo abochornado de las palabras deſnudas, y reſueltas del Prior, viendo aora, que aun no le dexaban reſponder quando èl queria, mudò colores, y aſſomò al roſtro, yà que la negò à los labios, ſu poca de peſadumbre. Reparò el Prior en ello, como entendido; y mientras el Medrano empezaba ſu oracion, que era aùn mas deſcocada, acercòſe un poco al Duque, y dixole al oìdo, con palabras muy breves, y ſucintas, y que nadie las oyeſſe: Señor, repare V. A. en que la cauſa principal de mi venida es para deciros, que el Rey Don Juan de Caſtilla, mi ſeñor, os hace ſaber, que pues no teneis mas de una hija de vueſtra muger Doña Conſtanza, que dicen ſe llama Doña Cathalina, y viene à ſer nieta del Rey Don Pedro, y èl tiene un hijo, que ſeria buen acuerdo caſarlos à los dos; y que aſsi, vendràn à ſer herederos de Caſtilla, y ceſſarà eſta contienda. Alborozòſe el Duque al oìr eſto, convirtiendo en placer el enojo que tenia, viendo lo bien que le eſtaba aquel

medio. No quiſo reſponder alli, por eſcuchar al Medrano, que aviendole dado la licencia que pedia, empezò à hablar de eſta forma con mucho deſpego.

Señor, el Rey de Caſtilla, mi ſeñor, os hace ſaber, que con un faraute vueſtro le embiaſteis à decir, que teniais mas razon, y mas derecho à los Reynos de Caſtilla, que no èl; y que ſi lo contradecia, y lo negaba, lo defenderiais, y combatiriais de poder à poder, y cuerpo à cuerpo. A lo qual reſponde el Rey, mi ſeñor, y yo en ſu nombre, que èl tiene juſto derecho à los tales Reynos, y que ſi lo impugna, y niega V. A. èl os ſo combatirà de ſu cuerpo al vueſtro, ò diez à diez, ò ciento à ciento. Y que por el ſervicio de Dios, y eſcuſar derramar ſangre Chriſtiana, no quiſiera, que de poder à poder ſe reſolviera eſta lid; mas que ſi no ay otro medio, le hallarèis diſpueſto à todo.

Saboreandoſe eſtaba el Duque con el ſecreto que le avia dicho el Prior, y deſeando que tuvieſſe efecto, para ahorrando de debates, vèr coronada à ſu hija por Reyna de Caſtilla, quando el Doctor Villareal, à fuer de Letrado, y bueno que lo era, empezò à deshacerle al Duque el derecho que tenia. Librenos Dios de juicios de Letrados, como de los de Mèdicos, pues no ay pleyto, por claro que ſea, en que falten leyes que le pongan obſcuro. Oigaſe con el buen modo, con que eſte Doctor, tomando lo corriente de mas atràs, dexò à Doña Conſtanza ſin accion à la Corona, aun ſin nombrar lo baſtardo, que fue linda treta, por ſer coſa que tocaba à todos, y fuera dàr con el derecho al traſte. Informò, pues, el Doctor de eſta ſuerte: Señor, yo de parte del Rey de Caſtilla, y de Leon, mi ſeñor, Don Juan por la gracia de Dios, y en guarda de ſu derecho, digo à V. A. que los tales Reynos que demanda, por decir le pertenecen à vueſtra muger, por hija del Rey Don Pedro, y por el tanto à Vos, como marido ſuyo, ſalva la vueſtra merced, no le tocan, ni ha derecho à ellos la dicha Doña Conſtanza; y la razon por què, es eſta: El Rey Don Alfonſo, à quien llamaron el Sabio, decimo de eſte nombre, que fue electo Emperador, y hijo del Rey Don Fernando, el que ganò à Sevilla: eſte, pues, tuvo dos hijos, que el primogenito

ſe llamò Don Fernando de la Cerda; y el ſegundo Don Sancho, que con renombre de Bravo, quiſo ſerlo en todo. Don Fernando el mayor, y el heredero, muriò en vida del Rey ſu padre; pero dexò un hijo heredero, que llamaron Don Alonſo de la Cerda; y el Infante Don Sancho, el hijo ſegundo del Rey Don Alonſo, receloſo de que ſu padre avia de preferir à la ſucceſsion de la Corona à Don Alonſo ſu nieto, como à hijo legitimo de ſu hijo primogenito Don Fernando de la Cerda, tuvo maña, y traza para tomarſe la adminiſtracion del Reyno, desheredando al Rey Don Alonſo ſu padre; por lo qual ſu padre tan juſtamente ſentido, no le diò ſu bendicion, antes lo privò de qualquier herencia que pudieſſe pertenecerle en ſus Reynos, como conſta de ſu Teſtamento, con el qual muriò, ſin aver tenido otra avenencia alguna con dicho Don Sancho ſu hijo. Segun lo qual, no pudo Don Sancho heredar la Corona, quando por lo que usò con ſu padre, le dexò desheredado; y aſsi ſe ſigue, que los Reynos de Caſtilla, y de Leon, pertenecen de derecho à los herederos del Infante Don Fernando de la Cerda, que era el hijo primogenito, y que Don Sancho no pudo heredar, ni menos Don Fernando ſu hijo, ni Don Alonſo ſu nieto. Y ſegun eſto, ni el Rey Don Pedro tampoco, ni tampoco Doña Conſtanza ſu hija, y muger vueſtra. Eſto, ſeñor, hablando con la modeſtia debida, por ſer en vueſtra preſencia, y ſer forzoſo nombrar à la tal ſeñora, para defender el derecho de mi Rey; por lo qual infiero de lo dicho, que el Rey Don Juan, mi ſeñor, es Rey con juſtiſsimo derecho de eſtos Reynos, porque viene del linage de los de la Cerda, por ſu madre la Reyna Doña Juana, que fue nieta de Don Fernando de la Cerda, aquel que con derecho avia de heredar los Reynos de Caſtilla, como hijo primogenito del Rey Don Alonſo ſu padre. Y ſi ay aqui algunos Letrados, que contra eſta razon quieran decir algo, para diſputarlo, y probarlo por derecho, yo probarè, y defenderè, que es aſsi como yo digo.

No ha de negarſe, que los tres Embaxadores Caſtellanos anduvieron muy bizarros, y que hablaron ante el miſmo Opoſitor, y Principe tan grande, con tanto deſcoco,

coco, como si estuvieran en su casa. Pero en mi sentir, aunque el derecho de Embaxadores tiene toda esta libertad, y esta licencia, no creo, que el Duque estuviera tan sufrido, si como queda dicho, no le huviera el Prior amansado, y sazonado, con lo que le hablò en secreto. En fin, èl los oyò, y escuchò à todos con mucha mansedumbre, benignidad, y modestia; y quando huvieron yà hablado, les dixo: que èl avia escuchado sus razones, y embaxada, y visto, que ellos hacian como Mensageros buenos, y leales, en decir por su señor lo que veìan importaba à su derecho, y que les era mandado; empero, que yà era tarde, y hora de comer, que le honrassen todos tres su mesa, y despues juntaria su Consejo, y los despacharia. Miren si obraba la pocima del Prior de Guadalupe, pues quando por lo libre, y desembuelto que le avian hablado, y dichole en su cara, que no tenia razon, ni derecho à la Corona, se pudiera temer los embiaria con Dios, y no muy enhorabuena, los combidò, los agassajò, y honrò con muchas cortesias.

En acabando de comer, luego aquella tarde, huvo èl Duque su Consejo, con todos los señores, Cavalleros, y grandes Letrados, que le acompañaban. Confiriòse grandemente la materia; y aunque aquel rebozo de composicion, que traìa la embaxada de casar al Infante Don Enrique, hijo primogenito del Rey Don Juan, con Doña Catalina, hija del de Alencastre, y de su muger Doña Constanza, aunque esta cortapisa parece que echaba la tixera à nuevos alegatos, y satisfacciones; con todo, como aquel medio era, y avia sido secreto, y publico, y tan publico lo alegado por parte del Rey Don Juan, no quisieron los Ingleses quedarse callando, sin responder, y satisfacer en pro de su derecho. Y assi, llamando el Duque à otro dia à los Embaxadores, estando en Ayuntamiento pleno, como la vez passada, diò la mano al Obispo de Avìs, que estaba con èl, para que en su nombre respondiesse à todos. Este Obispo era Gallego de nacion, y al tanto muy leal, y que como tal, siguiò siempre la parte del Rey Don Pedro, sin apartarse nunca de su hija Doña Constanza, y Duquesa de Alencastre. Por el mismo orden, que dichos Embaxadores propusieron su em-

embaxada, les fue ſatisfaciendo de eſte modo. Al Prior de Guadalupe le dixo: Prior de Guadalupe, decid à vueſtro ſeñor, el tenedor de los Reynos de Caſtilla, y de Leon, que el Duque de Alencaſtre, que eſtà preſente, y ha venido à eſta tierra, como à coſa ſuya, por cauſa de mi ſeñora, y ſu muger la Reyna Doña Conſtanza, que es hija legitima del Rey Don Pedro, y que vueſtro ſeñor, que ſe llama Rey de la dicha tierra, la ha tenido por fuerza mucho tiempo, como lo hizo ſu padre; y que aſsi tiene obligacion de reſtituir al Rey mi ſeñor, los Reynos de Caſtilla, y Leon, que eſtà poſſeyendo, y de mas à mas todo lo que han llevado deſde entonces èl, y el Conde ſu padre, con mas todos los daños, gaſtos, pèrdidas, è intereſſes, que ha avido, y padecido el Rey mi ſeñor, por cobrar lo que es ſuyo. Por lo qual le requiere, que ſin contradicion, ni dilacion alguna, le deſembargue al punto ſus tierras, y ſus Reynos; y que haciendolo aſsi, el Rey mi ſeñor, y mi ſeñora la Reyna Doña Conſtanza ſu muger, le ſoltaràn todo lo que èl, y ſu padre han llevado de intereſſes, y le relevaràn de los gaſtos, y daños, que ſobre eſta razon han tenido, y padecido; y que ſi aſsi no lo hiciere, que el Rey mi ſeñor, que eſtà preſente, harà de ello Juez à Dios.

En acabando de decir eſto al Prior, bolvióſe à Diego Lopez de Medrano, y dixole de eſta ſuerte: Cavallero, decidle à vueſtro ſeñor, que el Rey mi ſeñor, que eſtà preſente, dice, que èl tiene derecho à los Reynos de Caſtilla, y de Leon, por razon de mi ſeñora la Reyna Doña Conſtanza ſu muger, como hija legitima heredera del Rey Don Pedro ſu padre. Y añade, que aunque eſto no valiera, èl tiene legitimo derecho á dichos Reynos, por ſer legitimo deſcendiente del Rey de Inglaterra, con quien fue caſada la Infanta Doña Leonor, hija del Rey Don Fernando, que ganò à Sevilla; y que aſsi, por eſta parte es legitimo heredero de los tales Reynos de Caſtilla, y de Leon. Como avia viſto eſte Obiſpo, que el Letrado Villareal, atrancando la legitima poſſeſsion de quatro Reyes, ſe fue à aſir à la rama de los Cerdas, para fundar ſu derecho; aſsi èl, como quien juega à mas altas ſon las mias, ſe fue à aſir à la Infanta tranſverſal, pareciendo-
le,

le, que por mas antigua, que Doña Juana de la Cerda tenia mejor derecho; y bien mirado, casi nada se llevaban el un alegato al otro. Ultimamente le dixo al Doctor Villareal de esta manera: Vos, Doctor, decid al vuestro señor, que en lo que decis, que el Rey Don Sancho quitò à su padre el Reyno, y que por esta causa no le diò su bendicion, y en su Testamento le dexò desheredado; y que assi, ningun descendiente suyo pudo heredar los Reynos de Castilla, y de Leon, supuesto que el dicho Rey Don Sancho no los heredaba. A esto dice mi señor el Rey, que èl està muy bien informado, que el Rey Don Sancho no hizo cosa fea, ni indecente contra su padre; antes bien, mientras el Rey su padre viviò, no consintiò que le intitulassen Rey; pero que todos los Reynos de Castilla, y de Leon, viendo que el Rey Don Alonso era prodigo, y mal Administrador de los bienes del Reyno, y que en las cosas de justicia no daba muy buena cuenta: pues en lo uno yà se saben los gastos superfluos que hizo sobre la pretension del Imperio de Alemania, à costa de mil pechos, y tributos, con que cargò à los vassallos, dexando los Reynos gastados, y destruìdos; y en lo otro, bien notoria es la injusticia, que usò con su hermano Don Fadrique, matandole sin oirle; y lo proprio à Don Simon, señor de los Cameros, y à otras personas de cuenta. Viendo, pues, los Reynos esto, le quitaron la Administracion, y se la encargaron à su hijo el Infante Don Sancho, que despues vino à ser Rey; por lo qual no fue causa esta, para que su padre le pudiesse desheredar, porque antes fue muy buen Rey, y mantuvo bien el Reyno, administrando justicia, y defendiendole del Moro Granadino, y ganandole à Tarifa. Luego su hijo el Rey Don Fernando fue tambien muy valeroso, pues ganò de los Moros la Villa de Gibraltar, y el Castillo de Alcaudete; y su hijo el Rey Don Alonso, bien sabe el mundo, que fue ilustre, y noble Rey, pues venciò à los Reyes de Benamarin, y de Granada, en la batalla memorable de Tarifa, en que ganò la Christiandad mucha honra, y mucho aplauso, Ganò assimismo las Villas de Algecira, Alcalà la Real, y Teba, con otros muchos Castillos. Dexò por heredero al Rey Don Pedro su hijo, en

pacifica poſſeſsiòn de eſtos Reynos, à guſto, y beneplacito de todos los Grandes, Prelados, y Ricos-hombres, Ciudades, Villas, y Lugares, que ſin contradicion alguna, le preſtaron, y dieron la obediencia; con que ſe vè claramente, que no han lugar las razones que decis: Y alegar, que vueſtro ſeñor viene del linage de la Cerda, y que por eſto tiene accion, y derecho à los Reynos de Caſtilla, os reſpondo, que bien notorio es en Caſtilla, y en Eſpaña, que Don Alonſo de la Cerda, hijo legitimo del Infante Don Fernando, que decis, renunciò el derecho, ſi es que le tenia al Reyno, ſiendo Jueces de la cauſa el Rey Don Dionìs de Portugal, y el Rey de Aragon Don Jayme, con que eſſa queſtion ha dias que eſtà dexada. Por lo qual mi ſeñor el Rey, y mi ſeñora la Reyna Doña Conſtanza ſu muger, no tienen neceſsidad de poner ſu derecho en diſputa de Letrados, menos que ſiendo primero reſtituìdos en la poſſeſsion de ſus Reynos de Caſtilla, y de Leon, ſegun la tuvieron quieta, y pacifica el Rey Don Pedro, padre de la dicha Doña Conſtanza, mi ſeñora, y los otros Reyes ſus progenitores; y aſsi, ſiendo el Rey mi ſeñor, y ſu muger reſtituìdos en poſſeſsion pacifica de los dichos Reynos, eſtàn preſtos de eſtàr à derecho ante Juez, que fuere competente.

No ay que decir, ni ponderar lo eſcocidos, y abraſados de paſadumbre, que quedaron nueſtros Embaxadores, oyendo con el deſcaro que avia rechazado el Obiſpo ſus razones, y alegatos, tratando de Reyes al Duque, y à la Duqueſa; y al Rey Don Juan, como à un triſte Cavallero; y à ellos, como à Lacayos, diciendoles en ſus caras, hablando en buen romance, que mentian, ò que no entendian, ni ſabian lo que hablaban. Y es lo bueno, que los cogiò el golpe de repente, y ſin prevenirlo; porque como el Duque, y los de ſu Conſejo los avian eſcuchado, à ſu parecer, con buen talante, y luego los avia agaſſajado, y dadoles ſu meſa, no ay duda, sì, que juzgaban, que avia de ſer la reſpueſta à medida de ſu guſto, y como poniendoſe en las manos de ſu Rey, para que cortaſſe por donde quiſieſſe, y que fueſſen amigos. Como irian, pues, en eſto, y luego vieron los rebencazos de palabras con que los deſpacharon, ſe quedaron paſmados, muer-

muertos, y aturdidos: con que ſolo dixeron al Duque, que avian oìdo lo que les decia; pero que ellos ſe eſtaban, y ſe afirmaban en lo dicho. No obſtante, empero, la reſpueſta dada, que fue en mi ſentir, como quien dice (ſegun la vulgaridad) ſepa que ay quien ſe las mulla, y mas ſiendo el Obiſpo parte tan apaſsionada, hechura del Rey Don Pedro, con que ſacò, como dicen, el vientre de mal año, desbuchando, y hablando todo quanto quiſo; no obſtante, pues, eſto embiò el Duque à un Cavallero, llamado Moſen Thomàs de Perſia, al Rey Don Juan, para que trataſſen el caſamiento de el Infante Don Enrique con Doña Catalina, hija del Duque, y de Doña Conſtanza ſu muger, conſiderando prudente, que no podia hallar medio mas util, ni mas honroſo, y mas en el eſtado que ſe hallaba; pues del contagio que avia picado en toda aquella Provincia, ſe le avia muerto mas de la mitad de la gente, y entre ellos grandes, y famoſos Capitanes. Por eſta cauſa, pues, diò calor, y priſa à los ajuſtes. Por medio de Embaxadores, que embiò en correſponſiva el Rey Don Juan al Duque à la Villa de Troncoſo, que es en Portugal, ſe comenzò la materia. El primer aſsiento que ſe propuſo, fue, que ſe efectuaſſe aquel matrimonio entre el Infante D. Enrique, y Doña Catalina, hija del Duque: que à eſta ſeñora la ſeñalaſſen en dote la Ciudad de Soria, y las Villas de Atienza, Molina, y Almazàn; que à la Duqueſa ſu madre ſe le dieſſe à Guadalaxara, Medina del Campo, y à Olmedo: y que à la Duqueſa ſe le dieſſen à plazos ſeiſcientos mil florines de oro, y mas otros quarenta mil en cada un año, mientras el Duque, y la Duqueſa vivieſſen. Y para el ſeguro de eſtas pagas, dieſſe el Rey Don Juan al Duque buenas rehenes: Para la paga principal ſe ſeñalò à Don Fadrique, Duque de Benavente, hermano del miſmo Rey, hijo del Rey Don Enrique: Para las otras pagas dieron à Don Pedro Ponce de Leon, ſeñor de Marchena; y à Juan de Velaſco, hijo de Pedro Fernandez de Velaſco, à Carlos de Arellano, Juan de Padilla, Rodrigo de Roxas, Lope Ortiz de Eſtuñiga, Juan Gonzalez de Ciſneros, y à Rodrigo de Caſtañeda. Que con eſto el Duque de Alencaſtre, y ſu muger Doña Conſtanza, ſe apartaſſen, interviniendo juramento ſobre

los Santos Evangelios, de la demanda, y derecho que tenian à los Reynos de Caſtilla, y de Leon, y que dexaſſen el titulo que avian tomado de llamarſe Rey, y Reyna de los dichos Reynos, renunciandolos en todo, y por todo en el Rey Don Juan, y ſus herederos, aun en caſo que la dicha Doña Catalina murieſſe ſin tener ſucceſsion.

Hechos aſsi eſtos aſsientos en la Villa de Troncoſo, entre el Duque, y los Embaxadores del Rey Don Juan de Caſtilla, para poder con mas libertad fixarlos, y efectuarlos, acordòſe, que el Duque ſe fueſſe à Vayona, que es del Señorìo de Inglaterra. Quando ſupo de eſtos tratos el Maeſtre de Avìs, y nuevo Rey de Portugal, bufaba de corage, y eſcupia peſadumbres; y ſabiendo, que el Duque avia de ir à embarcarſe à la Ciudad de Oporto, eſperòle en ella, para darle ſus quexas, y ſentimientos. Ganòle el Duque por la mano, moſtrandoſe muy ofendido, de que ſe huvieſſe alzado el dicho Maeſtre, ò Rey de Portugal con ſu hija Doña Phelipa, teniendola como coſa ſuya, ſin aver precedido matrimonio, ni diſpenſa para èl: quexa, aunque juſta, que pudiera eſcuſar, quien diò à la hija en rehenes, y no ſin intencion de enamorar con ella. En eſta parte, yo diſculpo al Portuguès, aunque como dicen, la tuviera yà preñada. En fin, èl ſatisfizo, pidiendola por muger, y que ſe haria cargo de la diſpenſacion. Replicò el Duque, què como podia ſer, ſi yà el Papa la avia negado? A que ſatisfizo el de Avis, que èl la alcanzaria; pero que ſe ſirvieſſe de pagarle los ſueldos, y las pagas con que avia ſocorrido à ſus ſoldados. Fue eſta una mala pedrada; pero rechazòla el Duque, con dàr, y repetir en la ofenſa de ſu hija, y meterlo à voces, con que eſcaparon muy deſazonados, y reñidos.

Llegado el Duque à Bayona, y caſi à un miſmo tiempo los Embaxadores del Rey Don Juan, con ſus poderes, ſe otorgaron, y juraron los aſsientos, que hemos dicho. Y para celebrar los deſpoſorios, ſeñalò el Rey la Ciudad de Palencia, por ſu gran capacidad, y por honrarla, como dirèmos luego. En el interin que llegaba la novia, ſe viò el Rey en Navarra con Don Carlos, Rey de Navarra ſu cuñado, y con la Reyna Doña Leonor ſu her-

hermana; la qual con achaque de que los ayres, y temples de Pamplona la tenian sin salud, con licencia que el marido la diò, se quedò en Castilla. Hallòse con esto en las bodas de el sobrino, y despues por la desgraciada muerte, que sobrevino al Rey su hermano, como verèmos adelante, se hizo tan señora de el govierno, que fue menester para hacerla bolver con su marido, Dios, y ayuda, como dicen. Llevaron, pues, à Palencia à la Princesa Doña Cathalina, con aparato Real, lucido acompañamiento de señores, señoras, y Prelados, que fueron por ella hasta la raya del Reyno, para venir acompañandola, cortejandola, y sirviendola. Era la doncella de hasta diez y nueve años, (p) alta, bizarra, y dispuesta; y aunque la edad competente para un mozo de su misma edad, mucha muger para un niño de diez años, y aun no cumplidos, que estos tenia entonces el Principe Don Enrique. Y advierta el Lector, que desde aqui se empezò à dar este titulo de Principes à los primogenitos de los Reyes de Castilla, aviendose llamado solo Infantes hasta entonces. El Rey Don Juan en las Cortes de Briviesca, fue el primero que quiso honrar à su hijo con este apellido ilustre, intitulandole Principe de las Asturias, à imitacion de los primogenitos de Inglaterra, que se llaman Principes de Gales. Adjudicòle assimismo las Ciudades de Jaèn, Andujar, Ubeda, y Baeza.

(p) La Coronica del Rey Don Juan el Primero dice, que era de catorce años, año 10. cap. 3. mas lo dicho es lo mas cierto.

La forma con que diò el Rey esta nueva dignidad, fue, que sentò à su hijo en un trono primoroso; pusole un manto de purpura, un sombrero chato en la cabeza, en la mano derecha una vara de oro, y diòle paz en el rostro, intitulandole, y llamandole Principe de las Asturias. Con esto cessò en Castilla el titulo de Infante mayor, con que nombraban à los primogenitos de los Reyes. Con que se verà lo agradecidos que deben estàr todos los Principes à esta novedad de nuestro Nuevo Rey, pues fue quien les dexò por herencia un titulo tan honroso.

Recibiò el Rey à la Princesa su nuera con grandes cortesias, y haciendola muchas honras. Celebraronse los desposorios con solemnidad Real en la Iglesia de San Antolin, que es la Matriz de aquella Ciudad famosa. Y aunque la Coronica, y el celebre Coronista Gil Gonzalez Da-

(q) Coronica lib. cap. Gil Gonzalez Davila en la Coronica del Rey D. Enrique el Tercero, cap. 2. Mariana, 3. p. lib. 20. c. 12.

Davila, dicen, (q) que se hicieron las bendiciones nupciales, cosa que huele à matrimonio, con palabras de presente, dificulto que pudiesse ser assi, por la poca edad del Principe, en que aun el Papa no puede dispensar, sino es quando à la edad suple la malicia: por esto, con la mente del Padre Juan de Mariana, voy en que no fueron sino unos esponsales con palabras de futuro, haciendolas ruidosas, y casi casamiento el aparato Real, y la grandeza. Y si fue matrimonio de presente, y velaciones, valdrianse de la opinion, de ser el Principe capàz, y apto para el caso, en que no faltarian Letrados, y Theologos, assi como los tuvo el Rey Don Pedro, para en vida de la Reyna Doña Blanca su muger, poderse casar, como se casò, con Doña Juana de Castro. Para lisongear à los Reyes, jamàs faltan opiniones.

Por cosa notable advierto, que uno de los motivos que tuvo el Rey para que se celebrassen los desposorios, ò bodas de el Principe su hijo en la Ciudad de Palencia, fue por premiar el denuedo, y valentìa, con que el año antes, aviendo llegado el Duque de Alencastre à sitiarla en ocasion que estaba casi sin gente, porque toda la Nobleza avia ido à socorrer la Villa de Valderas, las dueñas, y demàs mugeres la defendieron valerosamente desde sus torres, y muros, hasta que el Inglès levantò el Cerco. Concediò el Rey por esta hazaña à las mugeres Nobles de esta Ciudad, que pudiessen traer vandas de oro encima de las ropas, y tòcados, como las traìan los Cavalleros de la Vanda. Usòse assi mucho tiempo, hasta que quizà, como mugeres, mudaron de parecer en este asèo, al modo que cada dia vemos que mudan de trages.

Fenecidas las bodas de los nuevos Principes con las muchas fiestas, toros, mascaras, y sortijas con que fueron celebradas, se fue el Rey à Tordesillas, donde le llegaron cartas, y mensageros de la Duquesa de Alencastre Doña Constanza, su prima, y madre de la novia, dandole cuenta, y pidiendole licencia para venir à Castilla à verse con èl: brindis, y peticion, que el Rey estimò en mucho, y lo tuvo à gran favor. En cuya consequencia embiò muchos Cavalleros, señores, y Prelados, que la viniessen acompañando, y sirviendo, despachando assimis-

miſmo ordenes apretadas à todas las Ciudades, Villas, y Lugares por donde avia de paſſar, para que la recibieſſen con fieſtas, y alegrias. El ſe fue à eſperarla à Medina del Campo, adonde fueron las viſtas con reciprocos placeres, muchas honras, muchas corteſias, muchas joyas, y dones de ambas partes. En eſpecial, la diò el Rey à la Duqueſa por ſu vida la Ciudad de Huete con todos ſus derechos, mandando, que al inſtante la dieſſen la poſſeſsion. El Duque preſentò al Rey una Corona de oro de obra prima, joya de mucho valor, embiandole à decir, que èl avia mandado labrar aquella Corona para coronarſe por Rey de Caſtilla; pero pues yà le cedia el Reyno, ſe ſirvieſſe tambien de ella. Eſtimò el Rey tanto el recado cortès, como la joya; y en retornas de ello, le embiò famoſiſsimos cavallos, y mulas muy hermoſas. Andaba muy anſioſo el Duque por apartar al Rey de la amiſtad de Francia. Con eſta intencion, ſin deſcubrir el pecho, le embiò à decir, ſi guſtaba que ſe vieſſen, para poder mejor à boca darſe las gracias, y parabienes de la enlazada amiſtad, y parenteſco. No pudo negarlo el Rey, antes sì eſtimarlo. Puſoſe en camino, y atajòle la jornada una dolencia, que le ſobrevino en Burgos. Con todo, quando ſe ſintiò mejor, paſsò haſta Victoria. Yà alli ſe recelò mucho del deſignio del Inglès, y calòle el penſamiento, como dicen. Hallòſe al paſſo que cuidadoſo, muy confuſo. Dexar de ir à vèr al Duque, hallabalo deſayre. Ir à verle, conſiderabalo peligro, qual era eſcapar enojados de nuevo, ſi el Duque le pedia lo que recelaba, que era apartarle de la amiſtad del Rey de Francia, à quien ſu padre, y èl tanto debian. En fin, deſpues de bien penſado, y diſcurrido el caſo, eligiò de los dos medios el menos gravoſo, qual fue el eſcuſar las viſtas. Diò ſus buenas eſcuſas por medio de Embaxadores, que deſpachò à Bayona, como fueron el Obiſpo de Oſma, y Pedro Lopez de Ayala, y Fray Fernando de Illeſcas, ſu Confeſſor, todos tres perſonages graves, y entendidos. Dixeronle, pues, al Duque de parte del Rey, lo peſaroſo que ſe hallaba de no poder lograr aquella dicha; pero que el aver adoleſcido dos veces en el camino, quedar aùn tanta tierra tan deſabrida, y aſpera, ſer el tiempo

po riguroſo, y encargarle los Medicos la conciencia; eran cauſas para que le ſuplieſſe el no paſſar adelante, y recibieſſe ſu afecto.

Aunque eſtas eſcuſas eran muy legitimas, y luego bien ponderadas por los que llevaban el menſage, con todo quedò el Duque algo ſentido, y peſaroſo, por vèr fruſtrado ſu intento. Diſsimulòlo lo mejor que pudo, y explicò à los Embaxadores ſu deſignio, de que deſeaba mucho, que el Rey Don Juan fueſſe amigo, y aliado con el Rey de Inglacerra, que era ſobrino del Duque. Replicaronle à eſto las grandes obligaciones que tenia el Rey Don Juan al Rey de Francia, y que menos que el Rey de Inglaterra hicieſſe paces con èl, no podia el de Caſtilla faltar à ſu obligacion. Aſsimiſmo dixeron, no traer poder, ni facultad de ſu Rey para la tal materia; con que el Duque diſsimulando ſu peſar, los huvo de deſpedir con corteſia.

CAPITULO XII.

DE LA MAYOR NOVEDAD, SI BIEN HAZAÑA grande, que intentò hacer el Rey Don Juan, y de ſu temprana, y deſgraciada muerte.

COn el feliz caſamiento de los Principes Don Enrique, y Doña Cathalina, lazada, y nudo de parenteſco el mas util, y provechoſo, que pudo aver para Caſtilla, ſe quitò el Rey Don Juan de acueſtas un enemigo muy grande, qual era el de Alencaſtre, con todo el poder de Inglaterra. Pareciòle yà con eſto eſtàr deſocupado, para bolver à dàr en Portugàl; pero eſſo fuera ſi ſe durmiera el Portuguès, el qual no ſolo cuidaba de lo que llamaba, y yà lo era, Reyno ſuyo, ſino que oſſado, y animoſo, tratò de entrarſe en Caſtilla. Acometiò por la parte de Galicia. Sitiò la Ciudad de Tuy. Apretòla, y tomòla. Por medio de Fray Fernando de Illeſcas, Confeſſor del Rey, ſe tratò de poner treguas. A eſte eſtado avia reducido la ſuerte las fuerzas, y las armas de Caſtilla. Sentaronſe, pues, y publi-

blicaronse treguas por seis años, con ciertas condiciones. La principal era, que se restituyessen unos à otros las Plazas que tenian, y se avian ganado; en lo qual fue muy beneficiado el Portuguès, yà sea Rey de Portugal, yà Castilla le apellide rebelde. Mucho se le daba al de Avìs del apellido, quando todo lo que èl llamaba Reyno suyo, le aclamaban, y obedecian por Rey. Lo mismo por nuestras culpas passa el dia de oy, quando esto escrivo, principios del año de sesenta y seis: pues aviendose hecho Rey el de Verganza, y sustentandose en su rebeldìa veinte y cinco años, por mas que Castilla le ultraja de rebelde, ha venido à alcanzar, que se estè tratando casi de las mismas treguas, y suspension de armas; con que al modo que el que vamos diciendo, querrà perpetuarse la Corona para siempre. Abra los ojos Castilla, que por esso le doy esta puntada, por venirse rodado el simil à los ojos. Bolviendo adonde ibamos, digo, que el de Portugal fue mas ganancioso en los ajustes, pues èl restituyò solamente à Tuy, y à Salvatierra, con algunos Pueblezuelos de Galicia, que avia tomado; y de acà le restituyeron à Olivenza, Plaza junto à Badajòz, à Mertola, à Miranda de Duero, à Sabogal, y à Nodal, Castillos todos fuertes, y famosos.

Sentadas, y publicadas estas treguas, mandò el Rey llamar à Cortes à Guadalaxara, siendo su fin principal, proponer en ellas una novedad notable, un discurso, y un juicio, con que entendiò atraer los Portugueses à su devocion, y que le hiciessen su Rey: como si acaso por dexar los Estados de Castilla huviera de mudar la naturaleza de Castellano, que es lo que los otros aborrecen. Juntos, pues, todos los Grandes, Prelados, y Cavalleros de sus Reynos, hablòles primero aparte en esta forma: Muchos dias ha que tengo pensado, por el fin que os dirè aora, de dexar, y renunciar mi Reyno en el Principe mi hijo Don Enrique, que aunque es de poca edad, sè que tiene gran juicio; y mientras que es mas capàz, sabrè assignarle personas, que le vayan despertando en las cosas del govierno. Reservarè para mi quatro Ciudades, que serán Sevilla, Murcia, Cordova, y Jaèn, con el Señorìo de Vizcaya; mas de tal forma, que no me nom-

nombre Rey de ellas, ni se me dè tal titulo, sino meramente de señor particular. Pareceme, pues, que con este pretexto, viendome los Portugueses que yà no soy Rey de Castilla, ni de Leon, y que estoy casado con la Reyna Doña Beatriz, hija unica, y heredera del Rey Don Fernando de Portugal, gustarán que sea su Rey, pues se quita el embarazo, que es lo que ellos no pueden sufrir, de mezclarse las Coronas de Portugal, y Castilla. Esta mezcla ha sido siempre su reparo. Este ha sido siempre el tope, esto lo que han alegado siempre: por lo qual, renunciando en mi hijo mis acciones, y derechos de Rey de Castilla, sin poner aun en mis Armas mas que las de Portugal, que son las que por la Reyna mi muger me pertenecen, grangearè quizà lo que por fuerza de armas no he podido. Esto es lo que he pensado, esto lo que he discurrido: mas no quiero executarlo sin que me digais vosotros lo que os parece, y lo que mejor sentìs. Debaxo de juramento, que aveis de hacer sobre mi Corona, me aveis de desengañar, y decir desnudamente, sin aficion, ni cautela, y sin lisonja alguna, lo que viereis que conviene, y lo que mas importa à mi servicio.

Admirados, y con razon, quedaron todos los Grandes, y Prelados de la junta, al escuchar semejante razonamiento. Hizoseles mucha novedad el caso, y mas à los que ignorarian las historias, pensando que ningun Rey en el mundo se avria despojado de su dignidad, por darsela à su hijo. Con todo, aun los humanistas, que sabian, que otros Reyes, y Emperadores cada uno por sus respetos, avian hecho estas renuncias, no dexaron de estrañarlo, y admirarlo mucho. Encogiendose de ombros, se miraron los unos à los otros, y como la propuesta era tan ardua, y que en ella les gravaba las conciencias, pidieron, y suplicaron, que les diesse tiempo para mirarlo, y pensarlo, y poder responder lo que discurriesse cada uno. Otorgòles el Rey plazo competente. Bolvieron à juntarse en consejo, y de comun consentimiento le respondieron, que en ninguna manera convenia renunciar sus Reynos, porque era exponerlos à muchas diffensiones, y inquietudes. Y como la experiencia en estos casos es la mayor filosofia, y lo que mas convence, propusie-

ron

ronle ſimiles, y exemplos, no de Reynos eſtraños, ſino de Eſpaña, y Caſtilla, hablando el que tomò la mano de eſta ſuerte: Señor, por la obligacion que nos corre de ſer vueſtros vaſſallos, y del juramento que hacemos quando entramos à ſerviros, y del que nuevamente nos aveis impueſto aora, hablando con el reſpeto, que à V. Mag. ſe debe, os decimos, que ſerà un daño notable la renuncia que intentais, dandonos la razon los hechos, y las Chronicas de Eſpaña, que en vueſtra Real Camara podeis verlas, y leerlas. Allì ſe verán patentes las diſcordias, y los males, las pèrdidas, y las guerras, que vinieron à ſeguirſe de partir los Reyes vueſtros anteceſſores los Reynos de Caſtilla, y de Leon, entre ſus hijos. El Rey Don Fernando el Magno, renombre que adquiriò por ſus virtudes, y hazañas, pareciendole, que contentando igualmente à todos ſus hijos, los dexaria en paz, hermanados, y concordes, dexò por ſu teſtamento el Reyno de Caſtilla à Don Sancho el mayor de ellos: el Reyno de Leon à Don Alonſo: el Reyno de Galicia, y Portugal à Don Garcia; à Doña Elvira la Ciudad de Toro; y la de Zamora à Doña Urraca. Siguiòſe de eſta particion una guerra inteſtina, cruel, y ſangrienta, porque Don Sancho, à titulo de mayor, peleò con Don Garcia, venciòle, y prendiòle, y vino à morir en hierros. Luego diò trás Don Alonſo, y hizo que ſe entraſſe Monge, y que ſe huyeſſe à Toledo à ampararſe del Rey Moro. Luego fue contra Doña Urraca, para quitarla à Zamora, donde el traydor de Bellido le quitò la vida. Todas eſtas deſgracias, y deſaſtres, nacieron de la particion. Deſpues el Rey Don Alonſo, el que ganò à Toledo, por acariciar à una hija baſtarda que tenia, diò en dote el govierno de Portugal à ſu marido; con que jamàs bolviò à nueſtra Corona, haciendoſe Reyno aparte, y dando à Caſtilla las guerras, y peſadumbres que veis. Lo qual ſe huviera eſcuſado, ſi no deſmembrara Don Alonſo aquel giròn de ſu Reyno. Tambien el Rey Don Alonſo, nieto del que dexamos dicho, hijo de Don Ramon, y de la Reyna Doña Urraca, que ſe llamò Emperador de Eſpaña, por tener por tributarios à ſus Reyes: eſte, pues, bolviò à dividir los Reynos de Caſtilla, y de Leon, ſiguien-

guiendoſe de ello los miſmos males, y guerras. Lo miſmo aconteciò de dàr en dote el Rey Don Alonſo, hijo del Rey Don Fernando, que ganò la frontera, con una hija baſtarda que tenia, al Rey de Portugal, el feudo de Serpa, Moròn, y Mora, Plazas del Algarve, y que las perdiò para ſiempre la Corona de Caſtilla. De ſuerte, que la experiencia tiene moſtrado lo pernicioſo que es deſmembrar, y dividir los Reynos, aunque ſea entre padres, y hijos. Y el fin à que mira en eſto V. Mag. de que renunciando el Reyno, y llamandoſe ſolo Rey de Portugal, abrazaràn los Portugueſes ſu partido: eſſo viniera bien, quando ſe empezò eſta obra, y que eſtaban pidiendo los Naturales perſona de ſu Nation, que los rigieſſe; mas no ahora, que encaſtillados, y ſobervios, no avrà quien los reduzca del pretexto que ſiguen. Y ſi teniendo V. Mag. enteramente ſus Reynos, y unidas todas ſus fuerzas de Caſtilla, y de Leon, no baſta, ni puede conſeguir lo que deſea, como lo conſeguirà quedandoſe con menos poder, qual ſon eſſas Ciudades que ha elegido? Y ſi à eſto dice, que ſi fuere neceſſario bolver á las puñadas, le ayudarà el Principe ſu hijo Don Enrique, hecho yà por la renuncia Rey de Caſtilla, y Leon: A eſſo, ſeñor, decimos, que eſtà muy en duda, porque entre Reyes, y Principes, por la codicia, ò comodidad de ſus Reynos, ſuele olvidarſe el derecho de la ſangre, de que eſtàn llenas de exemplos las hiſtorias. En verdad, Señor, que aunque ay padres para hijos, como en V. Mag. lo vemos, ſuele aver hijos, que en materias de interès, y mas en goloſinas de reynar, no ſe ahorran con ſus padres. Y ultra de lo dicho, què ſabemos ſi eſſas Ciudades, que elegis para vueſtro ſuſtento, Sevilla, Jaèn, Cordova, y Murcia, (que à la verdad ſon los mejores bocados de vueſtra Corona) os querràn obedecer, viendo que os llamais Rey de Portugal, y que ellas pertenecen, y ſon de la Corona de Caſtilla? No podrà ſuceder ſe la dèn à vueſtro hijo, como à legitimo Rey, y á vos os dexen en blanco, por quanto renunciaſteis el derecho? Si ſucedieſſe, en què cuita os hallareis? en què ahogo? en què trabajo? Tambien el Señorìo de Vizcayà, que ha ſido ſiempre ſujeto à la Corona de Caſtilla, podrà ſer no os obedezca, ni os quiera

Renuncia de Phelipe V. en Luis I. mirando al Reyno de Françia.

por

por Señor, ſino al que ſe intitulàre Rey. Y por lo menos ſe les harà coſa dura à los Vizcaynos aver de atraveſar toda Caſtilla, y Leon, y iros à buſcar à Murcia, ò à Sevilla, en los negocios que ſe les ofrezcan. No ay menos inconvenientes al poner Governadores al Principe vueſtro hijo, haſta que tenga edad para poder encargarſe del goviernoſporque muchos Regidores en un Regimiento, por maravilla ſe unen à lo que conviene: exemplo claro, que nos dàn las Abejas, no conſintiendo ſino un Rey en ſu fabrica, y Republica. Y ſi acontece à veces, que goviernen muchos, fuerza à ello la neceſsidad de faltar el Rey, y ſer pequeño el heredero; pero quando puede eſcuſarſe, como aora, lo derecho es, que aya una ſola cabeza. Demàs, que nombrando muchos, por muy buenos que ſean, ſe origina una emulacion, y embidia de los que no ſon electos; y dandoſe por agraviados, zizañèan quanto pueden à los otros, con que ſuelen nacer muchas inquietudes, diſſenſiones, y diſguſtos. Finalmente, què ſabemos ſi el Principe vueſtro hijo, quando yà llegue à tener capacidad cumplida, ſe tendrà por agraviado de verſe Rey de Caſtilla, y que vos le desfruteis las mejores alhajas de ſu Corona? que aunque ha avido Emperadores, y Reyes, que han conſentido compañia en el govierno, lo comun es, como dexamos dicho, el exemplo de las Abejas, querer cada uno ſer unico en el mandar; y dado caſo, que de vueſtra renunciacion ſucedieſſe todo bien, y de la manera que deſeais, que Portugal os admitieſſe por Rey (que eſſo eſtà bien lexos) no podria ſer, que Vos, ſeñor, entonces no quiſieſſedes dexar eſtas tierras, y Ciudades, que reſervais aora, dando ocaſion à que quedaſſen enagenadas de la Corona de Caſtilla; y, por el conſiguiente à muchos alborotos, eſcandalos, y guerras? Avian de querer Cordòva, y Sevilla ſujetar ſu pompa, y ſu grandeza al Cetro Luſitano, quando fue ayer un giròn de eſtos Reynos, que deſgarrò Don Alonſo por dote de una baſtarda? Vizcaya, que no ha conocido, ni llamado à nadie Rey, ſe humillàra à Portugal? El tieſo de Murcia, y ſu natural tan belicoſo, humillàra la cerviz al Portuguès dominio? Luego fuera todo origen de nuevas guerras, nuevas lides, y alborotos: Y el Moro Gra-

Giron.

nadino à vista de estas cosas, què hiciera de algazaras? Entraraſe por la parte que le diera gusto, y ensanchàra su Reyno á su voluntad; los demàs Principes, y Reyes, què supieran el caso, què dixeran de vèr esta novedad? Pues aunque parece hazaña, y que por tal puede rotularse (pues renunciar la Corona, siempre fue de hombres insignes) con todo, en el caso presente de vèr à vuestro hijo de tan tierna edad, lo avian de juzgar por grande desacierto, y aun tenernos à los de vuestro Consejo por menguados, è ignorantes. Y assi, señor, por todas las razones dichas, suplicamos à V. Mag. todos los presentes, se aparte, y desista de semejante pensamiento, en que le encargamos la conciencia, y descargamos las nuestras.

Con mucha atencion escuchò el Rey à los de su Consejo; y viendo lo fuerte de sus razones, sujetò à ellas su dictamen, y diòse por muy servido. Anduvieron muy Christianos los Consejeros, y Grandes, que otros fueran, que con la mira si caìa en ellos la suerte del govierno, se hicieran à su paladar, y le lisongeàran la accion. Tenia el Rey buenos sugetos, que le hacian lado, pues quando no fueran mas que el Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, y su Chanciller Don Juan Garcia Manrique, Arzobispo de Santiago (que aunque opuestos entre si, eran ambos muy zelosos) ellos solos bastàran à desengañar al Rey. En fin, sepultòse en silencio la renuncia, y concluyéronse las Cortes en las demàs materias. En primer lugar pidieron los Procuradores de los Reynos, que supuesto que el hacer treguas con Portugal àvia sido para aliviar à los vassallos de los pechos, y tributos, suplicaban à su Magestad, que lo cumpliesse. El Rey diò à entender à algunos de los Procuradores, de quien mas fiaba, personages de copete, como antes era su designiò, viendo sus grandes alcances, originados de las passadas guerras, que le socorriessen de nuevo con algunas cantidades cada año, para hacer tesoro; y tener con que bolver à la conquista de Portugal en feneciendo las treguas. De suerte, que con sòn de aliviar cargas, tratò el Rey de echar mas pechos. No se espante nadie de lo que passa al presente, que el mundo siempre ha sido uno, las obligaciones de los Reyes mu-

chas,

chas, muy uſado el pedir con capa de ſatisfaeer; llamar donativo à lo que ha de ſer deuda forzoſa. Con todo, los tales Procuradores anduvieron algo facudidos, no queriendo atraer à los demàs à lo que el Rey les pedia, dando eſcuſas baſtantes para no poder hacerlo. Huvo de valerſe el Rey de otras perſonas, que fueron un Obiſpo, y cierto Cavallero. Eſtos hablaron à todos, ſignificando los grandes gaſtos del Rey, en ſuſtentar tantos Caſtellanos, Ginetes, Tenencias, ſueldo de Caſtillos, expenſas de ſu Caſa, gaſtos de Embaxadas, mantenimientos de la Reyna ſu muger, y de la Reyna de Navarra ſu hermana, y de la Reyna Doña Leonor de Portugal ſu ſuegra, de hermanos, y hermanas ſuyas; lo mucho que le coſtaban las bodas del Principe Don Enrique, y del Infante Don Fernando ſus hijos; lo que daba al Infante Don Juan de Portugal, à quien tenia reſtado, y à todos los que avian ſido de parte de la Reyna Doña Beatriz, ſuſtentandolos, y ſocorriendolos conforme la calidad de cada uno; y que aſsi mirados tan grandes gaſtos, no tuvieſſen à mal que les pidieſſe ſu Rey le ſocorrieſſen.

A todo eſto ſatisfacieron los Procuradores con mucha atencion, lealtad, y cordura, que el Reyno daba cada año à ſu Mageſtad veinte y ocho quentos de buena moneda, y otros ſetecientos de los derechos antiguos, con que venian à ſer treinta y cinco quentos, cantidad tan conſiderable, que avia, y ſobraba mucho para los gaſtos referidos; y que ſi para ſuſtentar guerras con Portugal, y Granada, y con el de Alencaſtre, avia avido lo ſuficiente, por què aora ſentadas pazes, y treguas con todos, no avia de ſobrar mucho? Que ſe ſirvieſſe ſu Mageſtad de ſeñalar Contadores fieles, y leales, que ajuſtaſſen lo que el Reyno tributaba, y los gaſtos, y expenſas en que ſe diſtribuìa; y que ſi ſe hallaſſe, que eſtaba todo bien diſtribuìdo, y ajuſtado, ellos eſtaban preſtos de ſervirle, y acudir à todo lo que mandaſſe. Oyò el Rey eſta reſpueſta, y à fuer de bien entendido, conociò la razon, y viò, que decian bien. Conſultò ſobre ello à todos los Prelados, y Señores, y le dixeron lo miſmo. Fue cauſa eſta reſolucion de los Procuradores de Cortes, para que ſe viſſen los libros de las Contadurìas, ſeñalando per-

ſonas graves, y deſintereſſadas, quales fueron el Duque de Benavente, Don Fadrique; y Don Pedro, Conde de Traſtamara, medios hermanos del Rey; Don Pedro Tenorio, Arzobiſpo de Toledo, y ſeis Procuradores de las Ciudades principales de Caſtilla, Burgos, Toledo, Leon, Sevilla, Cordova, y Murcia, uno de cada una. Remediaronſe con eſto muchos exceſſos, y gaſtos extraordinarios, y eſcusòſe de gravar con muchos pechos.

Tratòſe tambien en eſtas Cortes ſobre la juſta peticion del Rey Don Carlos de Navarra, cuñado de nueſtro Rey, y muy ſu amigo, pidiendole por ruegos, y por merced, le embiaſſe à la Reyna ſu muger Doña Leonor, hermana legitima del Rey Don Juan, para que hicieſſe con èl vida maridable, aunque avia ceſſado la cauſa, y enfermedad, por que ſe vino à Caſtilla. Yà dexamos apuntado, como eſta ſeñora Reyna, por mejorar de ayres, ſegun le aconſejaron los Medicos, ſe quedò en Caſtilla, con guſto, y beneplacito del Rey Don Carlos ſu marido. Mejorò, pues, de los achaques de que adolecia, y viendo el Rey, que eran yà paſſados dos años, y que aunque con Menſageros, y cartas la avia llamado muchas veces, no queria bolver con èl; deſpachòle al Rey Don Juan Embaxadores à eſtas Cortes de Guadalaxara, para que ſuplieſſe ſu autoridad, y mando con ſu hermana, lo que no alcanzaban ſus cartas, ſus inſtancias, y ſus ruegos. Pedia el Navarro juſticia, porque à dame mi muger, no tenia reſpueſta. El Rey Don Juan conocia era razon, y rogòſelo à ſu hermana: Ellà, yá fueſſe no eſtàr muy bien hallada con el marido, yà fueſſe temer la queria matar, yà fueſſe hallarſe bien en Caſtilla, ò yà fueſſe por todo, eſcusòſe con el Rey ſu hermano, por quanto en la enfermedad que tuvo, eſtando en Navarra, un Medico del Rey, Judio de Nacion, la avia querido dàr yervas para quitarla la vida; y que aunque no preſumia, que era orden del Rey ſu marido, todavia recelaba de no aver hecho la diligencia baſtante, que requeria aquella maldad: Que fuera de eſto, ſabia que algunos Cavalleros ìntimos de ſu marido, y poco afectos à ella, la andaban malquiſtando, con que de todos modos corria ſu vida rieſgo. Eſtas eſcuſas, acompañadas con algunas

las

lagrimas, para un corazon tierno del Rey Don Juan su hermano, y que amaba à la hermana tiernamente, hicieron tal bateria, que en junta de Prelados, y Letrados se ventilò en el Consejo la satisfaccion, que se le avia de pedir al Rey de Navarra, sobre el seguro de su muger. Pedianle apretado juramento; esto yà lo ofrecia, mas no hacerle ante el Papa, y ante el Rey de Francia, como proponian algunos de la junta. Pedianle assimismo diesse algunas Villas, y Castillos en rehenes, no quiso venir en ello; con que despues de muchas demandas, y respuestas, huvieron de contentar al Navarro, con embiarle la mayor de sus hijas, la Infanta Doña Juana, que la avia embiado tambien à pedir, temiendo, por no tener heredero varon, que se la casassen en Castilla à su disgusto. Acallado, pues, con esto, afloxò en la instancia, y peticion de su muger, bien que le ofrecieron, que passados algunos dias, se la llèvarian con decencia, y aparato. El sin duda era buen hombre, como llamamos en Castilla, à los que en sus casas mandan sus mugeres. Y la Reyna Doña Leonor, que no era boba, bien sabia con quien lo avia, pues à ser su marido hombre, no se tomàra ella tanta licencia. Adelante nos darà bien que hacer por la muerte de su hermano.

Tratòse assimismo en estas Cortes del derecho que en Vizcaya, en Alaba, Guipuzcoa, y en los Obispados de Calahorra, y Burgos, tienen algunos Señores, y Cavalleros de percibir los diezmos, poniendo en las Iglesias Clerigos, y Parrocos, que administren los Sacramentos, assignandoles salario, ò parte de dichos diezmos. Querellandose ante el Rey muchos Prelados, y Obispos de este modo de dezmar, diciendo ser contra todo derecho, que llevassen los Seglares lo que es debido solo à los Sacerdotes. Alegaron para comprobacion el Decreto del Concilio Lateranense, que manda, que ningun Seglar pueda gozar de los diezmos Eclesiasticos, ni desfrutar las Iglèsias, aunque sea con licencia del Sumo Pontifice. Huvo grandes consultas sobre el caso de la una, y otra parte; pero vistas las razones de los Señores, y Cavalleros, que percibian tales diezmos (dexando aparte la inmemorial costumbre de casi quatrocientos años,

y la tolerancia de los Sumos Pontifices) que fuè decir, que sus antepassados ganaron aquellas tierras de los Moros à punta de lanza, y costa de mucha sangre; y para mantenerse en ellas, y defender à los Labradores, que las cultivaban, se ordenò, que de todo lo que cogiessen, pagassen el diezmo à los que estaban nombrados por Capitanes, y Caudillos, para el resguardo, y defensa: Que mediante este socorro, no dexaron jamàs al Moro que hiciesse vasa: Que ningun Pontifice, ni Obispo lo tuvo à mal, viendo era causa de aumentarse, y conservarse assi la Fè de Christo, y que en esta possession avian estado sus antecessores quietos, y pacificos tantos centenares de años, que què razon podia aver aora para perturbarles su derecho? Abogaron en la causa Letrados famosos, que hizo el Rey juntar para la decision, y para que con mucho acuerdo se resolviesse materia tan grave. Finalmente, las razones dichas fueron tan fuertes, y las respuestas à las objecciones tan adequadas, que se puso silencio à la peticion de los Obispos, quedandose los Señores en su antigua possession; porque lo mas apretado del Concilio Lateranense, salva lo que antes de èl huviesse estado en costumbre. (r)

(r) Chronica de el Rey Don Juan el Primero, año 10. cap. 10.

(f) Marian. 2. p. lib. 18. c. 13.

Confirmò aqui el Rey Don Juan, ò tolerò por lo menos, y ay quien dice, que contra su voluntad, (f) todas las mercedes de Villas, de Castillos, de Señoriòs, de Titulos, y Estados, que avia hecho el Rey su padre à los que le ayudaron à ponerse la Corona. Naciò la dificultad sobre una cortapisa, que en una clausula hizo el Rey Don Enrique al tiempo de su muerte, procurando enmendar, y cercenar lo prodigo de sus bizarrias; y fue, que excluìa à los transversales de la herencia de dichos titulos, privilegios, y mercedes. Esto es, que si un padre tenia dos hijos, ò mas, y el mayor, que heredaba el Estado, muriesse sin succesion, bolviesse el Estado à la Corona, y no le heredasse el hermano segundo. Quexaronse, pues, todos los Señores de este rigor, alegando, como à costa de su sangre, de padres, de hermanos, de hijos, y parientes, sirvieron con lealtad, y fineza à dicho Rey Don Enrique, y que no era razon, que las mercedes con que les avia pagado, no las heredassen los hijos, y hermanos suyos,

yos. Como era tanto el tropèl de interessados, y tantos los que rogaban, y hacian instancia, huvo de conceder el Rey lo que pedian, perpetuandolos à todos titulos, y privilegios.

De parte del Rey Moro de Granada, y del Maestre de Avìs, yà Rey de Portugal, aunque se le negaba tal Titulo, vinieron Mensageros à las Cortes à pedir el Portugues la confirmacion de las treguas sentadas por seis años; y el Granadino à que se prolongasse el tiempo de las que tenia. De parte de Portugal vino Alvar Gonzalez Camelo, Prior del Hospital de San Juan, al qual se le firmò, y diò el despacho en el Lugar de Brihuega. De parte del Moro vino el Alcayde de Malaga, con un famoso presente de paños ricos, labrados de oro, y seda, y algunos buenos cavallos.

Por Corona de estas Cortes, partiendo el Rey de Guadalaxara à Segovia, inventò una novedad, un nuevo genero de Cavalleria, que se parecia mucho à la del Toysòn, pues al modo que en esta es la divisa el Vellocino, y Cordero, en aquella era una Paloma blança, symbolo del Espiritu Santo, pendiente de un collar, hecho con mucho primor, à modo de rayos de Sol. De sobre el Altar, donde se bendixo, tomò el Rey el collar aquel dia, y diòle assimismo à algunos Cavalleros: Su temprana muerte no diò lugar à que se continuasse este genero de Cavalleria, aviendo yà mostrado à todos las Constituciones que se avian de guardar. Bolvamos al hilo de nuestra historia.

Fenecidas las Cortes de Guadalaxara, y aviendo el Rey passado el Estìo en la Ciudad de Segovia, por lo fresco de sus ayres, determinò ir à la Andalucia à passar el Invierno, y remediar algunas desordenes que avia. Por ir mas desembarazado, embiò à Talavera al Principe Don Enrique, y al Infante Don Fernando sus hijos, y à la Princesa Doña Catalina su nuera, pareciendole lugar, y temple acomodado, para que passassen el Invierno. La Reyna Doña Beatriz su muger, se adelantò tambien à Madrid, en el interin que èl disponia en Alcalà de Henares algunas cosas: que quando ha de venir la desgracia, parece que aparta, y desvia la fortuna lo que pue-

de ſer de algun conſuelo. Es natural el morir; pero morir à viſta de los ſuyos, parece que es conſuelo. Deſacompañado, pues, de todas caras prendas, ſe quedò el Rey en la Villa de Alcalà, diſponiendo, y concertando ſu viage para Sevilla, à tiempo que llegaron alli cinquenta Cavalleros Chriſtianos, que con ſus hijos, y mugeres, venian de Africa, con licencia, que à ruego del miſmo Rey Don Juan, les avia dado el Rey de Marruecos. Eſte linage de Chriſtianos eran reliquias de los que deſde la pèrdida de Eſpaña fueron embiados al Miramamolin, y ſe confervaron fieles, viviendo entre los barbaros, caſi al modo que los Mozarabes en Toledo, y como acà Mozarabes, les llamaban en Marruecos los Farfanes. Recibiòlos el Rey amigablemente, y ofreciòles dàr bienes, y tierras en Caſtilla, con que pudieſſen vivir. Y aviendo ſido informado de lo dieſtriſsimos que eran en las eſcaramuzas, lo bien que à la Africana jugaban de las lanzas, lo preſtos que rebolvian, lo velozes que eran en la carrera, coff otras habilidades de eſte genero, diòle deſeo al Rey de verlos correr, y eſcaramuzar. Señalòſe dia un Domingo à nueve del mes de Octubre de aquel año, que fue el de mil trecientos y noventa, dia harto fatal para Eſpaña, harto laſtimoſo, y triſte. Aviendo, pues, oìdo Miſſa el Rey en ſu Capilla (harto buena prevencion para el fracaſo) montò en un cavallo Andaluz, muy lozano, y muy brioſo, y acompañado del Arzobiſpo de Toledo, y de muchos Grandes, ſaliò por la puerta, que llaman de Burgos, que eſtà junto à Palacio, pegada oy junto al Monaſterio de las Bernardas. Avia de ſer en aquel campo la eſcaramuza, y torneo, donde yà los Farfanes eſtaban eſperando. Dad, pues, ſi el Rey, tomado del pundonor, quiſo hacer alarde de ſu deſtreza, y moſtrar à los foraſteros, que tambien era ginete; ò dad, ſi brindado de la llanura, quiſo alegrar à los ſuyos con empezar la fieſta, arrimò las eſpuelas al cavallo, y diòle una carrera por en medio de un barvecho: (mala eleccion para acto ſemejante) el cavallo mas caſtizo, el mas corredor, y dieſtro, es fuerza que ſe empalague entre los ſurcos. Aſsi ſucediò aqui, pues tropezando el cavallo en medio de la carrera, cayò con tanta furia, que al

golpe

golpe, dexò al Rey muerto totalmente. No baſtò la priſa, y diligencia de los que le acompañaban para ſocorrerle: que lance ſemejante, no dà terminos à remedio alguno. Acudir, y verle difunto, fue todo à un tiempo; la laſtima, y el dolor los dexò à todos atonitos, y paſmados. Solo el grande corazon del Arzobiſpo Don Pedro Tenorio tuvo diſcurſo para prevenir nuevos males, uſando de eſta aſtucia. Comenzò à echar voz, que el Rey no era muerto; y para encubrirlo mas bien, hizo armar al inſtante una tienda, donde el miſmo Rey yazia ſin alma, no permitiendo, que nadie, sì ſolos Medicos, le viſitaſſen, poniendo guardas de hombres muy callados, y prudentes para eſte efecto. Hacia cubrir el cuerpo del Rey con mucha ropa, en ſu nombre ordenaba, que ſe hicieſſen rogativas por ſu ſalud: Tal vez fingia recados de ſu parte, y tal vez daba à entender eſtaba mejor. La traza fue enderezada à hacer tiempo para deſpachar Correos à toda diligencia à las Ciudades, y Cabezas de los Reynos, y à los Prelados, y Grandes, haciendoles ſaber el fracaſo, y pidiendoles con todo amor, que guardaſſen fee, y lealtad al Principe Don Enrique, como à legitimo ſucceſſor à la Corona. Eſte fue el zelo de eſte gran Prelado; y que ſiendo digno de remuneracion, ſe lo pagò en adelante muy mal el heredero.

Quando yà le pareciò al Arzobiſpo que eſtaba algo prevenido el rieſgo, hizo llevar el cuerpo del Rey à ſus caſas, y puſole en ſu Capilla, donde yà ſe hizo patente el expectaculo. La que primero llegò à verle, con el quebranto, y dolor que dexa entenderſe, fue ſu muger la Reyna Doña Beatriz, deſgraciada, y infeliz ſeñora, al paſſo que hermoſa, y honeſta. Cogiòla en Madrid la nueva, y acompañada de Don Juan Serrano, Obiſpo de Siguenza, partiò con la priſa, y deſaſſoſsiego, que le inſtaba la deſgracia: Sus lagrimas, ſus ademanes, ſus ſentimientos fueron tan crecidos, que aumentaron las laſtimas à todos. Verſe moza, y yà viuda, deſpojada de la Corona de ſu padre, y yà deſpoſſeìda de la de Caſtilla, y ſin tener hijos, que alentàran ſu derecho, y aliviàran ſu ſoledad, y viudez, en tierra eſtraña, la propria con otro dueño, ſin tener de quien valerſe; què pena, què afliccion, què

aho-

ahogos no causaria? Quedese al buen discurso el ponderarlo. El Principe Don Enrique, y su hermano el Infante Don Fernando, no menos acongojados, y tristes, partieron de Talavera para vèr su padre: Detuvolos en Madrid el Arzobispo, que como tan activo, y tan hazañero, en esta ocasion lo meneaba, y lo disponia todo, mirando la utilidad del Nuevo Rey, y que se alzassen por èl alli los Pendones, y le diessen la obediencia los Señores, y los Grandes. Por este respeto no passaron à Alcalà, sola la Reyna viuda se quedò acompañando al marido difunto.

Despues que se huvo hecho la jura, mezclandose lo funebre de las exequias, con los aplausos festivos de viva el Nuevo Rey, se diò orden de llevar à Toledo el cuerpo del Rey difunto à la Capilla Real, que labrò su padre; y que èl, como queda dicho, avia dotado sumptuosa, y ricamente. Aunque el Testamento estaba oculto, como avia años, y se hizo allà en la guerra, con todo era cosa muy sabida, que avia mandado enterrarse en dicha Real Capilla. Fue llevado, pues, con la pompa, y aparato debido à tan buen Rey: Diòsele sepulcro à la mano izquierda de su padre Don Enrique. Erigiòsele bulto de marmol, y aunque el dia de oy, en la parte que està, se vè de rodillas, no estuvo assi en su antigua sepultura, sino tendido, à la manera que estàn los otros Reyes. Gravòsele sobre la urna un epitafio, que dice assi:

Aqui yace el muy Catholico, y virtuoso Rey Don Juan, hijo del buen Rey Don Enrique, de santa memoria, y de la Reyna Doña Juana, hija del muy noble Don Juan, (t) hijo del Infante Don Manuel, y finò à nueve dias del mes de Octubre, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu-Christo de mil y trecientos y noventa años.

Este fue el fin del Rey Don Juan el Primero, mozo de treinta y dos años, aviendo reynado once, dos meses, y veinte dias; le arrebatò la muerte. Fue de muy buenas costumbres, muy benigno, y afable; y aunque muy punto doroso, no altivo, ni sobervio; hombre de buena concien-

(t) Advierto, que este epitafio, y los demàs que van puestos en este libro, son sacados à la letra de sus originales. Y el que refieren de este Rey, Julian del Castillo en sus Reyes Godos, lib. 4. disc. 9. y el Maestre Gil Gonzalez Davila en la Chronica de el Rey Don Enrique III. c. 4. està errado en ambas partes, en decir, que la Reyna D. Juana fue hija de el Rey Don Juan, y no ha de decir fino de D. Juan, que fue D. Juan Manuel, Señor de Villena, hijo del Infante Don Manuel.

ciencia, y amigo de la juſticia; mediano de cuerpo, pero mageſtuoſo; blanco, y rubio de colòr, y hermoſo en las facciones; poco venturoſo en ſus empreſſas, eſpecialmente en lo de Portugal; pero bien afortunado en hacer obras pias. Quatro las mas memorables le haràn ſiempre eterno, y felìz ſu fama: La primera fue, la fundacion, y dotacion de nueſtra Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, memoria la mas primoroſa, y rica, que ay en Eſpaña; pues ultra de dexar à veinte y ſeis Capellanes grueſſas rentas, para que ſe porten con la obſtentacion, y decoro debido à tales Prebendados, dexò para ſu fabrica un teſoro de plata, y ornamentos: La ſegunda fue, el famoſiſsimo Monaſterio de Nueſtra Señora de Guadalupe, que aviendo ſido haſta alli Santuario en que ſervian Capellanes Clerigos, le donò à la Religion de San Geronimo; con que vino à ſer la Caſa mas rica, y mas iluſtre, que tiene aquella Orden: La tercera, el Mageſtuoſo Convento de Monges de S. Benito, que fundò en Valladolid en ſus Reales Palacios, llamados el Alcazar Viejo: La quarta, el Monaſterio del Paular de la Cartuja, en el Valle de Lozoya, en la parte que llaman Raſcafria, cerca de Segovia, Convento el mas iluſtre, que tienen los Cartujos en Eſpaña. Eſtas quatro obras tan inſignes, fueron Fundaciones del zelo, y de la piedad de eſte Catholico Rey. Quatro devotas pilaſtras, en que ſe ſuſtentarà ſu devocion, lo que durare el mundo: Clerigos, Geronimos, Benitos, y Cartujos, ſeràn ſiempre pregoneros de ſus alabanzas, y en Divinos Sacrificios le tributaràn debidos obſequios.

LIBRO QUARTO.

DE LOS REYES NUEVOS de Toledo.

CAPITUTO PRIMERO.

DE COMO EMPEZO A REYNAR EL REY Don Enrique, Tercero de eſte nombre, à quien llaman el Doliente: haceſe un breve epilogo de ſus raras virtudes.

NZE años le contaba el tiempo al Principe Don Enrique, quando la deſgraciada muerte del Rey Don Juan ſu padre, que dexamos referida, le diò la herencia del Reyno, y la Corona. Que naciò en Burgos, yà ſe dixo en ſu lugar, que fue el año de mil y trecientos y ſetenta y nueve; y que por razon de ſu Bautiſmo ſe le concedieron à aquella Santa Igleſia grandes privilegios. Bautizòle Don Domingo, Obiſpo de aquella Ciudad, de quien tambien diximos algo de ſu eleccion, quando aviendole hecho arbitro en los dos opueſtos à la Mitra, èl à lo bueno ſe la aplicò à sì, por no dexar à ninguno deſcontento, diciendo con gracia: *Obiſpo por Obiſpo, ſeaſelo Domingo.* Siendo aùn niño nueſtro Principe, por algunas conveniencias entre Caſtilla, y Portugal, fue deſpoſado con la Infanta Doña Beatriz, hija unica, y heredera del Luſitano, que deſpues por no ſurtir efecto los tales deſpoſorios, vino à ſer ſu madraſtra, caſando con ſu padre. Deſpues, como yà vimos,

ños, para la tranquilidad, y ſoſsiego de eſtos Reynos, casò con la Princeſa Doña Catalina, hija del Duque de Alencaſtre, y de Doña Conſtanza, hija que fue del Rey Don Pedro, y de Doña Maria de Padilla. Un año poco mas avia que eſtaba caſado, ò deſpoſado (digamoslo aſsi) con eſta ſeñora, quando con la infauſta nueva, llegò juntamente el apellidarle Rey. En la Coronada Villa de Madrid, donde le detuvo el Arzobiſpo de Toledo, no dexandole que paſſaſſe à Alcalà à vèr el expectaculo del Rey ſu padre difunto, ſe hizo la primera funcion por todos los Grandes, y Señores, que ſe hallaron preſentes: trofeo harto famoſo de eſta iluſtre Villa, alzar los Pendones la primera por un Rey niño, huerfano de padre, y madre, que donde ſobra la lealtad, no ſe atiende à la edad del que es, y nace Señor. Verdad ſea, que eſte famoſo Principe deſcubriò, aun en años tiernos, el talento grande, de que le dotò naturaleza, hallandoſe en èl primero las canas, que los años. Fue de mediana eſtatura, bien aſsi como ſu padre, y ſu abuelo, que en cuerpos medianos todos tres, les puſo el Cielo almas grandes. Y ſi à eſte Principe no le malatàran las dolencias, ni le acabàran tan preſto, fuera en lo virtuoſo, y juſticiero paſmo de los ſiglos. Con todo, muchacho, y doliente, hizo coſas inauditas, haciendoſe temer mas que Carlo Magno, como verèmos adelante. Mantuvo en amor, y juſticia à ſus vaſſallos; los quales le reſpetaron como à Rey, y le amaron como à padre. Todo el govierno paſſaba por ſu mano, conſultando en cada materia hombres peritos, y doctos. Tuvo dòn particular en ſaber elegir Miniſtros, acomodando à cada uno à lo que le inclinaba ſu dictamen, y le llamaba ſu habilidad. Los Tutores, que en ſu menor edad tuvo en el govierno, aunque fueron todos perſonages grandes, y que procurarian lo mejor, le abrieron camino, y le dieron mucha luz de enmienda, y corregir deſordenes, y exceſſos. Como era de ingenio vivo, veìa, y anotaba muchas coſas. Sentialo zeloſo, y callabalo prudente, haſta poder obrar. Portòſe con gran templanza en ſu comer, y veſtir: la compoſicion de ſu caſa, y de la Reyna, muy medida; con que ſin pechar à ſus vaſſallos, vino à juntar gran teſoro. Honraba mucho

Coſtumbres y virtudes de el Rey Don Enrique Tercero.

à

à las letras; premiaba à los ſabios, y entendidos; y en razon de eſto ſolia decir: *Que tanto aprovecharon à los Atenienſes los doctos conſejos de Solon, como las armas vencedoras de Temiſtocles.* A las perſonas Eccleſiaſticas, y Religioſas, trataba ſiempre con mucho decoro. Con los ſobervios ſupo eſgrimir la eſpada del rigor, con los humildes ſe hacia al perdon, y à la clemencia; y como dice un Chroniſta ſuyo, entre otras alabanzas que le dà: (u) *Supo juntar teſoros de ſus proprias rentas, ſin gemidos de los pobres.* Que eſto, en mi ſentir, es la mayor virtud de un Rey, cercenar gaſtos ſuperfluos, quitar cafilas de ſirvientes, zanganos de los Palacios, acortar raciones, comer el puchero (como acà decimos) con ſu muger à una meſa, eſcuſar extraordinarios; con que viene à ſobrar mucho de lo que haciendo al contrario, no avia para empezar. Diciendole en una ocaſion ſus Conſejeros de Hacienda, que era neceſſario echar cierto tributo, dicen, que reſpondiò laſtimado: *No me lo aconſejeis, que temo mas las lagrimas de mis Pueblos, que las armas de mis enemigos.* Aunque eſtaba lo mas del año doliente, no eſcuſaba dàr audiencia; y ſi tal vez, por allviarle el trabajo, lo impedian los Miniſtros, ſe enojaba mucho, y con gran fervor, y zelo ſalia à eſcuchar à todos. Eſto baſte por principio de ſus virtudes, que en el progreſſo de ſu hiſtoria tocarèmos otras muchas.

(u) Diego de Valera en la hiſtoria de los Reyes de Eſpaña.

Yà hemos dicho, como ſe levantaron en Madrid los Pendones por el Nuevo Rey. Alli acudieron todos los Grandes á beſarle la mano, y darle la obediencia. Fueron de los primeros Don Fadrique de Caſtilla, Duque de Benavente, hijo del Rey Don Enrique Segundo, medio hermano del Rey Don Juan, y tio del heredero; Don Pedro de Caſtilla, Conde de Traſtemara, hijo del Maeſtre de Santiago Don Fadrique, hermano del Rey Don Pedro. Eſtos dos Señores eran de los de mas eſtofa, ſangre Real, y tan propinqua al Rey. Aſsimiſmo el Arzobiſpo de Toledo Don Pedro Tenorio, el de Santiago Don Juan Garcia Manrique, y los tres Maeſtres de las Ordenes, Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Maeſtre de Santiago; Don Gonzalo Nuñez de Guzmàn, Maeſtre de Calatrava; Don Martin Yañez de la Barbuda, Maeſtre de Alcan-

cantara. Don Alonso de Aragon, Marquès de Villena, personage de los mas grandes de Castilla, no pudo hallarse à esta funcion, por estàr retirado en Aragon, muy enojado con el Rey difunto, por averle quitado la dignidad de Condestable, y por otras cosas. Ofreciò bolveria à Castilla, con que se le restituyesse aquella dignidad. Vinieron en ello el Rey, y la Reyna, por contentarle, y tenerle à su devocion.

En Ocaña hicieron los dos Maestres, el de Santiago, y el de Calatrava, una jura solemnissima de ser fieles, y leales, y amigos verdaderos para servir à su Rey. Por cosa notable dirè aqui el modo del juramento, que en aquellos tiempos era cosa muy ordinaria en los assientos, que hacian los Señores. Y huvieralo dicho antes en ocasiones, que en las historias de atràs se han ofrecido, si no temiera algun escandalo, y horror en los ignorantes. Pero supuesto, que el celebre Coronista el Maestro Gil Gonzalez Davila lo cuenta en nuestra lengua vulgar del modo que se hacia, (x) arrimado à tal fiador, bien podrè decirlo. Digo, pues, que dixo Missa un Capellan de el Maestre de Calatrava, y al tiempo de acabar de consagrar, se levantaron ambos Maestres, y poniendo las manos sobre la Hostia, juraron sobre ella lo que queda referido, que era guardar lealtad, y fidelidad al Nuevo Rey. Este es el modo del juramento, que dicen las Coronicas, que hacian los Reyes, y Cavalleros sobre el Cuerpo de Dios: esto es, que ponian las manos sobre la Hostia consagrada, como se ponen aora sobre la Cruz, y Santos Evangelios: costumbre, y antigualla de aquel siglo, que ha reformado el tiempo.

(x) Gil Gonzalez Davila en la Coronica del Rey Don Enrique Tercero, cap. 6.

Fenecida, pues, la funcion de aclamar al Rey Don Enrique por legitimo Señor, tratòse ante todas cosas de llevar el cuerpo del Rey difunto à su Real Capilla de la Santa Iglesia de Toledo, para darle sepultura, como yà diximos. Hicieronsele alli nuevas Exequias, con lugubre aparato, con dolor, y lagrimas comunes. Y esto fenecido, juntaronse Cortes en Madrid, para tratar, y disponer el govierno, durante la menor edad del Rey. Despachòse convocatoria para todos los Prelados, Maestres, Condes, y Ricos Hombres, y para las Ciudades, y Villas parti-

ticulares de èstos Reynos, que tenian, y tienen voto en Cortes. Por evitar prolixidad, no pongo aqui los nombres de los Procuradores, que fueron nombrados, y acudieron por cada Ciudad, y Villa. Remito al que lo quisiere saber, al dicho Coroniſta Gil Gonzalez: (y) ſolo por curioſidad dirè las Ciudades, y Villas, que entonces tuvieron voto, y fueron, Burgos, Toledo, Leon, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaèn, Avila, Salamanca, Zamora, Segovia, Soria, Valladolid, Plaſencia, Baeza, Ubeda, Toro, Calahorra, Oviedo, Xerez, Aſtorga, Ciudad-Rodrigo, Badajòz, Coria, Guadalaxara, Coruña, Medina del Campo, Cuenca, Carmona, Ecija, Vitoria, Logroño, Truxillo, Caceres, Gadiz, Caſtroxeriz, Bejar, Villa-Real, Cuellar, Tarifa, Huete, Andujar, Atienza, Madrid, Alcaràz, San Sebaſtian, Sahagun, y Fuente-Rabìa. Lós Procuradores que hablaron por Toledo, fueron, Pedro Lopez de Ayala, Alcalde mayor de dicha Ciudad, que era el todo de ella, iluſtre progenitòr de los Condes de Fuenſalida, Perafàn de Rivera, Juan Gaytan, Juan Alfonſo de Zorita, y Martin Gonzalez Trapero.

(y) Gil Gonzalez ubi ſupra cap. 7.

Lo primero que ſe determinò en eſtas Cortes, fue baxar la moneda, reduciendola à ſu intrinſeco valor: eſto por conocer los daños, y alteraciones de precios, que avian ſobrevenido de averla ſubido. Laſtima notable! que con tan antiguas experiencias de los males que cauſa ſubir las monedas, no ha ſido poſsible que Caſtilla ſe aya podido curar de eſte achaque, ſino que aya quedado de èl etica, ò tiſica. Si vieran los de aquel ſiglo eſtos nueſtros tiempos, pues no valen oy cien maravedis, lo que entonces quatro blancas, tomàran (como decimos) el Cielo con las manos. En fin, baxar la moneda pareciò entonces la coſa mas convenible.

Eſtando juntos los Grandes, y Señores, con los Procuradores de los Reynos, en la Igleſia de San Salvador de aquella Villa, para reſolver el modo, y la forma que avia de aver en el govierno; el Arzobiſpo de Toledo, como tan erudito en todas materias, hizo un gran razonamiento, en que con palabras ſentidas, y razones triſtes, diò à entender la pena, y el dolor que avia cauſado la deſgracia, y laſtimoſa muerte del Rey Don Juan, y co-

como se aumentaba este sentimiento con la poca edad del Principe, por lo que enseñaba la experiencia de los daños, y males, que acarrea governarse los Reynos por Tutores. Traxo los exemplos, que avia avido en Castilla de los Reyes Don Ramiro el Primero, Don Alonso el Quarto, el Octavo, y el Onceno, Don Enrique Primero, y Don Fernando el Quarto. Todos estos seis Principes quedaron de tierna edad, cuyas tutorias ocasionaron rebueltas, dissensiones, y alborotos: profecia del daño, que amenazaba à lo presente. Exortòles, pues, à la lealtad, y fidelidad, que como buenos vassallos debian à Dios, y à su Principe.

Acabado este razonamiento, tratado, y ventilado en lo principal, concluyeron por mayor parte, que el mejor medio para el govierno pacifico, era, que el Rey, y Reyno se governasse por Consejo, compuesto de Grandes, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, y Cavalleros, y diez y seis Procuradores de las Ciudades principales, que ocho de ellos por turno de tres en tres meses se juntassen con los demàs Governadores con igual autoridad. De los Grandes fueron electos el Duque de Benavente Don Fadrique de Castilla; el Marquès de Villena Don Alonso de Aragon; y Don Pedro de Castilla, Conde de Trastamara, todos tres de sangre Real, y poderosos. El Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio; el Arzobispo de Santiago Don Juan Garcia Manrique; los dos Maestres de Santiago, y de Calatrava. De los Ricos Hombres, Pedro de Ayala, Alcalde Mayor de Toledo; Alvarez Perez Osorio; Ruy Ponce de Leon; Pedro Suarez, Adelantado de Leon, y Asturias; y Garci Gonzalez, Mariscal: gran maquina de cabezas para governar un cuerpo. Juraron todos solemnemente sobre los Santos Evangelios, y sobre la señal de la Cruz, que bien, y lealmente mirarian por la vida, y salud del Rey; y por el pro, y honra de sus Reynos. Aunque en lo exterior mostraron todos gusto de este modo de governar, à muchos de ellos les quedaba otra allà en el pecho, especialmente al Duque de Benavente, y al Arzobispo de Toledo, yà fuesse de zelosos, por parecerles mal un cuerpo con muchas cabezas, yà fuesse con ambicion de querer tener mas

mano, que los otros, como perſonas mas grandes. Diſsimularon eſta braſa, y eſcozor à los principios, haſta que encendiendoſe la hoguera de ſu peſadumbre, ſe ſaliò por la boca à llamaradas. Preſto lo verèmos: digamos aora los caſos, y los fracaſos, que apellidando juſticia unos, y otros pidiendo amiſtad, acudieron à eſtas Cortes.

CAPITULO II.

DE LA PETICION DE LA VILLA DE MADRID, embaxada de el Rey de Aragon, y ſuplica de la Ciudad de Murcia por el Rey de Granada.

POR medio de ſus Governadores, empezò ſu Reynado el famoſo Rey Enrique, quando ſe fueron ofreciendo materias de importancia que conſultarle, y pedirle. La nobiliſsima Villa de Madrid llegò à beſarle la mano, y à pedirle por merced les levantaſſe el pleyto omenage, que en años paſſados avian hecho al Rey Leon de Armenia, quando el Rey Don Juan, por ſocorrer las cuytas de el Armenio, y moſtrar ſu zelo Chriſtiano, le hizo, entre otros Pueblos, Señor de aquella Villa, con titulo de Rey. (Hiſtoria que queda referida en el libro antecedente) Pedian, pues, eſto por quanto avian tenido noticia con teſtimonios autenticos, que dicho Rey avia muerto en Paris, y que yacìa enterrado en la Capilla Mayor del Convento de los Monges Celeſtinos. Leyòſe en las Cortes eſta peticion; pareciò à todos muy juſto, con que el Rey lo concediò con Carta, y Cedula publica, que con otros Privilegios, guarda en ſus Archivos dicha Villa. Como en tiempo del Rey Don Juan fue Madrid, como cabeza del Reynado del Armenio, y le juro obediencia, pidiò aora la ſoltura de eſte vinculo, y obligacion, porque nadie la pudieſſe retar nunca de deſleal à ſus Reyes.

Caſi conſecutivamente llegaron los Embaxadores del Rey de Aragon à darle al Nuevo Rey el peſame de la muerte de ſu padre, y el parabien de la heredada Corona; que como yà he tocado algunas veces en herencias de Reyes

Reynos, y Mayorazgos, andan mezclados los placemes, y pesames, sentimientos con gustos, tristezas con consuelos. El principal de esta embaxada era el Mariscal de Aragon Mosen Gueran de Queralt, que en las guerras de Portugal sirviò al Rey Don Juan muy bien, y le diò en premio la Villa de Sahelices, junto à Ciudad-Rodrigo. Era hombre prudente, muy noticioso de las cosas de Castilla, y que conocia los humores de los que governaban. Visitò primeramente al Rey, y à la Reyna viuda Doña Beatriz; y à Doña Leonor, Reyna de Navarra, y tia del Rey; al Arzobispo de Toledo, y à los Maestres de Santiago, y Calatrava, como principales servidores del Rey difunto su dueño. Despues estando el Rey con todo su Consejo, le bolviò à besar en publico la mano, y hablò de esta manera: Señor, el Rey de Aragon mi señor, y tio vuestro, os hace saber, que considerando vuestra pequeña edad, y receloso, que el Moro de Granada, como enemigo de la Fè, y el de Portugal, por vèr la ocasion, pueden intentar nuevas guerras, ò que algunos de los Naturales, mal contentos, rehusen obedeceros: temeroso, pues, de esto, aunque avia determinado ir à passar el Invierno à Barcelona por el temple dulce de su Cielo, ha mudado de parecer, y se queda en Zaragoza previniendo sus armas, para si sucede algo de lo dicho, acudir à defenderos con su persona, y vassallos. Esto en primer lugar. Lo otro, que os aconseja, que confirmeis las paces, que el Rey vuestro padre dexò establecidas con los Reynos confinantes, sin excluir al Rey Moro de Granada, por mas que sea infiel; que aunque es algun deshonor, y mengua para Aragon, y Castilla, por tenerle tan vecino, se han de tomar los tiempos conforme à la necessidad: Que con el Portuguès, en quanto à hacer paz, lo consulteis con los vuestros, y esteis à lo mejor; si quieren que no se haga, que por lo menos confirmeis las treguas por aora: Que procureis cariñoso, amable, y apacible, grangear la voluntad de vuestros subditos: Que hagais merced à los Grandes, que os assisten, y à los que os sirvieren bien, los honreis mucho: Que cuideis del Infante Don Fernando vuestro hermano; à la infelix Reyna Doña Beatriz la respeteis como à madre; à la

Reyna Doña Leonor, vueſtra tia, guardeis el miſmō reſpeto; à los Cavalleros Portugueſes, que por ſervir à vueſtro padre, y abuelo, ſe dexaron ſus caſas, y ſus haciendas paſſandoſe à Caſtilla, los premieis, y honreis en ſumo grado: Que en lo tocante al govierno, os rijais, y governeis conforme la ultima voluntad de vueſtro padre.

Mucho agradò el razonamiento à todos: mas no ay duda que à lo del ultimo conſejo, de que guardaſſe la voluntad del difunto, les hizo mudar colores à los mas de la Junta. No dudo, que ſabia el Embaxador del Teſtamento, y que aun quizà ſe avia hallado en èl, como tan cabido del Rey Don Juan. Los que tenian para sì, que ſe guardaſſe aquella diſpoſicion, porque avria menos bulla, (como acà decimos) y mas deſahogo para meter la mano, ſe llenarian de alborozo. Solo no ſaber del tal Teſtamento, ni donde paraba, los tenia amagados, y encogidos. En fin, oìda la embaxada, y ſin darſe nadie por entendido de aquel punto, con general eſtimacion, y aplauſo, agradecieron todos, y eſtimaron en nombre del Rey las ofertas, y conſejos del Rey de Aragon. Y por moſtrar algun agradecimiento à tanta fineza, y aun por tener de la mano aquel ſocorro, ſe tratò en el Conſejo, que ſe le entregaſſe al Aragonès el Caſtillo de Jumilla, por las largas, y antiguas pretenſiones, de que pertenecia aquella Plaza al Reyno de Valencia. Que ſe tratò del caſo he viſto; que ſe le entregaſſe no lo he leìdo. Avria, como en todas coſas, contrarios pareceres.

Lo miſmo que aconſejaba el Rey de Aragon, y què à Caſtilla le eſtaba bien entonces, acerca de tener paz con el Moro de Granada, ſe vino à la mano, como dicen, y ſin buſcarlo. Los Procuradores de Corte, que eſtaban por la Ciudad de Murcia, preſentaron en el Conſejo una carta de dicha Ciudad, acompañada con otra del Rey de Granada, eſcrita à la Ciudad miſma, para que la paz aſſentada con Caſtilla paſſaſſe adelante. Es el caſo, por que vamos claros, que caſi al miſmo tiempo que muriò el Rey Don Juan en Alcalà de aquella deſgracia, muriò tambien el Rey Moro de Granada, llamado Abulhagege, y ſuccediòle en la Corona ſu hijo Juceph. El-

Eſte, pues, como tan vecino, y cercano del Reyno de Murcia, deſeoſo, que las paces, y amiſtad, que avia avido entre Caſtilla, y ſu padre, ſe continuàran, eſcriviò à la Ciudad en Arabigo una carta, que traducida en Caſtellano, decia aſsi:

CARTA DEL REY MORO DE GRANADA à la Ciudad de Murcia.

EL Principe, Siervo de Dios Juceph, hijo de nueſtro „ Señor, Principe de los Moros, Siervo de Dios „ Abulhagege, que Dios mantenga: al Concejo, muy „ alabados Cavalleros Hijoſdalgo, eſcogidos los de „ Murcia, acreciente Dios la vueſtra honra, y os ende„ rece à lo que el alma quiere. Eſcrivimos aqueſta carta, „ ſaludandovos, y loando vueſtra bondad en el Alham„ bra de Granada, y vos hacemos ſaber, que nueſtro „ Señor, y padre, finò, y paſsò à la gloria de Dios, „ (perdonele Dios) Nos heredamos ſu Reyno derecha„ mente, ſegun lo debe heredar Rey deſpues de ſu pa„ dre, y abuelo. El Rey mi padre, y el muy noble Rey „ Don Juan ſe tenian yà prometida la paz poco tiempo „ hà. Eſcrivimos eſta, para haceros ſaber, que quere„ mos eſtàr en la paz; y prometimiento hecho, por ſa„ ber, que nueſtro Señor padre, que Paraìſo aya, dexò „ la paz firme, y ſoſſegada, y Nos la avemos renovado. „ Eſto ſabed, y Dios alargue vueſtra honra, y os lleve „ por la via, que el alma. Fecha à diez dias de Jafar, „ año ſetecientos y noventa y tres.

Noteſe lo juſtos, y ſantificados, que ſe hacen eſtos Barbaros

Viſta, y leìda eſta carta en el Ayuntamiento de Murcia, la conſultò la Ciudad con el Adelantado Alonſo Yañez Faxardo, y ſe decretò, que ſe eſcrivieſſe, y remitieſſe la tal carta al Conſejo, y à las Cortes. Recibiòſe con mucho guſto, y otorgòſele al Moro lo que pedia, ayiendoſe puesto algunas condiciones honroſas en provecho de Caſtilla.

****

CAPITULO III.

EN QUE SE TRATAN LOS VANDOS ſangrientos de la Ciudad de Murcia, entre Manueles, y Faxardos; y del modo con que el Rey puſo remedio.

COmo ſea aſsi, que de muy atràs le viene al Reyno de Murcia el ſer muy belicoſo, remitiendo ſus Naturales à las manos, y à las armas el menor deſayre, ò deſafuero; ſe levantò en aquella Ciudad por eſte tiempo, ſobre cierto accidente, un alboroto cruel, tan reñido, y tan ſangriento, que eſtuvo bien à pique de perderſe. Sobre antiguas diſſenſiones eſtaba Murcia dividida en dos parcialidades, que eran los Faxardos, y Manueles, linages los dos muy nobles, procurando cada dìa ſuſtentar ſus debates, y ſus temas. Adolece de eſte achaque, y de eſte contagio todo aquel Reyno: pues no ſolo las Ciudades de importancia, como ſon Murcia, Cartagena, Lorca, Villena, y Chinchilla, pero aun las Villas, y Pueblos de menos eſtofa, han conſervado, y conſervàn vandos encontrados, parcialidades opueſtas: eſto en tanto grado, que aunque ſe extinga, y ſe acabe del todo una familia de las encontradas, nacen, y ſe levantan otras con aquel rumbo, y pretexto. En eſta edad, pues, que vamos hablando, eran, como he dicho, Manueles, y Faxardos los opueſtos; y como donde ay reſcoldo tan vivo, qual es el de la enemiga, no faltan atizadores, que lo muevan, y meneen, ò accidentes que lo eſcarben, ſucediò, que aviendoſe caſado Juan Sanchez, hijo del Conde de Carriòn, con hermana de Don Fernando de Pedroſa, Obiſpo que era al preſente de Cartagena, (cuya Silla Cathedral eſtà trasladada à Murcia) viniendo el tal Cavallero à tener los deſpoſorios, y ſus bodas en eſta Ciudad, donde eſtaba al parecer la novia, la Ciudad, por orden de los Faxardos, le cerrò las puertas, y no quiſo recibirle: eſto en odio de los Manueles, à los quales favorecia el Obiſpo.

Viſto, pues, eſte deſayre, y ponderado, y ſentido por

por el Obiſpo mas de lo que por ſu Dignidad debiera; tomandoſe los Manueles de la honra, ſe armaron de venganza, y trataron del deſpique. Daba el Obiſpo calor, y atizaba bien el fuego, llevado de la paſsion de carne, y ſangre. Nadie ſe admire, que ſomos humanos, y el mas grave Sacerdote, herido de la ofenſa, rompe en deſatinos. Convocaron, pues, los Manueles, no ſolo à los ſuyos, deudos, y parientes, ſino à todos ſus amigos, y aliados, ſin excluir la gente de toda broza: que en caſos ſemejantes, como de menos obligaciones, rompen por todo, y acometen mas oſſados. Juntaronſe todos con el recato, y ſecreto, que el caſo requeria, y comunicado, y platicado el deſignio, que era, que echaſſen de la Ciudad à todos los Faxardos, para que la ſatisfaccion de la injuria fueſſe por los miſmos filos: aſsi como lo decretaron, lo puſieron por la obra. Cerraron las puertas de la Ciudad, y ſin mas autoridad que la ſuya, puſieron gente de guarda. Luego à campana tañida tocaron à rebato, con que en rato breve ſe ardia la Ciudad en armas; y juzgando que era de fuera el enemigo, como cada dia ſucede, por la vecindad del Moro, le hallaron en ſus caſas, en ſus plazas, y en ſus calles. Cargò la mas muchedumbre ſobre la caſa del Adelantado, adonde tambien avian acudido para defenderle ſus amigos, ſus aliados, y ſus deudos. Chocaron con todos, y trabòſe una lid la mas ſangrienta, y fiera, que puede imaginarſe, rodando, y cayendo de una parte, y otra, muchos muertos, y heridos: batalla tan porfiada, que durò por eſpacio de tres dias el herirſe, acuchillarſe, y matarſe. No ſe viò Roma allà en ſus guerras civiles entre Sila, y Mario, mas alborotada, mas encarnizada, mas ſangrienta, que Murcia en eſta ocaſion. Como los Manueles ſe avian mas pertrechado, llevaban à los Faxardos de vencida, tanto mas, que apoderados del Pendòn de la Ciudad, y llevandole enarbolado por las calles, y las plazas, al sòn de trompetas, y gritos de todo el Pueblo, ſe aclamaban vencedores, y daban la vaya à los que yà miraban retirados, y vencidos.

Conſiderando el grande Alfonſo Faxardo, que en rehacerſe de gente, ò en apellidar ayuda de fuera para la

porfia, no ſe le hacia al Rey ningun ſervicio, daño mucho si à ſu patria, con acuerdo, y conſulta de los ſuyos, llegò à pedir, y à tener hablas con los Manueles, y à tratar de conciertos. Recabò, pues, y quedò aſſentado, que èl con todos los de ſu vando, ſalieſſen de la Ciudad, acompañado de todos los Regidores, que zeloſos de la honra de la patria, le quilieſſen ſeguir. Con eſto quedò el campo por los Manueles, y por el Obiſpo ſu patrocinante. Quedaron (ya ſe vè) ufanos, y contentos, pues por medios de paz, conſeguian lo miſmo que avian procurado por las armas. Salieron, pues, los Faxardos, y ſus amigos, como yà puede verſe, corridos, avergonzados, cubiertos de peſadumbre, y rebolando enojos. Acudieron à Madrid con ſu querella, que vilta, y entendida, llenò de aſſombros à todo el Conſejo. Como coſa tan grave, la participaron al Rey, que aunque de poca edad, no dexaba con ſu ingenio de entender lo grande, ò lo peſado de algunas materias. Y es coſa muy de notar, la madurèz, y prudencia con que ſe procediò en la cura de eſta llaga. Ojalà que ſea dechado para que todos los Principes aprendan! que ay caſos donde ſe ſaca mas fruto con una amenaza, que con muy grandes caſtigos. En caſos, pues, ſemejantes de parcialidades, y de encuentros, mas importa que el Juez que và al caſtigo, ſea prudente, que el que ſea gran Letrado: mas vale que vaya zeloſo, que juſticiero. Quando todos entendian, que alborotado el Conſejo, y eſgrimiendo enojos, avia de acabar con Murcia, ſembrar ſus caſas de ſal, y no dexar piante, ni mamante, como dicen, menſurada, y tanteada la materia por aquellos hombres grandes, que deſnudos de paſsion, y cargados de experiencias, juzgan lo mas conveniente, deſpacharon en nombre del Rey dos Cartas, dos Proviſiones digamos, (ſalvo que pienſo que fueron cartas ſimples) la una à los que avian delinquido, los Manueles, y à todos ſus aliados; la otra para el Obiſpo, en que no se yo le trataſſen de ſeñor, por mas que ſu Dignidad lo mereciesſe; ſu fecha fue à veinte y cinco de Agoſto de aquel año, que fue el de mil trecientos y noventa: ſangrientiſsimas una, y otra; quanto puede penſarſe, afeandoles ſobre todo, aquello de ſacar el Pendòn Real, aver he-

hecho Regidores à ſu guſto, y dado otros oficios publicos: coſa, que tocaba en crimen de Mageſtad. Pero mandandoles en ſuma, que bolvieſſen à la Ciudad, y à ſus caſas los Faxardos, reſtituìdos en ſus oficios, y pueſtos: que haciendolo de eſta ſuerte, aplacaria el Rey ſu ira, y los perdonaba à todos.

Imaginaria nadie en alboroto tan fiero, en tanta demasìa, en tanto deſacato, en una ſedicion publica, en que huvo tantas muertes, que ſe les dieſſe por caſtigo el bolver à la razon, y obedecer la juſticia? Obrò, pues, tanto eſta clemencia, eſte caſtigo leve, quando el menos culpado tendria yà pueſto el pie en la raya de otro Reyno, y los mas fardada ſu ropa, ſin contar yà con caſas, ni con hacienda: obrò tanto, digo, eſte perdon, que obedeciendo al punto las Ordenes Reales, llamaron à los Faxardos, y ſe quedaron amigos: bien que en lo interior humeaba ſiempre el odio.

Caſi, caſi de eſta ſuerte, aunque fue dos años mas adelante, al tiempo que el Rey ſe encargò del govierno, caſtigò, y ſoſſegò Don Ruy Lopez Davalos las miſmas alteraciones, y vandos dé aquella miſma Ciudad: coſa la mas rara, que puede decirſe, y en que ganò Don Ruy Lopez uno de ſus blaſones mas heroycos. Bolviòſe, pues, à encender Murcia en ſus alborotos, ſiendo unas miſmas las cabezas, à cuya ſombra ſe agavillaban los apaſsionados, y afectos de una, y de otra parte. La coſa andaba de modo, tan uſurpadas las Rentas Reales, tan abatidas las Leyes, tan hollada la razon, y la juſticia, que todos los de buen trato, y que deſeaban vivir, y morir en paz, ſe iban à tierras eſtrañas, deſpoblandoſe por inſtantes la mageſtad, y la pompa de aquella nobiliſsima Ciudad. Naciò todo eſte deſorden de averſeles llegado à los Manueles un tal Andrès Garcia de Laza, muy poderoſo, y emparentado con ellos. Era Procurador General de el Ayuntamiento de la Ciudad, Oficio entonces de mucho porte, y manejo, yà oy extinguido, porque no quedaſſe raſtro, ni memoria. Con la mano, pues, que tenia, y con la que èl ſe tomaba con dar, y preſtar, y andar bizarro con todos, era dueño de todo, aſsi de las voluntades, como de Propios, y rentas. Lo que èl queria, ſe ha-

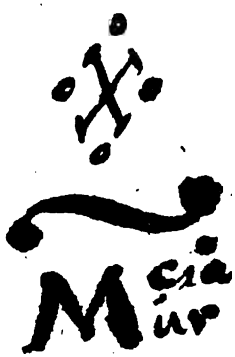

hacia ſolamente, yà fueſſe juſto, yà injuſto, ſiendo ſu guſto, y ſu parecer el arbitrio de las Leyes. En diciendo: Aſsi lo dice Laza, ò Laza lo ordena aſsi, no avia que replicar, ſino obedecer. En lo publico todos apellidaban al Rey; pero nada ſe hacia de lo que el Rey mandaba, porque no avìa alli mas Rey, que Laza. Deſdichada de la Republica, que llega à tales eſtremos; de que un hombre particular, por ambicion, y ſobervia, quiera avaſſallarlo todo, mandarlo todo, y traſtornarlo todo! En fin, como deciamos, la gente de buen vivir, temeroſos de que aquello no podia durar, y de que les alcanzaſſe las chiſpas de algun furioſo caſtigo, deſamparaban ſus caſas, y ſentaban vecindad en otros Reynos. Solo de la gente noble ſe ſalieron cinquenta y ſeis familias. Eſtaba Murcia entonces con diferente poblacion, y diferente grandeza de la que oy ſe mira. Por mas, pues, que el Rey, y ſu Conſejo entendian, y trataban en dàr remedio à tanto mal, y daño, eſtaba tan apoderada la dolencia, que no avia en la Corte quien ſe atrevieſſe, ni quiſieſſe encargarſe de la cura. En nombrando Murcia, ſu gente deſaforada, belicoſa, ſus vandos, ſus piſtolas, ſu oſſadìa, temblaba à todos la barba, y el pecho de mas valor, no queria ir à ſer Juez. Solo el grande corazon de Don Ruy Lopez Davalos atroſtrò à eſta empreſſa, y determinò valiente purgar à aquella Ciudad de humòr tan pecaminoſo. Comenzaba à privar entonces con nueſtro Rey: eſtaba en lo florido de ſu edad, en lo mejor de ſus brios, y bien informado de la raìz de donde dimanaba aquel achaque, y de donde ſe originaba tanto daño, aceptò la comiſsion para ir à poner remedio. Ofreciòle al Rey pacificar, y ſoſſegar toda aquella ſedicion, mas con un conque, de que le dieſſe poder abſoluto para obrar en el caſo, como la ocaſion pidieſſe, y de la manera miſma, que ſi el Rey ſe hallàra preſente. No ay duda, sì, que la peticion fue grande; pero tampoco ay duda de que era fuerte la empreſſa; y en caſos ſemejantes, quando yà un hombre por deſahogar à ſu Rey ſe expone à todo rieſgo, no ſe le han de regatear las facultades, y indultos. Concediò allà el otro Rey, Saùl digo, (z) dàr en caſamiento una hija ſuya à quien le libraſſe del aprieto, à que nadie ſe atrevia,

(z) 1. Reg. cap. 17.

via, por mas humilde que fueſſe, hombre de cayado, y honda; y repararíaſe aora con hombre como Ruy Lopez, en dàrle poteſtad amplia para caſtigar culpados, y poner en paz un Reyno?

Partiò, pues, de la Corte el famoſo Heroe, con animo chriſtiano de hacer una gran juſticia, con eſpada de clemencia, con zelo noble de remediar los exceſſos, ſin deſtrozo de las vidas, con ojo à la utilidad de los vecinos, ſin mirar à otro interès: propiedades, que ſi las llevàran todos los que vàn à comiſsiones, ſirvieran à Dios, y al Rey, y ſalvàran ſus conciencias. Llegò á Murcia, y aùnque con el Rey en el cuerpo, (como acà decimos) con poco eſtrepito de Soldados, y Miniſtros, que ſi bien ſe requerian muchos para el caſo, como en eſta comiſſion ſe caminaba con diverſo rumbo del que llevan otros Jueces, la maña, y la prudencia valia por muchos hombres. Con doce perſonas ſolas entrò en la Ciudad, que eſſas ſe lleva oy un Juez de achaques, ò Millones. Hoſpedòſe en las caſas del Obiſpo, y luego al ſiguiente dia de llegado, ſin perder punto, ni tiempo, embiò à llamar al Andrès Garcia Laza, el qual ſin recelo de peligro, antes ufano, y vanaglorioſo del mucho caſo, que en ſu penſar ſe hacia de èl, pues le llamabàn antes que à otro alguno, fue muy diligente à vèr lo que le querian; pero tan acompañado, y tan guardado, que cauſa grima decirlo. Seis mil hombres iban con èl de ſus amigos, y allegados; y el que menos, con baſtantes armas. Gallardeando, y braveando con todo eſte poder, llegò, y entrò en el quarto, ſin penſar en la muerte que tenia tan vecina, ni darle de ella, como ſuele, el corazon el menor annuncio. Apenas puſo los pies en la ſala adonde eſtaba Don Ruy Lopez Davalos, quando ſin dàr lugar à razones, ni diſcurſos, entraron ſeis hombres, que eſtaban prevenidos, y cerrando con èl, le cortaron la cabeza, antes que pudiera alzar la voz, ni dàr un grito. Tomòla en las manos Don Ruy Lopez, con la ſangre aùn caliente, y caſi vivos los ojos, y aſſomandoſe à una ventana, la arrojò en medio de la muchedumbre popular, que avian ido comboyandole, y que oſſados, y brioſos, le eſtaban haciendo eſpalda; y dixoles à todos: *Veis aì la cabeza del Autor de*

vueſ-

vueſtros daños, rebolvedor de eſta Republica, y perturbadòr de la paz; y harè lo miſmo (que aſsi es la voluntad del Rey) con los que fueren ſus ſequaces, y no vivieren en paz, catando el ſervicio del Rey, y bien del Reyno.

Coſa paſmoſa, y notable! vèr como quedaron todos à viſta del expectaculo, paſmados, turbados, aturdidos, y en los ſemblantes difuntos! No quedò el numeroſo Exercito de los Aſsyrios tan deſtroncado, y ſin fuerzas, al vèr degollado ſu Capitan Holofernes, como quedaron los ſeis mil hombres Murcianos al vèr rodar por el ſuelo la cabeza de quien los mandaba à todos. Fueron caſi iguales las dos hazañas: aquella de una muger varonil, que con quitar una cabeza, quiſo redimir ſu patria; y eſta de un varon zeloſo, que con matar à un tyrano, quiſo libertar à un Reyno. Y ſi à aquel hecho conſagrò fieſtas Betulia, y à la valiente Judith la diò aplauſos, y alabanzas, bien puede Murcia, con igual razon, conſagrar, y celebrar memorias à eſta hazaña de Ruy Lopez. Al tiempo, pues, que algo deſembueltos de la turbacion, iban los mas oſſados buſcando por donde huìr, añadiò Don Ruy Lopez, y dixo: Que daba por libres à todos los comprehendidos en delitos de muerte haſta aquel dia: que prometia mercedes à los que procedieſſen con cordura, mirando por el ſoſsiego publico, ajuſtandoſe à las Leyes, y conſervando la antigua lealtad, que aquella Ciudad avia tenido ſiempre.

Aviendo hecho eſte ſeguro, ſe quitò de la ventana; y todo aquel gentìo, dividido en tropas, hechos à la admiracion, y aſſombro, diſcurrian por varias partes, ſin atinar donde iban. Los que eſtaban mas cargados, temeroſos de caſtigo ſemejante, ſe huyeron de la Ciudad. Los demàs, como aſſombrados, no ſabian què hacerſe, ſi huìr, ò quedarſe à la clemencia. Los Faxardos, y otros muchos Cavalleros, y Ciudadanos, què como diximos, avian deſamparado ſus caſas, y ſus haciendas, vinieren al inſtante à la Ciudad, à los quales recibiò Don Ruy Lopez cariñoſa, y amigablemente, eſtimandoles la accion, y ſu buen zelo. Y porque otros particulares, y los que no ſe aſſeguraban, bolvieſſen tambien à ſus eſtancias; mandò echar un vando, en que daba por traydores à los que

avian

avian dexado su vecindad, y levantado sus casas, si no bolviessen à ellas. Tornaron todos, con que la Ciudad bolviò à poblarse. Repartiò, y hizo mercedes à los que leales, y obedientes, le hicieron lado, y se le mostraron propicios. Consumiò, y anulò el Oficio de Procurador General, por quanto con èl se avia hecho el Laza tan poderoso, dexando facultad à la Ciudad para poder nombrarle en pleytos de importancia. De esta manera, pues, con solo castigar à uno, y hacer mercedes à otros, dexò Don Ruy Lopez Davalos à Murcia en suma tranquilidad, ganando el renombre, y blasòn de Pacificador de ella, de magnanimo, y prudente.

Si este hecho, si este modo de castigo le llevassen por pauta los que vàn à castigar desafueros, y à sossegar motines, no dudo que produxessen aciertos. Con una amenaza, con un alzar el latigo, con solo hacer ruido, suele un Juez prudente sacar mas utilidad, que no à golpes, à destrozos, y à castigos. De llevarlo todo à sangre, y fuego, se suele sacar destruicion de los Lugares, y familias, y quedarse, los que quedan, mas enconados, mas desavenidos, y malquistos. Estos dos exemplares, que hemos mencionado, nos dexò este Nuevo Rey, ambos en una materia de sediciones, desafueros, y alborotos, y ambos en una misma Ciudad, y en un mismo Reyno. En el uno con sola una amenaza de una carta suya, reduxo al deber los delinquentes, y absolviendoles las vidas, los dexò sujetos, y obligados. En el otro, con quitar por medio de un buen Ministro, sola una cabeza, hizo de los sediciosos pacificos, y cuerdos. Vale, y aprovecha tanto este castigar con templanza, quando militan razones para ello, (como en los casos dichos) que conocida la utilidad, se han valido muchos Reyes de esta maña. Especialmente el gran Felipe Segundo, como tan prudente en todo, en un caso particular, que sucediò en Hellin, Villa fuerte, tambien de aquel Murciano Reyno, nos dexò nuevo exemplar de este modo de castigo.

Sucediò, pues, que aviendo llegado à aquella Villa à alojarse dos Compañias algo numerosas de soldados de los que passaban à Flandes, y iban à embarcarse à Cartagena; como entraron algo tarde, y los mas de los dueños

de

de las casas, donde les avian dado alojamiento, estaban aùn en la Huerta, y en el Campo, cada uno en sus haciendas; parecièoles à fuer de ser ellos muchos, y vèr el Lugar sin gente, que podian usar muy à su salvo de las demasias que acostumbran. El mas mirado pedia para cenar el capòn, y la gallina; los de menos miramiento, dexada la cena à parte, pedian para dormir cama, y compañera, la doncella do la avia, la casada, ò la viuda. Hicieronlo execucion de tal suerte, que la muger que se hallaba sola, se encerraba en otra pieza, ò se escapaba huyendo, ò à voces pedia socorro. La que estaba acompañada, apelaba à la defensa. Andaba assi la cosa, y el ruido, quando los maridos de las unas, los hijos, padres, ò hermanos de las otras, cansados del trabajo, llegaban à sus casas. Viendo lo que passaba, y lo que de un barrio à otro iba tendiendo la voz; (considere el desapasionado del modo que quedarian) gente, que aun los mas humildes son pondonorosos, y que se precian de honrados; gente, que no son de los que sufren, y gente Murciana, en fin. Cargados, pues, de razon, y hechos todos al enojo, comenzò cada qual à acudir à su deber. Unos à palos, à cuchilladas otros, embistieron con los soldados, haciendo en ellos una sangrienta riza. Al que le daban lugar de salir à la calle, se tenia por dichoso, aunque saliesse desnudo, y con dos, ò quatro cuchilladas; el que no podia salir, se quedaba por las costas. Al alboroto, y ruido, se poblaron las calles de gente, y armas: Los de la Villa tocaron las campanas à rebato; los Capitanes al sòn de las caxas recogian sus soldados, los que maltratados, y heridos escapaban de la muerte: la grita, la confusion, y vocerìa causaba assombro. Aqui del Rey, gritaban los soldados. Favor à la justicia, decian los de la Villa. A recoger soldados, (clamaban los Capitanes) y à huir de estos rebeldes. Los rebeldes sois vosotros (decia el Pueblo) pues contra Dios, y el Rey haceis maldades. Esto era lo mas decoroso de las palabras, y voces; otras mas injuriosas se dexan al silencio, y se remiten al discurso. Los Alcaldes Ordinarios, personas de valor, y de respeto, sin sombreros, y sin capas discurrian à todas partes, esgrimiendo porvidas, y fulminando penas contra todos: mas co-

mo eran casi todos los encarnizados, se hallaban sin ayuda, è imposibilitados de prenderlos. La noche tambien servia de capa para no discernir, ni conocer los delinbuentes; los quales, como lo avian con gente forastera, y que no podian decir, de fulano es esta casa, ni fulano es quien me ha herido, daban, y herian à bulto con bravo desahogo; y el menos advertido cautelaba el riesgo lindamente. Si el soldado que le avia tocado, escapaba solo herido, ò se encerraba en su casa, ò hacìa como que salia à ver la pendencia, y à dar favor, y ayuda à la Justicia; si acaso le mataba, sacaba el cuerpo à la calle, algo apartado de su puerta, ò en el sotano, ò descubierto le daba sepultura. Los Sacerdotes, y Frayles, que al estruendo, y alboroto avian tambien salido, por si à plegarias, y à ruegos podian aplacar la furia, viendo que à cada passo hallaban soldados muertos, trabajaban grandemente en ocultarlos, y encubrirlos: A unos acuestas, à otros arrastrando, los metian en el Convento, ò los sacaban à aquellos morerales, y alli los mal enterraban.

Viendo los Capitanes, que los pocos soldados que se avian recogido à las Vanderas, corrian aùn peligro estandose en el Lugar, al sòn de destemplados atambores, salieron à las orillas, y sobre lo alto de un cerro, que llaman de San Christoval, sentaron el cuerpo de guarda. Hicieron lumbres, levantaron hachas, y à voz de Pregonero, y á estruendo de las caxas, no cessaban de llamar los compañeros. Recogieronse muy pocos, y essos maltrados, descalabrados, y heridos: En fin, de mas de quatrocientos que era el numero de ambas Compañias, no escaparon la mitad con vida. Verdad sea, que se ocultaron, se desparramaron, y se huyeron muchos, temiendo passar adelante por Reyno tan belicoso, y entre gente tan feròz; y la falta de estos, agravò tambiẽ la culpa à los vecinos.

Por mas que la Justicia tratò de escrivir, y averiguar el caso, no tuvo hechura, porque como la ofensa, y la vengaza les tocaba à tantos, y los demàs por deudos, ò por amigos, avian hecho su razon, no avia ninguno que quisiesse hablar palabra, ni condenar à otro. Por mas que los Escrivanos, temiendo lo que avia de venir, tra-

ba-

bajaban en hacer muy bien su oficio, no les valia. Al inquirir quien lo moviò? quien matò? quien hiriò? quien acudiò? ò quien se hallò? no avia mas respuesta, que la de Fuente Ovejuna. Solos los que por no tener que perder, se ausentaron, quedaron indiciados. Hizose, empero, processo, (y en esso juraban todos) que los promotores del escandalo, y pendencia, avian sido los soldados con sus desafueros.

Quan indignados, quan rabiosos, quan sentidos quedarian los Capitanes, los Oficiales, y los pocos soldados que escaparon de la liza, considerelo, y discurralo el menos entendido. Vibrando enojos, escupiendo pesadumbres, y fulminando amenazas, escaparon à la Corte à darle cuenta al Rey, y à su Consejo. Hizo el caso el ruido que puede considerarse; y aunque acudiò tambien la Villa, dando sus descargos de las demasias, è insolencias, con que avian provocado los soldados à semejante motin, y de las demàs diligencias, que se avian hecho por saber los delinquentes; con todo, no bastò para que el Rey, y el Consejo dexassen de hacer una gran demostracion. Saliò un Decreto fiero, de que juntandose, y comboyandose tales, y tales Compañias Infantes, y Cavallos, fuessen à Hellin, y à todos sus vecinos los passassen à cuchillo, exceptuando solamente Clerigos, niños, y mugeres, y que arrassassen las casas.

A la voz de esta sentencia, yà se pueden ver las lastimas, los lamentos, y gemidos, con que toda aquella Villa se haria al dolor, al quebranto, y à la pena. Pero es de reparar en el grande corazon, animo, y ossadia de los Naturales, y de los que quizà no tenian culpa, los Nobles, y personas de cuenta. (que como he dicho, los de pocas obligaciones los mas avian huìdo) Estos, pues, apelando al Rey del Cielo, se expusieron al cuchillo, y à ofrecer sus vidas por la Patria. Quando tuvieron noticia, que se iba à la execucion, y que el caso iba de veras, sacaron à sus mugeres, y à sus hijos, los que salvaba el Decreto, à los Pueblos comarcanos, con las alhajas, y prendas, que podia cada uno: Pero las mas de dichas mugeres, revestidas de valor, se bolvian al Lugar, clamando à voces, que querian tambien morir con sus maridos: hasta los mu-

muchachos ſe tornaban con ſus padres, hechos à las lagrimas, y à la compaſsion. Llegò el dia del juicio, (que tal fue para aquel Pueblo) y ſabiendo, que yà las Compañias de ſoldados con el Cabo que los regia, llegaban à dàr viſta por la parte, que llaman los Algezares, camino de Murcia, coſa de un quarto de legua del Lugar, ſalieron à eſperarlos à la orilla, deſármados todos, compungidos, leales, y obedientes. Las mugeres por lo alto de los cerros, embarazando los ayres à gritos, y alaridos. Toda la Clerecìa, y todos los Religioſos del Serafico Franciſco, los mas de ellos deſcalzos, y cubiertas de ceniza las cabezas, ſalieron delante con ſus Cruces cubiertas de luto, al modo que el Viernes Santo, pidiendo con voces triſtes miſericordia, y clemencia. Y al llegar al que traìa la orden, ſe poſtraron de rodillas, y los ojos por el ſuelo, levantaron mas el grito, diciendo: *Miſericordia, Señor, ſi delinquieron algunos, què culpa tiene eſte Pueblo? Paſſe primero el caſtigo por nueſtras cabezas, ſi no reſerva el cuchillo cuellos inocentes.*

Quedòſe el Cabo, ò Capitan paſmado, y aturdido quando viò tal coſa, y à no tener confianza del remedio, no le dexàra el pavor paſſar adelante. Apeòſe del cavallo, y arrodillado tambien à la Cruz, y la Comunidad, diò como los demàs lagrimas à los ojos. Llegado, pues, à eſte eſtremo, quando yà ſolo faltaba el embeſtir, y que los pacientes tenian la muerte yà tragada, como dicen, llegò la nueva orden por la poſta, en que ſu Mageſtad ſuſpendia por entonces el caſtigo. De ſuerte, que el intento del Rey prudente, y ſabio, fue ſolo atemorizar con eſta eſtratagema, dando à entender à aquel, y à los demàs Pueblos, como eſtaba en ſu mano caſtigar con ſemejante rigor à los que hacen deſafueros, y ſe deſcomiden contra ſus Capitanes, y Miniſtros. Y ſirviò, y aprovechò tanto eſta amenaza, y aun mas que ſi la pena llegàra à la execucion; pues ſin faltar ninguna cabeza, quedaron todos tan eſcarmentados, tan fieles, y obedientes al Rey, y à la Juſticia, que de padres à hijos ſe ha ido heredando el temor, y la memoria de eſte hecho. Al tiempo, pues, que rompiendo por entre toda la gente llegò el que traìa el perdon, y en altas voces comen-

nò à publicarſe, no ſe puede decir el tumulto de alegrias, y jubilos, que ſe levantò entre todos, el llanto, y la gritería la avivò el placer con mas eſtremo. Viva nueſtro Rey mil años (clamaban à grito herido) viva ſu piedad, y ſu clemencia. Con reciprocos abrazos fueron recibidos todos los ſoldados, y al sòn de repiques de campanas, los entraron en la Villa. Fueron en Proceſsion haſta la Igleſia, cantando el *Te Deum laudamus*, hecho todo placer lo que antes triſteza, y luto. Deſpues de dadas gracias, los hoſpedaron, regalaron, y ſirvieron magnificamente. Con eſto, los que vinieron por Jueces, y Miniſtros, ſe bolvieron interceſſores, y abogados con ſu Mageſtad, para que el perdon fuera perpetuo.

CAPITULO IV.

DE LA QUERELLA DE LOS JUDIOS de Sevilla en las Cortes de Madrid, ſobre averles quemado, y robado ſus caſas. Cuentaſe el origen de eſte deſafuero, y como la Juderìa de Toledo, y las de otras Ciudades quedaron tambien perdidas, y acabadas.

YA ſabrà el leìdo, como en caſtigo de ſu culpa, pues dieron muerte al Autor de la Vida, ſu Dueño, y ſu Bienhechor, permitiò el Cielo, que à todos los Judios los deſterraſſen Tito, y Veſpaſiano de toda Judèa. Derramaronſe à millares por diverſas Provincias; y aunque deſde la expulſion de Nabuco, muchos ſiglos antes avian aportado algunos à nueſtra Eſpaña, no erán en fin de los que ſe hallaron, y conſintieron en la muerte del Salvador: punto, que para otro fin queda tocado. Pero aora con eſte deſtierro vinieron à mezclarſe, y como gente de una ſecta, y de una ley, en nada ſe diſtinguian. Como eſtaban ricos, y con ſus tratos, y uſuras, tributaban à los Reyes grandes pechos, dieronles buena acogida, y en las Ciudades mas principales les ſeñalaron ſus barrios, en que tuvieron ſu habitacion, ſus aljamas, y ſus tiendas; y eſto ſe llamaba la Juderìa. En Sevilla, en Toledo, en Burgos, en Cordova, en Logroño, en Barcelona, y Va-

Valencia, moraban, y residian infinitos. Sucediò, pues, que por este tiempo, que fue al principio del Reynado de nuestro Rey, conmovida, y convocada toda la plebe de la Ciudad de Sevilla, chocaron con la Juderìa, y entrandose por las casas matando, robando, y hiriendo, hicieron en los desventurados Judios el mayor estrago, que puede pensarse. Solos los que huìan del furor, salvaban las vidas; los que querian defender su ropa, quedaban muertos. El Conde de Niebla, y Alvar Perez de Guzmàn, Alguacil Mayor de la Ciudad, visto el alboroto, se entraron à poner remedio; y asiendo al primero que hallaron, le mandaron azotar, porque los demàs à su vista se quietassen, y tomassen escarmiento. Aqui fue indignarse mas el vulgo, y el perder mas el respeto à la Justicia, haciendo à cuchilladas, que se retirassen Alguaciles, y Ministros, y que soltassen el preso; y como gente perdida, y arrestada, intentaron tambien matar al Conde.

Los Judios que estaban en Madrid à arrendar las Rentas Reales, (que siempre los de esta raza no saben salir de Rentas) y los que de Sevilla avian acudido bien descalabrados, se entraron querellando en el Consejo amargamente de los robos, y malos tratamientos, que les avian hecho. Dieron por principal causador del daño à Don Fernan Nuñez, (a) Arcediano de Ecija, por quanto con su Predicacion, y sus Sermones, avia conmovido al Pueblo contra sus haciendas, y sus vidas. De suerte, que este Prebendado, zeloso, y devoto, al parecer, abominaba de los Judios, y hablaba, y decia contra ellos grandes cosas. Atizaba à la gente, que los echassen del mundo, y que no los consintiessen. Ay algunos hombres, que verdaderamente son buenos, y santos, pero suelen ser necios, con que con sus necedades, aunque ellos son buenos, hacen que otros sean demonios. De Santo trata à este Arcediano el Burgense en su Escrutinio; mas echale à la santidad una breve contrapesa, diciendo, que sabia poco. Bien se conociò en este hecho, pues èl pensaba, que en hacer que destruyessen à los Judios hacia una buena obra, y la mas santa del mundo, y era una necedad, y una injusticia. Vista por los del Consejo

(a) Mariana le llama Fernan Martinez, 2. part. lib. 18. cap. 15.

la querella, y que los querellantes tenian razon, deſpacharon Jueces con titulo de Priores, que era entonces titulo de grande autoridad, para que fueſſen à Sevilla, y à las demàs part- donde ſe avian levantado aquellas ſediciones, y caſtigaſſen muy bien à todos los culpados.

Por el fruto que ſe ſacò en Burgos, en Toledo, y en Valencia, quando à cinco de Agoſto del año ſiguiente embiſtieron los del Pueblo con las Juderìas, robando, y ſaqueando las caſas, y las tiendas, y paſſando à cuchillo à los mas Judios; (ſiendo un dia de juicio en cada Ciudad) por el fruto, pues, que hicieron aqui los Jueces pared en medio del Rey, y de ſu Corte, ſe podrà colegir el que harian en Cordova, y en Sevilla. Andaba en cada una de eſtas partes tan amotinado, y deſmandado el Pueblo, tan goloſa la codicia, tan acreditada la voz del Predicador, de que con buena conciencia podian robar, y matar à aquella gente, que ſin reſpeto, ni temor de Jueces, ni Miniſtros, ſaqueaban, robaban, herian, y mataban, que era paſmo. Cada Ciudad fue una Troya en aquel dia. Las voces, los lamentos, los gemidos de los que ſin culpa ſe veìan arruynar, y deſtruìr, al paſſo que laſtimaban à los que no eran en el hecho, incitaban à mas rabia, y mas crueldad à los dañadores. Solo uſaban de clemencia, y reſervaban las vidas, y la hacienda à los que querian ſer Chriſtianos, y pedian à voces el bautiſmo: todo juicio errado con capa de Religion; y yerro, que fue cauſa de mil yerros, porque muchos de aquellos Judios, viendo que con bautizarſe los perdonaban, pedian el bautiſmo fingidamente, teniendo la voluntad ſiempre en ſu ſecta, con que Chriſtianos en la apariencia, judaizaban cada dia. De eſtos Chriſtianos fingidos vino à quedarſe en Eſpaña un contagio harto dañoſo. Finalmente, por mas que los Jueces procedieron al caſtigo, y à la averiguacion, no aprovechò nada. Pareciò inconveniente grande caſtigar, y deſtruìr à una Ciudad, y à todo un Pueblo, por reſtituìr, y ſalvar à una Juderìa, y mas quando el motin ſe abrazaba de el pretexto de la Religion, y acotaban con el Arcediano, de que eſtaba bien lo hecho: èl lo pagarà algun dia, como ve-

verèmos adelante. En este estado lo dexan los Coronistas que hè visto. No dicen mas, de que las Juderìas quedaron destruìdas. La de Toledo tan rematada del todo, que perecieron las rentas muy considerables, que contribuìan, y al tanto, las pias memorias à que estaban aplicadas. Las dos Capillas Reales de los Reyes antiguos, y Nuevos, fueron las que mas sintieron este daño. Estaba impuesta toda su renta sobre la Juderìa, juzgando quizà los Fundadores, que no podia aver cosa mas estable, por lo que tienen los Judios de codicioſos, mañoſos, y aplicados. Enmendò este desmàn nuestro Rey Don Enrique, por lo que tocaba à su Capilla, como fundacion de su padre, y abuelo, mejorandola de renta, como dirèmos adelante.

CAPITULO V.

DE LAS GRANDES ALTERACIONES QUE SE levantaron entre los Señores de Castilla, sobre el modo del govierno.

YA diximos, como por mayor parte se ajustò, que se governasse el Reyno por Consejo, y Junta de Señores, y que el Arzobispo de Toledo, y el Duque de Benavente lo llevaron mal en lo secreto. Disimularonlo entonces, esperando ocasion de poder sacar la cara. Hallòla el Arzobispo, viendo que el Duque, y el Conde de Trastamara, cercaron un dia la Iglesia donde se juntaba el Consejo, con mucha gente de armas: modo de atemorizar à los demàs, para que no se opusiessen à su gusto; como se viò con efecto en cierta pretension, que propuso el Duque, de que se diesse el Oficio de Contador Mayor à Juan Sanchez de Sevilla, amigo suyo; la qual peticion rechazò furiosamente el Arzobispo de Santiago, alegando justas causas para ello. Hizolo honra el Duque, diciendo, que aquello avia de ser, à pesar de toda contradicion. Solo ha de ser lo que fuere justicia, (replicò el Arzobispo) con que se puso la cosa de manera, que de una, y otra parte se apercibieron de armas; y à no prevenir la Villa, que se cerrassen las puertas, sin permitir

que de fuera entraſſe nadie, pudo ſuceder una deſdicha. Con eſta cauſa ſe ſaliò el Duque à pocos dias de la Corte, y ſe fue à Benavente muy indignado, y ſentido. Tomando, pues, ocaſion el Arzobiſpo de Toledo de eſtas demasìas, eſcapò de Madrid à ſu Villa de Alcalà. Deſde alli bolviò à Illeſcas, y à Talavera, ſolicitando deſde eſtos Lugares à los Cavalleros, y à los demàs Pueblos à que tomaſſen las armas, y libraſſen al Reyno de los que con pretexto de governarle, le tiranizaban. Era ſu intento, que, ò bien ſe guardaſſe el Teſtamento del Rey Don Juan, que à diligencia de Pedro Lopez de Ayala, honra de Toledo, avia parecido, y ſe leyò en el Conſejo, (con que muchos, viendo ſu diſpoſicion tan ajuſtada, y buena, ſe encogieron de ombros, y eran en que ſe guardaſſe) ò bien que ſe governaſſe el Reyno ſegun la Ley de Partida del Rey Don Alonſo el Sabio, que diſpone, que en tiempo de la menor edad del Rey, los Governadores ſean uno, tres, cinco, ò ſiete. Por eſta cauſa arguyen algunos à eſte gran Prelado de ambicioſo, de que pretendia por qualquier de eſtos dos medios tener mas mano. Mas eſto, quien que lo juzgue, quando ſolo à Dios eſtàn reſervadas las intenciones? Quizà, ò ſin quizà, que el zelo del Arzobiſpo era muy bueno, y la emulacion de los contrarios le hacia eſcandaloſo. Vea qualquier deſapaſſionado el caſo; vea, y lea el Teſtamento del Rey Don Juan, (pues en el Libro antecedente le puſimos à la letra, no ſin miſterio) y diga en què eſtà la culpa, de que quiera el Arzobiſpo que ſe guarde una ultima voluntad de un Rey Catholico? Antes no querer guardarla, juzgo fue delito. Que le dè todo Derecho Divino, y humano (b) tanta autoridad à las poſtrimeras voluntades, que làs dà fuerza inviolable de ley, aunque ſea el Teſtador el hombre mas humilde; y que la voluntad de un Principe ſoberano, y Rey de Caſtilla, bien entendido, bien mirado, y bien atento, no aya de tener fuerza? que ſe guarde, y ſe aya de dar por nula, en què Leyes, ò Anales ſe permite? Haſtenſe, pues, algunos Hiſtoriadores de culpar à Don Pedro Tenorio, y tratarle de ambicioſo, que yo no he de condenarle ſu pretexto, tuviera en la intencion lo que mandàren.

(b) Inſtit. titul. de Teſtam. §. Diſponat.

Co-

Como hombre, pues, que ſabia muy bien lo que ſe hacia, eſcriviò al Papa Clemente, y à los Reyes de Francia, y Aragon, contando lo que paſſaba, y pidiendoles con mucho encarecimiento arrimaſſen el ombro para eſtorvar los males, que amenazaban à un Rey niño, flaco, y ſin fuerzas. La ſuſtancia de las cartas era eſta: Que en las Cortes del Reyno eſtaba la razon atropellada, y que ſolo tenian lugar violencias, y demasìas: que en Palacio, y en las calles tremolaban las vanderas, como ſi fuera en campaña, no viendoſe ſino gente armada en juntas, y en corrillos: que la poſtrimerà voluntad del Rey Don Juan, que debieran tener por ſanta, y juſta, era menoſpreciada, qual ſi fuera de un hombre falto de acuerdo, y ſin juicio: Que la Junta, y Procuradores del Reyno, no ſe atrevian à chiſtar, ni à decir lo que ſentian, antes bien por el miedo de los que lo querian mandar todo, ſe dexaban llevar de ſu parecer; y que yà que no querian conformarſe con el Teſtamento, por decir, que avia ſido hecho de prieſſa: (que eſta es la capa que echaron los mal contentos para cubrir ſu paſsion, quando del miſmo Teſtamento conſta, y puede verſe, que eſtà hecho con mucho acuerdo, y de eſpacio, pues aun no ſe olvidò en èl, de que bolvieſſe la Reyna al Principe ſu hijo la guirnalda rica de eſmeraldas, que avia ſido de ſu madre; y ſu primera muger) Que en fin, yà que no querian por ſu alegato conformarſe con aquella ultima voluntad, què razon, ni cauſa avia para que no obedecieſſen las Leyes, que ſobre el tal caſo dexò eſtablecidas un Principe tan ſabio, como el Rey Don Alonſo? Concluìa, en que no ſe creyeſſe era de comun conſentimiento lo que ſe avia decretado, porque no avia ſido ſino negociacion, y violencia de los poderoſos.

Cartas como eſtas yà ſe vè el ruido que harian à las Cortes, y partes do llegaban. El Papa Clemente deſpachò á toda diligencia por Legado al Obiſpo de San Ponce, Frayle Domiſico, con quien eſcriviò dos cartas, una al Rey, otra à los Governadores. Dabales en primer lugar, con palabras muy ſentidas, el peſame de la deſgraciada muerte del buen Rey Don Juan, ſignificandoles la inconſtancia de las felicidades, y grandezas de eſta vida,

y quan expueſtas eſtan à fenecer, y acabarſe à un baybèn de la fortuna: Que llevaſſen con buen animo pèrdida tan grande, y que poſpueſtas todas paſsiones, ſe concordaſſen, y hermanaſſen en mirar por el bien comun del Reyno: Que de ſu parte ſe lo rogaba aſsi, y de parte de Dios ſe lo mandaba.

Los Reyes de Francia, de Navarra, y de Aragon embiaron tambien ſus Embaxadores, rogando, y amoneſtando à los Grandes la paz, y la concordia. Todo ſirviò poco para que dexaſſe cada uno de llevar adelante ſu pretexto. El Legado del Papa, con la orden que traìa, tomò la mano en hablar à unos, y à otros, por ſi podia ajuſtarlos. Hallabalos tan deſavenidos, que viò que era impoſsible. Los otros Embaxadores lo mas que negociaron, fue renovar las paces, y alianzas antiguas entre aquellas Coronas. El de Navarra bolviò á hacer inſtancia para que le reſtituyeſſen à la Reyna ſu muger. Eſcuſòſe ella como la vez paſſada, añadiendo de mas à mas el importar ſu perſona para pacificar aquellas alteraciones, y cuidar de el Rey ſu ſobrino. A la verdad, ella aborrecia à Navarra, ſin que la obligacion de la vida maridable baſtaſſe à reducirla. Reſidia en Arevalo, Villa ſuya, y hacia deſde alli quanto pòdia para quietar à los Grandes.

El Arzobiſpo de Toledo juntaba la mas gente que podia, echando voz à cara deſcubierta, de que tratabà de libertar al Reyno de los que le tenian opreſſo, y tiranizado. El vulgo, que de ordinario ſe inclina à lo peor, juzgaba, que uſaba de aquella traza para apoderarſe de el mando, y ſer dueño de todo. Coligòſe con el Arzobiſpo el Duque de Benavente, que como diximos, ſe ſaliò tambien de la Corte enojado. Hicieron ſu alianza de ſer en uno; y el Marquès de Villena, aunque eſtaba en Aragon, ofreciò de ſer con ellos. Miren ſi eſtos tres pajaros darian bien que penſar, y que temer al Conſejo! Arrimaronſeles de mas à mas Diego de Mendoza, tronco ilùſtre de los Duques de el Infantado, y el Maeſtre de Alcantara Don Martin Yañez de la Barbuda, fidalgo el mas oſſado, y valiente en ſu preſuncion, que tuvo Portugal, y que para deſpues de ſus dias ſe mandò poner eſte

Epi-

Epitafio: *Aqui yace aquel, en cuyo corazon nunca pavòr tuvo entrada.* Muriò de temerario poco adelante, en una guerra que fue à hacer à los Moros, y eſtà ſepultado en Santa Maria de Alcantara. Todas eſtas Cabezas, pues, unidas, y coligadas, y por Cabo principal el Arzobiſpo de Toledo, con mil y quinientos cavallos, y tres mil y quinientos Infantes, enderezaron la marcha à Valladolid, adonde el Rey ſe avia ido. Sentaron ſus Reales à las orillas del rio Piſuerga, con animo de embeſtir, y reducir al deber à los que eſtaban apoderados de el govierno: los quales apercibidos tambien de gente, y armas, ſe diſponian para la defenſa.

Quando la Reyna de Navarra Doña Leonòr tuvo noticia del caſo, con animo varonil partiò de Arevalo, à vèr ſi ſu autoridad podia eſtorvar el rompimiento, y atajar el daño, que de llegar à las manos, avia de ſeguirſe. Tanta fue ſu diligencia, que conſiguiò por logro de ſu trabajo, que ſin eſgrimir las armas, ſe hablaſſen las partes, y hicieſſen algun aſsiento, que eſtuvieſſe bien à todos. Señalaron pueſto, y dia para tener las hablas. En la Villa de Perales, que eſtà entre Simancas, y Valladolid, fue la Junta, donde acudieron perſonas nombradas de una, y otra parte. Acudiò tambien la Reyna con ſu acoſtumbrado valor, para eſtàr à la viſta de lo que neceſsitaſſe de remedio; y aſsimiſmo el Legado del Papa, para terciar en los tratos, y componer los ajuſtes. Los dos Arzobiſpos, el de Toledo, y el de Santiago, (que de tan de atràs traìan el ſer opueſtos, y que de verdad fueron de las mayores Cabezas que tuvo aquel ſiglo) eſtos, pues, eran los Cabos de las dos parcialidades. El de Toledo muy llevado del pundonòr, de la entereza, de la ſoberanìa. El de Santiago ſagàz, mañoſo, y aſtuto. Cada uno eſperaba vencer al otro; pero como los dos jugaban con iguales armas de aviſados, y entendidos, ſiempre eſtaba neutràl el vencimiento. En el caſo, pues, que vamos, uſò cada qual ſu aſtucia, tirandoſe à derribar, y apoſtando à quien mejor ſabìa. Era el principal debate ſobre ſi ſe avia de guardar, ò no, el Teſtamento del Rey Don Juan. El de Toledo defendia, que sì: pues el de Santiago con una brava cautela, eſtando en la Junta, le preguntò; Si que-

ria,

ria, y guſtaba, que ſe eſtuvieſſe en todo, y por todo à la diſpoſicion del Rey Don Juan en aquel Teſtamento? Conociò el de Toledo, à fuerza de ſu viveza, la malicia que llevaba embebida la pregunta, que era excluìr del govierno al Duque de Benavente, ſu amigo, y ſu aliado, por quanto no quedò nombrado en el Teſtamento entre los Governadores del Reyno; y à trueque de vèr el de Santiago con eſte deſayre al Duque, con quien eſtaba enojado, como yà diximos, y de malquiſtarle con el de Toledo, tiraba yà, y arroſtraba á que el Teſtamento ſe guardaſſe en todo, y ſe feneciеſſe la contienda. Toda eſta zalagarda llevaba cautelada la pregunta. Adivinandolo, pues, el de Toledo, detuvoſe en reſponder, y deſpavilando ſu ingenio un modo para ſalir bien, ſin que ſu enemigo oſſaſſe contradecir, reſpondiò con otra cautela no menos mañoſa, que guſtaba de que el Teſtamento ſe guardaſſe; pero con tal condicion, que al numero de los Governadores, que en èl ſe ſeñalaban, ſe añadieſſen otros tres, quales eran el Duque de Benavente, el Conde de Traſtamara, y el Maeſtre de Santiago: que convenia mucho, que tales Señores tuvieſſen mano en el govierno, para el ſoſsiego comun. Paſmaronſe el Arzobiſpo de Santiago, y los de ſu ſequito, de oìr la reſpueſta. Y como dè hacer lo contrario venian à tener por enemigos tales Perſonages, tragando ſalivas, y paſſandolo como pildorà, vinieron en ello, viendoſeles en el roſtro la braſa, que ardia en ſus corazones. Con eſto ſe ſoſſegò por entonces todo aquel tropèl de armas, acordando, que para mas firmeza, ſe juntaſſen en Burgos Cortes Generales, y que en el interin, de una, y otra parte ſe dieſſen rehenes, hijos de hombres nobles. Eſtos fueron, el hijo de Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor de la Caſa Real, (de quien traen ſu origen los Marqueſes de Almazàn, y Condes de Monteagudo) el hijo de Diego Lopez de Zuñiga, y el hijo de Juan Alonſo de la Cerda, Mayordomo del Infante Don Fernando.

Grande era el reſcoldo, que ardia en el pecho de el Arzobiſpo de Santiago, de vèr que el de Toledo con la traza que propuſo, avia de ſer el todo del govierno, y tener mas mano, que todos los demàs. Conſideraba ſu mu-

cho

cho poder, tener mucho que dàr, y aver dé ſer ſuyos aquellos tres Grandes, por averlos grangeado ſu buena maña. Abraſado de eſta emulacion, echòſe à penſar algun modo para deshacer aquel poder, poniendo de eſtotra parte alguna contrapeſa. Valgaos Dios por Señores, y mas Eccleſiaſticos, y como en tales lances os acordabais poco de lo mortales que ſomos! En vez de perder càda uno gran parte de ſu derecho, à trueque que huvieſſe paz, diſcurrian en buſcar modos de mejorar ſu partido, por malos, y dañoſos que fueſſen. Como iban ambas Mitras de coſario à coſario, viendo el de Santiago la traza por donde ſe le avia pegado el de Toledo, tratò de deſpicarſe por los miſmos filos; y fue de eſta manera. Yà dexamos dicho en la hiſtoria del Rey Don Juan, los grandes alborotos, y deſaſſoſsiegos con que Don Alonſo Enriquez de Noroña, Conde de Gijòn, ſu medio hermanò, avia alterado el Reyno muchas veces, alzandoſe cada dia contra la Corona, y que por ultimo mandò el Rey ponerle preſo en el Caſtillo de Almonacid, y à cargo, y cuenta de el Arzobiſpo de Toledo, el qual en las Cortes de Madrid, que dexamos referidas, pidiò le aliviaſſen de eſta carga, y ſe le entregò al Maeſtre de Santiago, que le puſo en el Caſtillo de Monreal, junto à la Villa de Ocaña. Conſiderando, pues, el Arzobiſpo de Santiago, que eſte Conde, por gran Señor, por temerario, y por temido, era lindo torcedòr, para teniendole de ſu parte, tener à raya à los otros, y aun para atropellarlos tambien, tratò de ſu libertad. Hablò à todos ſus amigos, comunicòles el deſignio que llevaba: parecièles gran coſa, y aſsi de comun acuerdo ſuplicaron al Rey, ſe dolieſſe de aquel Señor, tio ſuyo, hermano de ſu padre, y que ſi avia errado, baſtaba por caſtigo la larga priſion que avia padecido. Como los rogadores eran muchos, y los que podian contradecir, que eran los de la parte del Arzobiſpo de Toledo, ignoraban la zalagarda que llevaba el caſo, ſin dificultad ninguna, ſe recabò el perdon. Sacaronle del Caſtillo, fue à beſar al Rey la mano: recibiòle cariñoſo, y mandò, que le le reſtituyeſſen ſus Eſtados. Quien penſàra, que quando en tiempos rebueltos pierden otros la libertad, la conſiguiera eſte

Con-

Conde, teniendola perdida? Llegò, pues, el tiempo aplazado de las Cortes. Tratòse de afirmar lo que se tratò en la Junta de Perales; y entonces el Arzobispo de Santiago dixo, no vendria en ello, menos què no se admitiesse al Conde de Gijon por quarto Governador, junto con los otros tres Grandes señalados, alegando para ello, que en sangre, y en nobleza no debia el Conde nada à nadie.

Aturdido, y rabioso se quedò el de Toledo de vèr què le avian cogido con sus trazas mismas. Con todo, contradixo la propuesta, y al tanto, todos los de su faccion; y como avia bien que alegar, por lo sedicioso, y reboltoso, que el Conde avia sido, y con tantas reincidencias, altercòse grandemente sobre el caso. Demàs de esto, usò el de Toledo de otra traza, que à trueque que el de Santiago, su opuesto, no fuesse Tutòr, dixo, que ambos por ser Eclesiasticos, no lo podian ser, ni el Maestre de Calatrava, por ser Religioso de la Orden de San Bernardo; (y este Maestre era de la faccion del Arzobispo de Santiago) con que por este camino, quitandose à sì mismo un voto, les quitaba allà dos; que es lo que suele decirse: sacome à mi un ojo, à trueque de sacar los dos à mi enemigo. Los Procuradores de las Ciudades, conforme estaban hablados, y negociados, se dividieron en dos partes. Temiendose peor rebuelta, que las passadas, nombraron Jueces arbitros, para que resolviessen este punto de poder ser, ò no, Tutores los Eclesiasticos. Estos fueron Don Gonzalo Obispo de Segovia, y Alvar Martinez, famosissimos Letrados, uno de cada parte. No se conformaron, porque cada uno miraba el negocio apasionadamente por su parcialidad. Don Gonzalo, (c) que era intimo del de Toledo, y el mayor Letrado, que se hallaba en aquel siglo, fue de parecer, que no podian los Obispos ser Tutores. El Doctor Alvar Martinez dixo lo podian ser en este caso, por ser tutela de Rey. No decia mal. Visto, pues, que no se concordaban las partes, yà por este obstaculo, yà por aquel tope, y que la causa principal de la discordia estrivaba en el Conde de Gijon, quiso la famosa Reyna de Navarra, aunque era ella de la parte del Arzobispo de Toledo, y Duque de Benavente, atajar esta porfia, aunque fuesse su opinion la perdidosa.

(c) Este Obispo compuso un Libro, que se intitula: La Peregrina.

Pidiòles, pues, por merced al Duque, y al Arzobiſpo, y à los demàs aliados, admitieſſen al Conde en el govierno. Y por eſcuſar nuevas barajas, ſe diò por arbitrio, que governaſſen los unos la mitad del año, y la otra mitad los otros.

Yà parece que calmaba la diſcordia, y ſedicion con eſte medio; yà parece que la inquietud avia arrimado las armas, y que el Reyno ſe iba governando en paz, quando otro nuevo accidente bolviò à poner la coſa de mala condicion. Sucediò, que viniendo de caza Don Dia Sanchez de Roxas, un Sabado por la tarde, eſtando la Corte en Burgos, à una legua de la Ciudad, le ſalieron al encuentro dos hombres de à cavallo, que ſe llamaban Pedro de Lobete, y Juan del Caſtillo, que unos dicen, que eran criados del Duque de Benavente; otros, que ſolo el ampararlos, diò el indicio de acumularle el delito. Embiſtieron, pues, los dos con ſus lanzas enriſtradas con Dia Sanchez, y quitaronle la vida. Era el difunto criado del de Gijòn: los matadores ſe guarecieron del Duque; ſoſpechòſe de eſto, que con ſu orden ſe avia hecho aquella muerte. Pareciò muy mal à todos, y temieron que hicieſſe mayores males, quien à los principios de governar hacia, ò apadrinaba demasìas. Por lo qual, para que fueſſen excluìdos el Conde de Gijòn, y el Duque de Benavente del govierno, ſe vino à acordar, y à reſolver por ultimo, que ſe guardaſſe la diſpoſicion del Teſtamento. O valgaos Dios por Señores, y quantos daños ſe huvieran evitado, ſi deſde los principios ſe guardàra lo que es juſto! En fin, al Arzobiſpo de Toledo ſe le vino todo à la mano, fueſſe traza, ò fueſſe dicha; fueſſe ambicion, ò fueſſe merecerlo. En auſencias del Marquès de Villena, y del Conde de Niebla (que eran los principales Governadores nombrados por el Teſtamento) vino à quedar el Arzobiſpo con ſus votos, con que votaba por tres. Què buen eſtomago haria eſto al Arzobiſpo de Santiago! Por contentar al Duque, y al Conde de Gijòn, les ſeñalaron ciertos cuentos de maravedis en cada un año, en recompenſa de lo que les quitaban. Con todo, el Duque ſe retirò à ſu Eſtado, mal contento.

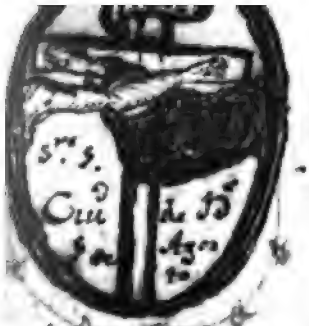

CAPITULO VI.

DE LA FAMOSA VICTORIA, QUE ALCANZO de los Moros de Granada Don Alonſo Yañez Faxardo; y deſde quando, y por quien ſe mandò guardar el dia de San Franciſco.

EN los capitulos antecedentes dexamos dicho, como aviendo heredado la Corona de Granada Juceph, hijo de Abulhagege, eſcriviò à la Ciudad de Murcia, para aſſentar paces con Caſtilla en la forma que las tenia juradas ſu padre. En eſte año, pues, que ſe contaba el de mil y trecientos y noventa y dos, dicen los Hiſtoriadores, què Mahomad quebrò eſtas paces, con que hallo alguna confuſion, de quien fueſſe eſte Rey Mahomad; porque el erudito Padre Juan de Mariana dà à entender, que era el padre de Juceph, con que ſe opone al Maeſtro Gil Gonzalez Davila, y al ſentir de la carta, que diximos, que eſcriviò Juceph à la Ciudad de Murcia, de que ſu padre era muerto, y que ſe llamaba Abulhagege; y aunque digamos, que podia tener ambos nombres, no ſe ajuſta el aver muerto dos años hà, y mover aora la guerra. Decir, que Mahomad era ſu hijo, y hermano de Juceph, ſe ajuſta algo mejor, por quanto eſte en vida del padre ſe rebelò contra èl por heredar el Reyno, y quitarſele à Juceph ſu hermano mayor. Y aunque por conſejos de un Embaxador de Marruecos ſe ſoſſegò el motin, y guerra civil, que comenzò à levantarſe, y el tal Mahomad ſe reduxo à la obediencia, pudo ſer, que deſpues de muerto ſu padre, y hermano, heredaſſe la Corona, y como tan opueſto à ellos: (porque èl aborrecia à los Chriſtianos, lo que los otros eran muy afectos) por eſta cauſa, pues, entrò rompiendo las paces, gozando de la buena ocaſion de eſtàr Caſtilla tan dividida en vandos, y el de Portugal dandoles guerra. En fin, eſte Mahomad, ſea el que fuere, con ſetecientos Cavallos, y tres mil Infantes, ſobervio, y fementido, ſe entrò por el Reyno de Murcia, talando los campos, y haciendo daños, y robos notables. Chocò con la Villa de Caravaca, y pegandola fuego, la dexò ar-

Mariana, 2. part. lib. 18. cap. 16.

Gil Gonzalez, ubi ſupr. cap. 11.

arraſſada, y deſtruìda. Solo el Caſtillo, por ſer inexpugnable, ſe librò del incendio, ſiendo el aſilo donde ſe guareciò toda la gente.

Tan ufano, y inſolente como eſto andaba el Moro, quando llegando las nuevas muy laſtimoſas à las Ciudades de Murcia, y Lorca, que mirando tan cerca al enemigo, comenzaron à tomar las armas preſuroſos. El gran Alfonſo Faxardo, Capitan valiente, viendo el peligro que avia en la tardanza, por quanto yà los Moros cargados de una gran preſa ſe iban entrando en ſu Reyno, juntò con mucha priſa la gente que pudo, mal apercibidos, y mal armados, y con ciento y cincuenta cavallos ſolos, los fue ſiguiendo deſapoderadamente. Alcanzòlos en fin, y cogiòlos deſcuidados junto al Puerto de Nogalete. Cerrò con ellos con mucha valentìa, implorando el favor de Dios, y de ſu Madre Soberana Santa Maria de las Huertas, una Imagen junto à Lorca, de ſuma devocion. Yà fueſſe, pues, el pelear con denuedo, yà el ſocorro de la Virgen, ò yà todo; tal fue la carga, que dieron à los Paganos, que no ſolamente les quitaron la preſa, y los deſpojos que llevaban, ſino que degollaron infinitos, cautivaron muchos, y los que eſcaparon, fue valerſe de ſus pies.

Triunfantes, y vitorioſos, ricos, y contentos ſe bolvieron los nueſtros à ſus caſas. Con jubilos, y alegrias recibieron al famoſo Faxardo ambas Ciudades. Los de Lorca, con ſingular placer, ſalieron en Proceſsion haſta Nueſtra Señora de las Huertas, à tributarle las gracias de aquella victoria, y à ofrecer à ſu Templo parte de los dones, que quitaron al Moro. Llegò à la Corte la nueva de eſta hazaña, que la llenò de alegria, al paſſo que eſtaba atemorizada, y confuſa de ſaber lo que el Barbaro iba haciendo. Añadiò el Adelantado un gran timbre à ſu nobleza, y ganò para con el Rey, y los Señores mucha memoria, y aplauſo.

Como eſtaban las coſas ſoſſegadas, el govierno con alguna quietud, las treguas de Portugal en buen eſtado, el Rey algo guſtoſo, y que yà la edad le iba deſpertando cada dia, pareciòle una coſa de mucha devocion hacer honras à los Santos, à quienes por algun reſpeto ſe mi-

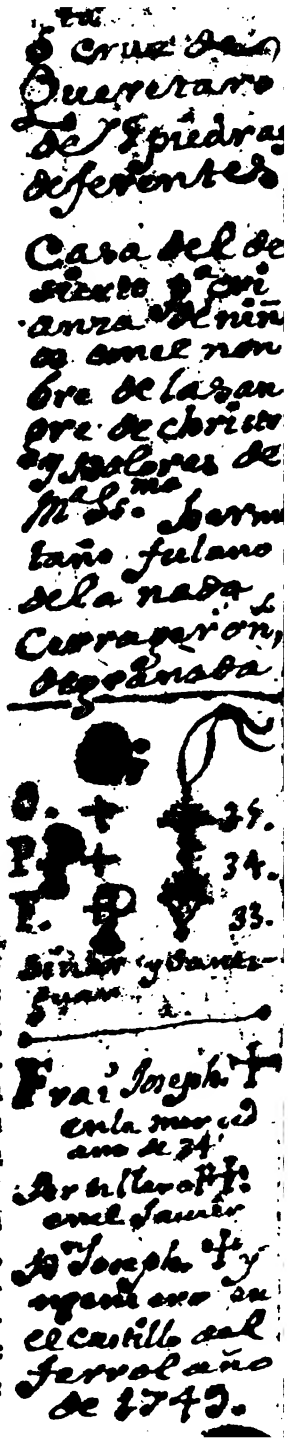

miraba obligado. Como es, pues, ordinario celebrarſe en las Cortes aquellos dias, que cumplen años los Reyes, llegò el dia quatro de Octubre, que fue en el que naciò nueſtro Rey Enrique en Burgos, y en el que naciò para el Cielo, muriendo para la vida el grande Patriarca San Franciſco, humano Serafin, y Vice-Chriſto llagado; y pareciendole al Rey, que era juſto moſtrarſe agradecido al Santo, en cuyo dia ſaliò à vèr la luz del mundo, determinò fueſſe dia de guardar, y que debaxo de precepto, olgaſſen, y le feſtejaſſen todos. Eſcriviò en razon de ello à todos los Arzobiſpos, y Obiſpos de ſu Corona, que lo mandaſſen aſsi por todas ſus Igleſias. Tan antiguo como eſtò es ſer fieſta de guardar el dia de San Franciſco, que hà caſi trecientos años. La carta original, que para ello eſcriviò el devotiſsimo Rey, eſtà, dicen, en el Archivo del Convento de San Franciſco de Villa-Franca del Obiſpado de Aſtorga. (d) Tambien ſe echa de vèr, que es bien antigua la devocion, que los Reyes de Caſtilla tienen à eſte Santo, pues quando los años paſſados mandò la Santidad del Papa Urbano Octavo quitar todas las fieſtas, exceptuando ſolo algunas; nueſtro Monarca Eſpañol el Rey Don Phelipe Quarto (que en gloria deſcanſa) ſuplicò del Breve en razon del dia de San Franciſco, para que en Madrid, y en las demàs partes ſe guardaſſe del modo que ſolia. Los Conventos de ſu Orden lo publican aſsi; à ellos me remito.

(d) Gil Gonza-

CAPITULO VII.

DE LOS DESAFUEROS DEL DUQUE de Benavente, y de la priſion del Arzobiſpo de Toledo.

PIcado, y muy ſentido diximos que ſaliò el Duque de Benavente de la Corte. Fueſe à ſus Eſtados, y como confinan con Portugal, y el Portuguès entonces eſtaba muy ſobervio, ſin querer admitir treguas con Caſtilla, pareciòle al Duque linda ocaſion de deſpicar ſus enojos, ladeandoſe al Luſitano. Coloreò, y rebozò ſu deſignio, con un lindo pretexto, qual fue tratar de caſarſe con una hi-

hija baſtarda de el de Portugal, llamada Doña Beatriz, con la qual le ofrecian muy gran dote de ſeſenta mil florines. Con eſta capa no ſe le diò nada de que ſupieſſen el Rey, y los Grandes, que hacia las partes del Portuguès. Mucho turbò à todos eſta nueva, porque como el Duque era tan gran perſonage, Señor de tantos vaſſallos, y arrimado al Portuguès, conocian, que era tener una guerra fiera muy dentro de caſa. El Arzobiſpo de Toledo, fiado en la antigua amiſtad, que avian tenido, fue haſta Benavente à hablarle; pero no pudo recabar coſa ninguna. La Reyna de Navarra Doña Leonor, como bien entendida, y aviſada, y como hermana del Duque, tratò de colorir lo mejor que pudo aquellos tratos, en que andaba con el de Portugal. Vino, pues, à Segovia, adonde eſtaba el Rey, y en preſencia de los del Conſejo abonò al Duque, diciendo: Que aunque en Portugal le hacian tan buen partido, èl no avia dado el sì, por vèr que era enemigo de Caſtilla; pero que ſi el Rey, y los Governadores vinieran en que caſaſſe con Doña Leonor, Condeſa de Alburquerque, prima ſuya, à quien avia antes galanteado, y pretendido, con eſto deſpediria el caſamiento de Portugal, y ſe vendria à ſu ſervicio.

Tanto era el temor, y el miedo que ſe avia cobrado de que caſaſſe el Duque con la Portugueſa, que ſiendo aſsi, que eſtaba dicha Condeſa deſpoſada dias avia con el Infante Don Fernando, ſe huvo de atropellar con eſto, y ofrecer lo que pedia el Duque. El Rey dixo, que con que guſtaſſe de ello la Condeſa, èl venia en ello. De los Grandes no lo reprobò ninguno. La Condeſa diò tambien el sì, con que ſe diò por hecha la boda. Señalaron la Villa de Arevalo para celebrarla. Avisò la Reyna al Duque; y quando pensò, que con alas en los pies, en vez de eſpuelas, vendria, no deſempedrando caminos, ſino rompiendo los vientos, ſe arrepintiò del trato, y eſtuvoſe quedo. Condicion humana, apetecer, y anhelar por la hermoſura, que no puede alcanzarſe, y elarſe la voluntad, quando ſe la ofrecen! No dàn los Hiſtoriadores mas motivo, que eſte de la mudanza. Sin duda, que la Portugueſa le avia parecido bien; ò lo mas cierto es, que queria deſpicar ſus peſadumbres, dando humá-

zos, viendo que le temian. Determinaron, que bolvieſſe el Arzobiſpo de Toledo à hablarle ſegunda vez. Fue, y dixole ſu ſentir con razones vivas, repreſentandole ſus grandes obligaciones, los males, y los daños, que ſe originarian de negar ſu ſangre, y rebolverſe con el Portuguès. Bien avia que decir; y el Arzobiſpo, que no era bobo, bien ſe lo diria. Pero ſagàz el Duque, ſe eſtaba en ſus trece, viendo, que por alli daba mayor peſar. Eſcuſabaſe con que eran ſus emulos los que aſsiſtian al Rey, y de menos partes que las ſuyas, y que no avia de ir èl à eſtàr à ſu obediencia. Pero al no cumplir el trato del caſamiento con la Condeſa de Alburquerque, tan pretendida de èl, y ſolicitada antes, no dicen los Coroniſtas, què eſcuſas diò, ni quales pudo dàr. Era Doña Leonor la ſeñora mas iluſtre, y mas rica de eſtos Reynos, hija del Conde Don Sancho de Caſtilla, hermano del Rey Don Enrique el Segundo, y de Doña Beatriz Infanta de Portugal. Por ſu nobleza, y riqueza la pretendiò el Duque de Benavente, primo hermano ſuyo. Ganòle la ſuerte el Infante Don Fernando, hermano de nueſtro Rey Don Enrique Tercero, de quien vamos hablando, y ſobrino de la novia, hijo de primo hermano. Deſpoſada yà con eſte Principe, ſe la ofrecieron al Duque, y ella vino en ello, à trueque de ſoſſegarle, y de apartarle de la baſtarda de Portugal. Ofrecida, no la quiſo, ſin mas eſcuſa, que parecerle mejor la Portugueſa. Con eſto ſe bolvieron à efectuar los deſpoſorios con el Infante Don Fernando, y al año ſiguiente del que vamos, ſe casò con ella, con que vino à ſer por ſu marido Reyna de Aragon, y de Sicilia, y madre de los bien nombrados cinco Infantes de Aragon, que dieron tanto en que entender en los tiempos del Rey Don Juan el Segundo. Eſto es lo que he hallado eſcrito de eſta Señora, (e) ſin que ſe le aya conocido mas marido que al Infante; y aſsi eſtoy admirado de lo que dice el Maeſtro Gil Gonzalez Davila en la Coronica del Rey Don Enrique Tercero, de que eſta Señora fue caſada con Dia Sanchez de Roxas, y que la muerte, que como queda dicho, ſe diò à eſte Cavallero por orden de el Duque, fue para poder caſar con ella. Salva paze, y ſalvo mejor ſentir, no ſè que tal

(e) Haro en ſu Novilario, t. 1. lib. 1. c. 4. Mariana, t. 2. lib. 18. c. 15. y 16. y lib. 19. cap. 1.

fueſ-

fuesse, ni que pudiesse ser, porque Dia Sanchez no igualaba con mil quilates à la Condesa, pues solo era un Cavallero, criado del Conde de Gijon Don Alonso Enriquez de Noroña; y caso negado, que huviera casado con ella, por què à viuda de un Cavallero particular, se la avian de proponer por casamiento à un Infante de Castilla? A Dia Sanchez no le hizo matar el Duque por casado con la Condesa, sino por mal casamentero. Miren, què và de uno à otro? Aviase confiado de èl, al parecer, el Duque, para que terciasse con la Condesa, y juzgando que no avia hecho bien sus partes cobròle odio, y le hizo dàr la muerte. Bolvamos adonde ibamos.

Por mas que trabajò el Arzobispo de Toledo, no fue posible, que ajustasse al Duque, ni le pusiesse en razon. Despidiòse algo sentido, de que su ida huviesse aprovechado tan poco. Pero no fue tan en valde con lo que alli le avisaron de Zamora, de que el Alcayde de la Fortaleza, Nuño Martinez de Villaizàn, avia tenido cierto encuentro con los Ciudadanos, y que se recelaban queria entregar el Alcazar al Duque, por ser muy de su parcialidad; y aunque avia ido à socorrerlos el Maestre de Calatrava con quatrocientas lanzas, se temia mucho riesgo. Tuvo tambien el Arzobispo cartas del Maestre, para que le hablasse al Duque sobre el caso. Hablòle yà con alguna entereza, diciendole: Que qual era su designio en dàr color à aquellos desafueros? Y à ser causa que se abrasasse Castilla en guerras intestinas, para que el de Portugal se ensenoreasse de todo? Satisfizo el Duque no ser parte en aquellos alborotos, ni querer que por su causa huviesse nuevos males, y que assi se lo escriviria al Alcayde de Villaizàn. Gustoso el Arzobispo con esta respuesta, partiò bolando à Zamora. Viòse con el Alcayde, y recabò de èl, que le entregasse la Torre de la Iglesia de San Salvador, sobre que le hizo pleyto omenage. Assimismo negociò con su maña, haciendole ofertas de parte del Rey, que dexasse el Alcazar. Esto assi dispuesto, y sossegada yà aquella Ciudad, se partiò à la Corte, donde fue recibido con muchas alegrias, y parabienes de lo bien que avia andado. Pagaronselo mal despues, como veremos.

Ay hombres, que mueſtran una coſa en las palabras, y guardan otra en el pecho, ſin que ſe excluyan de eſta regla general los nobles, aviendo muchos que tienen eſtos rebeſſes. Vemoslo aqui à la clara en Don Fadrique de Caſtilla, Duque de Benavente, el qual, aunque avia aſſegurado al Arzobiſpo de Toledo, que ſe eſtaria quieto, y no haria coſa en deſervicio del Rey; por otra parte, muy à la callada, tenia tratos con Villaizán, Alcayde del Caſtillo de Zamora, pidiendo ſe le entregaſſe. El Alcayde ſe lo avia ofrecido, y aſsi el Duque con eſta confianza marchò con ſu gente ázia la Ciudad. Llevaba conſigo ſetecientos Cavallos, y dos mil Infantes (mireſe el poder, y fuerzas, que tenia entonces un Grande de Caſtilla.) Aconſejaronle muchos de los ſuyos, que no diſguſtaſſe al Rey, ni faltaſſe à la lealtad que le debia. El les ofreciò, que no haria el menor daño, y que ſolo era ſu intento ſuſtentar aquella Plaza para la ſeguridad de ſu perſona, haſta que cumplieſſe el Rey los catorce años, y ſalieſſe de Tutores. Con eſta maſcara, y apariencia llevaba como engañados à los ſuyos. Caminò toda una noche para vèr de dàr el ſalto. Deſcubriòſe la celada; alborotòſe toda la Ciudad, y el Duque quando ſe viò deſcubierto, torciò ázia Mayorga. Tomò el Caſtillo, por entrega, que de èl hizo Juan Alonſo de la Cerda, Mayordomo Mayor, que avia ſido del Infante Don Fernando, y ſobre averle quitado eſte oficio, ſe hizo à la vanda del Duque.

Conſiderando el Rey, y ſu Conſejo èſtos anhelos del de Benavente para apoderarſe de Zamora; y que de conſeguirlo, era como tener la llave de Caſtilla, y poder con ella darle puerta franca al de Portugal, como à tan proximo vecino, determinò paſſar con ſu Corte à aquella Ciudad, y aſſegurar eſte rieſgo. Puſolo en execucion, à tiempo, que los Embaxadores, que eſtaban en Portugal à efectuar las treguas, embiaron los ajuſtes, que deſpues de muchas demandas, y reſpueſtas, ſe hicieron con eſtas condiciones: Que el Rey Don Enrique, ni ſus herederos no diſſen favor à la Reyna viuda Doña Beatriz, muger que avia ſido del Rey Don Juan (cuya era en Dios, y en conciencia la Corona) ni menos à los Infantes Don Juan,

y Don Dionìs, tios carnales de la miſma Reyna, que eſtaban detenidos, y reſtados en Caſtilla, y que à falta de dicha Reyna, eran legitimos ſucceſſores de aquel Reyno, con harto mejor derecho, que el de Avìs, ſu hermano baſtardo. O què de agravios como eſtos ſe verán el dia de la cuenta! No con tinta, sì con ſangre avia de referir la pluma ajuſtes, y condiciones ſemejantes, de que no ſe favorezca à cuya es la juſticia, porque triunfe, y reyne quien ſe la contraſta. La ſegunda condicion: Que el Maeſtre de Avìs ſe llamaſſe Rey de Portugal, con tal, que no ayudaſſe à nadie contra Caſtilla. La tercera: Que à trueque ſe dieſſe libertad à los priſioneros de ambas partes. La quarta: Que para el ſeguro ſe dieſſen en rehenes al Portuguès doce hijos de Señores; los quales ſe permutaron en doce hijos de Ciudadanos nobles de ſeis Ciudades principales, dos de cada una, de Sevilla, de Burgos, de Toledo, de Cordova, de Leon, y de Zamora.

Con eſtas capitulaciones, tan afrentoſas, como ſe vè, para Caſtilla, tan ventajoſas para Portugal, ſe pregonaron las treguas por quince años (y fueron de por vida para el Portuguès) en Burgos, y en Lisboa, à quince de Mayo, con grandes regocijos, y placeres de las dos Naciones. Ladre el emulo aora que vè eſto; y diga, para què ladra, porque en los tiempos preſentes, mas hajados los animos, que entonces, mas ſin fuerzas, ſe procuren las treguas con Portugal? pues por grandes condiciones que pida el Portuguès, no han de ſer tan menguadas, è indecentes, como las que quedan dichas. Siempre fue prudencia en todas Monarquias, y en todos eſtados, para no perderſe del todo, acomodarſe con el tiempo; y el Eſpiritu Santo nos lo dice: Tiempo ay de abrazar la guerra, y tiempo de arrimar las armas. Y penſar que para concordar dos enemigos, dos que riñen, y ſe ofenden, no ha de perder cada uno un algo, ò un mucho de ſu derecho, es diſlate, y deſatino. En verdad, en verdad, que por indecentes que fueron las condiciones que hemos referido, que las abrazò Caſtilla con mil almas, y las celebrò con regocijos. Y es el caſo, que al punto que ſe viò quitado à Portugal de acueſtas, ſe fue enflaque-

ciendo el poder del Duque; el Villaizàn entregò al Rey de contado la Fortaleza de Zamora; y los demàs que le seguian, se arrimaron à la razon.

Siempre à una bonanza se sigue una tempestad. Clamaban yà los bullicios del Duque de Benavente; la guerra de Portugal era fenecida, quando cierto accidente fue causa de un borròn harto feo, y lastimoso. Por su amistad, y antigua correspondencia hacia el Arzobispo de Toledo las partes del Duque. Deseaba, y procuraba le acariciassen con algo; y asimismo, que à Juan de Velasco, Camarero del Rey, muy intimo de los dos, se le bolviessen los gages, que le avian acortado por el Testamento del Rey Dón Juan, alegando los buenos, y grandes servicios de su padre Pedro Fernandez de Velasco, tronco ilustre de esta excelentisima Familia, y que en servicio del Rey muriò sobre Lisboa. Pero por razones que alegò, y por diligencia què hizo, no pudo salir con ello, à causa, que los otros Tutores sus opuestos, quales eran el Arzobispo de Santiago, el Maestre de Calatrava, y Juan Hurtado de Mendoza, defendian, que en conciencia no lo podian hacer, ni mudar la voluntad del Testador; razon, con que cogian al de Toledo, y le ataban, como dicen, de pies, y manos, por aver sido èl quien à capa, y espada avia defendido se guardasse el Testamento. Viendose cogido, y que no tenia remedio su propuesta, se hallò tan desazonado, que determinò salirse de la Corte. Pidiò licencia al Rey, con achaque de las obligaciones de su Iglesia. Sospecharon sus emulos, que salia mal contento, y que podia ser causa de nuevos alborotos, segun su natural de no consentir desayres. Decian tambien, que Juan de Velasco, como quexoso de no aver conseguido su pretensa, y como amigo del Arzobispo, se coligaria con èl, y con el poder de ambos bolveria la paz à perturbarse, y à inquietarse el Reyno. No tuvo mas cuerpo la causa, que estas sospechas, y rezelos, para arrostrar à un arrojo. Libreos Dios de emulaciones, pues de los menores chismes, de las sospechas menos fundadas, os harán cuerpo de proceso, para que los quiten la honra, la hacienda, y aun la vida. Una dicion sola, una hablilla, un esto se dice, ò esto se presume,

si

ſi lo coge un enemigo, y lo compone, ò lo aliña, baſta para hacerlo crimen de leſa Mageſtad. La prueba la tenemos bien clara entre las manos; pues ſolo con penſar, ò ſoſpechar los contrarios, lo que al Arzobiſpo, ni à ſus amigos no les avria paſſado por el penſamiento, le dieron tanto fuſte, y lo viſtieron de ſuerte, que comunicado, y tratado primero entre sì, y deſpues con el Rey, ſaliò Decreto de prender al Arzobiſpo, y al buen Juan de Velaſco, y que haſta que dieſſen muy buena ſeguridad de lo que à ſus emulos ſe les avia antojado, ò decian las hablillas, no fueſſen ſueltos. Quien tal imaginàra! Un Martes, pues, de Carneſtolendas, en el Alcazar de Zamora, donde reſidia el Rey; en eſta ocaſion, hallandoſe alli el Arzobiſpo de Toledo, llegaron à èl los que ſe encargaron de la comiſsion, bien acompañados de Guardas, y Miniſtros, (pues no ay duda, sì, que el caſo les pondria harto temor) y le dixeron: Que el Rey guſtaba, y mandaba, que le entregàra los Caſtillos que tenia, porque convenia aſsi para aſſegurarſe de èl. Quedòſe el Arzobiſpo con ſemejante embeſtida (yà ſe vè) abochornado del juſto ſentimiento, y confuſo, y aturdido de peticion tan fuera de traſtes. Pero echando mano al valor, y armado de ſufrimiento, (que es prudencia en tales lances, para que no ſe alegre el enemigo) reſpondiò grave, templado, y modeſto: que no ſentia aver hecho la menor coſa contra el ſervicio de ſu Mageſtad; y que lo que le pedian eran proprios de ſu Dignidad, y Igleſia de Toledo. Replicaronle à eſto, que ſe ſirvieſſe de quedarſe alli reſtado, haſta que el Rey mandaſſe otra coſa. Puſieronle en una Sala, donde ſe eſtuvo toda aquella noche, y por ſu Alcayde à Juan Hurtado de Mendoza. Prendieron tambien à Juan de Velaſco, à Don Pedro de Caſtilla, Obiſpo de Oſma, y à Juan Abad de Fuſelas, no por otra culpa, que ſer amigos cordiales de el Arzobiſpo.

De eſtos deſafueros, de eſtas priſiones tomaron ocaſion los mal intencionados, gente mordàz, y ocioſa, de ſacar, y publicar muchos paſquines, y libelos, ſin perdonar à nadie. Delito bien condenado por las Leyes, y mas quando ſe toca à la Mageſtad Real. Con cordura, y ma-

madurèz esgrimiò el Arzobispo la espada de la Iglesia. Puso entredicho general en Zamora, en Palencia, y Salamanca. Y por redimir su vexacion, y gozar de su libertad, diò en rehenes à quatro deudos suyos, y puso en tercerìa sus Castillos de Talavera, de Uceda, y de Alcalà; los quales se entregaron à Juan Hurtado de Mendoza, à Diego Lopez de Estuñiga, y à Ruy Lopez Davalos. Con esto lastimado, y sentido de su agravio, se saliò de la Corte, por poder mejor à lo lexos desechar la pesadumbre, y desahogar sus enojos. Vinole de molde al Arzobispo de Santiago, pues viendo à su opositor retirado, y mal contento, se alzò con la privanza. Cargòse con el Rey (que siendo de tan poca edad, con menos que su maña avia harto) ofreciòle ajustar, y reducir al de Benavente. Mostrò el Rey se holgaria mucho: hablabale, y asistiale à todas horas; con que yà el de Santiago era el todo del govierno: mas què mucho, si le avia dado al de Toledo el Santiago!

Llegaron las nuevas de este hecho al Pontifice Clemente, yà fuesse quexandose el Arzobispo, ò yà escusandose el Rey: el uno contaba la demasìa; y el otro pedia la absolucion. Atendiò à todo el Papa, como tan entendido, procurando con buen arte, que el Arzobispo quedasse satisfecho, y no cargado; y que el Rey quedasse tambien servido. Despachò, pues, un Breve, cometido à su Nuncio. (que yà queda dicho que era el Obispo de San Ponce, y yà de Albi, Frayle Dominico, buen sugeto.) El qual Breve se guarda oy entre las demàs escrituras de la Santa Iglesia de Toledo: su data en Aviñon à veinte y nueve de Mayo del año decimoquinto del Pontificado de Clemente, y traducido en Castellano, comienza de esta suerte: *Lleno de amargura està mi corazon, despues que supe la prision de nuestros venerables hermanos Pedro Arzobispo de Toledo, y Pedro Obispo de Osma, y Juan Abad de Fuselas, que se hizo por algunos Tutores de Don Enrique, ilustre Rey de Castilla, y Leon, assi Ecclesiasticos, como seglares, y otros del su Consejo, por mandamiento, y consentimiento del mismo Rey.*

Repare el curioso antes de passar de aqui, lo primero: Que en la prision de el Arzobispo, y sus compañeros, in-

cer-

ſervinieron tambien perſonas Eccleſiaſticas, y no ſerian de las de menos cuenta: traza quizà para colorir el deſafuero de que eran tambien Jueces de Corona, y al tanto competentes los que mandaban prender. Ciega la paſsion al mas entendido, quando obra con ella: no ſeria mucho cegaſſe à aquellos Señores, quando eſtaban contra el de Toledo tan apaſsionados. Lo ſegundo, en que yà que el Decreto era de todos los Señores, y Letrados, que meneaban la obra, para autorizarla mas, ò decir, que el Rey lo hacia, le impuſieron en que vinieſſe en ello, y lo mandaſſe; y un Rey niño de trece años, (como lo diſculpa mas abaxo el Pontifice) què avia de ſaber entonces de Inmunidad Eccleſiaſtica, quando ſus Conſejeros, Letrados, y Eccleſiaſticos algunos, le decian que lo hicieſſe?

Las cauſas que el Rey, y los Señores tuvieron para la priſion, las refiere el Pontifice en el Breve; y aunque parecen juſtas, no las dà por tales, pues ſolo eſcuſa al Rey por ſu poca edad, y aver ſido obra de los Governadores. Atiendaſe à las palabras: *Mas, porque por parte del Rey ſe nos ha dado noticia, que en la dicha priſion, y detencion que ſe hizo por ciertas cauſas juſtas, y razones, que concernian al buen eſtado, ſeguridad, paz, quietud, y provecho de el miſmo Rey, y ſu Reyno, y Vaſſallos, tenido primero maduro acuerdo por los de ſu Conſejo, y ſus Grandes, no ha intervenido otro algun grave, ò enorme exceſſo acerca de las perſonas de los dichos preſos, y que luego los miſmos dende à poco tiempo fueron pueſtos en libertad, de que plenariamente gozan*: Haſta aqui los motivos. Repareſe aora lo que admite el Pontifice por eſcuſa: *Nos teniendo conſideracion à la tierna edad del Rey, y que veroſimilmente la dicha priſion, y detencion, no ſe hizo tanto por ſu acuerdo, como por los de ſu Conſejo, querèmos por eſtas cauſas aver Nos con èl blandamente, &c.*

Por manera, que la conſideracion que tuvo el Papa para abſolver al Rey, no fue à las cauſas que le alegaron *de la paz, ſeguridad, y quietud, &c.* Porque para eſto ay Juez competente, como el Pontifice, ò ſu Nuncio, ante quien quexarſe. No atendiò, ſino à ſer el Rey niño, y aver obrado por otros. Finalmente, ſe diò en dicho Breve co-

comiſsion al Nuncio, para que ſi el Rey prometieſſe ſer obediente à la Igleſia, y ſatisfacer el yerro, le abſolvieſſe, y quitaſſe las cenſuras. Procediò el Rey tan catholicamente, que pueſto de rodillas en el Sagrario de Santa Cathalina de la Igleſia Cathedral de Burgos, recibiò, y reverenciò las Letras de ſu Santidad, y con humildad mucha pidiò la abſolucion, jurando en forma de Derecho, que de alli adelante obedeceria las Leyes Sagradas de la Igleſia, y le reſtituiria al Arzobiſpo ſus Caſtillos. Con eſto fue abſuelto un Viernes à quatro de Julio, hallandoſe preſentes Don Pedro de Caſtilla, Obiſpo de Oſma; (que fue uno de los preſos) Juan, Obiſpo de Calahorra; Don Lope Obiſpo de Mondoñedo; y Don Diego Hurtado de Mendoza, Almirante de la Mar. Levantòſe el entredicho con alborozo, y alegria general de todo el Pueblo.

CAPITULO VIII.

DE COMO EL REY DON ENRIQUE ſe encargò del govierno: y de la mudanza de privados, que hace la fortuna.

DOS meſes le faltaban aùn à nueſtro Rey para cumplir los catorce años (que era la edad, que daba por competente la voluntad del Rey ſu padre para ſalir de Tutores) quando guiado de Divino influxo, ò de ſu buen natural, determinò ſalir de la tutoria, y poner ſobre ſus ombros el règimen, y el cargo de ſus Reynos. Como avian paſſado entre los Governadores las diſcordias, inquietudes, y batallas, que quedan referidas, yà que calmaban un algo, atizaban muchos à que el Rey fueſſe yà Rey, y no huvieſſe tantos Reyes, y mandones. No ay duda, ſino que los mal contentos, y que no teniau mano, procurarian tener alguna con quien fueſſe Nuevo Rey. (què bien le quadra el equivoco à quien comienza à reynar ſin dependencia!) Avianſe apoderado de èl (digamoſlo aſsi) tres grandes perſonages, bien intencionados, y èntendidos, y que ſin hacer agravio à nadie, miraban muy bien las coſas. Eſtos eran Juan Hurtado de Mendoza, ſu

Ma-

Mayordomo Mayor; Diego Lopez de Zuñiga, ò Eſtuñiga, Juſticia Mayor; y Ruy Lopez Davalos, ſu Camarero Mayor. Hago aqui un parenteſis, para advertir al curioſo, que en todo eſte libro ſigo el rumbo comun de los Hiſtoriadores, y Coroniſtas, de nombrar à los Señores, y Grandes, con la llaneza que ſe llamaban entonces, ſin ponerſe Don: coſa yà tan trivial en nueſtros tiempos. En aquellas edades no ſe daba *Don*, ſino à los Reyes, à los Infantes, y Prelados, y à tal-qual Grande, que ſobreſalia en hechos, y hazañas: honra que luego ſe deribaba à ſus hijos. A eſte modo ſe le diò à Ruy Lopez Davalos, ganandolo à ſeñalados ſervicios; y aunque el Coroniſta Gil Gonzalez, dice, (f) que ſe daba à los Grandes, y Ricos Hombres, no sè como lo verifica, quando los tres que quedan nombrados eran de los Ricos Hombres mas copetudos que avia, y al tanto otros infinitos, (de que eſtàn llenas las Coronicas) y no tenian Dòn. Si llegàran à eſtos tiempos, quizà que tampoco le quiſieran, ò ſe le quitàran, por no verſe con timbre, que anda yà tan por el ſuelo. Bolvamos à la hiſtoria.

(f) Gil Gonzalez, ubi ſup. cap. ult.

Los tres Señores referidos eran los que imponian al Rey en lo que avia de hacer; y el Rey, aunque de poca edad, conocia bien lo que era bueno, y lo que era razonable. En fin, fueſſe dictamen propio, ò fueſſe aconſejado, hallandoſe en las Huelgas de Burgos, que es un Monaſterio donde acoſtumbraban coronarſe los Reyes de Caſtilla, hizo juntar à los Grandes, y Prelados al principio de Agoſto del año de mil y trecientos y noventa y tres. Hizoſe el acto con mucha ſolemnidad, mageſtad, y grandeza, y con mucho alborozo de todos los Señores, ſin que ninguno, en lo exterior à lo menos, moſtraſſe deſcontento, ni oſaſſe contradecirlo. Harto necio fuera quien à un Rey determinado, por dos meſes que le faltaban, le dixeſſe mal haceis: que es de lo que cargò al Cid Ruy Diaz el Rey Don Alonſo el Sexto ſobre tomarle la jura de ſi avia ſido parte, ò no, en la muerte de ſu hermano? Acà, pues, que no eran Cides, quien que chiſtàra? Y quando lo hiciera, què gracias le diera el Rey de alli à dos meſes? Sentado, pues, en ſu trono, y hallandoſe preſentes el Nuncio del Papa, el Arzobiſpo de Santiago,

go, el Maeſtre de Calatrava, el Duque de Benavente, (à quien la buena negociacion de el Arzobiſpo de Santiago le avia reducido à la gracia del Rey) y aſsimiſmo otros Ricos Hombres, y Señores, con mucho deſpego hablò el Rey en alta voz, y dixo: *Sepan todos, como deſde oy me encargo del govierno de mis Reynos; y aſsi deſde eſte dia nadie, ſino es Yo, govierne, ni ſe llame mi Tutòr.*

Holgaronſe mucho de oìrlo. Con los ſemblantes, y con la alegria, le ſignificaron todos ſu obediencia; y para lo hablado, tomò la mano el Arzobiſpo de Santiago; y como perſona que ſabia, hizo un razonamiento con mucha erudicion, que en ſuma fue decir: Que aquel era el tercer año deſpues que por el Teſtamento de ſu padre fueron pueſtos por Tutores, y Governadores de el Reyno: Que eſtaba muy patente lo que avian trabajado en mirar por ſu ſervicio, y buena adminiſtracion de la juſticia, arrieſgando el que menos, en las rebueltas, y diſcordias que avia avido, hacienda, y vida: Que avian procurado conſervar en paz ſus Reynos, ſin que ſe huvieſſe vertido una gota de ſangre, pacificando al Moro rebelado, y haciendo treguas, y aſsientos con los Portugueſes, y conſervando las ligas, y concordias con Francia, con Aragon, y Inglaterra. Y quando para eſto ſe requeria pedir à los Pueblos algunas impoſiciones, no ſolo no ſe avia hecho, pero antes les avian deſcargado de la mitad del tributo que pagaban: pues ſiendo las Alcavalas de diez uno de tiempos muy atràs, ellos las avian reducido à razon de uno por veinte, por atajar, y quitar las quexas ordinarias: Que con eſte alivio, muchos que eſtaban deſterrados de ſus caſas, ſe avian buelto à ellas. Y que aunque era verdad, que las Rentas Reales eſtaban conſumidas, como, ò con què ſe avian de aver apaciguado las alteraciones de la Nobleza, ſino haciendoles mercedes? Pero que ſi en eſto ſe avia excedido, que ſu Mageſtad podria aora enmendarlo: Que por lo menos no ſe avia enagenado de toda ſu Corona el menor Pueblo: Que para corona, y felicidad de todo, no faltaba mas que la funcion preſente de quitarlos de ſus hombros tan gran peſo, y tomar-

marle ſu Mageſtad ſobre sì, donde ſin emulacion tendrian todas las coſas felicidad, y bonanza.

Reſpondiò à eſto el Rey con mucho cariño, honrando en general à ſus Tutores, y Governadores: que eſtaba bien noticioſo el mundo de ſu grande lealtad, zelo, y prudencia: que tendria muy en memoria lo que les debia; y que ſi haſta alli ſe avia governado por ellos, en lo de adelante ſeria de la miſma ſuerte, rigiendoſe por ſus conſejos, y aviſos.

Con grandes regocijos ſe concluyò el acto, y ſe hizo la coronacion con las ceremonias que ſe acoſtumbraba entonces. Para decidir algunas materias graves, y en eſpecial el negocio de las Prebendas Eccleſiaſticas, de que no ſe dieſſen à los Eſtrangeros, ſe publicaron Cortes generales para Madrid, paſſados los calores. Y en el interin, brindado de los Vizcaynos, fue el Rey en perſona à tomar poſſeſsion de el Señorìo de Vizcaya. De alli ſe bolviò à Segovia à acabar de tener el Verano, y à principios de Noviembre llegò à Madrid, donde eſtaban yà juntos todos los Vocales para las Cortes, mucho numero de Obiſpos, muchos Grandes, y los Procuradores de las Ciudades, y Reynos. En la primera Junta les hizo el Rey à todos un razonamiento cariñoſo, y ſazonado; y aunque eran las razones de los que privaban, como yà ſalian las palabras por boca del Rey, tuvieron mas aprecio, y mas eſtimacion para los que las oìan. Loò mucho las hazañas de ſu padre, en quanto à governar en paz los Reynos, y conſervar contentos ſus vaſſallos. Quexòſe de las diſcordias, que en ſu menor edad avia avido, ſobre que ſe viò el Reyno à pique de perderſe. Que ſus Rentas las hallaba conſumidas, y acabadas, y que para el remedio ſolo hallaba dos caminos; ò imponer nuevos tributos, ò revocar las donaciones, que ſus Tutores hicieron forzados de la neceſsidad. Pero que era ſu animo portarſe con blandura, y con clemencia, para que ni los Pueblos quedaſſen gravados, ni los Grandes, y Señores deſcontentos.

Eſto fue en ſuma la platica del Rey; y yà he dicho, que por ſu boca hablaban los privados. Ventilòſe la materia, ſobre que tuvieſſe el Rey que comer, y que gaſtar,

que

que esto es lo principal à que se iba. No hallaron los Procuradores modo para este reparo, alegando lo cargado que estaba el Pueblo de tributos, y que era harto que en las ventas, y mercaderias se acudiesse à razon de uno por veinte. Que con esto, y reformar las Compañias de Soldados, que à costa del comun sustentaban los Señores, y tildar los libramientos, que à dichos Señores se avian acrecentado en la menor edad del Rey, tendrian las Rentas Reales grandes creces. Decretòse assi; y aunque à los interessados les doliò el Decreto, no ossaron en lo publico à manifestar el dolor. En el pecho tuvieron su rescoldo, sin que à la boca se assomasse el fuego.

Algo contentos quedaron el Rey, y sus valìdos con aver sacado esta ayuda de costa; y para que las Cortes tuviessen alegres fines, quisieron coronarlas con las bodas del Rey, y del Infante Don Fernando su hermano, por aver cumplido yà la edad, que dispone el Derecho. Con que buelvo à repetir, que aquellos despossorios tan cèlebres, que en vida de su padre, teniendo el Rey, y Principe entonces solos diez años, se hicieron en Palencia, (como yà diximos) no fueron matrimonio de presente, sino solas esponsales. El matrimonio se celebrò aora en Madrid con la Reyna Doña Cathalina, y assimismo el del Infante con la Condesa de Alburquerque Doña Leonor de Castilla, llamada la rica hembra, doncella de linda edad, no viuda, como sin reparar lo escriviò alguno. Ponderar las alegrias, y fiestas, con que se celebraron ambas bodas, dexolo al silencio, y para los que exprofesso escriven, y ponderan estos festines, y aplausos. Passemos aora à vèr una mudanza, de las que suele hacer la fortuna con sus mas valìdos.

Ya vimos lo desazonado, y descontento, que se saliò de la Corte el Arzobispo de Toledo, por lo que usaron con èl en Zamora, de ponerle preso; y como el Arzobispo de Santiago, su contendor, se alzò con la privanza, quedandose con el Rey muy cabido, y muy valìdo. Succdiò, pues, que fenecidas las Cortes de Madrid, empezò à picar la peste en aquella Villa; y como el mejor remedio de este achaque sea mudar de lugar, aconsejaronle al Rey, que se salieffe de alli, y se retiraffe à Yllescas,

Vi-

Villa entre Madrid, y Toledo, y que goza de ayres ſaludables. Executòſe eſte arbitrio, ſin que el Arzobiſpo de Santiago lo pudieſſe remediar, porque à conveniencias de la ſalud de un Rey, y à prevenciones forzoſas de un contagio, pueden poco las induſtrias. Era Yllescas entonces una de las principales Villas de la Dignidad Arzobiſpal de Toledo: (oy es yà del Rey) con que ſabidor Don Pedro Tenorio, de que el Rey paſſaba à ella, cogiò del cabello la ocaſion, como aquel que no era zurdo, y poſpueſtos ſus enojos, le fue à recibir, y à beſar la mano, haciendo alarde de ſus bizarrias, y rindiendo mil obſequios en remuneracion de aquel favor, y merced. El Rey, que no ay duda, ſino que guſtaba de tenerle grato, le recibiò con cariño, dandoſe por muy ſervido, y guſtoſo de ſus corteſanìas. Como era el Lugar ſuyo, y ſe hallaba, como decimos, en ſu caſa, ſin tomarſela, tenìa toda la mano de diſponer, de ordenar, de entrar, de ſalir, de vèr, y de hablar al Rey à todas horas, con que ſin mediar padrinos, ſe bolviò al valimiento, que ſolia. Doliòle eſto al de Santiago, como ſe puede penſar, porque aunque èl eſtaba valìdo, viendo à ſu competidor cogida la delantera, y que mandaba en fin, como en ſu caſa, ſin poder diſſimularlo, ni encubrirlo, aſſomò al roſtro, y à la boca la ardiente calentura de ſu embidia, y ſentimiento. La antipatìa de eſtos dos Prelados era notable; por mas que eran entendidos, cuerdos, doctos, y prudentes, no podia ſufrir ninguno las medras del otro, ni venir en ſus dictamenes. El de Toledo, no podia llevar las liberalidades, las mañas, las aſtucias, ni caricias, con que grangeaba, y negociaba el de Santiago. Eſte no podia vèr la entereza, la gravedad, la meſura, con que lo arraſtraba todo el de Toledo.

Abochornado, pues, el Arzobiſpo de Santiago de vèr al de Toledo en ſu antigua altura, fingiendo, que ſe hallaba falto de ſalud (que harta falta à quien enferma de embidia) ſe faliò de la Corte, y ſe fue à ſu Villa de Hamuſco, que es en Caſtilla la Vieja, echando fieros, y fulminando amenazas contra el Rey, y ſus valìdos; juràndoſela, como ſi dixeramos, que ſe lo avian de pagar. Deſdicha notable de un Rey niño, vèr, que todos ſe le

le atreven! Quedòse el de Toledo con todo el campo por suyo, muy ufano, y muy alegre, de que se le huviesse quitado de la vista aquel padrastro. Estos son los juegos de la fortuna, vèr en rato breve sobre el cuerno de la Luna, quien estaba arrinconado, y mirar al mas valido echado por el suelo. Con todo causò cuidado la ida del de Santiago, temiendo no se aliara con el Duque de Benavente, y con los demàs Grandes, que se avian ido sentidos de que les huviessen cercenado los gages, y ayudas de costa, que tiraban de las Rentas Reales. Para obviar este peligro, despachò el Rey à Diego Lopez de Zuñiga, uno de los tres privados, por quienes se regia, y governaba en todo, ò uno de la trinca, ò triunvirato; (como sacando mofa, les apellidaban los mal contentos) fue, pues, este Cavallero, y amonestòle al Arzobispo lo que le estaba bien, que se bolviesse à la Corte; y pues el Rey le estimaba, no diesse lugar à que su retiro le hiciesse sospechoso. Escusòse el Arzobispo con la enemiga que tenia con el de Toledo; y que mientras su competidor estuviesse en la Corte, no le convenia à èl estàr en ella. Apretòle Diego Lopez, dandole à entender, que se rugia, que traìa sus hablas con los alborotados, y que si salia cierto, seria indignar al Rey, y perder su gracia: que mirasse lo que hacia, y que atendiesse, que era èl el menssagero, y no se huviera movido, sino en orden à servirle. Tanta fue la persuasion de este privado, que viendo el Arzobispo, que el Duque de Benavente, y el Conde de Trastamara avian aflojado, mas de miedo, que de voluntad, doblò tambien la cerviz, refrenò su orgullo, y siguiò el dictamen de los otros. Bolviò à la Corte, besòle al Rey la mano, diòle sus escusas, y dixo sin rebozo; que donde privaba el de Toledo, no hacia falta su persona.

Avia sido el Duque de Benavente el que primero se saliò de las Cortes de Madrid, desabrido, y mal contento. A fuer de tal, empezò à hacer desafueros, apoderandose de las Rentas Reales, y Eclesiasticas, en las partes que hallaba mano su poder. Vinieron los agraviados à quexarse al Rey. Despacharon al Mariscal Garci Gonzalez de Herrera, persona muy decorada, y de gran ta-

lens

lentò, para que pusiesse en razon al Duque, y de parte del Rey le representàra indignaciones, y enojos. Hizo poco caso del recaudo, y monicion, y dió por escusa una razon harto indigna, tirandoles de muerte à los Privados. Dixo, que no podia sufrir, que se governasse el Rey por unos hombres, levantados poco antes del polvo de la tierra, y que solos ellos tuviessen el palo, y el mando. Que por no vèr esto, se avia salido de la Corte, y que no bolveria à ella, menos que para su seguridad no se le diessen en rehenes tres hijos de aquellos tres personages, uno de Juan Hurtado de Mendoza, otro de Diego Lopez de Zuñiga, y otro de Ruy Lopez Davalos: que estos, como hemos dicho yà otras veces, eran los que mas privaban con el Rey; y que cada uno, à pesar de la emulacion, y de los baldones del Duque, podia regir un Reyno. Tres Cabezas, que assi por su clara estirpe, como por sus hazañas, y virtudes, fueron troncos de tres Casas, y Familias de las mas excelentes de estos Reynos. Como el Duque descendia de sangre Real, y se veìa tio carnal del Rey, se le antojaba poco toda la demàs Nobleza. Esto, y mirar con pasion, le hacia hablar sinrazones; pero presto las pagarà su sobervia.

Aunque embiò al Mariscal tan mal despachado, aconsejandose despues con el Arzobispo de Santiago (que fue quien, como diximos, le reduxo la vez primera) tratò de reportarse, y reducirse. Despidiò la gente que tenia; cessò de usurpar las rentas, y fuesse à los pies del Rey. Perdonòle, y para acallar sus quexas, y recompensar los gages, que le avian minorado, le hizo merced de la Villa de Valencia de Alcantara, y de quinientos mil maravedis de acostamiento en cada un año: mercedes muy considerables una, y otra. Pero como pensaba el Duque, que todo se le debia, se le hacia todo poco, ò nada. Lo mismo pensaba la Reyna Doña Leonor de Navarra, hermana del Duque, y lo mismo el Conde de Trastamara Don Pedro de Castilla, y Don Alonso Enriquez, Conde de Gijòn; que todos estos, como personas Reales, y todos de una alcuña, se avian dado por sentidos de averles cercenado las rentas, que tiraban de la Corona, que fueron las que por tenerlos gratos les dieron los Tutores, como

queda tocado. Sabiendo, pues, el Rey, que esta Señora Reyna su tia estaba mal contenta, y que en la Villa de Roa hacia como Cabeza à los bullicios, y que el Duque, y sus parciales la daban calor à ello, determinò de una vez poner remedio. Llamò al de Benavente à la Corte, y al punto que le viò en ella, mandò prenderle, y ponerle à buen recado. Prision fue, que en ella, al cabo de años, acabò la vida, sin que toda su potencia le recabasse gracia. Bufe, bufe, y hable mal contra los Privados, aunque sea hijo de un Rey, y verà como le và. Ojo al escarmiento. A la Reyna Doña Leonor, porque con lagrimas se le echò à los pies, la restò en Valladolid, hasta que passados unos dias la embiò con su marido, como dirèmos adelante. Por este camino consiguiò el Rey Navarro, lo que no avia podido en tantos años con recados, y embaxadas. Desde Roa passò el Rey à las Asturias, siguiendo al Conde de Gijòn, que se le avia escapado à uña de cavallo. Hizose fuerte en la fortaleza. Cercòle, y sitiòle hasta traerle à partido, que fue, que partiesse à Francia à alegar de su derecho ante aquel Rey, como Juez arbitro en la causa de aleve, que se le imputaba, en que por fin, y postre fue condenado (como yà diximos, y verèmos adelante) acabando la vida arrastrado, y fugitivo; paraderos, que acarrea la sobervia, y ambicion.

Assi como viò el Arzobispo de Santiago del modo que andaba la feria, y que aunque Eclesiastico podia recelar; y temer alguna demasia, como la que poco antes sucediò à su contendor el de Toledo, aprovechandose en esta ocasion de todo su saber, quiso huir el lance, y no esperar gracias de la fortuna, quando yà se le mostraba tan opuesta. Con pretexto, pues, de darse por sentido de la prision del Duque de Benavente, por quanto por consejo, y orden suya avia venido à la Corte, assegurado de todo riesgo. Con esta capa, pues, (que no era mala para embozar sus temores) encubriò lo que sentia, y dispuso, no solo dexar la Corte, sino huirse de Castilla. Para lo primero, se valiò del achaque, que dexamos dicho, de darse por ofendido de la prision del Duque. Para lo segundo, de desnaturalizarse, y dexar su Iglesia, se valiò de que hacia escrupulo de obedecer à los Papas de Aviñòn,

tèniendo por mas verdaderos los de Roma. Con eſte color dexò à Caſtilla, y ſe paſsò à Portugal. Alli le hicieron Obiſpo de Coimbra, que fue la Mitra que tuvo en ſus principios el de Toledo Don Pedro Tenorio. Quien no admira eſtos trueques de fortuna! Quando Don Pedro Tenorio empezò à alzar cabeza (como decimos) tuvo aquella Silla; y quando Don Juan Garcia Manrique cayò de la privanza, vino à parar à ella. Don Pedro Tenorio, ſiendo Portuguès, alcanzò por ſus letras, y virtud lo de Toledo; y Don Juan Manrique, ſiendo Caſtellano, perdiendo la Mitra de Toledo, vino à parar à Coimbra; el Portuguès ſe alzò con lo Caſtellano; y el Caſtellano, à fuer de opueſto, vino à morir Portuguès. Trueques, y mudanzas, como he dicho, con que juega la fortuna con las Cabezas mas Grandes. Promovieron deſpues à dicho Arzobiſpo de Coimbra à Braga, en atencion del grande Arzobiſpado, que dexaba en Caſtilla. Y en ſu modo fue tambien prodigio lo que ſeria acaſo, pues ſe refreſcaba la competencia con el de Toledo ſu contendor, en razon del Derecho de Primacìa, que alegan ambas Igleſias; debate, y controverſia, que ha durado muchos ſiglos, y que aun ſe eſtà en litigio. De ſuerte, que aun mudando de Reynos, y Provincias, no ſe pudo eſtinguir la contienda, y enemiga de eſtos dos Prelados. Sola la guadaña de la muerte fue el montante de ſus riñas.

CAPITULO IX.

DE EL HECHO MAS MEMORABLE, que ſe cuenta de eſte Rey.

AUnque en la primera parte de mi David Perſeguido, en la Hiſtoria, privanza, y adverſidad de Don Ruy Lopez Davalos, referì un ſuceſſo de eſte nueſtro Nuevo Rey (donde yà el curioſo le avrà viſto) no por eſto ſe le ha de hurtar el cuerpo en eſte lugar, y dexarlo al ſilencio, quando aqui viene mas medido, y pròprio. Los dos Chroniſtas (f) que lo eſcriven, no ſe determinan, ni reſuelven con certeza, en què ocaſion, ni

(f) Mariana, 2. p. de ſu Hiſtoria, lib. 19. cap. 14. Gil Gonzalez en la Hiſtoria de eſte Rey, año 1399. c. 57.

ni en què año passò el caso. Solo concuerda en decir, que fue à los principios de su Reynado. Y se infiere bien, que seria entonces; porque aunque el hecho fue de hombre de mucha resolucion; no dexò de tener mucho de joven precipitado; que aunque ay arrojos, que producen aciertos, tal vez la prudencia, no se vale del arrojo por la incertidumbre de tener buen, ò mal fin. Y aunque ay contemplativos, que dicen, que fue el Rey aconsejado, y industriado para ello, y que eran sus Consejeros buenos personages; (los tres que hemos referido varias veces) con todo, dudo mucho, que hombres de tanta prudencia arriesgassen à un Rey mozo, y le expusiessen à un desayre. Y assi vamos con el corriente, de que fue capricho suyo, y que la justicia, y la razon, y su Angel particular, governaron su acciones. Passò, pues, de esta manera.

Como sea cosa tan natural el cariño de la patria, aun en los Reyes hace assiento esta memoria, assi nuestro Rey Don Enrique, como fue la Ciudad de Burgos quien le mereciò por hijo, y donde èl passò lo dulce de sus niñeces, apenas se encargò del govierno de sus Reynos, quando passò allà su Corte. Olvidaba, y aliviaba sus dolencias, y quiebras de salud, yà en los alhagos, y cariños de su amada consorte la famosa Reyna Doña Cathalina, yà en los exercicios honestos de la caza, que à fuer de tener grandes Consejeros, en quien descargaba el peso de sus cuidados, no escusaba los justos divertimientos. Saliase, pues, à cazar algunos dias; gustaba de tirar à las codornices; lograba muchos tiros, con que era rara la vez que se bolviesse sin caza à su Palacio; holgabase de comer de lo que cazaba, como vianda, que le avia costado su sudor, y su trabajo. Yà dexamos dicho, como las primeras Cortes que tuvo en Madrid, fueron para arbitrar de donde se avian de sacar dineros para los gastos necessarios, y forzosos, porque las Rentas Reales estaban consumidas. Vamos, pues, en esto. Sucediò, que viniendo el Rey de caza en cierta ocasion, y segun lo que sucediò, con no mala gana de cenar, hallò, que no avia cosa prevenida, ni alinada, y muy triste, y melancolico al Despensero. Preguntòle la causa del descuido, y de la tris-

triſteza, y reſpondiò: que por no tener dinero, ni querer-ſelo dàr, aunque llevaba libranza, los Recaudadores, ni tener ya credito para buſcarlo preſtado, como lo avia hecho otras veces, por eſta cauſa, ni avia que cenar, ni èl ſabia que ſe hacer de peſadumbre.

Al paſſo que admirado, quedò el Rey lleno de enojo; y aunque dicen algunos, que lo diſsimulò, y encubriò entonces; otros dicen, que manifeſtò el ſentimiento, diciendo: *Como es eſto, que el Rey de Caſtilla, Señor de ſeſenta cuentos, no tiene para ſu meſa?* Guardò en el pecho lo demàs que ſentia, y al modo que pudiera un ſoldado pobre, que llegando à una poſada, y no teniendo otra coſa para buſcar que comer, ſe quitàra el talavarte, ò gavardina, y la embiàra à empeñar; à eſte modo, pues, quitandoſe nueſtro Rey el gavàn, que le cubria, le dixo al Deſpenſero: Ea, aqui no ay ſino paciencia, id, y ſobre eſſe gavàn haced que os dèn una eſpalda de carnero: con ello, y con unas codornices, que aì vienen, podràn guiſar que cenar. A quien no admira el caſo, pues en el mas pobre Señor causàra mancilla el vèr accion ſemejante! En fin, ſe hizo, y ſe diſpuſo lo que el Rey decia. El gavàn quedò en empeño, y de el carnero, y codornices ſe aderezò la ceniza. Cenaron juntos el Rey, y la Reyna, que con toda eſta llaneza, y ſin tantas ceremonias, ſe portaban entonces los Reyes de Caſtilla. Sirviòles à la meſa el miſmo Deſpenſero, en lugar de los pages. Mientras que ſe comia, ſe movieron algunas platicas entre los que aſsiſtian, quizà por que los Reyes no comieſſen con deſazon, penſando en lo ſucedido; induſtria, que ſuele ſer de buenos ſirvientes, divertir à los dueños, y mas en tanto que comen, porque no ſe les acuerden los peſares, ò diſguſtos. Con todo alguno de puro laſtimado hablò caſi en la materia, diciendo à los demàs: Muy diferentemente ſe tratan los Grandes, y los Señores, y harto mejor comeràn, y cenaràn, que nueſtro amo, y mas eſta noche, que es el combite en caſa del Arzobiſpo de Toledo, donde avrà platos por barba, manjares, y regalos exquiſitos. Pues como es eſſo? (le preguntaron algunos) à que reſpondiò: pues eſſo ignorais, quando es tan publico, y notorio? No ſe juntan los mas dias todos los Señores, por ſus

turnos; oy en casa de este, mañana en casa de aquel; y en oposicion hacen combites, que assombran? El Arzobispo de Toledo, el Marquès de Villena, el Duque de Benavente, el Conde de Trastamara, el de Medina-Celi, Juan de Velasco, y Alonso de Guzmàn, son los principales que mantienen la fiesta, y otros Ricos Hombres los que tambien participan de ella. Yo apuesto, que montan mas los desperdicios de sus banquetes, que quanto comerà el Rey en diez semanas. Pardiez, si ello es assi (decia uno) que son dignos de castigo. Es tan cierto (proseguia el otro) que no solo es publico en la Ciudad, sino que sus mismos criados lo và cantando ufanos, y jactanciosos. Pues bravo descaro es (decian los demàs) que con las Rentas que se han quitado los Reyes de su boca para honrarlos, y tenerlos contentos, hagan ellos essas prodigalidades, y essos gastos superfluos, y que desperdicien lo que le falta al Rey para su mesa.

Esta conversacion tenian los pajes, y criados, que assistian; y aunque hablaban para sì, no debiò de ser tan quedo, que con la coleta, y la razon dexassen de dàr algun hueco, y sonido à las palabras. Escuchabalas el Rey, teniendo à ellas mas atentos los oìdos, que los ojos en el plato. Porque no cessassen, hacìa como que no los oìa: miraba, y hablaba à la Reyna, y la atencion à la platica. Por una parte passaba los bocados con tragantadas de enojo; por otra con una falsa sonrisa, pensaba, y discurria en lo que podìa hacer. Oìs esso, Señora, (le decia à la Reyna medio en secreto) yà lo escucho, (decia ella) y harto siento que lo oygais, y que os apesadumbreis. No es cosa que me aflige, (replicaba el Rey) y solo por vos me pesa, que hallandoos Reyna de Castilla veais mi mesa tan pobre. Con vos, Señor mìo, (decia la prudente Señora) me hallo muy gustosa, y rica. Y no ay que reparar en accidentes, que no avreis sido vos el Rey primero, à quien esta, ò aquella necessidad le aya obligado, ò à comer de un tassajo, ò à acostarse sin cenar. Què importa que se huelguen los Grandes? que se combiden? que coman ricamente, si ellos, y todo lo que gastan todo es vuestro? Claro està, que à saber lo què os ha sucedido, todas las viandas, y sus personas os las ofrecieran leales,

lès, y corteses. Ea, Señor, comed, y no hagais reparo, que mas importa vuestra salud, que quantas riquezas ay.

Era tan cuerda, y prudente esta gran Reyna, que no ày duda, sino que procuraria sazonar, y templar el enojo, y pesadumbre con que miraba à su querido consorte; y como su edad, aunque moza, sobrepujaba al Rey en muchos años, estimabale, y queriale tanto con cariños de madre, como con alhagos de muger. Como le veìa siempre achaçoso, quebrado de salud, siempre doliente, quien duda que por todos los caminos procuraria estorvar sus desazones, y enojos? Bien sentiria para sì la demasìa, y el poco miramiento de aquellos, que grosseros no quisieron menos que con prenda darle à su Rey la racion para su plato. Bien consideraria la poca consideracion de aquellos Señores, pues sabiendo lo alcanzado, y menesteroso de su Rey, y quizà por su causa, gastaban en desordenes, y franquezas, lo que pudieran ofrecerle obsequiosos, y leales. Bien sentiria, y consideraria todo esto; mas dèsimulabalo con cordura, desluciala discreta, por templar el dolor que miraba en su marido. Consolabale con gracia, y con risa, y con asseo le alentaba à que comiesse. Pero el Rey, que aunque muchacho, sabìa, y sentia mas que un viejo, al passo que comia bien, porque tenìa buena hambre, y porque la Reyna se lo rogaba, estaba maquinando, y discurriendo de como haria una hombrada (que acà decimos) un hecho famoso, que fuesse sonado, y que le despiciesse. Rebolviendo en esto, acabò de cenar; levantòse de la mesa; tomò capa, y sombrero de color, y disfrazado, lo mejor que pudo, se fue à las casas del Arzobispo, donde avia oìdo que era el combite aquella noche. Iba mucha gente à vèr el aparato, y la grandeza de mesas, y aparadores (que en esto se obstenta la vanidad de semejantes actos) con que no le fue dificultoso al Rey ingeritse entre la muchedumbre, y vèr, y notar todo lo que passaba. Haciendo, pues, celosìa por entre los ombros, y sombreros de los otros, que con no menos curiosidad avian tomado puesto, fue viendo las demasìas de el banquete, oyendo las conversaciones, y notando las palabras.

Sacaronse muchos antes, aves, y regalos exquisitos, de todo mucho, y muy sazonado todo. Crecia la indignacion del Rey con la vista, rebolvia en su animo bolcanes de enojo, y por mas que los sofocaba con el disimulo, tal vez en secretos suspiros se derramaba el incendio por la boca. Viendo que siendo èl el Rey, no tenia para un plato; y siendo vassallos ellos, tenian tanta abundancia: que èl tenia el peso, y carga de la Corona, y que ellos gozaban el usufructo de sus Rentas, atormentabasse el pecho del coraje, y mordiasse los labios para no romper en voces. Pues què quando por postre, y sobremesa, repapilado el apetito, y algo calientes los cascos, empezaron à hacer alarde cada uno de las Rentas, y Estados que gozaba? El menos jactancioso, queria dàr à entender lo poderoso que era, y lo mucho que tenia. Y es lo bueno, que aunque andaban todos largos, ninguno, como dicen, ponia nada de su casa, porque tenian lo que decian; y porque lo mas, ò todo se lo avian dado los Reyes. Què renta comerà V. Ilustrissima? (le preguntaban al Arzobispo de Toledo) à que respondia èl: La mas rica, y sanеada que tiene Señor ninguno. A mas de trecientos mil ducados llega mi Pontifical. Esto lo sòlido, sin meter en cuenta muchos gages, y percances de mis Señoríos. A no gastar yo tanto, pudiera cada año llegar un tesoro. Y V. Excelencia? (le preguntaban al de Benavente) què tira de sus Estados? Pocos (respondia èl) igualan à mi caudal, pues con los cuentos que se me dàn de ayuda de costa, no solo ay para el plato, pero aun para sustentar, si quiero, mil hombres en campaña, como ya se ha visto en mis encuentros. Y Trastamara (decian) que gages son los que goza? Juzgo (respondia) que no cederè ventajas à ninguno, pues con aver tenido los gastos, que son notorios en las passadas rebueltas, me queda bien que comer, que gastar, y que prestar. Yo (decia el de Niebla Alonso de Guzmàn) no quiero vender caras mis agujas; pero ninguno de V. Excelencias, me ha de negar, que no ay renta mas sanеada que la mia; pues con la flota de Atunes, que me viene cada año de mis almadrabas, no tengo que embidiar las rentas, ni los tesoros del Rey. Esso, Señor Guzmàn, (decia el Marquès de

Vi-

Villena) quedese para mi, pues yà se sabe, que el Rey me ha menester; y yo le necesito poco, ò nada, pues desde la Cabeza de mi Estado, si quiero atravesar toda la Mancha, y la una, y otra Castilla, puedo siempre hacer noche en Villas, y Lugares, que son mios. Diganme, pues, qual de V. Excelencias, podrà decir otro tanto? Ea, vitor, vitor Villena, (respondian todos con chacota, y risa) y al tanto los criados, y sirvientes se hicieron à la alegria, y regocijo. Solo el pobre Rey (demosle este nombre aora) estaba hecho al sentimiento, oyendo, y escuchando tales cosas. Al mismo tener prosiguiò la conversacion el de Medina-Celi, Juan de Velasco, y todos los demàs, ponderando cada uno su poderìo, y las rentas que gozaba.

Con conversaciones semejantes, y platicas de este tenor, coronaban aquellos grandes Señores sus banquetes, y combites. Nuestro Rey, que yà de puro sufrido estaba hecho un martyr, sin querer esperar mas, buscò por donde escurrir; tomò la puerta, y bolviòse à su Palacio hecho un vivorezno. Sagàz, y mañoso, y con el secreto posible, y que encargò para el caso; hizo que entrassen aquella noche en el Alcazar seiscientos hombres armados, y con ellos el verdugo. Diòseles la orden de lo que avian de hacer, y la seña de quando avian de obrar. Esto assi dispuesto, à la mañana mandò, que se echasse voz por la Corte, de que se hallaba apretado de su dolencia, y que queria ordenar su ultima voluntad. Embiò con un recado de esta guisa à llamar al Arzobispo de Toledo, y al tanto à los demàs Grandes. Acudieron todos con la priesa, y diligencia, que requeria el caso. Tenia el Rey dado orden à los porteros, que no dexassen entrar mas que à los Señores solos, y que los acompañamientos, y criados esperassen fuera. Hizose assi, y fueronse juntando los Grandes en una sala; admirados, y confusos de aquella novedad, de que à ninguno de ellos se huviesse permitido entrar donde el Rey estaba, y de que les hiciessen esperar tanto, pues era yà medio dia, sin que les huviesse llegado orden alguna. Mirabanse unos à otros, preguntabanse, echaban mil juicios, mas nadie daba en el blanco del sucesso.

Unos

Unos decian al Arzobiſpo; por què no entra V. Iluſtriſſima, quieran, ò no quieran las Ayudas de Camara, y ſabe lo que ay en eſto? Otros decian: mas qual fueſſe que el Rey eſtè yà difunto, y que al modo que con ſu padre, quando le matò el cavallo, nos diò el ſeñor Arzobiſpo aquella entretenida, nos la quieran dàr tambien aora eſtos Señores Privados. Otros replicaban: ſea eſſo, ò ſea lo que fuere, por Dios, que es muy lindo chaſco. El de Benavente, retorcieñdoſe las manos, y arrojando lumbre por los ojos, decia de quando en quando: para mi colera, viene medida eſta flema: ò diga el Rey, què es lo que nos quiere, ò dexe, que nos bolvamos. El de Villena bufaba de corage, y callando decia mucho. El Arzobiſpo, como mas prudente, aunque diſsimulaba ſu peſar, los conſolaba à todos, y procuraba, que lo llevaſſen en riſa. En fin, con peſadumbre, ò ſin ella, les hicieron eſperar haſta las doce. A eſta hora, quando yà abrieron la puerta, ò corrieron la cortina, quando yà penſaban que les mandaban, que entraſſen, y yà todos para ello, iban como à entrarſe de monton, vieron entrar al Rey con la eſpada deſnuda en la mano, y embrazado al brazo el gaban, que la tarde antes avia dado en empeño.

Quando paſmados, quan antonitos ſe quedarian todos, conſiderelo el diſcreto. El mayor valor quedò ſin brios, y el corazon mas oſſado perdiò los alientos. Los que eſtaban aſſentados ſe levantaron en pie; los que ſe hallaron en pie, tiraron el paſſo atràs muy paſmados. Deſcubrieronſe todos, y mas de dos ſombreros con el temblor de las manos rodaron por el ſuelo. Aſſentòſe el Rey en ſu ſilla con ſemblante muy ſañudo, y buelto al Arzobiſpo de Toledo, preguntòle: Venid acà, quantos Reyes aveis conocido en Caſtilla? Reſpondiòle: con V. Mageſtad he alcanzado à cinco, al Rey Don Alonſo, viſabuelo de V. Mageſtad, à Don Pedro ſu hijo, à Don Enrique vueſtro abuelo, al Rey Don Juan vueſtro padre, y à vos, Señor, que os logreis mil años. Bien eſtà, (dixo el Rey) en fin à ſolos cinco aveis conocido. Y vos, Alonſo Guzmàn, quantos aveis alcanzado? Yo, Señor, (reſpondiò) alcancè, y conocì à los miſmos. Y vos (le preguntò à otro) à que reſpondiò, que quatro. Otro lo dixo, que à tres,

tres, y à este tono los demàs; de suerte, que ninguno passò de cinco. Replicòles luego: decidme, como puede ser, que siendo yo tan mozo, y de la edad que veis, he visto, y conocido veinte Reyes en Castilla? En què forma, Señor, (le respondieron) puede ser lo que decis, sino es de oìdas? No, no es sino de vistas (dixo el Rey) à veinte Reyes he visto, que sois vosotros, vosotros solos sois Reyes, que yo no mas que en el nombre. Si vosotros me teneis usurpadas mis Rentas, si vosotros desfrutais mis derechos, os aprovechais de mis gages, comeis explendidamente, gastais quanto quereis, y teneis sobrado mucho; y yo, siendo el verdadero Rey, no tengo para una cena, en tanto grado, que à noche me acostàra sin cenar, si no fuera por este gaban, que empeñò mi despensero: luego bien concluyo, que vosotros sois los Reyes, y yo quien està à merced? Pero yo sabrè enmendarlo, y remediarlo sabrè. Diciendo esto, levantò la voz, diciendo: Ola, ola. Ha de mi guarda. Saliò al instante, cogiendo una, y otra puerta, toda la gente de armas, que estaba prevenida, y con ellos el verdugo, con los instrumentos necessarios para hacer justicia, sogas, maza, cuchillo, y un tajòn. A quien no pasmàra el caso! un repente tan atròz? un Rey determinado? y un rigor tal à la vista? Piense el mas valiente los miedos con que se hallarian aquellos Señores, y el tropel de sustos, que los dexaria pasmados, tomadas las puertas, el verdugo à la vista, y el cuchillo, y el cordel casi à la garganta.

El Arzobispo de Toledo, como hombre de gran corazon, y tan entendido, considerando, que alli no avia mas remedio, que acudir à Dios, y à su clemencia, viendose puestos en manos de un Rey mozo, y enojado, postròse de rodillas, y rasados de lagrimas los ojos, procurò aplacarle con razones humildes, y obsequiosas, de esta suerte: Confiesso, Rey, y Señor, en nombre de todos, los que á vuestros pies estamos obedientes, y rendidos, que teneis mucha razon del enojo, pesadumbre, y sentimiento con que estais, aviendoos puesto en el estremo que nos decis, la sinrazon de Ministros mal mirados, que dieron lugar à ello. Confiessoos, que nosotros tenemos, y gozamos gruessas Rentas, y que por urbanidad, y amistad

tad unas vèces, y otras por obligacion, nos combidamos los unos à los otros, sin que de nuestros combites se le siga à nadie perjuicio, antes bien socorros à muchas necesidades de las sobras. Ved, pues, Señor, aora en què nos hallais culpados, quando en lo primero estamos inocentes, y en lo segundo, todo quanto tenemos son mercedes de vuestros padres, y abuelos, y todo ello, y nuestras vidas està siempre à vuestros pies, para usar, y disponer à vuestra voluntad? Para què nos amenazais castigos, y rigores, quando no aveis visto trayciones, ni deslealtades? Para què esgrimis enojos contra quien no os ha dado pesadumbre? Si en algo hemos errado, suplicoos nos perdoneis, y que con vuestra piedad absolvais nuestra ignorancia; y en lo que toca à la hacienda, cortad por donde mandareis, y servios de todo, pues como dexo dicho, todo es vuestro.

Con palabras semejantes procurò el Arzobispo quietar la indignacion del Rey; que como conociò procedia de hallarse necesitado, aplicò el remedio con ofertas. Calòle el designio, y suavizòle por la parte de donde procedian los enojos. Al tanto el Rey se quitò el ceño del rostro, amaynò la ira, y mostròse mas templado. Dixo, pues, que de buena voluntad les hacia merced de las vidas, que llevaba intento de quitarselas à todos; pero con tal condicion, que no avian de salir de la fortaleza, menos que no le diessen cuenta con pago de todo lo que se avian aprovechado de sus Rentas Reales, desde el dia que heredò la Corona. Ofrecieron todos de hacerlò assi, mostrandose muy agradecidos. Tal les iba en ello. Retiròse la gente; el verdugo recogiò sus trastos; entròse en su quarto el Rey, y à los Grandes se les señalò mansion donde estuviessen, al modo de restados, hasta fenecer las quentas. Restituyeron, y entregaron muchos Castillos, que en mi sentir fueron los que en tiempo de la menor edad del Rey les dieron los Tutores, por tenerlos gratos. Pagaron assimismo ciento y cincuenta cuentos de maravedis, suma muy considerable en aquel siglo. Gastòse en el ajuste dos meses, y hecha la paga, se les diò libertad.

Con este hecho, dicen los Coronistas, que se hizo

el

el Rey temèr tanto de los ſuyos, quanto ningun otro fue mas acatado; pero nadie ſatisface à una gran dificultad, que es forzoſo que al curioſo ſe le ofrezca, de que como pudo el Rey uſar con el Arzobiſpo de Toledo deſafuero ſemejante, y mas quando por reſtarle en Zamora en tiempo de ſus Tutores (como yà vimos) ſe le puſo entredicho, y no fue abſuelto, ſin que primero le reſtituyeſſe lo que le avia tomado? Yo digo (ſalvo mejor parecer) ò que en eſte caſo no quedò reſtado el Arzobiſpo, ni ſe eſtendiò à èl el Decreto, ò ſi fue comprehendido, fue aquella, y eſta priſion toda una, y varìan los Hiſtoriadores el lugar: y me perſuado mas à eſto, porque ſiempre me pareciò mucho rigor, que àviendo paſſado aquel lance, bolvieſſe el Rey à echar mano del Arzobiſpo, ni le tomaſſe quentas: elija aora el entendido lo que le quadrare mas. Y pienſe, y repaſſe allà para conſigo, ſi el hecho, ò hazaña, que queda referida, la inventò otro Rey alguno? Ni aun deſpues acà ha avido quien la aya imitado. Y aſsì, por rara, y nueva, baſtaba à darle el titulo, y renombre de Rey Nuevo.

CAPITULO X.

COMO EL REY DON ENRIQUE EMBIO, y acompañò à la Reyna de Navarra Doña Leonor ſu tia, à que hicieſſe vida con el Rey Don Carlos ſu marido.

DEſde la Hiſtoria del Rey Don Juan el Primero, hemos ido tocando algunas coſas de la Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don Carlos Tercero de Navarra, haſta que, como poco hà vimos, la ſacò de la Villa de Roa nueſtro Rey Don Enrique, y la llevò como reſtada à Valladolid; y ſerà bien concluyamos ſus ſuceſſos, por lo que tuvo de muger valeroſa, ſabia, y entendida: prendas que la hicieron reſpetar, y temer. Deſpues de tener de ſu marido quatro Infantas bellas, hallandoſe falta de ſalud, y aun algo enferma del guſto, algo mal hallada con ſu matrimonio, tomando ſolo por causàl los achaques, y dolencia,

al-

alcanzò del Rey la dexasse ir à Castilla, por si la mudança de los ayres mejoraban su accidente. Sucedióle muy bien esta cura. Quedóse muy buena, y al tanto bien hallada en el Reyno de su hermano. Como Señora de las muchas tierras, que gozaba de su dote, era muy estimada, y querida; con que sin echar menos la compañia marìdable, lo passaba alegremente. El Rey su marido, quando supo que yà estaba con salud, embiò à llamarla con varios Embaxadores muchas veces. No fue posible el recabarlo de ella. Requiriòselo à los Reyes, hermano, y sobrino; y con las razones que la Reyna alegaba, nunca hallaron modo de hacerla violencia. Dabanle al Navarro buenas razones, y con ellas linda entretenida. Mas quando llegò el caso (como deciamos) de que esta Señora muy picada, y sentida de que se huviessen en las Cortes de Madrid cercenado las rentas, y los gages, que tiraba de la hacienda Real, se hacia à la vanda de los alborotados, quales eran el de Benavente, y el de Trastamara, hermanos suyos, ò por lo menos les daba calor, y abrigo: tratò el Rey, con el pretexto honesto de que fuèsse à hacer vida maridable, de quitar de junto à sì tan gran padrastro. Sentia ella esta ida à par de muerte: mas viendose desnuda del poderìo que gozaba en Castilla, sus hermanos, uno preso, los dos huìdos, el Rey mal contento, huvo de hacer de la necessidad virtud, y tomar por partido lo mismo que aborrecia. Recelabase siempre, que su marido avia de matarla; (alegato con que tantas veces logrò su intento para estarse rehacia) pero viendo aora la forzosa, y que el Rey, y los de su Consejo resolvian embiarla, embiòle al Rey un memorial con pocas palabras, pero muy sentidas, que en suma era suplicarle: *Que se sirviesse su Magestad de mandar vèr primero, si era bien que ella se bolviesse à Navarra, sin que el Rey su marido la diesse seguridad, y rehenes de que no la ofenderia.* Bolviòse en fin al tema, con que solia enternecer, y meter en escrupulo à ambos Reyes. Y aunque el sobrino aora no estaba para ternuras, por hallarse con agravios; con todo le escarbò el escrupulo un poco la conciencia, y assi mandò, que lo viessen dos famosissimos sugetos, que fueron el Cardenal Don Pedro de

Tor-

Torres, Obiſpo de Plaſencia, de ſu Conſejo, y ſu Notario Mayor, y Don Alonſo, Obiſpo de Zamora. Miraronlo muy bien, y reſpondieron, que para quitar eſtos miedos à la Reyna, la acompañaſſe nueſtro Rey haſta la raya de Navarra, y que deſde alli ſe deſpachaſſen perſonas de todo luſtre, à que tomaſſen al Navarro juramento ſolemne de recibir, y de tratar à la Reyna con mucho amor, y afecto maridable.

Notificaronle à la Reyna eſta reſolucion, y acuerdo, con que menos receloſa, ò menos deſganada, vino en ello. Diſpuſoſe la jornada, y acompañada de tan gran padrino, partiò de Valladolid para la Villa de Alfaro. El Rey Don Carlos ſu marido, alborozado, y contento, previno para la entrada muchas fieſtas, con acompañamiento lucido de famoſos Cavalleros, Navarros, Aragoneſes, y Franceſes. Quiſo con eſto moſtrar en lo exterior lo deſenojado que ſe hallaba, y ſoſſegar à la Reyna los recelos vanos que tenia. Llegados, pues, à Alfaro, embiò nueſtro Rey à la Ciudad de Tudela, donde ſe hallaba el Rey Carlos, al Arzobiſpo de Toledo Don Pedro Tenorio, acompañado de los Obiſpos de Zamora, y Tuy, y de muchos Señores de Caſtilla, à que le tomaſſen juramento à dicho Rey, ſegun nomo ſe avia capitulado, y diſpueſto. Hizoſe con toda ſolemnidad en eſta forma:

Que juraba à Dios, y à los Santos Evangelios, en que corporalmente ponia ſus manos, que las informaciones, miedos, temores, y recelos, que la Reyna tenia de èl, eran mentiroſos, falſos, y ſin ninguna verdad. Y que ſu voluntad era de honrarla, amarla, y quererla como Dios lo manda. Y ſi lo que Dios no quiſieſſe, hicieſſe otra coſa, el Rey de Caſtilla, ſus amigos, y aliados, tomaſſen las armas, y le hicieſſen cruda guerra.

Acabado el juramento, bolvieron el Arzobiſpo, y los demàs Prelados à Alfaro, donde lo hicieron notorio à nueſtro Rey, y à la Reyna, holgandoſe todos mucho de que eſtuvieſſe el Navarro tan pacifico, y guſtoſo. Diſpuſoſe, pues, la entrada, para el dia, y hora, que aſſignaron; y entonces embiò el Rey Don Carlos al Arzobiſpo de Zaragoza Don Garci Fernandez de Heredia,

con

con gran sequito de Nobles, para que recibiessen à la Reyna, à la qual fue acompañando nuestro Rey hasta dos leguas de Alfaro, donde està la mojonera, que divide à los dos Reynos. Alli se la entregaron al Arzobispo de Zaragoza, con auto publico de Escrivano, que diò fee de como la recibia. Hizose la despedida entre tia, y sobrino, con mucho afecto, y ternura. Entre unos, y otros Señóres, con muchas urbanidades. Nuestro Rey se bolviò à Alfaro, y la Reyna partiò à Tudela, donde fue recibida del Rey su marido, con abrazos, y caricias, como si fuera el dia primero, que se desposaron. Mandò, que en todo el Reyno se hiciessen grandes fiestas, por la venida tan deseada de su Reyna. Tratòla, y veneròla siempre conforme lo capitulado, bien que la Reyna, à fuer de discreta, se fue haciendo merecer todo cariño. De esta suerte se borraron las desazones, que avian tenido antiguas, y fueron exemplo de dos buenos casados. Muriò esta señora el año en adelante de mil quatrocientos y diez y seis; y el Rey mandò sepultarla en la Santa Iglesia de Pamplona, donde yace su cuerpo en una hermosa, y rica urna de fino marmol, con un Epitafio, que dice:

Aqui yace sepelida la Reyna Doña Leonor, Infanta de Castilla, muger del Rey Don Carlos Tercero, que Dios perdone; la qual fue muy buena Reyna, sabia, y devota. Finò quinto dia de Marzo del año de mil quatrocientos y diez y seis. Rogad à Dios por su alma.

Bondad, sabiduria, y devocion acompañaron à esta Señora, dones, y virtudes bastantes à coronarla de excelente, y prendas, con que en tantos fracasos, alborotos, y rebueltas, como experimentò en su tiempo, fue el Iris del sossiego, y de la paz. Y si los despegos de con su marido fueron culpables à la vista, quizà si su bondad corriera el velo à lo que se passa dentro del rincòn del matrimonio, la disculpàra la censura. En fin, con su discrecion enmendò, y quitò disgustos, y se retirò de grande,

****

CA-

CAPITULO XI.

DE COMO EL REY DON ENRIQUE tomò, y arrasò la Villa de Gijòn, y de alli passò à Stevilla.

YA dexamos dicho en la Historia de el Rey Don Juan el Primero, muchas cosas del Conde de Gijòn Don Alonso Enriquez de Noroña, su medio hermano, y tio de nuestro Rey; las desobediencias que tuvo, sus desordenes, sus bullicios, el estàr restado, y preso tantas veces, hasta que por ultimo se le mandò comparecer en Paris à oìr sentencia de aquel Rey, como Juez arbitro, en la causa que se le imputò de aleve. Por este tiempo, pues, que corria el año de mil trecientos y noventa y cinco, se concluyò, y se sentenciò la causa de este Señor, con assistencia de los Embaxadores de Castilla. Quedò dado por aleve, y que assi se pusiesse en las manos de su Rey, allanandose en todo, è implorando su clemencia. Ofreciòle el Rey de Francia, que si lo hacia assi, atravesaria su autoridad, para que nuestro Rey le perdonasse, y honrasse; y que de hacer lo contrario, y querer perseverar en su rebeldia, no tenia que esperar en su Reyno el menor abrigo, ni socorro; y para que en ninguno de sus Puertos se le diesse, mandò despachar sus cartas al Duque de Bretaña, y à otros Señores, y Governadores. El Conde tomado de su altivo pundonor, dandose por ofendido, se retirò à la Provincia de Santonge, donde està la bien nombrada Ciudad de la Rochela, à esperar mejorarse de fortuna. Avia sido condicion, que si saliesse el Conde condenado en la sentencia, avia de ponerse en manos de el Rey la Villa de Gijòn, y quedar de la Corona; y assi, al punto que tuvo noticia el Rey de la tal sentencia, embiò à requerir à la Condesa, que se la entregasse. Era esta Señora valerosissima, y como dixo un entendido, mas para empuñar la espada, que para ceñir la rueca. Tenia sus humos de Infanta de Portugal, como hija que era del Rey Don Fernando, su nombre era Doña Isabèl, y sus brios de Ama-

zona Portugueſa. Hizoſe fuerte en la Villa, y tratò de defenderſe. Sabido eſto por el Rey, determinò ir en perſona à allanar la Fortaleza. Fue, y puſo cerco à la Villa. Importò mucho la diligencia (ò y què de coſas ſe pierden por no valerſe de ellas! ò traslado à los tiempos, en que vamos eſcriviendo!) Pertrechado el enemigo, ſuele contraſtarſe mal, ò nunca. Era la Fortaleza inexpugnable, y la Condeſa tenàz, y varonil; con que ſi pudiera apercebirſe de ſuſtento, diera mucho en que entender. Al fin los cercados huvieron de rendirſe à cauſa de la hambre, no por voluntad; la Condeſa, ni por voluntad, ni hambre. Quizà, que por no humillar la cerviz, y echarſe à los pies del Rey, ſe echò mano del rigor, dexando hecha Troya la Fortaleza. A los vecinos, por darſe à la piedad, ſe les concediò las vidas; pero à ſus caſas las echaron por el ſuelo: derribaron los muros, y quedò caſar abierto, lo que fue excelſo Caſtillo. Deſcargòſe en fin en lo material el golpe, y quebrò de la colera, y enojo en abatir edificios: miedo, y prevencion, para que en ningun tiempo bolvieran à rebelarſe. Mandoſele à la Condeſa, que deſembarazaſſe la tierra, y que ſalieſſe del Reyno. Obedeciò el mandato à ojos enjutos, y ſin admanes mugeriles, ſe fue à buſcar ſu marido al Pais donde ſe hallaba. Acompañò ſus trabajos, y miſerias, lo que les durò la vida.

Allanado eſte padraſtro de Gijon, tratò el Rey de paſſar à la Andalucia, de donde le vocaban algunas materias, que pedian remedio. Llegò, pues, à Sevilla, donde fue recibido con magnifico aparato de regocijos, y feſtas. Propuſoſele la cauſa del deſafuero, y cruel carneceria, que ſe avia hecho en los Judios, ſaqueandoles las caſas, y quitadoles à muchos ſus haciendas, del modo que yà lo dexamos dicho. Fue el Pueblo amotinado quien hizo la embeſtida. Querer proceder contra todos, era coſa de gran peligro, y ruido, y mas en Ciudad tan grande, donde eran un numero infinito los culpados; con que para dar alguna ſatisfaccion, ſe endereçò la proa de la juſticia contra el que avia ſido el incitador, y promovedor de aquellos daños. Eſte fue el Arcediano de Ecija, que à lo devoto, y piadoſo, como yà diximos, en publi-

cos

cõs Sermones, les daba alas al Pueblo, para quẽ les quitassen à los Judios las haciendas, y las vidas. El odio que este Prebendado tenia con esta mala canalla, era singular, y al modo que la inocencia de los niños, se enfurece contra ellos, y que por raza de los matadores de Christo, quisieran acabarlos, assi el zeloso, à lo simple, defendia, y predicaba por virtud, que no quedasse Judio à vida. El Pueblo, que con ménos tenia harto, amotinòse, y hicieron en las Ciudades los estragos, que quedan referidos. Mandò, pues, el Rey, que se prendiessen à este Arcediano, y que se le diesse el castigo conveniente à su delito. No explican los Historiadores el castigo que fue, quizà por el decoro, ò la decencia. Seria por lo menos privarle de las temporalidades, para que escarmentassen otros. Este premio sacò su bondad necia.

Estando el Rey en esta Ciudad, llegaron Embaxadores del Rey Moro de Granada, pidiendo se renovassen las treguas, cosa que se abrazò muy bien, por ser conveniencia, y venir à rogar ellos. El Rey Jucaph, que reynaba entonces, gozò muy poco de ellas, à causa de una alevosia, que el Rey de Fez usò contra èl. Embiòle una aljuba de brocado primorosa, y rica, sembrada de aljofar, y de varias piedras de valor. Vistiòsela el Granadino, sin recelo del veneno que llevaba, y al punto sintiò su muerte, pues sin aprovechar triacas, ni otros remedios, se le caian las carnes à pedazos. Assi acabò su vida, con que Mahomad Aben Balva, que le succediò en la Corona, assentò nuevas treguas con Castilla, y à fuer de infiel, las quebrantò à poco tiempo.

CAPITULO XII.

DEL PRINCIPIO QUE TUVO EN CASTILLA la Dignidad de Corregidor.

MUchos pensarán, que aver Corregidores en las Ciudades, y Partidos de Castilla, como vemos al presente, es de muchos siglos atràs; con que es razon, que se sepa, que este modo de govierno se le debiò à

nueſtro Rey, que es la mayor novedad, mas util, y mas famoſa, con que coronò ſus timbres, y por donde con mucha razon puede llamarſe Rey Nuevo: eſto es raro, y excelente. Corrian los años de mil trecientos y noventa y ſeis, quando aviendo faltado en Murcia, y paſſado à mejor vida, el Adelantado Alonſo Yañez Faxardo (de quien yà hemos hablado en eſte libro, Capitan de los mas valientes de aquel tiempo, terror, y eſpanto del Moro de Granada, en cuya ſangre Agarena tiñò ſus armas tan innumerables veces) entonces, pues, quiſo el Rey Don Enrique honrar con eſta merced, y Adelantamiento à Don Ruy Lopez Davalos, uno de los tres Privados ſuyos. Conſiderò muy bien, que ſupliria las veces del Faxardo, quien aſsi en las armas, como en lo politico, eſtaba verſado, y dieſtro. Eſte fuè el primer eſcalon por donde la fortuna empezò à levantar à eſte Cavallero, haſta la cumbre en que ſe viò ſubido, quizà para abatirle de mas alto. Yà tratè la hiſtoria de eſte famoſo Heroe en mi David Perſeguido, (g) à que remito al curioſo, por no alargarme aqui; mas ſiempre que halle, y encuentre hechos, y coſas ſuyas, no podrè dexar de moſtrar mi afecto, y de ſentir con laſtimas el que pudieſſe la embidia quitarle à eſte Cavallero à un baybèn ſolo, lo que le dieron ſus meritos. Diòle, pues, el Rey el Adelantamiento de Murcia, para que aquella Ciudad tuvieſſe freno en ſus lozanias, y para que el Moro de Granada tuvieſſe eſcudo, que rechazaſſe ſus brios. Admitiòle con gran guſto la Ciudad, conociendo, que les daba Capitan valiente, y entendido: partes que debe tener el que govierna las armas. Agradecido Don Ruy Lopez al buen recibimiento, quiſoles gratificar con obras el cariño, alcanzando del Rey, que la hicieſſe franca, y libre de tributos, y monedas, excepto la forera. Y porque en todo tiempo conocieſſe Murcia, à quien debia eſta merced, dice el Rey en ſu Real Privilegio: *Que le concede eſta merced, porque ſe la ha pedido Ruy Lopez Davalos.*

(g) David Perſeguido, 1. p. tit. de Privados.

Conſiderò nueſtro Rey (claro eſtà, que aconſejado de los buenos hados que le aſsiſtian) que yà fueſſe de tiempos atràs, ò yà ſe huvieſſe originado de las rebuel-

tas del tiempo presente, las Ciudades, y Villas de Castilla estaban muy señoras, con gran libertad, y imperio, por no aver una Cabeza, que amparasse la Jurisdiccion Real; porque como se governaban, y regian por Alcaldes Ordinarios, que eligen los mismos Ayuntamientos, no atendia cada uno mas que à su propio interès, sin mirar por el bien publico. Los mayores delinquentes, con tener en la Ciudad, ò Villa, quien los apadrinasse, se quedaban sin castigo; y si tal vez se hacia una demonstracion, no era mas que cumplimiento, y justicia de compadres. Determinò, pues, el Rey para curar este daño, que en cada Ciudad se pusiesse una cabeza, que no fuesse natural, con titulo de Corregidor, que corrigiesse, y enmendasse las demasias, y hiciesse dar à cada uno lo que es suyo. Saliò, pues, este Decreto, y Ordenanza; y aunque à los principios tuvo algunos topes, llevandolo muy mal muchas Ciudades, en especial las copetudas, teniendo por cosa de menos valer, que fuesse persona estraña à corregirlos: al cabo, el comun huvo de passar por ello. Sevilla no lo admitiò, y otras que siguieron su rumbo. Asperezonse grandemente del nombre riguroso de Corregidor, que hasta los nombres de los que han de regir, quieren ser blandos, y suaves; y assi vemos, que los Romanos (que fueron los Principes del tener governada una Republica, pues de ellos lo tomaron los Venecianos, y los demàs Republicos) ellos, pues, daban siempre nombres benignos, y apacibles à los Magistrados, porque no espantassen, ni atemorizassen con el sonido de la Dignidad: à unos llamaban Consules, y eran los de mas soberanìa, à otros, Dictadores, à otros Pretores, y Tribunos. Desde que aborrecieron el nombre de Rey, por la maldad de Tarquino, no quisieron tener quien los rigiesse, menos que con nombre de benignidad, y amor; y assi, aunque admitieron despues el nombre de Emperador, es porque significa, y quiere decir, Padre de la Patria. Quizà de aqui (salvo mejor parecer) naciò llamarse Assistente el que governa à Sevilla; ò por lo menos, siempre ha conservado este titulo, y no de Corregidor: que aunque en la sustancia todo es una cosa, y solo es question de nombre, como dicen; con todo es muy diferente, que sepa el

el que manda, que no se ha de llamar el que corrige, ò govierna la Ciudad, sino el que la vè, y assiste.

Y con què maña imaginan, que se entablò este modo de govierno? Con poner por Corregidores hombres Grandes, y de peso, que de otro modo fuera imposible conseguirse. Quien dirà, que à una Ciudad, como Avila, (que aunque tan noble, è ilustre, al fin es Ciudad pequeña, y no Cabeza de Reyno) fue por primer Corregidor D. Ruy Lopez Davalos? (h) Persona como esta, què que no allanasse, y no venciesse? Y si respectivamente se pusieron en las demàs Ciudades pajaros de este pelo, y de esta pluma, quien què chistasse? Claro està, que no avria otra Sevilla.

(h) Gil Gonzalez, ubi sup. cap. 51.

De semejante traza, y ardid usò el Obispo de Cartagena Don Francisco Martinez, doctissimo Varon; y que de la Cathedra de Prima de Salamanca ascendiò à la Mitra, y muriò Obispo de Jaen. Este Prelado, pues, à fuer de muy zeloso, considerando, que casi todas las Iglesias de aquel Obispado, y Reyno de Murcia, se servian de Curas amobiles, y que no eran mas que unos Thenientes, que ponian los Obispos, por no residir los Beneficiados proprios; (que yà con la inmemorial gozaban las rentas, como de beneficios simples) y viendo que esto era causa de no aver en ningun Pueblo personas de letras, sino unos Curas (Clerigos de Missa, y holla, como dicen) de que se seguian tan grandes inconvenientes, como estàr las ovejas sin suficiente Pastor, que las doctrinasse; determinò de remediar este daño, consultando al Para para ello, y ganando Breve para erigir Curas proprios, uno en cada Iglesia, assignandoles por congrua los salarios, y gages, que llevaban los amobiles. Alborotaronse los interessados al saber esta determinacion; y como en cada Pueblo eran quatro, ò seis los Curas, y estos tenian sus deudos, y allegados, opusianse al Decreto, alegando la costumbre. Pues para que este bullicio se templasse, y las Villas, y Lugares viendo su propria utilidad, admitiessen bien los Curas proprios, escogiò por todo su Obispado, y fuera de èl las personas mas doctas, y eruditas, que pudo hallar, Theologos eminentes, y Letrados famosos. Este arbitrio bastò à rem-

templar el ceño, con que empezaron à mirar à los Curas forasteros. Sola la Villa de Hellin, mi patria, por ser grande su Clerecia, y aver en sus Curas anobiles Clerigos bien entendidos, siguiò con todo esfuerzo la contradicion, hasta la ultima sentencia. Por ultimo, vinieron à quedar todos aquellos Lugares con Curas estraños, como acà en nuestro caso todas las Ciudades con Corregidores forasteros.

Y què dirèmos aora de este modo de govierno? Fue acertado? esutil? Respondo con distincion, de que el modo fue acertadissimo, santissimo, y utilissimo, con tal, que los Corregidores, y los Curas, estos en las Iglesias, y aquellos en las Ciudades, sean de las partes, prendas, letras, y virtudes, que los que para el govierno puso nuestro Rey Don Enrique, y para lo espiritual puso el Obispo Martinez. En llevando el Corregidor por compañeras estas tres virtudes, Christiandad, zelo de justicia, y limpieza de manos, harà buen Corregidor, serà amable, y aplaudido. Pero si le lleva al govierno la necesidad, la conveniencia, ò lo que es peor, el interès, no harà cosa de povecho, y venderà la justicia. En siendo un Cura docto, virtuoso, y limosnero, harà buen Pastor, y le amarán sus ovejas; pero si es ignorante, avaro, y distraìdo, serà andar perdido el rebaño, sin Pastor, y sin doctrina. Basta de moralidad, y vamos à nuestra historia.

CAPITULO XIII.

DE COMO EL REY DON ENRIQUE se apoderò del Marquesado de Villena; y de la manera que sossegò los vandos de Sevilla.

MUy desabrido avia quedado el Marquès de Villena de aquel hecho, que queda referido, y que passò en el Alcazar de Burgos, quando por verle tan ufano, y poderoso, le quitaron, si no lo buelos, parte mucha de la pluma. Retiròse à Aragon; y como sus Estados caen allì à la raya, mantenjase en todo con mucha soberanìa.

Ofreciòse, pues, que el de Portugal, por leve, ò ninguna causa, rompiò las treguas, que tenia con Castilla, y poniendose sobre Badajòz, la tomò por trato. Fue luego sobre Tuy, y ganòla de la misma suerte, y à este modo procuraba de apoderarse de las mejores Plazas. Sintiò el Rey Don Enrique, como era justo, estas demasìas de el Lusitano; y para enfrenar su orgullo, embiò por General à Don Ruy Lopez Davalos, afianzado en su valor todo el despique. Y aunque iba bien decorada su persona sola, quiso para el tal cargo que fuesse mas bien vestido. Honròle, pues, con la dignidad de Condestable, yà fuesse por muerte de el Conde de Trastamara, tio del Rey, yà fuesse por aversela quitado por los passados disgustos. En fin, Adelantado de Murcia, y Condestable de Castilla, partiò Don Ruy Lopez Davalos à domar los brios del Portuguès. Anduvo tan valeroso, que no solamente le hizo levantar el cerco de la Villa de Alcantara, sino que se entrò por Portugal, ganando, y arrasando todo lo que hallaba. Ganò à Pena-Macos, y à la Ciudad de Miranda, con otros muchos Pueblos. Esto por tierra. Por la mar andaba el Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, haciendo con su Armada notables estragos por todas las marinas Portuguesas. Finalmente, en el espacio de casi tres años, que durò esta guerra, quedò tan quebrantado el Portuguès, que tuvo à buena dicha, que se llegasse à partido, y se arrimassen las armas. Considerando, pues, nuestro Rey Don Enrique, que el Marquès de Villena, por veces que le avian llamado à las Cortes, mientras passaban estos lances, no avia querido comparecer, y què venia à estar hecho al modo de un zangano en la pobre, y desconchada colmena de Castilla, comiendose los mejores panales de ella, y no dando fruto alguno; considerando assimismo lo aliado, y favorecido, que estaba del Rey de Aragon, y el cuidado, que podia dar, si por aquella parte huviesse algun rompimiento: considerando, pues, estas cosas, tratò de atropellarle, y quitar de una vez de su Reyno este padrastro. Y aunque bastaba para el caso la desobediencia de el Marquès, y su retiro, con todo se valiò el Rey de otros pretextos, que fue ver, que no

Miranda

que-

querian reſtituir las dotes que les dieron à ſus hijos Don Pedro, y Don Alonſo, con las dos tias del Rey, con quien fueron deſpoſados, à cauſa que la una quedò viuda, y ſin ſucesion, y à la otra no la quiſo Don Alonſo por muger, por verla algo licenciosa. Era, pues, clara juſticia, que reſtituyeſſen las dotes: eran cantidades grueſſas: ſentian dàr lo que yà tenian hecho carne, y ſangre, apretabales el Rey en ello: embiòſelo à requerir una, y otra vez: haciaſe ſordos padre, y hijo, dando frivolas eſcuſas; por lo qual, ſin eſperar à mas, ſe entrò el Rey à fuerza de armas por el Marqueſado de Villena, reduciendolo todo à ſu Corona, ſalvo la miſma Ciudad de Villena, y la Villa de Almanſa, que por eſtàr muy pertrechadas, y guarnecidas, quedaron por del Marquès; pero las demàs Plazas importantes, como Chinchilla, Albaceté, Hellin, Yecla, y Tobarra, ſe entregaron al Rey, ſin empuñar la eſpada, ni hacer reſiſtencia alguna. Siempre eſtas Villas han deſeado tener por Señor al Rey, y no à menos Señor; y aſsi todas las veces que dèl han enagenado de la Corona (que aun fue otra vez deſpues de eſto) lo han ſentido con eſtremo, y con la miſma facilidad, que en eſta ocaſion, han buelto à reducirſe: lealtad, y miramiento eſtimado mucho, y gratificado de los Reyes.

Con eſtas hombradas, pues, (llamemoslas aſsi, que es poco nombre el de hazañas) ſe hacia temer tanto cada dia nueſtro Rey, que no avia Grande ninguno, que no eſtaba tamañito. En cabeza agena miraba cada qual el eſcarmiento; porque viendo al de Villena, que era en aquel tiempo el mayor pajaro en poderio, arrinconado yà en ſolos dos Pueblos; conſiderando al de Benavente preſo en Monterrey; deſpojado al de Traſtamara; arraſtrado al de Gijòn, ſiendo perſonas Reales todos quatro; quien de los demàs que oſsara alzar cabeza? Aunque el Rey ſe hallaba mozo, ordinariamente enfermo, y quebrado de ſalud, ſe hacia tantò temer, que todos le temblaban. Traslado al hecho de Burgos, y à lo que dirèmos aora de Sevilla.

Conſervabanſe en eſta Ciudad dos vandos, y para rialidades fieras, ſiendo cabeza de los unos el Conde de

Nie-

Niebla, y de los otros el Conde Don Pedro Ponce. Con el calor de ellos, procuraba cada vando tener la suya en la cuesta. No se puede ignorar, que en aviendo semejantes vandos en los Pueblos, se cometen mil insultos, y se amparan, y se abrigan mil facinorosos. Conocen los de mal vivir, que esta, ò aquella parte los han menester, con que viven à vanderas desplegadas, sin temor de Dios, ni de la Justicia. Noticioso, pues, el Rey de estos desordenes, y lo rematada que estaba aquella Ciudad, y que aun quizà por vivir à sus anchuras, no quisieron admitir Corregidor, tratò de remediarlo, desvalando su ingenio. En lo primero quiso ver, si con blandura se ponia alguna enmienda. Embiò sus cartas, amonestandoles, y requiriendoles, que dexassen sus temas, y debates, y no turbassen la paz. Viendo que esto no bastaba, despachò Pesquisidores, para que averiguassen, y castigassen à los que hallassen culpados. Eranlo casi todos, quien què lo jurasse? Echabanles demàs de esto dos bufos, dos amenazas, con que tenia por bien qualquier Pesquisidor le dexassen con la vida. Amostazado ya el Rey de tanta inobediencia, y desacato, usò de las que solia: armòse de su valor; tomò gente, y la que juzgò bastante, partiòse para Cordova; y desde alli, lo mas secreto que pudo, se plantò en Sevilla. Assi como entrò, mandò que cerrassen todas las puertas de la Ciudad; y à otro dia en la mañana embiò à llamar al Conde de Niebla, y al Conde Don Pedro Ponce, à los Alcaldes Mayores, y à todos los Veinte y Quatros. Quando ya los tuvo juntos en un salòn de su Alcazar, mandò cerrassen las puertas, y que con gente armada las guardassen, y que en todos los lugares publicos se pusiessen esquadrones de soldados. Esto assi dispuesto, salliò el Rey muy grave, y severo: sentòse debaxo de su dosèl; pidiò los libros de cuenta para dar premio, ò castigo à quien lo mereciesse. Quedaronse todos atordidos, y pasmados, mirandose unos à otros, sin saber que decirse. Al de mas animo le temblaba la barba; y los menos medrosos se contaban por difuntos. Preguntò el Rey; quienes eran los Alcaldes, y Veinte y Quatros? Señalòse à si mismo cada uno con sumo acatamiento. Eran dos Cavalleros, uno de parte del de Niebla, y

otro

otro de parte del Conde Don Pedro, los que lo mullian, y meneaban todo, los que atizaban el fuego, y los que en nombre cada uno de su amo, hacian, y disponian à su gusto. Dixoles el Rey à todos: venid acà, por què aviendo fiado de vosotros la guarda de mi justicia, pues para esse fin os hace la merced de essos oficios, aveis andado tan desatentos, que sin llevar la mira mas que à vuestras pasiones, y venganzas, teneis esta Ciudad llena de escandalos, muertes, y latrocinios? Ola? Señor (respondiò toda la Guarda) llevad (les dixo el Rey) à cada Conde à su Torre; y à fulano, y à fulano cortenles luego al punto las cabezas, que fueron los dos Cavalleros, que diximos, los que mandaban, y hacian, y deshacian. Executòse esto sin ninguna intermision. El verdugo estaba aparejado para lo uno, y para lo otro, los Ministros prevenidos. A todos los demàs Alcaldes, y Veinte y Quatros, les mandò, que arrimassen los oficios, y que ellos, ni sus descendientes pudiessen jàmàs tenerlos. Dixoles por conclusion, que agradeciessen mucho, y estimassen, que les dexaba las vidas.

Apenas corriò la voz de este hecho, quando no huvo malhechor, que no buscàsse por donde huir. El miedo que cobraron todos, fue notable. La plebe, y lo que llamamos vulgo, viendò lo que passaba por las Cabezas, y por los Nobles, se llenò de assombros. No pasò en esto el rigor, sino que mandò el Rey al Doctor Juan Alonso de Toro, su Alcalde de Corte, que saliesse por la Ciudad, y que prendiesse, y castigasse toda la gente que hallasse de mal vivir. Hizose tal riza, que llegaron a mil los ajusticiados; castigo el mas estupendo, que se cuenta en los Anales de Castilla. Quedò con esto Sevilla limpia de maldades; los malos vieron el castigo de sus culpas, y los buenos dieron al Rey alabanzas, aclamando la victoria de verse con libertad. Dexò el Rey por Asistente al mismo Doctor Juan Alonso de Toro, y puso cinco Regidores solos, que la rigiessen. Què bueno para estos tiempos! Cinco Regidores à Sevilla, quando ora el mas desdichado Pueblo tiene à veinte, ò treinta, y quarenta Regidores! Bien conociò este buen Rey, que la muchedumbre de Oficiales echan à perder, y destruyen las Repùblicas.

Yà ſea por la amenidad, y temple ſazonado del Pais, yà porque no ſe bolvieſſen à avivar las cenizas de aquellas parcialidades, diò el Rey en aſsiſtir en Sevilla muchas veces. Quizà le *mov*ia lo zeloſo de eſto, y echaba por capa aquella conveniencia. Sucediò, pues, los años adelante, que fue el de mil y quatrocientos, una rara novedad, y que ſe holgàra el curioſo de ſaber, que no es, à lo menos en Eſpaña, mas antigua que eſto la invencion de los Relòxes de campana. De ſuerte, que en tiempo de nueſtro Rey, ſe puſo en la Torre de la Santa Igleſia de Sevilla el primer Relox. Al vèr ſubir la campana, y à la novedad, ſe deſpoblò Sevilla, y ſe abreviò en aquellas calles; y no es mucho, quando el miſmo Rey fue tambien à verlo: que lo raro, y lo nuevo arraſtra ſiempre todas atenciones. A muchos les coſtò cara la fieſta, pues antes de vèr dàr al Relox la primer hora, contaron la ultima de ſus vidas. Levantòſe de repente una horrible tempeſtad, abortò un rayo la nube, y dexò difunta mucha gente. Hicieronſe Proceſsiones, y plegarias, para aplacar al Cielo, por juzgar era caſtigo de las culpas paſſadas.

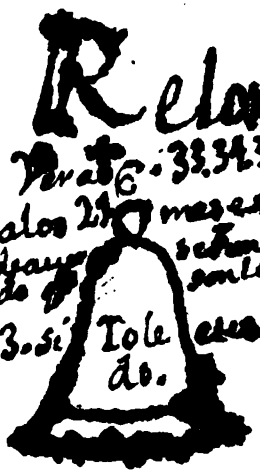

CAPITULO XLV.

DE COMO EL REY DON ENRIQUE concediò à los Capellanes de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, y Juſticias Realès de los Partidos, y Arciprieſtazgos de Illeſcas, Canales, y Rodillas, y muraredilles de el de Ocaña.

Entre las obras heroycas, con que acreditò eſte Rey ſu buen zelo, y Chriſtiandad, fue en cuidar de los difuntos, procurandoles Miſſas, Oraciones, y Sufragios. Y como para eſto ſea neceſſario ſuſtentar, y alimentar los Sacerdotes, aſsignandoles para ello renta, y limoſna baſtante, aviendo ſido informado de Juan Martinez de Melgar, Capellan Mayor de la Real Capilla, que en la Santa Igleſia de Toledo inſtituyeron, y fundaron los Reyes, de feliz memoria, Don Enrique, y Don Juan, abuelo, y padres ſuyos, como la renta que tenian èl, y los demàs Capellanes, ſe avia caſi extinguido, deſde que la Juderìa

de

de aquella Ciudad fue destruìda, y robada, con que estaba muy à pique de cessar aquella insigne memoria, al modo que avia cessado la de los Reyes antiguos de la misma Iglesia, por cuya causa era menester acudir con el remedio: informado, pues, de esto, y considerando, que demàs de la piedad, era honra, y credito suyo tener en pie aquella Real Capilla, y aumentarla, hizolo con todo esfuerzo. La peticion de dicho Capellan mayor fue, que de las tercias de los diezmos, que los Reyes de Castilla gozaban de tantos años atràs, por privilegios, y Bulas Apostolicas en estos Reynos, se assignasse, y anexasse por juro de heredad à dicha Real Capilla en algunos de los Partidos de Toledo, la parte que equivaliesse à los maravedises, que gozaba antes la Capilla por su fundacion. Pidiò en esto una cosa saneada, y fixa, y que en ningun tiempo padeceria detrimento. Concediòlo, pues, el Rey con mucha galanteria; y mandò, que sus Contadores tanteassen, y ajustassen poco mas, ò menos la parte de pan, y maravedises, que de sus tercias bastassen à llenar la congrua antigua. Ajustaron, que fuessen los granos, y maravedises de los tres Arciprestazgos de Illescas, Canales, y Rodillas, y ansimismo todos los maravedises del de Ocaña, excepto el pan. Mediante esta equacion, hallandose el Rey en Tordesillas, concediò su Cedula, y Real Privilegio por el mes de Mayo del año de mil y trecientos y noventa y siete, que por estàr lleno de piedad, y devocion, y de suma largueza, quiero le lea el curioso, que es como se sigue.

„ En el Nombre de Dios Padre, è Hijo, y Espiritu „ Santo, que son tres Personas, y un solo Dios Verda„ dero, que vive, y reyna para siempre jamàs; y de la „ Bienaventurada Virgen Glorioса Santa Maria su Ma„ dre, à quien tengo por Señora, y Abogada en todos „ los mis fechos, y à honra, y servicio suyo, y de todos „ los Santos, y Santas de la Corte Celestial; porque es „ natural cosa, que todas las cosas, que nacen, que fe„ necen, quanto en la vida de este mundo, y que no ay „ otra cosa, que fin no aya, sino un solo Dios, que nun„ ca ovo comienzo, ni avrà fin; assi como èl es durade„ ro, y fin fin, assi quiso, y tuvo por bien, que el su

Rey,

„ Reyno Celeſtial duraſſe para ſiempre jamàs; por ende
„ todo home de razon, ſe debe membrar de deſear ir à
„ aquel Reyno, para en èl ſiempre gozar, y de lo que
„ Dios le dà en eſte mundo, partirlo con èl, en remiſsion
„ de ſus pecados: porque, ſegun dicen los Santos Padres,
„ una de las coſas, que el hombre puede hacer, por-
„ que mas gane el Reyno de Dios, es hacer limoſna,
„ eſpecialmente por las Animas de ſu padre, y madre,
„ y en remembranza de todos los otros de ſu linage,
„ que ſobre la tierra los dexaron, quanto mas lo que ſe
„ hace en ſacrificios, y coſas muy excelentes à ſervicio
„ de Dios, y por ſalud, y ſalvamento de las Almas de los
„ hacedores de ello; y lo tal, como eſto, ſe debe cumplir
„ con derecha razon: por ende acatando, y conſideran-
„ do todo eſto, quiero, que ſepan por eſte Privilegio to-
„ dos los hombres, que agora ſon, y ſeràn de aquì ade-
„ lante, como yo Don Enrique, por la gracia de Dios,
„ Rey de Caſtilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de
„ Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algar-
„ ve, de Algecira, y Señor de Vizcaya, y de Molina,
„ reynante en uno con la Reyna Doña Cathalina mi mu-
„ ger, y con el Infante Don Hernando mi hermano, vì
„ un mi alvala eſcrito en papel, y firmado de mi nom-
„ bre, el tenor del qual dicho mi alvala, es eſte que ſe ſi-
„ gue: Yo el Rey. Hago ſabet à vos los mi Contadores
„ Mayores, que Juan Martinez de Melgar, mi Cape-
„ llan Mayor de la Capilla del Rey Don Enrique mi
„ abuelo, y del Rey Don Juan mi padre, y mi Señor,
„ que Dios dè Paraìſo ſanto, me embiò à hacer rela-
„ cion, en como los quarenta y ocho mil y quatrocien-
„ tos maravedis, que los dichos Reyes mi abuelo, y mi
„ padre edificaron para ſiempre jamàs, para pagar los
„ Capellanes de dicha Capilla, y para otras coſas, ſegun,
„ que en el dicho Privilegio ſe contiene, que fue orde-
„ nado, que los hovieſſe cada año ſeñaladamente en la
„ cabeza del pecho de los Judios de la Juderìa de Tole-
„ do; y que deſpues, que la dicha Juderìa fue robada,
„ y deſtruìda, que le han ſido librados los dichos mara-
„ vedis, donde no los pueden cobrar, ſin hacer muy
„ grandes coſtas, y deſpenſas: en manera, que los di-
„ chos

„chos maravedis no se cobraban de cada año, por lo
„qual la dicha Capilla, y los Oficiales, y Capellanes de
„ella non son proveìdos, como deben, segun por el di-
„cho Privilegio se contiene: en lo qual, si assi passasse,
„seria à la dicha Capilla muy grande agravio. Y por
„ende pidiòme por merced, que anexasse à la dicha
„Capilla, por juro de heredad, para siempre jamàs, las
„tercias, que à mi pertenecen en el Arzobispado de To-
„ledo, en ciertos Arcipreſtrazgos, quantos pudiessen
„montar los dichos maravedis, poco mas, ò menos, è
„Yo tuvelo por bien. Y por ende es mi merced de le
„anexar à la dicha Capilla, y al dicho Juan Martinez
„mi Capellan, y à los otros dichos Capellanes, que
„despues de èl fueren en la dicha Capilla, las mis ter-
„cias, que Yo he de cada año en los Arcipreſtazgos
„de Yllescas, Canales, y Rodillas, assi maravedis,
„pan, vino, ganados, y menudos, como todas las
„otras cosas, que à las dichas tercias pertenecen en
„qualquier manera, assi como Yo lo he. E otrosi, to-
„dos los maravedis, que Yo he, è huviere de aver de las
„tercias del Arcipreſtazgo de Ocaña, y que el pan que
„de para mi, y que los èl aya empienda de los dichos
„quarenta y ocho mil y quatrocientos maravedis, que
„assi tenia por el dicho Privilegio para la dicha Capilla,
„como dicho es, porque entiendo, que esto es servicio
„de Dios, y mio; y que con esto la dicha Capilla, y Ca-
„pellanes, y Oficiales de ella, y las otras cosas conteni-
„das en el dicho Privilegio, serán cumplidas. Por ende,
„vos mando, que vista esta mi carta, libredes por mi
„Privilegio, por juro de heredad, para siempre jamàs,
„las dichas tercias, assi pan, como dineros de los di-
„chos Arcipreſtazgos de Yllescas, Canales, y Rodi-
„llas, y todos los maravedis, que montaren del dicho
Arcipreſtazgo de Ocaña, que à mi pertenecen. Los
quales es mi merced, que aya por los dichos quarenta
y ocho mil y quatrocientos maravedis, poco, ò mucho
lo que fuere, assi maravedis, pan, vino, ganados,
y menudos, como las otras cosas, que à las dichas
tercias pertenecen en qualquier manera, assi como Yo
lo he, è avia de aver de cada año, salvo el pan del

„Ar-

„ Arcipreſtazgo de Ocaña. Y por quanto eſtos dichos
„ quarenta y ocho mil y quatrocientos maravedis, haſta
„ aqui eran ſalvados ſobre la cabeza del pecho de los
„ Judios de la Juderia de Toledo, es mi merced, que
„ ſe ſalven eſtas dichas tercias; y mandovos, que las ſal-
„ vedes para eſte año primero que viene, porque no
„ ayan de venir por carta ſobre eſta razon, ni los Ar-
„ rendadores no pongan contrario alguno en el dicho
„ Privilegio. Las quales dichas tercias doy à la dicha
„ Capilla, en lugar de los dichos quarenta y ocho mil y
„ quatrocientos maravedis, poco, ò mucho lo que hu-
„ viere, à ſu aventura, ſegun dicho es. Y ſobre eſto
„ mando à mi Chancillèr, y à vos los mis Contadores
„ Mayores, y à los mis Notarios, y Eſcrivanos, que
„ eſtàn à la tabla de los mis ſellos, que libren, y ſellen
„ mis cartas, y mi Privilegio, los más firmes, que en
„ eſta razon fueren menester para dicha Capilla, y que
„ le ſea guardada eſta merced, y limoſna, que aſsi de
„ los dichos Arcipreſtazgos, y tercias de ellos, hago
„ al dicho Juan Martinez mi Capellan Mayor, que aora
„ es, para la dicha Capilla, en lugar de los dichos qua-
„ renta y ocho mil y quatrocientos maravedis, que aſsi
„ antes de eſto de mi tenia en merced, y limoſna cada
„ año, como dicho es, y los otros Capellanes, que deſ-
„ pues de él fueren, è non fagades endeal. Fecho en
„ Tordeſillas, cinco dias del mes de Mayo, año del
„ Nacimiento de Nuestro Señor Jeſu-Chriſto de mil y
„ trecientos y noventa y ſiete años. Yo Ruy Lopez lo
„ hice eſcrivir. Por mandado de nueſtro Señor el Rey.
„ Yo el Rey. Regiſtrada. E agora el dicho Juan Mar-
„ tinez de Melgar, Capellan Mayor de la dicha Capi-
„ lla, pidiòme por merced, que le confirmaſſe el dicho
„ alvala, y la merced en èl contenida, y le mandaſſe
„ dàr mi carta de Privilegio ſobre la dicha razon. E Yo
„ viendo, que era ſervicio de Dios, y ſalud de las al-
„ mas de los dichos Reyes, tuvelo por bien; y mando,
„ que les ſea guardado en todo, ſegun, que en el dicho
„ mi alvala, que aqui es incorporado, ſe contiene; y
„ mando à qualquier Teſorero, ò Recaudador, ò Co-
„ gedor, ò Arrendador de las dichas tercias de los di-
„ chos

„ chos Arcipreſtazgos, y à cada uno de ellos, que
„ agora ſon, ò ſeràn de aqui adelante, que les dèn, y
„ paguen al dicho Juan Martinez, Capellan, y à los
„ otros Capellanes, que deſpues fueren de la dicha Ca-
„ pilla, ò al que lo huviere de recaudar por èl, ò por
„ ellos, todos los maravedis, y pan, que rentaren las
„ dichas tercias de los dichos Arcipreſtazgos, y de cada
„ uno de ellos. E otroſi, todos los maravedis, que ren-
„ tare el dicho Arcipreſtazgo de Ocaña, en la manera
„ que dicha es, ca mi merced, y voluntad es, que el
„ dicho Juan Martinez, Capellan mayor de la dicha
„ Capilla, y los otros Capellanes, que deſpues de èl fue-
„ ren, ayan, y cobren las dichas tercias de los dichos
„ Arcipreſtazgos, todo lo que rindieren, poco, ò mu-
„ cho, lo que en ellas huviere, aora, y de aqui adelan-
„ te perpetuamente, por juro de heredad, para ſiem-
„ pre jamàs. Y porque agora las dichas tercias, y mara-
„ vedis ayan mas ſin coſta, y ſin trabajo, è no ayan de
„ embiar en cada año por mi carta de libramiento, ni
„ de los mis Contadores, es mi merced, que ſean pueſ-
„ tos en ſalvo, è que ſe non arrienden aora, ni de aqui
„ adelante para ſiempre jamàs, ſino que los dichos Ca-
„ pellanes las ayan para ſiempre jamàs, en la manera
„ que dicha es. Y por quanto es ſervicio de Dios, y ſa-
„ lud de las almas de los dichos Reyes, por eſta carta de
„ Privilegio renuncio todo el juro, y ſeñorìo, y la pro-
„ piedad, y tenencia, y poſſeſsion, que Yo he haſta
„ aqui en las dichas tercias de los dichos Arcipreſtazgos,
„ y de cada uno de ellos, ſalvo el pan del dicho Arcipreſ-
„ tazgo de Ocaña, en la manera que dicha es. Y todo
„ lo otro ſobredicho do, è hago merced, y limoſna al
„ dicho Juan Martinez, mi Capellan mayor, y à los
„ otros Capellanes, que deſpues de èl fueren en la dicha
„ Capilla perpetuamente para agora, è para ſiempre ja-
„ màs en la manera que dicha es, ca por eſta Carta de
„ Privilegio, ò por el traslado de èl, ſignado de Eſcriva-
„ no publico, mando à los Jueces, y Alcaldes, y Al-
„ guaciles, y à otros Oficiales qualeſquier de las dichas
„ Villas de Illeſcas, y Canales, y Rodillas, y de Oca-
„ ña, y à todos los otros Alcaldes, Jurados, Jueces, Juſ-

„ticias, Merinos, Alguaciles, Maeſtres de las Orde-
„nes, Priores, Comendadores, è Subcomendadores,
„Alcaldes de los Caſtillos, y Caſas fuertes, y otros Ofi-
„ciales, qualeſquier de las Ciudades, Villas, y Luga-
„res de los mis Reynos, que agora ſon, ò ſeràn de aqui
„adelante, è à qualquier, è qualeſquier de ellos, è à
„qualquier mi Balleſtero, ò Poſtero, que para eſto fue-
„re llamado, que les ayuden en todo lo que hovieren
„meneſter ſu ayuda en eſta razon, en guiſa que ſe cum-
„pla todo eſto, que yo mando, ſegun que en eſta car-
„ta de Privilegio ſe contiene. E por quanto es mi mer-
„ced, y voluntad, que eſta merced, que les Yo fago,
„les ſea valedera para ſiempre jamàs; ſuplicole à mi
„Señor el Papa, y pidole por merced, que mande dàr
„ſu carta de confirmacion, para que eſta dicha mer-
„ced, que Yo do, è fago, de todo lo que rindieren las
„dichas tercias de los dichos Arcipreſtazgos, y de cada
„uno de ellos, en la manera que dicha es, que ſea guar-
„dada en todo tiempo, para ſiempre jamàs al dicho
„Juan Martinez, Capellan, y à los otros Capellanes,
„que por tiempo fueren en la dicha Capilla de aqui
„adelante, ſegun que mas cumplidamente en eſta mi
„Carta de Privilegio ſe contiene. Y quiero, y tengo por
„bien, que ſi en eſta Carta de Privilegio ay algun deſ-
„fallecimiento, aſsi en la ſuſtancia, como en la ſolem-
„nidad, que por eſto no dexe de ſer durable quanto
„aqui ſe contiene, y guardado, y cumplido para ſiem-
„pre jamàs, cà yo de mi poderìo Real, aſsi ordinario,
„como abſoluto, qual mas libre, llenero, y cumplido
„puede ſer, y obrar en eſte caſo, ſuplolo, y cumplolo,
„y lo he por expreſſo, y eſpecificado. E mando, que
„eſta mi Carta de Privilegio, y todo lo en ella contenido
„vala, y ſea firme, guardado, y cumplido para ſiem-
„pre jamàs, bien aſsi como ſi las coſas aqui fallecidas, y
„menguadas fueſſen eſpecialmente eſcritas, y nombradas.
„Y ſobre todo eſto, en eſta mi Carta de Privilegio con-
„tenido, mando, y defiendo firmemente, que alguno,
„ni algunos de qualquier ley, ò eſtado, ò condicion
„que ſean, no ſean oſſados, ni ſe atrevan de contrade-
„cir, ni embargar, ni ir, ni paſſar, ni quebrantar en

„al-

„ algun tiempo, ni por ninguna manera contra lo en
„ esta dicha mi Carta de Privilegio contenido, ni contra
„ parte de ello, ca à qualquier que lo hiciere, ò hicies-
„ se, avrà la mi ira, y pecharme ha en pena por cada
„ vez que contra ello, ò contra parte de ello fueren, ò
„ pàssaren, seis mil maravedis para la mi Camara. Y si
„ alguno, ò algunos en esta pena cayeren, mando à mi
„ Procurador Fiscàl, que se lo demande en mi nombre.
„ Y demàs de esto, mando, y tengo por bien, que pe-
„ che en pena al dicho Juan Martinez, Capellan, y à
„ los otros Capellanes, que despues de èl fueren por
„ tiempo en la dicha Capilla, ò al que por ellos los hu-
„ viere de recaudàr todas las cosas que sobre esta razon
„ hicieren, y todo el daño, que por ende recibieren do-
„ blado; y si alguno, ò algunos de los dichos Oficiales, y
„ Consejos, y personas de los que aqui dichos son, ò de
„ otros qualquier que lo non quisieren guardar, y ha-
„ cer, y cumplir las cosas, que en esta mi Carta de Pri-
„ vilegio se contienen, y algunas de ellas, do poder, y
„ mando al hombre, que esta mi Carta de Privilegio, ò
„ el traslado de ella, signado, como dicho es, les mos-
„ trare, que los emplace, que parezcan ante mì en la
„ mi Corte, los Consejos, y Comunidades, y Cabil-
„ dos, por sus Procuradores, y los Oficiales, y las otras
„ personas singulares personalmente, del dia que los
„ emplazare, si fuere aquende los Puertos, à nueve
„ dias, y si fuere allende los Puertos, à quince dias los
„ primeros signientes, so la dicha pena à cada uno, à
„ decir por qual razon no cumplen mi mandado. Y de
„ como esta mi Carta de Privilegio vos fuere mostrada,
„ ò el traslado de ella, signado, como dicho es, è los
„ unos, y los otros la cumplieredes, mando so la dicha
„ pena à qualquier Escrivano publico, que para esto fuere
„ llamado, que de ende al que se la mostrare testimonio
„ signado con su signo, porque yo sepa en como se cum-
„ ple mi mandado, y de esto mandè dàr al dicho Juan
„ Martinez, Capellan, y à los otros, que despues de èl
„ fueren en la dicha Capilla, esta mi Carta de Privilegio,
„ escrita en pergamino de cuero, y sellada con mi sello
„ de plomo, pendiente en filos de seda. Dada en Tor-

„ desillas, veinte dias de Mayo, año del Nacimiento de
„ nuestro Señor Jesu Christo de mil y trecientos y no-
„ venta y siete años. Yo Pedro Gutierrez de Sepul-
„ veda, la fice escrivir por mandado de nuestro Señor
„ el Rey. (i)

(i) Este Privilegio le confirmò despues con mayores fuerzas el Rey D. Juan el II. à 6. de Junio, año de 1420. Y para corroborarle, se suplicò al Romano Pontifice confirmasse dichas rentas, como consta de la Bula, que està en el Archivo, su data en Roma à 6. de Enero de 1479.

Con tanta liberalidad como se ha visto, renovò, y mejorò este Catholico Principe la renta de su Capilla, y Capellanes, renta tan sòlida, que ni la han desmoronado, ni desharàn los siglos.

CAPITULO XV.

DE LA MUERTE LASTIMOSA DEL REY, Don Enrique, con la de la Reyna Doña Cathalina, y sus sepulchros.

NIngun humano discurso puede apear los Juicios Divinos. Son incomprehensibles, con que serà desatino entrometerse à querer saber el por què, y como Reyes, que governan mal, unos temerarios, otros crueles, otros distraìdos, viven largos años? Triunfan con el poder, gozan de salud, y usan de la Magestad à su alvedrio? Y como los què son buenos, rectos, justicieros, honestos, y recogidos, se malogran à un cierzo de la muerte, y andan lo poco que viven dolientes, perseguidos, y arrastrados? Grandes moralidades ha dicho sobre este punto la piedad Christiana, y la natural Filosofia. Cifrase casi todo en lo que dixo Seneca, con ser un Gentil, en el Libro de Providencia: esto es, que no puede aver dos glorias; y que assi, à los que mas ama Dios, los exercita en esta vida en trabajos, les dà penas, dolores, persecuciones, dolencias, y desdichas, para que acrisolados assi, gocen despues la vida eterna. Pero à los que en este mundo gozan regalos, descansos, salud, y placeres, han de passar allà mucho quebranto. Consuelese, pues, con esto nuestro malogrado Rey, y consuelense todos los que lloraron, y sintieron su muerte. Desde su niñez fue ajustado, zeloso de la justicia, amador de la virtud, castigador de los vicios, y al tanto trabajado de los suyos, usurpadas

sus

sus rentas, tan pobre al comenzar su govierno, que como yà vimos, no huvo tal vez quien le fiasse una cena, y huvo de empeñar su capa: tan enfermo, tan doliente, que fueron raros los dias que gozaba de salud; y por fin, acabar la vida en lo mas florido de su juventud, à manos de una traycion, y alevosìa. Luego el dàr Dios lugar à esto, no ay duda, sino que fue para premiarle, y darle mejor Corona. Concluyamos, pues, su vida.

Teniendo noticia el Rey Moro de Granada de lo muy doliente que se hallaba el Rey Don Enrique, y de el descuido, que à causa de su dolencia tenian sus vassallos, pareciòle buena ocasion de no pagar las parias, y de quebrantar las treguas; Moro en fin, que no tienen Fè, ni palabra, sino es quando han menester la conveniencia. Acometiò, pues, por la parte del Reyno de Murcia, y tratò con el Alcayde de Guadix, que acometiessen, y saqueassen la Villa de Carabaca. Tuvo aviso de esto el Governador: diò cuenta à la Ciudad de Murcia, que juntando sus milicias, partiò al punto à dàr socorro. Quando el Moro lo sintiò, se bolviò la tierra adentro, y tratò de hacer el tito por otra parte. Acometiò à la Ciudad de Baeza, y à la Villa de Quesada; pero le rechazaron valerosamente Don Pedro Maurique, Adelantado de la Andalucia, y Diego Sanchez de Benavides, Caudillo mayor de el Obispado de Jaèn, que se hallaban en Ubeda, juntandosele el Mariscàl Juan de Herrera, Alonso Davalos, y Garci Alvarez Osorio, que estaban en la Ciudad de Baeza. Diòse la batalla en un alto, que llaman los Callejares, en que quedaron los Moros vencidos, degollados muchos, y el bagage, y municion por de los nuestros. Con todo hizo triste la victoria la falta de quatro valientes, quanto ilustres Capitanes, que fueron el Mariscàl Juan de Herrera, Alonso Davalos, sobrino de el Condestable, y Martin Sanchez de Roxas, Señor de Monzòn; y Garci Alvarez Osorio.

Estas nuevas tristes, aunque con victoria, y la insolencia, è infidelidad del Barbaro, inquietaron grandemente el animo à nuestro Rey, que à la sazon se hallaba en Madrid; y aunque su dolencia le traìa à mal traer, echò, como si dixeramos, à un lado el cuidar de su

ſalud, y cuidò con bravos brios de acudir al bien comun. Tomò tan à pechos el caſtigar al Moro, y deſtruirle, y acabarle de una vez, que quizà eſto le matò, ò le mataron por eſto. El aparato, y prevencion de guerra, que mandò que ſe hicieſſe, fue de los mayores, que ſe juntaron jamàs contra Granada. Deſpachò ſus cartas à todas las Ciudades de ſu Corona, dandoles razon de lo conveniente, que era caſtigar la deſverguenza de el Granadino, y aver quebrado los tratos: que como à enemigo de la Fè, le queria hacer guerra por mar, y tierra, y quitar yà de Eſpaña eſte padraſtro, y eſta ladronera de Infieles advenedizos. Que para ello era menester mucha gente, y gran dinero: que ſe juntaſſen en Toledo à Cortes para tratar, y proveer todo lo neceſſario. Eſte era el reſumen de la orden. Publicòſe por todo el Reyno la guerra, con tal eſtruendo, y aparato de caxas, de trompetas, y clarines, y tomando todos con tanto guſto las armas, que llegando la fama, y el ruido à los Palacios de Granada, ſe llenò el Moro de eſpanto, y comenzò tambien à apercibirſe: previno ſus fronteras con valiente Moriſma, y hizoſe de la mas gente que pudo; pero què ſabemos ſi fue ſu mayor pertrecho valerſe de la traycion? què ſabemos ſi fue cauſa eſte Barbaro de dar muerte à nueſtro Rey, para librarſe de tanto tropèl de armas, còmo miraba contra ſi? por congetura lo vèndo, pienſelo bien el curioſo, y verà, que no voy fuera del caſo. Pregunto; con la muerte de nueſtro Rey, no ſe desbaratò toda la guerra, y quedò el Moro ſoſſegado, y libre? Si. No fue el Medico de nueſtro Rey, Judio de Nacion; llamado Don Mayr, quien confeſsò en el potro, atormentado por otra maldad, què èl avia muerto al Rey? Aſsi dicen que paſsò. Declarò el motivo que tuvo para eſta alevoſia? No lo dicen. El Moro, y el Judio no ſon igualmente enemigos de los Chriſtianos? No tiene duda. Matar el Medico al Rey, no fue quando eſtaba el Rey juntando todas ſus fuerzas en Toledo contra el Moro? Eſſo ſe cree. Pues no deſe ſi, ni ſi conjetura, ſe pueda ſacar por verdadera conſequencia, de que eſte infame Judio, ò ſobornado del Moro, ò por cumplirle, por ſer de ſu raza quitò la vida à el Rey? En fin, fueſſe por

eſte camino, ò fueſſe acaſo, al tiempo que con el mayor fervor juntaba el Rey ſus Cortes en Toledo, aviendo venido a ellas de Madrid, ſe fue agravando de tal modo la dolencia, que no fue poſsible aſsiſtir perſonalmente. Diò ſus veces al Infante Don Fernando ſu hermano, que las preſidiò, y concluyò, acudiendo los Reynos con un millon de oro para la guerra: ſervicio muy ſeñalado, y mas en aquel tiempo, que importaba un millon mas que aora ſiete. Por evitar el eſtruendo, y ruido del concurſo, no eſtuvo el Rey en el Alcazar. Apoſentòſe en las Caſas del Señor de Pinto (que oy es ya Marquès de Carracena) Carrillo de Toledo ſu apellido, y que entre ſus muchos blaſones puede eſtampar eſte de aver ſido ſus Caſas hoſpicio de el Rey mas temido, y juſticiero que tuvo Caſtilla, y theatro, donde acabando la vida, ſubiò à deſcanſar ſu alma. En eſtas Caſas, pues, aunque la enfermedad le acoſaba mucho; le iba acabando mas la alevoſìa, y traycion de quien en vez de curarle, le agravaba la dolencia. Quando aſsi el Rey, como toda la Corte, Grandes, y Prelados, y el Pueblo todo, que eſtaban à la mira, ponian ſus eſperanzas, y mas el doliente, en el Medicó Mayr, que le curaba, el mal Judio, alevoſo, y infiel, le aplicaba por pocimas veneno, (què maldad!) y le iba matando poco à poco por ſus puntos. O Reyes de la tierra! què importa vueſtra ſoberanìa? Què vueſtra potencia, ſi no os podeis librar de un alevoſo? Conociò yà el Rey que ſe moria: pidiò, y recibiò con ſuma devocion los Santos Sacramentos: deſnudòſe de la purpura, y Corona: diſpuſo ſu ultima voluntad à los veinte y quatro de Diciembre, dexando, y nombrando por ſucceſſor, y heredero de ſu Corona, y Reynos al Principe Don Juan ſu hijo, niño de veinte y dos meſes; y por Governadores à la Reyna Doña Cathalina ſu muger, y al Infante Don Fernando ſu hermano: por ſus Albaceas al Condeſtable Don Ruy Lopez Davalos, y à Don Pablo, Obiſpo de Cartagena. Dia de la Natividad de nueſtro Señor Jeſu Chriſto por la mañana, viendoſe mas agravado, ſe encomendò á Dios con mayores veras, ſi bien manifeſtando la pena, y el dolor que llevaba de dexar al Principe en la cuna. Adivinò las tempeſtades de diſcordias, y

XXV. de enero 1406.

danzas que le amenazaban. Con este dolor murió à la hora de Prima, assistido, y rodeado el lecho de muchos, y santos Religiosos, que con oraciones, y plegarias pedian à Dios, que encaminasse su alma al descanso de los Justos. Fue el año de mil y quatrocientos y seis, y en el veinte y siete de su edad, aviendo reynado poco mas de diez y seis. Parece que fue prodigio, y señal de predestinacion, nacer, y morir este gran Rey en dias tan señalados. Nacer en dia que murió San Francisco, Christo de sayàl llagado, y morir el dia que nació Dios, Christo Divino. Dia en que passò San Francisco à gozar bienes eternos, nace el Rey Don Enrique à gozar Reynos humanos; y dia en que nació el Rey del Cielo à passar calamidades, muere, y passa el Rey Enrique à gozar Reynos Celestes. Otra maravilla, que con su nacimiento, y con su muerte, parece que quiso honrar à ambas Castillas, Vieja, y Nueva; pero la Nueva le llevò mas el afecto, por añadir esta particularidad al timbre de Rey Nuevo. A Burgos tomò por cuna, y à Toledo por descanso, eligiendo en ella su sepulcro; y es constante, que en el sepulcro descansa siempre un cuerpo, aunque estè muerto, (como dàn testimonio todos los Epitafios) no en la cuna, aunque estè vivo, pues està siempre expuesto à los baybenes. Como Rey tan christiano, parece que imitò en esto à Jesu Christo: pues al modo que su Divina Magestad eligiò à Belèn para nacer, Ciudad mas antigua, y solàr viejo de todos sus mayores; y à Jerusalèn para morir, y sepultarse, Ciudad mas rica, y mas nueva: Assi parece que nuestro Rey Don Enrique quiso nacer en Burgos, Ciudad antigua, y rancia muy noble, primer solàr de todas las Coronas Castellanas, y morir en Toledo, Ciudad, y Cabeza del nuevo Imperio Español, y Archivo de Noblezas. Repartiò su afecto en ambas: à Burgos diò las primicias de su nacimiento; pero à Toledo la dexò por juro de heredad las reliquias de su cuerpo, huessos, y cenizas. En fin, en Burgos quiso vivir, y en Toledo descansar.

Celebraronsele las Exequias, y dieronle sepultura con todo el aparato de pompa funeral, que puede imaginarse. A su Entierro assistieron todo el nobilissimo Ca-

Cabildo, toda la Ciudad, Clerecìa, Parroquias, y Religiones, muchos Obiſpos, Grandes, y Señores, con todo el comun gentìo, arraſtrando luto, hechos à la triſteza, y derramando lagrimas. Fue enterrado con el Habito de San Franciſco (de quien fue muy devoto, por aver nacido en ſu dia, ordenandolo èl aſsi en ſu Teſtamento) en ſu Real Capillà de los Reyes Nuevos, con ſus abuelos, y padres. En ſu ſepulcro ſe gravò un Epitafio, que dice de eſta ſuerte:

Aqui yace el muy temido, è Juſticiero Rey Don Enrique, de dulce memoria, que Dios dè ſu ſanto Parayſo, hijo del Catholico Rey D. Juan, nieto del noble Cavallero Rey Don Enrique: en diez y ſeis años, que reynò, fue Caſtilla temida, y honrada. Nacìò en Burgos dia de San Franciſco: muriò dia de Natividad en Toledo, yendo à la guerra de los Moros con nobles del Reyno. Finò año del Señor de mil y quatrocientos y ſeis años.

Advierto, que la fecha del año eſtà errada en el Epitafio, que eſtà oy en la Capilla, y en los traſuntos que han ſacado de èl los Chroniſtas, (K) que no han reparado en ello; porque dice, que muriò el año de mil quatrocientos y ſiete, y no fue ſino el de mil quatrocientos y ſeis, del modo que và aqui puesto. Y es el caſo, que como muriò à ultimos de Diciembre, contaron aquel año por cumplido, ſin reparar, que aunque muriera el ultimo dia de Diciembre, ſe ha de decir de aquel año, y no del ſiguiente.

(K) Doct. Blas Ortiz, in Deſcriptione Templi Toletani, c. 21. Gil Gonzalez Davila, ubi ſup. cap. 87.

Con las lagrimas, y dolor que quedaria la Reyna Doña Cathalina con la pèrdida, y en tan temprana edad de ſu querido conſorte, el Principe ſu hijo niño de veinte y dos meſes, el Moro de Granada dando guerra, los arbitrios de las Cortes ſin efecto, caſi todos los Grandes ladeados à ſu cuñado, y aun queriendo hacerle Rey: ella muger, viuda, y ſola, con tantos cuidados, y deſdichas juntas, conſidereſe del modo que eſtaria. El mayor temor le quitò la modeſtia, y ſingular nobleza del Infante, pues no quiſo la Corona: antes bien preguntado, que quien avia de ſer Rey en tanta ſoledad, como quedaba

Caſ-

Caſtilla, dixo à grito herido, tomando al ſobrino entre ſus brazos: *Quien ha de ſer Rey, ſino mi ſobrino?* Palabra, y accion, con que atordiò, y deſvaneciò los animos de todos los que querian liſongearle, y darle el cetro. Eſte nublado, eſta tempeſtad, fue la primera que temiò amenazada ſobre la cabeza de ſu hijo eſta gran Reyna. En once años y medio, que fue Governadora, què trabajos? què calamidades no paſsò? què ſuſtos? què miedos? què ſobreſaltos no tenia cada dia con las cizañas, que entre ella, y el Infante movian los malcontentos? Finalmente, muriò en Valladolid de edad de cinquenta años, à dos de Junio del año de mil y quatrocientos y diez y ocho. Mandò enterrarſe en Toledo en la Capilla Real de los Reyes Nuevos, junto al Altar de Santiago, al lado del Evangelio, y al de ſu marido el Rey Don Enrique, que eſtaba à la otra vanda, para venir à tenerle á la mano derecha, al modo que eſtaban los otros Reyes. Fundò en dicho Altar ocho Capellanias, y una mayor, con renta para aquellos tiempos ſuficiente, mas para eſtos coſa poca, por cuya cauſa, y porque eſta pia memoria eſtuvieſſe decorada, ſacò el Rey Felipe Segundo, con Breve de ſu Santidad, trecientos ducados para cada Capellan, de la renta que tiran los de los Reyes Nuevos. Depoſitòſe el cuerpo de la Reyna en la Igleſia de Valladolid, de donde fue trasladado el año ſiguiente à Toledo à la Real Capilla, en la parte donde mandò enterrarſe. Puſoſele un Epitafio, que dice:

Aqui yace la muy Catholica, y eſclarecida Señora Reyna Doña Catbalina de Caſtilla, y Leon, muger del muy temido Rey Don Enrique, madre del muy poderoſo Rey Don Juan, ſu Tutora, y Regidora de ſus Reynos, hija del muy noble Principe Don Juan, primogenito del Rey de Inglaterra, Duque de Guiana, y Alencaſtre, y de la Infanta Doña Conſtanza, primogenita, y heredera de los Reynos de Caſtilla, Duqueſa de Alencaſtre, nieta de los Juſticieros Reyes el Rey Duarte de Inglaterra, y el Rey D. Pedro de Caſtilla, por lo qual es paz, y concordia, pueſta para ſiempre. Eſta Señora finò en Valladolid en dos dias de Junio de mil quatrocientos y diez y ocho años. Fue traſlada aqui Domingo diez de Septiembre de mil quatrocientos y diez y nueve años.

Juzgo, que con eſto he cumplido.

CA-

CAPITULO XVI.

EN QUE SE TRATA DEL ESTATUTO de limpieza de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Iglesia de Toledo, y las causas, y motivos, que para ello huvo.

YA que avemos tratado largamente de quienes fueron los Reyes Nuevos, que yacen sepultados en su Real Capilla de la Santa Iglesia de Toledo, sus hechos, sus hazañas, sus virtudes; yà que hemos referido, que fueron los Fundadores, è Instituidores de tan ilustre memoria, Don Enrique el Segundo, que fue quien hizo la fabrica, y ordenò, que huviesse Capellanes; Don Juan su hijo, que instituyò, y dotò las veinte y seis Capellanias; y Don Enrique su nieto, que les mejorò las rentas; yà que esto queda sabido, razon será, que digamos por corona de esta obra la calidad de limpieza, que oy sus Capellanes gozan, y el motivo que tuvieron para decorarse con tan primoroso timbre, determinaron: *Que no se admitiesse por compañero yà à nadie, menos que no presentasse prueba, y testimonio de limpieza; que siendo de generacion de Moros, ò Judios, ò teniendo raza de ellos, pudiessen despedirle*, que con esto quedaria la Capilla decorada, respetados sus Capellanes, honrados, estimados, y aplaudidos. Suma del Estatuto.

Casados con este parecer casi todos, ò los mas, siendo Capellan Mayor Don Pedro Manrique, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y su Lugar-Teniente el Bachiller Diego de Herrera, se juntaron en su Cabildo un Domingo diez y seis dias de Octubre del año de mil y quinientos y treinta (llamados con cedula ante diem del modo que se acostumbra en casos graves) y hicieron, y establecieron el Estatuto de limpieza, que en suma contiene lo que queda referido, jurando sobre los Santos Evangelios, por sì, y por sus sucessores de observarlo, guardarlo, y cumplirlo, como en èl se contiene, imponiendose sobre hacer lo contrario graves penas, y suplicando á su Santidad, que lo confirmasse.

Aviendo

Aviendoſe, pues, propueſto en el Cabildo el dicho Eſtatuto, y la cauſa que lo avia motivado, añadieron los que eſtaban zeloſos, y ganoſos, otro motivo no menos grave, para que le abrazaſſen todos, y nadie lo reſiſtieſſe; y fué traer à la memoria las deſgraciadas muertes de los eſclarecidos, y famoſos Reyes, Fundadores de la Real Capilla; pues como queda refetido largamente en ſus lugares, las dos de ellas fueron cauſadas por la malicia, y maldad de eſta canalla de Moros, y Judios. El Rey Don Enrique el Segundo, primero Fundador, muriò del veneno, que en aquellos borceguies le diò un Moro, fingiendoſe fugitivo del Rey Mahomad de Granada, y era embiado por èl para la traycion, temeroſo de que bolvieſſe las armas contra ſu Moriſma. Don Enrique el Tercero, llamado èl Doliente, muriò atoſigado del Medico, que le curaba, mal Judio, llamado Don Mayr, como lo confeſsò èl miſmo. Por cierto en mi ſentir, que quando no huviera otras coſas, ni razones, que honeſtaſſen el pretexto, baſtaba eſto ſolo para hacer mil Eſtatutos, que aſsi dice el refran: *Que por unas pierden otros*, en ningun caſo ſe ajuſta mejor que aqui, que aunque ay muy buenos converſos, como lo fueron Don Pablo de Cartagena, ſus hijos, y otros muchos, no es razon, que entre à Capellan Real el que traxere origen, ò tuviere alguna ſangre de la que matò à ſus Reyes.

No obſtante eſto, en el Cabildo huvo Capellanes, que contradixeron el dicho Eſtatuto. Alegaron razones para eſſo, de que era afrenta para los preſentes, que entràran otros purgados con la prueba, y teſtimonio, y que pudieran decirles, mejor ſoy yo que no vos. Que era tambien en deſſervicio de Dios, pues muchos de aquella Nacion no ſe convertirian, viendo que à los convertidos los dexaban en eſte modo afrentados. Eſtas, y otras razones alegaron los de eſte ſentir; pero como la mayor parte eſtaban hechos una piña, y teniàn ſeguro el juego, pidieron, que ſe votaſſe. Tomaronſe los votos, y de veinte y dos Capellanes, que ſe hallaron preſentes, votaron los quince en favor del Eſtatuto, que fueron: Juan Fernandez, Franciſco Polentinos, Alonſo Ruiz, Pedro Gaitàn, Pedro de Eſquivèl, el Bachillèr Ontiveros, Juan

Sedeño, el Bachillèr Juan Romero de Herrera, Martin de Paredes, Alonso de Avila, Alva Gutierrez de Torres, Fernan Alonso de Tovàr, el Doctor Paniagua, Diego de Herrera, Lugar-Teniente de Capellan Mayor, Joanes de Abribar. De tres que estaban escusados por enfermos, lo aprobaron los dos, que fueron el Canonigo Juan Ruiz, y Pedro Fernandez: el otro estuvo neutral. (1)

(1) Los que lo contradixerõ alegaron sus causas, y razones, con la opinion de el Burgense, que escriviò contra los Estatutos, el Defensorium Catholicæ unitatis.

Poco importò la contradicion, quando por mas de las dos partes del Cabildo se aprobò dicho Estatuto por cosa santîssima; y assi, luego al instante para corroborarle, y darle fuerzas, se fue à la Señora Emperatriz (que por ausencia del Emperador Don Carlos su marido, governaba estos Reynos) suplicandola mandasse, que los Señores del Consejo viessen el dicho Estatuto, y que su Magestad se sirviesse de aprobarle. Hallabase la Emperatriz en aquella sazòn en Medina del Campo, donde con vista, y parecer de su Consejo, le confirmò, y aprobò en ocho de Diciembre del año de mil y quinientos y treinta y uno. Luego incontinenti despacharon à Roma à la Santidad de Clemente Septimo, para que interpusiesse su autoridad, y expidiesse Bula Apostolica, confirmandole, y aprobandole de la misma suerte. Consta esta aprobacion de un processo fulminado sobre dicha Bula, que està en el Archivo de la Real Capilla.

Contentos, y gozosos passaban los Capellanes con su Estatuto, quando à pocos años repararon, y cayeron en un grave inconveniente, qual era, que como al Capellan nombrado no se le pedia mas de que traxesse testimonio de su limpieza, podria èl hacer la informacion à su voluntad, y de oro, y azul, como dicen, por mas razas que tuviesse; con lo qual, el fin principal del dicho Estatuto, venia à quedar frustrado. Para reparar, pues, esto, acordaron, que de alli adelante (quedando las demas cosas en su fuerza) se enmendasse aquella particularidad; de forma, que no fuesse de valor el testimonio, ò prueba de limpieza, que presentasse el Capellan, sino que las pruebas se hiciessen por parte de la Capilla, y à costa del nombrado, ò proveìdo; y para esto tuviesse el tal obligacion de presentar en la Capilla su genealogia de

pa-

padres, y abuelos, paternos, y maternos, y sus naturalezas, y vecindades, que es lo mismo que se estila en los Colegios Mayores de Salamanca, y Alcalà. Con este acuerdo bolvieron à despachar à Roma à suplicar al Papa Paulo Tercero (que entonces tenia la Silla) que les confirmasse dicho Estatuto con las tales condiciones. Aprobòlo, y confirmòlo como lo pedian, y en razon de ello expidiò su Bula Apostolica, su data en Roma à catorce de Octubre del año de mil quinientos y quarenta y siete, y tercero de su Pontificado. Y para la execucion expidiò la Bula (que llaman rigurosa) cometida al Vicario de Toledo, y al Arcediano de Madrid, haciendolos Jueces conservadores de todo lo contenido. Estas Bulas se guardan con suma veneracion en el Archivo de dicha Real Capilla, en una caxa de plata primorosa.

Asimismo se acudiò al Emperador, que estaba en Augusta, para que aprobasse, y confirmasse el dicho Estatuto con las condiciones añadidas. Confirmòlo à once de Febrero de mil quinientos y quarenta y ocho. El Rey Felipe Segundo lo aprobò, y confirmò de la misma suerte en Toledo, à quince de Mayo de mil quinientos y sesenta y uno. Suplicòsele tambien por parte de la Capilla, que se estendiessen las calidades del Estatuto al Capellan Mayor, que huviesse de ser, y al Sacristan, guardas, y porteros. Y que para que la persona que huviesse de ir à hacer las pruebas, pudiesse hacerlas mas cumplidamente, concediesse su Magestad su Real provision, para poder compeler, y apremiar à los testigos. Concediòlo todo del modo que se pidiò.

Esta, pues, es la corona, el mayor blasòn, y timbre de esta Real Capilla, no la autoridad del puesto, no lo grueso de sus rentas. Fue emulacion, y grande de muchos Arzobispos de Toledo, que aunque intentaron hacer un Estatuto semejante para los Prebendados de su Santa Iglesia, no pudieron conseguirlo, quales fueron Don Alonso Carrillo, Don Alonso de Fonseca, y Don Juan de Tavera, hombres grandes todos tres. Solo el Cardenal Don Juan Martinez Siliceo se apropriò esta gloria, valiendose del gran Felipe Segundo, de quien fue Maestro. Estableciòle, pues, en su tiempo veinte años despues del de la Real Capilla.

CA-

CAPITULO XVII.

EN QUE SE HACE UN EPILOGO, y breve resumen de las Constituciones, mandatos, reglas, y govierno de la Real Capilla.

POR aver un libro impresso con Capitulos, y Adiciones del govierno, y Ordenanzas, que observa la Real Capilla de Toledo, no cansarè à mis Lectores, y màs en materia, que es de poco jugo. Por este respeto pondrè con brevedad lo que quizà gustarà de saber algun curioso. Muchas Constituciones ha tenido la Capilla desde su fundacion, que por las mudanzas de los tiempos se han ido enmendando, añadiendo, y reformando. Y assi, las mas modernas que oy se guardan, son las que, como digo, andan impressas, que se hicieron à los principios del Reynado del Emperador Carlos Quinto, por Don Luis Baca, Obispo de Canaria, Visitador nombrado por su Magestad de dicha Capilla, con las Adicciones, que en tiempo del Rey Felipe Segundo, se anotaron, y añadieron por el Licenciado Francisco Rades de Andrada, Administrador del Colegio de las Doncellas de la Ciudad de Toledo, por comission, que tuvo para ello de su Magestad.

Primeramente, considerando à la excelencia de los esclarecidos Reyes, que fundaron, y dotaron la dicha Capilla con tan gruessas rentas, y à la autoridad tan grande con que està ilustrada, se ordena, que se suplique à su Magestad, y à los demàs Reyes, que succedieren, provean siempre de tal Capellan Mayor, que sea persona merecedora de serlo, de buena vida, y costumbres, Sacerdote, y que resida en la dicha Capilla, conforme à la voluntad de los Fundadores. Este requisito, y tan essencial de la residencia, està interpretado, y tolerado muchas veces por los Reyes, dando permiso, para que estando el tal Capellan Mayor en su servicio, se escuse de residencia.

Al tomar la possession qualquier Capellan, que fue-

se proveìdo, hace juramento solemne sobre los Santos Evangelios, puesto en un Altar un Missal con una Cruz, y dos velas encendidas, y en presencia de toda la Capilla, diciendo, y prometiendo, que guardarà las Constituciones, usos, y costumbres de dicha Capilla, en todo, y por todo, como en ellas se contiene: Que no se opondrà jamàs directè, ni indirectè à los demàs Capellanes, ni harà conventiculos, ni conspiraciones contra ellos: Que no revelarà à nadie los juramentos, y secretos, que le fueren encargados: Que mirarà por la utilidad, y honra de dicha Capilla; y que evitarà todos los daños, y perjuicios, que se le pudieren seguir.

Observase entre los Capellanes mucha paz, y concordia, mucha veneracion, y cortesìa; pero si acaso se llegasse à decir uno à otro alguna injuria, se ha de reconciliar antes que celebre, en publico, ò en secreto, conforme se hizo la ofensa. Nombranse cada año sus Visitadores de las personas mas decoradas, y honestas, para que juntamente con el Capellan Mayor enmienden, y corrijan, si hallàren algun defecto.

Los Oficios Divinos, Missas, y Nocturnos, se dicen con mucha gravedad, y devocion, con mucho silencio, con grande autoridad, y con gran decoro. La Missa de Prima, que es de Nuestra Señora, se dice cantada al punto de las ocho de la mañana; y en acabando, se canta consecutivamente la de Requiem, que es la que llaman de Tercia. Antiguamente, segun la fundacion, se decia la Missa de Nuestra Señora al reìr del Alva. Dixose assi por largos años, hasta el tiempo del Emperador Carlos Quinto, que por evitar algunos inconvenientes, è incomodidades de los Capellanes, que para assistir à aquella hora solian levantarse à media noche, y estarse desvelados, y adolescer muchos de las tales madrugadas, y otros fingirse enfermos, por no madrugar tanto. Por evitar, pues, todo esto, se dispuso, que esta Missa se dixesse despues del toque de la campana de Prima, aviendo dicho primero su Missa los Capellanes de la Reyna Doña Cathalina. Despues en tiempo de Felipe Segundo, se determinò, que se dixesse en dando el Relox las ocho, que es lo que oy se observa.

Mien-

Mientras que se dicen las dos Missas Cantadas, la de Nuestra Señora, y la de Requiem (salvo que los Domingos, y Fiestas de guardar, no se dice Cantada mas que la de Nuestra Señora, y en el interin en otro Altar Rezada la de Requiem) assisten todos los Capellanes à dos Coros con sobrepellices, y caìdas las mangas, y en pie desde el Prefacio, hasta aver consumido. Assisten assimismo à las puertas de la reja de la Capilla dos guardas, ò Maceros, vestidos con sus cotas de terciopelo carmesì, bordadas en ellas por una, y otra parte las Armas Reales, Leones, y Castillos, con sus mazas de plata al ombro, y gorras de terciopelo en las manos. De la misma suerte assisten por las tardes mientras se canta el Nocturno.

Toda la obligacion, y residencia de los Capellanes, no es mas que assistir por las mañanas à estas dos Missas, y à un Nocturno por las tardes. Trabajo, y carga pequeña para la renta que gozan. Estàn essemptos por Privilegios Reales, y Pontificios, de acudir à funcion ninguna del Cabildo de la Santa Iglesia, à Actos, ni à Processiones, aunque sea la del Corpus.

Sirvese la Real Capilla con grande autoridad, mucho asseo, y gran limpieza. Ay un Sacristan Mayor con seis mozos de Coro, que le sirven. Estos vestidos de sus ropas coloradas, y sobrepellices, assisten al Altar, y à los Oficios. Luego ayudan à las Missas Rezadas, porque en la Capilla nadie puede ayudar à Missa, aunque sean criados del mismo Capellan, y aunque sean ordenados, menos que estè con sobrepelliz; y nadie, si no son los Capellanes, pueden decir Missa en la Capilla, por persona grande, y decorada que sea. Y es cosa muy de notar, y vèr; que todos los Capellanes igualmente se han de revestir unos mismos Ornamentos, del color que usa la Iglesia, sin que aun un Amito lleve uno mejor que otro. Hanse de revestir teniendo puestas debaxo sobrepellices, y nunca de otra forma, porque fuera multado quien lo hiciera de otra suerte. Tiene la Capilla muchos juegos de Ornamentos, para todas las festividades, y para todos tiempos. Cada uno sirve à cinco Altares; los mas ordinarios, y de todos colores, son muy ricos. Para las Fiestas Solemnes los tiene primorosos. Todo el servicio para to-

dos los Altares, es de plata, y todas piezas muy ricas, Cruces, candeleros, atriles, ſalvillas, vinageras, hoſtiarios, portapaces, campanillas. Ay nueve blandones de plata muy grueſſos, y ricos. Los quatro que ſirven para los dos lados del Altar mayor, en que arden quatro cirios mientras las Miſſas Cantadas, y Nocturnos. Los otros cinco para enfrente de cada Altar el ſuyo, donde al tiempo de decir *Sanctus*, pone el Acolito una hacha, que ſaca encendida de la Sacriſtia, y arde alli haſta que ha conſumido el Sacerdote. Toda la cera que ſe gaſta en la Capilla es blanca, y la mejor que ſer puede, todo demàs ſervicio muy lucido.

Cada Capellan tiene obligacion à decir cada ſemana quatro Miſſas rezadas por las Animas de los Reyes. Deſde el Rey Don Juan el Segundo ſe reduxeron à eſte numero: que por la fundacion del Rey Don Juan el Primero, eſtaban obligados los Capellanes à decir una Miſſa todos los dias del año. Reduxolas à cinco el Arzobiſpo Don Pedro Tenorio, con autoridad del Rey Don Enrique el Doliente. Deſpues el Arzobiſpo Don Juan de Contreras, con autoridad del Rey Don Juan el Segundo, las baxò à quatro; y en eſte numero perſeveran haſta oy.

Todas las Miſſas ſe han de decir dentro de la Capilla, y ninguno las puede decir por otro, ſalvo las que ſuelen repartirſe de faltas. Ay entre año mas de cinquenta dias, que llaman de gracia, que ſon las feſtividades mas ſolemnes, en las quales no ſe dicen las Miſſas cantadas, ni ày aſsiſtencia, y ſe gana lo miſmo que ſi la huviera. Los que eſtàn enfermos, y impedidos, ganan la renta por entero, como ſi aſsiſtieran, y dixeran Miſſa. Los que ſe auſentaren por tiempo de peſte, *quando la Santa Igleſia diere licencia à ſus Prebendados* para ello, ganan toda la renta de la miſma ſuerte; y para en eſte caſo tienen privilegio de ſu Mageſtad, para que à todas las partes que llegaren, les dèn hoſpicio, y ſuſtento por ſu dinero, ſin negarles coſa alguna.

Tienen los Capellanes noventa dias de recreacion, que ſe les conceden por tercios, treinta dias en cada quatro meſes; y quando ſe auſentan fuera del Arzobiſpado, pue-

pueden tomar ſeſenta dias juntos, que es lo que llaman continuacion; y ſegun coſtumbre antigua, es gracia de la Capilla concederles los noventa dias juntos, à los que aſſi vàn lexos, ò à ſu patria, y algunos ignoran eſto. (m)

(m) Veaſe à Diego Vazquez, ubi ſupr. en las Adiciones à la Conſtitucion 11.

El Capellan Mayor tiene, y goza de muchas preeminencias. Tiene en el Coro, y Cabildos de la Real Capilla el primer lugar, aunque ſuceda aver Capellan mas iluſtre, como ſuele aver hijo de algun Señor, ò conſtituìdo en mayor dignìdad que èl, como algun Obiſpo, de que ay exemplar en la Capilla.

Es quien pregunta, y quien reſume los votos, y pareceres en Cabildo, y ſu voto ha de ſer el ultimo, pero el mas preeminente.

Quando muere algun Capellan fuera de Toledo, ſe le hacen en la Capilla ſus honras, por los Capellanes preſentes, de la miſma forma que ſi huviera fallecido en la Ciudad. Diceſele el primer dia ſu Miſſa, y Vigilia, y los nueve dias ſiguientes por tarde, y mañana, deſpues de los Oficios ſu reſponſo, y al noveno dia una Vigilia, la tarde antes, y el dia ſiguiente una Miſſa Cantada con Diaconos. Daſele à cada Capellan una vela de à libra de cera blanca, y dos al Capellan Mayor, y cada uno ha de decir una Miſſa por la Anima del difunto; el qual, ſi tiene de que pagar eſta cera, ſe gaſta de ſus bienes; ſi no tiene, es à coſta de la Capilla. Si falleciere dentro de Toledo, aviſa el Eſcrivano con una de las guardas à todos los Capellanes, para que vayan, y aſsiſtan à ſu entierro, ſin eſcuſarſe ninguno, ſo pena de perder la renta de un dia, que ſon tres puntos. Antes de ſacar el cuerpo và à ſu caſa toda la Capilla; ponenſe ſobrepellices, y con gran ſolemnidad le dicen, y cantan un Nocturno. Al entierro le vàn acompañando todos con mantèo, y bonete, con una vela de à libra de cera blanca cada uno. Vàn en forma de Capilla con ſus Maceros delante; y mientras ſe hace el entierro por el Cabildo de los Beneficiados, y le cantan una Vigilia, eſtàn ſentados en eſcaños por ſu antiguedad, y orden.

Ha avido ſiempre, y ay en eſta Real Capilla perſonas muy decoradas, y nobles, hijos de Señores, grandes Cavalleros, muchos Abitos, Inquiſidores, Canonigos,

Dignidades, Cathedraticos, Colegiales Mayores, famosos sugetos, Theologos, y Letrados. Han salido, y salen cada dia muchos para Obispos. En cosa de un año han salido laureados dos excelentes sugetos, el señor Don Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzmàn, hijo legitimo del Marquès de Leganès, al Obispado de Oviedo; y el señor Don Antonio Fernandez del Campo, à la Mitra de Tuy.

Todos los Capellanes Mayores, que han sido hasta oy, han estimado en mas dicha Capellanìa, que grandes Obispados, y esto aun sin tener la presentacion, que quando la tenian, ninguno trocàra el puesto por el mejor Obispado. Harè un Catalogo de ellos, con que cerrarè el capitulo.

CATALOGO, Y MEMORIA DE LOS CAPELLANES Mayores, que ha tenido la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Iglesia de Toledo.

1 EL primero fue Martin Ruiz, Dean de la Santa Iglesia de Toledo, y nombrado por el Fundador el Rey Don Juan el Primero de Castilla. No se sabe de donde fue natural, ni de què linage: mas pues era Dean de Toledo, prendas bastantes tendria.

2 Juan Martinez de Melgar, Capellan de la Reyna Doña Beatriz, segunda muger del Rey Don Juan el Primero. No se dice de su naturaleza; pero por el apellido, se presume serìa de Melgar, un Pueblo cerca de Burgos.

3 Dòn Fernando Diaz de Toledo, natural de dicha Ciudad, Arcediano de Niebla, y de Algecira, Canonigo de Toledo, y del Consejo Real. Fue quien trabajò mucho, para que quedàra la Capilla con el pan de las tercias, à pesar de oposiciones. Yace sepultado en la Capilla de San Juan, sita en la Santa Iglesia, entierro suyo.

4 Don Alonso de Luna, Arcediano de Niebla, y Abad de Covarrubias. No se sabe de su naturaleza, ni si fue deudo del Condestable Don Alvaro de Luna, que era en su tiempo quien lo mandaba todo.

Don

5 Don Pedro Garcia de Huete, que se presume seria natural de aquella Ciudad; hombre de importancia, pues fue promovido al Obispado de Osma el año de mil quatrocientos y cinquenta y quatro.

6 Arias Diaz de Rivadeneyra, Canonigo de Cordova, ay presuncion fue de Toledo; yace sepultado en San Pedro Martyr, y la Capilla le hace cada año Aniversario.

7 Don Juan Salcedo, Canonigo de Toledo, y Arcediano de Alcaràz, natural de Ciudad-Real; enterròse en su Capilla de nuestra Señora de la Concepcion; y la Capilla le hace cada año fiesta de la tal festividad, y un Aniversario.

8 Don Francisco Malpartida, del Consejo de los Reyes Catholicos, natural de aquel Lugarillo junto à Plasencia, llamado Malpartida.

9 Don Francisco de Herrera, Canonigo de Toledo, y Vicario, natural de dicha Ciudad. Tuvo un hermano, y un sobrino Capellanes de esta Capilla, y èl fue promovido al Arzobispado de Granada.

10 El señor Don Pedro Manrique, natural de la Casa de Aguilar de Campo, hermano de Don Juan Fernandez Manrique, Marquès de Aguilar, y Conde de Castañeda, Embaxador en Roma por el Emperador Carlos Quinto. Hicieronle Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de alli le promovieron à Cordova.

11 El señor Don Alvaro de Mendoza, hijo de Don Juan Hurtado de Mendoza, Conde de Ribadavia, y Adelantado de Galicia, y de Doña Maria Sarmiento, Señora propietaria de este Estado. Fue promovido al Obispado de Avila, y despues al de Palencia, y Condado de Pernia. Desde su tiempo quiso, y mandò, que toda la cera que se gastasse en la Capilla fuesse blanca, aviendo sido parda hasta entonces.

12 Don Juan Suarez de Carvajal, Obispo que era de Lugo, natural de Talavera, entrò à ser Capellan el año de mil quinientos y sesenta y dos.

13 Don Rodrigo Davalos, Canonigo de Toledo, y natural de la misma Ciudad.

14 El señor Don Gabriel Pacheco, Dean de Tole-

do, hermano del Marquès de Villena, el qual muriò año de mil seiscientos y catorce.

15 El Eminentisimo señor Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, hijo del Conde de Altamira, Dean de la Santa Iglesia de Toledo. Fue promovido al Obispado de Jaèn, hecho Cardenal de Roma, y por postre Arzobispo de Toledo, el qual muriò por el mes de Septiembre del año proximo passado de mil seiscientos y sesenta y cinco.

16 El señor Don Fernando de Acebedo, Arzobispo de Burgos, y Presidente de Castilla, el qual la permutò, con licencia de su Magestad, con Don Melchor de Moscoso, hijo del Conde de Altamira, y hermano del sobredicho señor Don Balthasar de Moscoso.

Sigo en esta narracion al Lic. Diego Vazquez en su libro manuscripto, f. 48. en adelante.

17 El dicho Don Melchor de Moscoso y Sandoval, el qual fue promovido al Obispado de Segovia, y muriò electo.

Y aunque en el lib. 1. c. 9. dexo dicho, que no avia visto Autor que tratasse esta materia, mas que al dicho Lic. Diego Vazquez: Aora advierto, que despues acà vì, que la trata el Doct. Pedro de Salazar de Mendoza en la Chronica del Cardenal Tabera, c. 28. y 29. mas và muy diverso en el modo de la traslacion.

18 El Doctor Bartholomè de la Fuente, Colegial Mayor, y Cathedratico de Theologia de Alcalà, insigne Theologo. Dabale el Rey el Obispado de Segovia, y no le quiso aceptar. Y por suplica que à su Magestad hizo la Capilla, le diò la Capellania Mayor, que la estimò en mas que el Obispado, y fue Capellan casi quarenta años.

19 El Señor Don Antonio Fernandez Portocarrero, Dean, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y Sumiller de cortina del Rey Don Felipe Quarto, hijo del Conde de Palma, y natural de aquella Villa. Promovianle al Obispado de Jaèn, y no le quiso aceptar. Despues al Arzobispado de Burgos, tampoco. Muriò el año de mil seiscientos y cincuenta y uno. Yace sepultado junto à la Capilla del Santo Christo de la Columna, con una losa de marmol, que cubre su sepultura, y gravado un Epitafio, que menciona sus virtudes, y grandeza.

20 El Illustrisimo señor Don Alonso Perez de Guzmàn, natural de San Lucar de Barrameda, Patriarca de las Indias, Arzobispo de Tiro, Limosnero, y Capellan Mayor del Rey Don Felipe Quarto, y de su Consejo, hijo del Duque de Medina Sidonia, el qual vive al presente en este año de 1666.

CA-

CAPITULO XVIII.

DE LA TRASLACION DE LA REAL CAPILLA à la parte en que oy ſe vè.

HErmoſa, decorada, rica, y opulenta eſtaba la Real Capilla en aquella parte, y ſitio, que mandò, ordenò, y diſpuſo el Rey Don Enrique el Noble, que es el lugar que yà referimos, donde, ſegun las antiguas tradiciones, puſo la Virgen, y Reyna Soberana ſus ſacratiſſimos pies, à las eſpaldas del Coro de la Santa Igleſia, en el angulo, que eſtà arrimado al Clauſtro, y pegada al Altar, que llaman de la Piedra. Alli obſtentò ſu grandeza, ſu Mageſtad, y ſu ſoberanìa largos años, pues fueron mas de ciento y cinquenta y dos, deſde que ſe puſo la ultima mano à ſu edificio. Alli guardò, y conſervò los cuerpos, y cenizas de los tres famoſos Reyes, y tres heroycas Reynas, fundadores ſuyos. Alli fue emulacion de todos los demàs Panteones, Mauſoleos, y Sepulcros de Toledo. Alli fue el paradero de Reyes, y Señores, pues en viniendo à eſta Ciudad, fueſſe de aſsiento, ò de paſſo, no avia mas que vèr, ni que admirar, que la Real Capilla. Alli finalmente era el concurſo de todos, la frequentacion, la aſsiſtencia, el non plus ultra. Algunas perſonas, pues, de las muy remiradas, y zeloſas, inquietaron al Prelado, y aun à muchos de ſu nobiliſsimo Cabildo, aconſejando, arguyendo, y defendiendo, que era bien que la Capilla ſe removieſſe de alli, y ſe puſieſſe en lugar que no eſtorvaſſe; que era como higa de la Igleſia, y como un padraſtro de la hermoſura del Templo. No ſe alegò otra coſa, ſino eſta para el caſo. A unos les pareciò bien, y à otros ſinrazon. Tratòſe, confiriòſe, ventilòſe la materia, y prevaleciò el parecer de los que lo querian. Intentaronlo, pues, y conſiderando, que era forzoſo, que precedieſſe licencia de ſu Mageſtad, como Patron, y tan interèſſado; y aſsimiſmo, para que la ſuplica llevaſſe fundamento, era tambien neceſſario fabricar, y hacer primero otra Capilla, de ſuerte, que ſuplieſſe las vèces de la otra; miraron, y diſcurrieron la parte, y ſitio,

mas acomodado. Dieron bueltas à la Igleſia, y hallaronla ocupada toda, y que las que podian ſervir, tenian mucho hombre, que lo eſtorvaſſe. En la de San Pedro, hallan el cuerpo del Arzobiſpo Don Sancho de Roxas, ſu Fundador, preſidiendo. En la Mozarabe, vèn el Capelo pendiente del Cardenal, y Arzobiſpo Don Fray Francisco Ximenez de Ciſneros, que lo eſtorva. En la de Santiago, vèn que lo impiden los cuerpos de Don Alvaro de Luna, y de Doña Juana Pimentèl, ſu muger. En la de San Ildefonſo, los hueſſos, y cenizas del inclito Arzobiſpo Don Rodrigo. En la de Don Pedro Tenorio, ſu cuerpo, y el de ſu amigo. De ſuerte, que en toda la Igleſia, y Clauſtro, no avia parte, ni lugar deſocupado, ni donde poder eſtenderſe. Quizà Dios lo queria aſsi. Porfiaron con todo, y diſcurrieron, en que abriendo paſſo por la Capilla de Santa Barbara, ſe podria edificar una Capilla razonable en lo que eran deſvanes de la Santa Igleſia. Alli, pues, ſe fabricò, y ſe hizo la Capilla de la miſma ſuerte que oy eſtà. Pulieronla, y adornaronla con buenas labores, y ſus perfiles de oro. Hicieron en ella ſeis Altares; el mayor con dos Colaterales en la parte ſuperior, donde para colocar los cuerpos de los Reyes, avia en las paredes de uno, y otro lado abiertos ſeis eſpacioſos nichos muy pulidos, y curioſos, y debaxo de ellos aſsientos de filleria raſa con reſpaldos à las dos vandas, para aſsiſtir, y hacer los Capellanes los Oficios. A la parte de afuera de unas medias rexas, que cierran eſte Coro, otres tres Altares, que aſsi en ellos, como en los de adentro, ſe dicen todas las Miſſas. Eſta es la Capilla, ella por ella, que oy tienen los Reyes Nuevos de Toledo, y en que aſsiſten los Capellanes de ciento y treinta y dos años à eſta parte, traslado de aquella, que deſcribimos, y pintamos al principio: coſa rica para los que no vieron, ni gozaron la primera; laſtima empero para los que alcanzaron, y ſupieron la grandeza, y hermoſura de la otra. Paſſemos, pues, adelante con el cuento.

Hecha, pues, y fabricada eſta Capilla, acudiòſe al Rey con la peticion; ſi fue de parte de el Cabildo de la Santa Igleſia, ò de parte del Arzobiſpo, que era à la ſazon Don Alonſo de Fonſeca, no ſe aclara; mas ſegun lo que he

pod

podido raſtrear, el Arzobiſpo debiò de ſer el movil, que como hombre grande, (que no ſe le ha de quitar à nadie lo que es ſuyo) querria, para no ſer menos que ſu anteceſſor Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, y que como aquel quitò, y trasladò la Capilla de los Reyes Viejos de las eſpaldas de la Capilla mayor, adonde eſtaba, à la Capillita del Eſpiritu Santo, que fue de un particular, aſsi no ſeria mucho, que èl quitaſſe, y trasladaſſe la de los Reyes Nuevos, para apropiarſe aquella gloria de aver dexado la Igleſia ſin eſtorvos, ni padraſtros. Alegando, pues, à ſu Mageſtad no mas cauſas, que las que hemos dicho, (ni pudo aver otras) le ſuplicaron dieſſe licencia para que ſe trasladaſſe la Capilla, y los cuerpos de los Reyes à la nuevamente fabricada. Gozabaſe para el intento de linda ocaſion de andar el Rey, y Emperador Carlos Quinto bien embarazado en guerras, y auſente de Eſpaña, lo mas del tiempo. Pero con todo, anduvo el Catolico Monarca tan atento, y tan mirado, que no quiſo dàr licencia; lo mas que reſpondia era, que ſe miraria en ello. Porfiaron muchas veces, echandole à la oreja famoſos alanos, ſus mas validos, los Señores que mas neceſsitaba: no obſtante, procuraba el Emperador divertir, y alargar aquella platica, por ſi vencidos de ſu cortesia, deſiſtian de el intento. Daban, y metian mas calor los de la pretenſa, al paſſo que el Emperador eſtaba mas tibio. El qual viendo la porfia, dixo: que haſta que viera èl miſmo la nueva Capilla, que ſe avia labrado, y ſi era coſa ajuſtada, no avia de permitir quitar de ſus lugares los cuerpos de ſus iluſtres, y Sereniſsimos abuelos. Abrazòſe la condicion con grande confianza de que ſe avia de pagar mucho de la obra. Y es lo bueno, que el Emperador andaba en eſtas eſcuſas, porque lo dexaſſen; y ellos no querian entenderlo. Finalmente, dieron traza de que el Emperador vinieſſe à Toledo, yà fueſſe con el tal pretexto, yà con otro. Llevaronle à la Santa Igleſia à que vieſſe la Capilla; y como ſi èl fuera bobo, iban muchos Grandes, echadizos, hablados, y catequizados para que la loaſſen, y aplaudieſſen. El Emperador, à fuer de bien entendido, y de verſe importunado, huvo de contem-

temporizar con ellos, y decir, que era cosa muy buena la Capilla. No obstante, que Diego Vazquez siente otra cosa. En fin, segun el Doctor Salazar, diò licencia para que se trasladassen à ella los cuerpos de los Reyes. Con todo, temiendo de las contradiciones, que hacian los Capellanes, el que se podia originar algunos alborotos, ò desgracias, se valieron de la autoridad, y poder del Corregidor, para en quanto demoler la Capilla antigua, y sacar de ella los cuerpos Reales. Passò, pues, de esta manera.

Una tarde à veinte y ocho de Mayo del año de mil y quinientos y treinta y quatro, à la hora que acababan los Capellanes los Oficios, entraron de tropèl de mano armada el Mariscal de Navarra, Corregidor que era entonces de Toledo, con gran sequito de gente, Alguaciles, y Ministros, y con muchos Oficiales Carpinteros, y Alarifes, cada qual con su instrumento, picos, martillos, y hachas. Pasmaronse los Capellanes, y atonitos, y aturdidos, conociendo el designio en las acciones, apenas acertaron à hablar, ni hacer sus requerimientos; porque al escuchar que era orden de su Magestad à lo que iban, el mas desahogado no supo que responder, y los demàs se pusieron cantados en las bocas. Mandòles el Corregidor con mucho imperio se saliessen al instante, ò que executaria las ordenes que llevaba. Amenazas todo, todo faramallas, para meter miedo à los que à fuer de Sacerdotes es forzoso no descomponerse, y sujetar la cerviz á la violencia. Estabanse reacios al principio, por si obligaba el respeto à suspender el rigor: mas quando echaron de vèr, que la cosa iba perdida, y sin esperanzas de remedio (porque instruìdos los Oficiales, comenzaron presurosos à batir, y à derribar el edificio) se salieron de la Capilla cubiertos de polvo, y lagrimas, implorando castigos, venganzas, y despiques. Caso raro! El Alarife mas orgulloso, y diligente, y que como allà Malco en la prision de Christo, ò como el otro Bothòn en el saco de Roma, quiso ser el primero en poner la mano al desencaxar una viga, que era estrivo de la dorada techumbre, hizo tal fuerza al sa-

ſacarla, que hiriendoſe los pechos con la punta, èl, y la viga vinieron bolando al ſuelo, quedando del golpe muerto totalmente. No pudo hablar palabra, ni hacer la menor ſeña de Chriſtiano. Y aunque causò horror à todos tan laſtimoſo fracaſo, ſe paſsò adelante con la bateria. Unos con picos, otros con hachas, otros con picolas, comenzaron à hendir, à derribar, y à partir los hermoſos arteſones, vigas, tableros, y tablas, quedando en breves horas deſmoronado edificio; arruynada mageſtad, fabrica deſecha, lo que fue Panteon hermoſo, grandeza iluſtre, dorada arquitectura,

Derribada, pues, y deſtruìda la antigua Capilla, luego à otro dia trataron de trasladar los cuerpos de los Reyes. (n) Convocòſe para el caſo à toda la Ciudad, al uno, y otro Cabildo, Clerecia, Parroquias, Cofradias, y Religiones. Acudieron todos con lealtad, y devocion Chriſtiana. Todos ſeis cuerpos Reales fueron pueſtos en diverſos atahudes, con ſus andas cada uno, cubiertas con paños ricos de brocado, y llevandolas en ombros por ſu orden los Regidores mas nobles de Toledo; acto, y Proceſsion, aunque funebre, muy notable, y muy de ver. Puſieronlos, y colocaronlos en pueſtos eminentes entre los dos Coros de la Santa Igleſia, y dixoſeles una Miſſa con grande ſolemnidad. En acabando, los llevaron con el miſmo acompañamiento à la nueva Capilla, y los puſieron à cada uno en ſu lugar, del modo que oy ſe mueſtran, muy diferentemente de como ſolian eſtàr, eſtando abiertas, y diſpueſtas las urnas para el caſo. Deſpues ſe aſſentaron ſus bultos de rico marmol, que eran los miſmos que eſtaban en la Capilla antigua, excepto el del Rey Don Juan el Primero, y el de la Reyna Doña Leonor ſu muger, que los hicieron nuevamente hincados de rodillas, porque los de antes eran bultos tendidos al modo que los demàs. Gravaron en cada nicho ſu Epitafio de la miſma forma que quedaron eſcritos. Y en atencion de que el Sereniſsimo Rey Don Juan el Segundo fue el que acabò de alargar, y conceder las tercias Reales à la Capilla, aunque ſu cuerpo deſcanſa en Miraflores, ſe le puſo tambien aqui ſu bulto, para que como à bienhechor ha-

(n) El Doctor Salazar de Mendoza en el lugar citado, advierte algunas coſas curioſas, y particulares, aſsi de la forma con q̃ hallaron en ſus urnas los cuerpos de los Reyes, como de quiẽnes, y quales perſonages los llevarõ en ombros haſta la nueva Capilla.

hagan memoria de èl los Capellanes, encomendándole à Dios.

Juzgo que con esto he cumplido con mi assumpto, y con lo que à ley de agradecido debo à los Serenissimos, y Catholicos Reyes Nuevos de Toledo. Ojalà ceda todo à honra, y gloria de Dios, y para utilidad, y divertimiento honesto de los que bien mirados divierten la ociosidad dados à los libros.

LAUS DEO.

TA-

TABLA DE LAS COSAS MAS NOTABLES, QUE SE CONTIENEN EN ESTE LIBRO.

A

ABdalla, Rey Moro de Toledo, ſe caſa con la Infanta Doña Thereſa, hermana del Rey Don Alonſo de Leon, pag.43.&c. Recibèla en la Villa de Olias con mucha oſtentacion, pag.44. Es herido de muèrte la noche primera que la goza, 46.

Don Alonſo de Aragon, primer Marquès de Villena, 155.

Don Alonſo Enriquez de Caſtilla, Conde de Gijon, y de Noroña, ibi. Rebelaſe contra el Rey Don Juan ſu hermano, 275. Daſe à partido, y el Rey le perdona, ibi. Buelve à andar en malos tratos, y ponenle preſo en el Alcazar de Toledo, 278. Danle libertad por traza de el Arzobiſpo de Santiago, 395. Es dado por aleve en la ſentencia de el Juez arbitro, y huyeſe à la Provincia de Santonge, donde acabò ſu vida, 433.

Don Alonſo de Guzmàn, primer Conde de Niebla, 156.

Don Alonſo Tellèz Giròn, Conde de Ureña, hijo primogenito de el Maeſtre de Calatrava Don Pedro Giròn, el que eſtuvo tratado de caſar con la Princeſa Doña Iſabèl, 167. y 170.

Don Alonſo de Tobar, Conde de Belalcazar, que ſe hallò al lado del Rey Don Juan el Segundo en la Batalla de Olmedo, 170.

Don Alonſo Ramirez de Arellano, primer Conde de Aguilar, quinto Señor de los Cameros, y à quien por ſus leales ſervicios le honrò el Rey Don Enrique Quarto con el Titulo de Conde, 176.

Don Alonſo de Cardenas, deſcendiente de los Cavalleros Car-

Cardenas, pobladores de la Ciudad de Andujar, primer Conde de la Puebla del Maestre, 183.

Don Alvaro de Luna, Duque de Truxillo, Marquès de Villena, Condestable de Castilla, y Maestre de Santiago: muere infelizmente, 164.

Don Alvaro de Zuñiga, Conde de Plasencia, y primer Duque de Bejar, 177.

Don Alvaro de Mendoza, primer Conde de Castrogeriz, valentisimo Cavallero, y que en la Batalla memorable de Toro, en que se hallò por la parte de los Reyes Catholicos, prendiò al Conde de Penamacor, por cuyo rescate pidiò en trueco al Conde de Benavente, que estaba prisionero del Rey de Portugal, 180. y 181.

San Andrès Apostol se aparece al Rey D. Juan Primero de Castilla, y le quita sus zelos, y sospechas, 251.

Don Andrès de Cabrera, primer Marquès de Moya, Alcayde de Segovia, y que por su gran lealtad, se les lleva à sus successores la copa de oro con que beben los Reyes el dia de Santa Lucia, para que beban con ella, 187. Anfiteatro de Toledo, 21.

Don Antonio Alvarez de Toledo, primer Conde de Cedillo, 186.

Arcediano de Ecija, conspirador contra los Judios à titulo bondad, 387. Castiganle por ello, 434. ibi.

B

DOña Beatriz, Infanta, y heredera de Portugal, desposada con muchos Principes, y al cabo se casa con el Rey D. Juan Primero de Castilla, 248.

Doña Blanca, Reyna de Castilla, muerta con veneno en la prision, 111.

Don Beltràn Claquin, primer Duque de Soria, 153.

Don Beltràn de la Cueva, primer Duque de Alburquerque, y toda la privanza del Rey Don Enrique Quarto, 168.

Don Bernardino de Velasco, segundo Condestable de Castilla de los de su Casa, y primer Duque de Frias, 177.

Don Bernardino Sarmiento, primer Conde de Ribadavia, 183.

Batalla memorable de Aljubarrota, 312.

Bradamante, Reyezuelo de Guadalaxara, galantea à la Infanta Galiana, 23. Es muerto en desafio por Carlo Magno, 24.

Bristis, acusadòr de Doña Luz, queda vencido, y muerto en desafio, 36, y 37.

C

CAnonigos de Toledo, ſu ſoberanìa, 6. Quantos ſon en numero, 56.

Canonigos de Toledo ſon el Pontifice, y el Rey de Eſpaña, y deſde quando, y por què? 7.

Capillas, quales, y quantas tiene la Santa Igleſia de Toledo, 57.

Capilla mayor de la Santa Igleſia, ſu deſcripcion, grandeza, y adorno, 53. y 54.

Capilla de nueſtra Señora del Sagrario, obra primoroſa, y excelente, 57.

Capilla de los Reyes Viejos de Toledo, qual fue, y qual la que tienen al preſente, 54.

Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, ſu fundacion, y ſitio antiguo, 65. Su translacion, 471.

Capilla Mozarabe, fundacion de el Arzobiſpo Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, 60.

Carlo Magno viene à Toledo, 23. y 24. Enamoraſe de la Infanta Galiana, ibi. Mata en deſafio al Moro Bradamante, ibid. Caſaſe con Galiana, y llevala à Francia, 25.

Cartas notables del Soldàn de Babilonia, y ſu Privado, para el Rey de Caſtilla, 254. y 255.

Carta laſtimoſa de la Reyna de Portugal Doña Leonor Tellez de Meneſes, al Rey Don Juan de Caſtilla, 283.

Carta de Nuño Alvarez Pereyra al Rey Don Juan de Caſtilla, 319.

Carta del Pontifice Clemente al Rey Don Juan de Caſtilla, 329.

Carta del Rey Moro de Granada à la Ciudad de Murcia, 373.

Caſas del Conde de Cedillo en Toledo, fueron Palacio del Rey Abdalla, 42.

Doña Cathalina, hija de el Duque de Alencaſtre, ſe deſpoſa con el Principe Don Enrique, 245. Su muerte, y Epitafio, 458.

Condes de Benavente, en la obligacion que eſtàn à los Condes de Caſtrogeriz, 181.

Conſejos del Rey Don Enrique Segundo al tiempo de ſu muerte, 233.

Circo Maximo de Toledo, 16.

Coro de la Santa Igleſia de Toledo, pieza ſumptuoſa, y rica, 55. y 56.

Cueba de Hercules en Toledo, con los raros prodigios que en ella ſe han viſto, 7. ibi.

D

DEſcenſion de la Madre de Dios en cuerpo, y alma à la Santa Igleſia de Toledo, 69.

Diſ-

Dispensaciones para casarse en los grados prohibidos, no se concedian aun à los Reyes, por graves causas que huviera, 157. Què Pontifice abriò la puerta, 158.

Desafio del Duque de Alencastre al Rey Don Juan de Castilla, 334.

Dia Sanchez de Benavidés, Conde de Santistevan del Puerto, Cavallero muy calificado por ambos abolorios, 174.

Don Diego Gomez de Sandoval, Conde de Castrogeriz, y Adelantado Mayor de Castilla, 164.

Don Diego Fernandez de Cordova, Conde de Cabra, y à quien hicieron merced los Reyes Catholicos de darle à la Condesa su muger, y demàs Señoras de esta Casa, el vestido que se pusiere la Reyna el dia de los Reyes cada año, 167.

Don Diego Hurtado de Mendoza, primer Conde de Priego, 169.

D. Diego Fernandez de Quiñones, primer Conde de Luna, descendiente de Arès Perez de Quiñones, tronco ilustre de esta Casa, 170.

Don Diego Lopez de Zuñiga, primer Conde de Miranda Duero, 171. Ayudò con valentìa al Rey en sus fortunas, ibid.

Don Diego Perez Sarmiento, primer Conde de Salinas, Alcalde Mayor de Toledo, descendiente por su visabuela de la Casa Real de Castilla, 173.

Don Diego Lopez de Zuñiga, primer Conde de Nieva, Cavallero muy ilustre, 174. Su Epitafio notable en la Villa de Valverde de la Vera de Plasencia.

Don Diego Hurtado de Mendoza, segundo Marquès de Santillana, y primer Duque del Infantado. Hizo notables servicios à los Reyes Catholicos, y se hallò en la nombrada batalla de Toro contra el Rey de Portugal. Son notables las palabras con que le honra el Rey en el Titulo Ducal, 177.

Don Diego Ramirez de Guzmàn, primer Conde de Teba, valeroso, y esforzado Cavallero, 184.

Don Diego de Andrade, primer Conde de Villalva, 186.

Don Diego Hernandez de Cordova, Alcayde de los Donceles, Señor de Espejo, y Lucena, primer Marquès de Comares, 189. Fue el que prendiò al Rey Chico de Granada.

Diego Lopez Pacheco, tronco ilustre de los Duques de Escalona, y Marqueses de Villena, muy leal al Rey de Castilla, 202.

Diego Lòpez de Medrano, famoso, y resuelto Cavallero, Embaxador por el Rey de Castilla al Duque de Alencastre, 335.

Dig-

Dignidades de la Santa Igleſia de Toledo ſon catorce en numero, y quales los Titulos, 56.

Domingo, Obiſpo de Burgos, ſu eleccion gracioſa, 125.

Dòn, no ſe daba antiguamente, ſino à los Reyes, Infantes, y Prelados, y à algun gran Señor, 411.

Duques, Condes, y Marqueſes, quando, y por quien ſe empezaron à dàr eſtos Titulos en propiedad, 121. y 153. y 154.

Duque de Alencaſtre, viene à Eſpaña, intitulandoſe Rey de Caſtilla, 228. Hace alianza con el Portuguès, 333. Embia à deſafiar al Rey Don Juan de Caſtilla, 334. Dà audiencia publica á los Embaxadores, y tratalos con agaſſajo, y corteſia, 335. Abraza el partido de caſar à ſu hija Doña Cathalina con el Principe Don Enrique, 343. Efectuaſe en Bayona el caſamiento, 344. Preſentale al Rey Don Juan una corona rica, con que èl penſò coronarſe, 347.

E

EGica, penultimo Rey de los Godos, ſe enamora de Doña Luz ſu ſobrina, 27. Veſe rechazado de ella, y procura la venganza, 28. Hace apretadas diligencias por ſaber ſi eſtà preñada, 32. Valeſe de ſu Privado, para que la acuſe de incontinencia, 33. Dà licencia para que ſe caſe con D. Fabila, 40. Amoneſtado de un Hermitaño, manda ceſar el tercero deſafio, 41.

Don Enrique Manuel de Villena, Conde de Montealegre, 161.

Don Enrique de Aragon, Conde de Cangas, y Tinèo, que ſe intitulaba tambien Marquès de Villena, Aſtrologo notable, 161.

Don Enrique, Infante de Aragon, y Duque de Villeña, 162.

Don Enrique Enriquez, Conde de Alva de Aliſte, hijo ſegundo de Don Alonſo Enriquez, Almirante de Caſtilla, 167.

Don Enrique Segundo, Rey de Caſtilla, ſus principios, 91. Fue primero Conde de Traſtamara, ibi. Enamoraſe, y caſaſe con Doña Juana Manuel de la Cerda, 93. Huyeſe la vez primera à Portugal, temiendo los rigores de ſu hermano, 94. Aliaſe con ſus hermanos, y con otros Grandes en defenſa de la Reyna Doña Blanca, 96. Huyeſe à Francia, 99. Hallaſe en la Batalla memorable de Potiers, ibi. Buelveſe à Eſpaña, brindado de el Rey de Aragon, 100. Libraſe de la traycion, que le tenian armada en el Caſtillo de Uncaſtèl, 113. Alzanle por Rey en Calahorra, 121. Empieza à hacer ſeñaladas mercedes, que por èl ſe llamaron Enriqueñas, 153. Es el primer Rey, que empezò à dàr en propiedad los

Titulos de Duques, Condes, y Marqueſes, alli, y 153. Recibenle Burgos, y Toledo con ſuma alegria, 123. Queda derrotado en la batalla de Naxera, 127. Huyeſe tercera vez à Francia, 131. Al bolverſe à Caſtilla, y piſar ſu rayz, hace una ceremonia notable, 140. Sitia à Toledo, 139. Và à buſcàr à ſu hermano, 141. Vencele, y cercale en Mortiel, 145. Matale alli à puñaladas, 149. Con dadivas, y cariños compra las voluntades de los ſuyos, 152. Viene à medios con el Rey D. Fernando de Portugal, 197. Cobra la Ciudad de Toy, 201. Gana los Arrabales de Lisboa, 203. Reconciliaſe con el Portugues, y venſe ambos Reyes ſobre el Rio Tajo, 204. Con linda traza ſe adjudica el derecho que tenia la Condeſa de Alanzòn à los Señorios de Lara, y Vizcaya, 212. Ordena ſu Teſtamento en Burgos, y manda hacer la Real Capilla de los Reyes Nuevos en la Santa Igleſia de Toledo, 215. Pidele al Rey de Aragon, que le cumpla la palabra, 217. Defiende à lo Cavallero à Don Juan Ramirez de Arellano, 229 Muere atoſigado en Santo Domingo de la Calzada, 234. Conſejos que diò al Principe ſu hijo antes de ſu muerte, 233. Su Epitafio, 236.

Don Enrique Tercero de Caſtilla, llamado el Doliente, nace en Burgos, 246. De edad de dos años le deſpoſan con la Infanta de Portugal Doña Beatriz, 249. Haceale Principe de Aſturias, 345. Deſpoſanle con la Princeſa Doña Cathalina, hija del Duque de Alencaſtre, y Doña Conſtanza, hija del Rey Don Pedro de Caſtilla, alli. Hereda los Reynos de Caſtilla, 364. Epilogo de ſus virtudes, 365. Hace prender al Arzobiſpo de Toledo, 407. Recibe con mucha humildad la abſolucion de las cenſuras, 409. Encargaſe del govierno antes de cumplir la edad, 410. Celebra las bodas con la Reyna Doña Catalina ſu eſpoſa, 414. Hace prender al Duque de Benavente, y à la Reyna de Navarra, tios ſuyos, 418. Hace con los Grandes el hecho mas memorable, que ſe cuenta en las hiſtorias, 419. &c. Embia à la Reyna ſu tia, con ſu marido à Navarra, 431. Arraſa la Villa de Gijòn, 433. Apoderaſe del Marqueſado de Villena, 439. Soſsiega los vandos de Sevilla, 443. Concede à los Capellanes de los Reyes Nuevos de Toledo las tercias Reales de quatro Arcipreſtazgos, 444. Muere en Toledo, 452. Su Epitafio, 457.

Epitafio de la Infanta Doña Tereſa, 48.

Epitafio notable del Arcediano de Calatrava Don Martin Martinez de Calahorra, 60.

Epitafio memorable de Alfonſo

fonso Martinez, Canonigo, y Tesorero de la Santa Iglesia de Toledo, 64.

Epitafio del Rey Enrique Segundo de Castilla, el de las Mercedes, 236.

Epitafio de la Reyna Doña Juana su muger, 261.

Epitafio de la Reyna de Castilla Doña Leonor de Aragon, 268.

Epitafio del Rey Don Juan el Primero de Castilla, 362.

Epitafio de la Reyna de Navarra Doña Leonor de Castilla, 432.

Epitafio del Rey Don Enrique Tercero de Castilla, llamado el Doliente, 457.

Epitafio de la Reyna Doña Cathalina su muger, 458.

Estatuto de limpieza de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, 459.

F

DOn Fabila, Duque de Cantabria, padre del Infante Don Pelayo, 26. Galantea à su sobrina Doña Luz, y casase con ella de secreto, 27. Sale à la defensa de su honor, y vence, y mata en desafio à los acusadores, 36. Casase con ella en publico con mucha grandeza, 41.

Don Fadrique de Castilla, primer Duque de Benavente, 154.

Don Fadrique de Castro, Duque de Arjona, muere en prision, 163.

Don Fadrique de Aragon, Duque tambien de Arjona, muere assimismo en prision, ibi.

D. Fadrique Enriquez, Conde de Melgar, y Rueda, segundo Almirante de Castilla de los de su casa, tan esclarecida como es notorio, 170.

Don Fernando, Infante de Castilla, (que fue Rey de Aragon) primer Duque de Peñafiel. Vease la ceremonia con que el Rey su padre le diò la dignidad Ducal, 160.

Don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, y Conde de Alva de Tormes, varon muy señalado, y que à fuer de sus hazañas ilustrò su gran Casa, 164.

Don Fernando Alvarez de Toledo, primer Conde de Oropesa, hijo del Maestre de Santiago Garci Alvarez de Toledo, 175.

Don Francisco Enriquez de Almansa, primer Marques de Alcañizas, 190.

S. Francisco, se manda guardar su dia, 400.

Don Fernando, Rey de Portugal, muy enamorado de Doña Leonor Tellez de Meneses, muger de Lorenzo Vazquez de Acuña, se casa con ella, 198.

Don Fernando, Infante de Castilla, su nacimiento milagroso, 250.

G

GAbriel Manrique, Duque de Galísteo, 168.

Galiana, Infanta Mora de Toledo, sus galanteos, y amores, 22.

Galafre, Rey Moro de Toledo, y padre de Galiana, la casa con Carlo Magno, 24. y 25.

Don Garci Fernandez Manrique, Rico Hombre de Castilla, Conde de Castañeda, 162.

D. Garci Alvarez de Toledo, primer Duque de Alva, 186.

Grafreses, saca del Rio Tajo la embreada arca en que iba el Infante Don Pelayo, 31. Llevale à su casa, ibi. Acude à Toledo à amparar à su sobrina Doña Luz, 38. Vese en peligro de muerte por una Camarera, 39. Descubreles à sus padres, como tiene en su poder à Don Pelayo, 41.

Don Gutierre de Cardenas, Comendador mayor de Leon, Señor de Maqueda, de Torrejòn, y del Estado de Elche, Alcayde de las Fortalezas de Carmona de la Mota, y Chinchilla, fue quien con disfràz mereciò tener por mozo de mulas al Principe D. Fernando de Aragon; y por lo que alli passò, tomò las SS. por armas, 178.

H

HEllin, Villa del Reyno de Murcia, belicosa, su tieso, y su lealtad, 381.

I

IGlesia de Toledo, es la de mayor autoridad que se conoce, 6. Multa al Pontifice, y al Rey por faltar ciertos dias à assistir à los Divinos Oficios, 6. Lo material de ella cosa magnifica, 49.

San Ildefonso recibe de mano de la Virgen Nuestra Señora la Casulla, 75. Refiere el caso del modo que passò, alli.

Don Juan Manuel, Señor de Villena, no pudo àlcanzar el titulo de Duque, 154.

Doña Juana Manuel de la Cerda, su hija, se casa con el Rey Don Enrique, siendo Conde de Trastamara, 90. Sus gracias, y virtudes, 101. Llevanla disfrazada à su marido, desde Sevilla à Aragon, 102. y 103. Passa à Francia siguiendo à su marido, 134. Su muerte, y entierro, 258.

Don Juan Martinez Siliceo, Arzobispo de Toledo, hace escudriñar la Cueba de Hercules, 14.

Don Juan Sanchez Manuel, Conde de Carrion, yace sepultado en la Iglesia mayor de Alcaràz, 155.

Don

Don Juan, Infante de Portugal, Duque de Valencia de Campos, 160.

Don Juan Alonſo Pimentèl, primer Conde de Benavente, Cavallero de los mas famoſos de ſu tiempo, 162.

D. Juan Alonſo de Guzmàn, primer Duque de Medina-Sidonia, y tercer Conde de Niebla, 163.

Don Juan Pacheco, Maeſtre de Santiago, y Marquès de Villena, 166.

Don Juan de Velaſco, primer Conde de Siruela, muy leal para ſu Rey en todas ſus fortunas, 173.

D. Juan de Silva, primer Conde de Cifuentes, Alferez Mayor del Rey, muy diſcreto, y entendido, y al tanto muy animoſo, y valiente, como lo moſtrò hallandoſe en el Concilio de Baſilea por Embaxador del Rey Don Juan el Segundo, 173.

Don Juan Hurtado de Mendoza, primer Marquès de Cañete, 189.

Don Juan Ramirez de Arellano, deſafiado por el Vizconde de Rueda, y defendido por el Rey de Caſtilla, 227.

Don Juan Portocarrero, primer Marquès de Villanueva del Freſno, 190.

D. Juan, Primero de eſte nombre, Rey de Caſtilla, y Leon, ſiendo Infante ſe deſpoſa con la Infanta Doña Leonor de Aragon, 219. Acompaña haſta Toledo el cuerpo del Rey ſu padre, 247. Manda prender al Adelantado Pedro Manrique, 247. Manda que ſe les guarden ſus Privilegios à los Monges Benitos, 248. Tiene zelos de la Reyna, y S. Andrès le quieta, y aſſegura, 251. Intercede con el Soldàn de Babilonia, para que dè libertad al Rey de Armenia, 253. Dale al tal Rey la Villa de Madrid, y otros Pueblos, con titulo de Rey, 257. Declaraſe por el Papa Clemente en el ciſma de la Igleſia, 258. Funda, y dota la Capilla de los Reyes Nuevos de la Santa Igleſia de Toledo, 261. Muere la Reyna Doña Leonor, y èl ſe buelve à caſar con Doña Beatriz, Infanta de Portugal, 267. &c. Manda que ſe cuenten los años por el Nacimiento de nueſtro Señor Jeſu Chriſto, 273. Apellidaſe Rey de Portugal por herencia de la Reyna ſu muger, 276. Pierde por mal aconſejado aquellà Corona, 379. Hace prender à la Reyna ſu ſuegra, 291. Cerca à Lisboa, 292. Retiraſe por la peſte, 294. Buelvè à entrar en Portugal, 299. Hace Teſtamento, 300. Queda derrotado en la batalla memorable de Aljubarrota, 325. Huyeſe à Sevilla, 327. Reſponde por medio de ſus Embaxadores al reto de el Duque de Alencaſtre, 335. Trata de caſar al Principe Don Enrique con la Princeſa Doña

Cathalina de Alencaſtre, 343. Crea Principe de Aſturias à dicho Principe Don Enrique ſu primogenito con una rara ceremonia, 345. Recibe con grande oſtentacion à ſu prima Doña Conſtanza, Duqueſa de Alencaſtre, 246. Quiere renunciar los Reynos en ſu hijo, y eſtorvanſelo ſus Conſejeros, y Grandes, 350. Muere en Alcalà de Henares corriendo un cavallo, 361. Su Epitafio, 362.

Don Juan, Infante de Portugal, reſtado en el Alcazar de Toledo, 276.

D. Juan de Portugal, Maeſtre de Avis, mata al Conde de Urèn, Privado de la Reyna, 281. Alzanle por Rey de Portugal, 296. Vence la gran batalla de Aljubarrota, 325. Aliaſe con el Duque de Alencaſtre, y trata de caſar con una hija ſuya, 433. Tiene viſtas muy reñidas con el Duque, y por què? 344.

Don Juan Garcia Manrique, Arzobiſpo de Santiago, y Chancillèr mayor de Caſtilla, gran Cabeza, y muy opueſto de el Arzobiſpo de Toledo Don Pedro Tenorio: và à Roma en ſeguimiento de ſu pleyto, 220. y 221. Và à Portugal à ajuſtar los deſpoſorios del Rey D. Juan de Caſtilla con la Infanta Doña Beatriz, 272. Sale por Cabo de los de ſu ſequito contra el Arzobiſpo de Toledo, y ſu parcialidad, 393. Tiene con èl ſus debates, 394. &c. Sale deſabrido de la Corte, 415. Paſaſe à Portugal, donde acabò ſu vida hecho Arzobiſpo de Braga, 419.

Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde del Real de Manzanares, y Marquès de Santillana, varon muy eſclarecido en hazañas, letras, y virtudes, 164.

D. Iñigo Lopez de Mendoza, hijo del ſobredicho Don Iñigo Lopez de Mendoza, fue muy valeroſo, prudente, y entendido, y hizo coſas ſeñaladas en ſervicio de ſu Rey, por lo qual le honraron con el titulo de Conde de Tendilla, 169.

Don Iñigo Velez de Guevara, fundador de el Caſtillo famoſo de Guevara, y primer Conde de Oñate, 271.

L

DOña Leonor de Aragon, Reyna de Caſtilla, defendida ſu inocencia por el Apoſtol San Andrès, 251. Su muerte, y epitafio, 261.

Doña Leonor Tellez de Meneſes, Reyna de Portugal, y Governadora del Reyno, ſe ſale de Lisboa laſtimada, 283. Renuncia el govierno en el Rey Don Juan de Caſtilla ſu yerno, 285. Muere preſa en Tordeſillas, 291.

Doña Leonor, Infanta de Caſ-

tilla, ſe caſa con el Infante Don Carlos de Navarra, 220. Vienese à Caſtilla con beneplacito del Rey ſu marido, 345. Dà ſus eſcuſas para no bolver con èl, 356. Buelve à eſcuſarſe alegando nuevas cauſas, 392. Eſtorva que lleguen à las manos las dos parcialidades del Reyno, 394. Defiende al Duque de Benavente ſu hermano, 401. Reſtanla en Valladolid, 418. Embianla à Navarra, 429. Hace el Rey ſu marido juramento ſolemne de tratarla bien, y amarla, 431. Muere en Pamplona, 432.

Lope Vazquez de Acuña, Duque de Huete. Ganò eſta Dignidad à fuer de grandes ſervicios, y por ſu muerte bolviò la Ciudad à la Corona, 166.

Don Lorenzo Suarez de Figueroa, primer Conde de Feria, Cavallero de los mas iluſtres de ſu tiempo, 171.

Don Luis de la Cerda, primer Duque de Medina-Celi, y quinto Conde de la miſma Villa, y Señor de Santa Maria del Puerto, 178.

Don Luis Fernandez Portocarrero, primer Conde de Palma, Cavallero muy celebrado por ſus ſingulares hazañas, y proezas, 181.

Don Luis Pimentèl, primer Marquès de Villafranca, 188.

Doña Luz, madre del Infante Don Pelayo, 26. Galanteanla el Rey, y el Duque D. Fabila, allí. Caſaſe en ſecreto con el Duque 27. Pare al Infante Don Pelayo, 28. Cerrado en una caxa, le hace echar al rio, 29. Es acuſada de incontinente, 33. Defiendela Don Fabila, 35. Queda dada por libre, 37. Caſaſe en publico con el Duque, 41.

M

DOña Maria de Padilla, Dama muy hermoſa, y diſcreta, prendas que fueron el hechizo del Rey D. Pedro, 91.

D. Martin Vazquez de Acuña, Conde de Valencia, valeroſo Cavallero, y que de Portugues ſe hizo con obras, y hazañas fino Caſtellano, 162.

Don Manuel Ponce de Leon, primer Conde de Baylen, Cavallero de los mas eſforzados, y valientes de ſu tiempo: fue el que ſacò el guante de la Leonera, y quien hizo otros hechos ſeñalados. 185,

Baxas de monedas, ha muchos años que ſe uſan, por neceſsidades, y deſempeños de los Reyes, 195.

Madrid es oy como Alcazar de Toledo, 5.

Melias, Privado del Rey Egica, acuſa à Doña Luz de incontinente, 33. Deſafia ſobre ello al Duque Don Fabila, 35. Queda vencido, y muerto en el palenque, 36.

Mi-

Micer Ambrosio Bocanegra, Almirante de Castilla, y tronco ilustre de los Condes de Palma, 201.

N

NAumachia, ò laguna artificiosa de Toledo, 20.

Nuevo, es renombre de autoridad, y excelencia, 82.

Nuevo Testamento, mas excelente que el viejo, y de mas prerrogativas, 84.

P

PAlacio encantado de Toledo, y prodigios que viò en èl el Rey Don Rodrigo, 9. y 10.

Palacios memorables de la Infanta Galiana, 22.

Palacio del Rey Egica, postrimo Rey Godo, y la historia memorable que sucediò allí, 25. ibi.

Palacios Reales, que ha avido en Toledo, 26.

Don Pelayo, su nacimiento, y prodigiosa crianza, 28. Historia gustosa, y memorable. En un embreado baùl es echado al Rio Tajo, 30. Aporta à la Villa de Alcantara, donde acaso, y sin conocerle, le saca, y dà à criar un tio suyo, 31.

D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal, y Arzobispo de Toledo, Varon muy señalado en hazañas, y virtudes, 55. Muy devoto de la Cruz, allí. Su entierro magnifico, allí.

Don Pedro, Rey de Castilla, desde que empuñò el cetro empezò à derramar sangre, 89. Galantea, mas sopiale la dama su hermano Don Enrique, 90. Enamorase de Doña Maria de Padilla, 91. Dexa à la Reyna Doña Blanca à la primera noche que estuvo con ella, 91. Ponela presa en el Alcazar de Toledo, 95. Hace matar en Toro à muchos Cavalleros, 98. Pronosticos que tuvo de su muerte, 106. &c. Hace matar à los prisioneros de cuenta, que tomò en la batalla de Naxera, 136. En Burgos, en Cordova, y Sevilla, hace matar à muchos, y grandes Cavalleros, 136. Queda derrotado en la batalla de Montiel, 145. Muere allí à manos de su hermano, 147.

D. Pedro de Castilla, hijo del Maestre de Santiago Don Fadrique, Conde de Trastamara, 156.

Pedro Carrillo, Cavallero muy leal, saca con grande ardid de Sevilla à la Reyna Doña Juana, y la lleva à su marido, 102. ibi.

D. Pedro Hernandez de Velasco, Conde de Haro, y Señor de muchos Pueblos, 168.

D. Pedro de Zuñiga, Conde de Ledesma, y en trueco de Plasencia, varon muy esclarecido, temido, y respetado, y que ganò à Ayamonte, 169.

Don

D. Pedro Niño, Merino Mayor de Valladolid, Conde de Guelva, fue Capitan valiente, y trae ſu origen de la Caſa Real de Francia, 169.

Pedro Davila, Conde de el Riſco, Señor de las Navas, 165.

Don Pedro Alvarez Oſſorio, Conde de Lemos, y Señor de Cabrera, y Ribera, 171.

Don Pedro Lopez de Ayala, primer Conde de Fuenſalida, fue varon muy eſclarecido, Alcalde Mayor de Toledo, y Alferez Mayor del Pendòn, y quien era el todo de la Imperial Ciudad, 171. ibi.

Don Pedro de Acuña, Señor de Dueñas, y Tariego, primer Conde de Buendia, 175.

D. Pedro Gonzalez de Mendoza, primer Conde de Monteagudo, y que firviò valeroſamente al Rey D. Enrique Quarto en todas ſus adverſidades, y fortunas, 176.

Don Pedro Alvarez Oſſorio, primer Marquès de Aſtorga, Señor de la caſa de Villalobos, 176.

D. Pedro Manrique de Lara, primer Duque de Naxera, y Conde de Triviño, Cavallero muy valiente, y muy leal, y quien traxo à Caſtilla al Principe de Aragon Don Fernando, para caſar con la Princeſa Doña Iſabèl, 178.

D. Pedro de Ayala, hermano mayor de Don Pedro Lopez de Ayala, fue primer Conde de Salvatierra, 183.

Pedro de Zuñiga, Señor de la Caſa de Vaydes, primer Conde de Pedroſa, valiente Capitan en la batalla de Toro, 183.

Don Pedro Alvarez de Sotomayor, Señor del Solar de Sotomayor, primer Conde de Caminia, 184.

Don Perafàn de Ribera, Adelantado Mayor del Andalucia, primer Conde de los Molares, 184.

Don Pedro de Zuñiga, y Guzmàn, primer Conde, y Marquès de Ayamonte, 186.

Don Pedro Faxardo, primer Marquès de los Velez, valiente Cavallero en las Guerras de Granada, 186. ibi.

D. Pedro Fernandez de Cordova, primer Marquès de Priego, ſeptimo Señor de la Caſa de Aguilar, y valentiſsimo Cavallero, y quien en la batalla de Sierra Bermeja, en que muriò ſu padre Don Alonſo de Aguilar, le ſacò en ombros de entre la Moriſma para darle ſepultura, 189.

Don Pedro Tenorio, Arzobiſpo de Toledo, una de las mayores cabezas, que ha tenido Eſpaña, 220. ibi. Sumanſe ſus felicidades, y ſus hechos, alli. Encubre la muerte del Rey Don Juan, haſta hacer tiempo que obedecieſſen los Reynos al Principe

cipe su hijo, 360. ibi. Hace armas en sus Villas, y Lugares contra el mal govierno, 390. Escrive en razon de esto al Pontifice, y à los Reyes de Francia, y Aragon, ibi. Coligado con muchos Grandes, se pone sobre Valladolid, 393. Como muy opuesto al Arzobispo de Santiago, rechaza con viveza sus cautelas, 494. Partese por dos veces à quietar al Duque de Benavente, 400. &c. Restanle en Zamora, 407. Pone entredicho en muchas Ciudades, 408. Buelve à la privanza, 415.

R

RAzonamiento de Beltràn Claquin, animando à D. Enrique à la Corona, 118.

Razonamiento del Rey Don Enrique en la batalla de Montiel, 141.

Razonamiento del Rey Don Juan el Primero, sobre querer renunciar sus Reynos, 349.

Rey de España es Canonigo de Toledo, y le multan en tres puntos, si falta de asistir la Pascua de Navidad, 6.

Reyes Nuevos de Toledo, quienes fueron, 85.

Reyes viejos, quales, 88.

Relox de campana, que tan antiguo es, y el primero que se puso en la Torre de Sevilla, 444.

Don Rodrigo, ultimo Rey de los Godos, abre el Palacio encantado de Toledo, 10.

Don Rodrigo Ximenez, Arzobispo de Toledo, varon eminentisimo, orò en seis lenguas en el Concilio General Romano, 59.

D. Rodrigo Portocarrero, primer Conde de Medellin, 168.

Don Rodrigo Villandrando, Conde de Rivadeo, que à fuer de sus hazañas ensalzò su linage, y apellido, 169.

Don Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago, y Conde de Paredes de Nava, valeroso Capitan, y que ganò la Ciudad de Huesca del Reyno de Granada, 184.

D. Rodrigo Ponce de Leon, Señor de Marchena; y primer Duque de Arcos, que se hallò à las capitulaciones del Rey Moro, en la entrega de Granada, 177.

Don Rodrigo de Mendoza, Conde de Castillo de el Cid, y Marquès de Cenete, 179. y 180.

Don Ruy Lopez Davalos, Conde de Rivadeo, y Señor de otros muchos Pueblos, Condestable de Castilla, varon muy esclarecido, y que en servicio de sus Reyes, hizo hechos señalados, 161. y 440. Matò al tyrano de Murcia, y pacificò aquel Reyno, 378. Fue la privanza del Rey Don Enrique el Doliente, 411.

Don

S

D. Sancho de Caſtilla, Conde de Alburquerque, 156.

Don Sancho Sanchez de Ulloa, Conde de Monterrey, esforzado, y valiente Cavallero 181.

Don Sancho de Caſtilla, Conde de Alburquerque, le matan en Burgos caſualmente, por entrarſe à apaciguar una pendencia, 214.

T

TAjo, Rio famoſo, cria oro en ſus arenas, 2.

Don Tello de Caſtilla, Conde de el Señorio de Vizcaya, 155.

Templo de Hercules de la Ciudad de Toledo; 19.

Templo de Toledo, ſu deſcripcion, y grandeza, 49. Todo el capitulo 7. Su primera ereccion, fue viviendo aùn nueſtra Señora, con la advocacion de ſu Concepcion puriſsima, 50. Fue demolido por Daciano, y buelto à reedificar por Melancio, Arzobiſpo de Toledo; 51. Por orden de Conſtantino Magno, ſe amplia, y perfecciona, alli. En tiempo del Rey Don Fernando el Sexto, ſe empieza à ampliar de nuevo en la forma que oy ſe mira, y pone el miſmo Rey la primera piedra, 51. Es la miſma planta del celebrado Templo de Diana de la Ciudad de Epheſo, contado por una de las ſiete maravillas, alli.

Doña Tereſa Infanta de Leon, es dada por eſpoſa al Rey Moro de Toledo, contra ſu voluntad, 43. Recibela el Moro en Olias con grande aparato, y pompa, 45. Amenazale con la Divina Juſticia, ſi la hace violencia, 46. Es reſtituìda al Rey ſu hermano, y entraſe Religioſa de S. Benito, 48. Funda el Convento de San Zoil de Carriòn, alli. Muere en Oviedo con titulo de Santa, alli.

Doña Tereſa Enriquez, llamada la Santa, hija del Almirante de Caſtilla Don Alonſo Enriquez, y muger de Don Gutierre de Cardenas, Señor de Maqueda, fundò la Igleſia Colegial de la Villa de Torrijos, y fue la que diò principio à la Cofradia del Santiſsimo Sacramento, y à otras muchas obras pias, 179.

Teſtamento de el Rey Don Juan el Primero, 300.

Santiago, fue el primer Arzobiſpo de Toledo, y erigiò Altar, y dixo Miſſa adonde yace oy el Templo, 49.

Titulos de Duques, Condes, y Marqueſes, que diò el Rey Don Enrique Segundo, 154. &c.

Titulos que diò el Rey Don Juan el Primero, 160.

Titulos que diò el Rey Don

En

Enrique Tercero, llamado el Doliente, 161.

Titulos que diò el Rey Don Juan el Segundo, 167.

Titulos que diò el Rey Don Enrique Quarto, llamado el Impotente, 165. y 166.

Titulos que dieron los Reyes Catholicos, 176.

Sumanse los titulos, que se han dado por los Reyes de Castilla, hasta el año de mil y seiscientos y cinquenta y seis, 191.

Titulos, y casas que gozan de grandeza en estos Reynos, 191.

Toledo Ciudad Imperial de España, su descripcion, y grandeza; todo el cap. 1. fol. 1. &c. Es remedo de la Gran Jerusalèn, 3. La forma con que acostumbra levantar el Pendòn Real por sus Reyes, 236.

Triunvirato de Privados del Rey Don Enrique el Doliente, 410. y 411.

V

D. Vasco Lopez de Ulloa; primer Conde de Altamira, por Doña Inès de Moscoso su muger, Señora proprietaria de esta ilustrissima Casa, 165.

Vandos de Manueles, y Faxardos de la Ciudad de Murcia, 374.

Don Vasco Fernandez, Arzobispo de Toledo, echado de Castilla por el Rey Don Pedro, acaba en un Monasterio santamente, 109.

La Virgen nuestra Señora, baxò à la Iglesia de Toledo en cuerpo, y alma, como està en el Cielo: pruebase con muchas autoridades, y razones, 69. &c.

Villena la primera vez que fue Marquesado, y qual su primer Marquès, 155.

Y

DOña Isabèl, Condesa de Gijòn, y de Noroña, se hace fuerte en la Villa, 433. y 434. Vencida sin mostrar flaqueza, se parte valerosa à buscar, y à morir con su marido, ibi.

Z

ZElos del Rey D. Juan Primero de Castilla, 251. Escaso notable.

FIN.

WIDENER LIBRARY
HX 62VN Q

Span 8222.2

Harvard College Library

THE GIFT OF

EDWIN VERNON MORGAN

(Class of 1890)

AMERICAN AMBASSADOR TO BRAZIL